9397

5
100

LVZ
A LOS VIVOS,
Y
ESCARMIENTO
EN LOS
MVERTOS.

Iob 19.

Miſeremini mei, miſeremini mei,
ſalutem vos amici mei, quia manus
Domini tetigit me,

LVZ A LOS VIVOS, Y ESCARMIENTO EN LOS MVERTOS.

POR

EL ILVSTRISSIMO, y Reuerendiſsimo Señor Don Iuã de Palafox y Mendoza, Obiſpo de Oſma, del Conſejo del Rey N. Señor.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid. Por Maria de Quiñones. Año 1661.

A coſta de Iuan de Valdès, Mercader de libros, en la calle de Atocha, enfrente Santo Tomas.

De fr. Ber.do de Calatayud hijo de Ro. costo treinta y dos r.s en Md.

LVZ A LOS VIVOS. Y ESCARMIENTO EN LOS MVERTOS.

POR

EL ILVSTRISSIMO, y Reuerendissimo Señor Don Iuã de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma, del Consejo del Rey N. Señor.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid. Por Maria de Quiñones. Año 1661.

A costa de Iuan de Valdés, Mercader de libros, en la calle de Atocha, enfrente Santo Tomas.

A LAS SANTAS ALMAS DEL PVRGATORIO.

DEDICATORIA.

MVCHOS Son los motiuos que obligan à los Fieles à ser muy deuotos de las santas Almas del Purgatorio, y à hazer les todo el bien posible. Lo primero, por ser amigas de Dios, y estar confirmadas en su amor, y gracia, desuerte, que no pueden caer de aquel felicissimo estado: con que no pueden querer, ni apetecer mas de que se cumpla en todo la Diuina voluntad: y aunque son acerbissimas las penas que padecen, estan contentas, y conformes con sus dolorosos tormentos, mirandolos como efectos de la Diuina iusticia, sufrenlos con amor, y padecenlos con santa resignacion. Lo segundo, lás santas Almas deben ser amadas, y sumamente veneradas, porque son mas santas que los mayores Santos de la tierra. La razon es, porque el mas santo, mientras està en la carcel miserable de la mortalidad, puede caer, pecar, y perder la gracia: pero las Almas del Purgatorio ya estân fuera de esse peligro, y se hallã nauegadas en el puerto de seguridad indefectible: desuerte, q̃ les repugna cometer vn leuissimo pecado venial; y por esso dize S. Geronimo, q̃ es mejor su suerte, q̃ la de los mas Santos de la tierra: *Aliud est coronã victoriæ possidere, aliud adhuc in acie dimicare.* Las Almas q̃ en el Purgatorio padecen, ya tienen segura la corona q̃ pretendieron, pues estân confirmadas en gracia, como los Santos en el Cielo. En este sentido dixo Salomon: *Laudaui magis mortuos, quàm viuentes.* Y segun sienten los Padres Griegos en su Catena, hablò el Sabio Rey de los del Purgatorio: *Atque eos quidem, qui iam mortui sunt in Christo, laudaui potius, quàm eos, qui tametsi adhuc viuunt, viuunt tamen in vitiositate, & in ea persistunt, etiam nunc.* No assi los del Purgatorio, pues no puede obrar, ni querer sino lo que quiere Dios, y ordena.

Hieron. in c. 11. Matth. v. 11.

Eccles. cap. 4. v. 2.

Cath. PP. Græc. hic.

Y de aqui resulta el tercer motiuo para ser amadas las benditas Almas, que es estar destinadas para la gloria: desuerte, que son Principes jurados del Reyno bienaventurado, donde han de entrar glorioſas, y triunfantes, en el mismo instante que acaben de purgar, y pagar sus deudas, sin detenerlas vn momento leuissimo. Son tambien agradecidissimas, y este es otro motiuo para ser amadas, y beneficiadas. No pueden hazer cosa de propio merecimiento, ni alcançar por sus ruegos cosa para si: esto es constante; pero pueden rogar, y pedir por otros, y con sus oraciones ayudarnos. Assi lo entendiò el Profeta Baruc, quando dixo: *Domine omnipotens Deus Israel, audi nunc orationem mortuorum Israel.* Duelense las benditas Almas, de nuestras miserias, sientenlas, y ruegan à Dios por nosotros, y con gran confiança, porque saben que estàn en gracia, y amistad de Dios, y que su Mageſtad las oye, y que despacha benigno sus peticiones en nuestro fauor. San Ambrosio, viendo que oyò Dios la voz de la sangre de Abel, coligiò de ay, que oye mejor las vozes de los del Purgatorio, y dixo assi: *Non mediocre est, dogma hoc, quia Deus iustos suos audit, & mortuos quando Deo viuunt.* Y de aqui sacan grauissimos Autores, con el Padre Suarez, que es muy acertado el encomendarnos a las benditas Almas del Purgatorio, y tenerlas por nuestras abogadas, porque ellas por medio de los Santos Angeles saben quien son sus deuotos, y sus necesidades: y ruegan por ellos, y les alcançan muchas mercedes, y gracias de Dios.

Bar. 3. cap. v. 4.

Ambros. in Genes.

Padecen las benditas Almas dos generos de tormentos, y penas con que son grauissimamente atormentadas, vnas son penas de sentido, y otra que se llama pena de daño. Las penas de sentido, son de tal calidad, que por mas que los Santos, y Doctores las han querido ponderar, nadie ha llegado a dezir bastantemente su grauedad, intencion, y calidad, porque no es posible comprehenderla el juizio humano. La pena de daño es la ausencia de Dios, el no verle, ni gozarle, y estar priuadas de esse bien, hasta que ayan enteramente pagado sus deudas, y estè satisfecha la Diuina Iusticia. Como las Almas estàn en gracia, aman à Dios perfectissimamente, y desean verle con tantas ansias, que segun Santo Tomas, Suarez, y

otros,

otros,lo q̃ mas sienten, y mas las aflige,es la dilacion de esse cũplimiento,de que tienẽ segura,y cierta esperança. Desta dilació dixo el Espiritu Santo:*Spes quæ differtur,affligit animã.* Esta dilatada esperança las haze repetir cõ lagrimas,gemidos, y suspiros tiernos,aquellas sentidissimas palabras del afligido Iob:*Expectabam bona,quam totius habere,& venit mihi turbatio, præstolabar lucẽ, & erumperunt tenebræ.* Ay de mi,que quãdo a guardaua el gozo de los eternos bienes,en vez de la luz que esperaua, me veo sin ella,cercado de orrores,y tinieblas.

Prouer.13. num.12.

D.Thom.in 4.dist.20. q.1. art.2. Suar. tom. 4.in 3.par. dist.46. sect.1.n.7. Iob cap.30 num.16.

Estas consideraciones(Almas santas)mouieron a aquel vuestro gran deuoto,nunca bastantemente alabado,el señor *D.*Iuan de Palafox y Mendoza,à escriuir este libro:antes de poderle dar à la estampa,trocò esta mortal por la eterna vida,como de la suya tan santa,y de su dichosa,quãto preuenida muerte,podemos creer.El fin,y motiuo q̃ tuuo el señor Obispo, escriuiendo este libro de Luz à los viuos(à todas luzes grãde) fue la reformació de las costumbres de los viuos,y el socorro piadoso de vuestras penas lastimosas.Hele impresso , porq̃ tã santos fines se logren: y espero que han de ser copiosissimos los frutos que ha de producir la semilla desta celestial doctrina.No dudo que si su Autor le imprimiera (Almas santas) os le dedicàra, por lo mucho que os amò,como muestra en este su libro de oro:ni yo cumpliera,si no os le dedicàra en su nombre ; y assi de todo coraçon, y con rendidissima humildad os ofrezco este precioso don, y le dedico à vuestra santa memoria.

Estoy entendiendo(dichosas,y benditas Almas)q̃ luego que el señor Obispo acabò este libro,todas juntas pedisteis à Dios, q̃ pagasse luego à vuestro gran deuoto este obsequio, que con tan santo zelo os hizo:y q̃ su Magestad condescendiendo con vuestros piadosos,y agradecidos ruegos, le anticipô el premio à sus trabajos,y pagò mas de treinta años continuados, sin intermission de vn dia,de vida tan concertada, tan penitente,tan mortificada,y exemplar,como vieron los dos mundos, y se dirà quãdo de proposito se escriua. Pagòle aquel ardentissimo zelo del bien de las Almas,por cuyo fin escriuiò tanto,tan lleno de espiritual,y santa doctrina,con tan dulce,y elegãte estilo,sin afectacion,ni mas aliño que su natural facundia,tan releuada,que muchas vezes templaua la afluencia,y la elegancia, porq̃ no se juz-

gasse

gaſſe cuidado lo q̃ currente calamo eſcriuia. Pagòle Dios aquella continua, è infatigable vigilancia, con que como buen Paſtor velò ſobre ſu ganado, ſolicitando ſiẽpre ſus medras, ſus aumentos, y ſu eſpiritual aprouechamiento, en el pulpito, en el confeſſionario, en las conuerſaciones, y en todas ſus acciones: porque ſiempre oìa al Apoſtol, que le dezia: *Miniſteriũ tuum imple.* Cuidò tanto de ſocorrer à ſus pobres, y con tan larga mano, que ſe deſnudò de quanto tenia, por darles lo que auian meneſter: cõ que llegò à cogerle la muerte tan pobre, que fue neceſſario que ſu Igleſia ſanta le enterraſſe de limoſna, como lo hizo. No digo que fue Santo, por no contravenir al ſanto decreto de Vrbano Octauo; pero ſu vida, ſus palabras, ſus obras, ſus eſcritos, ſu piedad, ſu caridad, ſu zelo; aquel don de continuas lagrimas; aquella muerte con tantos actos de contricion, de ardentiſsimo amor de *D*ios, de Fè, de Eſperança, y de Caridad, que no dizen? que no prometen? Lleuònosle *D*ios al mejor tiempo (ay dolor!) antes de cumplir 59. años: gran perdida; aunque ſegun afligiò ſu cuerpo, mas viuiò de lo que ſe podia eſperar: y ſi *D*ios le lleuò (Almas ſantas) a diligencias vueſtras, eſſo puede conſolarnos.

Recibid (benditas Almas) eſte ſeruicio que os hago, en nombre de vueſtro gran deuoto: y pues por excelencia ſoys agtadecidas, eſtimad el auer dado a la eſtampa eſte libro, para promouer la deuocion de los Fieles, a que os ayudé, y ſocorran en vueſtra neceſsidad, y deſconſuelo: y para que viendo lo que padeceis, y las cauſas porque penais, eſcarmienten, y procuren no ir a eſſe doloroſo, y triſtiſsimo lugar. Y pues paſſada la obſcura noche de vueſtras amargas tribulaciones, quando ya purificadas, mas reſplandecientes que el Sol, con dulces vozes aueis de dar infinitas gracias al Señor, què os lleuò al Reyno del deſcanſo, diziendo con el Profeta: *Tranſiuimus per ignem, & aquam, & eduxiſti nos in refrigerium.* Suplicoos (benditas Almas) que entonces os acordeis de eſte vueſtro humilde deuoto, y me alcanceis gracia, y luz para eſcarmentar en eſta vida, con que goze deſpues de vueſtra bienaventurada compañia, y de aquellos bienes ſoberanos, con que el Señor premia a los que como deuen le ſiruen, aman, y temen.

Pſal.65.

Fr. Ioſeph de Palafox.

Re-

REVERENDISSIMO PADRE REMIGIO de los Clerigos Menores.

REmito a V.P.R^ma. el libro, intitulado, *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, compuesto por el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor don Iuan de Palafox y Mendoça, Obispo de Osma, y con su censura me le remita. Madrid, y Febrero, cinco de 1661.

Lic. Ribas.

Diego de Velasco.

PARECER DEL PADRE BENITO REMIGIO, de los Clerigos Regulares Menores.

DE orden del señor *D.* Alonso de Ribas y Valdes, Vicario de la Villa de Madrid, y su partido, he visto vn libro intitulado *Luz a los viuos, y Escarmiento en los muertos*, escrito por el Ilmo y Rmo señor *D.* Iuã de Palafox, y Mendoza, Obispo de Osma, del Consejo del Rey nuestro Señor, &c. Y puedo dezir lo que en otra ocasion dixo Seneca, *Epist. 45. Indulgentiæ scio istud esse non iudicij.* Que el remitirle fue mas fauor que se me hizo, para que le ley esse, que necesidad de mi juizio, para que le aprobasse. En lo primero, que es leerle, he gastado mucho tiempo, con mucho gusto, y enseñança mia: y confiesso, que auiendo el Autor escrito tantos libros llenos de erudicion, doctrina, y fruto, y seruido con ellos a la Iglesia, no se dize todo lo que ay que dezir de este, si se dixesse, que es como aquellos, ni del mismo Autor, porque el libro excede a los otros, y el Autor a si mismo. Y siendo obra postuma, es la que mas, y mejor le pudiera dar a conocer. Pues padeciendo lo que las demas, a quien ni assistio el desvelo de su dueño, ni limò su cuidado, y atencion, sale tal, que aun sin titulo da bien a conocer que es del Ilmo y Rmo señor *D.* Iuan de Palafox y Mendoza, &c. Pues promete los logros, y mejoras, que siempre buscò con euidente zelo de la gloria de *Dios*, y dichosamente consiguiò como tan gran Prelado. En lo segundo, nada hallo que censurar, que admirar todo: y pudiera

diera la pluma alargarse harto sobradamente en sus alabáças, mas porque no passe a elogio, lo que es solo parecer, es el mio, que no solo se puede dar licencia para que se imprima, sino que se deue solicitar se comunique a todos, para que nos alumbre mas de cerca con su luz. En esta casa del Espiritu Santo, de los Clerigos Menores. En la Villa de Madrid, a 10. de Febrero, año de 1661.

Benito Remigio Noidens,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Alonso de las Ribas y Valdes, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: LVZ A LOS VIVOS, Y ESCARMIENTO EN LOS MVERTOS, compuesto por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Iuan de Palafox y Mendoça, Obispo de Osma, atento que en èl, segun el informe, y censura de esta otra parte, parece no auer cosa contra nuestra Santa Fê, y buenas costumbres. Dada en Madrid, a diez de Febrero, de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

Don Alonso
de las Ribas.

Por su mandado.

Diego de Velasco.

APRO-

APROVACION DEL MVY REVERENDO PADRE *Fray Andres de Morales, de la Orden de San Aguſtin.*

DE orden de V.A. he viſto el libro, cuyo titulo es: *Luz a los viuos, y eſcarmiento en los muertos*, eſcrito por el Illuſtriſſimo, y Reuerendiſsimo ſeñor Don Iuan de Palafox y Mendoça, del Conſejo de ſu Mageſtad, Obiſpo de Oſma digniſsimo. Y lo que sè dezir es, que parece que le eſcriue deſde la Patria, donde nueſtra piedad le puede ya mirar feliz, en fee de lo que en eſte deſtierro le vimos diſponer, para hazer feliz ſu vltimo viaje a la Patria. Tan lleno eſtà de erudicion, como de zelo. Y es buen dar a conocer, por ſu zelo, ſu mucha erudicion. No parece que tuuo vida para eſcriuir tanto, ni tiempo en mucha, y larga vida, para auer alcançado con tanta perfeccion tantas materias, y facultades tantas, que pudieran ſus eſcritos ſer lectura de quantas facultades en vna grauiſsima Vniuerſidad ſe profeſſan: aſsi por varios, como por comprehenſiuos de las materias que tratan. Luz a los viuos ſe intitula eſta obra, deſpues de muerto ſu Autor, que era luz a los viuos quando viuo. Quedò la obra a ſuplir ſu falta. Puedela ſuplir? Si, alguien puede ſuplirla. Para dar aprouacion a obras de tan extraordinario Varon, que produce vn ſiglo, y neceſsita de deſcanſar: para produzir otro, mas Autor era meneſter. Aprouarèle por obediencia, no por ſatisfacion. Digo que juzgo ſe puede, y deue imprimir, por no contener coſa alguna que contradiga a nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres: antes contener mucho, para que nueſtras coſtumbres ſean buenas, y las buenas ſe meſoren. Dado en eſte Conuento de San Felipe, en veinte y dos de Febrero de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y vn años.

Fray Andres de Morales.

Fè

Fee de erratas del libro de Luz a los viuos.

FOl. 25 col. 2. lin. 13. la sagrada, lee la gracia. Fol. 25 col. 2. lin. 12. pues en, lee pues el. Fol. 30. col. 2. lin. 28. agradecida, lee agradable. Fol. 96 col. 1 lin. 7. exocismaron, lee exorcismaron. Fol. 113. col 2. lin. 13 por el, lee por vn. Fol. 113 col. 2. lin. 13 dele el de, lee santa. Fol. 145. col. 2. lin 11 lo tuuiessen, lee no la tuuiessen Fol. 155. col. 2. lin. 19 sobrada, lee sobrado Fol 181. col 1. lin 4. Gescua, lee Thecuites. Fol. 181. col 1 lin 7 la, lee le Fol 221. col. 1 lin 2. pesandose, lee passandose Fol. 229 col. 1 lin 7 maledicimus, lee maledicimur Fol. 239. col 1. lin. 19 Obispo, lee Obispado Fol 239. col. 1 lin 24 inuiertes, lee mitentes Fol. 245. col. 1. lin. 6 plugis, lee plagis Fol. 245 col 1. lin 6 omori, lee omni Fol. 107 col 1 lin 8 si hora el ti, lee como está en gracia Fol 277 col. 2 lin. 14 a las Animas, lee las Animas Fol 281 col. 1. lin. 40. le desea, lee desea Fol. 334 col 2. lin. 7. tratar, lee traer. Fol. 334. col 2. lin. 1 padecian, lee pedian. Fol. 344 col 2. lin. 14 reboluer, lee resoluer.

Erratas del libro de las Instrucciones Pastorales.

FOl. 353. lin. 5 los, lee las. Fol 354 lin. 11. fama, lee forma fol. 354 lin. 27. exercicios, lee exercitos Fol. 372. col. 2. lin. 25. el Prelado, lee al Prelado. fol. 397 col 1. lin. 11 Religiosos, lee Religiosos. fol. 398. col. 1 lin 27. pudiere, lee pidiere. fol 421 col. 2 lin. 31. disposiciones, lee deposiciones fol. 422. col. 1 lin. 2. que pueda ser, lee que se pueda fol. 427. col. 1. lin. 14 el oficio, lee es oficio fol 428 col 1. lin 37. escusarse, lee embaraçarse. fol 428. col. 2 lin. 22. claridas, lee claridad. fol. 428 col. 2 lin 25 reguirá, lee seguirá. fol 429 col. 1. lin. 3 al Obispo, lee el Obispo fol 429 col. 1 lin. 17 buenas raizes, lee bienes raizes. Fol. 434. col. 1. lin. 1 comerán los, lee comerán con los. fol. 450 col. 2. lin. 6 armada, lee ajustada.

Erratas de la carta Pastoral de la deuida paga de los Diezmos, y Primicias.

EN la introduccion, lin. 23 manifesto, lee manifiesta al fin de la introduccion, lin. 17 vso, lee veo. fol. 463. col. 1. lin. 3. cosa, lee casa fol 465. col 1 lin. 23. mandolo, lee mando. Fol 474 col. 1. lin. 10 zura, lee luza. Fol 475 col. 1 lin. 30 y la Iglesia, lee de su Iglesia Fol 478 col. 2. lin. 4 acora, lee aora. Fol 481. col. 2. lin. 15 concluios, lee conductos. Fol 488 col. 1 lin. 13 deuia, lee dezia. Fol 491. col. 2. lin 41 tengan, lee tenga. Fol. 491 col. 1 lin 30 prohija, lee dilatada Fol. 494 col. 1 lin. 19. arrojado, lee aerrojado. fol. 495 col. 2 lin 9. de nuestros, lee nuestros. fol 496. col. 1 lin. 4 pagaria, lee pagarle. fol 500. col. 2. lin. 16. lino, lee que no estuuiesse fol. 510. col 2. lin. 41 solicitarlo de la, lee solicitar la piedad.

Este libro, intitulado Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos, *con los tratados*, Direcciones Pastorales, y carta Pastoral, &c. *con estas erratas corresponde con su original. Madrid, 13. de Nouiembre de 1661.*

Lic Don Carlos Murcia
de la Llana.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene priuilegio del Rey nuestro Señor Iuan de Valdes, Mercader de libros, para poder imprimir este libro, intitulado *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, cuyo Autor es el señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo que fue de Osma, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, a veinte y dos de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo este libro intitulado *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, a seis marauedis cada pliego, el qual tiene ciento y quarenta pliegos, sin principios, ni tablas, que a este respeto monta ochocientos y quarenta marauedis, y a este precio, y nomas mandaron se vendiesse, como parece por su fecha, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, Escriuano de Camara de su Magestad, a veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

TA-

TABLA DE LAS APARICIONES

que se glossan, explican, y notan en este libro de Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos. La f. dize el folio.

AVNQVE las Almas que hablan en estas apariciones, le dezian a la Madre Sor Francisca del Santissimo Sacramento sus nombres, y ella los escriuia, cõ todo lo demas que le dezian: el señor Obispo callô los nombres, no por los muertos, que mucha gloria fuera para ellos, que se supiesse que fueron tan dichosos, que despues de auer nauegado en el proceloso mar deste mundo, llegaron al puerto (si doloroso, seguro) del santo Purgatorio, donde como Almas amigas de Dios, tienen inefable certeza, y segura esperança, que despues de purificado, y purgado lo que acà no pagaron, y satisficieron, han de ir a gozarle para siempre. Callô, pues, sus nombres el señor Obispo, porque muchos pudieran conocer algunos de los viuos, de quien las santas Almas se quexauan, por su ingratitud, y oluido: y aunque quando se escriuieron estas Notas, no viuia sino qual, ô qual de los contenidos en ellas, viuen oy hijos, hermanos, y parientes muy cercanos suyos; y por este respeto se callan los nombres, y en su lugar se pone la N. que para lo doctrinal esso basta, y aquello no haze falta.

N. 1.

RAzon de escriuir estas apariciones. Fol. 1.

N. 2.

Religioso Recoleto, por passiones imperfectas. fol. 1.

N. 3.

Otro Recoleto, por lo mismo. fol. 2.

N. 4.

Otro Recoleto, por lo mismo. fol. 2.

N. 5.

Religiosa Recoleta, por assimientos. fol. 4.

N. 6.

Vn Religioso, por descuidos en el Rezo. fol. 7.

N. 7.

Vna Mesonera, por vn falso testimonio. fol. 14.

N. 8.
Vn Cauallero, por mocedades. f. 15.
N. 9.
Otro Cauallero, por deudas. ibid.
N. 10.
Otro Cauallero, por mocedades. ibid.
N. 11.
Vn Cauallero, por deudas, dixo vna razon notable. fol. 17.
N. 12.
Vna Religiosa, apareciò gloriosa. 20
N. 13.
Vn Cauallero, por deudas. ibid.
N. 14.
Vna Religiosa, por interessada. f. 21
N. 15.
Vn Cauallero, dixo por quiẽ padecia: pidiò Missas. Otra vez apareciò, y pidiò lo mismo. fol. 22.
Lo mismo pidiò la Mesonera, q̃ otra vez apareciò. ibid.
N. 16.
Vn Oydor, auisa a los Iuezes, que abreuien las causas. fol. 23.
N. 17.
Religiosa Recoleta, por juizios temerarios. fol. 25.
N. 18.
Cauallero, por mocedades, y que se saluò por la limosna. fol. 27.
N. 19.
Vna casada, por el juego. fol. 28.
N. 20.
Sacerdote, por mocedades, y auer sido interessado. fol. 29.
N. 21.
Mesonera, pide socorro. ibid.
N. 22.
Cauallero, tio desta Religiosa. ibid.
N. 23.
Religiosa Recoleta, por escrituras q̃ auia hecho contra vn sobrino suyo. fol. 31.
N. 24.
Vn hijo de familias, por hurtar trigo a su padre. fol. 32.
N. 25.
Religioso, pide Oraciones. fol. 33.
N. 26.
Vn Canonigo, por mocedades. f. 34.
N. 27.
Cauallero, la viene a dar gracias. ib.
N. 28.
Vn Cauallero cõ terribles penas. 35.
Buelue sele a aparecer, dize quien es, y que padece por pleytos injustos. ibid.
N. 29.
Vna donada, dize que và la obediencia de caìda. fol. 40.
N. 30.
Vn Oydor, por auer sido terrible, y riguroso, y auer adquirido hazienda. fol. 43.
N. 31.
Vn Prebẽdado, pide Oraciones. f. 44.
N. 32.
Vna Mesonera, responde a lo que la Religiosa le auia pregũtado. f. 46.
N. 33.
Vn Protomedico, por no auer assistido a la muerte de vn Boticario. f. 47.
N. 34.
Vn Cauallero, se quexa. fol. 48.
N. 35.
Vn Letrado, dize que Dios le manda venir a ella. fol. 49.

N. 36.
Vn Sacerdote, por vn pleito. ibid.
N. 37.
Vn hidalgo, por auer hecho tantear vnos lugares. fol. 55.
N. 38.
Vn Sacerdote. fol. 57.
N. 39.
Vn Letrado, porque sintiò no salir con vn pleito. ibid.
N. 40.
Vn Oydor, por no auerse conformado con la voluntad de Dios. ibi.
N. 41.
Vn Letrado, se quexa de que no le ha hecho dezir vnas Missas. f. 62.
N. 42.
Vn Mercader, por sensual. ibid.
N. 43.
Vn hijo deste Mercader, por lo que su padre. ibid.
N. 44.
Vn Cura, por codicioso. fol. 63.
N. 45.
Vn Sacerdote, por amigo de mudanças, y otras cosas. fol. 85.
N. 46.
Vn Religioso, por ingrato a los beneficios de Dios, y otras faltas. ibi.
N. 47.
El Oydor boluiò a quexarse de q̃ sus hijas no le hazian bien. ibi.
N. 48.
Vn Cauallero, por codicioso. fol. 91.
N. 49.
Vn Mesonero, por ladrõ ratero. ibi.
N. 50.
Vn Religioso, por Predicador presumido de Predicador. ibid.
N. 51.
Vn soldado, por liuiandades de moço. fol. 95.
N. 52.
Vna Religiosa, por no guardar, ni hazer guardar la Regla, y Cõstituciones. fol. 97.
N. 53.
Vn Cauallero, por vn pleito. fol. 98.
N. 54.
La Mesonera, pide oraciones. ibid.
N. 55.
Vn Ministro, por ambicioso, y remisso en despachar los pleitos. f. 100.
N. 56.
El Cauallero del pleito, pide socorro. ibid.
N. 57.
Vn Escriuano codicioso, y sẽsual. 101.
N. 58.
El demonio se le apareciò en figura de hombre fierissimo. ibid.
N. 59.
Vn Sacerdote, por mocedades, y arrojamientos. fol. 106.
N. 60.
La Mesonera del testimonio, pide socorro. ibid.
N. 61.
Vn soldado, por liuiãdades, pide oraciones, y dize que agrada mucho a Dios en hazer bien por los del Purgatorio. fol. 109.
N. 62.
Vn Cauallero, por ambicioso de hõra y auer gastado mal el tiẽpo. f. 113.
N. 63.
Vna dama por presumida de hermosura, por pleitista, y no auer abraçado la vocaciõ de Religiosa, q̃ Dios la dio. ibid.

N. 64.
Vn Cauallero, por ocioso, y vicioso. folio 116.
N. 65.
Vn Ministro, pide sufragios. ibi.
N. 66.
Vn Cauallero, por jugador, y jurador. ibid.
N. 67.
Vna Religiosa, por demasiado amor à otra. fol. 118.
N. 68.
Vn Cauallero, por vn pleito injusto. fol. 121.
N. 69.
Otro Cauallero, por jugador, y jurador. fol. 124.
N. 70.
Otro Cauallero, por vna dispensaciõ que sacò para casarse: dio auisos muy santos. ibid.
N. 71.
Otro difunto se apareciò, pidiendo sufragios. fol. 125.
N. 72.
Vn Cauallero, por inquietar vn Cõuento de Religiosas. fol. 129.
N. 73.
La Mesonera del falso testimonio, se quexa de que su marido no la haze dezir Missas. fol. 130.
N. 74.
Oyò vna voz en su celda, que la dixo, no es tiẽpo de dormir, y vio grã luz, y claridad. fol. 135.
N. 75.
Vn Canonigo, por relajado en su estado. fol. 135.
N. 76.
Aparecioselе el demonio en el claustro, y en su celda en espantables figuras. fol. 136.
N. 77.
Vn Cauallero, por auerse dexado lleuar de sus torcidas inclinaciones. fol. 142.
N. 78.
Persigue el demonio terriblemente à la Religiosa, por el bien que hazia à las santas Almas de Purgatorio. fol. 143.
N. 79.
Vn Cauallero por vn pleito injusto. ib.
N. 80.
El mismo, por su mal pleito. f. 146.
N. 81.
Vn Ministro, pidela perdon de los miedos que le dan las Almas. ibi.
N. 82.
Vn Escriuano de Camara, por liuiano, y codicioso. fol. 148.
N. 83.
Vn Cauallero, pide à su hermana sufragios, y embiala saludables cõsejos. ibid.
N. 84.
Vna Hornera, por defectos de su oficio. fol. 153.
N. 85.
El Cauallero del pleito injusto f. 154
N. 86.
Aparecioselе el demonio, y desmayose la Religiosa del espãto de verle. ib.
N. 87.
Vn Religioso, la anima en vna graue afliccion. fol. 157.

N. 88.
Vna Religiosa, la consuela en esta aflicion. ibid.
N. 89.
Vn Cauallero, tãbiẽ la consuela. ibi.
N. 90.
Vn Obispo, por omissiones en su ministerio. fol. 158.
N. 91.
Vn Capitã, sobrino de la Religiosa. ib.
N. 92.
Vn Cauallero, q̃ auia veinte años q̃ estaua en el Purgatorio. f. 159.
N. 93.
Vn Obispo, desamparado por auer dispuesto mal de sus cosas. f. 166.
N. 94.
El Cauallero del pleito injusto. ibi.
N. 95.
Vn Canonigo, pidiò oraciones, no dixo porque padecia. fol. 168.
N. 96.
Vna Religiosa, dixo quan por menudo se pagan las culpas en el Purgatorio. ibid.
N. 97.
Vn seglar, se apareciò la quinta vez. fol. 169.
N. 98.
Vna Alma gloriosa se apareciò, y dixo dulces razones, y de gran consuelo. fol. 170.
N. 99.
Vna donzella porque muriò con poca conformidad, y sentimiento de morirse. fol. 172.
N. 100.
Vn cruel hombre, que mataua sus hijos. fol. 174.
N. 101.
Vn soldado, que renegò de la Fè, y se reduxo. fol. 184.
N. 102.
Tres Religiosas. fol. 187.
N. 103.
Vna Religiosa, à quien à la hora de la muerte fatigaron muchos demonios. ibid.
N. 104.
Vn Virrey, vna Religiosa, y vna viuda. fol. 189.
N. 105.
Vn Ministro, y vna Mesonera. ibi.
N. 106.
Vn Religioso, dio saludables consejos à vn Prior que le ayudaua cõ sacrificios. fol. 190.
N. 107.
Vn Virrey, dio cuenta de loq̃ le sucedió à la hora de la muerte. f. 191.
N. 108.
Vn Ministro, pidio sufragios f. 193.
N. 109.
Vn Cauallero, pide q̃ cesse vn pleito q̃ le tenia en aquellas penas. ibid.
N. 110.
Vn Cauallero pide sufragios, y embià à dezir à vna hermana suya, q̃ se disponga para morir. fol. 196.
N. 112.
Vn Obispo, se quexa de que disp. so mal de sus cosas. fol. 201.
N. 113.
Vn Virrey, le dà las gracias por lo que haze por èl. fol. 206.

N. 114.
Vna Religiosa que iba al Cielo, dà documentos de Cielo. fol. 208.

N. 115.
Vna dama que hizo bien por el Alma de su padre. fol. 210.

N. 116.
Vn Oydor dio gracias porque le ayudaua su hermana. Dixo que diessen vn recado a la Priora, que hiziesse con rectitud su oficio. fol. 211.

N. 117.
Vn Portalero, por infiel en su oficio. fol. 212.

N. 118.
Vn Cauallero con veinte y vn años de Purgatorio, por su mala vida. Dio santos consejos a la Religiosa. fol. 213.

N. 119.
Vn Cauallero, por codicioso, y pleitista. Dixo notables palabras. folio 215.

N. 120.
Vna Religiosa, por no auer guardado su Religion perfectamente. folio 216.

N. 121.
Vn Religioso, la consolò. fol. 222.

N. 122.
Vna Monja. ibid.

N. 123.
Vn Clerigo, pidiò oraciones. ibid.

N. 124.
Su tio, la pidiò oraciones. ibid.

N. 125.
Vna Donada de su Orden, pidiò socorro. ibid.

N. 126.
Vn seglar, pidiò oraciones, y embiò vn recado à la Madre Priora. ibi.

N. 127.
El Cauallero del pleito injusto: son ya mas de treinta las vezes que ha venido à pedir que su hijo desista del caro pleito. fol. 223.

N. 128.
Vn Cauallero, por juegos, y mocedades. ibid.

N. 129.
Vna Cerera, por falsedades de echar resina en la cera negra, en la blãca sebo, y hazer mas gordos los pauilos de lo justo. fol. 225.

N. 130.
Vna casada, porque hizo padecer mucho à su marido con su mala condicion. fol. 227.

N. 131.
Vn Cauallero, dio santissimos consejos. ibid.

N. 132.
Vna Religiosa por relajada. f. 231.

N. 133.
Vna seglar, dixo que tenia el Purgatorio en la sepultura. ibid.

N. 134.
Vna Religiosa, dio diuinos documẽtos à todos los Prelados. f. 233.

N. 135.
Vn Cauallero, pidiò Miſſas a ſu muger. fol. 233.
N. 136.
Vn Obiſpo, deſpues de quarenta años de Purgatorio entre terribles penas, dixo notables coſas. f. 237.
N. 137.
Vn Cauallero, pidiò Miſſas. ibi.
N. 138.
Vn Regente, pidiò oraciones. f. 238.
N. 139.
Vn Letrado, pidiò ſufragios. ibid.
N. 140.
El Cauallero del pleito, pide que alcen mano dèl. ibid.
N. 141.
Vn Obiſpa, no ſe deſcubriò entonces. ibid.
N. 142.
Vn ſeglar, pidiò Miſſas. ibid.
N. 143.
Vna Religioſa, dio vn recado para ſu General. ibid.
N. 144.
Vn Arçobiſpo ambicioſo de dignidades, y no auer cumplido con ſus obligaciones. fol. 244.
N. 145.
Vn Cauallero, dize que los momentos ſe le hazian años, y los años eternidades. ibid.
N. 146.
Vn Medico, por coſas de que no hazia caſo, y porque adquiriò hazienda. ibid.
N. 147.
Vn Religioſo, dixo razones notables. fol. 248.
N. 148.
Vna Religioſa, pidiò oraciones. ibi.
N. 149.
La Cerera, por malicias de ſu oficio. ibid.
N. 150.
El Cauallero del pleito. fol. 251.
N. 151.
Vn Religioſo, ſin mas pena que no ver à Dios. fol. 253.
N. 152.
Vn Cauallero, pide que le encomienden à Dios. ibid.
N. 153.
Vn ſeglar, pide oraciones. ibid.
N. 154.
Vn Obiſpo, deſpues de cinquenta y nueue años de penas, pide que le encomiende à Dios. fol. 255.
N. 155.
Dos Religioſas de ſu Orden, la dixeron coſas muy notables. f. 259.
N. 156.
Vn ſeglar, dio gracias por lo que por èl ſe hazia. ibid.
N. 157.
Vn Religioſo, le dio las buenas Paſquas. ibid.
N. 158.
Vn Cauallero por ambicioſo. ibid.
N. 159.
Vn Cauallero, dixo quien era, y pidiò oraciones. fol. 260.
N. 160.
Vn Canonigo, con grandes gemidos pi-

pidiò ayuda, y dio ſantos documentos. fol.261.

N. 161.

Tuuo vna gran pelea con los demonios, y ellos haziã eſcarnios à vn quadrito de Santa Tereſa. f.262

N. 162.

Vna Religioſa, pide oraciones, y exorta à la obſeruancia de la Regla. ibid.

N. 163.

Vn Cauallero por deshoneſto, cõ muchos años de Purgatorio, pide ſocorro. fol.263.

N. 164.

Vna muger, porque no gaſtò el tiempo en el ſeruicio de Dios. f.264.

N. 165.

Vn Religioſo, la dio los buenos años, y la conſoló cõ dulces, y ſantas palabras, y conſejos. fol.265.

N. 166.

Vn Sacerdote con mas de quarenta años de Purgatorio, por deſcuidos de ſu profeſsion, pide que ruegue por èl. fol.269.

N. 167.

Vna muger, pide que la encomiende à Dios. fol.269.

N. 168.

Vna caſada, ſe quexa de la ingratitud de ſu marido, que la tenia oluidada. Pide ſocorro, y deſpideſe con dolorosos gemidos, diziendo: Ieſus quede contigo. y es de notar, que todas las Almas ſe deſpedian con eſte dulce nõbre, credito grande deſtas apariciones. ibid.

N. 169.

Vn Cauallero, por jugar demaſiado à la pelota con demaſia, y beber frio con deſtemplança. fol.270.

N. 170.

Vna Religioſa, dio admirables documẽtos a todos los Religioſos. f.272.

N. 171.

Vn Miniſtro, ſe quexa de oluidado de los ſuyos. fol.274.

N. 172.

Vn Cauallero, por codicioſo, y liuiano, padecia fuego, y yelo. ibid.

N. 173.

Vn Cauallero, pide Miſſas, y ſufragios. ibid.

N. 174.

Vn Herrero, por ocioſo, y jugador. folio 276.

N. 175.

Vna dama, por exceſsiua en los trajes, y exceſsiua en afeitarſe. ibid.

N. 176.

Vn Miniſtro, por preterſiones. ibi.

N. 177.

Vn gran Arçobiſpo, dixo que quiſiera auer ſido vn pobre cozinero. folio 279.

N. 178.

Vn Oydor, dize que la madre deſta Religioſa, y la ſuya, eſtauan en el Cielo. fol.285.

N. 179.

Vn Cauallero, pide à ſu muger que le ayude. ibid.

N. 180.

Vn Cauallero por vn pleito. ibid.

Vn

N. 181.
Vn Ministro, pide sufragios. ibi.
N. 182.
Vn Ministro, se lamenta de auerlo sido. fol. 285.
N. 183.
Vn Escriuano codicioso, ambicioso, y jugador. fol. 286.
N. 184.
Vn Religioso, que padecia por otros. folio 288.
N. 185.
Vna Religiosa, que dispuso mal de su hazienda, dandola a quien no se acordò mas de ella. ibid.
N. 186.
Vn Boticario descuidado en su oficio: saluòse por auer hecho vna limosna à vn Conuento. fol. 290.
N. 187.
Vn Cauallero, por jugador. f. 291.
N. 188.
Vna Religiosa, hizo aduertẽcias notables à los Religiosos. f. 293.
N. 189.
Vna Mesonera, se quexa de que no la ayuda su marido. ibid.
N. 190.
Vn Prebendado, por pretensiones, y descuidos en cumplir con su ministerio. fol. 294.
N. 191.
Vn Cauallero por vn pleito. f. 295.
N. 192.
Vna Religiosa, por destẽplada en los sentidos del gusto, y el olfato. ibi.
N. 193.
Vna muger escandalosa, con mas de quarenta y cinco anos de Purgatorio. fol. 303.
N. 194.
Vna muger casada, dixo cosas notables. ibid.
N. 195.
Vna Religiosa, por descuidos en la obseruacion de su Regla. f. 305.
N. 196.
Vn Virey, pide Oraciones. f. 306.
N. 197.
Vn Cauallero, por su mala vida, auia mucho que padecia, pide Oraciones. ibid.
N. 198.
Vna Religiosa, por defectos en la obseruancia, era escrupulosa: dixo cosas notables. fol. 308.
N. 199.
Vna muger casada, por auerse casado con vn tio suyo, y otras cosas. fol. 311.
N. 200.
Vna Religiosa, por demasiado entretenida antes, y despues de Religiosa. fol. 312.
N. 201.
Vn Cauallero, por vn pleito padecia mucho. fol. 314.
N. 202.
Arrastrò el demonio a esta Religiosa, por el bien que hazia a las Almas del Purgatorio. fol. 315.
N. 203.
Vn Cauallero por codicioso. f. 316.
N. 204.
Vn Escudero, que siendo vicioso era dissimulado, y astuto. f. 317.
N. 105.
El demonio lleno de mortal odio, tratò

à esta

à esta virtuosa Religiosa tan mal como solia. fol. 319.

N. 206.

Vn Religioso, pide oraciones. ibi.

N. 207.

Vn Cauallero, cõ mas de sesenta años de Purgatorio, pide socorro. ibi.

N. 208.

Vn Superior, por codicioso, ambicioso, y porque fue causa de la muerte de vn hombre. fol. 320.

N. 209.

Vna Religiosa, dio admirables documentos. fol. 321.

N. 210.

Vn Alcalde, pide oraciones. f. 324.

N. 211.

Vna Mesonera, por vn testimonio, pide oraciones. ibid.

N. 212.

El demonio arrastra, y maltrata à esta Religiosa. fol. 325.

N. 213.

Vn Sacerdote, por liuiano, y jugador: dà gracias porq̃ ayuda su hermano, y pagale en santos auisos. ibid.

N. 214.

Vn Obispo, lamentase de auerlo sido. fol. 328.

N. 215.

Vn Capitan, pide que su muger le ayude. ibid.

N 216.

Vn Cauallero, pide à su muger que le socorra. fol. 330.

N. 217.

Vn Cura, por valiente, y pendenciero. fol. 332.

N. 218.

El Maestro espiritual de la Religiosa, le dà ciertos auisos de su General. fol. 333.

N. 219.

Vn mozo, por muy liuiano, y amigo de sus gustos, y vn viejo por vn pleito injusto. fol. 334.

N. 220.

Vn Cauallero pleitista, y reboluedor, auia mas de cinquenta años que penaua. fol. 335.

N. 221.

Lucha esta santa Monja con el demonio. fol. 336.

N. 222.

Vn Sacerdote, por negligẽcias en su ministerio, põdera las obligaciones del Sacerdocio, y pide socorro. ibi.

N. 223.

Vna Religiosa, pide oraciones. f. 337

N. 224.

Vn Arçobispo, por omisiones en su ministerio, pide oraciones. f. 338.

N. 225.

Vn Cura, por ambicioso, y no auer assistido à las obligaciones Parroquiales. fol. 339.

N. 226.

El Maestro espiritual de la Religiosa, la consuela, y anima, y promete ayudarla. fol. 343.

N. 227.

Apareceselle el demonio muy ayrado contra ella, amenazala como suele. fol. 345.

N. 228.

Vn Cauallero jugador, pide socorro. ibid.

N. 229.

Fin destas apariciones, y porq̃. f. 346

TABLA DE LOS EXEMPLOS
que se cuentan en este libro de Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos.

EXemplo moderno, acerca del voto de la pobreza Religiosa. fol.5.col.1.

Exemplo de faltas en el Oficio Diuino. fol.7.col.1.

Exemplo acerca de los conciertos que suelen hazer algunos, de venir el que primero muera, a dar al otro cuẽta de su estado. fol.8.col.1.

Otro de lo mesmo, notable. fol. 9.col.1.

Otro nueuo, de dos que concertaron, que el que sobreuiuiera, hiziera dezir al difunto ciertas Missas. fol.9. col.2.

Exemplo nueuo, de vn Estudiante que matò a vn hombre casado, cogiẽdole con su muger. fol.16.col.1.

Exemplo de la grauedad de las penas del Purgatorio. fol.18.col.2.

Otro de lo mismo. ibidem.

Otro desta materia. ibidem.

Exemplo de la absolucion que se diò a dos Monjas difuntas, que murieron excomulgadas. fol.19.col.1.

Exemplo nueuo, de vn Alma que apareciò a vn Cura, pidiendole hiziesse ciertos descargos por ella. fol. 19.col.2.

Otro nueuo en Madrid, de lo mismo. ibidem.

Exemplo de la pureza con que se entra en el Cielo. fol.21.col.2.

Otro exemplo del Padre Auila. fol.25.col.1.

Exemplo de los pocos que se saluan. fol.26.col.1.

Dos exemplos de dos mugeres jugadoras. fol.28.col.2.

Exemplo muy singular, que sucediò a vn deuoto de las Animas de Purgatorio. fol.30.col.2.

Exemplo de vn Rey tirano, que hizo bien a las Almas del Purgatorio. fol.31.col.1.

Exemplo de vn Superior, que penaua por auer sido demasiado apacible en el gouierno. fol.32.col.1.

Exemplo acerca de si por la profesion que hazen los Religiosos, se perdonan los pecados. fol.32.col.2.

Exemplo que le sucediò a vn Predicador. fol.34.col.1.

Exemplo de la hermana de San Malaquias. fol.35.col.2.

Exemplo de vn Monje Apostata, que se saluò. fol.40.col.1.

Exemplo de vn Varon mistico. fol.61.col.2.

Exemplo nueuo, y muy notable de vn Confessor. fol.61.col.1.

Exemplo de vn Monje santo de Alexandria. fol.64.col.1.

Exemplo nueuo de vn Cura. fol. 65.col.2.

Exemplo nueuo, y rarissimo, de vn Cura que apareciò a vn moço, y le pidiò, que hiziesse ciertas, y dificultosas satisfaciones por su alma. fol. 66.col.2.

Exem-

Exemplo de San Seuerino Obiſpo, acerca del Oficio Diuino. fol. 86. col. 2.
Exemplo nueuo, de vn difunto que vino a pedir perdon a vn hombre que auia ofendido. fol. 90. col. 1.
Exemplo nueuo, de vn Predicador preſumido. fol. 94. col. 1.
Otro de la miſma materia, de otro Predicador. ibid.
Exemplo nueuo, de vn Cura, que apareciò a vn Religioſo, pidiendole hizieſſe hazer por èl ciertos deſcargos. fol. 97. col. 2.
Exemplo de San Antonio Abad. folio 104. col. 2.
Otro nueuo, de vn Monge Bernardo. ibid.
Exemplo de lo que procurò el demonio eſtoruar a vn Santo Obiſpo, para que no acabaſſe de ſacar a vn Alma del Purgatorio. fol. 105. col. 1.
Exemplo de Santa Maria de Ognies. fol. 113. col. 1.
Exemplo de Gaufrido, Monge Bernardo. fol. 135. col. 2.
Exemplo nueuo, de vn Cauallero, que en la Corte matò a vn hombre. fol. 136. col. 1.
Otro mas nueuo en las Indias, de tres Almas del Purgatorio, que aparecieron a vn Religioſo. ibid. col. 2.
Exemplo de lo que ſucediò a San Gregorio Turonenſe, vna noche de Nauidad fol. 140. col. 2.
Exemplo de vn mancebo que deſeaua ſaber el eſtado del Alma de ſu padre difunto. fol. 142. col. 1.
Exemplo, de lo que ſienten los demonios que aya deuotos de las Almas del Purgatorio. ibid. col. 2.
Exemplo del Venerable Fray Gil, compañero de San Franciſco, y de vn Arçobiſpo de Zaragoza. fol. 145. col. 1.
Exemplo del Purgatorio que padeciò vn Monge relajado. fol. 151. col. 1.
Exemplo de vno que ſe deſcuidò de hazer dezir vnas Miſſas que le encomendò vn compañero ſuyo, eſtando para morir, y dandole el dinero de la limoſna de ellas. fol. 165. col. 2.
Exemplo de vna publica Ramera, que muriò ſin quererſe confeſſar. fol. 188. col. 2.
Exemplo de la muerte del Venerable Iuan Taulero. ibid.
Exemplo nueuo, de como ha de ſer la confeſsion para dezir Miſſa. fol. 254. col. 2.

TA-

TABLA DE LAS COSAS MAS notables que se contienen en este libro, intitulado: Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos. La F. es el folio, y la C. la coluna.

A

Agua bendita.

EL agua bendita refrigera a las Almas del Purgatorio. fol. 121. col. 1.

Almas de Purgatorio.

Vna Alma del Purgatorio, que estaua ardiendo en viuas llamas, tocò la mano a vn hombre, y no le quemò, y porque. fol. 12. col. 1.

Las Almas del Purgatorio, siempre obran racionalmente. fol. 12. c. 2.

A las Almas del Purgatorio comunica Dios gran luz, y sienten algunos priuilegios de Gloria, no de gloriosas. fol. 13. col. 2.

Las Almas del Purgatorio padecen en penas, lo que de acà lleuarõ de deudas. fol. 16. col. 2.

Quan purificada ha de estar el Alma para entrar en la Gloria, se põdera. fol. 20. col. 2.

Las Almas de los Iuezes, muchas vezes estàn penando con los presos, sin q̃ ellos lo entiendã. fol. 25. c. 2.

Las Almas del Purgatorio saben mucho por ciencia practica. fol. 29. col. 1.

Las Almas del Purgatorio tienen gran superioridad a las Almas de acà. fol. 30. col. 1.

Las Almas del Purgatorio se hallan muy assistidas de los Angeles. fol. 30. col. 2.

Las Almas del Purgatorio dizen muchas cosas a los de acà, que saben por reuelacion Diuina, por medio de sus Angeles. fol. 30. c. 2.

A las Almas del Purgatorio les aprouechan, no solo las Missas, sino qualesquiera buenas obras que se hazen por ellas, y las minoran las penas. fol. 31. col. 2.

A las Almas del Purgatorio, no ay en el mundo quien no las pueda ayudar. fol. 31. col. 2.

Las Almas del Purgatorio, siempre que se aparecen, es con algunas reseruas, y preuenciones antecedentes. fol. 36. col. 1.

Las Almas del Purgatorio no hazen lo que quieren, sino lo que se les permite. fol. 36. col. 1.

Las Almas del Purgatorio saben los que estàn allà. fol. 38. col. 2.

Si las Almas del Purgatorio saben lo que acà en el mundo les toca, y como lo saben. fol. 38. col. 2.

A las Almas del Purgatorio, quando parten al Cielo, tal vez se les doblan las penas. fol. 39. col. 1.

¶¶¶ Al-

Algunas Almas en el Purgatorio no tienen mas pena, que la de no ver a Dios. fol. 42. col. 1.

Lo que sienten las Almas el no ver a Dios. fol. 42. col. 2.

Las Almas del Purgatorio, por estar en gracia de Dios, son mas sabias que los mas doctos del mundo. fol. 43. col. 2.

Las Almas del Purgatorio no puedē aconsejar cosa mala, y porque. fol. 48. col. 2.

Las Almas del Purgatorio no pueden obrar mas de lo que se les permite. fol. 50. col. 2.

Las Almas del Purgatorio no puedē pecar, y padecen con gran resignacion. fol. 50. col. 2.

El Alma que en el mundo mas se huuiere amado à si misma, tendrà mas Purgatorio, y porque. fol. 51. col. 1.

El Alma que todo lo obrò por Dios, tendrà poco, ò ningun Purgatorio. fol. 51. col. 1.

Las Almas del Purgatorio no saben mas de lo que les comunica la luz Diuina. fol. 62. col. 1.

Como el Alma estè bien dispuesta, sea la muerte la que se fuere, que por esso en la Letania, al *subitanea*, se añade: *Et improuisa morte*. fol. 64. col. 2.

La aplicacion que hazen los Superiores, de los meritos de las comunidades, por las Almas del Purgatorio, lo que vale. fol. 90. col. 1.

El juizio de las Almas, como le haze Dios, segun varias reuelaciones de Santa Brigida, y otras. fol. 96. col. 1.

Las Almas penan en esta vida, segun la voluntad, y disposicion Diuina. fol. 105. col. 2.

Las Almas del Purgatorio tienen paciencia para si, y para repartir a los de acà. fol. 107. col. 1.

A las Almas les consuelan mucho sus penas, porque son sin riesgo de ofender a Dios. ibid.

En saliendo las Almas desta vida para el Purgatorio, ven mas, y saben mas que los mayores sabios de el mundo. folio 107. coluna 1.

Las Almas del Purgatorio pueden ayudar a los de acà, en que, y como. fol. 108. col. 1.

Las Almas del Purgatorio pueden ayudarnos mucho, y en socorrerlas ganamos mucho. fol. 109. coluna 2.

Las Almas, para sus deuotos, impetran mucho, por si, ò por sus Angeles. fol. 110. col. 1.

Las Almas saben quan dificultosa es de vencer vna tentacion. fol. 111. col. 1.

Quando las Almas salen en gracia de esta vida, es grande la capacidad con que se hallan. folio 112. coluna 1.

A las Almas haze el Señor singulares gracias en todo quanto toca a su remedio. folio 112. coluna 2.

Las Almas del Purgatorio, en la paciencia, y conformidad son mas excelentes que quantas personas ay en esta vida. folio 128. coluna 1.

Las Almas del Purgatorio tienē noticia de los que en este mundo las ayudan. fol. 129. col. 2.

Aun

Aun antes de llegar las Almas a las luzes de la gloria, son grandes los resplandores que tienen de la gracia. fol. 133. col. 1.

La dignidad de vn Alma de Purgatorio, es grande. fol. 134. col. 1.

Razon grande para hazer bien, y amar mucho a las Almas santas del Purgatorio. fol. 134. col. 2.

A aquellas benditas Almas les concede Dios afectos pios, y santos. ibidem.

Las santas Almas conseruan los santos abitos de Fè, Esperança, y Caridad, que lleuaron de acà. ibid.

Al que quiere socorrer a las Almas del Purgatorio, no ay razon que le pueda escusar de no hazerlo. fol. 135. col. 2.

Las Almas del Purgatorio ofrecen fauores sin vanidad. folio 145. col. 2.

En las Almas del Purgatorio està la caridad encendidissima. fol. 147. col. 1.

Las Almas del Purgatorio pueden encomendar a Dios a sus deuotos ibid. col. 2.

Vnas Almas saben en el Purgatorio donde estàn otras. fol. 150. col. 2.

Las Almas del Purgatorio, no piden solamente para si, sino para las demas; y porque. fol. 151. col. 2.

Las Almas no piden a Dios gustos, sino que se cumpla su santa voluntad. fol. 151. col. 1.

Las Almas del Purgatorio estàn santamente resignadas en la voluntad Diuina. folio 152. coluna 2.

Las Almas no siempre son detenidas en el Purgatorio, hasta que se restituye lo que acà hurtaron. fol. 156. col. 2.

Muchas Almas del Purgatorio penan en esta vida, y saben lo que acà passa. fol. 168. col. 2.

Alma que tuuo mas penas en està vida, que en el Purgatorio. folio 186. col. 1.

Las Almas del Purgatorio tienen luzes de mucho cõsuelo. f. 190. c. 1.

Las Almas del Purgatorio, no dàn mas passos que los que Dios les permite. fol. 194. col. 2.

Las Almas del Purgatorio, nunca mueren de desconfiadas. fol. 208. col. 1.

Las Almas del Purgatorio, quando de alli van al Cielo, ven, y saben las Almas que alli quedan. fol. 212. col. 1.

Las Almas de el Purgatorio, siempre responden a esta Religiosa cõ dictamenes, y doctrina vniforme. fol. 214. col. 2.

Las Almas son atormentadas en el Purgatorio con la diuersidad de penas que de acà lleuaron de culpas. fol. 221. col. 1.

El Alma ha de tener cerrado el coraçon a todo lo que no es Dios. fol. 231. col. 1.

A las Almas no es seguro, quando parten desta vida, que bueluan a dezir lo que passa en la otra vida, y porque. ibid. col. 2.

Puede ser en algunos caso vtil, pero como. fol. 232. col. 1.

Ninguna Alma de Purgatorio querà jamas, ni puede querer, sino lo q̃ quiere Dios. fol. 234. col. 1.

Y si quieren, piden, y claman a los Fieles, que las saquen de alli, es porque saben que Dios lo quiere assi. ibid. col. 2.

Las Almas, siempre piden Missas a quien saben que tiene comodidad para poderlas dezir. fol. 237. col. 2.

Quando las Almas dizen que penan por los deseos, tambien se entiende que por las obras penan. fol. 248. col. 2.

Las Almas del Purgatorio desean que nadie vaya a aquel lugar formidable. fol. 261. col. 1.

Las Almas del Purgatorio no saben mas de lo que se les permite saber. ibid. col. 2.

A algunas Almas de Purgatorio es prouable que los demonios las atormentan. fol. 268. col. 1. 2.

Vna Alma se quexa de que juntò hazienda, que otros gozauan, sin acordarse de ella. folio 275. col. 1. 2.

Las Almas en el Purgatorio, no suspiran solamente por las penas, sino tambien por las culpas. folio 283. col. 2.

Enseñannos las santas Almas, quanto deuemos sentir las ofensas que a Dios hazemos. ibid.

A los del Purgatorio, tal vez permite Dios que vengan al mundo a ver lo que en èl passa. folio 297. col. 2.

A las Almas de los condenados se les aumentan las penas accidentalmente, quando acà se aumentan sus errores, como al Alma de Lutero. fol. 299 col. 1.

A las Almas de los Santos se les aumenta la gloria en el Cielo accidentalmente, quando acà se aumenta su doctrina, como al Alma de San Pedro. ibid.

Las Almas no saben el tiempo que han de estar en el Purgatorio. fol. 322. col. 1.

Las Almas tienen parte de pena en ignorar el tiempo que han de durar sus penas. ibid. col. 2.

Las Almas del Purgatorio saben que estàn en gracia. ibidem, col. 2.

Muchas Almas, que tienen mas que purgar que otras, salen antes que ellas del Purgatorio, por virtud de los sufragios. folio 326. col. 2.

Dezir que las Almas tienen pies, y cabeça, como se ha de entender. fol. 327. col. 1.

Las Almas de los casados acuden a pedir socorro a sus mugeres, y no a sus hijos, y porque. folio 330. col. 2.

A innumerables Almas lleuan al Purgatorio estas palabras: *Pues esso que importa? Pues de esto no hará Dios caso, pues essas son niñerias.* fol. 144. col. 1.

Importa mucho para la hora de la muerte, que estè el Alma muy exercitada en actos de Fè, Esperança, y Caridad. folio 232. columna 1.

Abraços.

Los abraços de los del Purgatorio son peligrosos, y porque. fol. 165. col. 2.

Acciones.

Con vnas meſmas acciones, vnos pecan, y otros merecen. fol. 114. col. 2.

Altar.

Cada Altar tiene ſu Angel de guarda deſtinado. fol. 84. col. 1.

Ambicion, Ambicioſo.

Los ambicioſos procuran ſer buenos ò parecerlo. fol. 87. col. 1.

La ambicion es vicio muy ageno de Eccleſiaſticos. ibid.

La ambicion es cauſa de muchos males. fol. 320. col. 2.

La ambicion, y codicia, ſon los vicios capitales de el hombre. folio 321. col. 1.

Vn ambicioſo trabucarà todo el mũdo. ibid.

Deſordenes de la ambicion. fol. 96. col. 1.

Amor en general.

El amor es deſconfiado, y ſiempre teme que ſu amigo difunto padece, y le procura ayudar. fol. 34. c. 2.

El amor de Dios, es medio de nueſtros bienes y remedio de nueſtros males fol. 47. col. 1.

El que ama a Dios, haze mas en vna hora, que el que no le ama en muchos años. ibid.

Amor que no conſerua lo amado, no es amor. fol. 182. col. 1.

Amarſe vnos a otros, es diferente que amarſe vnos con otros. fol. 210. col. 1.

Amor diabolico, amor para matar. fol. 182. col. 1.

El amor del mundo, lo que daña. fol. 96. col. 1.

El amor de los caſados, ha de durar deſpues de la muerte en el que acà queda. fol. 114. col. 2.

El amor deſordenado, es vna viua inquietud. fol. 119. col. 2.

El amor proprio, es la cauſa primera de nueſtros ſentimientos. fol. 58 col. 1.

El amor proprio, no es moneda que corre en la otra vida. fol. 216. c. 2.

El amor proprio, es vna pared grueſſa entre noſotros, y el Purgatorio. fol. 218. col. 1.

El amor proprio, pone antiparas al entendimiento. fol. 235. col. 1.

Con el amor proprio medimos nueſtras imperfecciones, pero Dios las mide con ſu juſticia. fol. 250. col 1.

El verdadero amor, quiere muy perfecto al que ama. fol. 311. col. 2.

Nadie trata ſino de lo que ama. fol. 218. col. 1.

Adulterio.

Es atrociſsimo adulterio, grangear la muger agena con eſpecie de amiſtad. fol. 56. col. 2.

Angeles.

Los Angeles de guarda de las Almas del Purgatorio, les dizen el eſtado en que eſtàn en el mundo las Almas de ſus deudos. fol. 31. col. 1.

Los Angeles aſsiſtẽ a las Almas, para aliuiarlas las penas, y conſolarlas en el Purgatorio. fol. 344. c. 2.

Los Angeles acreditaron el alũbrar a los diciplinantes. fol. 84. col. 1.

Los Angeles comunican con los del Purgatorio. fol. 107. col 2.
Los Angeles no dexan las Almas del Purgatorio, hasta presentarlas a Dios en la Gloria. ibid.
Los Angeles consuelan, y no atormentan las santas Almas del Purgatorio. fol. 267. col. 2.
Los Angeles, no tienen afectos humanos. fol. 311. col. 2.
Es muy amable el socorro de los santos Angeles. fol. 186. col. 1.

Apetito.

El apetito ciego, es lince para ver los vicios. fol. 327. col. 2.

Apariciones.

La verisimilitud destas Apariciones, es la igualdad con que en ellas parece que se juzgan las cosas, y las personas. fol. 92. col. 1.
Prueuase mas la verdad destas Apariciones, con lo que se nota en el fol. 157. col. 2.
Aparecerse los Religiosos del Purgatorio con el Abito de sus Religiones, es mucho credito de las Religiones. fol. 3. col. 2.

B

Beber.

Beber frio, y sin templança, se pagā en el Purgatorio. fol. 271. col. 2.
Bebidas costosas, y extraordinarias, se reprehenden. fol. 272. col. 2.

Baculo.

Las Missas de Pontifical de difuntos, se dizen sin baculo : dizese porque razon. fol. 258. col. 2.

Bondad.

La Bondad Diuina, es mayor que nuestra maldad. fol. 157. col. 1.

Boticarios.

Las faltas, y descuidos de los Boticarios, se pagan grauemente en el Purgatorio, porque no passa allà el *quid pro quo*. fol. 48. col. 2.
Es muy peligroso oficio el del Boticario. fol. 290. col. 2.
Si al que và a comprarle la vida, le vende la muerte, con trocar las medicinas, que puede ser sin malicia, y por descuido, pagarà terriblemente esse descuido. fol. 291. col. 1.

Brutos.

Brutos āy que se comen sus hijos, pero para sustentarse con ellos. folio 175. col. 2.
Otros hazen estremos de sentimiento, si se los matan. ibid.

C

Causa.

En vna mesma causa, puede ser desigual el afecto desordenado, que formò la culpa, y como. folio 3. col. 1.

Castigo.

En en Tribunal Diuino, se dà el castigo al tanto que el premio. ibid.
El castigo ha de ser menos de lo merecido, y el premio mas de lo que se merece. fol. 236. col. 2.

Caualleros.

Los Caualleros de las Ordenes Militares, si antes de la muerte no se desapropian de sus bienes, lo pagarán duramente en el Purgatorio. fol. 37. col. 1.

A los Caualleros les parece que no nacen sino para holgarse. fol. 224. col. 1.

Los Caualleros hazẽ guerra a Dios con las armas que les dio para que le siruiessen. ibid.

Los Caualleros, quãto mas de Dios reciben, mas duramente pagarán el no auer cumplido con sus obligaciones. ibid. col. 2.

Los Caualleros tienen profesion muy sugeta a yerros de culpas. fol. 276. col. 2.

Caridad.

La caridad ha de ser el alma de los preceptos. fol. 3. col. 2.

Los doctos, mas han de estudiar en la caridad, que en las otras ciencias. fol. 34. col. 2.

La caridad perficiona la penitencia. fol. 176. col. 2.

La caridad de los Padres de la Compañia, a todos se estiende. fol. 186. col. 2.

La caridad es el alma de las virtudes fol. 200. col. 2.

Los sentimientos entre los Religiosos, resfrian la caridad. fol. 210. col. 2.

Condicion.

Los mal acondicionados, que padecen en el Purgatorio. fol. 54. c. 1.

Mala condicion, es palabra cortesana, que cubre grandes pecados, y bellaquerias. ibid.

Mas gouierna en el mundo la mala condicion, que la razon. ibid.

Es menester gran trabajo para vencer esta que se llama condicion, que es capa de grauissimos males. fol. 55. col. 2.

La condicion es vicio, y ay Purgatorio de condiciones. fol. 87. c. 2.

La condicion, es vicio dominante, que arrastra al hombre. ibid.

Conciertos.

Hazer conciertos los que viuen de hazer sufragios el que sobreuiuiere, por el que primero muriere, es santo, y muy prouechoso, folio 12. coluna 1.

Confiança.

Sola la confiança que en Dios se pone, es la segura. fol. 192. col. 1.

Consejos Consejero.

Vn Consejero diò desde el Purgatorio tres consejos vltimos a los Consejeros, y Iuezes; leanlos los que quieren ser buenos Iuezes, y Consejeros. fol. 24. col. 1.

Vn Consejero purgaua en vn calaboço, y porque. ibid.

Consejo de Santa Teresa de Iesus, bueno para todos estados. fol. 95. col. 2.

Consejo que embiò vna Alma del Purgatorio a vna hermana suya, es notable. fol. 127. col. 1.

Santos consejos que vna Alma del Purgatorio diò a la Religiosa destas aparicioncs. fol. 133. col. 2.

Consejo santo que otra Alma del Pur-

Purgatorio embiò a vna su hermana. fol. 149. col. 2.

Codicia, Codicioso.

uando la codicia se jũta con la auaricia, es peor que quando se junta con la prodigalidad. fol. 63. col. 1.

Vn codicioso, es milagro que se salue fol 317. col. 1.

Costumbre.

La costumbre de tocar a la pelde en la Orden de san Francisco, de que se originò. fol. 18. col. 2.

La costumbre de pecar, haze al hombre irracional. fol. 182. col. 2.

Confessor, Confession.

El Confessor que afea las culpas al penitente, es discreto. folio 176. col. 2.

El confessar todos los dias para dezir Missa, es muy santa disposicion. fol. 254. col. 1.

La cõfesion siempre ha de ser como si fuesse para morir. ibid.

Conuentos, Cielo.

En el cielo nadie entrarà deudor, ni de penas, ni de culpas. folio 32. col. 1.

A los Conuentos de Religiosas, es muy santo ayudar con limosnas. fol. 27. col. 1.

Consideracion.

La falta de consideracion de lo que passa en la otra vida, causa grande ruina en esta. fol. 90. col. 2.

Coraçon.

Siempre và nuestra voluntad donde està nuestro coraçon. folio 61. col. 1.

El coraçon, solo ha de ser para Dios. fol. 210. col. 2.

El coraçon puro, que es. folio 239. col. 2.

En andando el coraçon fuera de la profesion, anda fuera de la obseruancia, y amor de la profesion. fol. 295. col. 2.

Creer, Considerar.

Ni todo se ha de creer, ni todo se hà de negar. fol. 142. col. 2.

La consideracion discurre diferentissimamente que la vista. fol. 141 col. 2.

Correa, Cruz.

La correa de san Agustin, es muy vtil el traerla. fol. 82. col. 2.

La Cruz, nunca se haze sin Cruz. fol. 84. col. 1.

Culpas.

Las culpas se pagan donde se cometen. fol. 1. col. 1.

Las culpas que se cometieron en el siglo, se perdonan quando professan los Religiosos. fol. 32. coluna 1.

Mayor culpa es vna moderada maldad en vn entendido, que en vn ignorante, y porque. folio 241. col. 2.

Cuidado.

En cuidando de no desagradar à Dios, se asegura el agradarle. fol. 247. col. 1.

Cocineros.

Los cocineros son de ordinario dilatados, y anchos de conciencia. fol.284.col.1.

Consuelo.

Dase vn consuelo espiritual a los Obispos.fol.287.col.2.

Corona.

La corona de cumplir con las obligaciones, dura eternamente. folio 256 col.2.

Curas.

Los Curas tienen dos Angeles que les guarden, y dos demonios, que los procuran perder.fol.84.col.2.

Quales son las obligaciones de los Curas.fol.342.col.1.2.

A los Curas se les toma estrechissima cuenta.fol.341.col.2.

Cura quiere dezir cuidado, por el que ha de tener.fol.341.col.1.

D

Defectos.

Los defectos voluntarios en el Oficio Diuino, son de gran peso en el Purgatorio.fol.13.col.2.

Los defectos del oficio, se castigan con mas rigor en el Purgatorio, que los de la persona.ibid.

Deudas, Deudos.

Contraer deudas para vanidades, es comprar con dinero ageno la propria vanidad.fol.18.col.1.

Deudas de honor, se pagan en la otra vida como deudas de hazienda. fol.89.col.2.

Nadie fie de sus deudos, obre por si, que despues de la muerte, quien mas se oluida son los deudos. fol. 148.col.1.

Demonio.

El demonio solicita mucho, que no se haga bien a las santas Almas del Purgatorio.fol.83.col.2.

El demonio, en todas partes tiene mucha mano.ibid.

El demonio persigue mucho a todos los deuotos de las santas Almas del Purgatorio.folio 104.coluna 1.

El demonio aborrece mucho a todos los que hazen bien a las benditas Almas del Purgatorio, porque por este pio afecto los mira ya como a predestinados. fol.104.c.2.

El demonio puede ladrar, pero no morder.fol.142.col.2.

El demonio siente mucho que aya deuotos de las benditas Almas del Purgatorio.ibid.

Al demonio no le gouierna la razon, sino la embidia, y por esso persigue a los deuotos de las santas Almas del Purgatorio.fol.145.col.2.

El demonio, para vrdir su tela, muchas vezes se vale de las manos, y dictamenes de los justos.fol. 158. col.2.

El demonio, ordinariamente assiste a las Almas en la vida, y en la muerte.fol.188.col.1.

Como suelen los demonios assistir a los que estàn para morir. ibidem, col.2.

No pueden los demonios dañar por defuera al Alma que està limpia por de dentro.fol.189.col.2.

El

El demonio, nunca acreditarà la humildad fol. 195. col. 2.
El demonio, puede persuadir, pero no engañar. fol. 202. col. 1.
El demonio persigue a los dados a la Oracion. fol. 319. col. 1.
El demonio aborrece a los deuotos de nuestra Señora. ibid.
El demonio se burla de los espirituales. ibid.

Dios.

Dios busca el coraçon desasido de lo de acà. fol. 5. col. 1.
Dios justifica, y como, lo que en la otra vida castiga. ibid.
A Dios mas le agrada que demos poco, ò nada, que no con tramoya ò deudas. fol. 17. col. 2.
A Dios le agrada, que demos, pero ha de ser con cordura, y no cõ prodigalidad. ibid.
Dios mide los afectos, y no los efectos. fol. 27. col. 2.
Dios no dexa salir a todas las Almas del Purgatorio a que den cuenta de su estado a los desta vida. fol. 40. col. 2.
En los ojos de Dios, suele ser imperfecto, y malo, lo que parece bueno, y perfecto a los ojos de los de acà. fol. 42. col. 1.
Dios no violenta la libertad humana. fol. 56. col. 1.
Dios permite las tentaciones, por dos fines, vno por auiuar el espiritu, quando està remisso, el otro, por mortificar el Alma. fol. 111. col. 2.
Dios permite las tentaciones, en pena de las culpas passadas. fol. 112. col. 1.
Quanto importa andar siempre en la presencia de Dios, y quanto daña estar ausente de ella. ibid.
Dios castigarà en su tiempo, a los que no aprouecharon el de su vida. fol. 117. col. 1.
Quien a Dios tiene, no tiene que temer. fol. 118. col. 2.
Dios castiga por la culpa interior. fol. 129. col. 2.
Dios no es aceptador de personas. fol. 133. col. 1.
Dios es gran pagador, pero tambien es gran cobrador. fol. 143. col. 2.
Dios haze caso de lo que nosotros no le hazemos. fol. 144. col. 1.
El que pregunta por los fines de Dios, no merece respuesta. fol. 50. col. 1.
Las penas padecidas por Dios, son mercedes, y misericordias suyas, fol. 145. col. 2.
Dios toma estrechissima cuenta de cosas que parecen menudissimas. fol. 154. col. 2.
Dios inspira siempre lo que mas cõuiene. fol. 264. col. 2.
Es gran don de Dios, dar los naturales nobles, y los entendimientos claros. fol. 177. col. 1.
De no dar a Dios la voluntad, nace el negarle la memoria. f. 183. c. 2.
A Dios le agrada mucho, que enseñen los Maestros a las Almas. fol. 223. col. 1.
Dios castiga lo mas minimo, y lo mas minimo premia. fol. 227. c. 1.
Quando Dios embia la muerte, podemos la sentir, pero no la podemos resistir. fol. 173. col. 1.
El resistir la muerte quando Dios la embia, puede ser mayor, y menor peca-

pecado, y como. ibid.
La voluntad de Dios ha de pesar mas en nosotros, que todas las cosas humanas. fol. 174. col. 2.
Nadie es mas para el mundo, que lo que fuere delante de Dios. fol. 318. col. 1.
Dios quiere ser rogado, y aũ importunado. fol. 326. col. 1.
Siempre es muy vtil, y prouechoso, rogar, y pedir a Dios por muchas, y muy ciertas razones. fol. 326. 327. col. 1.
Que Dios se enoja, entristece, y alegra, como se entiende. f. 311. c. 2.
Como quiere Dios que sea el amor con que le han de amar todas sus criaturas. fol. 344. col. 1.
A Dios solo se deue todo el amor, y todo el coraçon. ibid.
No todo lo que es voluntad de Dios haze que se haga, porque no quiere quitar la libertad al aluedrio. fol. 165. col 2.

Deleites.

Los Deleites humanos, causan mas penas que gozos acà, y en la otra vida. fol. 23. col. 2.
Deleites de fuego de acà, con fuego se pagan allà. fol. 264. col. 1.
Para todo genero de culpas, y deleites, ay molde de penas en el Purgatorio, y en el infierno. fol. 305. col. 2.

Dispensacion.

Vna dispensacion sin causa bastante, que valor tiene. fol. 5. col. 1.
Las dispensaciones justifican el derecho, pero no el efecto. fol. 129. col. 1.
El Pontifice dispensa por la relacion exterior, y si es siniestra, Dios castiga por la culpa interior. fol. 129. col. 2.

Disponer.

Disponer de la hazienda al morir, bueno es, pero mas seguro auer dispuesto de ella en vida. fol. 127. col. 2.

Discurrir.

Acà discurrimos pensando, allà penando, aqui meditando, allà ardiendo. fol. 309. col. 2.

Dicho.

Notable dicho de san Malaquias Arçobispo, para hazer bien por las benditas Almas de Purgatorio. fol. 39. col. 2.

Daños.

Mas daños causa en la Republica la misericordia sin justicia, que la justicia sin misericordia. fol. 42. col. 1.
Exemplo raro, que confirma este modo de discurrir. fol. 45. col. 1.

E

Eclesiasticos.

Los Eclesiasticos hã de huir mucho de la vanidad, y codicia. fol. 30. col. 1.
Que fin hã de tener los Ecclesiasticos, y Regulares, en los pleitos que siguieren. fol. 51. col. 2.
Los Eclesiasticos deuen procurar que en sus pleitos no les haga entender su proprio amor, que defienden el partido de Dios, quando defiendẽ el suyo. fol. 51. col. 2.

Mu-

Muchas cosas obrán los Ecleſiaſticos, al parecer con prudencia, y cordura, que deſpues ſe pagan con rigor, y porque. fol. 52. col. 1.

Los Ecleſiaſticos han de recatarſe mucho quando moços, de la liuiandad; y quando viejos, de la codicia. fol. 30. col. 1.

Vn Ecleſiaſtico, ſi pretende, ſea licita, pero no demaſiadamente. fol. 294. col. 1.

Como es decente pretender el Ecleſiaſtico. ibid. col. 2.

De que cosas han de tomar quenta a los Ecleſiaſticos. fol. 295. col. 1.

Las pretenſiones diuierten mucho a los Ecleſiaſticos. ibid. col. 2.

Los Ecleſiaſticos, como han de gaſtar la hazienda. fol. 296. col. 1.

Los Ecleſiaſticos, no ſon mas que adminiſtradores de ſu hazienda. fol. 297. col. 1.

Los Ecleſiaſticos no pueden vſar mal de la hazienda. ibid.

Empeño.

Empeñarſe por ſocorrer la neceſsidad agena; deſempeñarſe, y pagar, muy grandes Santos lo han hecho. fol. 18. col. 1.

Entretenerſe.

Vn decente entretenimiento, cabe en la virtud de la eutropelia. ibid.

Enojarſe.

Vn hombre puede enojarſe haſta llegar a lo juſto, pero no paſſar a lo injuſto. fol. 81. col. 2.

Enfermedad.

Las enfermedades, ſiempre ſe curan con la calidad contraria al humor que predomina. fol. 207. col. 2.

Error.

No todo error cauſa deſgracia de Dios. fol. 13. col. 1.

El error de los Pelagianos, qual era. fol. 200. col. 1.

Eſcritorios.

Por auer tenido en ſu celda vn Religioſo vnos eſcritorios de nogal, padecia terribles penas en el Purgatorio. fol. 6. col. 2.

Efectos Sacramentales.

Los efectos Sacramentales, ſiempre obran en los Obiſpos, y Sacerdotes, y porque. fol. 273. col. 2.

Eſpirituales.

El buen eſpiritual ha de andar encontrado con las alabanças, y abraçado con los oprobios. fol. 88. col. 2.

El buen eſpiritual, con lo que el demonio le aflige, ſe alienta mas. fol. 325. col. 2.

Eſpoſas de Chriſto.

Las Eſpoſas de Chriſto, toda ſu confiança la han de poner en èl. fol. 309. col. 1.

Las Eſpoſas de Chriſto, deſpues de los Sacerdotes, han de ſer las que mas pureza profeſſen. fol. 338. col. 2.

Eſcrupulos.

Los eſcrupuloſos dàn en relajados. fol. 310. col. 2.

Los eſcrupulos ſon capa de propia voluntad. fol. 311. col. 1.

Vnã escrupulosa purgauã en el Purgatorio por relajada. fol. 310. coluna 2.

Como se han de curar los escrupulosos. ibidem.

Entendimiento.

Los que menos entendimiento tienen, de ordinario quieren gouernarlo todo. fol. 98. col. 2.

Exterior.

El exterior no justifica a lo interior. fol. 4. col. 2.

F

Fè.

La Fè, es muy remissa en los Christianos: que daños se nos siguen de esso. fol. 185. col. 1.

Fortuna.

Cada vno se haze en esta vida su fortuna buena, ò mala para la otra vida. fol. 277. col. 2.

Felicidad.

La felicidad del obrar, qual es. fol. 339. col. 2.

Frases.

Las frases de la otra vida, son diferentissimas que las de el mundo. fol. 344. col. 2.

Fulleros.

Los que juegan, y ganan con fullerias, pecan mortalmente. fol. 56. col. 1.

Las flores que vsan los fulleros, son en el infierno espinas. fol. 126. coluna 1.

Fuego.

Fuego material es el que atormenta a las Almas, prueuase con exemplos. fol. 139. col. 1.

Como el fuego material obra en lo espiritual. ibidem.

G

Gloria.

Mayor Gloria tendràn los que àcà cumplieron con las obligaciones de mas perfectos estados. fol. 98. col. 2.

Gouierno.

El gouierno tirano, es mejor que el vario. fol. 88. col. 1.

Mejor se gouierna con amor, que con rigor. fol. 236. col. 2.

Los buenos Gouernadores, han de parecer a Dios, como, y en que. ibid.

Gustos.

No equiualen los mayores gustos de acà, a las menores penas que causan allà. fol. 287. col. 2.

Los gustos del mundo son caros, porque siendo por adarmes, se pagan por arrobas. folio 307. coluna 1.

H

Hazienda.

Los que posseen las haziendas de los difuntos, estàn obligados a hazer mucho bien por ellos. fol. 127. col. 1.

El hombre es señor de su hazienda, para administrarla ; pero no para destruirla, porque a todos ha de tomar Dios quenta de la hazienda que les dió. fol. 132. coluna 2.

De toda la hazienda que desordenadamente gastaren los hombres, han de dar estrecha quenta. folio 133.col.1.

La hazienda mal ganada, de que sirue en el Purgatorio. folio 332.coluna 1.

La hazienda les aprouecha a los de el Purgatorio, si los viuos les hazen bien con ella, y si no, no les sirue de nada. ibidem.

Herederos.

Los herederos de los de el Purgatorio, de ordinario los oluidan, y no hazen caso de ellos. fol. 127. col.1.

Hijos.

Los hijos de familias, por la misma razon que lo son, han de ser mas fieles a sus padres. fol. 33. col.2.

Los hijos, y las hijas, siempre son ingratos a sus difuntos padres, y assi nadie fie de ellos las diligencias que a su Alma importen. folio 194. coluna 1.

Hombres.

Los hombres, en las culpas manifiestan su humanidad, y su virtud en conseguir la Gloria. fol.3. col.2.

Harto.

Del harto de acà, al harto del Purgatorio, ay muchas penas de diferencia. fol.101.col.2.

Honra.

La honra, y el dinero, lleuan a muchos al Purgatorio, si no mas abaxo. fol.57.col.2.

La honra del mundo, tan apetecida, es negra a los ojos desengañados. fol.320.col.2.

La honra es buena procurada con moderacion, y solicitada con exceso, podrà ser mala. fol.144.coluna 1.

Hora.

Los de la otra vida perciben mejor las horas que nosotros, y porque. fol.272.col.1.

Humildad.

La humildad se contiene en la obediencia, y ay otra humildad fuera desta. fol.322.col.2.

La humildad voluntaria, es mas perfecta que la precissa, a que obliga la obediencia. folio 323.coluna 1.

El verdadero humilde, todo lo possee, y como. ibid. col.2.

El verdadero humilde, siempre es bueno, y dexa de serlo en faltandole la humildad. ibidem.

I

Indulgencias.

Con la Indulgencia es menester que se compadezca la disposicion interior. fol.22.col.2.

El

El artículo de las Indulgencias, es verdadero, y tambien lo es, que obran segun la disposicio, y la aceptacion de Dios. ibid. col. 1.

No lo aciertan los que a fuerça de Indulgencias quieren irse al Cielo. ibidem.

De lo que sirven las Indulgencias. fol. 250. col. 2.

Imperfecciones.

Las imperfecciones agenas, consideradas, hazen propria imperfeccion. fol. 26. col. 2.

Inobediencia.

Escriuense los efectos de la inobediencia. fol. 42. col. 2.

Inconstancia.

La incostancia, y ser los hombres amigos de mudanças, quan graue vicio sea. fol. 88. col. 1.

Ingratos.

Contra los ingratos, no ay ley, y porque. ibid. col. 2.

No agradecer los beneficios, es la mayor ingratitud. ibid.

Iesus.

El Santo nombre de Iesus, que fuerça tiene contra los demonios. fol. 104. col. 2.

Impaciencia.

El fruto de la impaciencia, es padecer acà, y allà. fol. 118. col. 1.

Intencion.

La buena intencion, haze buena la accion. fol. 123. col. 2.

Lo que mas ignoramos, es lo que dentro de nosotros tenemos. fol. ibid.

Infidelidad.

La infidelidad de los portaleros, dañosa a la Republica. fol. 213. col. 1.

Ingenios.

Los ingenios del açucar, significa admirablemente el modo con que purga la diuina Iusticia las santas Almas de el Purgatorio. fol. 218. col. 2.

Iglesia.

La jurisdicion de la Iglesia, no llega a los del Purgatorio. fol. 19. columna 1.

En la Iglesia, no ay enfermedad incurable, ni seguridad sin peligro. fol. 246. col. 2.

Iusticia. Iuez. Iuizio.

Como toma la justicia Diuina satisfacion de nosotros. folio 7. coluna 1.

Nunca se ha de dar la pena, sino lo que no se puede negar a la justicia. fol. 44. col. 1,

Dixo vna Alma del Purgatorio, que la justicia de Dios se ha de cumplir: explicase esta sentencia. fol. 336. col. 2.

El juizio de Dios es muy diferente de el de los hombres. fol. 21. col. 1.

Dios juzga por el interior nuestro, que comunmente es imperfecto. fol. 34. col. 1.

El buen Iuez, antes ha de firmar la sentencia con lagrimas, que con tinta. fol. 44. col. 1.

Los Iuezes codicioſos, ſon ſuaues, porque les diſsimulen el vicio: los deſintereſſados ſon crueles, y terribles, porque les parece que no ay que diſsimularles. fol. 44. col 2.
Intereſſado, y cruel Iuez, amarguiſsima mixtura. ibid.
El buen Iuez ha de llegar con la clemencia haſta no tocar en la relajacion. ibid.
Bueno es ſer Iuez, ſi ſe cumple con el oficio. fol. 286. col. 1.
Los pecados de los Iuezes, ſe caſtigã con mas rigor, que los de los particulares. ibid.
El Iuez recto, y piadoſo, es el conſuelo de la Republica: el relajado, cruel, y remiſſo, es la afliccion, y tormento del pueblo. ibid.
Si los Iuezes conſideraſſen quando ſe vèn pretendidos, que han de pretender ellos, ſerian muy buenos Iuezes. fol. 306. col. 2.
Si conſideraſſen, que de Iuezes, han de ſer juzgados, ò que bien que juzgarian. ibid.
Los Iuezes no eſtàn obligados à hazer juſticia, ſino a deſear hazerla. fol. 324. col. 2.

Iugar. Iurar.

Iugar, y jurar, ſon hermanos melizos. fol. 118. col. 1.
El jugar mucho, incluye tres circunſtancias, y quales. fol. 125. coluna 2.
Iugar, y jurar, no ſe diferencian ſino en vna letra. fol. 126. coluna 1.
Iugadores de pelota, ſon poco vicioſos, y porque. fol. 272. coluna 1.
El jugador pierde ſu honra, ſu caſa, ſu alma, y ſu hazienda. fol. 292. col. 1.
A eſtos males del juego llama el mũdo holgarſe. ibid.
Mal puede ſer ſocorrido en el Purgatorio, el que ſe jugò la hazienda con que podian ſocorrerle. ibi. col. 2.

Injurias.

Las injurias que Dios mas ſiente, ſon las que ſe hazen a ſus Eſpoſas. fol. 314. col. 2.

L

Ley.

El cumplimiento de la ley, es lo que mas ſiente el demonio, y porque. fol. 47. col. 2.
La Ley de Dios es ſanta, y manda lo ſanto. fol. 168. col. 1.

Limoſna.

La limoſna ſuele ſer virtud de jugadores. fol. 277. col. 1.
El dar limoſna, trae el premio de contado. fol. 280. col. 2.
El dar limoſna, puede tener ſu poco de vanidad. ibid.
Con la limoſna ſe compra la gracia. fol. 290. col. 1.

Loco.

Loco es el que elige el Purgatorio, en confiança de las libranças que dexa en eſta vida. fol. 91. coluna 1.

Llorar.

No importa llorar mucho, quanto importa llorar bien. fol. 177. col. 1.

Locutorios.

Porque los Locutorios se llaman redes. fol. 318. col. 2.

Perder en los Locutorios mucho tiempo, raras vezes es sin pecado. ibidem.

Luzes.

Las luzes sobre las sepulturas, de que siruen. fol. 119. col. 1.

Las menores luzes del Purgatorio, son mayores luzes que las de acà, y porque. fol. 31. col. 2.

M

Magisterio.

Suele Dios conseruar el Magisterio espiritual en algunos del Purgatorio. fol. 13. col. 2.

Marido.

El buen marido, siempre ha de tener presente a su difunta muger, para hazer por ella. fol. 29. coluna 2.

Hazer padecer el marido a la muger injustamente, es gran culpa: hazerla padecer, estando culpada, es digno de premio. fol. 59. col. 1.

Como ha de contener el marido a la muger. ibid.

Es dificultoso gouernar el marido a la muger, y porque. ibid. coluna 2.

El marido, que no estimò a su muger quando viuia, raramente se acordarà de hazerla bien despues de muerta. fol. 270. col. 2.

Como se ha de gouernar el marido con su muger, para conseruar santa conformidad. fol. 228. col. 1. 2.

Matrimonio.

Como puede ser vicioso el matrimonio. fol. 23. col. 1.

Medico.

No quiere curarse quien oculta su mal al Medico. folio 6. coluna 2.

Las faltas de los Medicos se descubren, y pagan debaxo de tierra. fol. 48. col. 2.

Missas.

Porque se dizen muchas Missas por vna Alma. fol. 14. col. 2.

Las Missas, son el mayor, y principal remedio para salir las Animas del Purgatorio. fol. 23. coluna 1.

Aunque las Missas pueden quitar toda la pena al Alma por quien se dizen; pero no siempre quiere la justicia Diuina que se la quiten toda. fol. 39. col. 2.

No se puede saber lo que se quita de penas por las Missas. ibidem.

Las Missas obran en el Alma del Purgatorio, segun el estado en que saliò de esta vida. folio 40. col. 1.

El dexar de dezir Missa vn Sacerdote por floxedad, se castiga duramente en la otra vida. fol. 82. col. 1.

Las Missas son el mayor sufragio. fol. 90. col. 2.

La Missa q̃ dize el Sacerdote virtuoso, como sufragio, puede mas que la que dize el pecador malo, y vicioso. fol 105. col. 2.

No es licito hazer dezir Missas por las Almas, con dinero ageno. fol. 158. col. 1.

La Missa de difuntos, la dizen los Obispos con Mitra, y sin baculo, y porque. fol. 258. col. 1.

Las Missas que suelen hazer dezir los jugadores por las Almas del Purgatorio, a ellas les aprouechã, y a ellos les dañan, y porque. fol. 277. col. 2.

Mitra.

La Mitra, y las ceremonias con que los Obispos vsan de ella, que significan. fol. 24. col. 1. 2.

Misericordia

La misericordia de Dios resplandece en perdonar culpas de grande malicia. fol. 183. col. 2.

Memoria.

La memoria de los atribulados de esta vida, es mejor para las Almas del Purgatorio, que la de los dichosos, y porque razon. fol. 150. col. 1.

Mocedades.

Mocedades, ò pecados de moços, entran muy verdes en el Purgatorio. fol. 15. col. 2.

Los moços viuen, y mueren con grãde oluido de Dios. ibid.

Las mocedades se pagan en el Purgatorio, porque aunque se confiessan, no se lloran. fol 27. col. 2.

Este sencillo nombre mocedades, que es lo que en si contiene. fol. 35. col. 1.

Monasterios. Monjas.

Las comunicaciones en los Monasterios de Monjas, como comiençan, y a que llegan. fol. 131. col. 1.

Las Monjas son esposas de Christo, y siente mucho que se las inquieten. ibid. col 2.

Las comunicaciones con las Monjas, injustamente se llaman deuociones. ibid.

Quanto menos se meta el Obispo en en el gouierno interior de las Mõjas, serà mas suaue su gouierno. fol. 380. col. 1.

No se han de agrauar las Monjas con mas leyes, y preceptos que los de su Regla, y cõstituciones. fol. ibid. col. 2.

Las frequentes comunicaciones con Mõjas, siempre son nociuas, halas de estoruar el Prelado, y porque. fol. 381. col. 1.

Las platicas espirituales, sõ mas fructuosas a las Monjas, que los Sermones, y porque. fol. ibid. col. 2.

Multiplicar mandatos a las Monjas, es alterarlas, y deue euitarse. fol. 382. col. 1.

En las visitas, mas han de mirar los Prelados a consolar a las Monjas, que a afligirlas. fol. ibid.

No se ha de vsar de cẽsuras, apremios, ni juramentos, para aueriguar las culpas de las Monjas. fol. ibidem, col. 2.

En el gouierno de las Monjas, mas se ha de mirar a lo que no se ha de mandar, que lo que se ha de executar. fol. 383. col. 1.

Los Vicarios de Monjas, que calidades han de tener. fol. 394. col. 2.

Las mugeres seglares, que han de seruir

uir dentro de los Conuentos de Monjas, quales hã de ser. fol. 395. col. 2.
Las deuociones de las Monjas, como se han de euitar. fol. 396. col. 2.
Para que las Monjas vaquen a lo espiritual, importa que estèn assistidas en lo temporal. fol. 397. col. 2.
Los Confessores de las Monjas, quales han de ser. fol. 400. col. 2.
No hã de ser menudos, ni escrupulosos, sinoque con blandura, caridad, y discrecion traten a las Monjas, y porque. fol. 402. col. 2.

Motiuo.

Gran motiuo para creer, que estas apariciones son verdaderas. fol. 46. col. 2.

Muerte.

Porque se aborrece la muerte. fol. 60. col. 1.
La muerte arrastra a los que no la reciben con conformidad. fol. 60. col. 1.
Es la muerte gran bocado, y es menester tragarle poco a poco, para que no nos ahogue. ibid. col. 2.
Con la muerte cessa el matrimonio, pero no los efectos de amor, y caridad. fol. 144. col. 2.
Sentir la muerte, no es pecado, sentirla no conformandose con la voluntad de Dios, es pecado. fol. 173. col. 1.
Morir con quietud, y sossiego, no es señal de predestinacion. fol. 188. col. 1.
Morir con grandes inquietudes, y visages, no es señal de reprouacion. ibid. col. 2.
Quando los muertos aparecen a los viuos, que efectos causan en ellos. fol. 1. col. 2.
A la luz de la muerte se conocen mejor las obligaciones. fol. 284. c. 1.

Mundo.

Es gran socorro que aya en el mundo quien diga verdades. fol. 195. col. 2.
Porque anda el mundo mal gouernado. fol. 229. col. 1.

Muger.

Las mugeres, si comiençan a jugar a los naipes, suelen jugarse la honra con el dinero. fol. 28. col. 1.
Aunque no pierda la muger quando juega, sino el tiempo, pierde mucho. ibid.
Vna muger gran jugadora, murió diziendo, flux, embido. ibidem, col. 2.
A que descredito trae el juego a las mugeres. ibid.
La muger, de ordinario paga los disgustos, y coleras de el marido. fol. 58. col. 2.
Las mugeres son piadosas con sus difuntos maridos, y suelen llorar mas al peor. fol. 103. col. 2.
Otras ay que obran muy al contrario. ibid.
Las mugeres que inuentan nueuos, y lasciuos trajes, dispongansse ellas, y las que los vsan, a padecer nueuos tormentos, que se inuentan para su castigo; y ojala que sea en el Purgatorio. fol. 116. col. 2.
Dudase si tendrà vna muger obligacion a acusar ante la justicia a su marido, viendo que èl maliciosamente mata a los hijos que le nacen:

cen: es duda curiosa, con razones por la parte afirmatiua, y negatiua. fol. 177. & sequentib.

La muger mal acõdicionada, trae inquieta, y mal gouernada a su familia. fol. 229. col. 2.

En las mugeres, siempre se halla mas pronta la piedad, que en los hombres. fol. 237. col. 2.

Las mugeres, siempre son mas finas que sus maridos. fol. 271. col. 2.

Vn buen consejo para las mugeres casadas. ibid.

Las galas superfluas de las mugeres, son dañosas a si, y a sus familias. fol. 278. col. 2.

Las mugeres, con sus afeites se hazen mas feas con sus manos de lo que salieron de las manos Diuinas. ibidem.

A las mugeres castigan con ceniza, y rescoldo en el Purgatorio, el auerse ensuciado los rostros cõ sus afeites. fol. 278. col. 2.

Como puede vna muger pobre, y virtuosa socorrer al Alma de su marido. fol. 292. col. 2.

Las señoras deste tiempo, como passan sus vidas. fol. 305. col. 1. 2.

Como se ha de gouernar la muger con su marido, para passar la vida en santa conformidad. fol. 228. col. 1. 2.

Murmurar.

Mejor es aduertir las faltas, que murmurarlas. fol. 164. col. 2.

Medio.

El medio es el acierto de los aciertos morales. fol. 316. col. 1.

N

Naturaleza.

No puede nuestra naturaleza sufrir las cosas de la otra vida, sino confortada de la gracia. fol. 119. coluna 1.

Esta nuestra naturaleza teme mucho las cosas de la otra vida, y porque. fol. 97. col. 2.

Estar nauegada, y no nauegando, es suma dicha. fol. 25. col. 1.

Negociar.

Negociaciones, tratos, y logrerias, estàn prohibidas por derecho a todos los Eclesiasticos. fol. 22. col. 2.

O

Obispo. Obispado.

El Obispo, no ha de dezir, este es mi Obispado, y porque. fol. 46. col. 2.

Los pecados de los Obispos nacen de no ajustarse a sus Reglas. fol. 99. col. 1.

San Iuan Chrisostomo se admira de que los Obispos se salùen. ibidem, col. 2.

Nunca es licito pretender los Obispados. fol. 100. col. 2.

Los Obispos son menos socorridos en el Purgatorio, que los Religiosos. fol. 151. col. 2.

El ministerio de Obispo, le exercitò Dios por su misma persona. folio 159. col. 2.

No basta que el Obispo obre mucho de lo que puede, que ha de obrar todo lo que puede, y todo lo que deue. fol. 160. col. 1.

Las culpas de omisſion de los Obiſpos, ſon mayores que las de comiſſion, a diferencia de otros eſtados. ibidem.

Dar los Obiſpos a ſus deudos, es materia eſcrupuloſa. fol. 160. col. 2.

El Obiſpo no es ſeñor, ſino Adminiſtrador de las rentas Eccleſiaſticas. fol. 161. col. 1.

Deſde el Purgatorio enſeña vn Obiſpo, en que ſe deuen gaſtar las rentas Eccleſiaſticas. fol. 162. col. 1.

Explicaſe largamente eſta Doctrina, del ſanto Obiſpo del Purgatorio. ibid. col. 1. 2.

Los Obiſpos neceſsitan mucho de Oracion frequente, y porque. folio 163. col. 2.

Nadie ſe atreue a dezir verdades a los Obiſpos. fol. 164. col. 1.

Tienen los Obiſpos muchos que les perſuadã lo que peor les eſtè. ibid.

Diferentemente buſcan los Obiſpos la verdad penando, que gozando. fol. 165. col. 1.

El no diſponer bien los Obiſpos ſus coſas, es diſponerlas mal. fol. 205. coluna 1.

Los Obiſpos podriàn hazer vna Cõgregacion vtiliſsima para ſus Almas, como. fol. 204. & ſequentib.

Lo que en muertes de Obiſpos ſucede, y ha ſucedido. fol. 205. col. 2.

No ay dignidad mas beneficiada en vida, que la de los Obiſpos, ni mas deſamparada en la muerte. ibid.

Quanto mas confiança haze Dios de los Obiſpos, tanto mas eſtrecha cuenta les tomarà. fol. 224. col. 2.

Las obligaciones de los Obiſpos, ſon terribles. fol. 239. col. 1.

Entrar con guſto en el Obiſpado, ſe llora deſpues en el Purgatorio. ibidem col. 2.

No puſo Chriſto la Mitra a ſan Pedro, haſta que le vio con lagrimas, porque. ibid.

Solamente en la muerte de Chriſto, ſe partieron de dolor las piedras, y ſe partiràn en las quejas que deſde el Purgatorio da vn Obiſpo de ſi meſmo. fol. 241. col. 1.

Es muy notable, que las Almas de los Obiſpos que hablan en eſtas apariciones, ſon las que mas tiempo auian eſtado en el Purgatorio. ibid. coluna 2.

Los Obiſpos que no lucieron en vida y virtudes, luciràn en el fuego de tormentos, y penas. fol. 243. col. 1.

El Obiſpo que entra violentado en la dignidad, mejor Obiſpo ſerà, que el que la ſolicitò. fol. 245. col. 1.

El que pretende Obiſpado, ignora lo que es ſer Obiſpo. ibid col. 2.

Vn Obiſpo dixo deſde el Purgatorio: *Ha Obiſpos!* ponderaſe eſta palabra. fol. 256. col. 1.

El Obiſpo que no cumple con las obligaciones de Obiſpo, tẽdrà Purgatorio de Obiſpo, pero no tendrà Gloria de Obiſpo. fol. 256. col. 2.

El Obiſpo que cumplio con las obligaciones de Obiſpo, tendrà Gloria de Obiſpo, que es la mayor en calidad de eſtados. fol. 257. col. 1.

Como han de ſer los Obiſpos. folio 258. col. 2.

A los Obiſpos, no ſiempre les eſcuſa el dictamen, ſino ſe ajuſta a la diſciplina Eccleſiaſtica. fol. 157. col. 1.

El mas feo vicio de los Obiſpos, es no dar limoſna, pero no es el darla la mayor virtud, ſi de las demas vir-

virtudes se oluida.fol.279.col.2.
El Obispo ha de tener otras virtudes, que son mas vtiles, y necessarias, que dar limosna.fol.281 col.1.
El buen Obispo ha de gastar mucho con los pobres, y muy poco consigo.fol.282.col.2.
Al Obispo, no le toman la cuenta de lo que dio a los pobres, sino de lo que dio a los parientes.ibid.
Al Obispo le es muy necessaria la humildad, y porque razon.ibid.
Como han de obrar los Obispos, para cumplir con su ministerio.fol.283. col.1.
El dexar los Ornamẽtos sobre el Altar los Obispos, quando acaban de celebrar, que significa.fol.296.c.1.
Ningun Obispo de los que hablan en estas apariciones, se quexa de los pecados de hombre, sino de las quexas de Obispo, y porque. folio 329.col.2.
Los puestos que mas engañan en esta vida, son los Obispados. fol. 339. col.2.
Muchas vezes se dàn los Obispados, quando se auian de dexar.ibid.
La felicidad de los Obispados, es breue, peligrosa, dura, y congojosa.fo. 340.col.1.

Obligacion.

Donde no ay obligacion de derechõ, primero es el proprio socorro, que el ageno sufragio.fol.12.col.2.

Obediencia.

La obediencia, es el cingulo vniuersal de la perfeccion Religiosa.fol. 42. col.2.
Primero es obedecer, que sacrificar. fol.109.coluña 2.
Si el Religioso no es obediente, ni serà vtil para si, ni de prouecho para los del Purgatorio.fol. 110.col.1.
Obediencia por defuera, es obediencia de Purgatorio. fol. 121. col.1.
En faltando en el Religioso la obediencia, se crian en el coraçon mil inmundas sauandixas. ibid. col.2.
El auerse esta Religiosa gouernado por la obediencia, es gran credito destas apariciones. fol. 187. col.1.
No estimar la obediencia, arguye soberuia.fol.237.col.1.
La obediencia, y pobreza, son las rayces de la pureza de conciencia. fol. 293.col.2.
El verdadero obediente, es humilde. fol.322.col.1.
Lo que a Dios desagrada mucho, es tener poca estimaciõ de la obediẽcia.fol.237.col.1.
Por acreditar la santa virtud de la obediencia, se hizo el Señor obediente.ibid.

Obras.

Las obras satisfactorias, y meritorias, es mejor hazerlas presto, que tarde.fol.14.col.1.
Para que las obras sean meritorias, es menester purificar el intento. fol. 23.col.2.
Las buenas obras, si se hazen en pecado, inclinan a Dios a que de luz para la gracia.fol.37.col.2.
En obrar por mayor, y por menor, ay grandissima diferẽcia, y assi la abrà despues en la quẽta.fol.170.c.1.2.
Quanto menos intencion aya en la actualidad de agradar a Dios, son mas imperfectas las obras.fol.273. coluna 2.

Oficios.

Muchos se condenan, porque confessandose de las culpas de las personas, se oluidan de las de los oficios. fol. 48. col. 1.

El Oficio diuino como se ha de rezar, es imperfecto el axioma que dizen *Si recitasti, bene recitasti.* fol. 86. col. 1.

Comprar, y vender los oficios de justicia, apenas se puede sin culpa graue. fol. 102. col. 2.

Los de oficios muy ocupados, apenas de si se acuerdan. fol. 224. col. 2.

Los oficios son peligrosos. fol. 290. col. 2.

Oficio de boticario, es muy escrupuloso. fol. 291. col. 1.

Los oficios no se pueden comprar para enriquecer con ellos. fol. 102. col. 1.

Los oficios de justicia, no son vendibles. ibid. col. 2.

Comprar vn oficio con fin honesto, no es culpable. ibid.

Oidores.

Los Oidores en esta vida, tienen muchos que les ayuden a ir al Purgatorio, y despues no ay vno que les ayude a salir de èl. fol. 61. c. 2.

Opiniones.

La opinion que dize, que no tiene vn Sacerdote obligacion a dezir Missa en todo vn año, ni en muchos, es peligrosa, y porque. fol. 82. col. 2.

La opinion de los que dizen, que no ay para las Almas mas de diez años de Purgatorio, no es segura. fol. 130. col. 1.

Opiniones ay prouables, que por mal practicadas no corren en la otra vida. fol. 161. col. 1.

Apenas ay opinion, que no tenga cõtraria opinion, con que parece que se pueden todos echar a obrar ad vtrumlibet. fol. 115. col. 2.

Orden.

La Orden tercera de San Francisco, es buena para morir bien. fol. 37. col. 2.

Oracion.

La Oracion no se puede prohibir, porque es de derecho diuino. fol. 169. col. 1.

La Oracion es madre de todas las virtudes, porque ella las engendra, de ella nazen, y ella las cria. f. 274. col. 1.

Que calidades ha de tener la Oracio para ser perfecta. ibid. col. 2.

En la Oracion da Dios luz para que conozcamos, y veamos el estado de nuestras conciencias. fol. 163. col. 2.

P

Palacios.

Las paredes, y ladrillos de los Palacios, respiran Purgatorio. fol. 86. col. 2.

Palabras.

Las palabras de la otra vida, se han de recibir como oraculos. fol. 58. c. 2.

Palabras de vn santo Capuchino, dignas de gran ponderacion. fol. 26. col. 1.

Palomas.

Las palomas son simbolo de las Almas

mas que vañal cielo.fol.84. col.2.

Parientes.

Tener parientes en el Purgatorio, se ha de estimar mas que las honras mayores del mundo.fol.139. c. 2.

Pasqua.

En la Pasqua de el Espiritu Santo se mitigan las penas a los del Purgatorio.fol.149.col.2.

Penas.

Las penas del Purgatorio, no siempre son de vna manera, vnas vezes son mas intensas, y otras mas remissas.fol.31.col.1.

Las penas del Purgatorio, no son solo por los gustos, sino por los tormentos.ibid.

Como pueden ser las penas del Purgatorio vnas vezes mayores que otras.fol.39.col.1.

En dos años de penas, puede Dios dar la intension de mil años de padecer.fol.40.col.2.

Padecer mucho por gustos agenos,es locura.fol.92.col.1.

Por disgustos,y penas que acà se padecieron,se pena en el infierno, y en el Purgatorio.fol.120.col.2.

Las propriàs passiones son las que nos atan acà a las culpas, y allà a las penas.fol.129.col.1.

Las penas de acà, lleuadas por Dios, son Purgatorio,que escusa el otro. fol.150.col.2.

Como se sabe lo que se minora de pena de el Purgatorio, por la penitencia de acà.fol.198.col.2.

No puede ser grande la pena que dura poco.fol.223.col.2.

En el Purgatorio estàn presentes las penas, pero no estàn ausentes los consuelos.fol.263 col.1.

Como puede vno penar por otros. fol.289.col.1.

Porque se pagan en el Purgatorio leues culpas con tan graues penas. fol.300.col.1.2.

Penitencia.

La penitencia para que sea fructuosa, q ie circunstancias ha de tener. fol. 176.col.1.2.

No hazer penitencia quando podemos,es locura.fol.197.col.1.

Poca penitencia con mucho amor de Dios, es de mas merito, que mucha penitencia sin amor. fol. 199. col.1.2.

Ay poca penitencia en el mundo,respecto de lo que en èl se peca. fol 249.col.2.

De lo que sirue la penitencia.fol.250 col.1.

Pecados.Pecar.

Los frutos de los pecados, son tristezas,y mas tristezas.fol. 185. col.2.

Los pecados de los Obispos, y los de los señores,son muy parecidos, y assi lo son en la duracion de las penas.fol.243.col.2.

Los pecados veniales, que se castigã grauissimamente en el Purgatorio,quales son.fol.247.col.2.

Cometer pecados,y contraer deudas, todo es vno.fol.16.col.2.

Nadie peca de repente.fol.182.col.2

Pendencia.

Como puede ser justa vna pendencia. fol.11.col.2.

La

Piedad.

La piedad de Dios, no solo se exercita con los justos, sino con los pecadores.fol.38.col.1.

Perseuerancia.

La perseuerancia, ciñe la corona a las demas virtudes.fol.47.col.2.

Pleitos.

Los pleitos entre hermanos, y parientes, siempre son muy renidos. fol.36.col.2.

Muy bien puede ser vn pleito injusto, y ganarle el litigante, y ser justa la sentencia, como.fol.38.col.2.

Quantos pleitos fueren torcidos en el principio, medio, y fin, se pagarán en el Purgatorio. fol. 115. col. 2.

Los pleitos raras vezes se siguen sin muchas imperfecciones.folio 123. col.1.

Pleitear contra quien se ama, es muy sensible.ibid.col.2.

Los pleitos de los poderosos, con los flacos, acá son ventajosos, pero despues son muy dolorosos.fol. 227.col.2.

Los pleitos sentẽcianse en las Chancillerias, pero la apelacion va al Purgatorio.ibid.

En vn pleito puede auer razon, pero puedela viciar la mala manera de seguir el pleito.fol.252.col.2.

Predestinados.

Los predestinados quando se aparecen a los de acà, siempre con el habito de su Religion, los que fueron Religiosos, gran credito de las Religiones.fol.4.col.1.

Predicador.

Si los Predicadores hizieran concepto de lo que es hablar en publico, no apetecieran Sermones. fol.93.col.1.

Con que fin ha de predicar el Predicador.ibid.col.2.

Como se han de disponer los Predicadores para predicar.ibid.

Dos exemplos para los Predicadores, de gran prouecho, si los meditan de espacio.fol.94.col.2.

Prelados.

El Prelado ha de tener valor al negar, y al conceder.fol.5.col.1.

El Prelado, ni ha de conceder relaxado, ni negar cruel.ibid.

A los Prelados raras vezes les falta que purgar, aunque sean mas exemplares, por flaqueza de la humanidad.fol.21.col.1.

No basta que el Prelado tenga muchas virtudes, si le falta brio, y es remisso en el castigar las culpas, que està remision la pagarà duramente en el Purgatorio. folio 45. col.2.

El que ofende al Prouincial, ofende a toda la Prouincia, y porque. folio 89.col.2.

Es tanto lo que se deue mirar por el credito de los Prelados, que aun en la otra vida se mira por su honor. fol.168.col.2.

Que quiere dezir que los Prelados obren con rectitud. folio 212. coluna 2.

¶¶¶¶¶ Los

Los Prelados han de andar con grandissimo tiento en el gouierno de los subditos. fol. 221 col. 1.
Los Prelados deuen gouernar con amor. fol. 236. col. 1.
Los Prelados tienen dos Angeles, y dos demonios, porque, y para que. fol. 344. col. 2.
El Prelado, y Pastor, vanamente confiado, nunca dió buena quenta de sus ouejas. fol. 342. col. 2.

Pretensiones.

Las pretensiones honestas, son licitas a todos. fol. 100. col. 1.
El mal modo de pretender, se paga despues. ibid. col. 2.
De todo lo que se excede en vna pretension, se haze cargo, para que no aya descargo. folio 295. col. 1.
Las pretensiones distraen mucho a los Ecclesiasticos. fol. 161. col. 2.

Preceptos.

No hazer estimacion de los Preceptos Diuinos, es lo que a todos pierde. fol. 237. col. 1.

Premio.

Porque premia Dios leues virtudes, con soberanos premios. fol. 301. col. 1.

Prodigalidad.

La prodigalidad, de ordinario acompaña a la sensualidad. fol. 317. col. 1.

Pobre. Pobreza.

Como se examina en el juizio Diuino la santa pobreza. fol. 5. coluna 2.
El pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado. fol. 277. col. 2.
Los pobres son los propios dueños de la hazienda de los Obispos. fol. 280. col. 2.

Pureza.

Como se conserua en el alma la pureça. fol. 337. col. 2.
Que pureza ha de tener el alma, para recibir al Señor. fol 338. col. 2.
No solo se requiere pureza para celebrar, sino para prepararse antes de celebrar. ibid. col. 2.

Purgatorio.

No es eterno el Purgatorio, explicase el axioma Teologico: *Nõ remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* fol. 17. col. 1.
Tambien ay Purgatorio para los auarientos, como para los que parten deste mundo con deudas. fol. 17. col. 2.
Mas es vn instante de Purgatorio, que acá hasta el fin del mundo. fol. 18. col. 1.
No salir las Almas del Purgatorio hasta hazer los descargos, es lo mas comun. fol. 19. col. 1.
Suelen los del Purgatorio padezer, y penar en las partes que pecaron, lo que purgan. fol. 19. col. 2.
En el Purgatorio, se endereçan las reglas torcidas de las culpas. folio 24. col. 1.
En el Purgatorio, estàn muy presentes los tormentos, pero no lexos los consuelos. fol. 31. col. 2.
En el Purgatorio penan los padres, por lo que gozan los hijos. folio 91. col. 1.

En el Purgatorio, tambien se paga lo que se quiere, como lo que se executa. fol.130.col.2.
En el Purgatorio no ay diferentes senos. fol.151.col.1.
La Teologia del Purgatorio, es mas segura que la que acà se platica. fol.162.col.1.
La Republica del Purgatorio, no es irracional, ni muda. fol.165. coluna 2.
Ir al Cielo, sin tocar en el Purgatorio, posible es, pero muy dificultoso. fol.201.col.2.
La doctrina de los del Purgatorio es muy segura. fol.208.col.1.
El fuego del Purgatorio, abrasa, y quema, pero no luze. fol.209. coluna 1.
Dudase si es licito desear ir al Purgatorio. fol.266.col.1.2.
La intencion justifica el deseo de ir al Purgatorio. fol.267.col.1.
En el Purgatorio no se paga lo moderado, sino lo excesiuo. fol.271. col.1.
Aunque todo se paga en el Purgatorio, tambien se premia todo. folio 277.col.1.
En el Purgatorio se paga lo que se haze, y lo que no se haze, como. ibidem.
Vna Alma del Purgatorio dixo vna proposicion muy notable, que se ponder a. fol.314.col.1.2.
Sesenta años de Purgatorio, son sesenta mil de acà. folio 320. coluna 1.
En el Purgatorio penan los que fueron malos, y los buenos, y aun los bonissimos. folio 323. coluna 2.

Q

Que es lo que afiança mucho el credito de las reuelaciones que en este libro se escriuen, y se glossan. fol.1.col.2.

Quenta.

Por donde se nos toma la quenta en la otra vida. fol.5.col.2.

Quando.

Glossase este quando notablemente. fol.171.col.1.2.

R

Razon.

Lo que se desuia de la recta razon, està prohibido por Dios. folio 87. coluna 2.

Reglas.

Todos en el mundo tienen reglas, y constituciones que deuen guardar, y si las supremas cabeças no estan sujetas a reglas, deuen viuir conforme a ellas. fol.191.col.2.

Religion. Religiosos.

Los Religiosos son juzgados por el amor de la Regla que professaron. fol.6.col.2.
La Religiosa que no juzga bien de las acciones de sus hermanas, que pena merece. fol.26.col.2.
Aunque se dize, que por la profesiõ que hazen los Religiosos, se les perdonan las culpas passadas, es bien hazer penitencia de ellas, y llorarlas, y porque. fol.32.col.2.

El Religioso que dexa su Religion, comete vna terrible culpa. fol. 35. col. 1.

El Religioso obediente, serà santo, y porque. fol. 42. col. 1.

Conseruando el Religioso su Regla, tal vez es necessario limitarla. fol. 47. col. 2.

El Religioso ha de agradecer a Dios lo que le diò, y lo que le quitò. fol. 88. col. 2.

Que es no lleuar bien las cosas de la Religion. fol. 94. col. 2.

Para lleuar bien el Religioso las cosas de la Religion, que quenta ha de hazer. ibid.

Mas pena el Religioso de Religion mas perfecta, que và al Purgatorio, ò se condena, que el que professò menos estrecha Religion, y porque. fol. 98. col. 2.

Quanto en las Religiones se pecare, serà por el desvio de sus Reglas. fol. 99. col. 1.

La obseruancia de la Regla, es la corona que ciñe todas las virtudes Religiosas. fol. 190. col. 2.

En cumpliendo los Religiosos, y todos con sus Reglas, serán santos, y porque. fol. 207. col. 2.

El no guardar los Religiosos sus Reglas, es la causa total de sus ruinas. fol. 219. col. 1.

El buen Religioso, nada ha de hazer por su voluntad, sino por la obediencia. ibid.

Los Religiosos tienen mas obligaciones que los seglares, y porque. fol. 263. col. 1. 2.

Ser puntuales los Religiosos en cumplir con sus obligaciones, y el no serlo, que significa vno, y otro. folio 273. coluna 1.

Los Religiosos no han de hazer por costumbre los actos de la comunidad, para que sean meritorios. ibidem.

A los Religiosos se les toma delgadissima quenta de todas sus obligaciones, y porque. folio 310. coluna 1.

Que deue alentar mucho a los Religiosos. ibid. col. 2.

Al que entra en Religion, si no cumple con sus obligaciones, que le sucede. fol. 113. col 2.

Guardense mucho los Religiosos de hazer la obseruancia Religiosa entretenimiento relajado. fol. 314. col. 1.

Menos malo fuera relajado seglar, que imperfecto Religioso, y porque. ibid. col. 2.

Los Religiosos siempre dan luz. fol. 320. col. 1.

Reyno.

El Reyno de Nauarra, es muy pio, y Religioso. fol. 26. col. 2.

Restituir.

El aguardar a restituir honra, ò hazienda a la hora de la muerte, es saluarse, pero con terribles penas. folio 14. coluna 2.

Resignacion.

El no resignarse con la voluntad de Dios al morir, se paga en el Purgatorio terriblemente. folio 37. coluna 2.

La resignacion con la voluntad de Dios, quanto importe. folio 192. coluna 2.

Residencia.

Residencia se toma de la cebada que se hurta de vn pesebre, como de vn Reyno que se quita injustamente. folio 92. coluna 1.

Riquezas.

Las riquezas, que con dificultad se juntan en esta vida, en la otra cuestan carissimas. fol. 102. col. 1.

Reuelaciones.

Estas reuelaciones traen consigo mas vtilidad que otras que estàn muy acreditadas. folio 188. coluna 1.

Lo que assegura la verdad de estas reuelaciones, es la solidez de la doctrina de ellas. folio 234. coluna 1.

Y que esta Religiosa las gouernaua con buen espiritu. folio 249. coluna 1.

No desacredita estas reuelaciones el que algunos Prelados mandassen a esta Religiosa que no tratasse de ellas. fol. 102. col. 1.

Que credito se ha de dar a estas reuelaciones, como se ha de vsar de su letura, se hallarà en la introduccion a ellas, en que el Autor deste libro hizo juizio de ellas, y propuso algunas dudas que se podian ofrecer, y respondiò admirablemente. Lease aquella introduccion, que importa, para mas gusto, è inteligencia de todo el libro. oooo

S

Sacerdocio. Sacerdotes.

El Sacerdocio es altissima dignidad, y las faltas que en ella se cometen, se pagan terriblemente en el Purgatorio. fol. 57. col. 2.

Las menores culpas en los Sacerdotes, escandalizan mas que las mayores de los seglares. fol. 106. coluna 2.

Mas escandalo causa vn Sacerdote dandose de puñaladas en la Iglesia, que vn seglar acuchillandose en la calle. folio 242. coluna 2.

El Sacerdocio trae consigo terribles pensiones. fol. 269. col. 2.

Como se han de pagar estas pensiones. fol. 270. col. 1.

Como han de ser los Sacerdotes. folio 333. col. 1.

El estado Sacerdotal, quanta pureza requiere. fol. 337. col. 1.

Saber.

Desear saber por reuelacion vna persona, si està bien confessada, ò no, no es seguro. fol. 13. col. 1.

Desear saber de los difuntos, el estado de sus Almas, es peligroso. ibidem.

Sangre.

La fineza de los parentescos, no se ha de medir por la sangre, sino por la amistad. fol. 211. col. 1.

Sentimientos.

Los sentimientos naturales, no son culpa, pero seràlo el gouernarse por ellos. fol. 58. col. 1.

¶¶¶¶¶3 Sen-

Sentidos.

Nuestros son los sentidos, y hemos de dar a Dios quenta de ellos. folio 132.coluna 2.

Secretos.

Los secretos de Dios se han de adorar, pero no se han de aueriguar. folio 64. coluna 1.

Señal.

La señal de buen espiritual, qual sea. fol.141. coluna 1.

Sensual.

Sensual, y codicioso, es peor que sensual, y liberal. fol.62.col.2.

Silencio.

Quando el silencio daña, el remedio es manifestar lo sucedido. folio 139.coluna 2.

Sol.

Pocas vezes en esta vida ay Sol sin sombra. fol.270. col.2.

Señor.

Es el Señor muy zeloso de sus esposas. folio 343. col.2.

No sufre el Señor que todos le pregunten donde estàn los que partieron desta vida, y solo sufria a esta Religiosa, y la respondia. folio 150.col.2.

Sensualidad.

La sensualidad es fuego, y con fuego se recompensa. fol.275.col.2.

Socorrido.

El socorrido oluida lo que prometiò necesitado. folio 290.coluna 2.

Subditos.

Los subditos han de manifestar sus coraçones al Prelado. fol 6.col.2.

Andar los subditos arrimados a su parecer, haze que siempre le tengan por mejor que el de los superiores. fol.42.col.2.

El buen subdito, ha de obedecer al Prelado ausente, como si le tuuiera presente. ibidem.

Ser.

Que es dexar el ser por el parecer. folio 115. coluna 2.

Superior.

El superior, que es muy suaue en castigar las culpas, lo paga riguro-samente en el Purgatorio. fol.31. coluna 1.

Los superiores pecan grauissima-mente, si violentan la voluntad a sus subditos. fol.56.col.2.

Los superiores tienen diuersos dicta-menes. fol.187.col.2.

El superior pagarà las culpas, que por su floxedad, y remission co-metieren los subditos. folio 288. col.2.

Los superiores desta Religiosa, vnas vezes la atauan con la obediencia, otras la soltauan, y ella siempre o-bedecia, gran credito de su virtud. fol.188.col.1.

El superior ha de ser obedecido con la obediencia que Dios quiere. folio 122. coluna 1.

Sufragios.

Por los sufragios de Missas, quanta par-

parte de penas se le quiten al Alma por quien se dizen, no se puede saber, pero siempre se le quita algo. fol. 39. col. 2.

Aunque los sufragios que se hazen por las Almas del Purgatorio no les quiten toda la pena, siempre la minoran. fol. 35. col. 2.

Sacramentos.

Como ha de ser la administracion de los santos Sacramentos, para que no se reduzga a modo Politico, y cortesano. fol. 273. col. 2.

T

Temor.

Temer los de esta vida, quando se les aparecen los de la otra, es muy ordinario, y porque. fol. 1. col. 2.

El temer, y amar a Dios, son los polos de la felicidad de las Almas. fol. 209. col. 2.

Ay mucho que temer, que la Teologia de el Purgatorio no aprueue, y passe la Teologia de acà. fol. 215. col. 2.

El temor, y amor de Dios, son los polos de la felicidad de las Almas en esta vida. fol. 209. col. 2.

Tentacion.

Es gran misericordia de Dios, librarnos de las tentaciones, y porque. fol. 110. col. 2.

Nadie presuma, que puede librarse de vna tentacion, ni vencerla. ibid.

En las tentaciones, mas nos auemos de temer a nosotros mesmos, que al demonio, y porque. fol. 118. c. 1.

Teologia.

La diuersidad de opiniones, ha puesto la Teologia moral en terminos de problematica. fol. 215. col. 1.

No es seguro para la saluacion, ensanchar las reglas de la Teologia moral. fol. 261. col. 2.

La Teologia del Purgatorio, es cõstantemente cierta, y no como la de acà. fol. 194. col. 2.

Terrible.

Terribles resoluciones, van acompañadas con terribles culpas. fol. 44. col. 1.

Quan terribles son los tormentos con que se purifica el Alma antes de ver a Dios, para llegarle a ver. fol. 218. col. 2.

Que es lo que causa mas terribles penas en el Purgatorio. fol. 247. c. 2.

Mas son quarenta años de Purgatorio, que quarenta mil de terribles penas, y tormentos deste mundo. fol. 342. col. 1.

Testamentos.

Los testamentos comunmente se hazen con las vascas de la muerte, y por esso todos se yerran. fol. 156. col. 1.

Tiempo.

Vna Alma le dixo a esta santa Religiosa: *No es tiempo de dormir*: ponderase este auiso. fol. 140. col. 1.

El tiempo que no se gasta en seruicio de Dios, suele gastarse en sus ofensas. fol. 265. col. 1.

Suele Dios pedir mas estrecha cuenta de el tiempo, que de el dinero. fol. 28. col. 1.

Di-

Dixo vna Alma a esta Religiosa: *El tiempo es breue*: glossase esta palabra. fol. 170. col. 2.

Tratantes.

Los tratantes, tanto han de estudiar en no engañar, como en que no los engañen. fol. 226. col. 2.

T

Tormento.

No lograr la luz que se nos dà en esta vida, serà en la otra tormento. fo. 333. col. 2.

Tribulaciones.

Quando las tribulaciones se aguardan, mas facilmente se reciben, que quando no se esperan. fol. 334. c. 1.

Trabajos. Tormento.

Los trabajos del siglo, son sin comparacion mayores que los de la Religion. fol. 27. col. 2.

No lograr las luzes que Dios nos dà en esta vida, serà en la otra tormento. fol. 333. col. 2.

Tristeza. Tabaco.

Tristeza, y melancolia, son disposiciones para la desesperacion. folio 138. col. 2.

Tiernos motiuos para hazer mucho bien por las benditas Almas del Purgatorio. fol. 228. col. 2.

El vicio de tomar tabaco, como se paga en el Purgatorio. fol. 301. coluna 2.

V

Verdades.

Las verdades Catolicas de esta vida, tienen gran consonancia con las del Purgatorio, y estas con las del Cielo. fol. 141. col. 2.

La verdad, y verisimilitud de estas apariciones, se conoce en la igualdad con que en ellas se juzga de las cosas, y de las personas. fol. 92. coluna 1.

Prueuase esto con mas razones. folio 157. col. 2.

Versos.

Los versos Leoninos, quales son. folio 9. col. 1.

Vanidad.

Los edificios hechos por vanidad, en el Purgatorio se pagan duramente. fol. 58. col. 1.

En materias de vanidad, es facil hazer por nosotros, lo que deuemos hazer por Dios. ibid.

De que siruen las estatuas que la vanidad leuanta. ibid. col. 2.

Vida.

En la otra vida no se toma quenta por lo que se piensa, sino de lo que se deue pensar. fol. 251. col. 1.

La buena vida del cuerpo, es muy mala para el Alma. fol. 307. col. 2.

Cortarse los viuos, quando los vèn, y tocan los muertos, y les hablan, es natural, y porque. fol. 11. col. 2.

De que les sirue a los viuos la penitencia.. fol. 250. col. 1.

En esta vida raras vezes ay bondad, sin imperfeccion. fol. 270. col. 1.

Virtudes.

Las virtudes, sin mucho vso, mal se exercitan. fol. 192. col. 1.

Que virtudes son primero en vn Prelado, que la de dar limosna. fol. 281 col. 1.

Visiones.

Las visiones de las Animas del Purgatorio, son practicas, y palpables, y no intelectuales, como lo son, Dios que lo dispone lo sabe. fol. 166. col. 1. 2.

Vozes.

Las vozes de la otra vida, se imprimen mejor que las de acà. fol. 192. col. 1.

Vista.

No es menester delgada vista para conocer los proprios defectos. fol. 333. col. 1.

Voluntad.

A Dios deuemos de justicia nuestra propria voluntad. fol. 51. col. 2.

Nadie puede violentar la voluntad agena. fol. 53. col. 1.

Mas pecado es solicitarle a vn hombre la voluntad para seruirse de ella, que la muger para violarla. ibid. col. 2.

Mas es que ladron de la hazienda, el que lo es de la voluntad agena. ibidem.

Toda nuestra voluntad se la deuemos a Dios de justicia, y porque. fol. 60. col. 1.

La voluntad que no està toda puesta en Dios, es como hueso dislocado. fol. 120. col. 1.

La propria voluntad en los Religiosos, es el Seminario de todos los defectos, è imperfecciones. folio 121. col. 2.

La propria voluntad, es hija del mundo, y poder. fol. 132. col. 1.

Con propria voluntad, nadie puede entrar en el cielo. fol. 153. col 2.

Es grande atreuimiento, que aya persona en el mundo, que tenga propria voluntad. fol. 219. col. 2.

De la voluntad que dimos a Dios, no hemos de quitar nada, especialmente los Religiosos. fol. 219. coluna 2.

Quanto deuemos conformarnos con la voluntad de Dios en los trabajos. fol. 59. col. 2.

Los desvios de la voluntad de Dios, como se pagan en el Purgatorio. fol. 220. col. 2.

Vso.

En el vso de los sentidos, no ay culpa, si es con moderacion, pero puedela auer en el abuso. fol. 302. coluna 1.

Vsuras.

No pueden lleuarse vsuras, pero tantos casos se ponen en que se pueden lleuar, que apenas dexan caso en que no pueda lleuarse. fol. 215. coluna 1.

Z.

Zelo.

El zelo siempre ha de ladearle à la piedad. fol. 141. col. 2.

El Señor es zeloso de sus Esposas. fol. 343. col. 2.

Zereros.

Las malicias de que vsan los zereros en su oficio, quales son. fol. 226. col. 2. 251. col. 2.

TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS deste libro, intitulado: Instrucciones Pastorales. La f. el folio, la n. el numero.

Introduccion a este Tratado. numero 351.

PARTE PRIMERA.

CAPITVLO I.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a Dios, quanto al culto interior, y exterior. num. 361.

CAP. II.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a si mismo. fol. 368. col. 1.

CAP. III.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a su familia. f. 370. c. 1.

CAP. IV.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a los Ecclesiasticos de su Obispado. fol. 372. col. 2.

CAP. V.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a las Religiosas de su Obispado. fol. 380. col. 1.

CAP. VI.

Como se ha de gouernar el Prelado, en orden a los Regulares de su Obispado. fol. 383. col. 1.

CAP. VII.

Como se ha de gouernar, en orden a los seglares. fol. 386. col. 1.

PARTE SEGVNDA.

CAPITVLO I.

De los Ministros de jurisdicion del Prouisor. fol. 391.

CAP. II.

Del Vicario general de Monjas. fol. 394. col. 2.

CAP. III.

Del Coadjutor, ò Vicario segundo de Monjas. fol. 397. col. 1.

CAP. IIII.

Del Fiscal de la Audiencia, y demas Ministros. fol. 399 col. 1.

CAP. V.

Del Confessor de las Monjas fol. 400. col. 1.

CAP. VI.

Del Mayordomo de las Monjas. fol. 402. col. 1.

CAP. VII.

De los Vicarios foraneos. fol. 403. col. 2.

CAP. VIII.

De los Visitadores. fol. 404. c. 1.

CAP. IX.

De los Missioneros, y Celadores. fol. 409. col. 2.

ARTE TERCERA.

CAPITVLO I.

De los Ministros de la casa del Obispo, en quanto al culto diuino, y obras de caridad. De

De el Confessor ordinario, Teologo, y Bibliotecario. fol. 412. col. 1.

CAP. II.

Del Maestro de ceremonias. fol. 414. col. 1.

CAP. III.

Del Capiller, Sacristanes, y mocos de Sacristia. fol. 416. col. 1.

CAP. IV.

Del limosnero mayor, y sus Tenientes. fol. 419. col. 1.

CAP. V.

De los interpretes para las causas, y cosas de los Indios. fol. 421. c. 2.

CAP. VI.

Del Mayordomo, su ocupacion, y obligaciones. fol. 422. col. 2.

CAP. VII.

Del Secretario. fol. 427. col. 1.

CAP. VIII.

Del Camarero, y su Teniente. fol. 430. col. 2.

CAP. IX.

De los Capellanes, y allegados. fol. 433. col. 1.

CAP. X.

Del Maestro de pajes. fol. 440. col. 2.

Diario de pajes. fol. 446. col. 1.

CAP. XI.

Del Caballerizo, y otros oficios. fol. 446. col. 2.

CAP. XII.

Del Maestre sala, y Veedor. fol. 449. col. 1.

CAP. XIII.

De los oficios de hazienda, del Tesorero fol. 451. col. 1.

CAP. XIIII.

Del Contador fol. 453. col. 1.

CAP. XV.

De los oficios menores del Repostero. fol. 455. col. 1.

CAP. XVI.

Del Despensero fol. 455. col. 2.

Porteros. fol. 456. col. 2.

Criados de familia. fol. 457. c. 1.

Del cochero, lacayos, cocinero, y barrenderos. fol. ibid. col. 2.

Subordinacion de vnos oficios a otros. fol. ibid.

Al Mayordomo, quien estàn sujetos. ibid.

Al Cauallerizo, quien estàn sujetos. ibid.

Al Capiller, quien estàn sujetos. fol. 458. col. 1.

Reglas generales para los criados inferiores. fol. 458. col. 2.

ADVER-

ADVERTENCIA.

PODRA ser quẽ parezca a alguna persona (si fuere sobradamente alentada de conciencia) que esta relació, notas, ò apuntamientos que doy a la estampa, congoxan mucho a las Almas, por dibujarse en ellos con viuas colores las penas del santo, y seguro Purgatorio.

He considerado, que el mundo no està perdido por escrupuloso, sino por confiado: y assi le conuiene esta doctrina.

No busque aqui el que lo leyere, curiosidad, ni afectada erudicion, porque no la hallarà. Lo he escrito visitando la Diocesi que siruo, procurando no faltar (en quanto he podido) al ministerio: quitê este tiempo al sueño, por darlo a vna materia que tanto despierta.

No he querido acumular mas exemplos de Almas que se han aparecido, de los que se han estampado; pero refiero algunos de los que he entendido del siglo en que estamos, para que nos alumbre mas de cerca la luz.

Siendo tan doctrinales estas apariciones, todos con ellas podemos esperar, y deuemos temer: esperar, por lo mucho que perdona Dios: y temer, por lo que justa, y aceruamente castiga.

Por esto me ha parecido vtilissima la relacion de esta Santa Religiosa, pues aquello es mejor para esta vida, que lleua con temor, y esperança a la muerte. Assi nos suceda, por la bondad, y Gracia Diuina, de cuya Soberana mano ha de venir todo.

Vltimamente remito a quien este tratado leyere, a la introduccion que le precede, para mayor inteligencia del libro. Aranda de Duero, a 14. de Agosto de 1658.

Iuan, Obispo de Osma.

PROLOGO
AL LIBRO
DE LVZ A LOS VIVOS,
Y
ESCARMIENTO
EN LOS MVERTOS.

AMANOS del señor D. Iuan de Palafox y Mendoza, Obiſpo que muriò de Oſma (como èl dize) llegò vn quaderno, en que eſtauan eſcritas varias apariciones de Almas del Purgatorio, que padeciò vna Religioſa años ha: y ya la Religioſa deſcanſa en el Señor, como de ſu vida, y muerte piamente ſe puede creer. Leyò el Señor Obiſpo con atencion todas las apariciones, y no hallando repugnancia en ſu verdad, hallò muchos motiuos a ſu credito, y grandes conueniencias en publicarlas, añadiendo vnas notas, y gloſſa a las apariciones, tan doctas, doctrinales, y pias, como ſuyas. Pareciole conueniente callar el nombre de la Religioſa, aunque por mayor, y en confuſo dio de ella vna breue noticia en las aduertencias que hizo para introduccion del libro.

Deſpues de muerto el ſeñor Obiſpo, Don Miguel Bautiſta de la Nuza, Cauallero de la Orden de Santiago, del Conſejo Supremo de Aragon, y Protonotario del Reino, de excelentes letras, muy concertada vida, y continua ocupacion virtuoſa en eſcriuir vidas de Virgenes admirables, y de iluſtres Varones, como ſe vè en ſeis tomos que imprimiò deſta materia. Sacò a luz vn libro deſtas apariciones, y vida de la Religioſa que las padecio, impreſſo en Zaragoza, año de 1659. poco deſpues de la muerte del ſeñor Obiſpo. Como D. Miguel Bautiſta era tan cuerdo, y atento, antes de imprimir eſtas apariciones, las comunicò con grauiſsimos Teologos deſta Corte, y de Zaragoza: y hallando que podian con ſeguridad darſe a la eſtampa, las imprimiò con los pareceres a la letra, que le dieron los Teologos que conſultò, y a cuyo juizio, y cenſura ſe remitiò; y juntamente imprimiò la vida de la Religioſa. El ſeñor Obiſpo, con profunda madurez, conſiderò eſtas apariciones: y hallandolas ſeguras, antes de

ilustrarlas, y explicarlas con sus notas, puso por introduccion el juizio que de ellas hizo, y propuso las dudas que se podian ofrecer en las apariciones, respondiendo a todas doctissimamente. Lastima fue que D. Miguel Bautista no tuuiesse noticia deste estudio, y trabajo del señor Obispo, para poner en su libro estas notas, con que huuiera sacado vn tratado del todo cabal, y tal como se podia desear.

Al libro del señor Obispo le faltò la expecificacion del nombre, y Religion de la Religiosa, para que quien lea sus notas, vea que no se mouiò de ligero, ni sin mucho fundamento, y que estas apariciones, ni son supuestas, ni inuentadas; que aunque de los Doctos, y cuerdos no se presume que lleguen a imaginarlo, estamos en tiempo que no faltarà alguno que se le antoje pensar, y aun dezir, que el señor Obispo maquinò estas apariciones, por tener lugar, y materia de discurrir en tantas, y tan varias cosas como trata en estas notas. Y apoyarà su pensamiento, diziendo, que porque callò el nombre, Religion, y Conuento de la Religiosa que padeciò estas apariciones, pues ni la Religion, ni la Religiosa perdian opinion, ni credito, antes le ganauan todos: la Religion, con vna hija de tantos meritos: la Religiosa, conociendo, y haziendo publica al mundo vna vida tan prodigiosa como la suya, y de tan raras circunstancias, que dignamente la hazen admirable.

El señor Obispo fue deuotissimo de la Religion grauissima de que fue hija esta Religiosa; tratò muy de cerca a sus professores, y conocia muy bien la humildad, y modestia grande que tienen, y quanto huyen de que se publiquen los repetidos fauores, y continuas mercedes con que el Señor regala a sus venerables hijos, exemplares, y virtuosas hijas. Procuran merecerlos, mas no quieren publicarlos: y es esto en tanto grado verdad, que hablando yo con el Reuerendissimo Padre Fray Diego de la Presentacion, y dignissimo General desta santissima Religion, este año de 1660. (en que passò a mejor vida con vn felicissimo transito) del libro de D. Miguel Bautista (que corria ya) dela vida desta Religiosa, y destas apariciones, me dixo el santo General, con vn sentimiento muy de coraçon estas palabras: *Dios se lo perdone al Protonotario, que sin saberlo la Religion, nos ha mortificado harto con este libro que ha escrito, que estas cosas acà no queremos que se publiquen: guardanse en el Archiuo de la Orden, para que seamos agradecidos a Dios; pero juzgamos que conuiene no publicarlas y harto hemos sentido que aya salido este libro.* Esto me dixo el Reuerendissimo Padre General: y estos fueron los motiuos, y respeto que al señor Obispo le hizieron callar el nombre, y Religion desta sierua de Dios: no quiso mortificar a sus amigos los professores desta santa, y grauissima Religion. Pero pues ya es publico el nombre de la Religiosa, y su Religion,

gion,y no podràn quexarse de mi estos Religiosos santos: y por importar al credito destas apariciones, aunque breuemente dirè quien fue esta Religiosa en el siglo,y qual en la Religion,y su dichoso fin.

Breue compendio de la vida de la Venerable madre Francisca de el Santissimo Sacramento, Monja de el Conuento de S. Ioseph de Pamplona, de Carmelitas Descalças.

LA Venerable madre Francisca del Santissimo Sacramento naciò en vna Aldea de Soria, llamada San Andres, de cinquenta vezinos, dia de los Santos Nereo, Archileo, Pancracio, y Domicila, a doze del mes de Mayo, a las ocho de la mañana, año de 1561. Recibiò el Sagrado Bautismo, y llamaronla doña Francisca Binuesa. Su padre se llamò don Fernando Binuesa, y su madre doña Teresa de Barnueuo, Illustres familias de los doze linages, que dizen de Soria. Don Fernando fue tan buen Christiano, como celebra la memoria que de èl se tiene oy en aquella tierra. Fue muy caritatiuo, gran limosnero, y tan deuoto de nuestra Señora, como mostrò su Magestad a su hija doña Francisca Binuesa. Vn dia, que hallandose poco deuota en vna de las Fiestas desta Emperatriz de los Cielos, se le apareciò, y la dixo: *Quiero que aprendas de la deuocion que tu padre me tenia, no dixera èl lo que tu has dicho* Fue deuotissimo de las santas Almas del Purgatorio, y su singular bienhechor, y muchas de ellas, con diuina permission, vinieron de aquel lugar doloroso a pedirle socorro de sufragios, como a su fidelissimo amigo. Viole su hija, siendo ya Religiosa, subir al Cielo.

Su madre doña Teresa de Barnueuo, fue muger de exemplar vida, y de virtud conocida. Tuuo tres hijas, la mayor se llamò doña Maria, y estando concertada de casar con vn Cauallero moço, noble, galan, y rico, antes de llegar al talamo muriò, y dexò a doña Maria heredera de toda su rica hazienda. Ella se vistiò de viuda, y en perpetuo recogimiento conseruò su virginal pureza, adornandola con singulares virtudes, hasta que vn año de peste, ocupada en seruir a los pobres en los Hospitales con su persona, y hazienda: herida del contagio acabò su dichosa carrera, dexando justamente loable opinion de su vida concertada, y santas costumbres.

La segunda hermana se llamò doña Isabel, fue casada, y viuiò, y muriò con loa de cuerda, atenta, y recogida, y de muger de singulares prendas de gracia, y naturaleza. La tercera hija doña Francisca,

que es de quien escriuo, nació desfauorecida de la naturaleza en las prendas de hermosura, gentileza, y donaire, hasta en la condicion, que la tenia desapacible; pero muy assistida de la gracia, porque la dió vna sencillez notable. Desde niña tuuo inclinacion al estado Religioso. Su padre la quiso tiernamente, y deseó mucho que fuera del siglo; pero el Señor, que la auia escogido para su esposa, dispuso las cosas desuerte, que despues de varios lances, è intercadencias, el año de 1582. en la fiesta de Corpus Christi la hizo el Señor vn fauor notable: y fue, que Christo bien nuestro se le mostró en la Hostia Sagrada, y Consagrada, mirandola con tanto agrado, y cariño, que hirieron los rayos Diuinos de aquellos ojos soberanos el coraçon de doña Francisca, tanto, que resuelta en tiernas lagrimas, se acabó de determinar a desposarse con aquel dulce Amante de su alma, que tan fino la galanteaua. Dio de mano a las galas, renunció la vanidad secular, y tomó el habito santo, penitente, y mortificado de la Santissima reformacion de las Carmelitas Descalças, en el Conuento de la Santissima Trinidad de la Ciudad de Soria, que la Santa Madre Teresa auia fundado poco auia. Diosele la Venerable madre Catalina de Christo, Priora, Miercoles de la Octaua del Corpus, el año de 1583. siendo de edad de veinte y dos años: y para mostrar el amor, y reuerencia con que ya miraua a su Esposo Sacramentado, se llamó Soror Francisca del Santissimo Sacramento. Diola el Señor en el año del nouiciado alto, y perfecto conocimiento de la malicia de los pecados, y lo que pesan, y abruman: y llegó a dezir, que de tal suerte le pesaua la memoria de sus pecados, como si traxera sobre sus ombros vna grande, y pesada torre, de que se le originó vna tristeza tal, y vna tan profunda melancolia, que nada de esta vida la podia diuertir.

Aquexada de estas santas tristezas, vn dia del Principe de los Apostoles San Pedro, despues de Visperas, pidió licencia para irse vn rato al Coro alto, y al subir de la escalera vio que de ella salia vn fuego tal, que juzgó que toda la casa se quemaua; pero luego al principio del fuego se le apareció el gran Patriarca San Francisco, y con amable semblante, y cariñoso agrado la dixo: *Que la inquietud que la afligia, era tentacion del demonio, y la exortò a que se confessasse, ofreciendo ayudarla, para que la confession fuesse buena.* Enternecióse mucho la venerable madre, aunque como humilde, cuerdamente temió no fuesse diabolico enredo lo sucedido; pero como en confessarse no podia auer peligro, tomó aquel santo consejo, y determinóse a executarle el dia de San Francisco, que estaua cerca. El demonio, que ya rezelaua los daños que auia de recibir por medio desta sierua de Dios, la persiguió, y molestó desuerte, que la puso en terminos de boluerse al siglo. Afligidissima con estas turbaciones, ante vn quadro de la

Anun-

Anunciacion de la Reyna, y Madre de misericordia, postrada con muchas lagrimas, y sollozos, la pidiò afectuosissimamente luz para que no se perdiesse su alma. Entonces la Emperatriz de los Cielos se le apareciò llena de resplandores de gloria, y la dixo: *Que lo que la atribulaua era tentacion del demonio, que la queria perder, y que dexasse su habito, que no lo hiziesse, que le estimasse mucho, que se confessasse, y fuesse su sierua, y que la ayudaria.*

Era tan sencilla, que ignoraua lo que era confesion general, y era tal su humildad, que pensaua que si pedia Confessor, la quitarian el habito, con que a sus solas padecia tan duras tribulaciones. La Venerable madre Catalina de Christo, muger de gran juizio, alto espiritu, y muchas virtudes, conocio los ahogos de aquel tierno espiritu de su nouicia: consolòla, y señalòla vn Confessor docto, y espiritual de la Compañia de Iesus, para que la confesàra generalmente. Confessòse, y viose quan bien, en que el Serafin Francisco se le boluiò a aparecer, y dandola la norabuena, la dixo: *Que aquella confession auia sido para su alma de mucha importancia, porque la tenia amancillada con muchas imperfecciones. Pues el Señor se auia agradado de la confession, que se animasse a seruirle, y que èl la ayudaria, y miraria por ella.* Con que quedò mas animada, y consolada, libre ya de aquel peso que tanto la afligia, y de aquellos molestos pensamientos, que tan aquexada la traxeron.

Desde esta confesion començò a adelantarse mucho en el exercicio de las virtudes. En la Oracion (fundamento solido del espiritual edificio) saliò perfectissima maestra, venciendo con valeroso teson los inconuenientes del natural, que era viuo, colerico, y poco limado. Veinte años trabajò en esto, hasta llegar a aquel grado perfectissimo de perfeccion, y Oracion, que pone la Santa Madre Teresa en su sexta Morada: y quatro años antes de su dichoso transito hallò la madre Ana Maria de Iesus, su Prelada (con quien comunicaua su espiritu seguramente, porque era de gran caudal, y virtud) que ya auia llegado su Oracion al grado de la sexta Morada. Y el que aya leìdo aquellas celestiales Moradas, verà las soberanas operaciones que goza el Alma, a quien Dios fauorece tanto, que llega misticamente a subir a esta sexta Morada, donde todos son regalos, fauores, caricias, y agrados los que Dios comunica al alma, como ya vnida por perfecta caridad, y encendidissimo amor con su Magestad Diuina.

De

De el amor diuino en que se abrasaua el coraçon de esta sierua de Dios, y de otras virtudes suyas.

FVe tan ardiente el fuego del diuino amor en que ardia el tierno coraçon de esta Venerable Religiosa, que parece que se auia passado a su pecho aquel diuino, y sagrado incendio en que continuamente ardẽ los Espiritus Seraficos. Para prueua deste, que parece deuoto encarecimiento, pudiera traer casos particulares de fauores admirables, por raros, exquisitos, y extraordinarios, y muchos con que el Señor acreditaua el amor desta virgen, su esposa. De aqui la nació vn perpetuo cuidado de andar siempre en la presencia de Dios, de que resultò el visitarla con tanta frequencia su Mageſtad, hablandola, y acariciandola tanto, que apenas se lee que se aya humanado tanto con otra alma: y por esto sintiò esta tales impetus de amor, que se viò necesitada de diuertirlos con exercicios exteriores, para templar el amoroso incendio que la abrasaua; porque si destas treguas no se valiera, el amor la acabàra la vida: y aunque era de natural muy fuerte, y brioso, llegò a estar tan consumida, y flaca, que parecia vn retrato de la muerte.

Quando se llegaua el tiempo en que la Iglesia santa nuestra Madre celebra los Misterios dolorosos de la Pasion, y muerte de su Esposo, y Redentor, se afligia tanto, que deseaua viuamente que se passassen presto aquellos tristes, y funestos dias, y que llegasse el de la Resurreccion triunfante: no por descansar, ni dar treguas a las mortificaciones, y asperissimas penitencias con que afligia su virginal carne, sino por no ver padecer a su Amantissimo Esposo tan duras penas, y acerbamente, como el mesmo Señor le mostraua en visiones ordinarias, en que la ponia delante aquellos dias sus penas, sus dolores, y los Misterios de su Cruz, y nuestro remedio, tan viuamente como si actualmente sucedieran, y ella lo dixo con estas palabras: *Yo andaua muy enternecida de ver tan perseguido a este Señor, siendo quien es: y como su Mageſtad queria mostrarme tantas cosas de su santissima Pasion, que por vn modo sobrenatural me la hazia ver, y sentir de la manera, y como si entonces fuera aquello todo, andaua rebentando de pena, y assi no podia estar entre las hermanas, y todo mi alivio era irme a las Hermitas de la huerta a buscar soledad, donde daua vozes, y gritos, y lloraua mucho, sin ser mas en mi mano porque si andaua entre las hermanas, y me reprimia para que no lo echassen de ver, me hallaua tan apretada de la fuerça que mi espiritu me hazia, que auia menester ponerme vn paño dentro de la boca, y passar de este modo mi amoroso accidente, ò retirarme a la celda. Haziaseme tan larga la*

sema-

semana Santa, que deseaue se acabasse, por librarme de ver cosas de tanta pena, que me acabauan la vida, y no ay palabras para encarecer como es esto de ver el amor que nos tiene este Dios, y qual le paran nuestros pecados. En muchas ocasiones la lleuò el Señor en espiritu al infierno, a que viesse aquel lugar donde la Diuina justicia encarcela para siempre las infelicissimas Almas de los que vsando mal de tantas misericordias, despreciando los repetidos auxilios, y continuas inspiraciones con que el Iuez supremo llamò a las puertas de sus coraçones, se condenaron. Afligiase tanto esta piadosa virgen, de ver los formidables tormentos que aquellas Almas padecen en aquel lugar de horrores, que de todo desfallecia su espiritu; y tal vez fue tanta la congoja, y pena, que quedò sin sentido, y su Santa madre Teresa la boluiò en si, y la lleuò a su celda. Esto mesmo le sucediò otra vez a 7. de Iulio del año de 1629. y viniendose a la celda, considerando lo que se le auia mostrado, començò a derramar copiosas lagrimas, con tal dolor, y pena, que para consolarla, se le apareciò Christo Señor nuestro, y le dixo estas palabras: *Ellos* (habla de los del infierno) *se tienen la culpa de lo que padecen, que yo hartos auxilios les di, pero ellos los quisieron perder.*

En vna semana Santa, considerando esta sierua de Dios, quanta parte se lleua el demonio de las penitencias publicas, ya por la indeuocion, ya por la vanidad, ò ya por otros defectos, con que se vician, y malogran actos semejantes, rogò al Señor afectuosissimamente, que diesse gracia a aquellos penitentes, para que por su amor solo hiziessen aquellas penitencias: y a esta oracion dixo esta venerable madre, que le respondieron, y dizelo assi: *No vi quien me hablaua, mas conoci que era nuestro Señor, y me dixo: Bien hazes de exercitar la caridad con los proximos, en pedirles que los tenga con mis manos: sabes que soy misericordioso, si ellos lo hiziessen por mi, mas son pocos, ruega por ellos.* Bien se conoce destos casos el amor que esta virgen tuuo a Dios, y la caridad q̃ por esse amor exercitaua con los proximos.

Porque la mas essencial virtud de los Religiosos, es la obediencia: esta venerable Religiosa la exercitò tanto, tan puntual, y con tanto rendimiento a sus Prelados, y Confessores, como se vè en el contexto de su vida, porque auiendola mandado cosas durissimas de gran pena, y mortificacion en muchas ocasiones, por prouar su espiritu, y por otros fines que tienen los Prelados, siendo el natural desta Religiosa duro, aspero, brioso, de tal suerte le supo domeñar, labrar, y sujetar, que jamas resistiò, ni replicò a lo que se le mandò, por mas penoso que fuesse: y tuuo mucho en que exercitar esta virtud todo el discurso de su vida, en esta parte bien labrada, y exercitada: su paciencia fue rarissima, como se viò en muchos casos, y ocasiones, porque los Prelados, temerosos prudentemente de que padeciesse ilusion, viendo el

rariſ-

rariſsimo camino por donde el Señor la lleuaua, hizieron varias, y peſadas experiencias de ſu eſpiritu, y ſiempre le hallaron igual: mas dõde moſtrò los altos quilates de ſu tolerancia, fue en vn caſo harto graue, en que padeciò con otra Religioſa grauiſsimas penitencias, eſtando las dos inocentes del defecto que el zelo de algunas las imputaua; y digo defecto, porque en tan ſanta Religion, los defectos ſe caſtigan como graues culpas. Sin ella padecieron eſtas dos Religioſas, como deſpues conſtò, que tal vez ſe engaña el zelo, y deue ſiempre examinarſe bien, que ſi en indiſcreto toca, en vez de aprouechar daña. Padeciò eſta virgen ſu trabajo con grandiſsimo deſamparo de las criaturas. Tres Prouinciales la agrauaron las penitencias, que tanto durò el engaño: y era tal ſu caridad, que lo que mas la laſtimaua, era lo que la otra Religioſa padecia, porque ſabia que era ſin culpa. Via el Señor padecer a la madre Franciſca, y parece que ſe complacia de ver ſu tolerancia, ſi bien en ſu piedad infinita ya no cupo tanto diſsimular: quiſo que padecieſſe la ſoledad, y el deſamparo de las criaturas, para que el conſuelo fueſſe todo ſuyo. Embiòle algunos Corteſanos del Cielo, Martires, Cõfeſſores, y Virgenes, en algunas ocaſiones, en que la dixeron, que todos aquellos nublados los cauſaua el enemigo comun, para prouocarla a impaciencia, con que ſe ſolidaua mas en ella. En vna ocaſion, en que el zelo apretò mas la mano al rigor, y el demonio multiplicò la bateria, repreſentandola viuiſsimamente ſu deſcredito, acudiò ſu Eſpoſo a fauorecerla, embiandola al gran Gregorio, al Doctor Angelico, a San Luis Bertran, a ſus venerables hermanos, el Padre Gracian de la Madre de Dios, y al Padre Fray Iuan de la Cruz, que la acariciaron mucho: y Santo Tomas la dixo: *Que no hizieſſe caſo de que no la creyeſſen, porque todos los que auian ido por el camino por donde Dios la lleuaua, auian padecido mucho en eſto.* Puſoſe por exemplo aſſimiſmo el Santo Doctor, y a los otros Santos que con èl eſtauan, con que quedò con mas aliento, y conſuelo, diſsimulaua con las criaturas ſus penas, y con ſu dulce Eſpoſo deſahogaua ſu afligido coraçon, dandole amoroſas quexas. Vnas vezes la reprehendia con ſeueras palabras, y otras la aduertia ſu flaqueza, con que de todas maneras padecia. Sucediole vn Domingo, en que ſe rezaua de la Corona de eſpinas de Chriſto bien nueſtro, y ſe hallaua con grandiſsimo deſconſuelo, que ſe le apareciò el Señor coronado de eſpinas, lleno el roſtro, y Cabeça de ſangre, y amoroſamente la dixo eſtas palabras: *En ſentimientos te detienes? Mira lo que yo ſufri por ti, procura ſentir las ofenſas que me hazen en el mundo, y no hagas caſo de palabras, que ſe las lleua el aire.*

Por camino rariſsimo lleuò Dios a eſta alma, y con el mayor deſamparo en ſus trabajos, que ſe viò, porque aun con quien comunicar

ſus

sus penas, ni lo que a sus solas le sucedia, no tenia: assi lo dixo ella, hablando de las mercedes que Dios la hazia, con estas palabras: *Como son tantas, y tan subidas, y me veo yo tan ruin, y miserable, y mi capacidad es tan corta, padezco grandes temores de si son ilusiones del demonio, que me quiere engañar por este camino: y como me veo tan sola, que no tengo con quien tratar estas cosas, es tanto lo que me afligen, que muchas vezes me voy por los rincones de la huerta, clamando a Dios que me las quite, porque yo no las quiero, y veo que soy vna simple, y que me puede engañar el demonio. No tengo palabras para declarar los aprietos interiores, y aflicciones que yo paſso a solas.* En otra parte dize; *Representandoseme mis trabajos, y los pocos aliuios que tengo para lleuarlos, comencè a quexarme al Señor con muchas lagrimas, diziendole: Que en el mundo pudiera yo paſsarlo mejor que en la Religion, donde ay tanta estrechura, y me siento tan apretada, y sola. A estas quexas me respondieron con palabras distintas: Sème agradecida que te saquè del infierno, y yo a los que mas quiero doy trabajos.*

Hallandose en otra ocasion afligidissima de los terribles trabajos que la aquexauan, y de el desamparo grande con que los padecia, con aquella su candida sencillez se fue a la huerta, y a vna higuerita pequeña que alli auia, la començò a contar sus penas, ahogos, y congoxas; y con referirselas a aquella plantilla humilde, hallò aliuio. Mas no quiso el Señor que fuesse solo aquel el aliuio, porque desde la higuera la hablò, y dexandose ver, la alentò, la consolò, la animò, y dexò con nueuas ansias de padecer mas por su amor. Y para que se sepan las virtudes con que el Señor enriqueciò el alma de esta virgen su esposa, pondrè aqui la relacion que de ellas hizo su Prelada la madre Ana Maria de Iesus, muger de mucho talento, y maduro juizio, y dize assi: *Ya que tengo referido lo imperfecto que auia en ella* (esto imperfecto es del natural, que como queda dicho, era recio, aspero, y poco limado) *para los ojos de las criaturas, me hallo obligada a boluer por su virtud, por saber yo las cosas de su interior, y mercedes que Dios la hazia. Y que mucho que tropeçaſse la que de continuo peleaua con tantos, y tan continuos enemigos como tenia? Pues en su mismo natural se le dieron muchos juntos, demas de las grandes tentaciones que padecia continuamente, y la persecucion de los demonios, que dirè luego. Cierto que quando considero las luchas, y peleas que esta pobre Monja padecia en tantos años, me admiro, y veo que no en valde la haze Dios tantas mercedes, porque se las ha ganado ella con tantos trabajos, como son los que padecen los contemplatiuos, y que tienẽ fauores Diuinos, segun nos lo enseña en sus libros nuestra Sãta Madre Teresa. Verdaderamente que tiene esta Religiosa cosas muy buenas, y aun de Santa, pues debaxo de aquel natural, es mucha su sencillez, natural interior, y exterior. No tiene malicias, ha sido siempre bien intencionada, y piadosa, y guarda grande ley, y respeto a las Preladas: y aunque fueran alguna vez contrarias a su condicion, la vence, considerando que estàn en lugar de*

Dios.

Dios. Es enemiguissima de la ociosidad, y procura no perder el tiempo: trabaja con tan grande codicia, como si no la huuieran de dar de comer sino de lo que gana: y en estos postreros años su labor ha sido hilar lana, de que se tegen pieças de sesenta, y de setenta varas: y con solo lo que ella hila se prouee la roperia de la estameña que es menester. Nunca fue entremetida en las cosas de casa; y con ser oy tan vieja, anda con gran encogimiento entre todas. Tiene grandissimo encogimiento en las cosas del siglo, y de correspondencias: y aunque sea en tan poco valor como el de vna estampa, no la admite su pobreza, porque està tan ocupada en amar a Dios, que no piensa sino en como amarle mas, y mas intensamente, sin que la impida el trabajar, assi en los oficios que la obediencia suele encomendarla, como en la rueca, para estar siempre en oracion, antes dize ella, que todo esto la ayuda a conseguirla, y recogerse. Es muy perseuerante en qualquiera cosa que emprende, y haze los oficios de casa con tan gran cuidado, que parece estremo, nacido de tener aquel natural tan colerico, que se abrasa por hazerlo bien todo, y assi se le luce, porque tuuo siempre los oficios bien proueìdos. Otras muchas virtudes desta sierua de Dios refiere su Prelada largamente. Leasse a D. Miguel Bautista, para que se vea quan de passo yo las refiero.

No fuera justo callar sus penitencias, que fueron tales, tantas, tan rigidas, y riguroſas, que solo leerlas pone grima. Veinte años continuos echò acibar en el primer plato que se le ponia en el Refectorio: muchos fueron los dias que ayunò, sin desayunarse aun con agua: muchissimos los que ayunò a pan, y agua: las disciplinas que tomaua eran frequentes: retirauase a vnos desvanes obscuros, y alli horas enteras era tal la carniceria que hazia de su cuerpo virgen, que siempre dexaua lagos, y arroyos de su sangre. De silicios, rallos, cardos, y cadenas de hierro andaua siempre cargada. Tres años enteros traxo vn silicio muy grande de rallo, sin quitarsele vn instante, de que le resultaron vnas llagas muy penosas de curar: dormia sobre vnas desnudas tablas, que escondia de dia porque no se las quitassen: era poquissimo su sueño, que lo mas de la noche passaua en rezar por las santas Animas de Purgatorio, de quien fue deuotissima: y no fue la menor de sus penitencias la que padecio con las frequentes, y ordinarias apariciones que padecia, porque Dios daua licencia a aquellos santos encarcelados para que la viessen, la hablassen, las viesse, hablasse, le mostrassen sus penas, dixessen quien eran, y las causas porque padecian, pidiendo socorro, ayuda, y consuelo, como a su amiga, y singular bienhechora.

En la virtud que mas se señalò la madre Francisca del Santissimo Sacramento, fue en la de la humildad, como la piedra sobre que se ha de leuantar toda la maquina del espiritual edificio, pena de dar presto en tierra si le falta este solido fundamento. Cosas se leen admirables

de

de esta Religiosa en este punto. Quarenta años trabajò en vencer terribles, pesadissimas, y continuas baterias con que los demonios la afligian con sugestiones, y tentaciones torpes, procurando ajar, y amancillar su virginal pureza: representandola torpes objetos, apareciendosele el demonio, vnas vezes muy galan, para aficionarla, otras feissimo, para aterrarla: otras, dandola terribles golpes: otras, en formas de fieros animales, executando brutos torpes, y obcenos actos en su misma cama, todas infames diligencias del espiritu inmundo, continuadas por 40. años, sin intermissiõ, y por la diuina gracia tan gloriosamente resistidas, que siempre vitoriosa, siempre dexò confuso, y vẽcido a su enemigo, y conseruò candida su virginal limpieza. Considerese bien esto, que 40. años de batalla, executada por todos los poderes del infierno, contra la castidad de vna muger flaca por naturaleza, y auerse conseruado pura a fuerça de ayunos, mortificaciones, y penitencias, apenas se lee de ninguno de los mayores, y mas celebres Santos. Si fueron muchos los ahogos, y trabajos que padeciò con las diabolicas sugestiones, tambien fueron muchos los fauores que en este tiempo la hizo el Señor, visitandola, acariciandola, consolandola, animandola, instruyendola, embiandola Santos que la visitassen, que la hablassen, y Angeles que la alegrassen.

Pero lo que es admirable sobre todo encarecimiento es, que todas estas cosas, su profundissima humildad de tal suerte las ocultò, callò, y encubriò, que jamas las reuelò, solo a vn Confessor que tuuo el año del nouiciado, le dixo lo q̃ le sucediò aquel año, y èl iba escriuiendolo todo. Enfermò de muerte el Confessor, y tomò todo lo que auia escrito, y muy bien cerrado en vn pliego, ordenò que en espirando se lleuasse, y pusiesse en manos de la madre Francisca del Santissimo Sacramento: hizose assi, y luego que ella recibiò el pliego, sin abrirle, le echò en el fuego, considerando lo que alli deuia de estar escrito. Mas como el Señor, que hazia tantos fauores a su sierua, quisiesse que se manifestassen sus misericordias, inspirò a los Prelados, que la mandassen dar quenta de su vida, y sucessos en la Religion, y fuera de ella, precepto que le fue tan amargo, como muestran estas palabras suyas, tan santamente sencillas, como singularmente humildes: *Siempre he huìdo mucho, que nadie entienda en casa que yo tengo estas cosas: y he passado mucho trabajo en encubrirlas, y de todas las mercedes que Dios me haze (que son muchas, y muy grandes) la que yo mas estimo, es la de poderlas dissimular, y tener en silencio, y han passado muchos años que ninguna de casa sabia nada, hasta de poco acà que me declarè con vn Confessor, y la madre Priora: y de alli fueron rezumando algunas cosas, que ha sido para mi deharta mortificacion, y he tenido hartos trabajos por ello, sea Dios bendito por todo. Con este punto de nuestra Regla me he hallado muy bien,*

que

que dize, en silencio, y esperança sea vuestra fortaleza. Como soy tan ruin, y tengo tantas faltas, que las vèn todas las hermanas, fuera de mucho escandalo para ellas el que se supiera me hazia Dios tantas mercedes, y tenian mucha causa para no dar credito a nada. Su Magestad lo haze, èl sabe porque: su nombre sea bendito. Hartas vezes le tengo suplicado, que no me las haga, ni me lleue por este camino; deue de conuenir assi, pues no ha querido hazerlo. Vna cosa quiero assegurar, que estoy tan lexos de tener vanagloria destas cosas, como si no las tuuiesse, porque me veo tan mala, y con tantas faltas, que antes me siruen de confusion, y querria no tenerlas, si Dios fuesse seruido. Muchas vezes me ha pesado, por auerme declarado: no sè si ha sido tentacion, ò si he acertado en ello, quiera Dios que assi sea: y si algun dia quisiere su Magestad que se sepan mis cosas, se verà la grandeza de su misericordia en lo que ha hecho con vna tan gran pecadora, y ruin Monja como yo he sido: èl sea alabado de todas sus criaturas para siempre. Amen. Buen testimonio son estas sencillas palabras desta gran sierua de Dios, de su profundissima humildad, pues tanto procurò ocultar los fauores ordinarios que el Señor la hazia; pero para que mejor se vean los quilates de su humildad, dirè breuemente dos sucessos, callando otros muchos.

El Reuerendissimo Padre Fray Iuan del Espiritu Santo, siendo segunda vez General de la Reforma, el año de 1629. oyendo lo prodigioso de los casos que sucedian a esta gran Religiosa en la Oracion, y sabiendo quan recatadamente encubria, y callaua las mercedes, y fauores que el Señor la hazia, porque el silencio no los sepultasse en el oluido, mandò con obediencia, que todo se escriuiesse, y es muy considerable este mandato, por ser de tan gran Prelado, que la Religion le eligiò dos vezes por su suprema cabeça. Quando este mandato llegò a noticia de la sierua de Dios, lo sintiò tan amargamente, que dizen las relaciones, q̃ vn Sabado, a 28. de Abril, se le apareciò Christo bien nuestro tan enojado, y seuero por esta interior repugnancia, q̃ la castigò desta suerte. Muy seuero, con grauissimas, y misteriosas palabras diò a entender, que le arrancaua el coraçon de su lugar: y como ella dixo con tal dolor, que ninguno se le podia igualar en lo intenso, penetrante, y agudo; y tanto llegò a temer este genero de castigo, que despues visitandola el Señor, y viendola rezelosa de su enojo, la preuenia diziendo: *No temas, Francisca, que de paz vengo*

En otra ocasion reprehendiò el Señor estos humildes recatos, y miedos, y entre otras le dixo estas notables palabras: *Que estè yo derramando tantas misericordias en esta alma, y no basta! Yo inspiro a los Prelados para lo que mandan.* Bien ponderan su humildad estos sentimientos tan viuos, de que la obligassen a manifestar sucessos tan ocultos, con tan humilde, y dilatado silencio. Pero para lo que falta pon-

ponderacion, es para lo que le sucedió en vna Vigilia de la Ascension del Señor, y fue, que apareciendosele su Magestad, le dixo estas palabras: *Quierote llevar conmigo, y dar a entender lo que te amo.* Reparò luego la gran humilde en aquella palabra: *Dar a entender*, y hizo apretadissimas suplicas, para que no la fauoreciesse con demonstraciones que la pudiessen acreditar: y tanto instò en esta suplica, que el Señor como admirado exclamò diziendo: *O hija de Elias*, y apareciendose allí luego este gran Profeta, la dixo: *Bien has hecho en resistir, porque mientras mas escondidos, y secretos los fauores de Dios, estàn mas libres del peligro que tienen, mientras se viue en el mundo.* Por mucho que se diga de la humildad desta gran Religiosa, nunca se llegarà a dezir quanta fue, y assi baste lo dicho para breue insinuacion.

De la deuocion que tuuo a las santas Almas del Purgatorio, y de su muerte dichosa.

LA deuocion que tuuo la Venerable madre Francisca del Santissimo Sacramento a las santas Almas del Purgatorio, heredò de su padre, y mamò en la leche: duròle toda la vida, y sucedieronle con ellas los casos que el Señor Obispo aqui tan piamente glossa, y pondera. Dirè como se le aparecian, y los modos de sufragios con que las ayudaua, y consolaua.

Lo primero, les tenia dadas todas sus satisfaciones, las penalidades que padecia, y lo que corporalmente trabajaua, que era mucho, porque fue incansable: rezaua a todas horas el Rosario por ellas, repetia en las quentas algunas deuociones que la enseñò su pio afecto, como dezir: *Requiescant in pace.* Andaua llena de cuentas, y de medallas, de Indulgencias que procuraua ganar en las estaciones, y los dias de comunion les aplicaua todo lo que podia conseguir de bienes espirituales. No daua passo que no fuesse por ellas, y en siendo treinta y tres, los ofrecia en reuerencia de la vida de Christo bien nuestro: y quando eran mas, a la de nuestra Señora. Los dias de fiesta les rezaua muchos Oficios de difuntos. Procuraua q̃ los mas deuotos Sacerdotes celebrassen por ellas; y que los que podiã, les hiziessen dezir Missas, y les aplicassen Bulas. Ayunaua a pan, y agua lo mas del año. Tomaua riguroſissimas disciplinas: tenia asperissimos silicios: era tan cõtinuo el llanto en que se deshazia, viendolas padecer, que dixo: *Como veo tan de continuo las penas que padecen las santas Animas de Purgatorio, es tanto lo que lloro, sin ser en mi mano, que me parece he de cegar:*

y assi ofrecia tambien por ellas la pena, temor, y espanto que le causauan. Tambien ofrecia por ellas lo que los demonios la perseguian, por el bien que las hazia, que fue muchissimo. Todo esto dixo su Prelada en la relacion que embiò al Reuerendissimo Padre General con estas palabras.

Eran tantas las maneras de deuociones que sabia hazer por las Almas, que viendo yo su simpleza, ò sencillez para lo de acà, me admiraua: las inuenciones de deuocion, que despertaua en ella su amor a estos Santos prisioneros. Soliame dezir, que todo lo que era trabajo corporal, se lo tenia aplicado, con la labor de manos que hilaua, y lo que trabajaua en los oficios. Pero en el de la Sacristia, que tuuo muchas vezes, parecia que tenian sus ferias, y ganancias aquellos amigos de Dios, pues les aplicaua las Missas, y el exercicio de tañer la campana, y los passos que daua en ir, y venir a la cuerda, quan pesado era el doblar, y labar la ropa: y assi quando se mudauan las oficialas, le mostrauan las Almas lo mucho que sentian que se fuesse de la Sacristia, porque con aquellos exercicios las ayudaua mucho. Finalmente se entiende, que no reseruaua para si vna sola respiracion: y por esto las reconuenia, diziendo: Hermanas, por vosotras he de estar mucho en el Purgatorio, porque todo os lo tengo dado, y no hago nada por mi. Y ellas le respondian, que por lo mismo la ayudarian todas, y que entendiera, que en priuarse de la satisfacion de estas obras, por hazerlas sufragios, estaua su mayor perfeccion

Si alguna vez se descuidaua en estos santos exercicios, venian luego las santas Almas a darle amorosas quexas, representandola su necessidad. Muchas vezes estando rezando, se le aparecian las Almas de sus mas conocidos, y amigos, y la pedian que aplicasse por ellos aquellas oraciones. Tomauanla de las manos el Rosario, y con gran reuerencia le besauan, y le llamauan el limosnero, por el bien que mediante èl recibian. La forma que guardauan al venir, y despedirse de la Venerable madre, era luego que llegauan a su celda, tomar aquella santa Cruz tan preciosa, y llena de bendiciones, y gracias diuinas, que traìa siempre consigo, y adorarla, para quitarla los rezelos de que fuessen ilusiones: y a la ida, y a la buelta la saludauan, diziendo: *Iesus sea, y quede contigo*, y otras palabras de cariño, y veneracion: y en sus coloquios la llamauan sierua de Dios, y Esposa de Christo: llamauanla *amiga, y su bienhechora*. Si quando venian la hallauan durmiendo, no la despertauan: y quando despertaua, que era luego (porque su sueño era poquissimo) las via al rededor de su tarima, las reñia porque no la auian despertado, y ellas amorosamente la dezian: *Porque sabemos que tienes necessidad de dormir, y descansar, no hemos querido despertarte, y esperamos de buena gana, porque nuestras penas hallan alivio en tu presencia*. Otras vezes llegando las Almas a su celda, la de-

dezian: *Duermes?* Y solia responder: *Dormia; pero ya no duermo; porque vosotras me aueis despertado.*

Preuenianla las Almas ordinariamente de los fauores que Dios la auia de hazer: y auiendolos recibido, la dauan la norabuena, aduirtiendola de las tentaciones, y sugestiones con que los demonios la auian de afligir, y assi lo solia ella dezir: *Mis santas Almas me defienden de los peligros, y preuienen de los lazos que me esperan: mucho les deuo, que fuera de mi sino por ellas?* Vltimamente, no es dezible el trato, comunicacion, y familiaridad que tuuo con los del Purgatorio, y ellos con ella, el bien que les hizo, y las que salieron de aquel terrible, y formidable lugar por su medio. Tambien es imposible dezir los fauores que tuuo del cielo, lo vno por muchos, admirables, extraordinarios, y rarissimos: lo otro porque este compendio, mas se escriue para que se sepan las virtudes de esta virgen dichosa, sus trabajos, sus mortificaciones, sus penitencias, su humildad, sus peleas, y sus vitorias, que para otro fin: porque como en las Almas hemos de mirar la virtud, para conocer sus meritos, esta hemos aqui referido, con que se hazen mas creìbles estas apariciones de las santas Almas, que como tenia Dios tan conocida la caridad grande desta su sierua, su infinita misericordia daua permission, y licencia a aquellas benditas Almas para que apareciessen a su gran deuota, le mostrassen sus penas, le dixessen las causas de ellas, y le pidiessen su ayuda, socorro, y Oraciones.

Llegòse el tiempo en que quiso el Señor premiar los meritos de su Esposa, y preuinola su Magestad con dulces auisos. Estaua congoxada por vnos grauissimos trabajos que amenaçauan al año de 1631. de que tuuo superior auiso (deuio de ser la hambre general que aquel año tanto afligiò a España, a que se siguieron tantas enfermedades, y muertes) estando la madre venerable llorando las cercanas calamidades, se le apareciò Christo bien nuestro, y la dixo: *No temas Francisca, que no lo veràs.* Esto fue darle auiso de los cortos plaços de aquella trabajada vida, para que dispusiesse los dias, para mas aumento de sus merecidas coronas. Poco antes que muriesse, estando en su celda en oracion, vio que desde el Cielo, el Señor la llamaua con la mano, como combidandola a que subiesse a gozarle. Causò esto en su alma vn tan encendido deseo de subir a los braços de su Esposo, que como si pudiera, se prouò a bolar; y tal fue la violencia del espiritu, que se lleuò tras si el pesado cuerpo, y estuuo eleuado de tierra en el aire mas de media vara, por mucho rato. Luego adolecio, y fue tan de priessa su dichosa muerte, que aquexada de vn riguroso dolor, se acostò Lunes a medio dia, 26. de Nouiembre, y Martes siguiente, veinte y siete, a las doze en punto de la noche,

hora en que naciò el Hijo de Dios, y de que fue deuotisima esta santa Religiosa toda su vida. Con suma paz dio su bendita alma al Señor, que para tanta gloria suya la auia criado. Muriò de 68. años de edad, auiendo viuido 46. en la Religion, siempre trabajada, siempre penitente, siempre humillada, porque fue rarisimo el camino por donde Dios la lleuò, èl sea por siempre glorificado.

Amen.

PRO-

INTRODVCCION
DEL SEÑOR OBISPO DE OSMA,
para la mejor inteligencia de la relacion de esta Religiosa.

AVNQVE las verdades Catolicas reposan en si mismas, y ninguna cosa sossiega mas a las Almas, que su obscuridad, y cerrar los ojos a toda noticia visible, gouernandose por la Fè, sus Articulos, y Mandamientos. con todo esso no puede negarse, que siempre que Dios dispone, ò permite que se dè al mundo alguna luz, reuelada de aquello que creemos, y esperamos, se deue mucho estimar, y abraçar, por la consonancia que haze lo que se cree, con lo que se vè, y lo que se sabe, con lo que se reuela. Pues assi como el desviarse de las Escrituras, abraçando las reuelaciones, es perdicion: por el contrario dar credito a aquellas reuelaciones que se conforman con las Escrituras, es cordura, prudencia, y piedad.

Esta es la razon porque el Señor dezia muchas vezes, que ya que no creian a su palabra, y a las Escrituras, crey essen a sus milagros, que es como si dixera: Mis milagros se dàn las manos con mis Escrituras, y mis Escrituras con mis milagros. Porque no me creeis? Siempre que lo visible, y inuisible conspiran en vn intento: *Funiculus triplex difficile rumpitur.*

Por esso en la Historia Ecclesiastica vemos sembrados tantos successos particulares, y milagros por todos los siglos, que confirman las verdades de nuestra Fè, no solamente para consuelo de los Catolicos que sin esso creen, sino para confusion de los Hereges, ò Gentiles, que aun con esso no creen.

Assimismo no puede dudarse, que vna de las cosas que mas ignoramos los viadores con ciencia, y practica, es lo que passa, y sucede a las Almas, despues de auerse desnudado de los cuerpos; porque aquella es vna region no conocida, y de los viuientes ignorada: y aunque creemos los principales Articulos, mucho mas que si los viessemos; pero no sabemos formar bastante concepto de aquello mismo q̃ creemos, importandonos tanto el formarlo.

Si hiziessemos deuido aprecio de las penas del infierno, quien se atreueria a ofender a Dios? Y si lo hiziessemos como es razon de la hermosura de la gloria, quien avria que no le siruiesse? Si deuidamente ponderassemos qual ha de ser la quenta, y el juizio, quien no lo tendria? Y si hiziessemos justa estimacion de las penas terribles del

Pur-

Purgatorio, quien pecaria, ò no lloraria?

Tambien es mucho de reparar, que siendo assi, que creemos estos Articulos, como si los viessemos, nos admiramos despues (quando practicamente los vemos) como si no los creyessemos: y esto en mi dictamen, nace de dos cosas.

La primera, de que no es capaz la condicion humana en esta vida de percibir con practico conocimiento lo que sucede en la otra. Y assi tiembla, y desmaya vn hombre, por fuerte que sea, en apareciendosele el que ya muriò: y al que trataua caseramente tres horas antes, como a compañero, quando viuo: si lo vè despues que muriò, lo està temblando difunto.

La segunda, de que aunque lo creemos, no es tan viua nuestra Fè, que no nos cause espanto el ver aquello mismo que estamos creyendo, dando a la admiracion lo que nos falta a la viueza, y perfeccion de la Fè.

Auiendo, pues, llegado a mis manos vn quaderno de las apariciones que tuuo vna Religiosa, muchos años ha, y que ya reposa en el Señor, segun piamente deuemos creer, de muchas Almas de Purgatorio que se le aparecieron. Lo lei con particular atencion, y confiesso que me inmutaron, y que hize juizio en ellas, de que no deuen ser despreciadas, ni desestimarse: y boluiendolas a leer otra vez, viendo que en algun tiempo pueden ser muy vtiles a la Iglesia, y que aora lo serán a quien las lea con pio afecto, y deseo de su aprouechamiento, me pareciò afiançarlas con algunas notas (si ya no son comento) que siruan como de manuduccion al que las leyere, y de quitarle los tropiezos que se le pueden ofrecer, y auiuarle el deseo de aprouecharse de ellas, y de hazer estimacion de lo eterno, y desprecio de lo temporal, mirando a obrar demanera en esta vida, que exercitandose en las virtudes, y en la penitencia, procure eximirse (quanto pueda) de las aceruas penas que amenazan a los que incautamente pecan, y despues tan terriblemente padecen: y para mayor claridad, precederán los puntos, aduertencias, y resoluciones siguientes.

De la Religiosa a quien sucedieron estas apariciones.

LA persona a quien sucedieron estas apariciones, fue vna Religiosa, fundadora con otras del Conuento en que le sucedieron, muy acreditada en sus Coronicas; y destas apariciones se haze alguna mencion en ellas. Fue noble en el siglo, y mucho mas en la Religion, por su virtud. Entrò en ella dõzella virtuosa, su padre fue deuotissimo de las Animas del Purgatorio, y assi con la misma sangre heredò esta deuocion.

Vi-

Viuiò Religiosa en su santa profession, con exemplarissima virtud, sumamente penitente, y acreditada en pureza de conciencia, verdad, sinceridad, y desasimiento de las criaturas.

Gouernose siempre por la obediencia, sin salir vn punto de ella, y assi viuiò, y muriò con opinion clara de muy particular perfeccion.

Del credito que se puede dar a estas apariciones.

LO primero es llano, que no se les deue, ni puede dar credito infalible, porque solo esse se ha de dar a las verdades reueladas de la Fè. Ni tampoco el Ecclesiastico que se dàn a muchas, autorizadas por la Iglesia. Ni otro de calidad que obligue leue, ni grauemente a nadie, como ciertas, a que las crea. Pero pueden creerse por quien le pareciere assentir a ellas por aora, como verisimiles, y con vna fè humana, prudente, y pia, por todas estas razones.

La primera, por ser el sujeto en quien sucedieron acreditado en perfeccion, y santidad de vida, y de vna Religion santissima: y no es verisimil que las fingiesse, y muriesse sin manifestar la ficcion.

La segunda, porque por la misma causa (aunque es posible) mas no es verisimil que padeciesse ilusion del demonio, pues raras vezes engaña tan repetidamente a almas desasidas, y perfectas.

La tercera, porque no lo es, que èl propusiesse a esta alma tantas cosas con que se acreditassen las verdades Catolicas del Purgatorio: de las buenas obras: de la confiança en Dios: del temor, y horror a las culpas: del amor a las virtudes: de la fuerça de los sufragios: del valor del sacrificio de la Missa. del amor, y deuocion a las Almas del Purgatorio, y otros articulos deste genero, que todos se acreditan con estas apariciones.

La quarta, porque auiendo obrado esta Religiosa por obediencia, no es verisimil que el Señor permitiera tantas ilusiones.

La quinta, porque no tienen estas apariciones cosa agena, ni contraria a los Articulos, y conclusiones de la Iglesia, antes en todo son muy conformes a ellas, y si fuerã del demonio, por alguna parte mostràran las vñas.

La sexta, por la sinceridad, y llaneza de la relacion, y la verdad que tienen en si las cosas que le dezian a esta esposa de Christo las Almas, aparecidas, de lo que hazia relacion, al tiempo en que ellas viuieron en carne mortal (segun se viò, y entendiò en aquellos tiempos) y el demonio no dixera tantas verdades, sin alguna mentira.

De esto, y otras congeturas que podian ponderarse, resulta, que no son inuerisimiles estas apariciones, sino muy verisimiles, y que sin

nota

nota de imprudencia, ò facilidad defectuosa, les podrà dar credito qualquiera varon prudente, y pio: y tambien por aora podrà negarselo quien quisiere, sin la de incredulidad, ò dureza, con que ay poco q̃ disputar sobre esto.

Solo aduierto dos cosas. La primera, que en la Historia de su Religion, que es vna de las mas bien escritas que yo he leido, se habla con grande estimacion de esta Religiosa, y de las frequentes apariciones que le sucedian.

La segunda, que como aqui no se mira a la verdad de lo sucedido (que essa Dios la sabe) sino a la luz de la doctrina que nos dà el sucesso, quando no fueran apariciones verdaderas, sino imaginadas de la idea, inuentadas, ò formadas para el bien de las almas, ò como parabolas, de la manera que son otros tratados que escriuieron diuersos Santos, para formar, y informar las costumbres Christianas, y darles doctrina, la ofrecen seguriſsima, y vtiliſsima, y deuen recibirse con estimacion, y afecto pio, y deuoto.

Si pierde credito el Christiano, ni sus deudos con que se diga, y sepa que su alma està en el Purgatorio.

YO tengo por muy cierto, que el dezir que el alma de vnã persona (por graue, y exemplar que aya sido) està en el Purgatorio, es credito, y honra grandiſsima de aquella persona, aunque sea Pontifice, Obispo, Rey, ò Religioso, ò Monja virtuosa, quanto mas seglares, que professaron menos perfeccion, como son muchos de esta relacion.

La razon es, porque pesa tanto, y es tan excelẽte cosa el hallarse infaliblemente vna alma ya destinada (no solo predestinada) para la gloria eterna, y que esta buena dicha la sepan todos, que es de mayor estimacion para el credito el estar en el Purgatorio, que el hallarse en esta vida (con la incertidumbre de lograr la final perseuerãcia) en el mayor colmo de opinion de santidad, y virtud perfectiſsima, que puede imaginarse, no siendo confirmada en gracia: y de mucho mas, y mejor, y mayor dignidad que ser Rey, ò Pontifice.

Porque el Alma del Purgatorio tiene ya infalible su corona; pero la viadora, aunque sea santiſsima, en grande contingencia: y hemos visto caer los cedros mas leuantados, y parar en horribles, y terribles pecadores, a varones perfectiſsimos: y mayor es la dignidad de la gracia, que quantas ay en la naturaleza.

Es como si de muchos Infantes se huuiesse de jurar vno por

Prin-

Principe, heredero del Reyno, que no ay duda que es mayor credito el ser jurado, que el poderle jurar.

Infantes son los buenos, y santos en esta vida, de quien se escoge el heredero de la bienaventurança; y si perseueran, todos la conseguiràn: pero el Alma en el Purgatorio, ya es Principe jurado, y infalible heredero del Padre, y coheredero del Hijo, y morada segura del Espiritu Santo, y ha de gozar sin duda alguna el Reyno, y Corona de la Gloria.

Vease al Padre Bernardino de Villegas, en la vida q̃ escriuiò de Sãta Lutgarda, Mõja Cistercienſe.

De aqui resulta, que assi como està impresso por Baronio, y por el Cardenal Belarminio, y por otros muchos Autores, assi en la lengua Latina, como en la vulgar, la reuelacion a Santa Lutgarda, de que el Alma de vn grande, y muy santo Pontifice padece en el Purgatorio. Y lo que admira mas, que auia de padecer hasta el fin del mundo (aunque es muy verisimil, que con los sufragios aya salido ya a la Gloria, y remitidose aquel primero condicionado decreto) auiendo sido este Santo Pontifice de rarissima virtud, exemplo, zelo, y espiritu. Assi no perderian los señores Obispos, y Arçobispos, Presbyteros, Religiosos, y Seglares, y los demas de quien aqui se trata, en que se supiesse que padecieron en el Purgatorio, antes ganaràn muchissimo, de que se pueda creer, que es verisimil, que estàn ya gozando de nuestro Señor en el Cielo.

Y assi los Prelados, de quien aqui se habla, quando se nombràran (que no se nombran, ni se puede saber quien fueron, siendo tantos, y tan dilatados los Reynos de la Christiandad, donde esto pudo suceder) y todos los deudos de ellos deuian tenerse por dichosos con estas noticias, porque es tan estrecha en la otra vida la quenta que se toma al Pastoral ministerio, y tan grande la obligacion, que el auer salido bien de aquella delgadissima censura (que tanto han temido los Santos) es la mayor felicidad que puede, ni deue desear el coraçon humano: y lo mismo se ha de entender de las demas Almas, comprehendidas en estas apariciones.

Y yo temo harto, que el pensar que es grande la facilidad de saluarse, y el auergonçarnos, que cosas nuestras padezcan en el Purgatorio; y tener por caso de menos valer, que los constituìdos en Dignidad, los maltraten allà, como si fuera mengua de su virtud, ò autoridad. Nace del remisso concepto que hazemos del ofender a Dios, como cosa que no importa mucho; y de la tibia fè al creer las postrimerias, y penas de la otra vida, de las quales tan tremendamente hablan las Escrituras, y el mismo Señor en diuersas partes de los Euangelios.

Math. 18. *Marc.* 9.

Tambien creo que lo causa el arte, y sutileza con que el demonio facilita a los hombres el irse al Cielo, pecando, ensanchando el concepto de la Bondad diuina, para procurar ensanchar tambien las conciencias, y aun la Moral Teologia, y sus reglas, en quanto el puede solicitarlo, y desenfrenar con esso nuestro apetito a toda suerte de maldad.

De aqui procede, que al que viue relajadissimo, le parece, que aunque no aya hecho penitencia alguna por sus culpas, ni sabido que es mortificacion, ni lagrimas, solo con tocar con el dedo muy de lexos vna quenta de perdones, ò con vn golpecito en los pechos, sin contricion alguna, se ha de ir al Cielo vestido, y calçado, con todas sus passiones, sin passar (ni por sueño) por el Purgatorio: y puede temer harto, que ni por sueño llegarà a èl quien tan bajo concepto hiziere de la Diuina justicia. Si a èl le ofenden con la menor injuria, quiere reboluer el mundo sobre la satisfacion, y le parece que no importa mucho ofender a Dios grauissimamente: y como dixo vna lengua atreuida, y inconsiderada: *No es mas que pecado*, como si fuesse niñeria el pecado. Que es lo que ponderaua Iob de su tiempo, que se bebian las culpas como agua.

Somos muy delicados al admitir las penas, y muy determinados al cometer las culpas. Queremos que Dios nos trate con suma piedad, y tratamosle con inhumana crueldad. Nos parece imposible que castigue tan terriblemente su Bondad, aunque a cada passo le estè despreciando nuestra maldad. O discursos locos, y vanos, dignos de mayores penas, si la piedad de Dios no las mitigara!

Finalmente, assentada cosa es, y muy conforme a varias reuelaciones, que aun los muy Santos, y canonizados, no siempre se han escapado del Purgatorio, ni minora esso su santidad admirable.

Antes puede ser que Santos canonizados ayan padecido mucho en el Purgatorio, como San Seuerino, San Pascasio, y otros que hizieron milagros, por algunas imperfecciones ligeras, y sean mas dichosos, y tengan doblada gloria despues en el Cielo, que otras Almas de varones, ò mugeres adultos, que fueron a èl, sin tocar en el Purgatorio.

Porque la mayor gloria, ni la mayor santidad no se califica tanto, al respeto de imperfecciones ligeras, que se euitan en la vida, quanto por las heroicas virtudes que se exercitaron en ella: y las del Santo, con algunas imperfecciones, fueron de suprema magnitud; pero las del virtuoso, sin imperfecciones, y remisso en la caridad, fueron muy comunes: y pesa mas vna heroica virtud, y la ardiente

ca-

caridad(aunque sea con algunas imperfecciones del que la tiene) que vna muy baja de quilates, y remissa, vacia de imperfeccion.

Y assi, no solo no pierden, sino que ganan muchissimo en la opinion del mundo, todos aquellos de quien se habla en estas apariciones, aunque se nombrāran, y se pusieran con claridad sus nombres, y patrias: si bien esto se ha omitido, por no ser necessario para lo doctrinal, y bien de las Almas, que es a lo que miramos.

Si tiene inconueniente que se digan las causas porque padecian estas Almas, y si es contra su credito.

NO solamente no tiene inconueniente que se digan las causas en este genero de tratados de las Animas de Purgatorio, sino que tiene mas conueniencia, que no que se digan las personas, y sus nombres.

Porque estos aprouechan, no solo para el consuelo de sus deudos, que vèn asseguradas las Almas de los suyos; pero las causas siruen de que midamos los que viuimos, lo que deuemos obrar, con lo que deuemos temer. Y que los que nacimos para morir, y ser juzgados, entendamos, que si obramos lo que obraron aquellos, padeceremos, y penaremos como ellos: y seruirà este auiso de enmendar las obras aqui, por escusar las penas allà.

Finalmente, si estas apariciones son de Dios (como es muy verisimil) dispuso que dixessen estas Almas las causas de sus tormentos à esta Religiosa, para que nosotros no incurramos en las mismas culpas, y con esso no padezcamos las mismas penas.

Y en quanto a perder credito las Almas de quien se habla, suponiendo, que dizen las causas de sus penas desde el Purgatorio, es cierto que por ningun caso lo perderian, aunque se nombrassen: como ni la pierde Dauid con la relacion de su culpa con Bersabe, por auerla labado con sus lagrimas: ni San Pedro con la negacion: ni con la relajacion de su vida la Santa Madalena. Porque pecados que los limpiò el dolor, y labaron las lagrimas, mas acreditan, que desacreditan. Y no es posible que estè el Alma en el Purgatorio, que no aya labado las culpas, aunque quede por satisfazer, ò padecer el reato con las penas. Tanto mas, que en la relacion que haze cada Alma de Purgatorio de sus culpas, habla generalmente, y con tanta limpieza, que causa grandissima deuocion, sin indiuiduar casos,

ni cosas particulares, y con vn modo tan pio, y deuoto, que llama a la piedad y a la compassion, como se verà en el discurso destas apariciones.

En la discreta, y elegante Coronica, que ha pocos años que salio, de la reformacion del Carmelo, se refieren con sus nombres, y causas las apariciones de algunas Animas de Purgatorio, de Religiosos, y Religiosas perfectissimas, y obròse en esto para su mayor credito; porque aunque fue comprouacion de su humanidad el padecer en el Purgatorio, lo fue de su excelente virtud, hallarse nauegadas en aquel santo puerto, y receptaculo seguro de los predestinados.

De los efectos que pueden resultar de leer estas apariciones.

LOs efectos que pueden resultar de qualquiera leccion, son varios, segun la calidad, y disposicion del animo de quien lo lee. Y assi han naufragado muchos, y perdidose dentro del puerto, y sacado veneno de la misma medicina, que es la sagrada Escritura, siendo ella origen de toda luz, y verdad.

Por lo qual destas apariciones puede sacar algun pusilanime temor imperfecto, y desconfiança, viendo padecer personas muy santas: y algun relajado sobrada confiança, pareciendole que se han saluado personas muy perdidas.

Pero yo entiendo, que ni los vnos, ni los otros obran racionalmente, y assi no ay que hazer caso de esto, como no lo han hecho otros muchos; y aun innumerables tratados que corren impressos, como este; porque antes bien vnos, y otros pueden, y deben de este, y los otros sacar vtilidad grandissima Los pusilanimes, porque deuen confiar, pues ven que se han saluado los relajados, aunque con tantos tormentos: y los relajados temblar de que con tantos tormentos ayan de pagar deleites tan ligeros, como los que aqui gozan: y que a tan momentaneos gustos se sigan tan tremendas, y terribles penas.

Los animos pios, que ni son pusilanimes, ni sobradamente confiados, y los demas que obran racionalmente (que son a quien generalmente se dàn las comunes reglas) conseguiran en mi dictamen vtilissimos efectos; y yo por lo menos confiesso, que los he experimentado en alguna parte (segun mi fragilidad) como son los que se siguen.

El primero, temblar de pecar, por no desagradar a Dios, y padecer tan terribles tormentos.

El

El segundo, ansia de procurar promouer, y conseruar pureza de conciencia.

El tercero, ponderacion de lo que es vn pecado venial, pues se paga tan rigurosamente.

El quarto, deseo de llorar lo ofendido, para satisfazer en esta vida, y no remitirlo a la otra.

El quinto, grande estimacion de la delgadeza del juizio, y de la quenta para preuenirse a ella.

El sexto, grande aprecio de las virtudes, y horror, y odio con los vicios que tales penas causan.

El septimo, gran concepto de la misericordia de Dios, que assi salua a Christianos muy relajados.

El octauo, grande temor a su justicia, que tan duramente los purga, y castiga, aunque los salua.

El noueno, grande conmiseracion, y lastima a las Almas que en el Purgatorio padecen, y ansia de ayudarlas, y otros muchos afectos, y efectos que cada vno podrà sentir en si, conforme el estado interior en que se hallare su alma, y la gracia, y luz que Dios le comunicare: y assi se començarà, y propondrà esta relacion, retirando los nombres, con que correrà la materia con las conueniencias, y sin los inconuenientes, y es como se sigue.

RELACION
DE LA RELIGIOSA.

NVMERO 1.

POR mandado de nuestra Madre Priora hago este quaderno, para que no aya oluido como passaron estas cosas, por lo que puede suceder, principalmente para cumplir con lo que la Constitucion manda.

Todo lo que este quaderno contiene, ha sucedido a vna misma Religiosa, que apretada de la obediencia ha descubierto estas cosas.

NOTAS.

1 EN este numero se manifiesta, que esta Religiosa hizo la relacion mandada de su Prelada, la qual no es verisimil que lo resoluiesse menos que con orden de algun Prelado de su Religion, ò por lo menos de su Confessor: y esto afiança mucho el credito de estas apariciones, por lo que Dios alumbra siempre con la obediencia.

RELACION. Numero 2.

Religioso Recoleto por passiones imperfectas.

EL mes de Mayo del año de N. siendo tornera, entrando en vn aposentillo que solia recogerse, antes de amanecer se le aparecio vn Religioso con su habito, y espantòse tanto, que la dio vn desmayo: duròle vn rato, y la esperò hasta que boluiesse, y dixola, no temas. Soy N que estoy en el Purgatorio, auisalo a los Prelados, y fue porque alterè la Religion, y perseguí a otro, que nombrò.

Efectos q̃ causan las apariciones de los de la otra vida a los de esta.

NOTAS.

2 EL dezir, que le dio vn desmayo, no desacredita la aparicion, porque muy ordinario es temer el Alma, quando se le aparece Angel, ò otro espiritu de superior orden, aunque

sea a personas perfectissimas: y a este temor natural mira lo que dezian siempre los Angeles al aparecerse: *Ne timeas Zacharia.* Y el Señor a los Apostoles: *Nolite timere.* Hasta que Dios conforta, quando, y como, y hasta lo que quiere; y assi lo hizo con esta Religiosa.

Luce cap 1. v. 13. Matt. cap 14. v. 27.

Este santo Religioso fue varon exemplarissimo, y Prelado de vna Religion muy santa. Aquel dezirle a la Religiosa, que diga a los Prelados lo que padece, parece que significa dezirselo.

Lo primero, porque lo encomienden a Dios en la Religion.

Lo segundo, para que abran los ojos al obrar los demas cõ estas noticias de sus penas, y la causa de ellas.

Y de aqui se colige, que si este Religioso, varon tan santo padecia tan rigurosamente: que deuemos temer los que tenemos mayores imperfecciones, y nos hallamos sin sus virtudes?

El amor propio es peligroso aun con buen fin.

3 La persecucion que dize de aquel Religioso, segun parece de las memorias de aquellos tiẽpos, la hizo con sanissima intencion: y el alterar la Religion, para reformarla; pero puede ser que a esto arrimasse alguna pasioncita, y sobrado amor imperfecto a sus proprios dictamenes, que aquella Alma santa estaua purificando en el Purgatorio.

RELACION. Num. 3.

Religioso Recoleto por lo mismo.

EL mismo año, la Octaua del Santissimo, estando esta Religiosa conualeciente del grande espanto que tuuo, y causò esta aparicion: yendo a la huerta antes de Completas, a la Hermita que aora està caida, se le apareciò otro Religioso, que se llamaua N. este auia sido Difinidor en aquel tiempo, dixola: Que estaua en Purgatorio, y que apenas se saluò, por lo mismo que el antecedente.

NVMERO 4.

Religioso Recoleto por lo mismo.

A Pocos dias que passò esto, se le apareciò el Padre N. en el Coro por la mañana: dixola dixesse a los Prelados, que gouiernen sin passion: y que padecia grandes penas, por lo mismo que los antecedentes.

NOTAS.

4 ESTos dos Religiosos de los numeros 3. y 4. padecian por la misma causa en el Purgatorio, que el antecedente, de donde se colige.

Lo primero, su gran virtud, pues se saluaron.

Lo segundo, que padecieron igual censura, q̃ su Prelado, porq̃ igualmente con el incurrieron.

Di-

Dichosas Almas, que aunque padecian, auian de ver a Dios! Mas es credito de su virtud esta seguridad, que de su culpa estas penas.

Toda via es digno de reparo, que el vno dize, *que apenas se saluò*, y el otro, *que padecia grandes penas*: insinuando, que padecian los dos mas que el primero de los tres, siendo por vna misma causa, y materia.

En vna misma causa puede ser desigual el afecto.

5 Puede dudarse, que es la razon de esto? La respuesta es facil, y clara; porque en vna misma causa puede ser desigual el afecto desordenado que formò la culpa.

Al primero, en lo que obrò, pudo gouernarlo el zelo en la persecucion, aunque destemplada, y pagaua la destemplança: despues le premiarian el zelo en el Cielo.

Al segundo, la pasion sin el zelo, le gouernò; y assi estuuo cerca de condenarse, a no arrepentirse.

6 Al tercero, poco zelo, y mucha pasion; y assi padecia mas que el primero, y menos que el segundo: porque auiendo entrado la justicia diuina dentro de estos tres coraçones a aueriguar esta culpa, los juzgò como los hallò: con que padecia el vno como treinta grados de pena, otro sesenta, otro ciento: *Aliud trigesimum. Aliud sexagesimum. Aliud centesimum*; porque se castiga al peso, y medida con que se premia.

Al peso, y medida cõ que se premia, se castiga. *Math. cap. 13. v. 8.*

7 Aquel auiso, de que *los Prelados gouiernen sin pasion*, es vtilissimo; porque muchas vezes se le arrima esta al zelo, y le haze que se desvie de la caridad, que ha de ser el alma de los preceptos; y todo esto se paga en el Purgatorio: y assi les avria sucedido a estos tres Religiosos, porque fueron virtuosissimos; pero eran hombres, con que en las culpas manifestaron su humanidad, y en conseguir la gloria su virtud. El auiso de que gouiernen sin pasion, es discreto, y espiritual, y deue estimarse mas, por ser de escarmentados, que siempre dizen pura, y clara la verdad.

El gouernar las almas, hade ser sin pasion.

8 Conocese tambien, que Dios ama a esta Sagrada Religion, pues le embiò de la otra vida tan vtiles documentos: y este es grande credito suyo, sobre comunicarlo por canales de su misma madera, y profession.

9 Tambien es de notar, que se aparecian en el habito de su Religion, conseruando en el Purgatorio lo que en esta vida les auia saluado. Claro està que no es el habito, sino la figura del habito, que significa el habito santo de virtudes que adquirieron con èl.

Esto tambien es en credito de las Religiones, y de sus santos Institutos, contra lo que impugnan los Hereges, pues solo lo bueno se conserua despues de la muerte en los predestinados, y conseruaron su habito como santo, y bueno.

Nota cõtra los Hereges, en fauor de las santas Religiones.

Exemplo moderno

10 Vn Religioso de cierta Religion muy perfecta, estando yo en la Puebla de los Angeles, siruiendo aquella Santa Iglesia de su Prelado, el año de 1648. se aparecio a vna sobrina suya, pidiendola sufragios: y q̃ dixesse a vn tio suyo le hiziesse dezir ciertas Missas; pero no la creìan. Aparecioselo otra noche delante de la madre de la donzella, y de dos primos suyos, estando ella indispuesta en la cama. Ella le veia, los demas no. Dixola el Religioso, que hiziesse lo que la auia dicho. Respondio la dõzella espantada: *No me quieren creer.* El Alma dixo: *Por esta señal te creerán*, y estampò la mano en la manta de la cama, dexando impressos de fuego los cinco dedos.

Desmayòse la donzella, la luz se apagò. Embiaron a llamar al Teniente de Cura, que la confessasse: auia ya buelto en si, y cõtòle quanto le sucedio, de que se recibiò informacion.

A la mañana me traxo a casa la señal que dexò estampada el Alma, que la tengo en mi Oratorio.

De todo se recibiò informacion. Declarò la donzella, que el Religioso se le aparecio siempre con el habito santo de su Orden. Hizieronse los sufragios, y no parecio mas. Con esto se comprueua, que los predestinados conseruan el habito santo quãdo se aparecen: y lo q̃ es mas, que el traerlo en esta vida, es señal de predestinados (ya que no infalible) verisimil.

Quando las Almas de los Religiosos, q̃ citan en el Purgatorio se aparecen, siẽpre es con el habito de su Religion, y porque.

RELACION. Numero 5.

Religiosa Recoleta por asimientos.

LA Madre N. murio a 16. de Agosto de 1615. y aparecio año de 1616. con capa, y velo, como solemos comulgar. Dixola estaua en Purgatorio, por no auer tenido llaneza con la Prelada, y auer tenido en la celda dineros, y otras cosas, a causa del adorno del santo cuerpo, que està en esta casa: y aunque era con licencia de las Preladas, era mas por no disgustarla, q̃ por quererselo dar: y por la falta de la atencion con que solia estar en el Oficio Diuino; y tambien por su lengua: que auia tenido Purgatorio en el Coro, y que al presente estaua en vn poço de fuego, y auia sido Prelada deste Conuento.

NOTA.

11 ESta Religiosa fue muy acreditada en virtud, y despues de esso padecia por algunas imperfecciones que aqui señala.

Es muy notable cosa la de padecer, *porque tenia dineros en la celda, aunque era con licencia*: y es que era la licencia afectada, y se la dio la Prelada por la importunacion de la subdita.

Coligese de aqui, que no justifica lo exterior a lo interior; sino lo interior a lo exterior.

Que

Que importa que la Prelada diera la licencia, y estaua asido, y propietario imperfectamente el coraçon, que es el que busca Dios desasido? Serà bueno para que no le castiguen en el Capitulo; pero no para que no lo castiguen en el Purgatorio: por esso dize San Bernardo: *Ex torta, seu coacta, licentia non est, sed violentia.*

Que importa la dispensacion de Roma, si no es bastante la causa, ò es siniestra la relacion: Bastarà para esta vida, mas no para la otra, y serà bastante para el derecho de acà, mas no para el Purgatorio de allà.

12 Y puede ser que no solo penasse esta pobre Religiosa por importuna, sino la Prelada, porque se dexò vencer, penaria por flaca. Porque assi es menester el desasimiento en los subditos al pedir, como el valor de los Prelados al conceder, ò negar.

Pongamos vnos, y otros los ojos solo en la voluntad de Dios, pues en negandonos a ella en lo poco, ò en lo mucho, justifica su justicia lo que castiga en la otra vida, por lo que le ofendemos en esta. Y assi, atendamos los Prelados, y los subditos a esto, para no salir vn punto de la voluntad Diuina, ni torcer a la vna mano de conceder relajados, ni a la de negar crueles.

Que cierto es que fue muy cõsolada esta Religiosa, quando sacò la licẽcia de su Prelada a fuerça de importunaciones: y se tendria por muy segura en la conciencia (quanto a la relajacion de la pobreza) pero en la otra vida, tomaronle la quenta por el coraçon, y no por la dispensacion, y licencia.

13 Tambien es cierto, que tendria hartas inspiraciones, en q̃ Dios, y la luz interior le dirian: „ Echa essas alhajas de la cel- „ da, mira que no lo hazes por el „ cuerpo santo, sino por el peca- „ dor: mira que no puedes enga- „ ñar a Dios, que te vè, y lee el „ coraçon. Pero ella en aquella inquietud, y escrupulo se quieta- „ ria a si misma, diziẽdo: Y a ten- „ go licencia de la Prelada.

Daños q̃ causa el amorpropio.

No conocia la pobrecita, que el propio amor la vendaua los ojos para no ver que aquella licencia no fue dada, sino arrebatada: y por esso no se la passaron en la otra vida para la pena, pues padecia: aunque se deuio de passar para la culpa graue, pues se saluò, padeciendo en el receptaculo de los predestinados.

Como se examina el vso de la santa pobreza en la otra vida.

Coligese de aqui, que deue de andar muy estrecho en la otra vida esto de la santa pobreza, en quien la professa (ò deue professarla) pues solo por tener (y no para si) el dinero, y otras cosas, y con licencia (aunque afectada) penaua tanto esta Santa Religiosa.

Exemplo moderno

14 Contaronme, que en vn Conuento de cierta Religiõ, que yo amo mucho, muriò subitamente el Superior: y teniendo en deposito algunos dineros de

obras

obras pias, donde solo èl sabia en que parte estauan, permitiò Dios se apareciesse al que gouernaua el Conuento, para que se lo dixesse: hablòle, y se lo aduirtiò.

Preguntòle, si estaua en carrera de saluacion? Respondio, que si. Preguntòle, si padecia mucho? Respondio, que muchissimo. Y que de lo que tocaua al voto de pobreza, se tomaua estrechissima quenta allà: y de cosas que aqui no se hazia caso. Y que padecia mucho por vnos escritorios de nogal que tenia en su celda.

15 Tenia este Superior difunto, vn sobrino estudiando en aquella Vniuersidad (que la auia donde muriò) y socorriale; pero tan escasamente, que este Religioso a quien se aparecio, le rogaua que le socorriesse mas; porque era el Superior muy santo, y escrupuloso: y hazialo de que obraua con escasez con su sobrino: y por otra parte no se atreuia a alargar la mano: y preguntòle el Religioso: *Y aquel escrupulo que tenias de lo que no socorrias, ni dauas a tu sobrino?* Respondio el Alma: *De lo que le dauame han tomado la quenta, porque es delgada la que se toma del voto de pobreza.*

Nota, como deuẽ portarse los Religiosos cõ sus deudos, en quanto al vso de la pobreza.

Aqui he reparado muchas vezes, que tenia este Santo Religioso el escrupulo àzia el vn lado, y le tomaron la quenta por el contrario. Y es, que el propio amor al sobrino, hazia que pareciesse poco a su conciencia, lo que conforme a la Regla era mucho: y la justicia Diuina tomò la quenta por el amor de su Regla, y no por el de su sobrino; porque aquel escrupulo no era de la recta razon, sino del propio amor a su sangre.

16 Conuiene purificar la intenciõ, despavilar los ojos, guardar con seueridad las Reglas; porque andamos a vista de quien nos està mirando lo interior, y no se le puede trampear, ni ocultar afecto alguno: *Scrutans corda, & renes Deus.* *Psal. 7. v. 10.*

Tambien el no auer conseruado llaneza cõ la Prelada esta Religiosa Recoleta, parece que manifiesta no auer obrado con ingenuidad, y sinceridad con ella; que no dexa de ser imperfeccion, y señal que tenia algunas cosillas de que recatarse, pues no se las dezia.

17 No quiere cũrarse quien oculta sù indisposicion al Medico; con que viene a pagarse en la otra vida con cauterios de fuego, lo que en esta podemos medicinar con vn poquito de olio de caridad, ò lagrimas de dolor, ò sinceridad, y humildad al dezir la culpa llanamente al Superior.

Como deue el Subdito manifestar su coraçõ al Prelado.

El buen subdito, assi ha de presentar su coraçon, descubierto a su Prelado, como lo tiene manifiesto a Dios; porque si al vno no puede, al otro no deue engañar: y en llegando el caso de dezir cõ claridad los subditos sus enfermedades espirituales, no solo no deuen engañar; pero ni dissimular cosa alguna a la noticia de los Superiores.

La

La Iusticia Diuina toma satisfaciõ proporcionadamente en la sustancia, y en las circũstancias.

La falta en el Oficio Diuino, porque padecia, deuia de ser en el Rezo: y aun por esso dize que padeciò en el Coro, porque la Iusticia Diuina toma satisfacion en nosotros proporcionadamente en la sustancia, y las circunstancias. Pecò en el Coro, pene en el Coro.

Exemplo

18 De vna Religiosa llamada Getrudis, se refiere, que despues de muerta la vio otra compañera suya a su lado en la silla del Coro. Turbòse, y no se atreuiò a hablarla; pero animada, viẽdola siempre alli, le dixo: *Porque estaua en aquel lugar?*

Respondio: Estoy purgando abrasada en fuego aqui, lo que pequè aqui, hablando contigo en el Oficio Diuino.

O que Sermon este, para que de alli adelante callasse en el Coro la Religiosa! Bien predican los viuos; pero mucho mejor los difuntos. Hizieronle sufragios, y despues de algunos dias, no boluio mas alli.

19 Despues de auer purgadò la Religiosa de quien habla el numero quinto. En el Coro dize que estaua *en vn pozo de fuego penando*, y que auia sido Prelada de aquella Casa.

Puede ser que los defectos de Prelada penasse en el pozo, y los de Religiosa en el Coro. En lo mas baxo lo que pecò en lo mas alto. En lo mas alto lo que pecò en lo mas baxo.

O que buena luz para Prelados, y subditos! Manifiestase aqui, quan llana es la sentencia de el Señor: *Qui se exaltat, humiliabitur: & qui se humiliat, exaltabitur.* Matt. c. 23 v. 12.

RELACION. Num. 6.

Religioso por descuidos en el Rezo.

VN Religioso llamado N. avrà para tres años que murio, y apareciò a pocos meses en el Coro con su habito por la mañana a esta Religiosa, de quien ella tenia mucha estima; y algunas vezes la venia a hablar, a causa de que su madre de esta hermana auia hecho buenas obras a vn Conuento de su Orden; y assi se concertò con ella de encomendarla a Dios con veras: y si Dios le daua licencia, la vendria despues de muerto a ver, y darle auiso de la pena que ella le auia comunicado; y las tenia por no saber si estaua bien confessada de todos sus pecados. Dixola el Alma, que si lo estaua, mas que tres cosas auia de confessar de nueuo, y la enseñò el como, y quedò muy quieta, y consolada. Tambien la dixo, que padecia penas por descuidos del Oficio Diuino, y por auer sido parte que professasse vn nouicio, que no era bueno para su Religion.

NOTA.

20 ESte Religioso fue varon graue, y docto, y espiritual: y el concierto q̃ dize que hizo con esta Religiosa, de venir a verla despues de muerto (si Dios le daua licencia) se ha hecho muchas vezes en la Iglesia, y ha permitido Dios que sucediesse.

Exemplo

21 Comun es, pero insigne el exemplo que refiere la Historia Ecclesiastica, de aquellos dos Estudiantes de Paris, cuya sutileza de ingenio tenia en admiracion a aquella grande Ciudad, y Vniuersidad, por la fuerça de sus argumentos, y silogismos, de que estauan ellos sumamente aplaudidos, sino desvanecidos; los quales auiendo hecho concierto entre si, de que el primero que muriesse (dandole Dios licencia para ello) boluiesse a dar quenta de su estado al otro. Algunos dias despues de auer muerto el vno de ellos, se le apareció a su compañero con vna capa de pergamino (como pluuial) sobre los ombros, y el rostro helado, padeciẽdo grandissimo frio, oprimido intolerablemente con el peso de la capa, la qual estaua escrita de letras menudissimas y admirado el viuo, le preguntò al difunto por el estado de su saluacion; el qual le respondio, que padecia en el Purgatorio terribles penas. Boluiole a preguntar, que significaua aquella capa de pergamino, y sus letras, y hallarse oprimido de su peso, y tan helado? Respondio, que la capa significaua el exercicio en que se auia ocupado vanamente por la ostentacion, y aplauso. Que las letras los argumentos que solo por este fin auia hecho, sin memoria alguna de Dios. El frio, su frialdad, y ninguna sustancia: y que cada letra de ellos le pesaua a èl como si fuera vna muy grande montaña, y le enfriaua su peso mucho mas que los yelos, y las nieues: pidiole oraciones, y sufragios, y se desapareciò.

22 El mancebo que se hallaua en la misma ocupacion, rezelando el mismo fin, y a iguales culpas, no desiguales penas, viendo que lo ligero de acà, era tan pesado allà: y lo caliente de los argumentos tan frio, y helado en el Purgatorio: y que todos los inutiles, y vanos se escriuen para pagarse en tormentos. Determinò de mudar el exercicio, y assi a la luz que le ofreciò este escarmiento, tomò la pluma, y escriuiò estos quatro versos Leoninos (que assi llaman los de este genero) y fixandolos en las puertas de la Vniuersidad, por la mañana auiendo contado el caso a muchos amigos, se salio del mundo a vna Religion, y los versos que dexò dieron no pequeño cuidado a los que no le siguieron.

(.?.)

Lin-

Linco coax ranis
cras coruis, vanaque vanis
ad Logicam pergo:
quæ mortis non timet ergo.

En sustancia significan: Dexo a las ranas el hablar inutilmente, las dilaciones al cueruo, y lo que es vano a los vanos: voyme a buscar aquella Logica, y argumentos, que con buenos antecedentes en la vida, ofrecen en la muerte seguras las consequencias.

Este exemplo es muy comun en las memorias Eclesiasticas, aunque en las circunstancias lo he visto escrito de diuersas maneras; pero todo vno en la sustancia.

Los conciertos q̃ suelen hazerse de venir dela otra vida, si Dios lo permite, a dar quenta del esta do del Alma, deuẽ euitarse, y porque.

Con todo esso aunque tal vez ha permitido nuestro Señor, que tengan efecto estos conciertos: no los aconsejaria, sino que viuamos en fee, en espiritu, y verdad, y dexemos q̃ Dios obre, porq̃ puede abrirse la puerta cõ esso a diuersas ilusiones, y es muy peligroso hazer prueua cõcosas dela otra vida.

Exemplo moderno

23 No ha muchos años que dos Religiosos de vna Religion grauissima hizieron este mismo concierto de hablarse despues de la vida, y auiendo muerto el vno de ellos, yendo acauallo a cierto lugar el que quedò: dos meses despues de difunto el otro, se le espantò la mula en que iba, y parò sin poderla hazer andar: y como sobre muchas diligencias para que caminasse, no anduuiesse, se le ofreciò a la imaginacion, que alli estaua el Alma del compañero difunto (como es verisimil que estuuiesse, por lo que despues se vio) cayò en tierra desmayado, y assi le boluieron vnos passageros a su Conuẽto. Conualeciò el Religioso, y vna noche en su celda oyò que le dixeron en voz clara: *Si no tienes animo, no podràs ver como estoy.* El Religioso boluio otra vez a desmayarse, y fue tan grã de el miedo, que de alli a tres meses muriò: manifestando este caso, que este genero de conciertos comunmente traen consigo mas peligro, que prouecho. Y esto me ha contado la persona a quien èl lo refiriò. Nota este caso.

24 Mejor concierto fue el q̃ hizieron dos vezinos de Blacos, vno de los lugares deste Obispado, el qual se cumplio, y executò en este año de 1658. y por ser caso tan particular, y que lo hize examinar, y aueriguar, y hablè muy de espacio al que le sucediò; me ha parecido para mayor seruicio de nuestro Señor, callãdo los nõbres, que se ponga aqui a la letra el testimonio de lo que ha resultado del processo.

25 Yo D. Diego Rodriguez, Secretario de Camara del Illustriss. S. D. Iuan de Palafox y Mẽdoza, mi señor, Obispo deste Obispado de Osma, del Consejo de su Magestad, &c. Auiendo dado a su S. Illustriss. noticia de q̃ corria rumor en la Ciudad de Osma, y su Villa del Burgo, en este año de 1658. q̃ a cierto vezino de aquella Ciudad se le auia aparecido vna Alma, que padecia en penas de Purgatorio, pidiẽdole sufragios.

Mandò su Señoria Iluſtriſsima, que porque no reſultaſſe de eſto alguna iluſion, ò engaño, con que ſe perturbaſſen las conciencias de los Fieles, yo fueſſe a informarme del Cura, de lo que en eſto paſſaua: y auiendome dado las noticias de el caſo, y referido a ſu Señoria Iluſtriſsima, quien era el vezino de aquella Ciudad, a quien eſto ſucedio: mandò ſu Señoria Iluſtriſsima, q̃ ſe recibieſſe ſu declaracion debaxo de juramẽto, y auiendolo hecho, la hizo en la forma ſiguiente.

Dixo, que boluiendo a ſu caſa dia de Santa Agueda, a cinco de Febrero, como a las onze de la noche, con muy clara Luna, ladrauan mucho los perros; y amenazandoles con la manga del capote, ſintio que le aſieron de la mano, y que ſe la calentauan: y luego ſe cortò demanera, que no pudo paſſar atràs, ni adelãte. Boluio la cabeça àzia aquella parte, y no vio coſa alguna; pero oyò vna voz junto a ſi, que le dixo, que le queria hablar. Y reſpondio el declarante, que le dixeſſe quien era? A que reſpondio la voz, que èl era N. vezino de la Torre de Blacos, perſona muy conocida ſuya en el ſiglo. Causòle admiracion de ver que perſona que auia nueue años que era muerto, llegaſſe a hablarle; diole pauor, y eſpanto. Dixole el difunto, que ſi tendria animo para que le dixeſſe algunas razones? El dicho declarante reſpondio, que le confeſſaua no tener animo para conuerſar con èl en aquel pueſto. Reſpondio el difunto, que adonde lo tendria para hablarle? El dixo que en ſu caſa; y al dezir eſto, boluio otra vez la cabeça àzia aquella parte que le auian cogido la mano, y hablauan, y no vio nada. Partioſe para ſu caſa, como ſe lo ofreciò al difunto, y al inſtante que llegò a ella, mandò a toda la gente de ſu caſa, que ſe recogieſſe, quedando èl ſolo ſin mas cõpañia q̃ vn Roſario, ni mas defenſa que vna Cruz. A poco rato de como la gente ſe recogiò, ſintio algun genero de ruido, como que hablauan en el techo del tejado entre dos perſonas: y hallandoſe ya con èl el difunto, le preguntò ſi acaſo auia perſona que eſcuchaſſe? Dixole, que no, que èl ſolo eſtaua; y el Alma le dixo las palabras ſiguientes: *Acuerdaſte de las palabras que nos dimos vno a otro, de que el que antes murieſſe, vno a otro ſe dixeſſen ſeis Miſſas, cinco de Paſſione, y vna de Reſurrectione?* Reſpondiole con alguna turbacion, que lo que dezia era verdad, y que en la promeſſa ſe auia deſcuidado; pero que le aſſeguraua de hazerſelas dezir con toda breuedad, y algunas mas, ſi neceſsitaua de ellas. A lo qual reſpondio, que no neceſsitaua de mas; pero ſi acaſo queria dezir algunas mas, fueſſen por las Animas de el Purgatorio; pero que no le obligaua a ello, porque ſe iba a gozar de Dios. Comunicando

mas

mas con el difunto, le dixo, que aquel pleito, ò pesadumbre que auian tenido su hermano, y èl con vn vezino de Blacos, le perdonassen, que no auian tenido razon en tratarle mal de palabra, y que lo demas solo pertenecia, y tocaua a Dios; y que a ellos solamente les tocaua el perdonarle, y no tener con èl rencor alguno. Vltimamente le dixo el difunto, que continuasse, y perseuerasse en las deuociones que tenia, y tuuiesse gran temor a Dios, y viuiesse con todo cuidado en seruicio de Dios, con lo qual se despidio, pareciendole auer visto gran claridad, y resplandor, y no le ha visto mas hasta oy: y luego hizo dezir las Missas. Y la dicha declaracion hecha en toda forma de derecho, està entre los papeles, y autos de mi oficio. Y por mandado del Obispo mi señor doy el presente testimonio, callando los nombres del declarante, y difunto. En la Villa del Burgo, a cinco de Febrero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años. En testimonio de verdad. Don Diego Rodriguez, Secretario.

26 De la verdad de este sucesso, y declaracion, yo no tengo duda alguna, por la sinceridad del sugeto, que ha declarado, y yo hablè de espacio con èl, y conoci su llaneza, y modo de proceder sencillo, y bueno; y en toda aquella tierra es conocido por hombre honesto, y llano; pero en las circunstancias de el caso se pueden hazer algunos reparos.

27 Lo primero, el hombre cuya Alma se le apareciò, fue vn mozo que mataron vnos soldados de vn carauinazo, y murio sin confesion por entonces; pero aquella misma mañana auia confessado, y comulgado, por ser dia de nuestra Señora, y le mataron al anochezer, defendiendo el que vnos cauallos de los soldados, que estauan alojados en el lugar, no se comiessen los trigos que estauan en las heras, y cogeriale en gracia la muerte, assi por auer confessado por la mañana, como porque la pendencia fue justa, defendiendose de vna sinrazon que le hazian aquellos soldados.

28 De aqui se colige, que discurren con temeridad los que juzgan, que porque muere vn hombre en vna pendencia (aunque sea sin confesion) luego se condenò: porque no se han de medir las pendencias, sino las razones, y Dios permite, y no culpa que cada vno se defienda a si, y a sus bienes.

Todauia tuuo que purificar por otras cosas, y assi estuuo nueue años en el Purgatorio.

29 El cortarse, y helarse el viuo en sintiendo la presencia del difunto, es naturalissimo, porque no puede esta flaca naturaleza

Porque razõ los viuos se espãtã, y sue lẽ desmayar quando los difuntos se les aparecen, ò hablan.

contenerse en poniendole delante lo que excede de su esfera: y si es horrible lo que se expone a su vista, ò sentido, se espanta sin medida. Y con el mismo excesso se alegra, si es dulce, y suaue: y assi, quando las visiones son del infierno, ò del Purgatorio, desmaya al hombre de pena: y quando son de gloria, descaece, y desmaya de gozo.

Porq̃ tocando vn Alma del Purgatorio la mano àvn hõbre, no le quema, estando el Alma ardiendo en intensissimo fuego.

El auerle tocado la mano, y calentadole, y no quemadole, lo tengo por gran milagro, porque la virtud diuina contemperò el fuego del Purgatorio, que es vehementissimo, a la flaqueza de la mano del labrador, porque no padeciesse, y ardiendo el vno, no quemaua al otro; dando bastante calor al auiso, y no al incendio.

30 El auer sentido àzia el techo que hablauan dos personas, aunque no percibiò lo que deziã, suponiendo, que todo era sobre el mismo tejado, manifiesta, ò q̃ venia aquella Alma con otra, ò con su Angel de guarda; y que permitia Dios, que articulassen estas vozes, para que se preuiniesse el animo del pobre labrador, fatigado, y temeroso, y pudiesse tolerar la conuersacion, y platica que despues auia de tener con el Alma.

Hazer cõ ciertos de q̃ el q̃ a cãce de dias al otro, se obligue a hazerle dezir algunas Missas al difunto, si es licito.

El concierto que hizieron de hazerse dezir Missas el sobreuiuiente, por el que primero muriesse, es santo, y pio, y siempre auiamos de estarlo haziendonos con otros; y esto es mas seguro q̃ lo que hizieron los dos Estudiãtes de Paris, de auisarse del estado en que cada vno estaua, que mira mas a curiosidad, que a vtilidad, y a nadie aconsejaria que lo hiziesse.

Porque pidiò este difunto que se le dixessẽ Missas, diziendo, que se iba a gozar de Dios, pues parece q̃ ya no las auia menester.

31 Tambien es muy notable cosa, que dixesse, que no hiziesse dezir mas de seis Missas, porque se iba a gozar de Dios, porque antes de dezirlas parece que insinua que ya iba a gozarle. Posible es que teniendo Dios presente el sufragio venidero, lo aceptasse como passado, y se lleuasse aquella Alma para si. Pero no es esso lo regular. Mas creeria que iba a gozar de Dios en diziendolas: y dixo que iba de presente, porque iria luego. Mas dudo mucho, que con esta inteligencia pudiesse dezir luego, pues no ay luego en el Purgatorio, por lo mucho que atormentan las penas aceruissimas dèl, cõ que breue tiempo de allà, se tiene por dilatadissimo de acà.

Tambien le dixo, que no le obligaua que hiziesse dezir mas Missas que aquellas: deuiò de mirar el Alma (que siempre obrã racionalmente en el Purgatorio) ò a no quererle obligar, por no estarlo por alguna razon, ò a la pobreza, y necessidad de este labrador, ya que donde no ay obligacion de derecho, es primero el propio socorro, que el ageno sufragio.

32 Los consejos que el Alma dio al labrador al partir, no fueron de ilusion, sino de Alma ben-

vendita, porque todos fueron de paz, perdon de enemigos, perseuerancia en lo bueno, y en sus deuociones santas, y cuidado con seruir a Dios. Esto no lo aconsejàra el demonio, que es padre de la discordia, y de la vengança, y enemigo de la virtud, y de todo acto pio, y santo.

Mejor es concertar los viuos de encomendar a Dios al q̃ antes muera, que no de boluer a dar quẽta desu estado.

Esto he referido para prouar, que este modo de conciertos de encomendar a Dios el que queda al que muriere antes, lo tẽgo por mejor, que no el de aparecerse, y auisarle del estado en que està, porque aquel es pio, santo, y seguro; y este otro muy arriesgado a ilusiones.

Desear saber por reuelaciõ el estado de su alma vna persona, no es seguro: y porque.

El cuidado de la Religiosa del numero 6. si estaua bien confessada, es temor santo: y aunque el deseo de querer saber por reuelacion si lo estaua, era imperfecto, y sin muy particular inspiracion, no es bien pedirlo; pero algunas vezes permite Dios esto, ò lo tolera, por el buen deseo que aquella Alma tiene de su saluacion.

Aunque le dixo que estaua biẽ confessada, con todo esso le aduirtio que se boluiesse a confessar de tres cosas, porque aunque lo estaua a la gracia, no lo estaria a la perfeccion: que no todo error causa desgracia de Dios, ni culpa graue; y siempre es santo el consejo del Apostol: *Qui iustus est, iustificetur adhuc.* *Apoc. cap. 22. v. 11.*

33 Aqui pueden notarse dos cosas bien particulares. La primera, que le conseruò Dios a aquel santo Religioso en el Purgatorio en alguna manera el magisterio espiritual, que tuuo en el mundo en aquella Religiosa, a la qual gouernaua en vida.

Lo segundo, que por este, y otros casos deste genero, que ay en esta reuelacion, se colige, que Dios comunica gran luz a las Almas del Purgatorio, aunque padecen mucho, y les reuela muchas cosas en orden a nuestro biẽ, y al suyo; y que tienen ya algunos priuilegios de gloria, sino de glorioſas, porque al fin son ya sus herederas forçosas, como lo aduierte San Agustin.

Reuela Dios a las santas almas del Purgatorio, muchas cosas en orden a nuestro bien, y al suyo.

34 Las dos cosas porque padecia este santo Religioso, tambien merecẽ particular nota, que son. La primera, por el culto Diuino, y fue la primera en las penas, porque es la primera en la profession; y defectos voluntarios en el culto Diuino, son de gran peso, y medida en el Purgatorio.

Y la segunda, porque admitiò a vn nouicio, que no deuiera, en trambas fueron defectos del oficio: y yo estoy rezelando, que estos se pagan con mayor seueridad, que los de la persona, porque causan muchas mas ofensas a nuestro Señor: pues el que peca en la persona, no pierde mas que a vno; pero quien peca en el oficio, a muchos.

RE-

RELACION. Num. 7.

Por vn falso testimonio.

VNa Mesonera, vezina de este Conuento, llamada N. murio el dia de San Francisco, año de . Apareciò el dia de Santa Ines, del año siguiente, muy horrible, y espantosa, hecha vna ascua de fuego, y la dixo la alcançasse perdon de vna persona de esta Ciudad, a quien ella auia ofendido, por auer agrauiado contra èl en vn pleyto: y que no se le quitarian las penas por esto, sino que se le aliuiarian. Dixo la hermana: No lo confessaste? Respondio: Si, mas fue tarde, y le encomendò, que su marido le hiziesse dezir Missas. Tambien le dixo le auian valido las buenas obras que auia hecho a este Conuento.

NOTAS.

35 Bien particular es el sucesso de esta mesonera; y anduuo la pobrecita santamente importuna sobre que la encomẽdasse a Dios esta Religiosa, como se verà despues, repitiẽdo muchas vezes sus suspiros, y recuerdos.

Puede ser que le valiesse para saluarse la vezindad de las madres Religiosas, de que haze relacion, adonde iria alguna vez, y sus buenos consejos la darian luz.

Es muy notable aquello de que aunq̃ se confessò de aquel juramẽto, y testimonio falso, fue tarde.

36 Deue aduertirse, que no quiere dezir, que por ser tarde, no fue meritoria la confessiõ, ò inutil la penitencia para ponerla en gracia, sino que aunque vale mas tarde que nunca, vale mas presto que tarde: pues si confessara temprano su pecado, podia ella misma satisfazer, y boluer delante del Iuez su honra al agrauiado: pero como fue tarde, ò auia perdido ya el desdichado su pleyto, despues no daria credito al Confessor el Iuez. Finalmente, aguardar al morir a restituir honra, ò hazienda, es saluarse; pero con horribles penas, como esta pobre mesonera.

Aguardar a restituir la honra, ò hazienda al tiẽpo del morir, es peligroso.

Dize que perdonandola el agrauiado, se le minorarian las penas a ella; pero no se quitarian.

37 De aqui se colige, que los sufragios, y la satisfacion de esta vida para las Animas que estàn en la otra, no siempre purgan del todo las culpas, sino que aligeran el peso de los tormentos: y que el Alma, hasta que se purifique como el leño de todas las bascosidades, y quede *non habentem maculam, aut rugam*: no puede entrar en la gloria. A esto mira dezirse tãtas Missas en la Iglesia por vna misma Alma; porque aunque vna basta para sacarlas a todas, por su valor infinito, no siempre quiere Dios que suceda lo que basta, y acepta hasta lo que quiere.

Ad Ephes. 5. c. v. 27.

Porque se dizen muchas Missas por las Animas de Purgatorio.

A su

38 A su marido pedia le hiziesse dezir Missas con que refrigerase su fuego : contingente es que se las hiziesse dezir; y tambien lo es, que por no gastar en esto, tuuiesse por ilusion la reuelacion. En esta contingencia, mejor es no deuerlo, que pagarlo, ò buscar sufragios para satisfazerlo: y assi siẽpre el no pecar tengo por el mejor, y mas eficaz remedio para euitar las penas de Purgatorio.

RELACION. Numero 8.

Vn Cauallero por mocedades.

ESte mismo año se le apareciò Don N. dia de la Catedra de San Pedro, diziendola le hiziesse dezir Missas, porque estaua en Purgatorio por sus mocedades, y deudas; lo qual les dixesse a sus cabeçaleros se pagassen. Este era vn Cauallero de esta Ciudad, que ha algunos meses que murio.

NVMERO 9.

Vn Cauallero por deudas.

VN tio de esta Religiosa se le aparecio a tres de Março de este dicho año, pidiẽdole rogasse a Dios por èl, que auia mas de veinte años que padecia, y la dixo que por deudas.

NVMERO 10.

Vn Cauallero por mocedades.

POr este mismo tiempo se le aparecio vn sobrino de esta Religiosa, diziendo estaua en el Purgatorio por mocedades.

NOTAS.

39 MOcedades llama esta Santa Religiosa, honesta, y modestamente los pecados de sensualidad, y tambien entrarian alli otras trauesuras de moços, que aqui apenas se reparan, y allà se pagan.

Padecia los delitos de su juuentud. O lo que conuiene vencerla a ella, ò llorarlos a ellos! Bueluo a reparar, que llamò mocedades el Alma (si ya no la Religiosa) a los pecados de moço, edad verde, delitos verdes, culpas que entran muy verdes en el Purgatorio. Esto es, las manchas de aquellas culpas necesitan como leña verde, de mucho fuego, para aligerar aquel peso, y enjugarlo: hasta darle el punto que le toca, viuen con oluido de Dios los moços: pecã como quien tiene oluido de Dios : mueren con poquissima memoria de Dios: *In dimidio dierum suorum* : mucho tiempo es menester que les purifique la justicia de Dios en el Purgatorio, para que limpios, y pu-

Las culpas de mocedad se purgan cõ aceruissimas penas en la otra vida.

Isaiæ cap. 38. v. 10.

puros puedan llegar a ver a Dios.

Tambien estaua padeciendo su tio por deudas, que es buē auiso para los que andamos empeñados para hazer lo posible por pagarlas aqui, por no pagarlas alla.

Exemplo moderno

40 Contòme vn Religioso graue de cierta Religion, que yo amo mucho, que vn Estudiante de N. estando en casa de vna muger casada, y hallandolos el marido en ella, echò mano a la espada, y defendiendose el mozo, matò al marido, y murio tan aprisa, que vnos conocimientos, y cartas de pago que tenia en la faldriquera, se deuieron de perder. Padecian los deudores, pidiendoles lo que auian pagado.

Passaron algunos años, y se entrò Religioso el Estudiante, bien enmendado de vida, y estando Conuentual en cierto Monasterio de esta Religion, le fue siguiēdo vn perro negro a todas quantas partes andaua, desuerte q̄ se veìa afligidissimo.

Despues de algunos meses, vna noche estando para acostarse, tomò el perro figura humana, y se assentò en vna silla, y vio el Religioso al mismo hombre a quien matò antes de serlo.

Turbòse notablemente el pobre Religioso. Dixole el difunto: *Yo soy aquel hombre a quien quitaste la honra, y la vida; y si yo no auiendo hecho esto, padezco en el Purgatorio, mira tu lo que hiziste si no lloras, que es lo que se te aguarda?*

Luego le declarò lo de los conocimientos, y cartas de pago, y le dixo como se auia de deshazer aquel error, y engaño, porque no pagassen dos vezes los deudores, y le ordenò que lo procurasse, y desapareciò. Assi lo hizo el Religioso, y viuiò santamente.

Las Almas padecen en penas, lo que acà quedan deuiēdo.

41 Aqui se vè que padecen las Almas en penas lo que deuen acà en deudas, ò en culpas, y que pagar acà, es absoluer allà: y no pagar acà, padecer allà, quando verdaderamente se puede, y se deue pagar.

Finalmente el tio de la Religiosa padeciò veinte años, y aun no auia salido del Purgatorio: que cie to es que le parecerian veinte mil! Vna noche breue con dolor fuerte de hijada, parece vna eternidad, que serán aquellas penas?

Cometer pecados, y contraer deudas, todo es vno.

42 Por deudas (como hemos dicho) padecia, no serian solo de dinero, sino de culpas, aunque no fuessen contraidas por dinero; por que es menester que entendamos, que cometer pecados, y contraer deudas, es todo vno, las quales se han de pagar en esta vida con lagrimas, y penitencia, ò en la otra con fuego, y tormentos: pues si èl solo huuiera contraido deudas sin culpas algunas, no las pagàra allà, aunque las deuiera acà.

RE-

RELACION. Numero 11.

Vn Caualllero por deudas, dixo vna razon notable.

SEgunda vez se le aparecio D.N.a 11. de Março, diziendo pagassen las deudas, porque no saldria del Purgatorio sin que se pagassen: dixole la Religiosa: Poco ha que moriste. Respondio con vn gemido: Mas es acà vn momento de pena, que allà hasta el fin del mundo, y que las tenia en la sepultura.

NOTA.

43 LA proposicion de esta Alma, que no saldria del Purgatorio hasta que se pagassen sus deudas: es muy conforme a la doctrina referida, y a la maxima de la Moral Teologia, que se tomò de San Agustin: *Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.*

Como se ha de entẽder este axioma:

Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.

Pero no se entiende, que si nũca se pagassen, nunca saldria; porque no ay eterno Purgatorio, pues esse seria, ò pareceria infierno.

Se ha de entender, que se detendrà hasta que paguen, ò lo pagarà allà mas duramente antes que salga, si no se pagã acà, ò harà Dios que se paguen porque salga; que todo esto pertenece a su bondad infinita, y prouidencia amable.

Entre tanto que esto se executa, padece el Alma. Temblemos otra vez los empeñados. Paguemos aqui con lagrimas, mientras no podemos cõ dineros: y en pudiendo, sin ninguna tardança paguemos con ellos, para no pagarlo allà con tan crudos tormentos.

Pero de tal manera cuidemos de pagar, que en desempenandonos (particularmente los Obispos) no seamos auarientos, que tambien ay Purgatorio para los ahorradores, como para los empeñados. Ello es menester andar derechos, porque toda regla torcida de acà, se endereza allà.

44 A vna Reyna de Chipre muy gastadora, y aficionada a grã gear aplausos con la liberalidad, como parece por las reuelaciones de Santa Brigida, lib 7. cap. 16. le embiò el Señor a dezir entre otras aduertencias estas palabras: *Quod sit rationabilis in donis suis fugiendo debita, & laudes hominum, quia acceptius est Deo, vel modicum, vel nihil tribuere, quam debita contrahere, & proximum suum defraudare.* Que obre con proporcion en lo que diere, huyendo de empeñarse, y de vanos aplausos; porque mas le agrada a Dios dar poco, ò nada, que contraer deudas, y engañar a los proximos.

Esta reuelacion de Santa Brigida es bien notable, y q̃ dà gran luz a los prodigos, porque dize el Señor, que no està la habilidad en dar, sino dar razonablemente, y con buen discurso.

Tam-

Tambien el demonio dà liberalissimamente estos bienes de fortuna, y suele quemar, y abrasar con lo que dà.

El dezir que huia de *deudas, y aplausos*, insinua, que las deudas las contraìa por aplausos: con que esta Reyna no daua, sino que cõpraua la vanidad con las dadiuas; y si fuera con dinero propio, era menos mal: pero comprarla con dinero ageno, era por vestirse ella de vna tela vanissima en lo superfluo; desnudar a los pobres acreedores de lo necessario.

Tambien insinua, que deuia de ser esta Princesa grande pedidora, y mala pagadora: porque le nota el Señor con su auiso, de que no solo contraìa deudas por vanidad, sino que defraudaua a los acreedores: y estos eran dos daños sobre vna conciencia; facilidad al gastar, y dureza al pagar.

Pero tambien se aduierte, que aqui reprehende el Señor a los que se empeñan por vanidad, y no pagan; pero no a los que se empeñan por caridad, y por necessidad, y pagan; que esto lo han hecho grandes Santos: y San Iuan el limosnero estuuo empeñado en gruessas cantidades: y S. Carlos Borromeo tambien; y vno, y otro pagaron en esta vida primero, y cobraron en la otra los reditos de tan santas deudas.

Notables son aquellas palabras: *Mas es acà vn momento, que allà hasta la fin del mundo.* Iuzgarse puede por ponderacion, y no relacion; pero yo temo, que es mas sencilla relacion, que ponderacion.

45 Particulares son los dos exemplos de la Ecclesiastica Historia. El primero, que refiere el Venerable Beda, del que quiso padecer mas de treinta años muy copiosos de penas, y penitencia en el mundo, que seis dias que le faltauan en el Purgatorio: y auiẽdo resucitado, saliò tan escaldado de aquellas brasas, que en todos ellos de penitencia asperissima no se le viò vna sola vez reir. Exẽplo.

46 Y el del Religioso de S. Francisco, Aleman, que se refiere en sus Coronicas: el qual auiendose aparecido al Guardian de la casa, diziendo, que saldria, cõ que le hiziesse dezir vna Missa, porque lo dilatò desde media hora antes de amanecer, se quexò reciamente: de donde ha quedado en esta Serafica Orden el tocar a pelde antes de amanecer, despertando a los Religiosos a la memoria de las Animas, con la de este caso. Otro.

47 Pero es muy notable el que se refiere en el *Speculum exẽplorum*, de vn Monge, que auiendo muerto sin la bendicion de su Abad, y absolucion (como entõces se vsaua) se le apareciò à su Abad, y le pidiò la bendicion, y absolucion: el qual se la diò. Pidiole le impusiesse penitencia, y diole que estuuiesse en el Purgatorio hasta que sepultasse su cuerpo. Entonces el Alma exclamò, y despidiò lamentables vozes, y Otro.

Esta absolucion no fue Sacramental, como se nota abaxo, y porque.

ta-

tales suspiros, q̃ se oyeron en todo aquel territorio del Monasterio a mas de quatro leguas al rededor, quexandose de q̃ se le huuiesse dado tan grãde penitencia, diziẽdo: *O sine misericordia præcepisti, me tantum morari in Purgatorio!* O q̃ sin misericordia me has mãdado que tanto estè en el Purgatorio!

Quales deuen ser las penas, que tanto peso causauã a aquella Alma en tan breue tiempo?

Otro exẽplo. 48 La absolucion que en este exemplo se dize, claro està que no se entiende Sacramental, porq̃ no llega la jurisdicion del hombre, ni el vso de los Sacramẽtos mas allà de la vida, sino vna Ecclesiastica ceremonia, como la de absoluer los cuerpos difuntos de los excomulgados, y la que S. Benito vsò con aquellas dos Monjas suyas, que por estarlo por el Santo, por parleras, se salian todos los dias despues de muertas de la Iglesia a la hora de Missa, y el Santo las mandò absoluer, con que de alli adelante se estuuieron quedas en sus sepulturas: y nuestro Señor por dispensacion particular permite estos casos para mayor luz de su Iglesia, y lo que deuen temerse las censuras, y euitar los defectos, y culpas que las causan.

Finalmente aquellas formidables palabras del Alma del numero 11. *Mas es acà vn momẽto de pena, que allà hasta el fin del mundo.* Ablandaràn al mas duro bronze, y abriràn los ojos al mas ciego, y daràn estimulos al mas flaco, para hazer penitencia, y llorar las culpas aqui, por no pagarlas allà.

Como cõputan los del Purgatorio el tiẽpo del penar.

49 A dos leguas del Burgo, donde reside la Catedral que siruo, muriò vn pobre labrador, y dos meses despues se le apareciò a su Cura al anochezer, entrando en su casa, y tropezò en èl, porque estaua assentado en la puerta: y preguntando quien era, reconociò que era el difunto. Espantado el Cura, temiò; pero assegurado del difunto, le dixo venia a pedirle hiziesse ciertos descargos por su Alma. Exemplo moderno

Para executallo vino a dar quẽta de ello al señor Obispo, vno de mis antecessores, al qual por algunas razones le pareciò que no los executasse, rezelando que no fuesse ilusion; pero boluiosele a aparecer al Cura, y afligiole de manera, que boluio al señor Obispo a pedirle licencia para executarlo, el qual le ordenò q̃ hiziesse lo que dezia el difunto. Y no ha diez y ocho años que ha sucedido esto: verdad es que el Cura dexò el oficio, por no verse en semejãtes sustos, y muriò Rector de el Hospital de esta villa: desuerte, q̃ es muy comun no salir del Purgatorio, hasta hazer los descargos, y lo que es mas, donde lo pecaron.

Otro exẽplo moderno.

50 En Madrid padeciò vn Religioso de cierta Orden Recoleta en vn confessionario, y sele apareciò a otro compañero en èl, pidiendole oraciones, y le dixo, que padecia alli por algunas preguntas que hazia a los penitẽtes, que no pertenecian a la confession.

Mas estrecha era la clausura, y mas asquerosa la del Alma que aqui dezimos de este numero 11. que no la de este Confessor, pues fue en su misma sepultura entre la hediondez de su cuerpo, y entre los gusanos, y su corrupcion.

Puede ser q̃ se huuiesse acordado poco dela sepultura en vida, y assi padecia enella despues de la muerte. Puede ser que fuesse amigo de dilatadas piezas, y aposentos, y galerias, òque las edificasse a costa agena, y lo purgaua en aquella angostura.

Puede ser q̃ fuesse sobradamẽte afectado en buscar olores, ò en limpieza del cuerpo; y pagualo en la sepultura entre tanto asco, y suciedad, y corrupcion: y con esso pagaria de passo el no auer tenido cuidado cõ la limpieza del Alma.

Cõ todo esso ella era Alma biẽ dichosa, pues auia de ver a Dios; pero cierto es que no padecia de valde en la sepultura.

RELACION. Num. 12.

Religiosa se apareciò gloriosa.

LA Madre N. se le apareciò segũda vez, diziendola se iba al Cielo, estaua resplandeciente, dixo auia estado en pena enaquel pozo de fuego desde la aparicion primera.

NVMERO 13.

Vn Caualiero por deudas.

TErcera vez se le apareciò el difunto del numero 11. pidiendole la breuedad de la paga de las deudas, fue a 23. de Iulio.

NOTAS.

51 DE grã consuelo es esta aparicion de la Madre N. del num. 5. y 12. pues en menos de vn año (segun parece) purgò sus culpas, y subiò al Cielo. De aqui se colige quan excelente era su virtud, y perfeccion, porque aunq̃ padeciò tan duramẽte el auer tenido el dinero en su aposento, y las demas imperfecciones: al fin por la pena, y fuego *educta est in refrigerium*. Llegò finalmente a la corona, y en breue tiempo para aca, aunq̃ tan dilatado para allà.

Tambien se manifiesta quan puras, y purificadas han de llegar las Almas a la Iglesia para poder entrar en aquella eterna morada: pues auiendo padecido esta santa Religiosa otras penas; vltimamẽte para acabar de purificarse, fue en vn pozo de fuego, y de alli passò inmediatamente al Cielo.

Si esto sucede a la Alma de vna Religiosa Recoleta, y muy santa, que sucederà, si Dios no la perdona (como lo espero) a la Alma del desdichado, y pobre pecador Obispo, que esto escriue con tantas passiones perdido.

Pero la del numero 13. siempre andaua dãdo memoriales por sus deudas, pagando allà lo que no quiso pagar acà.

RE-

RELACION. Num. 14.

Religiosa por interessada.

LA Madre N. se apareciò a la misma Religiosa en el Coro con capa, y velo, y la dixo auia estado 15. años en Purgatorio, por auer dado algunos intereſſes, y otras cosas deste Conuento, donde fue Priora. Dixole la hermana: Pues la Sabatina no te valiò para no estar tãtos años? Respondio: A los que cumplen con las obligaciones, y condiciones que fue cõcedida, los saca N. Señora; y son pocos. Tambien la dixo, que la Madre N. estaua en Purgatorio. Esta muriò en el Conuento de N.

NOTA.

52 BIen se vè si las Preladas desta perfecta Religiõ ponẽ en los oficios de Priora a las mas perfectas Religiosas: y despues de esso vemos lo que padecen en el Purgatorio.

Nota las cosas que se purgã, que parece moralmẽte imposible euitallas, particularmente los Prelados.

Pues q̃ han hecho estas pobres Monjas? Lo que han hecho es ser Prioras, y mugeres, como nosotros ser hombres, y Prelados: y esta humanidad es tal, que raras vezes le falta q̃ purgar a la mas exẽplar, ya el afecto desordenado, ya la omisiõ, ya la destemplança en el gouierno, ya la condicion, ya el descuido, ya la pasioncilla. Finalmente concurrẽ tantas cosas en el oficio, y en la persona, que parece moralmẽte imposible acertar en todo: con que lo que aqui no se acertò, y de que no se hizo bastante penitencia, se purifica allà.

53 Yo conoci vna Religiosa muy anciana en cierto Conuento, que auia tratado a Santa Teresa, y le dezia muchas vezes la Sãta: *Hija, saqueme quanto antes pueda del Purgatorio.* Y ay reuelacion de que no entrò en èl. Y el V. P. Luis de la Puente, varon verdaderamente purissimo, y perfectissimo Maestro espiritual, *verbo, & opere*, diziẽdole su Prouincial, que estaria muy confiado de q̃ auia de entrar en el Cielo luego q̃ muriesse, con auer cõseruado (segũ se refiere en su vida) la sagrada bautismal, y exercitadose siẽpre en virtudes heroicas; respõdio las razones siguientes: *No me hallo descõfiado de la misericordia de Dios, sino confiado de q̃ me tẽgo de saluar por la sangre, y merecimiẽtos de Iesu Christo mi Redentor, pero no obstante esso estoy tẽblando del juizio con q̃ el Señor me ha de juzgar, y de la estrecha quẽta q̃ me ha de tomar, por q̃ es juizio de Dios, y no de hõbres, y mira las cosas con diferẽtes ojos q̃ nosotros, sin passar alguna, por minima que sea: y a biẽ librar temo vn largo Purgatorio.*

Palabras notables del venerable Padre Luis de la Puẽte.

Rara, è inefable deue ser la pureza q̃ es menester para entrar en la gloria, pues de tantas purificaciones necessita, y Santa Teresa no desdeñaua de padecerla.

54 Santa Getrudis vio el Alma de vna Religiosa q̃ auia sido perfectissima, y se le apareciò con gran resplandor, y teniẽdo al Señor delante en la vision q̃ le mostraron, mirando aquella Alma cõ mucho agrado, no se acercaua a sus braços. Y preguntandole la causa, dezia: *No tengo aun la vltima purificacion.*

Exemplo

No estaua aun en la gloria esta Alma, sino que la presencia del Señor era en vision, y detenialà el entrar en ella, el faltarle la vltima, y mayor pureza.

Nota para las Indulgẽcias

Es notable cosa lo de la Sabatina. No ay duda que es innegable articulo el de las Indulgencias: pero si el leño sale muy verde, y los pecados fueron muchos, la penitencia poca, ò ninguna; y mas quãdo huuo propiedades en el Alma: cargados de Indulgencias; pero sin ganarlas, temo que se van al Purgatorio algunas Almas: y entonces (como dizen los Teologos) no faltò por las Indulgencias, que essas ciertas son, sino por la aceptacion Diuina, y mala disposiciõ del sujeto que las auia de ganar cõ feruor, y no las ganò.

Nota.

55 Vn macho cargado de Bulas se ahogò en vn rio; pero salieron los caxones con ellas a la orilla: que importa que el otro ande cargado de Indulgencias, y perdones, si està en pecado mortal, y el alma es como de vn caualllo, que corre desenfrenado a todo lo malo? Es menester que con la Indulgencia se compadezca la disposicion interior.

Y assi hazen mal los que no se arrepienten, ni se enmiendan, y quieren irse al Cielo a fuerça de Indulgencias: ellas, y la disposiciõ son necessarias, porque sin esta, aun la sangre del Señor no se logra en los penitentes, quanto menos las Indulgencias.

Las negociaciones en los Religiosos, y Eclesiasticos, prohibidos por derecho.

56 Aquello de auer dado algunos intereses, no lo entiendo. Si fue que diò algun dinero del Conuento a interès, y ganancia? Posible es, y q̃ por el excesso, ò por el afecto, ò por la impropiedad de q̃ los Religiosos grangeen lo pagasse en la otra vida: porq̃ no ay duda q̃ haze gran dissonancia, Monja, y grangeria: Sacerdote, y grãgerias: Religioso, y grãgerias: Obispos, y grãgerias. Y este genero de negociaciones estã prohibidas por derecho, y no son de las q̃ dixo el Señor: *Negotiamini dum venio*, sino muy contrarias a ellas. *Luc. c. 19. v. 13.*

RELACION. Numero 15.

Caualle-ro.

DOn N. muriò el año de y se le apareciò dia de San Iuan Bautista, diziendola: Esposa de Christo, duermes? No duermo, respondiò. No temas, que soy Don N. Estoy en Purgatorio. Lo mas que padezco es por Doña N. y el hijo es mio. Estoy muy agradecido a lo que mi hermana haze por mi, de que me digan Missas: y encomiendame a Dios.

Segunda vez el mismo Don N. vino a que le dixessen con breuedad las Missas.

Mesone-ra.

Tercera vez se le apareciò la Mesonera, dia de Santa Marta, pidiendo socorro de Oraciones, y Missas.

NO-

NOTAS.

57 ES mucho de reparar, que casi todas las Almas pedian Missas, conociendose que este es el principal, y mayor sufragio para salir del Purgatorio, como lo aduierte el santo Concilio de Trento.

Exemplo. Estandose muriendo el venerable Maestro Iuan de Auila, varõ Apostolico de Andalucia: preguntandole sus discipulos, que les dexaua encomendado que hiziessen por èl: no les dixo otra cosa, sino *Missas, y presto.*

Aquel dezir el Alma deste Caballero, que el hijo era suyo, y q̃ padecia por Doña N. deuia de aludir a alguna causa de ilegitimidad, procedida de alguna flaqueza, padeceria por D. N. en la otra vida los disgustos de los gustos, y las penas del galanteo de Doña N. que acà causarõ pleitos, y disgustos, y alla penas.

Que ordinario es en los humanos deleites, causar mas penas que gozos, no solo en la otra vida, sino en esta!

La pobre Mesonera tambien pedia Missas, y repetia suspiros, pidiendo socorros, no purificado el falso testimonio.

RELACION. Numero 16.

Oydor. *EL Oydor N. murió el año de y se apareció a 17. de Agosto del mismo año, diziendo quien era, y que dixesse le socorriessen cõ Missas, porque estaua en Purgatorio, por auer sido vicioso el tercer casamiento, y por el que hizo de su hija: y auisassen a los Iuezes, abreuiassen los negocios, sin respeto de criaturas, y guardassen justicia, porque acà todo se paga: y que èl auia tenido Purgatorio en el calabozo de la carcel, y en su casa: y que su hija tambien estaua en Purgatorio. Preguntãdole la Religiosa por vn difunto, respondiò: Ya ha mucho que està en el Cielo, respondiò con gemido, quedando la hermana lastimada.*

NOTAS.

58 ESte Oydor N. merece ser oydo. De Iuez juzgado, y de Magistrado reo. Ya daua memoriales el que los recibia, y rogaua al que le suplicauan.

Es particular su culpa, porque fue vicioso el tercer casamiento: deuia de ser varon anciano, y pudo ser q̃ no fuesse el fin de su matrimonio de anciano; esso parece que significa vicioso.

Mozo el casamiento, y viejo el casado. Raras vezes dexa de pagarse en la otra vida, y aũ en esta.

El Sacramento no justifica el fin, quãdo este es vicioso; antes si es vicioso, ofende al Sacramento.

59 Es bien notable vna reuelacion del Señor a S. Brigida, de siete fines viciosos, que le ofendẽ, en los que se casan, sobre que hizo vn tratadito, que anda impresso cõ los Discursos espirituales. Ello es menester purificar el intento, para q̃ sean meritorias las obras

con la doctrina del Redentor: *Si oculus tuus simplex fuerit, totum corpus tuum lucidum erit.*

60 Tambien padecia por el casamiento de su hija. Mal casamentero fue este Iuez: posible es que se valiesse del oficio para casarla; como no la casara sin él, pues por el casamiento padecia, y emparejauase en el Purgatorio esta desigualdad, porq̃ en aquel lugar de penas se enderezan las reglas torcidas de las culpas.

Tambien esta santa Alma cõseruò en la otra vida la calidad de su oficio, pues siendo Oydor, como Consejero aconsejò desde el Purgatorio a los Oydores de su Tribunal, y en ellos a todos los del mundo tres cosas vtilissimas.

Notables auisos q̃ cà vno q̃ acà fue Iuez, desde el Purgatorio a los Iuezes del mũdo

61 La primera, *que abreuiassen las causas*, y fue auiso de Purgatorio el que dio: porque Purgatorio es, sino infierno, el que padecen los pobres litigantes, quando no los despachan, haziẽdoles gastar el tiempo, el dinero, y la vida, y tal vez la conciencia: y por esso pide que abreuien los pleytos, si quieren que en el Purgatorio se abreuien sus penas.

La segunda, *que juzguen sin respetos humanos*, y en esto no miròya a la circunstancia de la breuedad, sino a la sustancia de la verdad, y justificacion de la sentencia, intimandoles, que si juzgan por respeto aqui, a el le respeto hã de ser sin respeto alguno atormẽtados allà.

62 La tercera, que juzgassen en el Tribunal a vista del Purgatorio, q̃ esso quiere dezir, porque acà todo se paga. Es como si „ dixera: Compañeros, Iuezes „ somos, pero hemos de ser juz„ gados. Aunque seamos Cy„ dores, penamos; porque ay Mi„ nistros superiores de la Diuina „ justicia, que castigan duramẽ„ te a los de la humana. Iuzgad „ a vista de mis penas, y serãn nin„ gunas, ò menores vuestras cul„ pas.

63 La parte donde este Oydor purgaua, *era en vn calaboço, y en su casa*. Quien le dixera a él, quando estaua juzgando en su casa, que auia de penar en el calaboço, adõde embiaua los presos desde su casa?

Verisimil es, que fuesse destemplado en el zelo, y que pagasse justamente lo que deuia, en donde injustamente auia hecho que otros pagassen lo que no deuian.

Y por lo que mandaria en su casa, y no en su Tribunal, y desde alli los embiaria al calaboço: deuia de padecer en su casa, lo que pecò al mandar, y en el calaboço lo que hizo padecer.

Si ya no es que en su casa pagaua los pecados de la persona, y en el calaboço los del oficio; porque se pagan siempre mas duramente estos, que aquellos.

Finalmente, el zelo lleuò a la Gloria a este Ministro, y la destemplança al Purgatorio; con que purificada la escoria, quedaria eternamente puro el oro de su virtud.

Por

Por esto podia escoger qualquiera Magistrado mejor el calabozo de este Oydor con la seguridad de la saluacion en que se hallaua, que la mejor Presidencia, y silla Real, y aun Pontificia, con el riesgo de la eterna condenacion.

Es gran cosa estar nauegado el hombre, y no nauegādo; y hablar desde el puerto, aunque no se aya desembarcado del todo.

Pero a mi proposito, si esto sucediò a este virtuoso Ministro, que deuo yo temer con treinta años de Ministro, y diez y siete de Obispo? O Señor, misericordia! Valgame vuestra sangre preciosissima. No ay otro tribunal a donde apelar.

64 Yo confiesso que me pongo a temblar, y que visitando en la Nueua-España (y esto lo digo por parte de satisfacion) y llegando a vn pueblo, hallè que vn Indio muy viejo reboluia la administracion de Almas, de suerte (segū pareciò) que no podia auenguarse el Cura con èl. Dezian tambien, que era hechizero. Pareciome conueniente embiarle a la Puebla preso, y auiendo buelto yo a aquella Ciudad, ocupado con otras cosas, no le despachè tā presto, y muriò en la carcel.

Indio es este, que lo tengo atrauessado en el Alma, para encomendarlo a Dios; y con gran pena, y dolor me acuerdo muchas vezes dèl, pidiendo perdon a su Magestad, de no auerle despachado, si en ello le ofendi, y no obrè con mayor equidad, y blandura con èl; y mas siendo Indio, que yo tan tiernamente amaua.

65 Desde luego (si Dios no me perdona por su sangre, y por lo que espero de su bondad infinita) abrazo la sentencia de penar en la carcel en que èl padeciò, y muriò, todo el tiempo que el Señor sea seruido, por lo que llego a sentir este descuido.

O quantas vezes, sin que lo sepan los presos, estan penando con ellos las Almas de los Iuezes, y son bien dichosas, pues desde alli han de ir a ver eternamēte a Dios, gozarlo, y alabarlo, y salir de aquella carcel a la eterna libertad! Nota.

RELACION. Numero 17.

Religiosa Recoleta.

MVriò la Madre N. a 21. de Agosto, y se le apareciò a 25. de Octubre en la Hermita de Christo, con capa, y velo, diziendo estaua en Purgatorio por los juizios que tuuo de las Religiosas, y por lo que tuuo en el mundo, y en su casa auia tenido las penas: y que estaua en Purgatorio vna Monja de este Conuento, a quien ella no auia conocido, y los dos N. N. y su hijo, y el viejo que murieron en N.

NOTAS.

66 DE mucho consuelo es el fragmento deste numero, ver que tantas Almas se saluaron como aqui refiere.

Exẽplo. No fue assi en otra reuelacion que refiere el muy Reuerẽdo Padre Rodrigo de Andrada, de la Compañia de Iesus, en su vtil, y espiritual Itinerario, de vn Santo Religioso Capuchino, a quien Dios mostrò los tres lugares de la Gloria, del infierno, y del Purgatorio, y los que se saluarian: y auiendo buelto al vso de sus potencias, haziendo la relacion al morir, de lo que entonces le mostraron, dize estas palabras: *Mas lo que pide perpetuas lagrimas, es, que todo el tiempo que estuue mirando baxar Almas al infierno sin numero, no vi que baxassen al Purgatorio, sino es vna, ò dos solamente.*

Como se ha de entender esto de las Almas q̃ baxauã al infierno, se explica bien en el § 3. que se sigue.

Tẽblar haze esta proposicion, y acordarnos del lugar de S. Pablo: *Omnes quidem currunt, sed vnus accipit brabiũ.* Y del Señor: *Multi sunt vocati, pauci verò electi.* 1. Cor. cap. 9. v. 24.

67 Tambien puede ser q̃ue a este Sãto Capuchino se le mostrasse los innumerables Gentiles, Hereges, Cismaticos, malos Christianos, y Ateistas, q̃ se condenauã: y respeto de estos, es vno el buen Christiano que se salua; pero a esta santa Religiosa se le aparecian los muchos que se saluã entre los Christianos, aunque aya otros que se condenen; a mas de q̃ sucedia esto que aqui refiere esta Religiosa, en vn Reyno muy pio, y de mucha virtud, y Religion, donde deuen de ser muchos los q̃ se saluan.

Toda via es cierto q̃ la puerta es angosta: *Arcta est via quæ ducit ad vitam, contendite intrare per angustam portam* Y assi, Fieles, vigilancia, valor, fortaleza, perseuerancia, penitencia, es forçarse avẽcer la carne cõ la espada del espiritu, y a pisar, y despreciar lo tẽporal, para conseguir lo eterno. Matth. cap. 7. v. 13. 14

68 Bien particulares son las causas porque padecia la Alma de la Madre N. del num. 17. por los juizios que hazia de sus hermanas.

Las imperfecciones agenas imaginadas, hazia imperfeccion propia sucedidas: si ella se miràra a si misma, y no a las otras, no tuuiera que purgar.

Siempre andamos mirando, y censurando a los otros, apartando los ojos de nosotros. Quãdo a los otros no los remediamos cõ miratlos, pudiendo remediarnos a nosotros con mirarnos.

En su casa dize que tuuo sus penas. Deuia de ser esta santa Religiosa muy tierna amante de su clausura, pues se le dio por pena el que padeciesse fuera de ella en su casa.

69 Lo primero, pagaria alli, porque Religiosa que no juzga bien de sus hermanas, merece apartarla de ellas: salga fuera del Conuento a pagar lo que pecò en el Conuento al censurar. Los Religiosos deuẽ juzgar bien vnos de otros.

Lo segundo, porque siendo tã san-

ſanta eſta Religioſa, tendria por afliccion verſe deſterrada de ſu clauſura, y en ſu caſa, y viuiria como afrentada en ella.

Lo tercero, porque los trabajos que veria en ſu caſa, ſerian mayores que los de ſu Conuento, pues los del ſiglo, ſobre ſer mayores, ſon con menos conſuelo q̃ los de la Religion: y aſsi le dieron Purgatorio en lo que eſtaua mirando.

Tambien habla de otra Religioſa Recoleta q̃ ſe ſaluò. Dichoſa Religion, en dõde tantas ſe ſaluan, y eſpero en Dios q̃ ſon todas.

RELACION. Num. 18.

Caualle-ro. *DOn N. muriò a 30. de Setiembre del año de 1617. apareciò el miſmo año a dos de Octubre a las dos de la mañana, diziendo eſtaua en Purgatorio padeciendo grandes penas por ſus mocedades: y en ſu caſa, donde la auia tenido, auia eſtado en penas: y que le auia valido para ſu ſaluacion, la limoſna que dexò a eſte Conuento. Y que dixeſſe a la Madre Priora le hizieſſe encomendar a Dios. Fue la limoſna que dio vn Manicordio.*

NOTA.

170 LOs Caualleros del apellido deſte referido, ſon principales, y conocidos mios. Dixo, q̃ padecia *por ſus mocedades*. Eſtas mocedades ſe pagan allà; y creo q̃ es porque no ſe lloran acà, aunque ſe confieſſen. Obra la cõfeſsion cõ baſtante diſpoſicion, el remitir la pena eterna cõ la culpa, q̃ es lo principal: pero por la falta del dolor baſtante, y de las lagrimas, y penitencia, ſe paga allà, lo que no ſe ſatisfizo aca.

Buena muſica fue para la Alma deſte Caualler o, la de ſu Manicordio, pues le ayudò a librarſe de eternas penas, y lamentaciones. Siempre ſe ha de procurar ayudar a los Conuentos de las ſieruas de Dios, para obligar a ſu Diuina Mageſtad (ſi puede ſer obligado) a quien todo ſe le deue, por la parte que mas ama.

Pero como pudo vna alhaja tã pequeña, cauſar tan grande, y tan marauilloſo efecto, y muſica?

Yo creeria, que el afecto produxo tan admirable efecto, porque Dios mide los afectos, y no los efectos.

Deuia de tener guſto de aquel inſtrumento eſte Caualler o, y ofrecioſelo a Dios, con q̃ ſu Diuina Mageſtad le daria algũ auxilio en recompenſa, con el qual le dolieſſen ſus culpas, y con eſſo ſe puſo en gracia. Miren ſi pudo ſer mas ſoberana la muſica del Manicordio.

El derramar el agua que le traxeron a Dauid de la ciſterna de Belen, derramando con ella ſu apetito, fue heroica accion: aſsi ſeria la de eſte Caualler o.

RE-

RELACION. Numero 19.

Casada. *DOña N. se apareciò a 10. de Setiembre de dicho año, diziendo estaua en Purgatorio por el juego, y entretenimiento que auia tenido; y que dixesse a su marido hiziesse dezir Missas, y mirasse como viuia, porque el camino era estrecho: y como la auia oluidado tanto.*

NOTA.

71 LA Alma de està muger pagaua lo que jugò; y es muy conueniente que purifique el fuego el tiempo que se perdiò en el juego.

Y deue aduertirse, que dize por el juego, y entretenimiento que auia tenido.

Puede ser, que si solo fuera entretenimiento, y no juego, ò juego por entretenimiento, no padeceria, porque vn decente entretenimiento cabe dentro de la virtud de la eutropelia.

El jugar las mugeres a los naipes, es peligroso al tiẽpo, a la hazienda, y a la honra.

Toda via raras vezes se queda el juego en entretenimiento; porque, ò se pierde el dinero, ò el tiẽpo con exceſſo; y en la otra vida se suele pedir mas estrecha quenta del tiempo, que del dinero; y mas en las mugeres, que si comiẽçan a jugar a los naipes, suelẽ jugar la honra con el tiempo, y el dinero.

72 Solo jugar el tiempo vna muger, que tanto le ha menester para el gouierno de su casa, es perder vna moneda de gran precio: quanto mas, que si juegan con hombres, allà puede ir todo.

Exemplo moderno

En cierto lugar, fuera de España, murio vnà muger grande jugadora; y quando estaua muriendo, ayudandole a que diesse con deuocion a Dios el Alma, diziẽdole que dixesse *Iesus* de todo coraçon, dezia ella *flux*: y diziendola que inuocasse a la Virgen Maria, dezia, *embido*: y con estas, y otras palabras, hijas de su costumbre, muriò.

73 Ya podia tomar por partido esta Alma pagarlo en el Purgatorio. Dios nos libre de viuir con oficio de culpas, que casi siẽpre se muere con èl en la boca: y lo que es peor, en el coraçon.

Otro. 74 Otra muger huuo en el mismo lugar, grandissima jugadora; y puede ser que lo fuesse, porque lo era mucho su marido, que viendo que èl no le daua moneda para jugar, pedia prestado a diferentes personas.

Era Corregidor el marido, y viendo que cõtraìa muchas deudas, y que despues se las pedian a èl, mandò pregonar, que ninguno prestasse a su muger para jugar, porque seria por su riesgo, y cuẽta.

A este descredito trae el juego a las mugeres, y hombres, por principales que sean (como lo erã

es-

estos) y assi no es mucho que lo q̃ aqui se paga en descredito, y escandalos, allà se purgue n tormentos.

Luego le auisa esta Alma a su marido, que mire como viue, co-
„ mo si dixera: Mirad como vi-
„ uis marido al holgaros, y mi-
„ rad como lo passo yo por auer-
„ me holgado. Mucho deuen estimarse los auisos de los escarmentados.

Añade, porque el camino es estrecho. Lo que saben las Animas por ciencia practica! Lo mismo dixo el Señor: *Arcta est via, quæ ducit ad vitam.*

Math. cap. 7. v. 13.

„ 75 Fue como dezirle: Ma-
„ rido, no andeis por lo ancho de
„ los deleites, si no quereis pa-
„ rar en lo angosto del Purgato-
„ rio, ò de el infierno. Andad
„ por lo angosto de la penitẽcia,
„ y parareis en lo ancho de la
„ Gloria.

Luego le diz-, que *como se ha oluidado tanto de ella?* Facil era la respuesta, pues podia responder:
„ Porque os moristeis muger, no
„ me acuerdo devos, porq̃ a muer
„ tos, y a idos no ay amigos.

Pero desto era la quexa, pues en el buen Christiano, y marido, siempre se ha de tener presente a la muger, para ayudarle con sus oraciones, y sufragios.

El afligido difunto del n. 11. y 13. siempre andaua cõ vascas por sus deudas. Si èl supiera q̃ assi las auia de pagar, que cierto es que no las huuiera contraido, ò las huuiera pagado.

RELACION. Numero 20.

Sacerdote

VN Sacerdote, natural de N. Prior que auia sido en cierta Colegial, aparecio a 23. de Nouiembre del mismo año, diziendo lo encomendasse a Dios, que estaua en Purgatorio por sus mocedades, y auer sido interesado.

NVMERO 21.

Mesonera

QVarta vez se aparecio la Mesonera, a nueue de Octubre, pidiendo socorro como otras vezes, con quien hizo concierto la Religiosa, le supiesse de nuestro Señor, en que le podia ser agradable: ofreciole que bolueria con la respuesta, si le dauan licencia.

NVMERO 22.

Caualle-ro.

EL tio de la misma Religiosa, segunda vez, a 17. de Octubre, pidiendo socorro de Oraciones, y otras obras buenas.

NOTA.

NOTA.

76 DOs culpas de mala consequencia son las de este Sacerdote del numero 20. para estado tã perfecto, que fueron liuiano, y codicioso. Estas destruyeron a los hijos de Heli, y les costò la vida, cayendo despedazados a los pies del Arca del Testamento, por la mano de los Filisteos.

Liuiãdad y codicia, feas faltas en vn Sacerdote.

Verdaderamente de estos dos vicios se han de recatar sobremanera los Eclesiasticos: de la liuiãdad, quando mozos: de la codicia quãdo viejos; y todo se paga terriblemente en el Purgatorio, sino se llora, y purga acà con la penitencia: y en el infierno, si no se cõfiessa, ni se llora.

77 Tambien la pobre Mesonera andaua repitiendo jornadas, sobre que le aliuiassen las penas: y es bien notable el concierto que hizo con ella esta santa Religiosa, de que le supiesse de nuestro Señor, en que le podia ser agradecida, ofreciendo los siguientes reparos.

El primero, la superioridad de vna Alma, que està ya en gracia en el lugar de eterna seguridad: pues vna Religiosa muy fauorecida de Dios, le pide al Alma de vna pobre ignorante Mesonera, padeciendo en el Purgatorio, que que le sepa de Dios en que le podia agradar.

Las Almas del Purgatorio estan muy assistidas de los Angeles, y por su medio recibẽ muchas noticias de allà, y de acà.

El segundo, que de aqui se colige, que las Almas del Purgatorio sin duda se hallan muy assistidas de los Angeles: pues claro està que estas noticias las cobran por su medio, pidiendoles sepan de Dios aquello de que desean ser ilustradas, y de esto ay muchos exemplos, en los quales se vè, que las Almas dizen a las del mundo muchas cosas, que no podian saber sino por diuina reuelacion, aduirtiendoles diferentes peligros: y a esto se inclina mas S. Agustin, que a otro medio alguno de saberlo.

Exemplo.

78 Passando muy cerca de Roma vn hõbre deuotissimo de las Animas, a executar vna maldad, le aguardauan vnos enemigos, y encõtrò colgado de vn arbol vn hombre hecho quartos, a quien èl encomendò mucho a Dios.

Notable exemplo.

Al punto los quartos diuididos se juntaron, y baxò del arbol, y le dixo que se apeasse del cauallo, que le iba la vida en ello. Hizolo assi, subiò el ahorcado, passò, y a muy poco espacio los enemigos juzgando que era el deuoto de las Animas, le tiraron de arcabuzazos, y lo echaron del cauallo, dexãdolo por muerto. Huyeron ellos, boluio el Alma en el cauallo a donde estaua el deuoto, y le dixo: Yo he recibido en mi cuerpo las heridas mortales que auian de dar en el tuyo, porque no se perdiesse tu Alma. Mejora la vida, si quieres que te valga la deuociõ que nos tienes.

Dicho esto, boluierõ los quartos de aquel difunto a parecer ahorcados, y pendientes de aquel ar-

arbol: el hombre se entrò a llorar sus culpas en vna Religion.

Quien le dixo a aquella Alma, que era aquel su deuoto? que passaua por alli? que andaua en malos passos? que le aguardauan sus enemigos? que estauan alli cerca? Claro està que seria el Angel de Guarda del deuoto, ò de el Anima.

Algunas vezes se les aliuiã las penas a los de el Purgatorio, es pia consideracion.

El tercero reparo, que en medio de tantas, y tan crueles penas tenga capacidad el sufrimiento, y dè lugar el dolor para cuidar de estas cosas: por lo qual, yo creeria que en el Purgatorio no todos los tormentos son siempre de vna manera, sino que tienẽ sus pausas (algunas vezes) aun en vna misma Alma, mitigandose, como parece, a la Diuina justicia, y piedad.

Exẽplo. 79 Assi se refiere de vn Rey malissimo, y gran Tirano, a quien Dios por su piedad diò al morir dolor de sus culpas, que le estaua atormentando vn demonio fieramente; pero su Angel algunas vezes, por algunas cosas buenas que avria hecho, se acercaua, y lo consolaua, y mitigaua las penas, y de esta suerte vnas vezes era atormẽtado, y otras consolado.

Finalmente, yo estoy pensando, que aunque en el Purgatorio estàn muy presentes los tormentos; pero no andan ausentes de aquel lugar del todo los cõsuelos, hasta lo que Dios permite: y que las menores luzes de los del Purgatorio, son mayores que las muy grandes del destierro; porque en medio de sus penas tienen priuilegio de hijos infalibles, y indefectibles de la gracia, que se hallan ya tan cerca de la Gloria.

El tio desta santa Religiosa pedia socorro de Oraciones, y otras obras buenas.

De aqui se colige, que no solo las Missas, sino qualesquiera otras obras buenas q̃ hagan los viuos por los difuntos, pueden ser, y son sufragios, y les minorarã las penas, como assiẽta la Teologia.

Todos pueden ayudar alas santas Almas del Purgatorio. 80 De aqui tambiẽ se sigue, q̃ no ay hijo, ni muger, ni marido, ni persona alguna que no pueda ayudar a las Almas de sus difuntos, pues no ay quiẽ no pueda hazer algunas buenas obras por èl, como son Oracion, Penitencia, ò otra penalidad destegenero; y assi tanto mayor es la culpa del q̃ no la haze, quanto es mas facil, y està mas a la mano el socorro.

RELACION. Numero 23.

Religiosa Recoleta

LA Madre N. hizo diez, y ocho años que muriò, y apareciò a 7. de Octubre con capa, y velo, diziendo estaua en Purgatorio, por las escrituras que auia hecho contra Don N. su sobrino; por lo qual se auian seguido tantos pleytos, y daños, y ella lo pagaua todo; y que auia tenido penas adonde las hizo: y el auer sido Monja, le auia valido para saluarse.

NVMERO 24.

Hijo de Familias.

NHizo vn año que muriò, el dia de nueſtra Señora de la Concepcion, y ſe apareciò a 20. de Octubre, diziendo eſtaua en Purgatorio por algunas hanegas de trigo que tomò a ſus padres, de quienes le alcançaſſe perdon; y que le dixeſſen quinze Miſſas a los quinze Miſterios, nueue a los Coros de los Angeles; tres a nueſtra Señora; tres a la Aſſunciõ de nueſtra Señora. Paſsò lo dicho a las tres de la mañana.

NOTA.

81 Bien notable es eſte eſcarmiento de el numero 23. en vna Recoleta, y Deſcalça. Diez y ocho años de Purgatorio? Y la profeſsion? Y las Oraciones? Y la Penitencia? Y tantas virtudes como exercitò en tanto tiempo?

Valiòle todo eſto para ſaluarſe; y deſpues de auer purificado la pena de ſus culpas, para grande aumento de gloria. Pero ello ſe ha de purgar lo no purgado; porque en el Cielo nadie entra deudor, ni de penas, ni de culpas.

Exẽplo. 82 Vn Religioſo de cierta Religion, que auia viuido muy ſantamẽte en ella, ſe apareciò, diziendo, que penaua porque ſiendo Superior auia ſido ſobrado ſuaue en el gouierno, y no auia corregido baſtantemente los defectos; y añadiò: pero la pena deuida a las culpas que cometi antes de Religioſo, con la profeſſion ſe me perdonò.

Pues porque a eſta Religioſa no ſe le perdonò al profeſſar, las culpas de las eſcrituras que hizo en perjuizio de algunos deudos ſuyos?

Seria porque las hizo al entrar en la Religion, con que ſiruiò el ingreſſo de la Religiõ de capa para cubrir el perjuizio: y aſsi como no vale la Igleſia al que delinque para entrarſe en ella, ò deſde ella, porque abuſa del beneficio; aſsi ſucediò en eſte caſo. Rectiſsimo es ſiempre el juizio Diuino.

Toda via eſto de perdonarſe los pecados paſſados a culpa, y a pena, en todo, y por todo en el dia de la profeſsion, no deue de ſer tã cierto, q̃ no deuan cuidar mucho los Religioſos de llorarlos, y hazer penitencia dellos en la Religion, por ſi no ſe los perdonaren. Noten eſto los Religioſos.

83 Porque vemos, que en las Coronicas de San Franciſco, auiendo conuertido eſte admirable Patriarca a tres vandoleros, y recibidolos en ſu Religion a la penitencia; muertos los dos, quedò el tercero: y auiendo viuido ſantamente en la Religion, padeciò por las culpas del ſiglo (en cierta viſion q̃ tuuo) reciſsimamente, arrojada ſu Alma, como por deſpeñaderos, y en poços de fuego: Exemplo

y

y despues le pusieron en puentes delgadas de rios horrendos, hasta que le crecieron las alas en mas de cien años, para bolar al Cielo; y prouando a ver si podia entrar, no llegò: y despues boluiendo a penar otros catorze años, le boluieron a nacer, y crecer, y bolò, y entrò.

Que purificaciõ es menester para entrar en la bienaventurança.

Significando por esta vision, en la qual fue purificada su Alma, la purificacion que es menester para entrar en aquella morada celestial: y que despues de la profesion, y de la penitencia (quando esta no huuiere sido bastante a sacarlas de aqui purificadas del todo, y absueltas a culpa, y a pena) se paga, y purifica allà, aunque se aya hecho profession; porque la justicia Diuina se ha de cumplir, y las Almas se han de purificar.

Y assi tengamos presente la sentencia de S. Iuan Euangelista: *Qui iustus est, iustificetur adhuc.* Y la de S. Agustin, que el que mas santamente ha viuido, y mayor penitencia ha hecho, es bien que muera con los Psalmos Penitenciales a la vista, y con las lagrimas en los ojos, llorando sus culpas:

Apoc. cap. 22. v. 11.

y assi lo hizo el Santo al morir.

84 Tambien causa admiracion lo de las hanegas de trigo del hijo de Familias, del numero 24. que con auerlo hurtado a hanegas a su padre, las estaua restituyendo grano a grano en penas en el Purgatorio.

Pues que importa que hurte a su padre vn hijo: No ha de ser todo para èl? No es propiamente hurto, sino trabesura.

Mucho importa, pues si los hijos son ladrones de sus padres, que cosa, ni que casa ay segura? Serà todo suyo? Aguarde a que lo sea! Es hijo? Por esso ha de ser mas fiel a su padre.

No es hurto, sino trabesura; pero es trabesura de hurto.

Y que fiador ay, que el que hurta en casa con este magisterio, no hurte fuera de ella?

Todo esto se paga en el Purgatorio, por no auerse pagado bastantemente en el mundo. Al fin, Fieles, en siendo desuio de la razon, lo que aqui no se paga en lagrimas, se paga allà en llamas; porque en lo mucho, ò en lo poco, es Dios el ofendido, y assi es menester abrir los ojos.

RELACION. Numero 25.

Religioso

La misma mañana, yendo la Religiosa a la Hermita del Christo, se le aparecio segunda vez el Religioso de quien se hizo memoria al principio, con su habito; y espantòse de verle la hermana, y aguardò a que boluiesse en si, y la dixo, te has descuidado de encomendarme a Dios, creyendo que estaua en el Cielo: engañadote has, que estoy en el Purgatorio.

RELACION. Numero 26.

Canonigo. *EL Canonigo N. se le apareciò, diziendo estaua en el Purgatorio, por no auer tenido constancia en ser Religioso, y por las mocedades. Encomendòle le hiziesse dezir Missas.*

NVMERO 27.

Caualle-ro. *DOn N. se le aparecio segunda vez en el Coro, a darle las gracias de lo que le encomendaua a nuestro Señor: que le dixesse a la Madre Priora, que como se descuidaua de hazerle encomendar a Dios.*

NOTA.

85 EL Religioso del nùmero 25. que era muy santo varon, cortesmente hizo recuerdo de sus penas a esta Religiosa, con ponersele delante, y manifestarle el engano en que estaua de creer, que ya se hallaua en el Cielo.

Los juizios de alla, son distintisimos delos de acà. En estas materias son distintisimos los juizios de acà, de las verdades de allà: juzgamos como quien vè lo exterior, que comunmente es bueno. Dios juzga como quien vè lo interior, que comunmente en nosotros es imperfecto, y malo.

Exemplo 86 Muriò vn Religioso Capuchino, lego perfectisimo, y sobre manera penitente. Era cõpañero de vn Predicador muy docto de la misma Religion, varon espiritual, y muriò con tal espiritu, que juzgò el Predicador, que no necesitaua de las Missas, y assi se descuidò de dezirlas.

Estando estudiando vna noche, sintiò que entrò en su celda el lego, y le reprehendiò no auerle dicho sus Missas. Respondiò: Iuzguè que ya estauas en el Cielo. A que le replicò. Ha Teologo docto en la ciencia, ignorante en la caridad! Es la quenta muy estrecha, y la censura delgada. Dicho esto desapareciò. Dixo sus Missas, y apareciòsele glorioso.

87 La reprehension fue discreta. *Sabes de ciencia, y no de caridad.* Notòle de que estudiaua mas en la ciencia, que en la caridad, quando auia de estudiar mas en la caridad, que en la ciencia.

El amor es desconfiado, y porque. Porque si amàra a aquella Alma como era justo, auia de dezir las Missas, por si acaso padecia. Porque el amor es desconfiado, y rezela siempre penas en aquel a quien ama, y assi le socorre. Esto deuio hazer, pues entrambos ganauan con los sufragios. El Teologo, cumpliendo lo que le

le tocaua, y el lego logrando el socorro, faltò a entrambas caridades de confiado: a la de Dios, con no pagar la deuda del precepto: y a la del proximo, cõ negarle el sufragio.

En todo conuiene obrar con lo mas seguro, y lo era para el Teologo; y para el Alma del lego, la celebracion de las Missas q̃ omitiò.

Dexar la Religion, es peligroso.

88 Tambien el Canonigo del numer. 26. que deuia de auer sido Religioso, penaua por inconstante en la Religion, constantemente en el Purgatorio. Es terrible culpa boluer la cara atras, quando se tiene la mano en la esteua del arado espiritual, y mirar a Sodoma quando se sale de ella.

A esto se añadian, *mocedades*, puede ser que salieste de la Religion por exercitarlas, porque en ella no se las permitian.

Estas *mocedades*, que tienen tan sencillo el nombre, encubren, y cubren sapos, culebras, y basiliscos dentro de si.

Penitencia, penitencia, penitencia, para que no se padezcan con fuego las mocedades que ocasiona, y causa el fuego de vna ligera, y liuiana juuentud.

Don N. del numero 27. le daua las gracias de lo que le ayudaua, señal de que le aliuiauan sus oraciones.

Aunque algunos sufragios no bastẽ a quitar toda la pena a los del Purgatorio siẽpre la minoran.

De aqui se colige claramente, que aunque no basten algunos sufragios a quitar toda la pena; pero siempre la minoran; con que siempre ganan las Almas con ellos. Es como ir quitando tizones al fuego que las abrasa.

Exẽplo.

89 Assi sucediò a la hermana de San, Malaquias la qual por grados fue poco a poco purgando, a la proporcion que la encomendaua a Dios su santo hermano. Primero se le aparecio fuera, y apartada de la Iglesia, rota, y desluzida. Rogò a Dios mas dias por ella, y la vio a las puertas de la Iglesia. Rogò mas, y la vio dentro de ella. Orò mas, y la vio cerca del Altar. Orò mas, y la vio resplandeciente, y que bolò al Cielo.

Dixo el Santo entonces, como Santo. Verdaderamente el Reyno de Dios padece fuerça, y quiere ser arrebatado: y podia dezir tambien: Verdaderamente el orador ha de ser importuno, y Dios quiere ser importunado: pues assi es de la Escritura lo vno como lo otro.

RELACION. Numero 28.

Caualle-ro.

A Don N. vio esta hermana entre las dos puertas de la escalera del Coro, y la roperia, con figura espantosa, todo negro, con centellas de fuego, de cuya vista quedò con grande espanto. No se descubriò por esta vez.

Segunda vez se le apareciò el mismo, diziendole quien era, y que padecia mucho Purgatorio, por auer defendido pleytos tan injustos, como los que tuuo con su hermano, y auer sido interessado, y no auerse desapropiado en vida de lo que tenia. Que le auia valido el ser Tercero de San Francisco; y tambien las buenas obras que auia hecho para saluarse: y encomendò dixessen a su hijo Don N. ayudasse a sus primos quanto pudiesse. Dixole tambien, que auia tenido purgatorio en diferentes partes, y que al presente le tenia en su cuerpo.

Que su tia la Madre N. tambien estaua en Purgatorio. Preguntòle la hermana, como estaua la primera vez con tan espantosa figura? Peor estoy, dixo, que por no espantarte no me descubro. Y dixo la hermana, quieres que te haga dezir Missas? Respondio: Si, que prouecho me harán, aunque la justicia de Dios se ha de cumplir.

NOTA.

90 ESTos Caualleros son de muy noble linage, yo conoci a vno de ellos, honradissimo Cauallero: seria este del num. 28. alguno de sus ascendientes.

Es muy notable cosa lo que padecia esta Alma, y lo que le dixo.

De q̃ modo se aparecen los del Purgatorio à os del mundo.

El manifestarse las Almas a los viuos, es comunmente con algunas reseruas: porque primero hazen ruido, despues se aparecen como sombras, luego mas claro: vltimamente del todo.

Porque serà esto? Yo creeria que es para que los que han de socorrerlas, y padecer la vision, pierdan el miedo, porque menos ofende el rayo preuenido.

No hazen las Santas Almas del Purgatorio lo que quierẽ, si no lo q̃ se les permite.

Lo segundo, porque se vea, que no hazen lo que quieren, sino lo que les permiten: y assi no dan mas passos de aquellos que les conceden, porque se acabò con la vida el tiempo del mandar, y llegò el de obedecer. Y assi aqui la primera vez le viò, y no le hablò. La segunda le vio, y le hablò.

Pleyto injusto.

91 Dixo que padecia por auer defendido pleytos injustos con su hermano. Dos injusticias, ser con su hermano, y que fuesse injusto el pleyto.

Tambien se colige, que parece que ganò estos pleytos, porque si los huuiera perdido, padeceria menos, y fuera la perdida del pleyto parte de la satisfacion.

A esto parece que mira encargar a su hijo se huuiesse bien con sus primos, como quien pedia la restitucion, de la manera que podia.

Pleytos entre parientes. siẽpre son muy reñidos.

No suelen ser mas templados los pleytos entre los hermanos, antes tan fuertes en embraueciẽdose, que el Señor se escusò de ser luez entre dos hermanos, quãdo pidiendole vno que lo fuesse, ref-

Luc. 12. v. 14. respondio: *Homo, quis me constituit Iudicem super vos?*

D. Pedro, y D. Henrique.

92 Vn pleyto huuo tan reñido entre dos hermanos, Reyes de Castilla, que no se pudo acabar, hasta que lo juzgò el puñal del vno dentro del pecho del otro. Dios nos libre de la ira embrauecida entre la misma sangre. Bien se vè tambien, como fue el pleyto de Cain, con el inocente Abel: de Esau con Iacob; y de Ioseph con sus diez hermanos.

El auer sido interessado, es la segunda causa de sus penas.

La calidad del pleyto dezia el efecto en esta Alma: *Radix omnium malorum cupiditas.*

El no auerse desapropiado de lo que tenia en vida, era la tercera.

Caualleros de Abito, se desapropian en vida de sus bienes.

Esto no es facil de entender, sino es que fuesse Cauallero de Abito, que suelen hazer ciertas desapropiaciones en vida, que si no se hazen, se pagan despues de la muerte.

Deuemos morir cõ resignacion, y por que.

93 Si ya no habla esta Alma del desasimiento, y resignacion con que se deue morir, porque algunas vezes muere el hombre tan asido a la vida, y tan trabado a las cadenas de sus passiones, ò prisiones, que no dà la Alma a Dios, sino que se la arrancan del cuerpo. No sale de la vida, sino que la arrastren a la muerte. No se muere èl, sino que lo matã. No và a la otra vida, sino que lo lleuan.

Esta falta de resignacion, y este no desapropiarse de quanto ay acà, quando Dios quiere que salga del cuerpo el Alma, deue de pagarse en la otra vida duramente.

94 Y assi es necessario que andemos sueltos, y desasidos, y preuenidos, para que quando èl Señor nos llame, dexemos facilmente este poco de estiercol en q̃ viuimos, ò mas verdaderamente morimos.

Despues de auer confessado sus culpas, dize que le valiò para saluarse.

Tercero de S. Francisco, lo q̃ aprouecha.

Lo primero, el ser Tercero de San Francisco, buena recomendacion para esta santa deuocion, y profession.

Entraria este Cauallero entre los innumerables, a quien saca del profundo de la perdicion el cordon del Santo.

La segunda, dize, que le saluaron las buenas obras que auia hecho. Estas deuieron de aprouecharle de dos maneras: las vnas, y en gracia, pues por ella le dispusieron a morir en gracia.

Siempre es bueno obrar biẽ, aun quando el hõbre està en pecado, y porque.

Las muertas, que estando en desgracia, inclinarõ a Dios a darle luz, para boluerle a la gracia, y le prendarian ya restauradas, para que muriesse en gracia, que al fin siempre es bueno obrar bien.

95 De aqui resulta, que aunque este Cauallero defendia vn pleyto injusto, y contra su hermano; pero en otras cosas haria buenas obras, y estas inclinaron a Dios a sacarlo de sus pecados.

Pero murio sin auer llorado bastantemente, para purgar la pena temporal, y assi pagaua sus culpas

culpas con acerbas penas. Bueluo a dezir, que siempre es bueno hazer buenas obras; porque quãdo no den gracia, pueden inclinar a la piedad Diuina a ponerle el Alma engra[illegible], porque su piedad no se exercita solo con los justos, sino co[illegible] los pecadores: *Non veni vocare [illegible]os, sed peccatores.* *Matth. cap. 9. v. 13.*

56 Dixo que auia padecido en diferentes partes. Es contingente que padecio aquella Alma, dõde padecio en esta vida su cuerpo, andando, y visitando las casas del Procurador, del Abogado, del Iuez, y el Tribunal, y que fuesse dando los mismos passos, pagãdo en el Purgatorio, que dio en la vida, padeciendo y pecando en su pleyto.

Y assi este Cauallero tuuo dos Purgatorios: el vno de culpa, y el otro de penas: el vno pleiteando, y el otro purgãdo: el vno para ganar el pleyto, y el otro para satisfazer a la culpa de seguir aquel pleyto. Finalmente el vno al comerlo, y el otro al bomitarlo.

Con lo qual comunmente las penas del Purgatorio son, no solo penas de gustos, sino tormentos de penas, porque en esta vida en figura de felicidades, y de gustos, ofrece el demonio penas.

Vltimamẽte dezia que padecia en su cuerpo, y justamente, porq̃ casi todos nuestros pecados son por gouernarnos por el cuerpo, y para el cuerpo, oluidados del todo de el Alma.

Pero si fue injusto el pleyto, y lo ganò, tambien los Iuezes que le dieron la sentencia, pecarian.

97 No es buena consequencia; porque pudo muy biẽ ser injusto el pleyto, y justa la sentẽcia, y pecador el litigãte, y el Iuez santo. Pues las prouanças estarian de suerte, que siẽdo injusto el pleyteante, quedarian rectos los Iuezes. Torcieronles el processo para sacar a su intento la sentencia: salio ella justa en el derecho, por auerle alterado el hecho.

Puede ser injusto vn pleyto, y justa la sentencia, pecador el litigante, y el Iuez recto, y porque,

Dixo que su tia, que era Religiosa Recoleta, tambien estaua en el Purgatorio: puede ser q̃ escriuiesse algũ papelito de fauor a algun Iuez en el pleyto cõ sobrado afecto, y pagaua la intercessio, ò purgaua otros defectos de su humanidad.

98 De aqui se colige, q̃ las Almas del Purgatorio saben las que estãn allà, hasta lo que Dios les permite: y me atreueria a añadir, que sabẽ todas las que estàn allà, de las que tocan a su estado, hasta lo que Dios no les prohibe.

Y como las de la gloria saben quanto a ellas les toca de lo de acà; assi las del Purgatorio, que ya puede ser que gozen algunos priuilegios de bienaventuradas (no lo siendo) reciben conocimientos semejãtes (sino tales) de los de las otras; pero comunmente, como dize S. Agustin, los reciben por medio de los Angeles, quãdo les dãn noticias de los de acà, porque no llega su esfera del Purgatorio a esta vida, ni de alli pueden ver lo que passa en esta, si Dios no les permite que vengan a ella.

Las Almas de los bienaventurados saben quanto a ellas les toca de lo de acà.

Tam-

Tambien es cosa notable el dezirle: *Aun peor estoy, que por no espantarte no me descubro*, porque „ quiere dezir: Peor estoy que „ estaua quando me viste la pri- „ mera vez.

Como puedē ser las penas de los del Purgatorio vnas vezes mayores que otras.

Muestrase aqui, que tal vez deuen de crecer con el tiempo las penas en el Purgatorio. Mas siēdo assi, que alli no se peca, ni se puede pecar, no parece possible.

99 Pero sin pecar pueden crecer las penas, pagandose las culpas con la consonancia, y a la proporciō de los tiempos en que pecaron aqui.

Quando se pagan las mas ligeras, que primero se cometieron, se padece menos: pero quando se padecen las mas graues, que despues se cometieron, se padece mas. Siguiendo aun en el padecer la proporcion Cronologica del tiempo del pecar: y es tan delgada la justicia Diuina, que no me suena esto mal.

Y aun creeria, que tal vez padecen mas al partir al Cielo, y se les dobla la pena, haziendose entonces la vltima purificacion del Alma, para entrar inmediatamēte en la gloria, y alli purgan todas las vascosidades.

Pues vemos que la Madre N. del numero 12. que antes padecia en el Coro: poco despues, antes de partir al Cielo, padeciò en vn poço de fuego, porque deuiò de ser aquella la vltima purificacion.

Assi tambien pudo el Alma deste Cauallero padecer mas de lo que auia padecido, ò porque padecia entonces por mayores culpas, ò porque le estauan purificando mas para llegar a la gloria.

Tambien puede ser, que el dezir, *peor estoy*, no mire al estado que antes tenia, sino al concepto de la Religiosa. Como si dixera: „ Peor estoy de lo que tu me „ ves; no llega tu concepto a cō- „ prehender el rigor de mis tor- „ mentos.

100 Es muy notable cosa, que ofreciendole Missas, respondiesse: *Si, que prouecho me haràn, aunque la justicia Diuina se ha de cumplir*; porque si le aprouechan las Missas, no se cumple la justicia, sino la misericordia.

Toda via dixo discretamente el Alma, porque es como si di- „ xera: Aprouecharme han, pa- „ ra minorar mis penas; pero la „ justicia Diuina se ha de cum- „ plir en las que no minoraren.

Manifiesta, que aunque las Missas pueden quitar toda la pena al Alma, por quien se aplican; pero no siempre quiere la justicia Diuina que se la quiten toda, sino solo aquella parte que permite la justicia, y concede la misericordia, y hasta lo que Dios acepta.

Aūque las Missas puedē quitar toda la pena al Alma; pero no sucede siēpre assi, y porque. Todos los parrafos siguientes lo declarā

Mas bien se colige de aqui, y es de grandissimo consuelo, que por lo menos alguna parte siempre deuen de quitar.

Quanto corresponde a cada Missa de lo que se quita, no es facil de ajustar, ni nos toca aueri- guar-

Eccl. 3. c. v. 22. guarlo: *Altiora te, ne quæsieris.*

Pero vna cosa bien me atreueria a dezir, que quanto mas verde entrò el leño en el Purgatorio: esto es, que quanto mas poderosas tenia las pasiones el hombre al morir, mas Missas ha menester; y con menos eficazia obran los sufragios.

Por el contrario, quanto menos imperfecciones purificā, mas poderosamente obra el sacrificio para consumirlas; porque no està tan ofendida la justicia, y se halla mas obligada la misericordia. Esto se conoce en lo material de vn leño, que estando verde, tarda en consumirse; y seco, y enjuto, en vn instante se deshaze.

Exēplo. 101 Bien raro es a este proposito el exemplo de aquel Mōge, que auiēdo apostatado, y hechose vandolero, fue herido de muerte en vn insulto; y estandose muriendo, no queriendole absoluer vn Confessor ignorante, pidiò el moribundo a Dios perdòn de sus culpas, y se ofrecio a dos mil años de Purgatorio.

Fue lleuada aquella Alma al Purgatorio, y sabiendo vn Obispo, tio suyo, de la manera que muriò, le hizo hazer sufragios en todo el Obispado: y passado vn año, se le apareciò el sobrino, diziendo, que por ellos se le auian perdonado los primeros mil años de Purgatorio: y que si hazian otro tanto vn año entero, se le aliuiarian los otros mil: assi se hizo, y passado el año se le apareciò glorioso.

Cosa es de mucho consuelo; pero no para prouada, sino para muy temida.

Puede en vn año darse en intension de penas lo q̄ auia de penar vna Alma en mil años.

Lo primero, porque en aquellos dos años pudo padecer tan recio, que correspondiesse a poco menos que mil de penas en esta vida. Y si vn dolor de hijada firme, es intolerable vna noche, q̄ serà dos mil años?

Lo segundo, porque no es muy facil hallar vn tio Obispo, que pueda hazer tan numerosos sufragios.

Lo tercero, porque quando halle el tio, no es muy facil hallarlo tan pio, y caritatiuo, que los quiera hazer.

Lo quarto, porque tampoco es cierto que a todas las Almas les dexarà Dios salir como a esta, a dezirle al tio el estado que tenia: y esto se discurre, aun en caso que muriesse arrepentido, como muriò este, por vn auxilio eficazissimo con que siempre tengo por mejor no deuerlo, que pagarlo.

RELACION. Num. 29.

Vida donada. *LA Hermana N. donada que fue en la porteria, y ha diez años que murio; la qual se aparecio algunas vezes, diziendo la encomendasse a Dios, que estaua en Purgatorio: mas se le aparecio otra vez en el Coro, y en el ayre, y la dixo: Que la mayor pena que tenia,*

tenia, era no ver a Dios. Pareciole a la Hermana, que tenia poca pena, segun la auia visto otra vez, y la preguntò: Dime, en que agradamos mas a nuestro Señor, y que haremos para seruirle? Respondio. La obediencia va de caida en la Religion. No ay la veneracion, y respeto que se deue a los Prelados, y Preladas, andan arrimados al propio juizio, y amor. Tambien la dixo, que la Madre N. estaua en el Purgatorio, y muriò en N. esta Madre.

NOTAS.

102 EN este caso de la Donada del numero 29. se deue aduertir, que assi como tal vez deuen de crecer las penas en el Purgatorio, por las consideraciones que hemos dicho; tambien comunmente se minoran, hasta dexarlas del todo: porque esta Alma tenia menos penas aora, que antes, y la dixo, que la mayor pena que tenia, era no ver a Dios.

Otras penas deuia de tener, pues dezia la mayor: pero no serian tan intensas como esta, pues dize, que la mayor era esta de no ver a Dios.

103 Quando muriò el Venerable Maestro Fray Iuan Taulero, vna de las estrellas de la Religion de Santo Domingo, espiritualissimo Varon, se apareciò a aquel santo Labrador, que Dios le diò por Maestro: y preguntandole si padecia mucho, dixo, que padecia, y padeceria tres dias ausencia de Dios.

Confiesso q̃ deue de ser grande pena, porque siendo assi, que aun en esta vida, estando el Alma tan enamorada del cuerpo (compañia tan amable para ella) toda via en tocandole vna centellica del amor de Dios, esta suspirando, y anhelando por verlo: y dezia San Pablo: *Cupio dissolui, & esse cum Christo.* Y en otra parte: *Ingemiscimus vsque adhuc.* Tenia su Alma como dolores de parto, hasta ver a Dios: y Santa Teresa dezia, que muero, porque no muero.

Ad Phil. c. 1. v. 23.

Ad Rom. c. 8. v. 22.

104 Si esto sucede en el destierro, que serà en el Purgatorio, quando el Alma se halla sin las ligaduras del cuerpo, suelta, enamorada, en gracia, con mas altos conocimientos del bien que se le espera, y anhela por su centro, que es Dios, detenida, y aprisionada fuera de su carcel natural, y ausente de su patria sobrenatural: desuerte que se halla sin el cuerpo, y sin el Cielo? Esto solo puede ponderarlo alguná Alma herida del Diuino amor.

Y no es contra esto el que a la Religiosa que la vio, le pareciesse que tenia poca pena, porque la media con las que antes tenia; y pareceria poco a quien no la padecia, ò con las que auia visto en otras.

Lo que respondiò a la pregun-

gunta, en que agradarèmos mas a nueſtro Señor, y que harèmos para ſeruirle? Es bien notable; porque le reſpondiò:

La obediencia và de caìda en la Religion. No ay la veneracion, y reſpeto que ſe deue a los Prelados, y Preladas, andan arrimadas al propio juizio, y amor.

105 Aqui ſe deue aduertir lo primero, que hablò aquella Alma de vna de las Religiones mas perfectas que tiene la Igleſia de Dios, y que mas reſplandece en la Obediencia: y con todo eſſo, en llegando a cenſurarſe deſde el Purgatorio, dize: *Anda la Obediencia de caìda*: porque lo perfecto para acà es a los ojos de Dios no tan perfecto, ni perfecto, y tal vez malo.

Eſto ſignificò Iob, repitiendo muchas vezes quien ſerà juſtificado enel juizio del Señor: Iſaìas: *Sicut panus menſtruatæ, vniuerſæ iuſtitiæ noſtræ.* Iſaiæ cap. 63. v. 5.

Lo ſegundo, que para conſeruar en ſu primitiuo feruor vna reforma tan amada de Dios, comẽçò el Magiſterio, y doctrina de la Donada por la principal virtud, que es la obediencia, porque eſta es el cingulo vniuerſal de la perfeccion; y el que contiene, y mantiene, y conſerua a todas las virtudes, y las defiẽde del vicio.

Denme obediente al Religioſo, que yo ſe le darè ſanto, pues la Regla ſiempre es ſanta, y ſolo ſe aparta de lo ſanto, quien ſe aparta de ſu Regla.

Lo tercero, que luego paſsò a dezir los efectos, ò las cauſas de la obediencia, que es faltar el reſpeto, y veneracion a los Prelados, y Preladas: y es bien cierto, que no habla aqui de la falta de reſpeto de los Subditos, en preſencia de los Prelados (que deſto no ſe hallaria en eſta reforma) ſino de la falta de reſpeto en ſu auſencia al eſtimar, y obedecer, y executar puntualmente ſus ordenes.

El buen ſubdito, no ſolo ha de tener reſpeto al Prelado auſente, ſino obedecer ſus ordenes, como ſi le tuuiera muy preſente.

Lo quarto, que luego dixo la razon de eſte efecto, que es andar arrimados los ſubditos al propio juizio, y amor.

106 Fue eſta vna difinicion de nueſtra naturaleza: ſiempre me parece a mi mejor lo que yo mandàra, que lo que a mi me mandan, y mas en materia de gouierno, que no ay hombre que dè ventaja a otro hombre.

Manda vna coſa el General a los Prouinciales, y les parece a los Prouinciales algunas vezes, que ſeria aquello mejor de otra ſuerte.

Manda otra el Prouincial a los Priores, y pareceles a los Priores, que de otra manera fuera aquello mejor.

Manda el Prior a ſus ſubditos, y pareceles a los Religioſos que aquello ſe podia eſcuſar, y mãdar lo contrario.

Y con eſto, tras el parecer ſe và

la voluntad; y tras la voluntad la execucion; y tras la execucion la tibieza al obedecer; y dentro de quatro dias se dexan de obedecer: y preguntando, que es la causa de no obedecer los Prouinciales a los Generales; los Priores a los Prouinciales; los Religiosos a los Priores, es por el propio juizio, y amor que nos tenemos, y por pensar, que saben mas los Religiosos, que los Priores, y los Priores mas que los Prouinciales, y los Prouinciales mas que el General; los feligreses mas que los Curas; los Curas mas que sus Obispos; y los Obispos mas que el Papa: con que de primo ad vltimum se reduze a falta de respeto, y veneracion a los Prelados, y Superiores la ruina de la Regla, nacida de nuestro propio amor, y parecer.

Desta manera, pareciendonos a cada vno, que sabemos mas que el otro, todos juntos no sabemos nada, pues no sabemos obedecer.

107 *Iuizio, y amor propio* dixo esta Alma que preualecian, incluyendo el defecto en los dos polos de nuestras operaciones, que son el entendimiento, y la voluntad, que corresponden al juizio, y al amor; y porque anda aquel errado, anda esta otra ciega, y se pierden entrambos.

O humana flaqueza, y vanidad, que nunca acabamos de conocernos! Todo esto es delãte de Dios miseria, y acà parece poco; y assi se paga allà aquello de que no se haze caso acà.

108 Assimismo deue repararse, que la Mesonera, y la Donada diessen tan altas reglas de espiritu a vna Religiosa tan perfecta: y sin duda el Señor permitiò, que lo preguntasse a estas la Religiosa, para que se sepa quanto era mayor la luz de los que en la otra vida estàn en gracia, aunque no estèn en la gloria, y lo que perdemos por estar embueltos en la ignorancia, confusion, y emboliſmo de este cuerpo, pues vna Donada, y vna Mesonera de allà, saben tanto mas, que los muy perfectos de acà.

Tambien diò noticia de que otra Religiosa de N. estaua en el Purgatorio: el Conuento es tan Religioso (y lo conozco yo muy bien) que fue mucho que no llegasse al Cielo, sin tocar en el Purgatorio.

RELACION. Num. 30.

Vn Oydor. *EL Oydor N. se le apareciò en el Claustro de arriba, terrible, en penas, diziendole, que a su muger le hiziesse dezir Missas. Preguntòle porque penaua? Respondiò: por auer sido terrible, y riguroso, y adquirido hazienda.*

NVMERO 31.

Vn Prebendado.

EL *Prior de la Iglesia, de quien se ha hecho mencion arriba, se le apareciò segunda vez, pidiendole Oraciones.*

NOTAS.

Todo lo cõtenido en esta Glossa del num. 31. es doctrina muy digna de q̃ los Iuezes, y los que deuẽ hazer justicia lo notẽ mucho

109 ESte Oydor deuia de ser muy buen Christiano, pues se saluò; y fuerte de condicion, pues padecia por riguroso, y terrible.

Dize que padecia *terribles tormentos*. Porque terribles resoluciones van acompañadas con terribles culpas: y a estas se les aguardan muy terribles penas.

No puede negarse que el Iuez deue en todo mostrar su humanidad, pues es hombre, y castigar de manera, que antes firme la condenacion con lagrimas, que con tinta.

No ha de morir nadie de su mano, sino aquel que porque no puede ya ser vtil, ni para si mismo su vida, aprouecha a la Republica con su muerte.

Nunca se ha de dar a la pena, sino la que no puede negarsele a la justicia. El absoluer ha de ser con alegria; y el condenar con disgusto, al castigar necesitados, al absoluer liberales.

A lo terrible de la condicion añadia este Iuez su poquito de interes, con que tenia dos vicios encontrados, crueldad, y codicia, porque los codiciosos suelen ser suaues, porque les sufran el vicio, y los limpios son tal vez enteros, y terribles, porque no les parece que tienen que sufrirlos.

El aspero no sabe ablandarse con dones, mas el interesado suelta el rigor, por grangear mas con la codicia.

110 Pero interessado, y terrible, como lo era este, es vna cõfeccion de ingredientes muy opuesta en su exercicio, que hazen amarguissima mixtura.

Verdad es que este Ministro tendria de lo interessado poco, y mas de lo riguroso, porque si de todo tuuiera mucho, con dificultad se hallàra en tan buen estado.

El buen Ministro, ya sea del Rey, ya sea de Dios, ha de llegar con la clemẽcia, hasta no tocar en la relajacion, y en quantas sentẽcias diere, deue darle algo a la misericordia.

Perdonarlo todo, es crueldad igual, y aun mayor que castigarlo todo; porque mas daños causa en la Republica la misericordia sin justicia, que la justicia sin misericordia.

La razon es llana, porque la justicia sin misericordia, exercita sus efectos, y reforma, y contiene, y enfrena, y mejora, aunque con algun rigor; pero la misericordia sin justicia, relaja, destruye, abrasa, y quema la Repu-

bli-

blica, dexando libres los delinquentes, los quales persiguen, y oprimen a los inocentes; y assi dixo bien Seneca: *Tanta crudelitas est parcere omnibus, quam nulli*, sino que dixo poco, porq̃ auia de dezir: *Maior crudelitas est parcere omnibus, quam nulli.*

Exemplo moderno

111 A este proposito referirè lo que me contò vn Religioso grauissimo, y de gran autoridad, hablando de vn Prelado de nuestros tiempos, que aũque yo no lo tratè, tuue grandissimas noticias de sus heroicas virtudes, varon verdaderamente Apostolico, antes que le promouierã, y despues de promouido a Obispo, tambien Apostolico en la pobreza, en la caridad, en la limosna, en la predicacion: finalmente vn luzero que alumbraua en aquellos Reynos.

Muriò en estos exercicios en vno de los Reynos de Europa, y despues de muerto se apareciò a vna Alma muy fauorecida de Dios en llamas, padeciendo mucho: y preguntandole espantada, como padecia assi? Respõdiò: estoy en Purgatorio penando justamente; pide a Dios por mi.

Lastimada esta Alma de lo que padecia vn Prelado tan santo, acudiò cõ muchas lagrimas al Señor, diziendole: Pues como, Señor, tratais a este sieruo vuestro, que tanto os seruia? Oyò que le respondiò el Señor: *Que quieres, si me tenia abrasado el Obispado con no hazer justicia?*

112 Aqui deue notarse, que este santo Prelado era justissimo, y bonissimo en si; pero misericordiosissimo con los otros, y penaua lo que perdonò a los otros, aunque no se perdonaua a si.

Lo otro, que este Prelado, en el espiritu con que obraua, se conocia que no haria vna cosa que èl pensasse que era pecado graue, por quanto tenia el mundo; y toda via la omission en el castigar, ya fuesse porque no averiguasse, ya que averiguando lo perdonasse, ya porque diesse reprehension a lo que necessitaua de mayor remedio, como Heli a sus hijos; ya que por vna natural blandura, y suauidad, no aplicasse vigor bastante a la Ecclesiastica disciplina; deuia de andar suelto el Clero, y poco corregido el ganado, con que vino a pagarlo el Pastor.

Y sus virtudes? Y su caridad? Y su clemencia? Y aquella pobreza Euangelica en que resplandeciò sumamente? Y la palabra de Dios, que por si mismo sembraua?

Todas estas virtudes le saluaron, y despues de purificada de aquella imperfeccion vna Alma tan santa, tendria en el Cielo tanta mas gloria que otros que castigaron mucho, y fueron muy justos, y no resplandecieron en estas excelentes, y heroicas virtudes, quanto và del Sol a vna Estrella; y aquella gloria dura eternamente, y el castigo se passò.

Pero ello se paga todo, y es menester andar derechos, quanto cabe en nuestra fragilidad: y ni ser rigurosos como el virtuoso Oydor que padecia rigurosamente, ni remissos como este otro santo Prelado, que penaua duramente, sino como el Señor enseña: *Dulcis & rectus Dominus.*

Psal.24.v. 8.

113 Tambien causan ternura, sino temor, aquellas palabras: Que me tenia abrasado el Obispado. No dixo Dios, tenia abrasado su Obispado, sino mi Obispado: manifestando quanto nos ama el Señor, y quan por suyos nos tiene, y lo que deuemos a su amor, pero esto que deue aumentar las llamas del amor del hombre a Dios, deue hazer temblar a los Obispos, para que digamos con miedo: *Este es mi Obispado, esta es mi Diocesi*; porque no es sino de Dios: y como quien le abrasa su Obispado, siente nuestros descuidos: como quien le abrasa su Obispado, le duelen nuestras omisiones; y tomará la quenta como de propio, ab que tratamos nosotros como ageno en el amor, y propio en el dominio.

El pobre Prebendado del numero 37. tambien andaua dando memoriales sobre sus penas. Cuidado, Fieles, con lo que se come en esta vida, porque no sea necessario bomitarlo con grandes basças, y penas en la otra.

RELACION. Num. 32.

Mesonera.

Esta misma noche vino N. la Mesonera, a cumplir con el concierto que auia hecho; y dixole la Hermana, como no auia venido antes? Respondiò: Por no auerme dado Dios licencia, que se dà pocas vezes para estas cosas, y me ha dicho: Dile que me ame, y sea humilde, y cumpla con sus obligaciones, que quien perseuerare hasta la muerte, serà saluo.

NOTAS.

114 GRande es la bõdad Diuina, y mucho lo que haze por el consuelo de las Almas, a quien quiere manifestar los tesoros de su benignidad inefable.

Que respondiesse esta Alma, para consolar a su esposa, y no la remitiera a Moysen, y a los Profetas: esto es, a su Regla, y Constituciones, sino que le individuasse consejos de salud, y vida eterna.

Vno de los motiuos que tengo para creer piamente en estas apariciones, es la respuesta que en esta ocasion diò esta Alma a la Religiosa, porque es tan ajustada a buen espiritu, que de ninguna manera cabe en el enemigo antiguo, ni tiene fuerças para doblarse a aconsejar a esta Religiosa, que me ame, y sea humilde, que cumpla con sus obli-

ga-

gaciones, que quien perseuera hasta la muerte, será saluo.

Si el demonio respondiera, fuera diziendo, que era vna santa, que ya podia hazer lo que quisiesse, que no tenia que temer, ni cuidar de su saluacion, y que estuuiesse contenta; porque estaua nauigada, y confirmada en gracia.

El amor de Dios es el remedio de todos nuestros males, y el cũplimiento de todos nuestros bienes.

115 Que al contrario obra el espiritu de Dios! le dize que ame a Dios; porque es el medio de todos nuestros bienes, y el remedio de todos nuestros daños. Que ame a Dios, porque quien le ama no le ofende. Que ame a Dios, porque quien perfectamẽte le ama, guarda todos sus preceptos. Que ame a Dios, porque su amor ha de ser el alma de todas nuestras obras, palabras, y pensamientos.

Que ame a Dios, porque el q̃ sirue a Dios con amor, haze mas en vna hora, que en muchos años los otros, que le siruen sin amor. Luego añade, que sea humilde, porque es el cimiento de todas las virtudes la humildad.

Christo bien nuestro es amparo de todos los humildes.

Que sea humilde, porque es el Hijo de Dios amparo de los humildes. Que sea humilde, porque es Alma fauorecida de Dios, y mas que otras ha menester la humildad, y que cumpla con sus obligaciones.

En el cumplimiẽto de la ley se exercitan, la caridad, la obediencia, y la humildad.

116 Tambien es este consejo opuesto al dictamẽ del demonio, como los dos, porque si la caridad, y la humildad son contrarias de su soberuia, y malicia: el cumplimiento de la ley es lo que èl mas aborrece, pues no es otra cosa obedecer la ley, que exercitar la caridad, la obediencia, y la humildad. Pues en Adan, el no guardar la ley, y el precepto, fue soberuia, y malicia.

Y aquellas palabras, quiẽ perseuera hasta la muerte, será saluo, son de Dios: *Qui perseuerauerit vsque in finem, hic saluus erit.* Siendo la perseuerancia la que entre todas las virtudes ciñe a las Almas la Corona. *Math. cap. 10. v. 22.*

Deuese assimismo aduertir lo q̃ dize esta Alma hablando de no auer venido antes: q̃ se dà pocas vezes licencia para dar respuestas reueladas, como quien dize: *Habent Moysen, & Prophetas.* *Luca cap. 16. n. 22.*

Ya tienẽ las respuestas reueladas de la Fè, no busquẽ mas reuelaciones; pero algunas vezes (aunque pocas) lo permite, porq̃ conseruando la regla, tal vez es conueniente la limitacion.

RELACION. Numero 33.

Vn Medico.

NN Protomedico desta Ciudad, se le apareciò, diziendola estaua en el Purgatorio, por no auerle assistido a la muerte a N. el Boticario; y tambien por los descuidos que tuuo con los enfermos; la encomendò le dixesse Missas.

NVMERO 34.

Caualle ro. *No se le apareciò segunda vez, con sentimiento de que no se hazia lo que le pidiò la primera vez. Respondiole la hermana: Ya sabes que soy Monja encerrada, y no puedo, ni me dexan. Respondio el difunto: En respetos reparas? Haz lo que te digo.*

NOTAS.

117 SOlo porque no assistio este Medico del num. 33. a la muerte deste Boticario, penaua en el Purgatorio.

Deuiò de tener alguna malicia el no assistirle, aunque la tuuiera mayor, assistirle con malicia.

Pudo ser que estuuiessen disgustados: pudo mas la ira, que la caridad, paguelo en el Purgatorio.

La segunda causa dize, que por los descuidos con los enfermos: el se deuiò de saluar por buẽ Christiano, y padecia en el Purgatorio por descuidado Medico.

Ello es menester, ò dexar el oficio, ò seruirlo, y atender a su obligacion, como lo aduirtiò la Alma del num. porque *declinantes in obligationem adducet Dominus, cum operantibus iniquitatem.* O que dellos se condenan, porque confessandose de las culpas de la persona, se oluidan de las del oficio!

Psal. 124. v. 5.

118 Suelen dezir, que las faltas de los Medicos las cubre la tierra: aqui se vè, que no es cierto este axioma, sino que las faltas de los Medicos se descubren, y se pagan debaxo de la tierra, como las de los demas.

Lo mismo se entiende de los Boticarios, porque assi se parecen en las reglas, como en la residencia; y en la otra vida no ay *quid pro quo*, donde cada recipe de penas se ajusta admirablemente al humor pecante de las culpas.

Tambien es notable la quexa, y respuesta del difunto del numero 34. porque quexandose de que no solicitaua su causa; y seria porque a la pobre Religiosa no la deuian de dar lugar para hazer estas diligẽcias, le dixo: *En respetos reparas? Haz lo que te digo.*

Si quiso dezir el Alma en esto, que no reparasse en la obediencia? No fue Alma, sino ilusion; porque Alma de Purgatorio no puede aconsejar que no se respete a la obediencia, pues como quiera que assi es imposible que peque la que està en el Purgatorio, como la qũe està en la Gloria, mientras Dios milagrosamente no la buelua a aquella al destierro, reduciendola a su cuerpo, y a la vida natural, no es posible tampoco que aconseje cosa mala.

No puede aconsejar el Alma del Purgatorio cosa mala, y porque.

Y assi creeria, que aquel *en respetos reparas*, alude a diligencias que deuia de omitir la Religiosa, de las q̃ podia hazer sin ofender a la obediencia, y por algunos reparos no las haria.

Y entonces el Alma se quexaua justamente, diziendo: En respetos reparas? Como si dixera: „ Estoyme abrasando yo, y re- „ paras en respetos tu?

Ardiendo yo, dexas de ayudarme con lo que puedes, sin llegar hasta lo que puedes? Arrojate hasta lo que puedes, pues que peno lo que miras. Repara en mis tormentos, y no en tus temores. Mira mis penas, y no tus atenciones, y respetos.

Dauale a entender, que pidiera licencia a su Prelado, y ella no deuia de querer pedirla por algun respeto, y assi le dezia: *En respetos reparas?*

RELACION. Numero 35.

Vn Letrado.

EL Doctor N. se apareciò segunda vez, pidiendo socorro de Oraciones, en las quales sentiria aliuio. Ella le dixo: Vete a otras, que lo podràn hazer mejor que no yo. Respondiò: A ti quiere Dios que venga, no tengo licencia para mas.

NVMERO 36.

Sacerdote por vn pleyto.

NCapellan que auia sido deste Conuento, se le apareciò estando durmiendo. Preguntòla si dormia? Respondiò que no. Dixo el difunto: Conocesme? Respondiò la Religiosa: Parece que te quiero conocer. Dixo èl, N. soy. Tu piensas que estoy en el Cielo? pues no estoy sino en el Purgatorio, por el pleyto que tuue con la Parroquia, porque fue mas por honra mia, que por honra de Dios; y auer sido interesado, y mal acondicionado.

NOTAS.

119 LAs apariciones destas Almas deuian de ser, teniendo prohibicion esta Religiosa de la obediencia, para hablar en ellas, porque en las respuestas se conoce. Porque dezirle al Alma del num. 35. Vete a otras, era conocer la Religiosa, que no las podia ayudar, dando auisos a sus deudos, que las encomendassen a Dios.

Pero haze dificultad, porque venian las Almas a esta Religiosa, sabiẽdo que no las podia ayudar, teniendo precepto de no hazer algunas cosas que la pedian, como seria auisar a sus parientes, y otras cosas deste genero.

Lo primero, puede ser que no lo supiessen las Almas, porque aun-

aunque saben mas que nosotros; pero no en todo, y assi podian venir ignorandolo.

Lo segundo, aunque lo supiessen, venian para que con essa ocasion dixesse a su Prelado lo que le pedian; y se ablandasse el vno con la relacion de la otra.

Pero porque queria Dios que fuessen mas a esta Religiosa que a otras?

Nunca se ha de pregũtar, porque permite Dios esto, ò aquello, y porque.

Esta pregunta, y las de este genero no merecẽ respuesta; porque es preguntar por el primer principio de la voluntad Diuina, que como es principio sin principio, es el aueriguarlo deuaneo sin medida, como pondera repetidamẽte S. Pablo: y esto enseñò el Señor quando dixo: *Miserebor cuius, miserebor.* Y en la parabola de los jornaleros, que recibierõ los vltimos, como los primeros: *Nũquid ego malus sum, quia oculus tuus nequam est:* Y assi, porque escogiò a este, y no a aquel, no merece respuesta.

Ad Rom. c. 9. v. 15.

Math. cap. 20. v. 15.

120 Pero la de la Religiosa no parece muy sencilla, aũque sin duda alguna lo seria. Porque dixo: Vete a las otras, que es dezir: Vete a las otras Monjas a dezirles lo que a mi me dizes: ellas no estã prohibidas, yo lo estoy: ellas no tienen precepto, ni obediencia sobre esto, yo la tengo. Vete a quien te pueda ayudar.

Con esto daua expediente al Alma atribulada, y satisfacion de no pequeña cõgoja, y mortificacion a las demas Monjas, y a la Prelada, que la mortificauan con la prohibicion, pues les arrojaua a su aposento vna Anima de Purgatorio, que por no verla darian repetidos temperamentos de la obediencia.

Las Almas del Purgatorio, mientras en èl estèn, no pueden obrar mas de lo que se les permite.

Pero el Alma respondia: *No tẽgo licencia para mas.* De donde se colige, que las Almas del Purgatorio, mientras se hallã en aquella santa, aunque dolorosa prision, no pueden obrar mas de aquello que se les permite; y q̃ obran mas con la permission, q̃ con la voluntad: esto es, que solo estienden la accion, y la voluntad, adonde llega la permission del Señor.

Ni tampoco pueden pecar.

Dichosas por lo menos en esto, aunque padezcã, pues no pueden torcer a la mano diestra, ni siniestra, como nosotros, sino que ya siempre caminan derecho, sin desviarse vn poco de la voluntad de Dios; y assi son sus quexas sin impaciencia, y su tormento sin desesperacion, su pena con humildad, y con resignacion su trabajo.

121 El Capellan del Conuento del numero 36. tambien dà harta luz entre el humo con el fuego de sus penas, porque dezia, que padecia por tres cosas.

La primera, por no auer seguido el pleyto por honra de Dios, sino por la propia, en donde se ha de notar.

Defectos de la propia voluntad son lo q̃ se purga en el Purgatorio.

Lo primero, q̃ en el Purgatorio, quanto se purifica, son defectos, y passiones de la propia volũtad. Buscamonos en lo q̃ hazemos, y no buscamos a Dios, y assi pa-

padecemos el no auer buscado a Dios, y el auernos buscado en lo que hazemos.

Ha de ser el objeto de la accion, y de la atencion del Christiano a Dios, y a su honra: es a mi honra, pagare en el Purgatorio no auer escogido el objeto para q̃ naci, que no es mi honra, sino Dios.

Lo segundo que de aqui nace, que aquel tendrà mas Purgatorio, que mas se huuiere amado à si mismo: y aquel estarà mas lejos de entrar en èl, que mas se aborreciere à si mismo, y mas huuiere amado a Dios.

Aquel tẽdrà mas gloria, q̃ todolo obrare por Dios, y el que todo lo obrare por si, tẽdrà mas Purgatorio.

Aquel tendrà mas Purgatorio, que todo lo obra para si. Aquel tendrà mas gloria, y ningun Purgatorio, que todo lo obre por Dios; con que el mayor medio para escusar Purgatorio, es purificar las intenciones, y ajustar a las intenciones, purificadas las acciones.

Lo tercero, que en este caso tenia mas culpa el Capellan, porque siendo pleyto de Conuento con Parroquia, que es totalmente Eclesiastico, auia de seguirlo Eclesiasticamente, y mas siendo Eclesiasticos los que lo gouernauan: y assi es menester, no solo tener razon en la causa, sino guardar buena forma en la prosecucion, y sobre todo limpiar la intencion, y que todo se haga por Dios.

Lo quarto, que esto dà grandissima luz, y obliga a abrir los ojos a todos los Eclesiasticos, assi Obispos, en las diferencias que tuuieren, defendiendo su jurisdicio, Dignidad, ò inmunidad, como Cabildos, defendiendo sus preheminencias, como Religiones en las diferencias de sus Capitulos, y elecciones, y otros pleytos entre Eclesiasticos, que tan frequentemente (como mal, poco menos que necessario) nos acompañan, para que purifiquemos bien las intenciones, y que sigamos las causas solo por Dios, para Dios, por la hõra de Dios, para el bien del estado Eclesiastico, para el bien de la Religion, para la conseruacion de las Reglas.

En todos los estados, las causas de litigios q̃ se ofrecẽ, se han de seguir por la hõra de Dios, y se acertaràn.

122 Y que procuremos con Oracion, y lagrimas, que el propio amor no nos engañe, y nos haga creer, que es honra de Dios nuestra honra, ò interes, porque ha de ser asperissima, y rigurossissima la quenta que nos han de tomar; y aqui bien podemos hazer creer a los otros, que lo hazemos por honra de Dios; pero Dios que lo ve, y sutilmente entresaca lo malo de lo bueno, y la paja del trigo: nos harà purgar lo malo, que es la passion, aunque aqui, engañados de nuestro propio amor, lo defendamos como bueno.

Y para q̃ el amor propio no nos haga juzgar nuestrahõra por hõra de Dios hemos de examinar las causas con oracion, y lagrimas.

La segunda causa porque padecia este Capellan, era por auer sido interessado.

Claro està que este buen Sacerdote no avria sido vsurero, ni sobradamente codicioso, siendo Capellan de vnas Monjas muy santas, y Recoletas, que siempre es-

escogen lo mejor, sino que iria ahorrando algunos realejos, y se holgaria de que creciesse la bolsa, y haria algunas cosas por puro interes, que deuia hazer por caridad.

Puede ser que no diesse limosna quando deuia, con ocasion de tener tan poca renta. Puede ser que dixesse con mas gusto Missa, quando le dauan mas distribucion sobrado, arrimado al interes. Puede ser que algun dia no la dixera, si no se la dieran, defectos harto frequentes en nuestro estado, ir al Coro, porque no me apunten; no tomar el Obispado, porque es menor; tomar el Obispado, porque es mayor, con assimientos imperfectos de propia voluntad.

Muchas cosas se obran acà, parece q̃ con prudẽcia, y en el Purgatorio se pagan rigurosamente, y porq̃.

123 Verdaderamente, que aunque todo esto acà parece prudencia, y cordura, pero para la quenta delgada de Dios, y la que deuemos, y mas los Eclesiasticos, obrar con despego, y mirando a su honra, y no a la nuestra, deue de pagarse duramente allà, en no siendo muy pura la intencion, y auiendo alguna culpa, aũque sea leue, porque es en materia graue.

La razon es, porque en auiendo propia voluntad en cosa graue, quando no llegue a pecado mortal, que esso depẽde de otras circunstancias, aquel propio amor, y ansia de nuestro interes, y exaltacion, se purifica con fuego allà.

Porque como la voluntad la deuemos de justicia a Dios, qualquiera desvio que en nosotros aya de la Diuina, es culpa, y tanto mayor, quanto fuere en mas graue materia, y en la qual mas desinteresados deuemos obrar.

Si ay cosa indiferente.

Y assi rezelo mucho, que es cierta la opinion de que no ay cosa indiferente, sino que lo que no ganamos, perdemos, y lo que no merecemos, pecamos, aunque ligera, ò grauemente, segun es la malicia, ò omission, conforme la doctrina del Señor: *Qui non est mecum, contra me est, qui non colligit mecum, dispergit.* Y assi es menester abrir los ojos, y limpiar el coraçon, enderezar bien la intencion, si queremos no incurrir culpas, y euitar penas.

Luce cap. 11. v. 23.

Exemplo moderno

124 No ha muchos años q̃ en cierto lugar, auiendo hecho vna Capilla en su Iglesia vn Cura virtuoso, hizo en la bobeda vna linternilla muy sobresaliente al edificio. Apareciosele a vn Labrador poco despues en la misma Iglesia, con su ropa, y bonete, como acostumbraua a andar. Escapòse la primera vez el Labrador huyendo; pero otro dia le cogiò a tiempo en la Iglesia, que no pudo escaparse. Començò a acongojarse, y echarle agua bendita, pensando que era demonio; pero el Cura le dixo: Hermano, yo soy Christiano como tu, y he sido tu Cura, y me alegro que me eches bendiciones, y agua bendita. Vengo a pedirte, que hagas dezir tantas Missas, y tales, y tales descargos.

Con-

Confortòse el Labrador, y pregũtòle, porque padecia? Respondiole, que por sus descuidos, y por la vanidad que tuuo en hazer aquella linterna, y la señalò, y que la hizo porque se viesse de lejos, y le alabassen a èl, quando auian de alabar a Dios; y que padecia su Alma en la misma linterna.

La vanidad en los edificios se castiga en la otra vida.

125 Raro caso! O que delgado deue de andar esto del propio amor en la otra vida, y quanto deue alumbrar la luz de esta linterna con el fuego del Cura que padecia, a los que hazen edificios por vanidad, ò por ostentacion! Pero desto poco deue de auer en el mundo. Assi sea, Señor. Pues no auia puesto el Cura sus armas en el edificio? No condeno el ponerlas; pero no me atreuo a ponerlas.

Verdaderamente, quanto mas pura es la intencion, es mas pura la accion, mucho menos escrupulosa, y mucho mas meritoria, porque lo que yo hago por mi, no es facil que Dios lo ponga por su quenta; y en estas materias de honra, y vanidad, es muy ordinario passarse la intencion de la mano derecha a la izquierda, haziẽdo por nos lo que auiamos de hazer por Dios: y con esso lo perdemos todo. Y de que me sirue a mi que me alaben de grande, y de noble, donde estàn las armas, ò la estatua, si me queman, y abrasan donde està el Alma?

Deuia de ser este buen Sacerdote sobrado enamorado de su calidad, y de su honra, y como aquel Señor, de quien refiere cierto Prelado, que escriuiò vn Epistolario muy discreto, y erudito, que era tan aficionada a poner sus armas en quantas cosas hazia, grãdes, y pequeñas, que diziendole a vn escudero pobre, y roto de su casa, que porque no le pedia vn vestido, respondio, que no se atreuia, porque le pondria las armas en la ropilla, y no queria andar con ellas por la calle: ò como aquel Emperador Gentil, a cuyo nombre llamauan Herua parietaria; porque en quantas paredes auia, lo mandaua escriuir, para hazer eterna su memoria con el nombre, que la auia de hazer con las virtudes.

Notable dicho.

126 De lo que siruen estas estatuas particularmente, quando estàn muy bajas, aunque sea dentro de las Iglesias, es de que los muchachos se assienten sobre las cabeças de los esculpidos (y tal vez escupidos) y de que su natural trabesura se entretenga en cortarles las narizes, las orejas, y los dedos, y alguna vez las manos, y acabe por fealdad lo que començò por vanidad, y assi siẽpre se auian de esculpir en partes altas, y arrodilladas las estatuas de los difuntos, porque la misma posicion del cuerpo represente la Religion del animo, que esso pio, y santo es; y despierta tambien a esta naturaleza a obrar cosas grandes, por auer menester sus puntales, para ocuparse en los santos exercicios de la gracia;

De que siruen las estatuas que leuanta la vanidad.

pe-

pero siempre es lo mejor anhelar por la eterna gloria, y fama, despreciando esta caduca perecedera, y mortal: y assi se tiene, y consigue lo mismo que se desprecia.

La tercera causa de padecer este Capellan, era por mal acondicionado; y claro està que pues èl seruia en tan santo Conuento, no deuia de ser muy aspera la cõdicion, sino que seria mal acondicionado, sufrible.

Lo q̃ padece en el Purgatorio vn mal acõdicionado.

127 Aora es de ver que padecerà en el Purgatorio vn mal acondicionado insufrible? En mi dictamen deuen de tener terrible Purgatorio los mal acondicionados, hombres, y mugeres; y muy justamente padecen Purgatorio, porque ellos tambien tienen en vn continuo Purgatorio a quantos lastimaron con la aspereza de su condicion.

Vna de las palabras cortesanas que mas bellaquerias, y pecados cubre, es *la de condicion*, porque dora intolerables passiones, y tales, que ya podian darse a partido algunos de pagarlas en el Purgatorio, y no mas abajo.

Todo esso q̃ se dize de la condicion en estos parrafos siguientes, deue notar cada vno, para reformar la parte q̃ le toca.

Yo creo cierto, que gouierna mas parte del mundo la condicion, que la razon, y por esso anda tan desgouernado.

Tiene la condicion colerica el hombre, y todo es juramentos, y maldiciones, y resoluciones arrojadas. Luego dizen, es bonissimo hombre, sino que tiene vn poquito de condicion.

Es perdida la muger por galas, y deuaneos, y passeos, introduciendose en innumerables peligros (sino son daños) quema su casa, y aun su honor con sus vizarrias, y luego dizen, es bonissima señora, sino que tiene aquella condicion esparcida.

Tiene condicion el señor en su casa, y a todos los hijos, y criados los trae atropellados, atormentados, afligidos sin causa, y en vna perpetua inquietud, sin que aya rastro de caridad, paciẽcia, ni concierto en aquella casa; y luego dizen, es el mejor Cauallero, y señor que puede ser, sino que tiene aquella condicion, que en lo demas es vn Angel.

Es flematico de condicion el Ministro; pero apacible, cortes, gran bondad, solo que tiene aquella condicion reposada de no despachar, con que perecen los pretendientes, y negociantes, perdiendo la vida, la honra, y la hazienda, y teniendoles a todos en vna prensa rebentando.

Es gran Prelado, dizen tal vez del Obispo, sino que tiene aquella condicion de no querer hazer mal a nadie, y de no saber negar quanto le piden: con que no ay justicia vindicatiua, y todos viuen en el Obispado abraçados con sus deleites, y passiones, sin memoria alguna de gouierno, sino lo que no se puede escusar.

Falta tambien la justicia distributiua, danse los Curatos a quien los solicita, ò por fauores, ò importunaciones, ò intereses, a indignos; y arde el Obispado en pe-

pecados, y las Almas perecen entre tanto que es alabado el Obispo de vn santo, por la grande suauidad de coraçon, y blandura que con todos tiene.

A este respeto se puede discurrir en los demas estados, assi Eclesiasticos, como seculares, mas, ò menos, conforme predominare la *condicion*, y todo se cubre, y se templa, y se purifica en esta vida, con la cortesana palabra *condicion*; *essa es su condicion*; *esse su natural*; *tiene esse modo*; *no puede mas consigo*.

128 Finalmente, todo lo que no fuere viuir amancebado, ò ladron descubierto, passa por condicion. La codicia, la soberuia, la ira, la pereza, y todo genero de maldad, sucediendo lo que dize el Filosofo Moral: *Et mutatis nominibus, scelera sunt.*

Como se han de vencer los impetus, y mala costumbre de la condicion.

Y assi, quien quisiere euitar penas grauissimas de Purgatorio, sino las de mas abajo, eche de si la condicion, vençala con la Oracion, con el exercicio repetido, de contenerla con actos continuos, de moderarla con la frequencia de los Sacramentos, con la penitencia, con doblar sus passiones, con mirar qual es su vicio, ò passion dominante, que es la que llaman *condicion*, y pelear contra èl incessantemente, hasta superarlo, porque si no lo vence, puede ser que sea su mayor dicha padecer asperissimamente en el Purgatorio, por auer escapado del infierno.

RELACION. Numero 37.

Hidalgo. *OTro difunto se le apareciò, diziendola: Conoceisme? Dixo, no te conozco. Dixola: No temas, N. de N. el viejo soy, estoy en Purgatorio, por auer sido parte de que rescatassen los tres lugares que tenia comprados N. y lo hize por honra propia, por no ser vassallo: y por auer grangeado hazienda. Encomiendame a Dios. Era este difunto natural de N. y estuuo casado con vna hermana del padre de esta Religiosa, a quien le parece que ha mas de quarenta y seis años que muriò.*

NOTAS.

129 NOtable es el tiempo, y la causa porque padecia esta Alma quarenta y seis años en el Purgatorio.

Porque hizo tantear vnos lugares despues de vendidos.

No parece que aì puede auer culpa, supuesto que vsauan de su derecho los vezinos; pero avriala en la intencion, pues padecia.

Tambien añade, *lo hize por mi honra, y no ser vassallo.*

Mas tampoco parece que en esto puede auer pecado, supuesto que no està prohibido el mirar vno por su honra, antes permitido, pues dize el Espiritu Santo: *Curam habe de bono nomine.* *Eccl. cap. 41. v. 15.*

Contingente es, que los lugares no se quisiessen tantear, y èl como poderoso en ellos, hiziesse exquisitas diligencias, para que se tanteassen; y esto no por ellos, sino por èl, y su vanidad, y que los huuiesse violentado en alguna manera la voluntad, para que lo botassen: de que huuiessen resultado gastos, costas, pleytos, pecados, y perjuizios. Con lo qual el tanteo de los lugares, lo pagaua con el tanteo de sus penas en el Purgatorio, al tanto de sus culpas, en el tanteo de los lugares.

No se ha de violentar la voluntad agena.

De esto que mira a violentar la voluntad de los hombres, se haze poco caso en esta vida; y yo creo que se toma estrecha quenta en la otra; porque si Dios, siendo todo suyo, no violenta a nadie su voluntad, ni aun para que no le ofendamos, sino que *Reliquit Deus hominem in manu consilij sui.* *Eccl. cap. 15. v. 14.* Quanto sentirà que vsurpe el hombre lo que no quiere hazer Dios.

La fulleria en el juego, es pecado mortal.

Si el hazer fulleria en el juego, y lleuarle al que juega el dinero, es pecado mortal: quanto mayor lo serà la fulleria del lisongero para ganarle al poderoso la voluntad, y hazer que me sirua a mi el que naciò para mandarme a mi: esto duramẽte se deue de pagar.

Si el grangearle la muger al amigo, con especie de amistad, es adulterio traidorissimo: ganarle yo la voluntad con la lisonja, ò por otros qualesquiera medios al poderoso, y lleuarmela a casa, y que haga mas por mi, que por si, y que me quiera mas a mi, que a si, quanto es mas que el adulterio?

Cadaqual en su estado tema violentar la voluntad agena, con la potencia, cõ la maña, ni con el interes.

130 Y assi mire el poderoso con su Pueblo: el Superior con su Consejo: el Prelado Regular, con su Religion: el fauorecido, con el Ministro: el Ministro, con el mas Superior, como violenta la voluntad agena, ò la domina, ò se la lleua a casa; porque no dudo que se paga duramente en la otra vida; y que es terrible el Purgatorio de los voluntarioso, pues si el que le quita al hombre cien ducados, es ladron, claro està que serà tirano, y mas que ladron quien le quita la voluntad al Subdito, ò al Superior, ya sea secular, ya regular, ya Eclesiastico, ya se la robe con la mano de la violencia, ya de la lisonja.

Aquello de mirar por la honra que encomienda el Espiritu Santo, y diximos arriba, se entiende de honra buena, no de honra vana, y mundana, que por malos medios se consigue: habla del buen olor de virtud, de que hablò San Pablo, quando dixo: *Christi bonus odor sumus.* *2. Cor. cap. 2. v. 15.*

Y assi no fue razon, que porque aquel vezino no queria ser vassallo de otro particular, traiga al retortero a los demas vezinos, y empeñe tres Pueblos, y los llene de discordias, y los haga andar arrastrados por Tribunales, hasta destruirlos del todo.

Tambien se arrimaua a la culpa lo de grangear hazienda, y dentro desta honesta frase cabia vn excesso de codicia, y de crecer en honra, y hazienda, tal, que diesse leña bastante a quarẽta y seis años de Purgatorio. Finalmente, *la honra, y el dinero,* ofrecen gran numero de habitadores a aquel santo receptaculo, y aun a otro que no es tal, ni tan bueno.

Honra, y dinero, lleuan a muchos al Purgatorio, y aun al infierno.

RELACION. Numero 38.

Sacerdote. *VN Sacerdote, sobrino del Prior de N. de quien se ha hecho mencion arriba, llamado N. se le apareciò a quatro de Diziembre, diziendo, que auia diez, y nueue años que estaua en Purgatorio, padeciendo grandes penas, dixola lo encomendasse a Dios: era natural de N.*

NVMERO 39.

Letrado. *EL Licenciado N. Letrado, se le apareciò, diziendo estaua en Purgatorio, por el sentimiento que tuuo de no auer salido con vn negocio que pretendiò de honra, y tambien por auer hecho padecer a su muger injustamente. Encargòla le hiziesse dezir Missas.*

NVMERO 40.

Oydor. *EL Oydor N. se le apareciò, diziendo quien era, que estaua en Purgatorio, por lo que le faltò de conformidad con la voluntad de Dios, y auer sido riguroso en algunos casos. Encargòla lo encomendassen a Dios en aquel Conuento, porque no tenia quien lo hiziesse.*

NOTAS.

131 NO dize la relacion, porque padecia este Sacerdote, que padeciò diez y nueue años, que es biẽ largo Purgatorio.

Pero para mi, basta dezir era Sacerdote, para creer que seria por descuidos en tan alta Dignidad, porque al passo que ella es alta, es la quenta estrecha: y tanto mayor, y mas recta la cẽsura, quãto es mas soberana, y deue ser mas

Al passo q̃ la Dignidad Sacerdotal es grãde, los descuidos en ella se pagan grãdemente en el Purgatorio.

perfecta la vida del que sirue este santo ministerio.

El Letrado del numero 39. padecia por dos cosas. La primera, por el sentimiento de no auer salido con vn negocio de honra.

Es menester moderar los sentimientos, y abrazarse en todos casos en la santa resignacion.

Los sentimientos naturales, no son culpables, porq̃ son defectos dela naturaleza, y no de la persona.

Claro està que aqui no quiere dezir que padecia por el sentimiento desnudamente, porque los naturales sentimientos no son culpas, sino efecto propio de nuestra fragilidad: son defectos de la naturaleza, no de la persona.

Non sentire mala sua, dize el Filosofo Moral, *saxi est, non ferre fœminæ.* No padecia sino por auerse gouernado por los sentimientos, y passado de alli a algunos pecados, y sus consentimientos. Permitido es sentir el trabajo, pero se ha de sufrir.

Desuerte, que significa, que auiendo perdido el negocio de honra, seria tal su sentimiẽto, que passaria a tocar en la honra agena con el sentimiento, ò con el dolor de no auer adelantado la honra propia: y dezia, que fue por el sentimiento, como quien explica los efectos en la causa, y la fruta en su raiz.

Lo que daña clamor propio.

Pero no tuuo la culpa de sus penas el sentimiento, sino (como hemos dicho) el consentimiento, ò mas propiamente el amor propio, que es la causa primera de nuestros sentimientos, y de nuestros consentimientos, y de nuestros pecados.

132 Y assi, Christianos, es menester curar el daño en sus principios, y no amar sino es a Dios, y no a nuestra honra, como a Dios, ni otra honra que la de Dios, porque si no, dexarèmos a Dios por la honra, y pagarèmos allà el auerle dexado aca.

La segunda causa porque padecia este Letrado, fue, por auer hecho padecer a su muger injustamente.

Las palabras de la otra vida, que aprecio se ha de hazer de ellas.

Verdaderamente las palabras, y razones que se dizen desde la otra vida, se han de recibir como oraculos, quando no se desvian, antes se confirman con la Ley de Dios, y por esso he querido manifestarlas con los reparos de estas notas.

Por auer hecho padecer injustamente a la muger, padecia el Letrado.

Mas parece esta passion de Cauallero, que de Letrado, porque estos suelen ser mas atentos, y cuerdos con sus mugeres.

Podiamos holgarnos, que estuuiesse sola esta Alma por esso en el Purgatorio; pero temo que deuia de tener muchos en su compañia, por ser tan frequente este vicio en todo genero de maridos.

Viene colerico el marido a casa, de que ha jugado mil ducados, y lo paga con desabrimientos la muger, y de lo que ella se auia de enojar, se enoja el.

Sigue su apetito, y gasta su hazieda en passiones, y desnuda a la mu-

muger para vestir a la amiga: y si se quexa ella, sobre traerla desnuda, la viste de injurias. Esto no merece Purgatorio?

No solo lo merece, porque lo causa en esta vida a la muger, sino que puede dar muchas gracias a Dios, de que no lo paga mucho mas abajo del Purgatorio.

Dize, por auer hecho padecer injustamente à su muger, con que insinua, que si la huuiera hecho padecer justamente, no solo no padeciera Purgatorio, sino que puede ser que mereciera mucho Cielo.

Como ha de moderar el marido a la muger.

La razon es, porque assi como no tiene poder el marido para hazerla padecer como à sierua, puede moderarla como a hija, y hazerle padecer al contenerla prudente, y Christianamente en los terminos deuidos, quando la cõdicion de la muger quiere hazer padecer al buen marido, lo que el mal marido a la buena muger.

Entonces la puede hazer padecer justamente, comprehendiendo esta palabra *justamente*, el peso, y la medida en el modo, y la sustancia.

133 El *modo*, que no sea como a esclaua, y a palos, sino como a hija, con aduertencias, y razones prudentes, y mas confiando, que desconfiando.

En la *sustancia*, que tenga razon el marido en contenerla, para que no eche la hazienda por la ventana, para que no pueda mas en ella el antojo, que la razon, para que no por boluer las espaldas a su casa, y andar desc. sada (esto es perpetuamente fuera de su casa) quede sin freno la juuentud de las criadas, sin gouierno su quarto, y en peligro su honor.

El gouernar el marido a la muger, es negocio dificultoso, y peligroso, y porque.

Todo esto dize aquel *justamente*, y todo lo comprehende; pero harto dificultoso gouierno es este, y sumamente peligroso, si Dios no tiene de su mano a la muger al obrar, y al marido al corregir, con la gracia del Sacramento venerable del Matrimonio; porque si dissimula, crece la relajacion: si aprieta, llama a la desesperacion, con que no es muy facil hallar el medio al remedio.

134 El Oydor N. del numero 40. tambien daua sus suspiros, por auerle faltado la conformidad; pero no dize en que le faltò.

Deuio de ser en algunos trabajos que Dios le embiaua, y èl a ellos se resistia.

Esto es hazer veneno de la medicina, y enfermedad de la salud, y assi bien merece Purgatorio.

Quanto conuiene cõformarse con la voluntad de Dios en los trabajos.

Embianos Dios trabajos para humillarnos, y mejorarnos, y nosotros como sieruos contumazes, y soberuios, nos resistimos: y con esso nos empeoramos. No se conforma el hombre aqui con los trabajos (dize Dios) pues tenga los trabajos allà, donde no pueda dexar de conformarse.

Es menester entender, que esta nuestra voluntad se deue de justicia toda, y del todo a la Diuina voluntad; y todo quanto le quita, le roba.

Puede ser tambien, que le huuiesse faltado conformidad al morirse, con el morirse; y esto nace de estar vn hombre sobradamente conforme, ò por dezirlo de otra suerte, enamorado, ò amancebado con la vida; con lo qual mira con odio mortal a la muerte.

135 Viene ella, aunque no quiera èl: pidele el Alma, no la quiere dar: porfia èl en resistirse: porfia ella en combatirle: apela el a los remedios, ella apela a la voluntad de Dios, y a la fuerça del accidente, que manda que muera. El a los medios, a la muger, y a los amigos, que no quieren que muera. Assese fuertemẽte el pobre Oydor a su garnacha, a su poder, a su dignidad, a su dinero, por no salir de la vida, y de todo aquello a que està aprisionada el Alma: pero la muerte se lo lleua todo tras si, y aũque fuera otro tanto, reducido a Mitras, a Tiaras, a Cetros, a Coronas, como si fuera vna paja. Con esto sale el pobre moribundo desta vida, no como quiẽ sale, sino como a quien arrastran.

Todo lo arrastra la muerte.

Esta falta de conformidad con la muerte, que executaua la voluntad de Dios, puede ser que pagasse en el Purgatorio este Ministro: y a esto mira el dezir, q̃ padecia por la poca conformidad.

Lo cierto es, que la muerte es vn grandissimo bocado, el qual ahoga comunmente al que quiere tragarlo de vna vez, con que es necessario diuidirlo en partes, con la meditacion, y la consideraciõ; y desta suerte se puede tragar quando llegue.

Para abraçar la muerte sin resistencia quãdo llegue, importa preuenirla cõ la conformidad, y con la meditacion.

136 Auia vn varon mistico, que para tener andado este passo, y no tropezar en èl, meditaua los Lunes que enfermaua, y en quanto obraua tenia la vista puesta en que aquella podia ser la vltima enfermedad.

Exemplo.

El Martes, que se le aumentaua la enfermedad. El Miercoles, que le mandauan que se confessasse, y con efecto se confessaua como para morir. El Iueues recibia al Señor con suma deuocion. El Viernes, que le dauan la extrema Vncion, y se consideraua que lo vngian, doliendole quãto auia pecado por todos sus sentidos. El Sabado, que lo enterrauan. El Domingo daua gracias a Dios, que lo tenia en esta vida, y le pedia buena muerte. La semana siguiente hazia lo mismo, y desta suerte todo el año.

Claro està que quando llegasse el caso de morirse, y dezirselo los Medicos, que responderia: Doy infinitas gracias a Dios, que cada semana me he prouado a morir, y assi abraço con mucho gusto aora en el cuerpo, lo que tantas vezes he abraçado cõ el Alma.

137 Tres cosas, pues, conuiene tener practicadas, para que

no

no falte la resignaciõ en la muerte.

La primera, no oluidarla en la vida, como este varon prudente.

La segunda, no amar cosa temporal, sino lo eterno.

Siempre deseamos ir dõde està nuestro coraçon.

Porque siempre queremos ir, ò quedarnos adonde estuuiere nuestro coraçõ. Si està en lo eterno, desearemos dexar lo temporal: pero si està asido a lo temporal, huiremos cõ todo esfuerço de que no nos saquen de lo tẽporal a lo eterno.

La tercera, y muy importante, padecer en esta vida, y huir del gozar, para que quando venga la muerte, tenga poco que quitarnos.

Al que quita la muerte los trabajos, antes le dà que le quita, pues le libra de pesadumbres.

Por el contrario, al que quita gustos, y deleites, le quita lo que gozaua: y lo que siente, y rabia, por lo que le quitan en esta vida, y por lo que teme que le han de dar en la otra.

Exemplo moderno.

Moriase vna gran señora, que tenia vn camarin lleno de vidros, y bucaros, y cristales, que ella amaua tiernamente; y al morirse sentia sumamente, que se le quedaua acà su camarin.

Diole Dios salud, y preguntandole su Confessor, que era lo q̃ mas sentia al morirse Respondiò, que dexar su camarin.

Notable accion de vn Cõfessor: y admirable cõformidad de vna su hija deconfession.

Entonces el santo viejo entrò en el Oratorio, y camarin, y con el baculo que traìa en la mano, fue rompiendo vno por vno todos los vidros, bucaros, y cristales, quitò todo lo superfluo, y dexole algunas imagenes, y le dixo: *Ya V.E. se puede morir sin pena.*

Recibiòlo ella tan resignada, y Christianamẽte, como si la huuieran desenlaçado de tantas prisiones, quantos tenia vidros, que aun de vidro nos asimos al llamarnos Dios para no ir a su juizio.

138 Tambien es cosa notable lo que dize, auiendo sido Ministro, *que ruegue por su Alma, porque no ay quien haga por èl.*

Hijos de Oydor muerto se quentã entre los muertos.

Pero no es muy notable, auiẽdo sido Ministro, mas fuera siendolo, porque si los hijos del Oydor muerto, se quentan con los muertos, con ser assi, que pueden solicitar q̃ hagan por ellos, quanto mas los mismos Oydores muertos, que no lo pueden solicitar estando en el Purgatorio penando.

Nota, que mientras viuimos, son muchos a ayudarnos àir al Purgatorio, y despues de muertos no ay vno que nos ayude a salir dèl.

En lo que yo reparo mucho, es, en que antes de morir deuia de tener infinitos que le ayudarian a entrar en el Purgatorio, y despues de muerto no tuuo vno solo que le ayudasse a salir.

Y assi es menester que tengamos esto presente los Obispos, y los Ministros, y aun todos en la vida, para que no andemos dando suspiros, como este virtuoso Ministro, despues de la muerte.

(¡¡¡)

RE-

RELACION. Numero 41.

Letrado. *SEgunda vez se le apareciò el Licenciado N. del numero 40. diziendo, como no auia hecho dezir las Missas. Respondiò, ya sabes que no puedo, ni me dexan. Dixole el difunto, pues no dexes de hazerlo.*

NVMERO 42.

Mercader *NEl viejo Mercader, se le apareciò en el Coro, diziendo estaua en Purgatorio, por auer sido sensual, y porque tuuo mas cuidado de grangear hazienda, que de seruir a Dios.*

NOTAS.

139 EL pobre Licẽciado, que maltrataua a su muger, hazia recuerdos por Missas. La Religiosa se escusaua con que no podia: èl porfiaua, lleuado, y herido de su dolor.

Pues no sabia que no podia hazerlo que le pedia? Puede ser que lo ignorasse, por no saber las Almas, sino hasta lo que les participa la luz que les comunica Dios, ò que sabiendolo, juzgasse que porfiandole, podria, como hemos dicho en otra parte, y diziendolo a su Prelado.

El sensual, y codicioso pena, pero si fuera sensual, y prodigo acaso, no penàra tãto, y porq̃.

El viejo Mercader del numero 42. padecia por *sensual, y codicioso*, y sin duda alguna padecia mas que si fuera por sensual, y prodigo, porque el que tiene vicios encontrados, padece mas duramente.

El codicioso suele ser casto, por no gastar en el vicio. El deshonesto suele ser prodigo, por holgarse mas.

Pero sensual, como si fuera prodigo: y codicioso, como si no fuera sensual, es tomar lo peor de todo.

El prodigo, y sensual, por lo menos dà, y reparte quanto tiene; y assi aquella material beneficiencia, algo tiene de bueno, pues que socorre.

Pero el sensual codicioso, procura pecar barato, y mancha su Alma con entrambos vicios, sin socorrer al proximo con alguno de ellos: y assi menos malos son los vicios, que por lo menos tienen alguna cosa de bueno, ò vtil en lo malo.

RELACION. Num. 43.

Mercader. *EL Sabado siguiente se le apareciò el hijo deste difunto, llamado tambien N. que estaua en Purgatorio por mocedades, y auerse*

me-

metido en arrendaciones, grangear hazienda, y auer dado mala quẽta de ella. Dixola le hiziesse dezir Missas. Este difunto muriò ahogado, que cayò en vn rio yendo acauallo.

NVMERO 44.

Vn Cura de Almas.

DIà de los Inocentes se le apareciò vn difunto Sacerdote, diziendo: Sierua de Dios, duermes? Respondiò: Dormia, mas ya no duermo. Dixola, no temas, N. soy, Cura de N. que estoy en el Purgatorio, por auer sido codicioso, y tuue vna hija, aunque se me perdonò la culpa, no la pena.

NOTAS.

140 BIen raro es el sucesso deste Mercader del num. 43. hijo del antecedente, que con tantos vicios, auiendo muerto ahogado en vn rio, se escapò, ya que no del rio, del infierno.

Puede ser que estuuiesse ya arrepentido, y que le diesse Dios en parte de pena, el quitarle la vida, y los bienes desta manera, con esta subita muerte.

El tuuo tres generos de vicios, sensualidad, codicia, y prodigalidad, que esto significa auer dado mala quenta de ella.

Con esto se comprueua, que quando la codicia se junta con la auaricia, que es guardando con miseria lo adquirido, es peor que quando se junta con la prodigalidad, que es derramandolo, y adquiriendo mas para derramarlo.

Porque el que grangea, y haze de su dinero tesoro, a nadie aprouecha, ni à si, ni a los otros, porque no lo comunica.

Pero el que lo grangea primero, y lo derrama despues, es canal por donde corren las riquezas, y ya por lo menos causa vtilidad a algunos.

Assi sucediò al hijo prodigo, que gastò su patrimonio *cum meretricibus, viuendo luxuriosè*, y al fin le llegò la luz. Pero el rico auariento, que con nadie lo gastaua, hallò llamas, y no luz en el infierno. *Luca cap. 15. v. 13.*

La razon tambien porque se saluan mas facilmente los prodigos, que los auaros, es, porque el auariento cierra la bolsa, por encerrar alli el dinero, y en èl tiene su coraçon encerrado, porque alli tiene su tesoro; no puede ofrecerselo a Dios. Pero el prodigo abre la bolsa, y el coraçon para todos: lleuanle quanto tiene: desamparanle todos en faltandole el dinero, y dexado del mundo, que ha de hazer sino boluerse a Dios? Porque razon se saluan mas facilmente los prodigos, que los auaros

141 Que Dios dè el Purgatorio en la muerte, y con ahogara vno le purifique, es possible: y assi tambien lo serà, que con

con el modo de ella salue, ò purifique à las Almas, ya en parte, ya en todo.

Exemplo Iba vn santo Monje à Alexandria, y encontrò en la selua à otro Monge (de quien èl tenia gran concepto de santida) que le auia hecho pedazos vn Leon. Enterrò con gran dolor, y lastima al difunto.

Passò adelãte, entrò en la Ciudad, y vio vn entierro solemnissimo, y preguntãdo por el difunto, se lo nombraron; y era vn Ciudadano de aquella Ciudad, que èl conocia, muy vicioso, y codicioso.

Con vna santa ira, y zelo ardiẽte, se boluiò a Dios, y le dixo: *No he de passar de aqui, hasta que me digais, Señor, porque à este hombre vicioso permitis que se le haga vn entierro tan solemne, y muere en su cama con todo sossiego, y paz; y à aquel santo hombre lo despedazan las fieras, y solo le han enterrado estos braços en el hoyo de vn desierto?*

Al punto le dixo vn Angel: *La razones, porque este hombre tenia algunas cosas buenas, y se las pagan con esta honra popular, y lo demas serà pena: pero el Monje tenia algunas cosas imperfectas, y essas ha pagado con la muerte, con que ha ido à gozar derechamente la gloria. Y tu otra vez no auerigues, sino adora los secretos del Señor.*

Aun los muy amigos de Dios, no le han de preguntar el porque de sus juizios soberanos.

142 Yo confiesso que reparo muy poco en el modo de morir, quanto a la materialidad del cuerpo, y muchissimo quanto a la disposicion del Alma. Los mayores Santos han muerto despedazados, crucificados, escarpiados, quemados, y ahogados; pero estos eran Martires: mas de los Cõfessores, de los Simeones Stilitas, a vno lo matò vn rayo. El Beato Iordan, varon santissimo, General de los Dominicos, se ahogò en vn rio, siendo muy verisimil, que en el vno, y en el otro fuessen el agua, y el fuego medio amable para llegar sin tocar en el Purgatorio, al eterno refrigerio. Lo que importa es la disposicion del Alma: y si esta es buena, haga Dios lo q̃ fuere seruido del cuerpo. En la Letania, quando se pide a Dios q̃ nos libre de mala muerte, al *subitanea* se añade *improuisa*, porque si ella no es improuisa, ni incauta, sino que el Alma està biẽ dispuesta; poco importa que sea *subitanea*, y repentina.

Porque en la Letania al subitanea morte, se añade, & improuisa.

143 Tambien el Cura del numero 44. pagaua los delitos de su juuentud, si ya la hija que tuuo, no fue auiẽdo sido casado antes de Sacerdote.

Pero porque se pagan los delitos de la juuentud en el Purgatorio, sobre auer sido Cura, y dicho muchas Missas, y tantos Sacrificios? Y claro està que con la profession avria mudado de vida.

Lo primero, porque puede ser que no la huuiesse mudado del todo; y en esse caso era mayor la pena, porque siendo Cura, que auia de curar a los demas, era vna viua enfermedad de sus feligreses.

Pero tambien puede ser posible que fuesse vn Cura virtuoso, y rico,

rico, que ya auia mudado las costumbres antiguas; pero se auia quedado en algun genero de vida regalada, ahorrando para hazer bien a sus sobrinos, y que tuuiesse algunos defectos en el oficio, aunque no muy graues.

Viuiria sin rastro alguno de dolor, y penitencia, por las culpas passadas; porque ya las confessò sin Oracion, y afectos interiores de espiritu: mucha propia voluntad en lo leue; pero sin tenerla frequentemente para lo graue, caeria en pecado mortal alguna vez que confessaria, y assi passaua su vida.

Este es Cura del Purgatorio, porque todo lo holgado en ofensa de Dios, se queda holgado; pero no bastantemente llorado; con que llora allà, lo que no llorò acà.

Pusose en gracia con vn acto de atricion, y el Sacramento, ò con vn remisso de contricion; y assi despues el Curato mas le fue de comodidad, que de penalidad. Que ha hecho para que no padezca Purgatorio? Que disciplinas? Que silicios? Que ayunos? Comer lo bastante, dormir lo bastante, passarlo con toda comodidad.

Claro està que ha de satisfazerse en este caso la justicia Diuina de tãtas ofensas como le hizo antes, no auiendolas satisfecho despues.

Claro està que no era biẽ que entrasse esta Alma vestida, y calçada de passiones (aunque no seã graues) en el Cielo, donde no se consiente, *aliquid coinquinatum, aut immundum.* *Apoc. cap. 21. v. 27.*

144 Assi deuia de ser cierto Cura de otro Obispado, a quiẽ sucediò vna cosa de las marauillosas que ha sucedido en la Iglesia de Dios; y me lo ha contado persona que ha estado alli, y ha hablado con Religiosos que lo vieron.

El Cura dexò por albacea a otro Cura vezino, con orden que repartiesse de sus bienes cierta caridad, que es vn genero de socorro que se dà a los pobres, y otras obras pias. Exemplo moderno

Muerto el Cura, descuidòse el testamentario, y el difunto se les apareciò a vnos Labradores, que estauan trabajando, en el mismo habito que andaua en vida.

Ellos se espantaron, porque ya sabian de su muerte. Dixoles que fuessen a su Cura a dezirle, que como lo hazia tan mal con el, que cumpliesse su testamento, y que repartiesse aquella caridad que auia dexado en èl; fueron, y se lo dixeron, y burlò de ellos. Boluieronselo a dezir segunda vez, tampoco lo hizo.

Tenia vna sobrina de onze años el difunto, y entròse su Alma en el cuerpo de aquella niña, organiçando en èl su voz; desuerte, que todos conocian que era la de su tio difunto.

Hablaua, y obraua la niña, como si hablàra, y obrãra el Cura, mandando en la casa como lo hazia

zia antes de morir, quexandose de los que se auian oluidado de èl: y si auia alguno que le auia hecho algun secreto sufragio, se lo dezia, y le daua gracias por ello, diziendole, que era buen amigo.

Exorcismaron diuersas vezes a la niña, creyendo que aquel era demonio; pero dezia el Alma, no tienen que exorcismar a la niña, que no soy demonio, sino el Alma del Cura, que estoy penando en el Purgatorio, porque no cũplen mi testamento: cumplanlo, que son los verdaderos exorcismos; haganme sufragios.

Desta manera estuuo en aquel cuerpo algunos meses: hizieron los sufragios: cumplióse el testamento; salio del cuerpo, ò a penar otra vez en el Purgatorio lo bastante, ò a gozar de Dios en el Cielo, que es lo mas verisimil.

De allì a pocos meses muriò la niña de vnas quartanas que le dieron assi como salio de su cuerpo el Alma de su tio; porque quedò muy fatigada; y ella hablò desde aquel instante con su voz natural, y no con la de su tio el Cura.

145 Podian discurrir los Filosofos, como aquella Alma del cuerpo ageno, podia organizar aquel de la niña, haziendole perder sus operaciones en lo que èl queria, y hablando con la voz del viejo la muchacha.

Pero auiendolo dispuesto la mano de Dios, superior a nuestra naturaleza, cessa la dificultad.

El demonio organiza el cuerpo de los energumenos, y les haze dezir, y hazer cosas, que ellos ni saben, ni pueden dezir, ni hazer.

Dixeronme que este Cura era modesto, y acomodado de hazienda, hombre de bondad, aunque auia sido mozo en las costumbres; y deuia de pagar en el Purgatorio las culpas de su juuentud, ya confessadas; pero no bastantemente satisfechas.

146 Aunque es particular este caso, no lo es menos el que sucediò el año de mil y seiscientos y quarenta y vno, en la Villa de Enciso, y en vn lugar llamado Escurquilla, muy cerca de alli; en el qual otro Cura bien dichoso, saliò del Purgatorio con los sufragios que èl mismo dixò que le hiziessen. Aparecióse para ello a vn Pastor; y porque esta aparicio se reduxo despues a informacion juridica, con orden del Illustrissimo Señor Don Gonçalo Chacon y Velasco, Obispo de Calahorra, y sucediò vn milagro muy grande de la Virgen de la Estrella, y auerseme remitido testimonio de ella, que tengo en mi poder, me ha parecido que serà de gran seruicio de nuestro Señor el inferirlo aqui a la letra con algunas notas, aunque breues, porque no parezcan comento; y el testimonio a la letra es el que se sigue.

Exemplo marauillosissimo, y moderno.

Don Gonzalo Chacon y Velasco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo

Comissiõ del Señor Obispo de Calaorra.

po de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Mageſtad, &c. Por quanto ante nos ha ſido preſentada la peticion del Fiſcal de nueſtro Obiſpado, contenida atras, cuyo tenor damos por repetido. Por las preſentes damos comiſsion en forma al Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreſte de Valdearnedo, y Beneficiado en las Parroquiales de la Villa de Enciſo, para que por teſtimonio de Eſcriuano, ò Notario Apoſtolico, reciba ſu declaracion a Franciſco Ochoa, natural, y vezino del lugar de la Eſcurquilla, Aldea de la Villa de Enciſo, en razon de las apariciones que dizen ha tenido del Licenciado Antonio Martinez de Sancho, ya difunto, Cura, y Beneficiado que fue en las Igleſias Parroquiales de la dicha Villa, haziendole las preguntas, y repreguntas que para la aueriguacion del caſo fueren neceſſarias: y ademas deſto reciba informacion de todas las perſonas que conuiniere, en conformidad de lo contenido en dicha peticion, y lo demas que reſultare del caſo: y hecha eſta informacion, nos la remita originalmente, ſignada, y firmada en manera, haziente fee; y tambien la perſona del dicho Franciſco Ochoa, para con viſta de todo, proueer lo que fuere de juſticia, que para todo ello, y lo a ello anexo, y dependiente, le damos comiſsion enbaſtante forma. Dada en la Ciudad de Logroño, a diez de Março de mil y ſeiſcientos y quarenta y vn años. Don Gonçalo, Obiſpo de Calahorra, y la Calçada. Por mandado del Obiſpo mi ſeñor. D. Iuan de Campo y Gallardo.

Notificacion.

En la Villa de Enciſo, a veinte y cinco dias del mes de Março, de mil y ſeiſcientos y quarenta y vn años, yo el Licenciado Iuan Rubio, Presbytero, y Beneficiado en dicha Villa, Comiſſario del Santo Oficio, y Notario Apoſtolico, por autoridad Apoſtolica, y ordinaria, notifiquè la peticion del Fiſcal de eſte Obiſpado, y comiſsion a ella conjunta del Iluſtriſsimo Señor Don Gonçalo Chacon y Velaſco, Obiſpo del dicho Obiſpado, al Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreſte de Valdearnedo, y Beneficiado en dicha Villa, en ſu perſona: el qual auiendola oìdo, y entendido, dixo, que la aceptaua, y aceptò, y eſtà preſto de cumplir con lo que ſe le comete, y mãda. De que doy fè, y firmè. El Licenciado Iuan Rubio.

Iuramento de Frãciſco Ochoa.

En la Villa de Enciſo, a los dichos veinte y cinco dias de el mes de Março, de mil y ſeiſcientos y quarenta y vn años, ſu merced del Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreſte de Valdearnedo, Presbytero Beneficiado en eſta Villa, en virtud de ſu comiſsion, hizo parecer ante ſi, y por ante mi el preſente Notario, a Franciſco Ochoa, natural, y vezino de el Lugar de la Eſcurquilla, Aldea,

y jurisdicion desta dicha Villa, del qual su merced recibiò juramento en forma deuida de Derecho por Dios nuestro Señor, y vna Cruz: y èl lo hizo bien, y cumplidamente, por el qual ofreciò de dezir verdad de lo que supiere, a lo que le fuere preguntado; y a la fuerça, y conclusion del juramento, dixo, que si juraua, y amen, al qual se le tomò su declaracion en la forma siguiente.

Declaracion.

Preguntado como se llama, de donde es natural, y vezino, su oficio, estado, y calidad.

Dixo, confiessa llamarse Francisco Ochoa, mozo soltero, y que es natural del Lugar de la Escurquilla, Aldea de esta dicha Villa; y que su oficio es Pastor de ganado, y Labrador, y de veinte y cinco años de edad, poco mas, ò menos, y esto responde.

Murìò de setenta años de edad.

Preguntado diga, y declare si conociò al Licenciado Antonio Martinez de Sancho, Cura, y Beneficiado que fue de esta dicha Villa, que falleciò, y passò de esta presente vida, a seis del mes de Abril, de mil y seiscientos y treinta y nueue, y porque tiempo fue su conocimiento.

Dixo, que confiessa que conociò de vista, y comunicacion, y tratò al sobredicho Cura por mas de quinze años, poco mas, ò menos, antes que muriesse; y esto responde.

Preguntado si en el tiempo que lleua dicho, conociò, y comunicò al dicho Cura Antonio Martinez de Sancho, tuuo con èl algun trato, ò comunicacion particular, ò amistad, ò otra correspondencia.

Dixo, que no tuuo con el dicho Cura ninguna de las cosas que se le preguntan: mas que como Cura, que fue de la dicha Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Estrella, donde este declarante es Parroquiano, se confessò con èl algunas vezes; pero que no se acuerda auerle hablado, ni comunicado en otra ocasion, ni auer tenido trato, ni correspondencia con èl, mas de las cortesias generales quando le encontraua; y esto responde.

Preguntado diga, y declare si es verdad que ha dicho, y publicado muchas vezes en esta Villa, en diferentes partes de ella, y en los Lugares de su jurisdicion, en presencia de muchas, y diferentes personas, que despues de fallecido, y muerto el dicho Licenciado Antonio Martinez de Sancho, se le apareciò algunas vezes, y hablado, y platicado con èl muchas, y diferentes cosas. Que se le manda, y amoneста por reuerencia de Dios, diga, y declare lo que en esta razon ay, con toda verdad, y claridad, sin que le mueua amor, passion, ni aficion, ni otro ningun genero de vanidad, pues sabe quan grande ofensa de Dios seria no dezir la ver-

verdad. Y que assimismo declare que figura tenia el dicho difunto, quando se le apareciò, y en que habito, en que partes, y lugares le hablò, y en que dias, y a que hora, y si fue a solas, ò acompañado.

Dixo, que ofrece dezir verdad, y el caso con toda distincion, y claridad, sin que le mueua para ello passion, ni otro affecto, sino cumplir con el seruiciò de Dios, y su juramento, debajo del qual declarò lo siguiente.

PRimeramente, que es verdad que el dicho Licenciado Antonio Martinez de Sancho, despues de muerto se le ha aparecido quatro vezes, aunque tan solamente le hablò las tres, porque la primera no pudo, ni huuo ocasion, ni lugar.

Primera apariciõ. *La primera de las que le hablò, fue Iueues a la noche, vispera de San Andres Apostol, a veinte y nueue de Nouiembre del año passado de mil y seiscientos y quarenta: y la segunda aparicion, vispera de Santa Lucia, Miercoles a doze de Diziembre del dicho año: y la tercera fue Sabado a doze de Enero deste presente año de quarenta y vno: y lo que le sucediò en dichas apariciones, refiriendolo por menor, es lo siguiente.*

Dize, que como lleua dicho, la primera vez que se le apareciò el dicho Licenciado Sancho, y hablò cõ èl, fue Vigilia de S. Andres Apostol, Iueues a la noche, a las siete horas, poco mas, ò menos, en ocasion que este declarante iba por el camino Real, que và de esta Villa de Enciso para el Lugar de la Escurquilla, en compañia de Pedro Ochoa su hermano, que lleuauan a encerrar el ganado de lana de su padre; y que el dicho su hermano Pedro Ochoa iba delante guiandolo, y este declarante, a lo vltimo de èl, teniendo quenta no se quedasse alguna oueja; y en el dicho camino, en lo alto de èl, adonde dizen las losas, se le puso delante vna sombra, ò bulto, que como era de noche, aunque hazia Luna clara, no podia discernir, ni conocer si era hombre humano, ò sombra fantastica, mas de que tenia la estatura de vn hombre formado, el qual le hablò en forma de voz de hombre, aunque por ella no conociò quien fuesse, y le dixo estas palabras: Hijo, no temas, porque te hago saber soy el Cura Antonio Martinez de Sancho. A lo qual este declarante dize (que como sabia que era muerto) tuuo notable miedo, y començò a huir, y dar vozes, llamando a su hermano Pedro Ochoa, que iba delante, para que le viniesse a acompañar. Y el difunto, ò sombra que le hablaua, le boluiò a dezir: Hijo, no temas, que no vengo a hazerte agrauio ninguno. Y para que

estès mas cierto, y seguro de mi, te hago saber, que quatro noches antes de esta venias en compañia de Iuan Martinez de las Peñas, y Martin de Geronimo, vezinos de la Escurquilla, poco despues de anochecer: y junto a los morales de Collado te quedaste vn poco atras de ellos, como cinquenta passos; y entonces te quise hablar: y como yo hiziesse ruido, me tiraste vnas piedras, y te fuiste corriẽdo, hasta que alcançaste a los otros; por lo qual no te pude hablar en aquella ocasion. Todo lo qual declara este confessante passò assi, y que es verdad que iba con los dichos dos hombres, desde esta Villa para el dicho Lugar: y que con esto se quietò en esta ocasion, y preguntò al dicho difunto, ò sombra dixesse lo que le queria encargar; y el difunto le dixo: Francisco, iràs al Cura de Santa Maria de la Estrella, y le diràs que se digan por mi Alma diez y nueue Missas rezadas en el Altar de la Virgẽ de la Estrella, y cinco Salues cantadas; y que se paguẽ de mis bienes para la fabrica de dicha Iglesia ocho ducados, que se los auia ofrecido dar en vida, y al tiempo de mi muerte se me oluidò: y assimismo se paguen a Ines Minguez, mi criada, quatro ducados q̃ le quedè deuiendo de sus soldadas; y a Iuan Saenz de Munilla quatro reales que se oluidò en mi casa, dandole vn dinero. Y a Diego Idiaquez, Colector de las Animas, ocho reales, que se los deuia desta limosna: y tambien iràs, y pediràs perdon en mi nombre a Pedro Martinez de Romero, Escriuano del numero de dicha Villa, por vn agrauio q̃ le hize en hazerle quitar el oficio de Escriuano, por vnas cartas supuestas que escriui al señor Duque de Medina Celi. Y lo mismo haràs a Iuan Saenz de Munilla, por vn testimonio que le leuãtè de que me auia abierto vnas cartas, y fue falso; y por esso le tratè muy mal de palabra, y le dixe muchas injurias. Tambien pediràs perdon en mi nombre a Ana Ximenez, viuda de Sebastian Menga, que reñi vn dia muy mal con ella junto a la carniceria, y le dixe muchas palabras afrentosas, porque me pedia vnos dineros que yo no le deuia. Y ademas de lo dicho, tu por tu persona has de ayunar por mi siete Viernes a pan, y agua, començando desde mañana: y en el discurso de estas siete semanas, te açotaràs por mi tres vezes; y si tu no te atreuieres, ni pudieres hazerlo por tu persona, buscaràs otro que te ayude, y lo haga en mi nombre; y procuraràs confessar, y comulgar el dia que te açotares, haziendolo con la mayor deuocion que puedas, porque te hago saber, que las dos disciplinas me fuerõ impuestas en penitencia, y la otra ofreci yo de mi voluntad, y con ninguna cũpli. La primera disciplina ha de ser saliendo de S. Pedro, y de alli a la Iglesia

Lo que el Alma pidiò al Pastor.

Que ayunasse siete Viernes.

Tres disciplinas.

Hizolas todas por superiona en el termino que se le diò.

de la

de la Virgen de la Estrella; y despues al Viacrucis, y boluer a la Iglesia de S. Pedro. Y la segunda disciplina saldràs en la misma forma de la Iglesia de S. Pedro a la de Santa Maria, y despues al Caluario, que està fuera de la Villa, camino de Yanguas, a do dizen Peñauellana; y despues al Viacrucis, y boluer a San Pedro. La tercera disciplina saldràs como las demas de la dicha Iglesia de San Pedro; y de alli iràs a la Hermita de la Concepcion de la Virgen Santissima, que està camino de Munilla; y boluerás a la Iglesia de nuestra Señora de la Estrella; y despues al Viacrucis, y acabar en la Iglesia de San Pedro. Estas tres disciplinas aplicaràs por mis obligaciones, necesidades, y trabajos, haziendolas con todo afecto, y deuocion. Tambien en el discurso de aquellas siete semanas oyràs por mi setenta y dos Missas rezadas, que estas las dexè de dezir en dias que tuue lugar, por floxedad, y pereza mia. Y en este mismo tiẽpo rezaràs por mi quarenta y ocho partes del Rosario de la Virgen Santissima. Y tambien cinco vezes cinco Altares, aplicando la Indulgencia por mi Anima; procurando quanto pudieres hazer estas obras en seruicio de Dios, y en estado de gracia, para que sean mas meritorias ante su Diuina presencia.

Todo lo qual oìdo por este declarãte, dixo al dicho difunto, ò sombra que con èl hablaua: *Señor, a qual de los Curas he de dezir todo lo que v.m. me ha dicho? Y el difunto respondiò, que al Cura de N.S. de la Estrella.* Y este declarante replicò, y dixo: *Señor, mire que no me querran creer ninguna cosa de las que me ha dicho: y me diràn que soy qual que embustero. V.m. me dè vna seña, para que me crean. Y el difunto le dixo: Anda, hijo, que si te creeràn; y si no te creyeren, te iràs al Cura de Santa Maria, y le diràs, que por señas q̃ en la vltima confession, estando para morir, passamos estas palabras, &c.* (dixolas al Cura en confession, y no se ponen aqui) *que te crea: y con esto, hijo, vete con Dios, y en paz, y haz con todo cuidado todo lo que te he dicho: y con esto se le desapareciò la sombra, ò bulto con vn resplandor, ò claridad à modo de relampago, y no lo vio mas. Y caminando mas adelante, hallò que con las vozes que auian dado, le estauan aguardando su hermano Pedro Ochoa, y Maria Pasqual, viuda, y Maria Martinez, moça, vezinos del dicho Lugar de la Escurquilla, que tambien iban con otro ganado: y le preguntaron a este declarante, que que tenia, y porque daua vozes, ò con quiẽ auia estado hablando? Y este declarante les dixo q̃ no era nada: y luego se fue para el dicho lugar de la Escurquilla, en compañia de los demas Pastores.*

Y a la mañana, dia de San Andres, este declarante vino a esta dicha Villa, por ser, como era, Viernes. Començò a ayunar los siete que le auia encomendado el difunto, y se confessò con el Licenciado Diego Martinez de Portillo, Cura de Santa Maria de la Estrella; y le diò quenta de todo lo sucedido. Y el dicho Cura juntò el Cabildo antes de la Missa Conuentual, y en su Capitulo, donde por su mandado entrò este declarante, diò quenta a los Beneficiados de lo que le auia passado con el difunto, si bien se le oluidaron muchas cosas de las arriba referidas, como lo dirà adelante en la segunda aparicion. Y dicha la Missa Conuentual del Apostol San Andres, se le dixeron las cinco Salues cantadas por dicho Cabildo, en el Altar de la Virgen de la Estrella.

Preguntado por el suceſſo de la segunda aparicion, en que dia, y en que hora fue, y lo que en ella le passò.

Segunda aparicio, a 12. de Diziembre de 1640.

Dixo, que vispera de Santa Lucia, que fue Miercoles, doze de Diziembre, del año passado de mil y seiscientos y quarenta, poco antes de ponerse el Sol; este declarante iba desta Villa a su Aldea de la Escurquilla: y en el mismo sitio, y parte que se le apareciò la primera vez, antes de llegar a èl con mas de dozientos passos, viò vn bulto de la estatura de vn hombre: y luego que le viò, reconociò ser el mismo que se le auia aparecido, por estar en la misma parte, y con trage diferente de otros hombres; y acercandose mas (aunque con algũ temor) el difunto, ò bulto q̃ alli estaua, le llamò, y le dixo:

Llegate, Francisco, no temas. Y con esto inuocando el Santo nombre de Iesus, y Maria, se fue acercando a èl este declarante: y quando estuuo cerca, dixo: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y el santo nombre de Iesus, y de Maria; y el difunto abaxando la cabeça, dixo, por siempre. No temas, Francisco, que soy el mismo Cura Antonio Martinez de Sancho, que en este mismo sitio te hablè la noche de San Andres. Y con esto este declarante se llegò junto a èl, y (como aun dauan los reflexos del Sol en el rostro, y que iba a ponerse) vio que tenia vna ropa muy larga, hasta los pies, con vnas mangas anchas, cruzados los brazos, metidas las manos en ellas: y que esta ropa le pareciò que era de color de ceniza, ò de color fraylego; y en quanto al rostro, dize, que no se lo pudo ver con los rayos del Sol; y que le pareciò que auia como vna niebla que se lo ocultaua; y que la ropa la tenia

ce-

ceñida con vna correa, que parecia a las de San Agustin (que el difunto la traìa en vida) el qual le dixo a este declarante. Francisco, hijo, como se te oluidò mucho de lo que te dixe aqui la otra noche? Y este declarante le respondiò: Yo pienso, señor, que lo dixe todo, aunque con el miedo, y turbacion que tuue, pudo ser se me oluidasse alguna cosa. Y a esto dixo el difunto: Si, hijo, porque yo te mandè dixesses al Cura de Sãta Maria, se dixessen por mi Alma diez y nueue Missas rezadas, y tu no dixiste mas de diez: y assimismo te mandè se pagassen a la fabrica ocho ducados, y tu no dixiste sino ocho reales: y tambiẽ mandè se pagassen a mi criada Ines Minguez quatro ducados, y tu dixiste quatro reales: y ademas desto te dixe pidiesses perdon a Ana Ximenez, viuda, con lo demas que te referi, y no lo has hecho, y se te ha oluidado. A lo qual respondiò este declarante, que es verdad que se le auia oluidado todo lo dicho; pero que no se espantasse, que la turbacion, y miedo que tuuo, fue la causa de ello, y muchas las cosas que le encomendò hazer. Y el difunto le dixo: Si, hijo, assi es la verdad, mas mira que me conuiene que se cumpla todo cõ mucha breuedad; y procura pedir perdon a Ana Ximenez, viuda, diziendoselo de mi parte. Señor, ya lo harè, respondiò este declarante, aunque esta muger es muy terrible, y dize, que v.m. le quedò deuiendo docientos reales, y que hasta que se los paguen, no le ha de perdonar. Y el difunto le dixo: Buelue, hijo, y haz lo que te digo, que yo sè que te perdonarà, porque de verdad no le deuo nada. Y este declarante le preguntò: Señor, adonde ha estado v.m. desde la otra noche que le hablè en este puesto? A lo qual respondiò el difunto: Hijo, en este mismo lugar. Y luego le boluiò a preguntar: Señor, son muy grandes las penas que allà se padecèn? Y a esta pregunta callò el difunto, y no dixo nada. Y este declarante le boluiò a dezir: No sabe como se ha muerto su madre? A lo qual le respondiò: Si hijo, ya lo sè. Y este declarante le dixo: Señor, en donde està su madre? A lo qual no respondiò nada el difunto. Y despues desto, este declarante le dixo: Señor, mire que toda via la gente està incredula de este suceſſo, y muchos dizen que es el diablo, que me pretende engañar. Siruase v.m. de sacarme desta duda, y darme señas bastantes para que me crean. Y a esto le respondiò el difunto: Yo te darè señas bastantes para que te crean; y con esto anda con Dios. Y este declarante le dixo, quede v.m. con èl. Y començò a andar para irse; y al passar por delante el difunto, que estaua en medio del camino por donde auia de passar,

147 Nota. le pareciò, que en las espaldas le auia dado vn golpe, con el qual este

declarante cayò en el ſuelo, ſintiendo, que en todas las coyunturas de ſu cuerpo tenia grandiſsimos dolores. De modo, que aunque prouò a leuantarſe, no pudo, ni fue poſsible: y luego el difunto le boluiò a dezir, a Dios, hijo, y haràs con cuidado todo lo que te he encomendado agora, y en la ocaſion paſſada: y dicho eſto, ſe deſapareciò el difunto, quedando eſte declarante tendido en el ſuelo, ſin poder mouer el cuerpo de ningun modo, porque le parecia lo tenia deſcoyuntado. Y auiendo eſtado aſsi haſta dos horas, acertò a paſſar por alli Iuan Martinez de Gonçalo, jouen, vezino del dicho lugar de la Eſcurquilla, que venia de la Villa: y llegando adonde eſtaua eſte declarante, le dixo: Que hazes ay, Franciſco, de eſſa manera? Y eſte declarante le reſpondiò, que eſtaua tullido, y no podia menearſe, ni leuantarſe de alli. Y el dicho Iuan Martinez le boluiò a preguntar, que de que le auia ſucedido aquello? Y eſte declarante le dixo: No sè, algun dia lo ſabreis. Y el dicho Iuan Martinez quiſo ponerle acauallo en vna mula que lleuaua; mas de ningun modo fue poſsible, por eſtar ſolo, y eſtar eſte declarante tan dolorido, y deſquadernado, que no ſe pudo ayudar: y con eſto eſte dicho Iuan Martinez ſe fue al Lugar de la Eſcurquilla, que eſtaua muy cerca de alli, y diò quenta del modo que auia hallado a Franciſco Ochoa (que es eſte declarante) y al punto boluieron con el dicho Iuan Martinez de Gonçalo otros dos vezinos del dicho Lugar, que ſe llaman Martin de Geronimo, y Iuan Martinez de las Peñas; y llegando a eſte declarante, le puſieron acauallo en la mula que lleuauan, y le ataron en ella, porque no ſe podia tener: y guiandola para el dicho Lugar de la Eſcurquilla, no pudieron mouer la mula, ni hazer que dieſſe vn paſſo àzia el dicho Lugar, con ſer de allà, aunque la dieron muchos palos (circunſtancia que notaron los que ſe hallaron alli) lo qual viſto por eſte declarante, dixo a los compañeros, que le traxeſſen a la Villa de Enciſo, y lo lleuaſſen a la Virgen de la Eſtrella, porque queria paſſar alli lo reſtante de la noche. Y guiando la mula para dicha Villa, caminò al punto, ſin que le hizieſſen ninguna violencia; y por ſer mas de las diez de la noche, no le lleuaron a la Igleſia de Santa Maria, ſino en caſa de Franciſco Saez de las Heras, cuñado del dicho Antonio Martinez de Sancho, donde le deſnudaron, y acoſtaron en vna cama; y paſsò aquella noche muchos dolores.

Y a la mañana, dia de Santa Luzia, hizo llamar al Licenciado Diego Martinez de Portillo, Cura de Santa Maria, a quien boluiò a referir todo lo sucedido en esta segunda aparicion: y diziendo este declarante, que tenia muchos dolores, y en particular en el costado, àzia la espalda derecha: llamaron a Pedro Rodriguez, Cirujano, para que le visitasse: y auiẽdo mirado el costado, y parte dõde sentia mayor dolor, le hallaron como cinco dedos señalados en la misma parte donde mas se manifestaua: y hallaron tambien, que los braços, y piernas los tenia como descoyuntados, y desencajados de las coyunturas principales, entre muchos que estauan presentes. Este declarante dixo que lo vistiessen, y lleuassen a nuestra Señora de la Estrella, adonde le lleuaron entre dos hombres, sentado en los braços, y le pusieron en vn banco de la Capilla mayor, donde estuuo cerca de media hora encomendandose a Dios, y a la Virgen Santissima, y pidiò le vntassen con el azeite de sus lamparas en las partes donde padecia el dolor: y hecha esta diligencia, pidiò le lleuassen a las gradas del Altar mayor, donde està colocada la Virgen Santissima de la Estrella: y puesto en ellas, de improuiso le vino vn sudor muy grãde, y copioso en todo su cuerpo, y vnos dolores tan excessiuos, que no los podia sufrir; y començò a dar vozes, llamãdo a los que estauã presentes le fauoreciessen, y ayudassen: hizierõlo assi, y luego se hallò libre de los dolores, y sano de sus miembros, y se leuantò dando muchas gracias a Dios, y a la Virgen Santissima por este beneficio, lo qual sucediò en presencia del dicho Cura, y otros Beneficiados, y otras muchas personas que se hallaron alli.

Despues desto se juntò el Cabildo, y el dicho Cura, y este declarante dieron quenta de todo lo sucedido en esta segunda aparicion, encargando se hiziesse lo que auia faltado en la primera aparicion, y este declarante prosiguiò en sus diligencias particulares, y penitencias que le auia encargado el dicho difunto.

Preguntado diga, y declare q̃ fue lo que ha publicado le sucediò con vn hombre viejo que se le apareciò estando guardando el ganado en la sierra.

Otro caso raro.

Dixo, que estando este declarante en la sierra q̃ llaman de Rebollar, guardando el ganado de su padre, Viernes a quatro de Enero deste presente año de quarenta y vno, a medio dia, poco mas, ò menos, se llegò a vna fuente a comer vn poco de pan, porque ayunaua, y era este el sexto Viernes de su penitencia, de los siete que le auia encargado el difunto: y hallandose sentado comiendo el pan junto a dicha fuente, llegò a èl de repẽte vn hombre muy viejo, que segũ su aspecto le parecio de mas de ochenta años; porque el cabello de la cabeça, y barba,

lo

lo tenia muy blanco, y enrizado, y rebuelto ; los ojos muy grandes, y hundidos, las narizes romas, la boca grande, y algunos dientes negros, y desproporcionados : el vestido muy viejo, y roto, de color pardo, con vna gorra chata, colorada, en la cabeça, y vnas alforjas en el ombro, y vn palo en la mano, y en los çapatos traìa vnas agujetas coloradas : y assi como llegò a este declarante, le dixo, de donde eres compañero ? Y este declarante le respondiò: Señor, soy de Enciso. Y el viejo le replicò: De Enciso? De Enciso? No soys vos de Enciso. Y este declarante le respondiò : Si no soy de Enciso, soy de vna Aldehuela suya, que llaman la Escurquilla. Y el viejo, como admirado, dixo: Anssi, de la Escurquilla soys vos ? Dezidme, como està alli vn moço, que he oìdo dezir se le apareciò vn difunto? Y este declarante le respondiò : Señor, bueno està, y dize que por consejo de su Confessor và cumpliendo con lo que le ha mandado hazer por aquel difunto. Y el viejo dixo : Pues dezidle, amigo, a esse mozo, que digo yo, que no se açote mas, ni ayune, ni oiga Missa, ni reze Rosarios, ni haga cosa de lo que le dixo aquella vision, porque era el demonio que le andaua por engañar. Y a esto dixo este declarante, no era el diablo el que v. m. dize, porque el diablo no mandàra dezir Missas, ni Salues, ni hazer restituciones, nì otras cosas de virtud, como las que le mandò hazer. Y digame buen viejo, de donde es v. m ? Y el viejo le respondiò : Yo, amigo, soy muy lejos de aqui : y aunque me veis tan viejo, he sido muy valiente, y aun tengo brios para hazer algo : y si tu quieres ser valiente en correr, en saltar, y tirar a la barra, yo te darè modo para que lo seas, mucho mas que todos los de esta tierra : y diziendo esto sacò de la alforja vn libro con vnos pergaminos muy viejos, y negros, y començò a ojear en èl, diziendo, aqui tengo el modo para lo dicho. Y este declarante le dixo : Señor, yo no he menester essas cosas ; si vuessa merced quiere comer de este pan, se lo darè de buena voluntad; porque no tengo otra cosa. Y el viejo dixo, que no queria pan, que èl se lo lleuaua en su alforja. Y diziendo esto, boluiò a meter el libro en ella : y luego este declarante le dixo : Adonde và vuessa merced por esta tierra, con esta niebla, y fuera de camino? Y el viejo respondiò: Yo voy a la Villa de Yanguas, y he perdido el camino, enseñamele tu: y luego este declarante se leuantò, y fue con el viejo vnas praderas adelante, hasta que llegaron a ver el camino Real que và a Yanguas : y caminando el viejo, le pareciò a este declarante andaua mas de veinte passos en cada passo, y que arañaua la tier-

tierra por donde iba, y con la niebla se le desapareciò, y perdiò de vista: y boluiẽdo a su ganado, encontrò con vna Pastora del dicho Lugar de la Escurquilla, que se llamaua Maria Fernandez: y le preguntò este declarante, que si auia encontrado, ò visto a vn viejo, que auia estado con èl junto a la fuente hablando? Y a esto respondio la Pastora, que biẽ lo auia oido hablar, y despues lo vio ir a aquellas praderas adelante; pero que no auia visto a nadie mas que al declarante, ni al viejo que dezia, con que se fue, y la dexò.

Conteste.

Dize mas, que luego como sucediò esto, vino a la noche a dar quenta a su Confessor: y que despues q̃ hablò con este viejo, se hallò muy triste, y melancolico, sin gana de comer; y q̃ como le dixessen que era el diablo, cõcibiò tanto miedo, que no osò andar solo de dia, ni de noche: y que tuuo alguna tibieza en no passar adelante con sus penitencias, aunque cõ efecto las prosiguiò.

Otro caso raro.

148 Declara mas este declarante, que Lunes a la noche, que se contaron siete de Henero deste presente año de mil y seiscientos y quarenta y vno, este declarante se azotò la vltima vez de las tres que el difunto le auia encomendado; y haziendo su disciplina a las diez de la noche, por los passos que lleua dichos en la primera aparicion, iban alumbrãdole con dos hachas Diego de Vrquide, y Melchor Sanz, mozos, vezinos de esta Villa; y auiẽdo entrado en la Hermita que llaman de nuestra Señora del Campo, que està extramuros de esta Villa, en el camino del Viacrucis, a lo que boluian a salir fuera de la Hermita, reparò este declarante, que delante de los dos hõbres que le iban alumbrando, ibã dos bultos de personas formadas, con vnas vestiduras muy blancas ceñidas, y vnas cabelleras rubias, y de rostros muy hermosos, los quales lleuauan en las manos otros blandones de cera, cuya luz era tan resplandeciente, que escurecian las hachas de los otros, y parecia el campo como a medio dia; y como los vio este declarante, dixo a los compañeros mirassen que personas eran aquellas que iban delante dellos. Los quales respondieron, que no veian nada, y que si acaso era miedo lo que dezia, no le tuuiesse, que ellos iban alli; y que tuuiesse buen animo: y como esto oyò, prosiguiò su disciplina: y llegando a otra Hermita, que es de Santa Barbara, y tambiẽ està en el Viacrucis, reparando, que toda via iban delante los dichos bultos, boluiò a dezir a sus compañeros, que mirassen como iban delante de ellos dos mancebos, vestidos de blanco, con luzes en las manos: y ellos boluieron a dezirle, que no los cansasse mas, que no veian nada, y que era desvario, y desvanecimiento de su cabeça, y miedo que lleuaua: y assi prosiguiò su disciplina hasta llegar al Caluario, donde auiendo hecho

Ora-

Oracion, reparò que los bultos blancos con sus luzes, se desaparecieron de alli, y se boluiò a esta Villa con sus compañeros, hasta acabar la disciplina en la Iglesia de San Pedro, donde saliò.

Tercera aparicio. Preguntado diga, y declare lo que le sucediò en la vltima aparicion que tiene dicha, y publicada, en que dia, y en que hora.

Dixo, que Sabado a doze de Enero deste presente año de quarenta y vno, como a medio dia, este declarante estaua guardando el ganado de su padre en el termino desta Villa, a do llaman Garcivicente; y junto a vna Cruz que estaua en lo alto de èl, viò vn resplandor muy grande, que arrojaua de si grandissima luz, de tal modo, que le turbaua la vista, como si mirara al Sol: y llegando este declarante mas cerca de la Cruz, y de aquella luz, y resplãdor que estaua junto de ella, oyò vna voz que le dixo: Francisco, hermano, llegate, no temas, porq̃ yo soy el Cura Antonio Martinez de Sancho, que te he hablado otras dos vezes; quedate con Dios, amigo, porque con las buenas obras que me has hecho, me voy a gozar de los Coros Celestiales: con cuyas palabras este declarante recibiò gran consuelo, y alegria, y le dixo: Mire, señor, si quiere que por v.m. haga mas diligencias de las encomendadas, que lo haré de muy buena voluntad. Y a esto le dixo la voz: No hijo, que antes han sobrado obras meritorias de lo que yo necessitaua: y este declarãte le boluiò a dezir: Señor, atienda, y mire v.m. que sin embargo de lo sucedido, la gente anda incredula deste sucesso, y muchos dizen, que me trae engañado el demonio, y que es todo sueño, y ficcion, y assi le suplico diga como yo, Iesus, y Maria, y haga la señal de la Cruz, para que yo me satisfaga. A lo qual la voz que estaua en aquella luz, y resplandor, dixo: Hijo, si tu dizes Iesus, y Maria vna vez, yo lo digo mil vezes, y todos los Santos de la Corte Celestial: y si quieres que haga la señal de la Cruz, verasla aì, y a Dios amigo mio. Y dichas estas palabras, este declarãte sintiò, que sobre la muñeca del braço derecho tenia vn ardor notable, como si le huuieran quemado aquella parte: y que le dolia, y vio que aquel resplandor donde se formaua la voz, se fue subiendo àzia el Cielo: y este declarante lo estuuo mirando, y vio q̃e al rededor deste resplandor, y luz iban hasta nueue, ò diez palomas muy blancas; y luego lo perdiò todo de vista; y boluiendo la vista al suelo, como veinte passos dèl, viò dos ferocissimos animales, a modo de perros, ò lobos negros, mordiendose el vno con el otro, que echauan de si muy mal olor, y llamas de fuego por las bocas, y ojos: y quando vio estos animales tan ferozes, dixo: Iesus sea conmigo, y cayò en el suelo como aturdido, y amortecido: y boluiẽdo en si, se leuantò, y viò

NOTA.

y viò vnos remolinos de ayre, y poluo, a manera de humo, y que ya se auian ido los animales: y reconociendo este declarante, que le crecia el calor del brazo derecho, desatò la manga, y descubriò el brazo; y en la parte que mas le dolia, hallò vna Cruz estampada, y vna Estrella por pedestral: la Cruz àzia el brazo, y la Estrella àzia la mano, en la parte posterior, dos dedos mas arriba de la muñeca. Y con esto el dia siguiente boluiò a dar quenta al Cura de Santa Maria de este sucesso, y èl la diò a los demas Beneficiados: y su merced del dicho señor Iuez de comision, hizo descubrir el brazo al dicho Francisco Ochoa, y en èl pareciò la Cruz referida, que auiendo ajustado su medida, y forma, es el tamaño que la que và puesta a la margen, de color encarnado, y como si estuuiera entre cuero, y carne, sin hallarse cisura, ni cicatriz. Y esto es lo que este declarante declara auerle sucedido: y de lo que de presente se acuerda, y que le parece no se ha oluidado nada de todo lo sucedido en dichas apariciones del dicho Licenciado Antonio Martinez de Sancho.

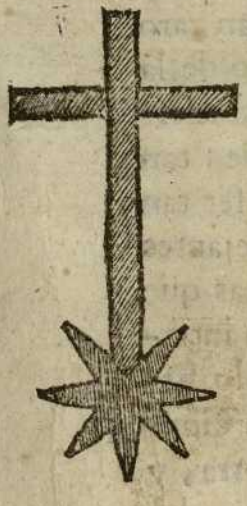

Preguntado si ha hecho por su persona todas las penitencias, y diligencias que le mandò hazer el dicho difunto.

Dixo, que si, y que lo hizo dentro de las siete semanas, en que ayunò los siete Viernes, y que Dios le diò fuerças, y fauor para ello.

Preguntado diga, y declare si lo que lleua declarado en esta su confesion, y declaracion es todo verdad: y si ha dicho alguna cosa diferente de como sucediò, ò añadido, ò quitado algo del caso, ò si para publicar lo susodicho, ha sido inducido, forçado, ò sobornado, ò que fin ha tenido para manifestarlo.

Dixo, que todo lo que lleua dicho es la verdad, so cargo del juramento que para ello ha hecho: y que en la forma que lo ha referido, todo le sucediò assi, sin auer quitado, ni añadido cosa alguna a la substancia de el caso: y que de ninguna manera le han obligado, ni forçado a manifestar lo susodicho, ni induzido para ello, ni en ello ha auido passion, ni otro motiuo, ni fin humano, sino solo cumplir con el mandato de el Cura Antonio Martinez de Sancho. Y por ser todo a su parecer tan del seruicio de Dios, y en honra, y gloria de la Virgen Santissima de la Estrella, su bendita Madre, y debajo del juramento que tiene fecho, dixo, que en todo lo dicho se affirmaua, y affirmò, ratificaua, y ratificò, y lo firmò de su nombre

con su merced del dicho señor Iuez de comisiõn, de que doy fee. El Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste. Francisco Ochoa. Ante mi el Licenciado Iuan Rubio, Notario Apostolico.

Cõfirmacion del señor Obispo de Calahorra.

En la Ciudad de Logroño, a diez y siete de Abril, del año de mil y seiscientos y quarenta y vno, su Señoria Illustrisima, el señor Don Gonçalo Chacon y Velasco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Magestad, &c. Auiendo visto la declaracion de Francisco Ochoa, natural del Lugar de la Escurquilla, Aldea de la Villa de Enciso, y la informacion recibida por el Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste, y Beneficiado de la Villa de Enciso, por ante el Licenciado Iuan Rubio, Comissario del Santo Oficio, y Notario Apostolico, Beneficiado en dicha Villa, por comission de su Señoria Illustrisima, y el prodigioso suceso de las apariciones del Licenciado Antonio Martinez de Sancho, Cura, y Beneficiado que fue en dicha Villa, y todo lo demas que los testigos deponen en fauor de ello. Y auiendo conferido, y consultado el caso con personas graues, y doctas, que para este efecto fueron llamadas por su Illustrisima, con vista del mismo Francisco Ochoa, que de nueuo se le mandò referir el suceso ante su Señoria Illustrisima: y de las personas que a su vista se hallaron presentes, y con vista de la Cruz, y Estrella, que milagrosamente (al parecer) se hallò impressa en su brazo derecho, y lo demas que ver se deuia, en razon de todo lo susodicho, y que consta de la informacion recibida. Dixo, que vsando de su autoridad ordinaria, y en aquella via, y forma que mas aya lugar en derecho, daua, y diò licencia al Cura de la Parroquial de Santa Maria de la Estrella, para que pueda publicar este suceso tan prodigioso; y lo pueda escriuir, y imprimir, si fuere necessario; y que lo pueda poner en tabla en la dicha Iglesia de Santa Maria de la Estrella, para que a todos conste tan raro caso; y para mas aumento de la deuocion de la Virgen Santissima de la Estrella, en quien tan dignamente se deue, por ser tan poderosa para obrar semejantes marauillas, y otras muchas que Dios cada dia obra por su intercession. Y en fee de ello lo firmò su Illustrisima. Don Gonçalo, Obispo de Calahorra, y la Calçada. Por mandado del Obispo mi señor. Doctor Don Iuan de Campo y Gallardo.

(?)

NO-

NOTAS.

149 MVchas cosas se podiã notar en este caso, que sin duda es de los marauillosos que hã sucedido en la Christiandad, y de gran consuelo a los Christianos, y confusion a los Hereges, que niegan el Purgatorio, los sufragios, la penitencia, y otros articulos que con este suceſſo tan publico, patente, conteſtado, y comprouado se cõfirman; pero de todas, solo tocarè sucintamente las siguientes.

Porq̃ este Cura pagaua en el Purgatorio no auerpagado los ocho ducados a N. Señora.

Lo primero se pregunta, que es la razon porque pagaua en el Purgatorio este Cura el no auer pagado los ocho ducados a la Virgen, supuesto que confiessa, que se le oluidò a la hora de la muerte? La respuesta es facil; porque aguardò a la hora de la muerte a restituir, y pagar lo que deuia satisfazer en la hora de la vida, y assi no es disculpa el oluido en aquel que dexò de pagar al tiempo del acordarse, y remitiò la paga al de oluidarse.

Tambien es notable cosa, que desde la otra vida viniesse a satisfazer cantidades tan pequeñas, y que manifiesta quanto deuen temer los que van allà con cargos grandes.

Porq̃ vino àpedirperdõa aquella muger, deuiendo ella auerſele pedido a èl.

Assimismo el venir a pedir perdon a aquella muger con quien riñò, siendo assi, que tenia el Cura razon, y no ella; es cosa notabilissima, pues pedia lo que no le deuia, porque antes biẽ ella le deuia pedir perdon a èl, pues le imponia vna calumnia, pidiendole el dinero que no le estaua deuiendo.

Pero ya el difunto insinua la razon, porque pedia perdon a la muger, pues dize que la tratò cõ sobrada aspereza, y la dixo muchas injurias, con que pagaua la destemplança; y lo que excediò de lo que pudo justamente enojarse, hasta lo que desenfrenadamente se enojò: podia repeler la injuria hasta tres grados de ira permitida, y repeliola cõ treinta de ira prohibida, y esto era lo que pagaua en el Purgatorio.

Añadiase a esto ser *Sacerdote*, y Cura: por Sacerdote deuia de conseruar modestia, y mas en la calle donde reñian: por Cura, deuia no irritar a sus feligreses tãto, pues siendo su Pastor, en enojandolos, lo miran como a su lobo, y se pierde la administracion en siendo aborrecido el Cura.

Porq̃ dispuso el Señor q̃ satisfaziesse aquel Labrador cõ tan duras penitẽcias por el Alma de este Cura.

150 Tambien admiro, que a aquel pobre mozo le hiziesse hazer tan cruda penitencia el Alma por los pecados del Cura: pues de dudarse que es la causa desto.

A q̃ se responde, q̃ Dios quiere ser satisfecho, como, y por quiẽ le parece, como si deuiẽdo vno a otro ciẽ ducados, los diesse por recibidos cõ q̃ otro se los pagasse, y aqui se acredita el articulo de las obras satisfatorias de las Almas, q̃ tã ciegamẽte niegã los Hereges: y deue alẽtar mucho a los Catolicos hazer obras penales por las almas de sus difuntos, pues los azotes en las espaldas deste Labrador,

minorauan los que se estauan dando en el Purgatorio en las del Cura. Y aun el articulo de la comunion de los Santos, se califica en alguna manera con este caso, pues con estar el Alma del Cura en el Purgatorio, y el Pastor en el mundo, los açotes del Pastor minorauan los del Cura, y satisfacian, porque al fin somos miẽbros de vna Cabeça, y Cuerpo, que es Christo Señor nuestro, como dize San Pedro.

Assimismo es digno de reparo la satisfacion de las Missas que hizo que le dixessen, por las que èl auia dexado de dezir por floxedad: aduirtiendo, que no dize por obligacion, sino que pudiendo dezir Missa, siendo Cura, la dexaua de dezir por floxedad.

Pero muy verisimil es, q̃ fuessen Missas de obligaciõ, porque si no lo fueran, no parece q̃ era conueniẽte satisfaciõ hazerlas dezir.

Notẽ los descuidados en cũplir las Missas q̃ deuẽ a las Santas Almas del Purgatorio.

Si ya no es que quiso la justicia Diuina, ò por mejor dezir, su misericordia, que se diesse satisfacion a las Almas del Purgatorio, de aquellas Missas que el Cura dexò de dezir por floxedad, y pereza, con que èl pagasse en el Purgatorio con digna pena a la culpa de su floxedad: porque terrible cosa es que por no fatigarse en dezir vna Missa vn Sacerdote, se dexe de socorrer a las benditas Almas, q̃ padecen tantas fatigas; y de conseguirse otros infinitos bienes que està ofreciendo este santo sacrificio a las Almas en esta vida, y en la otra. Tã poco importa el dezir Missa, qũe tã innumerables bienes como causa el dezirla, se han de perder por floxedad: Mucha diligencia al pedir las Ordenes, y mucha floxedad al exercitarlas. Paguelo en el Purgatorio.

151 De aqui resulta, q̃ tengo por muy peligrosa la opinion de q̃ el Sacerdote no tiene obligacion de dezir Missa en todo el año, ni aun en algunos años; porq̃ si solo la pereza de no auer dicho diez y nueue Missas el q̃ las dezia ordinariamente, lo pagaua cõ tãta crudeza en el Purgatorio: como, y donde las pagarà el que en todo el año no dize Missa alguna, y vn ministerio tan inefable, y vna gracia tan soberana la tiene ociosa en el Alma: tẽgo por cierto, que no han de bastar los opinantes a defender este floxo Sacerdote de la censura Diuina.

Nota cõtra los que dizen que el Sacerdote no tiene obligacion a dezir Missa en todo el año.

Tambien es de gran consuelo para los que la traemos, q̃ se apareciesse con la correa de S. Agustin, que traìa viuiendo. Verdaderamente que es conueniente no omitir cosa de lo bueno, porque todo se passa en quenta, assi como nada se oluida de lo malo.

Correa de S Agustin, traerla, prouecho sa deuocion.

152 No dexa tambiẽ de admirar, que le dixesse el Alma al Pastor, que como se le auia oluidado en la relaciõ parte de lo que le auia dicho: quien le dixo esto al Alma? Diriasele su Angel de guarda, que es lo mas cierto, como aduierte San Agustin.

Tambien puede dudarse, porque le respondia a algunas cosas de

de las que le pregũtaua el Pastor, y otras no le queria responder.

Porq̃ esta Alma respondia a algunas preguntas que le hazia el Pastor, y a otras no.

Lo primero, porq̃ assi lo ordenaua Dios, que es la respuesta general de todas las cosas sobrenaturales.

Lo segundo, porque se supiesse que no hablaua mas de lo que le permitian: y que en la vida del Purgatorio no hazen las Almas lo que quierẽ, sino lo que les permiten: aqui hazemos lo que queremos, y assi miremos mucho lo que hazemos.

Porque haziẽdo este Pastor tanto biẽ al Alma, ella le trataua tan mal.

Tambien puede hazerse digno reparo, de que haziendole aquel Pastor a aquella Alma tã buenas obras, ella le tratasse con tanta aspereza, descoyuntandole los miẽbros, señalandole los cinco dedos de fuego en las espaldas, y causandole otros grauissimos dolores.

153 Lo primero, yo creeria que todo esto era parte de satisfacion del Alma, que la bondad Diuina tomaua en quenta delo que deuia el Cura, las penas de sus feligreses; y que no le dolia, ni pedia ella menos al hazerlo, que el feligres a quien afligia.

Lo segundo, que todo esto q̃ erã penas en el Pastor, eran insignes merecimientos por su paciencia, y virtud: y el Alma, q̃ tenia bastãtes noticias de la moneda q̃ passa en la otra vida, pagauale a su biẽhechor en la mejor moneda.

Lo tercero, todo aquello hizo disposiciõ al milagro de la Virgẽ de la Estrella, a la mayor deuociõ de aquel santuario, a q̃ aquel Pastor anduuiesse mas cuidadoso al cumplir lo q̃ le pedia el Alma, y a que el Excelẽtissimo Señor Duque de Medina Celi, de quien es esta Villa, diesse vna gruessa cantidad para hazer su Retablo: y finalmente penas que causan tanto fruto en esta vida, y coronas en la eterna, no deuen llamarse penas.

Lo q̃ deuemos tener presente, es, q̃ si vna palmadita por encima dela ropa, dexa impresso el fuego en las espaldas del inocẽte, la mano del culpado, como padecerà en la otra vida quien assi puso al inocẽte, y quales son las penas del Purgatorio, y qual deue ser en los pecadores como yo, la penitencia para no incurrirlas.

Quãto solicitaua el demonio estoruar los sufragios q̃ el Pastor hazia por esta Alma.

154 Tambien causa reparo el ver q̃ solicito andaua el demonio para q̃ no se hiziessen los sufragios, y la forma, y figura en q̃ se le apareciò a aquel sencillo Pastor: y que aũ alli no queria perder tiẽpo, y queria ver si lo podia ganar con dezir, que le enseñaria a saltar, y a tirar a la barra. Pero todo esto nace de la embidia q̃ tiene al hombre, y el ansia de que no goze de Dios. Lo cierto es, que èl puede enseñar a saltar, porque èl diò el mayor salto q̃ se darà jamas, desde el Cielo hasta el infierno.

Y en este caso parece que se le apareciò en cuerpo verdadero, y no fantastico; y puede ser que lo tomasse de algũ difunto, y lo organizasse, y todas las demas alhajas de diferentes roperias, que en todas partes tiene mucha mano.

Antidoto fue del veneno con q̃ brindaua el demonio la sencilla

caridad del Pastor, ofreciendole vn poco de pan: pero no pretendia comer, sino deborar aquella mala bestia.

Aprouarō los Angeles las disciplinas q̄ el Pastor se daua por esta Alma, acompañandole con luzes, y calificarō los sufragios que se hazē por las santas Almas de el Purgatorio.

155 En las disciplinas que se diò la aparicion de aquellos dos Angeles que le alumbrauan, aprueua la Religiosa piedad de los Catolicos, de alumbrar a los penitentes; y puede ser que fuessen sus Angeles de guarda, el vno del ministerio, y el otro de la persona, porque bien posible es que los Curas tengan dos Angeles, vno personal, y otro Parroquial; porque cada Altar tiene su Angel, destinado a su custodia: y assi se lo dixo vn Angel a vn Hermitaño, como se refiere en el Prado espiritual.

Porque al imprimir el Alma la Cruz en el braço del Pastor, se la estāpò cō fuego.

Al partirse el Alma al Cielo, es muy notable cosa auerle dexado la señal de la Cruz en el braço al Pastor; pero parece que no auia de ser con ardor, y fuego, sino blanda, y suauemente, pues ya se auia acabado el Purgatorio, y començaua la Gloria.

Mas no es assi, porque aunque auia començado la del Cura (aunque no del todo) pues no deuia de ver aun la Diuina essencia; pero no la del Pastor; y la Cruz nunca se haze sin Cruz: y mas le importaua al Pastor el merito de ponersela con pena, que el consuelo de sellarsela con gozo.

Que significaron aquellas palomas que subieron con el Alma al Cielo.

156 Puede dudarse, que significarian las Palomas que vio subir con aquella Alma: contingente es que fuessen otras Almas, que tambien subian con ella al Cielo desde el Purgatorio; y ordenò Dios que se apareciessen en figura de palomas, que es el simbolo mas propio de las Almas que se saluan, y en cuyas figuras se han manifestado las de algunos Santos, como parece en sus vidas, y muertes glorioſas: porque el Espiritu Santo las salua, y su gracia, y caridad, y quiere que se aparezcan en su figura, pues assi se apareciò en el Bautismo del Señor.

Y que aquellos dos lobos que se quedaron despedaçādo quando el Alma subiò al Cielo.

Mas facil es de aueriguar que significauan aquellos dos lobos que se quedauan haziendo pedaços, y luego se desaparecieron; porque yo no dudo que serian los dos demonios destinados, perseguidores de aquel Cura, por ser muy verisimil, que dos de los Angeles buenos que lo gouernauan, tendria dos de los angeles malos contra si, que lo perseguian; y assi como los dos buenos no cessauan hasta ponerlo en la presencia Diuina, ni los dos malos cessauan de que se dilatasse el gozar de la Diuina presencia: y viendo que no tenian remedio, quedauan despedaçandose. Con grande consuelo deuemos viuir teniendo tan buenos amigos, y cō grandissimo cuidado, y temor, teniendo tan terribles enemigos.

Este Pastor viuiò despues algunos años, y muriò con mucho exemplo, y virtud.

Porque se han escrito estos exemplos de Curas.

He querido poner estos exēplos de Curas; porque los que lo somos, y los que los gouernamos, tra-

tratemos de hazer penitencia de lo pecado, y procuremos no pecar en los oficios, que es el medio vnico de escapar de las acerbas penas del Purgatorio, y no ir a las del infierno.

Aquello que dixo este difunto del numero 45. aũque se me perdonò la culpa, no la pena. Es la difinicion del articulo del Purgatorio; y de esto creo que ay mucho en esta vida; porque se perdona la culpa con el Sacramento de la Penitencia; pero no la temporal, la qual, si no la purifican aqui con el dolor, las lagrimas, ò la contricion, el amor de Dios, la constancia, y humilde penitencia (siendo muy raras en mi concepto las que llegan en esto a lo bastante) siempre se paga en la otra vida lo que falta de satisfacion en esta.

Por el Sacramento de la Penitencia se perdona la culpa; pero no la pena temporal.

RELACION. Num. 45.

Sacerdote por descuido en el ministerio.

Año de 1620. Iueues a dos de Enero, se le apareciò vn Sacerdote; y dixola: Duermes? Dixole, no duermo, quien eres? Respondiò: Soy N. Pues que es lo que quieres? Que me encomiendes a Dios, que estoy en Purgatorio por tres cosas. La primera, porque rezaua el Oficio Diuino, y dezia Missa, no con la reuerencia que deuia. La segunda, por ambicioso. La tercera, por auer sido amigo de mudanças: todo lo pago; encomiendame a Dios.

NVMERO 46.

Religioso por no auer sido agradecido a las mercedes de Dios, y otras cosas.

TAmbien se le apareciò vn Religioso Descalço, con su habito, en el Claustro de arriba: dixo la hermana: Iesus sea conmigo. Respondiò el difunto: No temas, que soy N. que estoy en Purgatorio por tres cosas.

La premera, por no auer sido agradecido de las mercedes que Dios me hizo en auerme hecho Religioso: y por no auer lleuado con conformidad el parecerme que no me eran tan afectos, ni se hazia tanto caso de mi como de otros; y aunque por lo exterior no lo mostraua, en lo interior tenia esta imperfeccion: y por algunos disgustos que di al Padre Prouincial. Dile me aplique los merecimientos de la Prouincia. Iesus que de contigo.

NVMERO 47.

Vn Oidor

EL Oydor N. segunda vez se apareciò a diez de Enero, entre dos y tres del Alua. Como le vio, dixo la hermana: Iesus sea conmigo.

Dixo

Dixo el difunto, no temas, que N. soy. Mis hijas tienen los puños cerrados para hazerme dezir Missas, son ingratas; y si supieran lo que yo padezco, mas harian.

NOTAS.

157 ESte Sacerdote del numero 45. pagaua por dos defectos del oficio: y vno de la persona. El primero era del rezar el Oficio Diuino cõ indeuocion; y de esto suele hazerse poco caso: y verdaderamẽte que deue ser muy delgadamẽte residenciado en el juizio Diuino este defecto.

Habla el hombre con Dios, la criatura con el Criador; porque no ha de hablar con atencion, reuerencia, y humildad?

Nota cõtra los que dizen que se cumple con el Oficio Diuino, de qualquiera suerte q̃ se reze.

Que importan contra esta razon llana, natural, clara, y assentada, quantas opiniones inuentare cada dia la Teologia Moral, hasta dezir que con qualquiera modo que se reze, aunque sea sin intencion, y aun con intencion contraria, se cumple? Y dàn por assentada la maxima, y axioma imperfecta: *Si recitasti, bene recitasti.*

Mas si bastan estos Autores a sacar del Purgatorio a los que con poco respeto rezan, õ a que no entren en èl, ò a que no lleguen a èl?

158 Aun es peor dezir Missa indeuotamente, que era el otro defecto de este Sacerdote. Tẽgo por cierto que este Sacerdote deuia de ser muy virtuoso en otras cosas, pues con culpas de la Missa se saluò; si pudo serlo en otras el q̃ era descuidado en la Missa.

Si ya no es q̃ los defectos eran leues, ò los avria muy biẽ labado con las lagrimas: y todavia lo que faltò hasta llegar a lo que deuia, lo lastaua en el Purgatorio.

Exemplo

Es muy notable esto para los q̃ rezã todo el Oficio por la mañana, con leues ocupaciones.

159 San Seuerino, el que estuuo padeciẽdo en el Purgatorio tan duramente, dize que fue porque estando en la Corte del Emperador, por sus graues ocupaciones anticipaua el rezo por la mañana, y lo dezia de vna vez.

Yo confiesso que si la intenciõ era santa, como lo seria en el Santo, y las ocupaciones grandes, parece que se le añadiria otra cosa de las de los Palacios del siglo, a la causa del padecer, pues sus ladrillos, y paredes respiran comunmente Purgatorio a los que no lo pisaren con singular desengaño, y espiritu, como lo hizo el Santo, y otros que lo habitan, con grande exemplo.

Pero despues de esso, es esta vna aparicion de las mas acreditadas que ay, y la traen grauissimos Autores: y no puede negarse, que aunque los negocios que trataua el Santo eran grãdes; pero al fin serian seculares, y temporales, y fuera del oficio de Obispo; y no era su inmediato objeto Dios.

Pero el rezar era del oficio de Obispo, ocupacion Eclesiastica, y de

y de Ecleſiaſtico ſu inmediato objeto Dios: de que reſultaua, que faltar a eſto, por cumplir con aquello, era en algun modo anteponer lo humano a lo Diuino; y aſsi, quien tal haze, que tal pague, aunque ſea Santo.

Dios nos alumbre, y de fuerças, y eſpiritu para no faltar vn punto, ni ſalir de ſu ſanta voluntad.

Los ambicioſos, ſiẽpre procuran parecer buenos, aunq̃ no lo ſeã, y porque.

160 El vicio de la perſona en eſte Sacerdote del num. 45. manifieſta, que no deuia de ſer muy derramado, porque era ambicioſo, y los ambicioſos, para alcançar lo que pretenden, ò procurar ſer buenos, ò parecerlo; por que raros Ecleſiaſticos eſcandaloſos, ni vicioſos, ſon ambicioſos, pues nunca llega a eſtar vna Republica tan relajada; y mas la Ecleſiaſtica, que veſtido el pretendiente de vicios publicos, ſe atreua a ſolicitar ſu pretenſion.

La ambicion, que efectos cauſa en los Ecleſiaſticos. *Luc. cap. 10. v. 36.*

Toda via la ambicion no ſe hizo para Ecleſiaſticos, y aſsi la aſeò mucho el Señor al Apoſtolado, quando diſputauan: *Quis eorum videretur eſſe maior.* Diſtrae el animo, lo ofrece al mundo, lo aparta de Dios. Coraçon de Sacerdote apartado de Dios, y aſido al mundo, como puede dexar de ſer inmundo.

Alfin todo lo pagaua, haſta el vltimo quadrante, no loquiſo pagar con la penitencia aqui, y aſsi lo eſtaua pagando allà.

La tercera cauſa fue, porque era amigo de mudanças. Eſta, mas parece condicion que vicio.

Pero quien ha dicho que no ay Purgatorio de condiciones, y que no es vicio la condicion?

Que es eſto que ſe llama cõdicion.

La condicion propiamente en el hombre, es vna paſsion dominante, que lo arraſtra, como he dicho en otra parte, gouiernaſe por ella, ha de gouernarſe por la razon, y Mandamientos Diuinos: paguelo en el Purgatorio.

Que es ſer amigo de mudãças.

161 Dize que era amigo de mudanças, ſeria vario, y inconſtante; en ninguna coſa fijaria el pie, ni perſeueraria: con eſſo no llegaua a parir coſa buena, porque no podia con ſu variedad llegar a concebirla. Oy bueno, mañana malo: oy deuoto, mañana eſcandaloſo: oy cargado de deuociones, y mañana ſeco como vn palo.

Tambien puede ſer que fueſſe amigo de mudanças de lugar a lugar, no ſolo de coſa a coſa. Oy en Zaragoza, a otro mes en Pamplona, deſpues a Madrid, y de alli a poco en Seuilla: que coſa buena podia conſeguir con eſta inquietud?

Pero porque ha de ſer eſto pecado? No puede irſe vno a donde ſe le antoje? Ay mandamiento q̃ lo prohiba?

No por cierto. No puede irſe adonde ſe le antoje, ſino adonde es razon, y le conuiene.

Ay mandamiento que lo prohiba, porque quanto ſe deſvia de la recta razon, eſtà prohibido por Dios, que es la miſma razon.

No

No podemos ir dõde queremos, sino donde es justo.

No podemos ir adonde queremos, sino adonde es justo, necessario, ò conueniente: con algũ buen fin han de obrar los hombres; ò son culpas, y siendolo, se pagan en la otra vida, si no se lloran en esta.

Serà culpa graue, segun fuere la calidad del perjuizio, ò la malicia, ò desvio de la voluntad diuina, pero leue, ò graue, acà, ò allà se ha de pagar.

Inconstãcia, gran vicio.

162 Grande vicio es el de la inconstancia, y el ser amigo de mudanças, grandissimo; y mas si estas son en el gouierno de la Republica, ò de la persona, que todo lo turba, inquieta, y altera.

Vn gran Presidente auia, que dezia discretamente: *No me contentan las danças, porque tienen mudanças.* Dando a entender, quã dañosas son para el gouierno.

Pero esto no se entiende quando se reforma lo malo, sino quando sin mejorarse se altera lo bueno, ò quando daña mas la mudança de lo que se aprouecha cõ ella, aun al remediar lo malo, ò mejorar lo bueno.

Qual es mejor gouierno, el vario, ò el tirano.

Dudan algunos politicos, qual es peor, el gouierno vario, ò el tirano: y assientan, que es peor el vario: porque el tirano ya es gouierno; pero el vario no dexa gouierno, sino confusion.

Las tres cosas porque padecia el Religioso del num. 46. tambiẽ son muy notables.

La primera, por no auer sido agradecido a las mercedes q̃ Dios le hizo en hazerle Religioso.

163 No ay duda que si en esto se descuidò, lo merecia muy bien. No ay ley contra los ingratos en el mundo, ò porque creyeron los Legisladores que no avria ingratos, ò porque no le hallaron pena condigna a tanto delito. Si esto se siente de los ingratos en el mundo, que serà en los ingratos con Dios?

Porq̃ los Legisladores no hizieron ley contra los ingratos.

No se deuiò de acordar de agradecer este Religioso; pero essa es la mayor ingratitud; porque el oluido del beneficio quita el primer principio a la gratitud; y assi essa es la mayor ingratitud.

No acordarse de agradecer el beneficio, es la mayor ingratitud.

El Religioso, de dos cosas ha de dar gracias a Dios, de lo que le diò, y de lo que le quitò.

El Religioso ha de dar gracias a Dios de lo que le quitò, y de lo que le diò.

Quitòle el sanbenito del mundo, y diòle el habito de la Religion. Ingrato a tanta deuda, paguelo en el Purgatorio; y todo esto parece niñeria en el mundo.

La otra menudencia de por acà, y quenta, y tormento para allà, era no obrar con conformidad con los que no hazian caso de èl, y lo hazian de otros mas q̃ no de èl.

Notable conformidad es esta, no penaua porque no se conformaua con sus enemigos, ò emulos, sino con otros que no lo estimauan.

Pues con estos nos hemos de conformar? Si señor, mucho mas que con los que nos alaban.

Porq̃ el buen espiritual ha de andar encontrado con las alabanças, y abrazado con los oprobios.

Este

Sentir los oprobios, y apetecer las alabãças, es imperfecciõ porq̃ tiene por raiz el amor propio.

Este buen Religioso erraua en esto, pues sentia los oprobios, y anhelaua por las alabanças. Esto no podia ser, sino porque la raiz del propio amor daua la fruta de los deseos dela propia exaltaciõ, con que en aquel coraçon andaua ausente la verdadera humildad, y presente alguna secreta soberuia.

De aqui resultaua, que aquel propio amor, y aquella propia voluntad, y aquel deseo de la propia excelencia, se estaua purgando en el horno del Purgatorio, hasta consumirlo del todo, y hasta que la Alma quedasse pura, perfecta, y limpia para bolar al Cielo.

Iesus q̃ delgadeza! Ay Christiano! Y ay Almas deuotas! Aun es todo esto grosseria, y muy grande, respeto de las delgadezas del juizio de Dios. Y assi lagrimas, penitencia, humildad, y mas humildad, Dios, y mas Dios: amor ardiente de Dios, para que los incendios deste amor apaguẽ los incendios de aquellas ardientes llamas.

Aun el sentir, y callar, y sufrirse paga en el Purgatorio, y porque.

164 Pero lo que mas admira es, que esta imperfeccion la tenia este Religioso; pero no la mostraua. De suerte, que aun teniendo espiritu bastante para no mostrarla, porque le faltaua espiritu para vencerla, lo pagaua, y lo purgaua. Seria la razon, que allá dẽtro la sentiria imperfectamente, afuera no la mostraria, por no parecer imperfecto, y que lo tuuiessen en mas: ya Dios todo anda descubierto, y nada pierde de vista. Con que pagaua el sentirlo, y el callarlo: el sentirlo, porque tenia su raiz en la soberuia: el callarlo, porque la tenia en la hipocresia.

La tercera causa porque padecia, era porque diò algunos disgustos a su Superior.

Es de creer, que seria en alguna cosa leue, porque en todo se conoce, que esta Alma era perfecta para esta vida, aunque tuuiesse que purificar en la otra.

Y a esto deue de mirar el dezirle, dile al Padre Prouincial, que aplique por mi los merecimientos de la Prouincia, como quien pide perdon humildemente al Prouincial a quien disgustò; y quiere que le venga el remedio de la mano, que diò motiuo, aunque no causa a su daño, y pide socorro de toda la Prouincia; porque el que ofende al Prouincial, ofende a toda la Prouincia, a la qual con su mal exemplo escandaliza.

El Religioso q̃ ofende a su Prouincial, a toda la Prouincia ofende, y como.

165 Dos cosas deuen aduertirse aqui. La primera, que no quiso Dios sacarle del Purgatorio, hasta que por medio de la Religiosa pidiesse sufragios, que es lo mismo que pedir perdon a su Prouincial, a quien ofendiò, pues fue a besar el azote, ò la correa desde la otra vida.

Porque assi se pagan en la otra vida las deudas del honor, como las de la hazienda.

La segunda, quan cierto articulo es el de la aplicacion de los Su-

Quan cierto articulo es el de la aplicaciõ de los Superiores de los meritos de las comunidades, por los del Purgatorio.

Superiores, de los meritos de las Comunidades, y la comunion, y comunicacion de los Santos, y de las Almas, y sus Oraciones, pues esta Alma acudiò para su remedio a quien tenia la llaue en la mano, que era el Prouincial, para que abriesse la puerta de las Oraciones, y meritos de la Prouincia.

Exemplo moderno

166 Por lo que diximos de pedir perdon, aun despues de la muerte, muy pocos años ha que sucediò en vn lugar de cierto Reyno, que riñerõ dos hombres, y el vno al otro le diò vna bofetada.

Muriò el culpado, y de alli a algunos dias, estando el ofendido en vna heredad suya, se le apareciò el difunto, y le dixo arrodillado, que le pedia perdon de la ofensa que le auia hecho, y que hiziesse que le dixessen ciertas Missas.

Venia en trage de Capuchino, porque le enterraron con èl. Dixo el agrauiado, que lo perdonaua, y aun le perdonara el pedirle perdon, por lo que se espantò.

Fue al Lugar, dixolo a sus deudos, no lo creìan, boluiò a aparecerselo, y le dixo el Alma, que le creyessen, por señas de que quando le cortaron el habito, por auer faltado sayal, le echaron al fin de la parte de atras vn pedazo de otro paño. Con estas señas lo creyeron, porque sucediò assi, y no lo sabia sino la muger que cosiò el remiendo.

De aqui se deduze, lo primero, que se deue restituir la opiniõ como el dinero.

La honra deue restituirse como el dinero.

Lo segundo, que las Missas es el mayor sufragio.

La Missa es el mayor sufragio.

Lo tercero, que es santa deuocion enterrarse con habitos Religiosos.

Enterrarse con habitos Religiosos, es santa deuocion.

167 Bien tierna deuocion era la que le dauan las Almas a esta Santa Religiosa: *Iesus quede contigo* Esto no lo dixera nunca el enemigo comun, quanto menos tantas vezes; y assi muy verisimil es que sean ciertas estas apariciones.

El pobre Oydor del num. 47. afligido, se quexaua de que sus hijas tenian los puños cerrados para ayudarle, quando auian de tenerlos abiertos para socorrerle: y que cierto es que no ha sucedido esto vna vez sola en el mundo.

Hecha la culpa con razon, a que ignorauan lo que èl padecia; porque la falta de consideracion de lo que se padece en la otra vida, causa grandissima ruina en esta.

La falta de consideracion de lo que passa en la otra vida, causa graues daños en esta.

Son *ingratas*, dize, y tiene razon, porque no ay duda que deuian a su padre la honra, vida, y hazienda. La vida, por padre. La honra, por Ministro. La hazienda, porque se la dexò, y la grangeò para ellas; y despues de esso, viuen oluidadas de su padre.

168 Si esto sucede en tan estrecho parentesco, que serà en los que no son tan conjuntos en san-

Es locura elegir Purgatorio en fee de lo q̃ los de aca obrarã por el difunto

sangre? Loco es el que elige Purgatorio en confiança de las librãças que dexa en esta vida, si piensa que se pagarán quando, y como piensa. No ay cosa como no hazerla, por no deuerla, ò pagarla antes de salir del mundo, con lagrimas, penitencia, y dolor.

Que bien nos aconseja el Señor, que aguardemos su venida, con las velas encendidas en las manos: *Et lucernæ ardentes in manibus vestris.* En las manos encendidas, y delante, no atras, como las dexan los que esperan sufragios venideros, y se descuidan de buenas obras presentes. *Lucæ cap. 12.*

RELACION. Numero 48.

Caualle-ro por codicioso.

SEgunda vez se le apareciò Don N. diziendo: No temas (con grandes gemidos) diles a mis hijos, que me digan Missas, porque estoy pagando lo que ellos gozan. Encomiendame a Dios.

NVMERO 49.

Mesonero por codicioso, y ladroncillo.

APareciosele otra vez N. marido de N. la Mesonera. Dixole: Hermana, no temas. Iesus sea contigo. N. soy, que estoy en Purgatorio, por auer alquilado las bestias en mas de lo que era menester; y por auer tomado en los pesebres del meson la cebada, y la daua a las mias. Di à N. mi muger me haga dezir Missas.

NVMERO 50.

Religioso por Predicador imperfecto.

AVeinte y nueue de Enero se le apareciò vn Religioso nuestro, con su habito, diziendo: Duermes? Respondiò la Madre: No duermo. No temas (dixo el Religioso) Fray N. soy. Di que me encomienden a Dios, que estoy en Purgatorio por la complacencia que soliatener quando me dauan Sermones: y porque sentia quando no me los dauan: y por no auer lleuado bien las ocasiones que se ofrecieron en las Comunidades. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

169 ESta proposicion del Alma deste Cauallero del num. 48. es muy propia de lo que frequentemente sucede en este mundo, y en el otro: padecer los padres lo q̃ estàn gozando los hijos.

Era este vn Cauallero que auia adquirido con vnos pleitos voluntariosos vna hazienda q̃ poseian sus hijos: penaua la culpa que tuuo, entre tanto que sus hijos desfrutauan el mayorazgo. Los padres pagã en el Purgatorio lo que adquirieron, para que sus hijos desfrutassen.

Es verdad q̃ el gozo de los hijos estaua lleno de espinas, como son

siempre los de esta vida; pero el tormento del padre, sin ningun genero de gozo: con que con graues culpas compraron vnos, y otros innumerables tribulaciones, y penas.

Padecer muchisimo por gozos ligeros propios, era necedad: qual serà padecer muchisimo para gustos agenos, como lo hizo este Cauallero?

Si aqui tuuiessemos presentes estos discursos, no padeceriamos allà aquellas penas.

170 N. el del numero 49. marido de N. la Mesonera, pagaua sus alquileres, y el hurto de la cebada: que cierto es que a èl le pareceria, que aquello no importaua, porque nadie lo veìa; y no importaua menos que mucha pena, y tormento, porque lo veìa Dios.

Nota para los Mesoneros.

Sea el grande, sea el chico, sea el rico, sea el pobre, sea el alto, sea el bajo, todo ha de estar sujeto a la censura Diuina, y al juizio delgado de la cuenta.

Con las mismas veras se toma residẽcia de la cebada que se quitò avn pesebre, y se mudò a otro, q̃ del Reyno que se vsurpò a vna Corona, y se le hurtò a otra.

Vno de los motiuos porque he formado concepto de que son verisimiles estas apariciones, es por la igualdad con que parece que en ellas se purgã cosas, y personas desigualisimas; porque me parece muy propio del juizio igualissimo de Dios.

Entra el Emperador, y le juzgan de sus Reynos; y al Mesonero le preguntan de la cebada que hurtò para las bestias: y al Cura de su Parroquia: y al Obispo de su Obispado: y al Oidor de su toga: y a la dama de sus galas: y al Cauallero de sus trabesuras; y todo se haze tan de espacio, como si no huuiera sinovno solo q̃ juzgar; y todo cõ tanta ponderaciõ, como si cada cosa importàra igualmẽte; y a cada vno se le dà lo que le toca sin dispẽsacion, ni mirar a la cara del Rey, ni del Mesonero.

Motiuo para creer que estas reuelaciones son ciertas, y verdaderas.

O Señor! que rectos son vuestros juizios, y aun con todo esto no tenemos juizio!

171 Pues q̃ diremos de Fray N. el Predicador del num. 50. que padecia en el Purgatorio por tres cosas. La primera, porque se cõplacia en sus Sermones. La segũda, por lo q̃ sentia q̃ no se los diessen. La tercera, por no lleuar bien lo q̃ se ofrecia en las comunidades

Este Predicador deuia de predicarse a si mismo, y no queria mal su estilo, y modo de dezir, y pagaua en el Purgatorio la pureza de intencion que le faltò al dar a Dios la que se daua a si mismo.

Deuia de ser muy pulido Predicador, y de los que llaman brillantes. Deuia de andar enamorado de si, y queria predicar mucho, porque lo alabassen mucho, y que saliessen de la Iglesia, diziendo: O que gran Predicador! Brauo Orador! Grande ingenio! Florido estilo! Y en aquello se complacia. Si èl deseàra que salieran diziendo: O quien no hu-

Vicio de los Predicadores, y muy comũ en los mas.

huuiera ofendido a Dios! Quiero hazer vna confesion general. Este Predicador dize verdades, y para esso predicarà, no lo pagarà en el Purgatorio.

172 Tambiẽ puede ser que fuesse muy ruin Predicador, aun para lo galante, que tanto cuesta en el Purgatorio, y tanto daña en esta vida; sino que a el le pareciesse muy bien lo que predicaua mal: y con malos Sermones para acà, y para allà, se iba al Purgatorio a padecer, lo que acà hizo padecer.

Conocese que estaua enamorado de si el Predicador, pues sentia que no le diessen Sermones, porque le parecia, q̃ para todo, y para todos le sobraua el caudal.

Si èl huuiera formado cõcepto de lo que es hablar enpublico, no los apeteciera menos que por la honra de Dios.

Marco Tulio diò libertad a vn esclauo, porque le traxo nueua de que le dilataron la Oracion q̃ auia de dezir al Pueblo para otro dia. Y este Predicador, que no seria tan eloquente como Tulio, por mucho que èl se preciasse de serlo, apetecia Sermones.

Grande engaño, y aun maldad es la de los que dizen: *Labia nostra à nobis sunt*; porque estàn cerca de la blasfemia q̃ inmediatamente se sigue: *Quis noster Dñs est?* Niegan a Dios los aplausos, que soberuios quieren atribuirse a si mismos.

Psalm. 11. *v.* 5.

Verdaderamẽte ninguno auia de predicar como si el hablasse, sino como si hablasse Dios en èl. Ninguno auia de predicar para q̃ le aplaudiessen, sino para q̃ Dios sea alabado, temido, honrado, y obedecido: todo lo demas corre riesgo de pagarse duramente en el Purgatorio, sino mas abajo.

Como deuẽ predicar los Predicadores

A vn Varon espiritual le reuelaron que padecia gran persecucion la Iglesia con los Sermones de los que se complacen cõ ellos, y sienten que no se les dèn.

Nota esta reuelaciõ Predicador.

Y claro està q̃ si desto huuierã mucho, era hazer veneno la leche Euãgelica cõ q̃ se criã las Almas; pero al fin Dios mira por su Iglesia, y ay en ella muy espirituales Sãtos, y perfectos Predicadores.

Si este Predicador acostũbrasse antes de predicar a tomar vna disciplina, ayunar asperamente, tener gran rato de Oracion, y otras mortificaciones deste genero, pidiẽdo a Dios luz para dezir a sus oyentes palabras de vida eterna, no deseara Sermones, que cada vno le auia de costar estas penas; y entõces puede ser que en esta vida, sin apetecerlos, consiguiera mas aplausos, y no padeciera en la otra.

Santa disposicion para ser vno gran Predicador.

Vno de los grandes engaños de los Predicadores imperfectos, es querer el aplauso de mala manera, y por la mano izquierda, pudiendo tenerlos de buena manera, y por la derecha, sin quererlos; porque queriendolos, todo es malo, y todo es izquierdo.

Engaño de los Predicadores

Pueden ser alabados de grandes Oradores Christianos, y quieren ser tenidos por grandes Oradores Gentiles, por querer pare-

cer muy gentiles Oradores. Pueden ser alabados de que conuierten, y mejoran muchas Almas, y quieren ser alabados de que deleitan, aunque destruyen las Almas.

Aquella alabança es buena para esta vida, y para la otra; y esta es vana, y ligera para esta vida, y acerbissimamente se paga en la otra, y con todo esso abraçan esta, y dexan aquella.

Exemplo moderno

173 Vn Predicador de los mas aplaudidos de Europa, muriò llorando, y diziendo a vozes: *Væ mihi, quia vir pollutus labijs ego sum!* Llorando al morir el modo con que auia predicado al viuir: y es verisimil que estas lagrimas, y dolores de muerte le saluassen, y diessen eterna vida.

Otro.

174 A otro le dio cancer en los labios, y èl mismo dezia con alto conocimiẽto, y espiritu (porque viuiò mucho tiempo con grã perfeccion) que se le auia dado Dios, porque auìa predicado pulido, y no tan vtil como deuia, y muriò con estas luzes santamẽte, como quien muere con luz. Dios nos la dè, para que obremos con luz, y prediquemos dando luz.

Tambien dize que padecia este Religioso Predicador, porque no lleuaua bien lo que sucedia en las Comunidades: puede ser que fuesse hombre que se pudria de todo, y quando auia de hazer de todo alimẽto, hazia de todo corrupcion.

Haziase vna imperfeccion en el Conuento; deuia sacar de ella el no incurrirla, y sacaũa de ella el murmurarla. Esto es no lleuar bien las cosas en la Religion.

Que ha de hazer el Religioso para lleuar biẽ lo que sucede en su Religion, y el seglar en su Republica.

Para lleuar bien vn Religioso, y aun el Sacerdote, y el seglar lo que sucede en el Conuento, ò en el Pueblo, haga cuenta (en lo que no le toca) que solo Dios, y èl viuen en el mundo. Mirese a si mismo; llorese a si mismo, y aparte los ojos de censurar a los otros. Por no tener bien gouernados los ojos, tenemos comunmente mal gouernada la lẽgua. Estamos siẽpre mirãdo a los otros, y no a nosotros: y assi estamos murmurando a los otros inutilmente, quando nos auiamos de estar conociendo, y enmendando vtilmente a nosotros.

175 Tambien pũede ser que fuesse voluntarioso, y a esso huele el sentir q̃ no le dauan Sermones. Querriase meter en todo, aunque no le tocasse; cõ que no dexaua de la mano la censura, ni la vara de Alcalde del Conuento, sin pertenecerle la prefectura. Querria gouernarlo todo, cosa que ordinariamente desean los q̃ menos caudal tienen: y pagaua en penas allà las deudas, y culpas que en juizios impertinentes contrajo acà.

Puede ser que tuuiesse este Sãto Religioso en el siglo algunas de las propiedades, que discreta, y espiritualmẽte describe S. Bernardo: y con la singular gracia, y sal que acostumbra, difiniendo a vn Monge en su Conuento, que trata, y discurre en lo que no le toca: *Monachus præsumptuosus primus*

mus in Conuentibus, Præsidet in Cõsilijs primus respondet: non vocatus accedit: non visus se intromittit: re ordinat ordinata: reficit facta Quid quid ipse non fecit, aut ordinauit, nec rectè factum, nec pulchrum æstimat ordinatum: iudicat iudicantes, præiudicat iudicaturis, si cum tempus aduenerit, non promoueatur ad Prioratum, Abbatem, aut inuidosum iudicat, aut deceptum.

En qualquiera de estas cosas que huuiera incurrido esta Alma, daua bastante materia, y leña al fuego de las penas q̃ estaua padeciendo en el santo Purgatorio.

Ello es menester abrir los ojos, y templar esta propia voluntad, abraçar el cõsejo discretissimo de Santa Teresa, quando aconsejaua a sus Religiosas. Haz quenta que solo Dios, y tu viuis en el mundo, porque para lo q̃ no nos pertenece por el oficio, no ay cosa como ceñirse en todo a lo q̃ toca a la persona propia, y oluidar lo demas.

Consejo de Santa Teresa de Iesus.

RELACION. Num. 51.

Soldado por liuiandades de mozo.

A Primero de Enero se le apareciò vn difunto, diziendo: Duermes? No duermo. El le dixo: No temas, que soy N. que ha poco que mori, y estoy en penas de Purgatorio, por auer ofendido a Dios en deshonestidades, y auer sido amigo de ser tenido, y estimado, con ambicion de subir a oficios, que por poco me saluè. Di que hagan por mi Alma, y encomiendame a Dios. Iesus quede contigo. Dezia lo dicho con grandes gemidos. Estaua tan horrible, y lleno de fuego, que quedò de verlo casi sin sentido la Religiosa: aunque ha visto muchos con horribles penas, a ninguno con el estremo que a este: y assi quedò fuera de si, por auer visto tan espantoso espectaculo, el qual se le apareciò tres vezes antes que se descubriesse, todo blanco. La primera vez, el dia de la Conuersion de San Pablo.

NOTAS.

176 TRemenda vision es esta, y horrible, y locos somos si no nos enmendamos, y tratamos de hazer penitencia, y llorar nuestras culpas. Fue este vn grã soldado, Cauallero, y de gran puesto.

Por deshonestidades se veìa en tan espantosos tormẽtos, y figura. Por vn deleite de bestias, apenas nacido, y ya desaparecido, tãtos, y tan terribles, y tã dilatados tormentos. O Señor! dadnos el don de la Castidad: *Nemo enim continens esse poterit, nisi Deus dederit.*

Que hiziera entonces aquella Alma atormentada, por auer llorado, y hecho penitencia de sus culpas? Que hiziera por no auerlas cometido en el mundo?

Lloremos quãndo podemos llorar: hagamos nosotros lo que èl quisiera auer hecho.

Por auer sido amigo de ser tenido, y estimado, era la segunda causa.

A esto se arrimaria (claro està) lo que và frequentemente con esto. Pretensiones desordenadas; amor a las honras, con oluido de lo eterno; ansia por lo temporal; confessarse de año a año; no reparar en el modo del pretender; vsar de quantos medios conduzen a aquel fin, aunque sean escrupulosos, y toda la lista de imperfecciones, y culpas, que ordinariamente acompañan a la ambicion, sino que explicaua esta Alma en la raiz la amargura de la fruta.

Todo nuestro daño està en este amor que tenemos al mundo, y oluido de lo eterno, y de la remissa Fè con que viuimos.

Aquellas palabras, *que por poco me saluè*, son terribles, y explican claramente quan terribles eran sus culpas, y quan valiente anduuo la misericordia para sacar aquella Alma de las manos de la justicia Diuina.

El juizio particular de cada vno, parece q̃ algunas vezes se deue de hazer cõ las formalidades de acusadores, cargos, y descargos Abogados, y sentẽcia. Lo cierto, sabe Dios, q̃ aqui no se asegura esto.

177 Y aunque es muy cierto que comunmente deue de hazerse el juizio particular en vn punto; pero de esta, y otras reuelaciones de Santa Brigida, que son mas acreditadas, sospecho, que muchas vezes se deue de hazer para manifestacion de la Gloria de Dios, con las formalidades, y espacio de acusadores, Abogados, cargos, descargos, sentencia, de la manera que se explica en diuersas, y graues visiones que tuuo aquella Santa, y otros muchos en la Iglesia: porque a esto mira, por poco me saluè; que dize congoja, afliccion, suspension, espacio al aguardar la sentencia.

Y assi es muy verisimil, que el juizio particular lo haga Dios, ò en el mismo apossento del enfermo, ò en la Iglesia adonde le han de enterrar, y que alli se forma el tribunal inuisible, como mas cõuiene a la Diuina Gloria comunmente, *in ictu oculi*, como dize San Pablo, y otras vezes por el espacio de tiempo que Dios es seruido. 1. Cor. cap. 15. v. 52.

A esto mirarõ aquellos tiempos de las espantosas vozes que diò el Doctor desdichado de Paris, en tiempo de San Bruno, diziendo primero, que lo lleuauan a ser juzgado: luego, que lo juzgauan: luego, que lo condenauan.

A esto miran otras muchas reuelaciones, que escusamos poner aqui, por euitar prolixidad; pero de este genero se hallarán no pocas en las de Santa Brigida.

178 Entre tanto que sobre esto discurren los Doctos, y los Misticos, si ya no es mejor no discurrirlo, sino remitirlo a Dios, que sabe como, y en que manera forma sus juizios. Temblemos los pecadores sobre aquellas palabras, que porpoco no me saluè: como si dixera: a vn tumbo de dado estuue de no saluarme.

O que bien entra aqui: *O momentum à quo eternitas!* y si no se saluàra, y ardiera para siempre en los infiernos! Que le importauan sus honras, y sus deleites, y sus sensualidades, y sus vicios, y sus vanderas, y sus ginetas, y sus bastones?

Y assi no ay sino huìr, y apartarse lo posible de aquel, *poco faltò que no me condenè*, preuenirse para aquel punto; purificar las Almas, y las conciencias, y hazer santas, y buenas obras; llorar, y repetir mortificaciones, y penitencias, para que al ser juzgados nos hallemos por la bondad Diuina mas lejos de aquel formidable despeñadero.

El auerse manifestado dos vezes blanco, antes de verlo tã horrible, puede ser que significasse la gracia en que se hallaua, aunque entre tan terribles penas, ò para contemporizar con el miedo de la Religiosa, y que de vna vez no le viesse tan formidable, que no pudiesse sufrirlo esta flaca, y debil naturaleza, la qual teme sumamẽte las cosas de la otra vida.

179 A menos de dos leguas de Osma, avrã como treinta años muriò vn Cura harto virtuoso: y viniendo a predicar a su lugar vn Religioso muy exemplar, se le apareciò el Cura, pidiendole que hiziesse hazer ciertos descargos: y como èl lo conocia antes, y lo viò en el trage que andaua, aunque no le manifestaua penas exteriores; fue tanta su turbacion, y congoja, que se le fue el Sermon de la memoria, y se boluiò a casa sin predicar, y se echò en la cama, y estuuo algunos dias enfermo, aunque hizo sus diligẽcias; y por las que le pidiò, se conociò, que no era ilusiõ sino verdad. Ello es cierto, q̃ esta vida no puede con las cosas de la otra vida, ni basta a tolerar, si la gracia no le ayuda, los efectos q̃ resultã en ella de las causas de la otra. Exemplo.

RELACION. Numero 52.

Religiosa, por no guardar, ni hazer guardar su Regla.

DIa de Santa Dorotea, se le apareciò vna Religiosa nuestra, con su habito, y su velo. Dixole N. soy, no temas, que estoy en Purgatorio, porque no guardè, ni hize guardar la Regla, y constituciones, y mandatos de los Prelados, como estaua obligada: y por otras cosas que se callan, por algunos respetos. Era del Conuento de N. y la traxeron por Prelada de este Conuento. Fuelo por dos vezes, y la lleuaron por Priora del Conuento de N. avrà como quatro años que muriò.

NVMERO 53.

Caualle-ro por vn pleyto.

APareciosele Don N. tercera vez, diziendole con mucho sentimiento: Como no hazes lo que otras vezes te he dicho, que padezco mucho?

NVMERO 54.

Mesonera por vn falso testimonio.

SEsta vez se le apareciò N. la Mesonera, con muchos gemidos, diziendo dixesse le ayudassen en quanto pudiessen, que estaua en grandes penas: y encomiendame a Dios.

NOTAS.

180 ESta santa Religiosa auia sido algunas vezes Priora, y de vna Religion muy perfecta, y por esso deuia de padecer mas.

☞ A mas perfecto estado, mas estrecha obligaciõ, mas pena al condenarse, y mayor gloria se dà al saluarse.

Pues porq̃ ha de ser mayor la pena, por ser mas perfecta la Religion? Porque se obligã a mas en sus profesiones: y pues a mas se obligan, mayor gloria tendràn si se saluan; mayor pena al purificarse, y mayor infierno al condenarse.

Pero antes parece q̃e auiã de tener menos infierno, y menos Purgatorio, porque no han de ser de peor condicion, por auer emprendido mayor perfeccion.

No corre bien el discurso de la replica; porque este fue vn contrato de compañia voluntaria. El que entra en este santo estado, se obliga a obrar en èl con mas perfeccion que otros. Esto es, de aspirar a la perfeccion con mas estrechas Reglas que otros.

Dios se obliga en cierto modo a darle auxilios, socorros suficientes, equiualentes, y proporcionados a la perfeccion del estado: y despues desta pelea (si vence) a vna corona de eterna gloria, de los quilates de su instituto, y mayor que los demas.

Dios se obliga a dar al Religioso que por su amor dexò el mundo, auxilios, y socorros proporcionados a cumplir con su estado.

Claro està que al respeto de la gloria, si a todo esto se contraviene, y todos estos auxilios se desprecian, ha de correspõder la pena, ya sea temporal, y a sea eterna, porq̃ faltò a mas, y despreciò mas

A esto mira el Euangelio de „ los talentos. Tuuiste mas, da- „ me quenta de mas. Dite yo „ mas, buelueme mas. Puse en tu „ cabeça mayor censo, pues da- „ me mas reditos.

181 Y assi temamos mucho los Obispos, que por nuestros estados nos obligamos a mas, y los Sacerdotes, y Religiosos, y entre ellos aquellos que mas estrechas Reglas professan, porq̃ assi como mayor corona se aguarda, serà mayor la pena, y el tormento que se padezca, si aquella no se cõsigue. No me pagaste (dize Dios) en esta vida los reditos de mi caudal: yo los cobrarè en la otra.

El mayor cuidado de los Religiosos ha de ser la puntual obseruancia de su Regla, porq̃ essa es su mas intrinseca obligaciõ

Y verdaderamente la Santa Religiosa padeciapor lo que mas intrinsecamente auia de auer cuidado, que es el cumplimiento de sus Reglas, en que consiste toda la obseruancia regular, pues quãto en las Religiones se peca, todo depende del desvio de las Reglas. Y lo mismo sucede en lo que pecamos los Obispos, que todo depende de desviarnos de nuestras Reglas. Esto es, de los Sagrados Canones, de los Decretos Conciliares, de los Consejos Euangelicos, de los dichos, y hechos de los Santos Padres. Y si los Prelados no las hazen guardar, quien harà guardarlas? O si las quebrantamos nosotros, quien las guardara? *Custodem quis seruabit ipsum.*

Si el vinadero se come las vbas; si el Pastor se come las ouejas, si el Alguacil se buelue ladron, quien guardarà la viña, el ganado, ò las haziendas?

El Prelado deue ser mas obseruante en guardar la Regla, y mas vigilante en hazerla guardar

Si el Prelado no guarda, ò no haze guardar las Reglas, guardaranlas por ventura los Subditos? A vn mismo tiempo murmurarãn, y se holgaràn que no se guarden.

Quando mucho, algunos perfectos lo lloraràn por los rincones; y todos los demas holgaràn mientras duerme el Superior.

Y assi, pues fue Prelada para la preheminencia, y no lo fue para guardar las Reglas, pague en el Purgatorio, y castiguense en sus espaldas los defectos que por su causa padeciò la Religion. Alli se edifique loque acà se destruyò.

Fue la primera, y la mayor en el Conuento al pecar; sea la primera, y la mayor en el Purgatorio al padecer.

Fue la primera en el assiento, y el primer bocado para ella: pues a buen bocado, buen grito.

Y si esto dezimos de vna pobre Recoleta, que calça vnas alpargatas, y come vnas pocas de legumbres, que ha de suceder de mi pecador, y miserable Obispo, comiendo, durmiendo, y andando entre comodidades, y grãdezas?

Dichonotable de S. Iuan Chrisostomo.

O como dixo bien San Iuan Chrisostomo, que se admira que se saluen los Prelados. Señor, no falten por vuestra piedad, no falten de nuestras Almas Oracion, y mortificacion, zelo de Dios, pobreza, humildad, caridad, y desprecio de lo temporal, y amor a lo eterno.

Don N. y N. la Mesonera, repetian memoriales a la Religiosa, para que rogasse por ellos, porque se repetian sobre sus espaldas los azotes.

RELACION. Numero 55.

Ministro por ambicioso, y omisso en el despacho.

OTro difunto se le apareciò. Preguntandole quien era? Respondiò: Soy el Regente q̃ muriò, estoy en penas de Purgatorio. Porq̃ estàs detenido? Por las pretensiones demasiadas que tuue en el mundo; por no auer despachado los negocios con mas breuedad, aunque tenia harto cuidado. Desapareciò diziendo, encomiendame a Dios.

NVMERO 56.

Caualle-ro por el pleyto.

A Tres de Março se le apareciò tercera vez N. quexandose, como se descuidaua tanto de èl, que bien parecia que no tenia las penas que èl. Dezia esto con grandes gemidos: desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

182 ESte Ministro, y Regẽte pide misericordia, siendo el que antes era el primero Ministro de la justicia. Las culpas de vnos Tribunales se pagan en otros, y no ay mano que no padezca otra mano sobre si: *Omne sub alio imperium est.*

Padecia por ambicioso, y negligente, y justamente: si no fue negligente en la ambicion, lo era en el oficio. Diligente para lo que me conuiene, negligente para lo que importa a lo publico. Paguese con las setenas en el Purgatorio.

Honestas pretensiones, no sõ malas en seculares, ni Eclesiasticos, como no sea de Obispados, y porque razõ.

Dize, que por demasiadas pretensiones; puede ser que signifique, que si no fueran demasiadas, pudiera irse al Cielo, sin padecerlo en el Purgatorio; porque no es pecado en el secular, ni en el Eclesiastico la honesta pretension, como no sea para Obispados, que estos nunca se pueden pretender, porque nunca se pueden llegar bastantemente a merecer.

183 El tener vna moderada, y Christiana pretension, puede ser loable en el seglar. Lo que se censura, y se paga en la otra vida, es la desigualdad de las pretensiones, y el afecto desordenado a los puestos.

Que el que no merece ser Sacerdote, quiera ser Prebendado; y el que no sabe para Canonigo, aspire para Obispo; y el que no sabe para Consejero, aspire para Presidente. Esto es lo que allà se paga.

Que deuiendo obrar en esto con moderacion, se obre con passion: y deuiendo obrar con modestos recuerdos de los merecimientos propios, se haga con satiras, y deslucimiento de los

agenos. Esto se paga en el Purgatorio.

Que deuiendo pretenderse cõ medios de virtud, se procure el premio con exquisitos fauores, ò otros modos interesados, è ilicitos. Estas son demasiadas pretensiones, que se pagan en el Purgatorio con terribles, aunque no con demasiadas penas, porque nada ay demasiado, donde es todo tan justo.

Que pudiendo pretender solo con proponer, ò quando mucho solicitar, se pretenda con afectos tan inquietos, que todo me ocupen en la pretension, el tiempo, el coraçon, la honra, la hazienda, la salud, el Alma, el sueño, la quietud, y que todo sirua a aquella ambicion desordenada. Esto se paga en el Purgatorio.

Pero como pagaua en el Purgatorio este Ministro el no auer tenido cuidado de abreuiar los pleytos, quando dize, *que tenia harto cuidado.*

184 Yo creeria cierto, que el dezir, *tenia harto cuidado*, mira al que tenia, respeto del que podia no tener; pero no respeto del que deuia tener. Era *harto* para èl, porque podia tener menos, y tenia alguno, y no era *harto* para los litigantes, ni para la otra vida, ni para la obligaciõ, porque deuia tener mas. Era poco lo que a èl le parecia mucho.

Del *harto* de acà, al *harto* de allà, ay muchas penas de diferencia. Somos delicados, y nos parece q̃ es mucho lo poco. Pero allà no nos toman la quenta por nuestra afectada delicadeza, sino por la justa, y precisa obligacion.

La Alma del Cauallero del numero 56. tambien repetia suspiros, y memoriales en sus penas: y no dudo que despertàra sufragios al coraçon mas duro, la amargura de sus gemidos.

RELACION. Num. 57.

Vn Secretario, ò Escriuano de Camara, por codicioso, y por mocedades.

EL Secretario N. se le apareciò, diziendo estaua en grandes penas, por auer tenido mucha ansia de llegar hazienda, y auer comprado el oficio con este fin; y por otras cosas de sus mocedades. Dezia esto con grandes gemidos, y pidiò dixesse a su muger le socorriesse con Missas, y le encomendasse a Dios.

NVMERO 58.

Se le apareciò el enemigo a la Religiosa.

OTro dia topò con el enemigo, saliendo del Coro, antes del examen, en figura de hombre fierissimo: y queriendo poner mano en la Religiosa, mas ella se defendiò con el nombre de Iesus, y vna Cruz en las manos. Iuròla que la auia de perseguir. Respondiò-

diòle: Haz todo lo que Dios te diere licencia, que sin ella no puedes nada, ni te temo.

NOTAS.

185 POr la canal de los Miniſtros imperfectos ſe fue al Purgatorio eſte Secretario, que es el comun deſeo de llegar riquezas, y aumentar ſu caudal. Caras cueſtan en la otra vida las que con tanta dificultad ſe conſiguen en eſta, pues ſiempre ſe compran con el ſudor, el trabajo, y el credito, penar, y mas penar acà, para penar, y mas penar allà.

Carascueſtan en la otra vida las riquezas, que con tanta fatiga ſe adquierē en eſta.

La ſegunda cauſa es notable, porque dize que penaua en el Purgatorio, porque comprò el oficio con fin de llegar riquezas.

De aqui parece que reſulta, que aunque compràra el oficio, como no fuera con aquel fin, no lo padeciera en el Purgatorio: porque comprar con honeſto fin vn oficio vendible, no trae conſigo culpa alguna.

Deue aduertirſe eſto para los oficios vendibles, en que tanto ſe ha dudado, ſi licitamente podian beneficiarſe, que por lo que toca a los que lo compran con buen fin, parece que eſtà juſtificada eſta opinion, como no lo eſtà para los que lo compran para hazerſe ricos, y con torcido fin, pues eſto pagaua eſta Alma en el Purgatorio.

No ſe pueden comprarlos oficios, para hazer ſericos cō ellos.

Pero tambien parece que no ſeria mas que pecado venial el comprarlo con aquel fin, pues lo pagaua en el Purgatorio, y no en el infierno.

Con todo eſſo eſta razon no tiene en ſi fuerça alguna, porque en el Purgatorio ſe pagan las culpas de los pecados mortales confeſſados, en lo que auiendoſe perdonado acà la pena eterna por la abſolucion, queda en pie parte de la temporal, por no auerſe ſatisfecho.

Y aſsi bien pudo eſte Secretario, ò Eſcriuano auer pecado grauemente por el mal intento con que lo comprò: y deſpues auerſe confeſſado, y por no auerlo ſatisfecho en eſta vida con la penitencia, padecerlo en la otra: pero muy verisimil es, que no llegaſſe la intencion a ſer tan mala, que cauſaſſe pecado graue: mas bueno es para ſalir deſtas dudas purificar la intencion.

186 En quanto a la venta de los oficios, que no ſon de juſticia, parece que eſtà aſſentado, que no ſe peca al venderlos: con lo qual, como no ſea torcido el fin, menos ſe pecarà al comprarlos.

En los de juſticia, ſin embargo que Santo Tomas lo permite en la carta que eſcriuiò a la Duqueſa de Brabancia; pero es con tantas limitaciones, que apenas puede llegar caſo en que ſea licita la venta. Y aſsi el Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) nunca ha per-

Los oficios de juſticia no ſe puedē vēder.

permitido que se platique este medio en sus Reynos, como tan zeloso de la justicia, aunque se platica en Francia.

Y aun en los Regimientos que se començaron a beneficiar en tiempo del Señor Emperador Carlos Quinto, predicando vn dia en Valladolid, delante de su Magestad Cesarea, Santo Tomas de Villanueua, su Predicador, y Prior entonces de aquel Conuento, dixo: Señor, he sido preguntado, si serà licito vender los oficios de Regidores de las Ciudades de Castilla, y no digo otra cosa sino que mande vuestra Magestad considerar, si quien los compra haze el contrato para el beneficio publico, ò por su propia conueniencia. No tengo mas que responder en este punto.

Notable respuesta de Santo Tomas de Villanueua.

187 De aqui resulta, que pulsò el Santo, y preuino la culpa, por cuyas penas se quexaua esta Alma de auer comprado el oficio de Escriuano de Camara, para enriquecerse, quando auia de comprarlo para seruirle bien, pues el oficio era de Escriuano de Camara, que suele ser la llaue de los Consejos. Porque no es muy facil en materia de interes, y en oficio comprado contenerse en lo moderado, sin tocar en lo excesiuo: y assi puede incurrir en el adagio que hizo la traueſſura politica, y satirica, Latina, en estos terminos: *Emerat illæ prius: vendere iure poteſt.* Y a este riesgo mirò el santo, predicando, no porque no sea licito vender los Regimientos, sino que es menester comprarlos con sana, y buena intencion.

Tambien padecia este Escriuano por mocedades, las quales suelen criarse con lo que crecen los oficios. Porque no ay duda que el rico, y Ministro halla mas a la mano por el dinero, y el puesto, el vicio, y sus deleites: con lo qual tiene todo quãto ha menester para irse al infierno con grandissima facilidad.

El rico, y Ministro halla mejor las ocasiones del vicio, y porque.

188 A su muger pedia socorro desde la otra vida este Escriuano, ò Secretario; y puede ser que a su muger huuiesse ofendido cõ sus mocedades en esta.

Mas si le respondiera ella: „ Marido, buscad el remedio dõ „ de hallasteis el daño. Con vues „ tras mocedades me hizisteis „ padecer Purgatorio en esta vi„ da, padecedlo vos por vuestras „ mocedades en la otra.

Pero no lo hazen assi ellas, antes suelen ser tan buenas Christianas, que muchas vezes bueluen mal por bien, y al peor marido le lloran mejor.

Aunque tambien puede auer otras que se ayan criado en la escuela del marido, y se oluiden dèl desde vna viudez entretenida, ò buscan otro que las trate mejor, despedida para siempre la memoria del primero.

El demonio persigue a los deuotos de las santas Animas de Purgatorio.

Notable es la persecucion del demonio a esta Santa, deuota de las Almas. Es muy propio de su

malignidad perſeguir a quantos tienen eſta ſanta deuocion, de que ay innumerables exemplos, como ſe viò en la de Enciſo, de que hablaremos deſpues.

189 Pero que ſe le dà al demonio que las Almas ſalgan del Purgatorio, pues ya no puede ganarlas para el infierno?

Porq̃ procura el demonio eſtoruar el bien q̃ los Fieles hazen a los del Purgatorio.

Mucho ſe le dà, pues es tan enemigo del genero humano, que quando no puede grangearle mal de culpa, le procura mal de pena en eſta vida, y en la otra; y por eſto aborrece el aliuio de las Animas, y les dilata quanto puede el bien de Gloria.

Lo ſegundo, quiere que aquellas Almas no vayan a gozar de Dios, por ſer tormento para èl lo que es gloria para el Alma, pues van a llenar las ſillas que èl perdiò por ſu ſoberuia.

Lo tercero, porque vã a alabar a Dios eternamẽte, y el demonio aborrece a Dios, y ſiempre querria aumentar el numero de los quexoſos, y blaſfemos, y no el de los agradecidos, y Santos.

Lo quarto, por lo que le duele el acto excelente de caridad de los que ſon deuotos de las Animas, pues los mira ya como a predeſtinados, viendolos adornados de vn afecto tan pio, y agradable a Dios.

Lo que le reſpondia eſta ſanta muger al demonio, era de muy recto, reſignado, y diſcreto eſpiritu: *Haz lo que Dios te diere licencia.*

No ſe oponia derechamente al demonio, ſino que ſe conformaua con lo que Dios le permitia: con que le quebraua las fuerças al enemigo, y hazia vn acto humilde, reſignado, y ſumamente meritorio.

190 Siempre que veniã tropel de demonios ſobre San Antonio Abad, que era muy frequente, no les reſpondia otras palabras, ſino: *Hazed lo que Dios os permitiere.* Otras: *Hazed lo que Dios os manda.* Que es dezir, no ay que hazer caſo de que yo padezca, ſino de que ſe cumpla en mi la voluntad de Dios. Exẽplo.

Con el nombre de Ieſus, y vna Cruz ſe defendiò; no pudo hallar mejores armas, porque a ſu nombre ſe arrodilla el infierno a ſupeſar; y con la Cruz ſe quebrantarõ ſus fuerças.

191 En vn Conuento de Padres Bernardos fue a tocar a las Animas el Religioſo campanero, y hallò que no podia menear la ſoga. Iuzgò que eſtaua atada arriba, ſubiò, y hallò al demonio en figura de vn leonaço, abraçado de la campana, que no ſe la dexaua menear. El Religioſo eſpantado, y temeroſo, nõbrò a Ieſus, y deſapareciò la beſtia, y tocò ſu campana. Exemplo moderno

Si la palabra *Ieſus* en los labios del Religioſo echa al demonio de alli, claro eſtà que podrà en los de vna Religioſa tan fuerte, y eſpiritual, con la Cruz en la mano: y aqui tambien ſevè lo q̃ el demonio ſiẽte la deuociõ de las Animas, y quales es ella, por lo q̃ lo ſiente èl.

Bien

Exẽplo. 192 Bien particular cosa es en la Historia Eclesiastica lo que le sucediò a vn Obispo con el demonio, impidiẽdole los sufragios q̃ empeçò a hazer por vna Alma.

Padecia grandes ardores en las plantas de los pies; aplicarõle los Medicos ponerle yelo en ellas. Auiendole traido vn pedaço para este intento, le hablò desde èl vna Alma que alli padecia, quexandose, y pidiendole Oraciones al Obispo.

Admiròse, y compadeciòse de ella; ofrecioselas. Dixole ella, que como èl celebrasse por su remedio treinta Missas, sin intermediarlas, saldria del Purgatorio.

Començò a dezirlas el Obispo; y a las quinze, estãdo para dezir Missa, le auisaron, que estaua rebuelta la Ciudad, que fuesse a quietarla. Hizolo assi; boluiò tan tarde, que no pudo dezir Missa, con que se interrumpiò el sufragio.

Quexòse el Alma. Boluiò a començar, y estando a los veinte dias, fue tan grande el fuego que amenazaua en la Ciudad, que huuo de salir el Santo Prelado de casa. No pudo venir a tiempo, y boluieronse a interrumpir.

Quexòse el Alma otra vez. Boluiò, y començò el Prelado, y estando la vltima Missa por dezir, quando iba a dezirla, le auisaron, que se començaua el fuego en su casa. Reconociò el santo Obispo, que era inuencion del demonio, para que se dilatasse la gloria deaquella Alma, y assi dixo, que aunque ardiesse la casa, auia de dezir esta Missa.

Començòla a dezir: cessò la ilusion del fuego, y el Alma en acabandola, se le apareciò gloriosa, dandole las gracias por ello.

193 Aqui deue notarse. Lo primero, quanto siente el demonio esta deuocion, como se ha aduertido, y quan santa es, pues la siente tanto.

Lo segundo, que es cierto que las Almas penan en esta vida, y en la otra, como, y donde mas cumple, y quiere la Diuina justicia, pues esta Alma penaua en vn pedaço de yelo.

Es cierto que las Almas penã en esta, y en la otra vida, segũ la disposicion de la Diuina justicia.

Lo tercero, que aunque en terminos de sacrificio, y por su intrinseco valor, es tan poderosa la Missa en el malo, como en el bueno; y en el Sacerdote como en el Obispo; pero en terminos de sufragio *ex opere operantis*, puede mas la del bueno, que la del malo, y la de vn Prelado santo, por la persona, y la Dignidad, que la de vn simple Sacerdote; y la solemne, que la rezada.

La Missa, como sufragio *ex opere operantis*, la q̃ dize el Sacerdote santo, aprouecha masque la q̃ dize el pecador; y mas la que dize el Obispo, que la que dize el simple Sacerdote: y mas la cãrada, que la rezada.

Pues se vè, que Dios le diò a esta Alma por condicion treinta Missas deste Obispo; y no quiso que otros las dixessen: pues claro està que si quisiera, podia el Prelado hazerlas dezir a otro, sino que fue circunstancia al sufragio de la Missa, que las dixesse Obispo, y desto ay muchos exemplos.

RELACION. Numero 59.

Sacerdote por trauiesso.

A Diez, y seis de Março se le apareciò vn difunto, diziendo: Soy N. que estoy en penas por mis mocedades, y arrojamientos, que por ellos di ocasion que muriesse vn hombre en el Hospital, y por ser Sacerdote estaua obligado a dar buen exemplo. Encomiendame a Dios, que a esso me embia su Magestad, que no te acuerdas de mi; y ten buen animo, que presto se te quitarà la tentacion del demonio, quien te persigue. Nosotros te ayudaremos, pues hazes lo que puedes por nosotros.

NVMERO 60.

La Mesonera por vn testimonio.

SEptima vez se le apareciò la Mesonera N. diziendo como no hazia lo que le encomendò, y pidiendo la socorriesse todo lo que pudiesse.

NOTAS.

194 ESte Sacerdote padecia los excessos de vna vida relajada, que serian mayores en vna profesion tan soberana.

Segun èl se pinta, deuia de ser algun Clerigo alẽtado de los que sobresalen en vizarria a los demas: la mejor espada, y la mejor guitarra del lugar. Todo esto cuesta tormentos intolerables, si se queda alli, y no en lo mas hõdo.

Como ha de ser el Sacerdote.

Auia de ser recogido, y era derramado. Auia de ser contenido, y era arrojado. Por esto fue arrojado al Purgatorio, dõde padecia sus arrojamientos con lamentables penas; y daria gracias a Dios de que no lo arrojaron mas abajo.

El hombre q̃ muriò en el Hospital por su causa, deuiò de ser por alguna trauesura que arrojò a aquel hombre arrojadamente a morir en el Hospital.

Puede ser que no estuuiera en el Purgatorio este Sacerdote, si como embiaua a los hombres a morir en los Hospitales su valentia, fuera a curarlos, y seruirlos su caridad: y esto era mas propio de Sacerdote.

Se echa de ver que la vida era escandalosa, porque reconoce, y dize, *que deuia dar buen exemplo*, que es señal que lo daua malo.

Ello es cierto que menores culpas en los Sacerdotes, escandalizan mas que en los seglares las mayores.

Deuendar buen exẽplo, porq̃ menores culpas suyas escandalizan mas q̃ las grãdes de los seglares.

Y no ay que admirar, pues mas duele, y pesa vn grano de arena en las niñas de los ojos, que vn madero en las espaldas: y somos los Sa-

Sacerdotes las niñas de los ojos de Dios.

El Alma del Purgatorio tiene mas paciencia, y mas animo para sufrir que los mas acientes, y sufridos viadores.

195 Bien rara cosa es, que en medio de sus penas tēga esta Alma dilatacion para animar a esta santa Religiosa a padecer: yo creo que es porque el Alma mas atribulada de la otra vida (si està en gracia) tiene mas animo, y mas paciencia, que la mas animosa, y paciente de esta; y assi tienen paciencia, y animo para tener, y para repartir.

Las penas y tormentos que se padecē en el Purgatorio, son sin riesgo de la Diuina ofensa, gran consuelo para aquellas santas Almas.

Confiesso que vna de las cosas que mas me consuelan en la consideracion de las penas de el Purgatorio, es ver que todos sus tormentos son sin impaciencia, y con resignacion: y si ellas pueden tener aliuio, es por esta causa, porque penas sin riesgo de ofensas de Dios, y limpias de culpas, grandemente consuelan a las Almas.

El mas perfecto en esta vida, està sujeto a caer.

No sucede assi en esta vida, que el mas santo, y mas perfecto, penando, no està libre en las penas de las culpas, ni en los trabajos de la impaciencia, ni en las tribulaciones de la falta de resignacion, porque el mas santo es hombre sujeto a mil flaquezas, y humanidades.

196 Tambien es muy notable, que supiesse esta Alma que se le quitaria a la Religiosa presto la tentacion del demonio.

Esto no podia saberlo sino por reuelacion Diuina, que su Angel le comunicaria con orden de Dios.

De aqui se colige lo primero, la comunicacion de las Almas con sus Angeles de guarda, en el Purgatorio, de que haze mencion San Agustin.

No dexan los Angeles de guarda a las Almas hasta presentarlas en la presencia Diuina.

La segunda, que no las dexan luego que mueren, hasta presentarlas en la Diuina presencia; y esso es muy conforme a la Escritura, donde dize: *Quoniam Angelis suis mandauit de te, vt custodiant te in omnibus vijs tuis.* Y el Purgatorio, aunque no es camino en esta vida, es camino en la otra, para llegar a la eterna. *Psalm. 90. v. 11.*

Mayor es la luz que tienen las Almas en el Purgatorio, que la que acà tienen los viadores.

La tercera, que siempre estoy en dictamen, que es mayor la luz de las Almas, y sus conocimientos en el Purgatorio, aunque estèn padeciendo entre las llamas, y los tormentos terribles de aquel fuego, que el que acà tenemos los viadores encerrados en los calaboços de los cuerpos.

La quarta, que de la manerà que el que sale de vna carcel obscura a vna plaça, ò pieça clara, vè mucho mas, aunque estè atormentado en la clara, que no el que viue sin tormentos en la obscura.

Enssallēdo el Alma de la carcel deste cuerpo, sivà en gracia, vè mas, y alcança mucho mas q̄ las Almas mas alumbradas de acà.

Assi las Almas en saliendo de las tinieblas de esta vida, aun sin reuelacion Diuina, solo por la luz que les dà (estando en gracia) el hallarse sin estas ligaduras del cuerpo: y fuera desta habitacion de miserias, y passiones, ven mucho mas, y alcançan mucho mas que las mas alumbradas que acà

se hallan, si Dios no quiere dar a alguna de estas mas luz que a las de allà.

Porque razon tienẽ mas luz, y mas inteligencia los del Purgatorio, q̃ los viadores.

Lo quinto, que esto en mi juizio nace de que aunque aqui tienen las Almas buenas la lumbre de la razon, y las luzes de la gracia; pero esta piedra preciosa del Alma està aqui embuelta, y como enterrada en esta inmunda caja del cuerpo, entre innumerables pasiones, y deseos, y propiedades, y ignorancias, que todas estas arrojan infames vapores, y ignorancias a la razon: con que las que suben de la porcion inferior, empañan, y escurecen la superior, y la ciegan en infinitas cosas, que todas cessan en saliendo en gracia el Alma de esta desdichada carcel, aunque no vayan inmediatamente al Reyno de la Gloria.

198 Tambien en aquellas palabras, *nosotros te ayudaremos*, siendo la ayuda con el demonio, se conoce.

Los de el Purgatorio puedẽ ayudar a los viuos demuchas maneras, supuestala Diuinaper missiõ.

Lo primero, que las Almas del Purgatorio pueden ayudar de muchas maneras a las de esta vida, ya con Oraciones, ya librandonos de muchos peligros, ya enseñandonos, ya dando consejos, y luzes, y con otros muchos beneficios, quãdo Dios se lo permite.

Y aun por medio de sus Angeles puedẽ impetrar paranosotros muchos bienes.

Lo segundo es muy verisimil, que aunque no merecen las Almas en el Purgatorio (que esso es cierto, ni tampoco impetran para si) pero deuen de impetrar para sus deuotos, si quiera por medio de sus Angeles.

Porque el pedir por medio de ellos, ò por si mismas, no les està prohibido: y si piden a Dios por si, ò por sus Angeles, aunque no merezcan, pueden impetrar, y alcançar grandes misericordias para los que bien les hazen, pues al fin estàn en gracia.

Si las Almas del Purgatorio ruegã por sus Oraciones, no se determina, aunque es prouable que si.

199 La duda serà si estas Oraciones son inmediatamente de las Almas, ò de los Angeles en su nombre. A este punto solo me haze dificultad para creer que son de las Almas inmediatamente, el ver, que el Angel de la Teologia Santo Tomas niega, que puedan rogar; y no me atreuo a afirmar, aunque sea cõ otros Autores, lo que negò el Santo.

Pero sobre esto, rendido de su autoridad (que para mi pesa mas que todo) creeria, que los Angeles en su nombre ruegan, ayudan, piden a Dios, y a los hombres para ellas. A Dios misericordia: a los hombres sufragios, y esto lo insinua San Agustin.

Lo tercero, de aqui resulta, que todo aquello que dixo esta Alma, *te ayudaremos*, significa en la opinion de los que dizen, que ellas ayudan con sus Oraciones, y socorros, que oraràn por ellos. Y en la de los que dizen, que no pueden ellas ayudar por si, significa te ayudaremos por medio de nuestros Angeles, que es poderosissimo socorro.

200 Traer aora aqui exemplos de lo que ayudan, auiendo tantos en diuersos libros, que tratan de esto, es superfluo: solo basta

Buena cõsideracio para q̃ ayudemos a las santas Almas, por lo que pueden ayudarnos, ò por si, ò por sus Angeles.

basta dezir, que pues ellas son poderosas contra el demonio, como Almas que estàn en gracia, y esentas para siempre de la culpa: y a mas de esso tienen a los Angeles consigo, y vn Angel solo puede encerrar en vn calaboço a todo el infierno junto: considerese por aqui lo que pueden ayudarnos, y lo que ganamos en socorrerlas con sufragios.

La afligida Mesonera, siempre pedia sufragios para aliuiar sus tormentos.

RELACION. Num. 61.

Soldado por liuiã. dades.

SEgunda vez se le apareciò Don N. con grandes gemidos, y quexandose porque no hazia lo que le auia dicho acerca de las Missas, pidiendo de nueuo le ayudassen, porque estaua en grandes penas. Respondiò ella: Ya sabes que estoy debaxo de la obediencia. Ya lo sè, y hazes bien de obedecer; mas pidelo a los Prelados, que no te impidan tanto bien como nos hazes, y nos puedes hazer. Estaua espantable, y le dezia: No temas, que soy Don N. no dexes de hazer por nosotros, que agradas mucho a Dios, quien me ha mandado te diga, te han alcançado las Almas te librasses de la tentacion en que estauas; pero aduierte, que no descuides en el seruicio de Dios, porque andauas algo remissa, y descuidada de traerlo muy presente; y por otras cosas tocantes a esso, ha dado licencia Dios para que te prueue el demonio. Hasta este dia te durara la tentacion que tuuiste de concupiscencia; y confiessa ser verdad todo lo que el difunto le ha dicho.

NOTAS.

201 ESta Alma es de las que mas tremendas penas parece que padecia en las de esta relacion. Auia sido soldado, y conseguido puestos en la milicia, haria vida de soldado del mundo, vizarrias, y mas vizarrias, y aora lo pagaua cõ formidables penas.

Los consejos que le daua la atribulada, y bendita Alma deste grãn soldado a la Religiosa, eran los que èl auia de auer tomado en vida. Que diferentemẽte se discurre allà que acà!

Deziala, que obedeciesse a sus Prelados, aunque ellos le mandauan contra su cõsuelo: assi auia de auer obedecido a los preceptos Diuinos, aunque el apetito le persuadiesse otra cosa. Aqui se conoce que eran seguras estas apariciones, pues dauan doctrina de obediencia, y humildad con los Superiores. Si fueran del demonio, dixera que primero era rezar que obedecer; pero no es assi, que primero es obedecer que sacrificar. Pe-

Motiuos q̃ persuadẽ que estas reuelaciones son seguras.

Pero quexaſe dulcemente, diziendo, que les diga a los Prelados, que no impidan tanto bien como les hazia la Religioſa.

Recatode los Prelados cuerdo.

202 Los Prelados prudentemente mirauan a que no ſe perdieſſe el Alma de la Religioſa, por andar ſacando Animas de el Purgatorio, rezelando no fueſſe iluſion la aparicion. Mas las Almas, que ſabian la verdad, buſcauan ſu remedio, y ſentian ſu daño. La Religioſa entre tanto, como perfecta, obedecia; y ſi no obedeciera, ni fuera vtil para ſi ſu Oracion, ni para las Animas.

Coligeſe q̄ los del Purgatorio impetran para ſus deuotos por ſi, ò por ſus Angeles.

Dizele que le ha mandado Dios que le diga, que le han alcançado de Dios las Animas, ſea libre de la tentacion del demonio: de donde ſe colige que impetran las Animas para ſus deuotos, por ſi, ò por ſus Angeles.

Si ya no quiere dezir las Animas (eſto es) los Angeles por interceſsion de las Animas, ò los Angeles en nombre de las Animas te han alcançado de Dios, que ſeas libre de la tentacion.

203 Pero ſe duda, ſupueſto que en eſta tentacion de que aqui ſe habla, no incurria la Religioſa, antes merecia, ſegun puede creerſe de ſu virtud: que gracia, ni que conueniencia tenia el que la libraſſen de ella, antes parece que era mejor que duraſſe la tentacion, para que duraſſe el merito.

No es aſsi. Lo mejor es ſeruir a Dios, libre de la tentacion, quando puede caerſe en la tentacion, y es gran miſericordia de Dios, librarnos de ella, quando otra coſa no quiere Dios.

Gran biē, y merced de Dios es librarnos de la tētacion, para eſcaparnos de la culpa, ſi nos vence la tentacion. *Math. cap. 6. v. 13.*

La razon es, porque es tan grande el mal de la culpa, que ſiempre que ſe padece tentacion en que vna perſona puede incurrir, y caer en ella, es gran don, y merced de Dios eſcapar de la tentacion, por eſcapar de la culpa, porque no de valde el Señor manda, que le pidamos: *Et ne nos inducas in tentationem, ſed libera nos à malo.*

Haſe depe dir a Dios que nos lī bre de la tentaciō, porqueno caigamos en ella.

Eſto es a propoſito para los tentados, y atribulados de paſſiones, y tentaciones pegajoſas, para que no ſe deſcuiden de pedir a Dios que les quite la tentacion, porque no caigan en la tentacion.

Nadie pre ſuma que puede vēcer vna tē tacion.

204 Y nadie ſe tenga por tan fuerte, que le parezca que puede con la tentacion: y aſsi, que no ha meneſter ſe la quite Dios, por lo mucho que merece en ella. No ſea que de tal manera ſe acomode con la tentacion, que haga amiſtad con ella, y ſe le buelua culpa, y deleite conſentido, y falſo amigo el enemigo.

San Pablo era San Pablo, y azotaua ſu cuerpo todos los dias, y padecia, y penaua para reſiſtir a la tentacion, y merecia con

con ella muchissimo: y todavia pedia a Dios, que se la quitasse; y no vna, sino tres vezes: *Propter quod ter Dominum rogaui, vt discederet à me.*

2. Cor. 12. v. 8.

Y lo que tres vezes rogaua San Pablo en si, por el riesgo de la culpa, confirmado en gracia, quien aurà tan vano, que no lo ruegue tres mil?

Confirmòse San Pablo, porque le negò el Señor su peticion, diziendo: *Sufficit tibi gratia mea.* Assi tambien se han de conformar los tentados. Si Dios no se la quiere quitar; pero ellos clamen à Dios, ò que les quite la tentacion, ò que los libre de la culpa en la tentacion.

2. Cor. 12. v. 9.

Raras vezes las tentaciones sensuales dexan de amancillar.

Las Animas de Purgatorio, q̃ saben de culpas, y de penas, no ignorauan esta doctrina, pues pedian a Dios quitasse a su deuota la tentacion, como quien sabe que raras vezes tentaciones de concupiscencia, se padecẽ de suerte, que dexe de salir el Alma, si no quemada, chamuscada.

205 Exortala tambien a que no ande remissa en el seruicio de Dios, que es como aconsejarle leuante las pesas al relox, que naturalmente se baxan, y con esso descaece, ò cessa tu espiritu.

Ello es menester viuir en la vida espiritual, *tanquam in agone*, y pelear sin cessar, y antes morir peleando, que dexar de pelear: porq̃ el Reyno de Dios padece fuerça, y solo los valientes lo arrebatan: y siempre nos auiamos de estar diziendo vnos a otros, lo que a todos nos dize la Iglesia: *Sursum corda.*

Tambien le aduierte, que porque andaua remissa, permitiò el Señor que la tentasse el demonio. Pero parece que por andar remissa, no auia de permitir aquella Diuina bondad, que la tentasse, porque cogiendole remissa, no fuesse vencida.

Porque permitia Dios, que el demonio tentasse a esta su sierua.

No lo entendeis: por esso mismo permitiò que la tentasse, por auiuarla, y mortificarla: y cõ mortificarla auiuarla.

206 Dos fines tiene Dios en las tentaciones, que vnas vezes permite, y otras dispone.

El primero, para auiuar el espiritu dormido, porque viendose el Alma, que la persuaden desde lo tibio en que està, a lo malo que aborrece, reconociẽdo el peligro, y el daño, despierta, ora, clama, llora, llama a Dios, buelue a sus exercicios: y finalmente como en tiempo de guerra, oyendo tocar las caxas, despierta, toma las armas, vela, y pelea.

Fines que tiene Dios en las tentaciones, que permite a los suyos.

El segundo, para mortificar el Alma, porque no ay pena para la q̃ està enamorada de Dios, igual a la de viuir arriesgada a ofenderle: y assi pena, padece, se mortifica, y siente mas la tribulacion arriesgada a culpas, que quantas penas puede imaginarse: y Dios cõ esto toma satisfacion de sus tibiezas, y con lo mismo que la toma, y la despierta, la corona tambien de merecimientos.

No ay pena para el Alma que està enamorada de Dios, como el viuir arriesgo de ofẽdelle.

Y tal vez le dà, y permite el Señora la Alma este genero de tenta-

Muchas vezes en pena de culpas.

taciones, por pena de las culpas passadas, purificandola con esso de ellas, como quando Moysen hizo beber los poluos del becerro, y que los bebiessen los transgressores con pena, porque lo adoraron con culpa.

207 Tambien le señalò el Alma a la Religiosa, en que consistiò el descuido de sus tibiezas, que era en no tener a Dios muy presente: yo creeria que los descuidos eran otros, sino que el padre de los descuidos era este.

No andar siẽpre en la presencia de Dios, es muy peligroso.

Era dezir, tienes muchos descuidos, porque no tienes a Dios muy presente. Desuerte, que andaua remissa en la vida, porque no andaua atenta en la presencia Diuina. Andaua ausente de su amor, porque andaua ausente de su amor. Andaua ausente de la caridad de Dios, porque andaua ausente de la caridad, q̃ es Dios. Faltauale memoria de Dios, y con esso se apartaua algunas vezes de la voluntad de Dios.

Ninguna cosa igualmente deuiamos promouer como la Diuina presencia, porque es luz, y calor de las Almas. Luz para alumbrarnos: calor, y espiritu para mouernos; y caminar sin esta presencia, es andar a escuras sin calor, espiritu, fuerças, ni luz.

Pero teniẽdo presente a Dios, quien teme? Quien desconfia? Quien no se alienta? Quien no ama? Quien no pelea? Quien no espera?

Lo que yo no puedo dexar de admirar en este caso, es, la grande capacidad que ay para todo en las Almas, en saliendo en gracia de esta vida, aunque no ayan llegado a gozar de la eterna.

Grãde capacidad ay en las Almas, en saliendo de esta vida en gracia.

208 Porque esta Alma, siẽdo de vn soldado, que en vna vida rota, y desbaratada, es bien cierto, que no avria leido vna hoja, ni vn renglon de tratado alguno espiritual, acõsejaua a esta Religiosa tan espiritualmente como se vè.

Vese en el Alma deste soldado.

Cosa es verdaderamente marauillosa, y que me haze persuadir vna de tres cosas.

O que Dios ilustra mucho a las Almas que desta vida salen en gracia, destinadas, y predestinadas a la Gloria, por lo mucho que las ama.

O que sus Angeles hablan por ellas; y digamoslo desta suerte, aunque no propiamente en ellas.

O que Dios les haze singulares misericordias, y gracias en todo aquello que mira a su remedio, aunque sea en el feruor, y duro exercicio de sus tormentos. Pues vemos cosas tan raras, admirables, y increibles, si no estuuiera llena la Historia Eclesiastica deste genero de exemplos, que es poco menos que temeridad el dudarlos.

Dios haze singulares fauores, y gracias a las Almas del Purgatorio en todo lo q̃ mira a su remedio.

Finalmente esto pide en su aueriguacion mas humildad que discursos, conociendo que no lo entendemos, y que en subiendo nuestra sabiduria vn dedo mas arriba de lo que somos, lo ignoramos: y lo que es mas, que ignoramos lo que somos.

Pe-

Pero tambien causa admiracio la porfia que tenian las Almas cō esta Monja.

Porque no se iban a otras? Porque sabiendo que estaua prohibida de hazer lo que le pedian, acudian a ella?

Ya hemos dicho, que estos son de los porques que no merecen respuesta.

Exemplo

209 Passando por el cimenterio de Santa Maria de Ognies, vio que de las sepulturas salian muchas manos, poniendose en forma de intercesion, y mouiendola a piedad, para que les ayudasse. Por alli passauan otros, y no hazian esto. Porque a esta santa, y no a otras? Porque a San Nicolas de Tolentino mas que a otros? Porque a San Diego de Alcalà mas que a otros?

Porque haze milagros nuestra Señora de Atocha, y de los Remedios, y no los hazen otras Imagenes que ay en diuersas Iglesias de Madrid? Porque la del Pilar, y no otras de Zaragoza? Porque la de Loreto, y otras, y no todas las de Italia?

En este caso, la respuesta hā de ser la pregunta. Pues quando se dize; porque quiere Dios que esta Imagen haga milagros, y no aquella. Se ha de responder a la interrogacion con afirmacion. Porque quiere Dios que haga esta milagros, y no aquella. Todas las demas respuestas no son vtiles, ni necessarias, sino peligrosas.

Querer examinar las cosas de Dios, tiene mas de peligroso, que de vtil, y prouechoso.

(??)

RELACION. Num. 61.

Caualleropor pūtuoso, y ocioso.

La viſpera de la Encarnacion a media noche, se le apareciò Don N. diziendo estaua en penas de Purgatorio, por auer sido amigo de ser estimado, y honrado, y por auer empleado mal el tiempo que anduuo por el mundo: que dixesse a su muger, le hiziesse dezir Missas, y Dios quede contigo.

NVMERO 63.

Dama por no auer seguido la vocacion de Religiosa, y por pleiteista, y presumida de hermosa.

Doña N. se le apareciò, diziendo le encomendasse a nuestro Señor, porque estaua en penas de Purgatorio, por no auer cumplido los deseos grandes que le dio Dios de ser Monja Carmelita Descalça, y por demasiado afecto que tuue para querer salir con los pleitos, sin reparar en daño ageno, lleuandolo mas por punta de honra, y reputacion, que por la hazienda: y por la vanagloria que solia tener de que parecia bien. Y se despidiò diziendo: No te oluides de mi. Iesus quede contigo.

NO-

NOTAS.

210 AQui tenemos presentes a vn Cauallero, y vna dama, y cada vno doliente de su propia enfermedad, padeciendo las miserias, y culpas, y imperfecciones de su estado.

Padecia el Cauallero por auer sido amigo de ser estimado, y honrado.

Pues esto es malo? Es que siẽdo ello bueno, lo hizo malo. La honra era buena con modestia, y moderacion; pero seria mala amada con exceſſo.

Como se ha de amar lahõra.

Era bueno que fuesse estimado como los otros, y èl queria serlo mas que los otros. Esto se paga en el Purgatorio.

Era bueno tener honra Christiana para si, y èl puede ser que la quitasse a los otros para vestirsela à si. Esto se paga en el Purgatorio.

Era bueno tener honra Christiana, y el que la queria mundana, ligera, y vana. Esto se paga en el Purgatorio.

Tambien por auer andado por el mundo padecia.

Pues esto no es malo. Los Apostoles anduuieron por el mundo, y en todo el mundo.

Es que este Cauallero no lo anduuo como ellos. Los Apostoles lo andauan cõ Dios, y por Dios. Este Cauallero puede ser que anduuiera sin memoria de Dios, ò ofendiendo a Dios, pues lo pagaua en el Purgatorio.

211 De aqui resulta, que en vnas mismas acciones vnos pecan, otros merecen; y con vnos mismos trabajos vnos se saluan, y otros se condenan, segun es la limpieça de la accion, ò la intencion, andando en el mundo se saluan los Apostoles; y andando en el mundo, se condenan los ociosos, viciosos, y codiciosos.

Con vnas mismas acciones, vnos pecã, y otros merecen, como.

A su muger apelaua por sufragios, para que sepan las mugeres, que aunque cessa el matrimonio con la muerte; pero no los efectos del amor, de la caridad, y piedad, que todo esto passa desta vida, hasta llegar a la eterna. Hasta aqui del Cauallero.

Aunq̃ con la muerte cessa el matrimonio en los casados, no cessan los efectos del amor, y caridad en los que sobreuiuen.

La dama padecia por tres cosas. La primera, por no auer cumplido los deseos que tenia de ser Religiosa. Pues esso no parece pecado, si fuera porque no cumpliò a Dios la promessa, ò el voto, passe; pero los deseos, porque?

Lo primero, yo creeria, que aqui los deseos quiere dezir los propositos, que raras vezes se quiebra el proposito sin culpa, por lo menos leue.

Lo segundo, quando quede en terminos de deseos, como comunmente estos nacen de santas inspiraciones, si despues pudiendose cumplir, no se cumplen, se entristece al Espiritu Santo, y raras vezes se haze sin pecado, por lo menos leue, segun fue la luz a que se negò, y proposito q̃ hizo.

Lo tercero creyera, que aquel de-

dezir, que padecia por no auer cumplido los deseos, mira a acusarse de que por no auer cumplido estos santos deseos, està ella en el Purgatorio, como quien dize: Si yo huuiera sido Carmelita Descalça, huuiera salido de el mundo, y no huuiera quedado en èl, y no huuiera hecho en el tanto porque estar en el Purgatorio.

212 Y cierto que esta Alma dignamente padecia en el Purgatorio el no auer sido Carmelita Descalça, auiendola Dios fauorecido con tan santos deseos; porque negarse a vna Religion tan perfecta, y a vna vocacion tan dulce, y tan fauorecida de su mano, y de su Madre Santissima, y tan llena de perfecciones, y consuelos, si pudo entrar en ella, y lo dexò por tibieza, muy bien merecia Purgatorio.

☞ La segunda causa porque padecia, era, porque deseaua inmoderadamente salir con los pleytos, sin reparar en el perjuizio ageno, y por punto de honra.

Por todas sus circunstancias de mal litigante, fue esta Alma sentenciada al Purgatorio, porque errò enel principio, en el medio, y en el fin.

En el principio, teniendo sobrado afecto, porque este ha de ser templado, y moderado.

El medio era no reparar al pleytear en perjuizio ageno: y claro està que si era inmoderado, y desordenado el principio, auia de ser peligroso el medio.

En el fin, pues era honra propia, y no vna en esta conseruacion de su derecho, para seruicio de Dios, y honra propia para Dios.

Con esto manifiesta, que quantos pleytos fueren torcidos en el principio, en el medio, ò en el fin, aunque se vençan en esta vida, se han de pagar en la otra.

213 Tambien padecia esta dama por la vanagloria del parecer bien. Pues el parecer bien, siempre es bueno. Es que deuia de gastar, y perder el ser por el parecer.

Deuia de gastar tanto siempre en el parecer, que no le quedaua tiempo para el ser: gastaria cinco, ò seis horas en tocarse, y retocarse la cara, y aliñarse el cuerpo, y el cabello, y no tendria media hora de Oracion para limpiar el Alma. Esto es dexar el ser por el parecer.

☞ Noten todo esto las damas que gastan lo mas de el tiempo en còponerse, y afeitarse.

Deuia de mirarse al espejo ocho, y mas vezes al dia, y aun podria ser que lo lleuasse en la manga, y no registraria su Alma en el espejo de los diuinos Mandamientos vna vez al mes. Esto es dexar el ser por el parecer.

Puede ser que con sobreponer sobre su natural hermosura colores, afeites, y suciedades, quisiesse ser mas fea de su mano, que hermosa de la mano de Dios.

Esto tambien es mudar el ser por el parecer.

Entre las reuelaciones de Santa Brigida, ay vna en el lib. 7. en el cap. 16. en la qual el Señor le embiò a dezir con esta sierua suya a la Reyna de Chipre, nueue aduertencias, y entre ellas, en la sexta, que tambien es notable, en el num. . estas palabras: *Sexto quod deponat consuetudinem pudorosam mulierum in strictis vestibus, & ostensione mamillarum, & vnctionibus, & pluribus vanitatibus; quia omninò sunt Deo odiosa.* Es bien notable auiso, que se guarde de descubrir los pechos, que no se afeite, y huya de otras vanidades, porque lo aborrece Dios: y si a vna Reyna le embia Dios a dezir esto, mejor lo podemos dezir de su parte a la Nobleza en aquellos Reynos, que andan reformadas las Reynas, y relajadas las que deuian imitar su modestia.

Todo esto pagaua la dama en el Purgatorio, aun antes que se huuiesse introducido el andar tan descubiertas. No sè quando, ni en donde lo penaràn las primeras que lo inuentaron, y aun las segundas que lo platican.

Mucho temo que assi se inuentan allà nueuas penas, como acà nueuos trages. Mucho temo, que manifestar las espaldas tan descubiertas en esta vida, es ofrecerlas desnudas a los açotes fierissimos de la otra, y los pechos que aqui manifiestos se exponen a los ojos trauiessos de la juuentud: con esso mismo se entregan al fuego voracissimo de sus llamas.

Es creible que en el Purgatorio se inuentã nueuas penas, como acà nueuostra ges.

RELACION. Num. 64.

Vn Caualllero. por ocioso, y vicioso.

APareciosele su sobrino, diziẽdo: Estoy en penas de Purgatorio, por no auer empleado bien el tiempo en seruicio de Dios, y por los pleitos, y ruidos que en el mundo tuue. Encomiendame a Dios.

NVMERO 65.

VnMinistro.

SEgunda vez se le apareciò el Doctor N. con grande agradecimiento de lo que auia hecho por èl, y pidiò que de nueuo le socorriesse sin cessar, que tenia grande necessidad.

NVMERO 66.

Vn Caualllero por jugador, y jurador.

APareciose otra Alma, diziendo: No temas, que soy N. que estoy en penas de Purgatorio, y vengo a dezirte, que te acuerdes de mi,

mi, que tengo grande necesidad. Preguntò, porque estàs? Respondiò: Porque jugaua demasiado, y juraua muchas vezes con mentira: y quando perdia tenia impaciencia. Como no lo tenia por pecado mortal, no hize caso de confessarlo. Vna ocasion que se me ofreciò de honra, la lleuè con impaciencia, aunque se me perdonò la culpa, no la pena. Pidote que pidas a quien possee mi hazienda, que me digan Missas, y hagan por mi Alma. Ati te pido te acuerdes de mi en tus oraciones, que tambien te ayudarèmos a ti de acà. No temas al demonio, que anda rabioso contra ti. Ama a Dios, y guarda la Regla, y Constituciones. Iesus quede contigo.

NOTAS.

214 EL sobrino de esta Religiosa, que era de los Caualleros mas calificados de su tierra, padecia por no auer empleado bien el tiempo.

Todos padecen por esso, porque en este campo se exercitan quantas culpas, enredos, y maldades ay sobre la tierra.

El tiempo de merecer, le hazemos de pecar.

El tiempo de merecer, lo hazemos de pecar; acabaràse nuestro tiempo, y llega el de Dios: castigaràno s en su tiempo, porque no quisimos merecer en nuestro tiempo.

Pleytos ruidosos, raras vezes dexan de ser peligrosos à la conciencia.

Añade, por pleytos, y ruidos; deuian de ser pleytos ruidosos, y estos raras vezes se siguen tan puramente, que no corra en ellos sangre de el Alma, y esso se paga en el Purgatorio.

El Oydor N. agradece sus socorros; y aquel agradecer es pedir, porque no cessa la pretension entre tanto que dura el trabajo.

El difunto del numero 64. dize sus pecados difunto, que revsò confessar viuo. Penaua allà lo que callò acà.

Deue aduertirse, que el dezir, que no tenia por pecado el jurar falso; y por esso no lo confessaua, se ha de entender, que no lo confessaua, hasta que lo confessò al morir, y purgaua el tiempo que lo callò, ò no lo llorò.

215 O habla del juramento con mentira indeliberado, que tal puede ser la falta de aduertencia, què no llegue a pecado graue; pero es graue en la esfera de leue, arrojarse a jurar, sin mirar bien lo que se jura, y lo purgaua graue, y no leuemente en la otra vida; no porque dexò de confessarlo, siendo leue, pues no estaua obligado, quando era realmente leue, a confessarlo, sino porque lo cometiò, ò por ignorancia, aunque era bien crasa; pero pudo tener otras circunstancias, que bastaron para escusarle de pecado graue.

Porque si èl no lo huuiera confessado, siendo graue, y conociendo su grauedad, ò deuiendo conocerla; desuerte que no le escusàra la ignorancia, no hablàra desde el Purgatorio, sino desde el infierno.

El jugar, y el jurar de ordinario andan jũtos.

Finalmente, el jugar, y el jurar, hermanos melizos, y legitimos hijos del vicio, lo tenian en el Purgatorio, no les faltarian compañeros, si fueron otros tan dichosos, que se quedaron alli.

216 Tambien padecia el auer tenido impaciencia en materia de honra.

☞ Deuia de llegar con la impaciencia a desear contra otros la vengança; con que padecia acà, y allà, que es el propio fruto de la impaciencia. Acà padeciò los desabrimientos de la ira, y allà las penas de la culpa; quanto mas facil le fuera para todo perdonar, que no penar.

Mas nos auemos de temer ànosotros mesmos, que al demonio, y porque.

Animala este difunto a que no tema al demonio, porque *Latrare potest, mordere non potest.* A nosotros nos hemos de temer mas que al demonio; porque nosotros (esto es cada vno a si mismo) nos podemos hazer mas daño que todo el infierno junto: *Quia nemo læditur, nisi à se ipso.*

Luego le dà los consejos de salud, y vida eterna. Ama a Dios, y guarda tu Regla: *Diliges Deũ tuum, & serua mandata.* Fue como dezirle: Si tu amas a Dios, y guardas tu Regla, no temas, que quien tiene a Dios con estas dos cosas, no tiene que rezelar, *pone me iuxta te.* Si yo tengo a Dios, quien me puede dañar? Y si a Dios no tengo, quien me basta a ayudar? No le aconsejàra esto el enemigo comun de las Almas. No ay que morder en materia de doctrina en esta aparicion. *Math. cap. 19.*

El Religioso q̃ teme a Dios, y le ama, y guarda su Regla, seguro viue.

217 Ama a Dios (le dize) encomiẽdale la caridad, que mira a la perfeccion soberana, a que deue aspirar el Alma, en la qual consiste la vnion con Dios por amor.

Que guarde sus Constitũciones, en que consiste la pureza de la conciencia, y el ajustamiento puntual con la voluntad Diuina.

Con estas dos cosas, ò cõ estas dos alas, por la gracia, bien podia assegurar bolar el Alma al Cielo, sin tocar en el Purgatorio.

A esto hemos de aspirar todos, y si no lo podemos tan perfectamente conseguir; pero con el socorro Diuino lo podemos procurar.

RELACION. Num. 67.

Religiosa por asimiẽtos de voluntad.

A Las 11. de la noche en el Claustro de arriba, mirando al de abaxo, vio vna luz assistente sobre las sepulturas que estàn entre el confessionario, y Sacristia. Diole espanto, y anduuo reconociendo si acaso era la Tornera; y hallò las puertas cerradas, y recogidas las Religiosas. Tornò a salir al Claustro, y vio que todavia es-

taua

taua alli la luz sobre las sepulturas. Boluiò a la celda cõ harto miedo, y luego a las doze se le apareciò vna Religiosa de nuestro habito, que auia muerto, natural de N. con grandes gemidos, diziendo: No temas, N. soy, que estoy en penas de Purgatorio, por auer estado inquieta por el demasiado amor que tuue a N. que era ocasiõ de inquietud a las Preladas, y por otras faltas de Religion, por estar descontenta. Encomiendame a Dios, y auisa que ay mucha falta de echar agua bendita sobre las sepulturas, que acra estoy alli. La falta que ay en esta Religion, es falta de obediencia, y pobreza, y propia voluntad. Iesus quede contigo, y desapareciò. Và para 17. años que muriò.

NOTAS.

218 TOdas estas preparaciones q̃ las Almas hazia antes de descubrirse, son para preuenir a la Religiosa, y que pueda mas confortada tolerar la vision.

Assi sucediò en la Resurreccion del Señor, que no se apareciò de vna manera, sino *in multis argumentis*, primero a vnos, luego a otros, luego a todos: *Et quia resurrexit tertia die secundum scripturas, & quia visus Zephæ & post hoc vndecim. Deinde visus est plusquam quingentis Fratribus.*

1. Cor. cap. 15. num. 6

No puede nuestra fragilidad sufrir las cosas de la otra vida, sino cõfortada cõ la gracia. Para q̃ sirue la luz sobre las sepulturas.

Porque no puede nuestra fragilidad sufrir de vna vez las cosas de la otra vida, si no es confortada de la gracia: y no siempre quiere hazer esto el Señor de vna vez.

La luz sobre las sepulturas, es muy a proposito para darla a los mortales, porque muy ciegos hemos de estar si no vemos a la luz de la muerte, y sepultura: y verdaderamẽte esta es vna de las luzes que mas desengaña la humana felicidad, ver que todos, y en breue tiempo vienen a parar en las sepulturas.

La causa porque esta Religiosa estaua en el Purgatorio, era por auer tenido estrecha amistad con otra Religiosa, y causar inquietud a las Preladas.

El amor desordenado causa inquietudes, principalmente en las Comunidades, y porque.

Yo no dudo que las causaria, no solo a las Preladas, sino a las Religiosas, y a ellas mismas. En desordenandose tantico el amor, todo es vna viua, y desassossegada inquietud en las que se aman, porque todo el dia querrian estar parlando; y siempre se estan defendiendo la vna a la otra: nadie ha de tocar a su amiga: en todo ha de tener razon la amiga: a todo, y a todas ha de ser preferida su amiga.

Con esto mismo està inquieta la Comunidad, porque dos amigas, para defenderse, y conseruarse, buscan mas amigas; y en auiendo gauilla de amigas para oponerse a sus impertinencias, y sinrazones, se juntan por otra parte otras amigas, y se hazẽ vandos en el Conuento, y de amigas se hazẽ terribles, y pesadas enemigas.

La pobre Prelada, sea buena, ò mala, con esto viue en perpetua inquietud: porque si se inclina a las vnas, lo sienten las otras: si las quiere corregir a todas, le faltan las fuerças: si las dexa en su perdicion, anda ausente del Conuento el espiritu, con que bolò la paz, la obseruancia, y la tranquilidad de la Comunidad.

Todo esto se paga duramente en el Purgatorio; y el fuego de sus penas apura el fuego de estas amistades, y enemistades, agenissimas de toda perfeccion Religiosa.

219 Añade, que padecia por otras faltas de Religioso. No serian pocas, sobre el fundamento de tener su amor en las criaturas, aunque fuesse Religiosa, quando lo auia de tener en el Criador.

Como es la voluntad que no está puesta en Dios.

En andando la voluntad desencajada de su lugar, que es Dios, es como el hueso dislocado, que causa dolor, y no dexa obrar cosa derecha, y de prouecho.

Dize tambien, que padecia por estar descontenta, y lo merecia muy bien, pues no buscaua su contento en Dios, sino en las criaturas.

El Religioso que está contẽto con su estado, no busca las criaturas, sino a Dios.

Mas si estaua descontenta con su estado, y de alli le venia todo el daño? Muy possible es, porque si ella estuuiera contenta con su profession, no buscara en ella a las criaturas, sino a Dios. Pero por estar descontenta en ella, buscaua aquel consuelo en las criaturas, que le faltaua por no saber, ò querer hallarlo en su vocacion, buscandolo solo en su Criador.

No todos en el Purgatorio pe nan por gustos que acà tuuieron.

De aqui se colige, que en el Purgatorio, y aun en el infierno, no todos padecen penas por gustos, y por deleites, sino que muchos, y aun los mas padecẽ, y penan por descontentos, que en esta vida tuuieron.

Esta Religiosa, por estar descontenta en su Conuento, penaua en el Purgatorio, con que en el Conuento tenia el nouiciado de las penas que perficionò en el Purgatorio.

Aqui pena la desdichada con las culpas, y alli con las penas: si aqui se huuiera abraçado con su profession, tuuiera aqui gusto, y allà pocas, ò ningunas penas.

Confirmase.

220 A esto mira tambien lo que dezian los condenados en el infierno? *Ambulauimus vias difficiles.* Hemos andado por despeñaderos para baxar al infierno, no por jardines, y flores, sino por barrancos, y precipicios, porque no ay duda que el vicio, y el demonio, a quien le puede dar la fortuna negra, fea, y sucia, no se la dà hermosa, alegre, ò sin disgustos. *Sap. cap. 5. num. 7.*

Dize que tenia su purgatorio en la sepultura. De aqui colijo, que estaua descontenta con su Conuento. Pareciale estrecha la Regla, y la habitaciõ, para la anchura con que andaua en el siglo: pero ya la pobre padeciamas estrecha clausura en siete pies de tierra, que tenia por purgatorio, y en la hediondez de su cuerpo, huessos, gusanos, y corrupcion.

Lo

Lo estrecho le acongojaua, pues lo estrecho le atormente.

221 De quatro cosas nota la obseruancia de su Orden: con ser esta Religion obseruantissima, lo auia de ser.

Agua bẽdita en las sepulturas refrigera las Almas.

La primera, de echar agua bẽdita en las sepulturas. Començò su quexa por donde mas le dolia, porque perdian aquel refrigerio, y lo pedian sus penas, como quiẽ dezia: Aun con vna poca de agua no nos quierẽ socorrer! Bien ilustre auiso es este, y aprouacion de lo que refrigera a las Almas de Purgatorio el agua bendita, y quan alumbrada de Dios frequẽta la Iglesia esta santa deuocion.

La segunda, falta de obediencia. Bien cierto es, que auria obediencia, por ser muy obediente el Conuento; pero seria obediencia tal vez con respingos, y desabrimientos al obedecer: y lo que reñiria el Superior claro, lo murmuraria el reprehendido entre dientes. Esta es obediencia por afuera; pero no por adentro, que es lo q̃ mira, y quiere Dios; y assi esta es obediencia de Purgatorio.

Como ha de ser la obediẽcia.

La tercera, falta de pobreza. Pues bien pobre era el Conuento, y a cada passo visitado de Prelados, y Preladas: es assi, pero no es lo mismo que visitarlo Dios, y a sus ojos auria que quitar.

Efectos de la santa pobreza.

Tambien puede ser, que por auer falta de obediencia, la huuiera de pobreza, estando desnudas las paredes, y los aposentos, porque la obediencia cria pobreza de espiritu, y ausenta la propia voluntad. Y no auiendo obediẽcia, se crian en el coraçon innumerables sabãdijas de passiones, assimientos, y propiedades: y esta es la falta de pobreza, y las alhajas que mas embarazan a Dios, para que obre con su gracia.

Propia voluntad, que efectos causa en los Religiosos.

Y añade luego, y de propia voluntad: no quiere dezir q̃ auia falta de propia voluntad: que si assi fuera ello, todo estuuiera remediado; sino sobra de propia voluntad, y esta es el seminario de todos los defectos, y descuidos, por ser ella sola la ruina verdadera de la regular disciplina: y aun de todos los Christianos, y lo que tiene poblado el infierno, y no despoblado el Purgatorio.

RELACION. Numero 68.

Caualle-ro par vn pleito injusto.

APareciò otro difunto Sabado de Ramos, diziendo: Dios sea contigo, sierua suya. Vengo a que seas medio para remediar mis necessidades. Soy N. y si no me conoces por esto, soy padre de N. Ella le dixo: Declarate, que no tengo miedo. Que quieres que haga por ti? Sabete que me embia Dios, para que tu hables a mi hijo, y le digas que se aparte de los pleitos que trae, pues sabe el daño que tiene. Aunque yo lo sabia, lo ignorè, pareciendome que de muchos que dezia no tendrian

drian hijos, los auian tenido; con esto me engañè. En lo que tuue culpa, fue en dar lugar a pleitos: y me confessè de ello, y valiome para saluarme. No dexes de dezirlo, para que yo vea antes a Dios, q̃ me tiene detenido con grandes penas en el Purgatorio. A Doña N. mi muger, auisa que me haga dezir Missas, y haga por mi Alma, que tengo grande necesidad: y que haga algunas limosnas, y restituciones; y esto te encargo muy de veras, y tambien te ayudarè quando me viere delante de Dios.

Domingo de Ramos otra vez se le apareciò el mismo, con grandes gemidos, pidiendo la breuedad de lo que auia dicho, porque estaua muy afligido. Y ella con lagrimas le dixo: Ya vès que no puedo hazer lo que me pides. Y èl le respondiò: No llores, haz lo que pudieres. Dios quede contigo.

A 14. del mismo mes boluiò el mismo N. tercera vez a dezirle, como se detenia tanto en hazer la diligencia que le tenia encomendada?

A 16. del mismo mes boluiò quarta vez a dezirle lo mismo q̃ otras vezes, con grandes gemidos.

A 17. del mismo mes boluiò quinta vez, quexandose porque no hazia lo que à èl tanto importaua para aliuio de sus penas: y bien parecia que ella no tenia las penas que èl.

A 20. tambien boluiò el mismo con grandes gemidos, pidiendo lo mismo que otras vezes. Y ella le dixo: Quando venga mi Prelado, harè lo que pudiere. A lo qual èl respondiò con gran sentimiento: Tanto tiempo tengo de estar sin que me socorran de Missas? Quedando ella muy lastimada de verlo tan afligido.

NOTAS.

222 ESte Cauallero fue principal, y muy rico en la Prouincia en que viuia: y casò vn hijo, y tuuo vn pleito matrimonial, que hizo mucho ruido en todos aquellos Reynos. Deuiolo de començar con empeños escrupulosos por reputacion, ò por vna dudosa razon. Como era riquissimo, lo que començò con peligrosos empeños, deuio de proseguir con desempeños, y derramamiento de gasto de hazienda, y diligencias extraordinarias. Corriò por muchos tribunales, y mucho tiempo esta causa, costò gran golpe de hazienda, discordias, desabrimientos; porque vna casa, y otra eran poderosas. El sucesso fue gastarse entrambos, vencer la vna, y pagar rigurosamente en el Purgato-

torio esta Alma los pleitos que començò, y que al morir dexò pendientes; y despues lastaua en terribles penas en la otra vida.

Porfiar mucho en reñidos pleytos, y no pecar, es dificultoso.

Raras vezes grandes pleitos se sustentan sin grandes imperfecciones, aunque se vença en ellos, y se tenga razon; porq̃ porfiar mucho, y no pecar algo, no es muy facil de conseguir en esta vida de culpas.

223 Yo confiesso que siempre estoy con pena de los pleitos que he auido de sustentar por la dignidad que he seruido, y siruo; no el auerlos seguido, sino que fuesse necessario seguirlos. Aunque el intento sea bueno, y obre con consejo vna persona, y consiga el intento; pero quiẽ puede medir tan justamente en materias graues las diligencias, las palabras, los afectos, las razones, las ponderaciones: y de tal suerte purificar la intencion, que no aya mucho de nosotros, aun en aquello mismo que deseamos que sea todo, y del todo de Dios?

Sale por mal mineral el agua, y assi siempre toma de su olor, color, y sabor. Por mucho que se desee contener la pluma, con el ansia de no lastimar a nadie, procurando adulçarlo todo lo posible. Despues de esso, es preciso que salga amarguissimo el manjar a los que no gustan del.

No es facil conficionarlo de tal suerte, que pueda tolerarlo, ni el paladar, ni el estomago de los que defienden lo contrario: por dulcemente que se vista la mas justa, y necessaria defensa, siempre les sabe a hiel a los contrarios.

Esto es mucho mas sensible, quando se litiga contra quiẽ con mayor afecto se ama; porque entonces no se dà golpe de dolor en la parte contraria, que no passe primero la punta por el coraçon de quien lo dà.

Ello no se sabe facilmente en esta vida de tinieblas con lo que se acierta; y si no nos salua la intencion, que es de acertar, poco tenemos que fiar de nuestras acciones: y assi deue consolarnos mucho lo que dixo el Señor: *Si oculus tuus simplex fuerit, totum corpus tuum lucidum erit.* Dame buena la intencion, que yo te darè buena la accion. *Math. cap. 6. v. 23.*

224 Pero aun de la intencion cogeamos innumerables vezes, porque començando por el seruicio de Dios, proseguimos, ò acabamos por nuestra vanidad: y lo primero que ignoramos, es lo que dentro de nosotros tenemos. Con que no ay otro medio, ni remedio, que hazer lo posible para purificar la intencion, y para ajustarla con la Ley de Dios: y cõ esta, la accion, y resignarnos, y humillarnos, y esperar, y suplicar a aquella Bondad Diuina, que nos juzgue segun su misericordia, apartando los ojos de nuestra miseria: y finalmente en todos los pleytos graues que tuuieremos los Eclesiasticos, y aun seglares, acabarlos pidiendonos perdon vnos a otros, y perdonandonos

vnos

Nota esto

vnos a otros; y assi lo pido yo en esta publica protestacion, y perdono de mi parte a quantos pleyteando me huuieren ofendido.

Lo que admira mucho, es, que repetidamente solicitaua sufragios, y Oraciones esta Alma, como la que era de poderoso, que poderosamente padecia, y poderosamente instaua, y solicitaua el aliuio de sus penas, aunque ya pobre, desnuda, y mendiga, y solo de tormentos, y congoxas vestida, y reuestida, y rica.

RELACION. Numero 69.

Vn Caualiero por jugador.

A Cinco de Abril se le apareciò vn difunto a las doze de la noche, diziendo: Duermes? Respondiò: No duermo. Quien eres? No temas, que no te quiero espantar. Sabe que soy N. el vezino, que estoy en Purgatorio, padeciendo mucho, porque lo de acà es muy diferente de lo que allà penamos; porque juguè mucho, y tuue ocasion de hazer muchos juramentos, y no escapauan de pecados veniales, y algunos de mortales, deseando ganar, y que perdiessen los demas: y por otras muchas ocasiones que tuue en lo restante de mi vida; aunque se perdonò la culpa, no la pena, y assi todo se paga aqui. A quien possee mi hazienda, di que me diga Missas, y haga por mi Alma. Estoy en gran necessidad, encomiẽdame a Dios, que yo lo harè quando me vea con èl, y quede contigo.

NVMERO 70.

Vn Caualiero por passiones, y por auer pedido cierta dispensaciõ, diò muy santos auisos.

DIa de San Iorge, a 23. entre las onze, y doze de la noche, se le apareciò vn difunto, diziendo: Duermes? Respondiò: No duermo. No temas, sierua de Dios, que la necessidad que tengo me haze venir a ti. Pues que es lo que quieres, que lo harè de muy buena gana? Soy Don N. que vengo a pedirte dès a mi hermana vn recado de mi parte, que estoy muy agradecido por lo que me ha encomendado a Dios, y haze por mi; y que le pido se deshaga de todo, y lleue sus enfermedades con paciencia, y conformidad en la voluntad de Dios el poco tiempo que la resta; y que me haga dezir Missas, porque padezco mucho por passiones que tuue en el mundo, y por el casamiento que hize, importunando al Sumo Pontifice por la dispensacion. Encomiendame a Dios.

NVE

NVMERO 71.

A treinta de Abril se le apareciò N. diziendo como se descuidaua tanto de encomendarlo a Dios, porque padecia mucho, y no lo oluidasse. Iesus quede contigo.

NOTAS.

Lo de acà del Purgatorio, dize el Alma, *es muy diferente de lo de allà.* Como se entiende esto.

225 Este difunto de el numero 69. dize vna verdad, que en el mundo no la acabamos de entender: *Lo de acà es muy diferente de lo de allà:* y es, que nosotros querriamos que todo fuesse devna misma manera, y que allà se juzgasse, como tal vez se juzga acà; y que allà se pudiesse cohechar el Iuez, y que valiessen trampas: y que con vna reprehension se purgasse el delito graue, y con duzientos açotes se pagassen grandissimas maldades; y luego se saliesse el açotado a juntarse con otros Gitanos a robar por essos caminos.

Finalmente querriamos que todo se hiziesse noche, y que las ofensas que se hazen a nuestro Señor, se pagassen, como las que se hazen a vn hombre particular, que es vn poco de poluo, tierra, y estiercol: y aunque esto no nos atreuemos a dezirlo, ni a desearlo, toda via practicamente lo pẽsamos assi, pues que viuimos assi.

Este errado concepto reprehenden aquellas palabras: *Lo de acà es muy diferente que lo de allà.*

226 Por quatro cosas dize que penaua, y es importante aduertirlas, para que abramos los ojos los del siglo.

La primera, porque jugaua mucho: si jugàra poco, no penàra, aunque jugàra.

En el jugar mucho, que culpas se incluyen? Nota todos los sparafos siguientes.

El jugar mucho, incluye tres culpas, ò tres circunstancias a la culpa, ò tres muchos, que grangean muchas penas: *Mucho dinero*, y *mucho tiempo*, y *mucho diuertimiento* en las demas obligaciones a que faltaua; y qualquiera de estas tres cosas se paga en el fuego de el Purgatorio crudamente: pues que serán todas tres, que ordinariamente andan juntas?

Porque jugar mucho, es gran maldad, auiendole costado tanto a èl, ò a sus anteceßores el juntarlo, derramarlo en vn instante, jugandolo, y exponiendolo al accidente del naipe.

Iugar mucho tiempo, es jugarse la vida, que bien ocupada, es gloria, condenacion, mal empleada.

Iugar la atencion que deue tener a la casa, y familia, y darla a superfluidades, es grangear temporales desdichas, y eternas penas.

Lo segundo, porque echaua algunos juramentos, que erã pecados veniales, y algunos mortales. Puede ser que fuessen falsos,

y

y por esso mortales: ò que fuesse tan rota, ò desvergonçada la costumbre jurar en vano, y tã arriesgada a jurar falso, que no fuessen veniales, sino mortales, y los confessò; pero no bastantemente los llorò; y assi pagalo en el Purgatorio. *Iurar*, y *jugar*, no se diferencian sino en vna letra en la palabra, en poco mas se diferencian en la costumbre.

Lo tercero, porque deseaua ganar, y que perdiessen los otros: y yo creeria, que se ha de juntar todo; porque si èl solo deseaua ganar, no fuera malo; pero deseaua ganar con que los otros perdiessen: y desearme yo hazer rico, destruyendo a mi proximo, no lo tengo por santo, teniendo medios para socorrerme, sin su destruicion; y aunque no los tenga, pues no puedo yo aumentar mi hazienda con el daño ageno, y de mala manera.

Y mas si yo quisiesse ganar lo que no he menester, deseandole ganar al otro los vestidos de su muger, y el sustento de sus hijos, que se està jugando, y la pobrecilla no puede passar sin ellos, ni ellos sin èl. Esto ya no es desear ganar, sino desnudar.

Cõtra los fulleros.

227 Tambiẽ puede ser que al deseo de ganar arrimasse la diligencia de que esto fuesse con las falsedades del naipe, ò las flores de su platica, que en el infierno por no lloradas aqui, ò en el Purgatorio por no bastantemẽte lloradas, son espinas crueliſsimas, y tormentos acerbiſsimos.

Finalmente, acabemos de entender, que qualquiera afecto desordenado, y de qualquier manera que se desvie de la razon, ò de la Ley de Dios, se ha de pagar allà; y yo no tengo por muy ordenado, y segun razon, que porque le venga vn naipe a Pedro, y no a Iuan, le gane aquel a este dos mil ducados que le costaron tanto de adquirir, dexandolo destruido, y con ellos podia obrar tantas cosas vtiles, buenas, y necessarias: digan los Teologos Morales opinantes lo q̃ quisieren, que pecado mortal, ò venial, segun sus circunstancias, no dexa de serlo, pues por algo lo pagaua esta Alma en el Purgatorio.

Qualquier afecto desordenado q̃ se desvie de la razõ, y de la Ley de Dios, se ha de pagar riguroſamẽte.

228 Tambien padecia por otras cosas que auia hecho en lo restante de su vida; si la vida auia sido de jugador, y jurador, bien tendria que lastar.

Embia vn recado *a quien possee su hazienda*, que le saque del Purgatorio. Quanto mejor le huuiera sido al pobre no auer entrado en èl, con no jugarse la hazienda.

Puede creerse, que auia passado la hazienda a segũdo, ò tercero posseedor, y no seria padre, madre, ni muger propia; y se conoce en que no dixo que se lo dixesse a su padre, ò su madre, ò su muger, &c, sino a quien posseia la hazienda.

Miren que se le daria al que posseia la hazienda, de que el otro estuuiesse en el Purgatorio,

quan-

quando la hazienda se le fue a su casa, por salirse del mũdo al Purgatorio. Si se le fuera de casa la hazienda, esso si que lo sentiria, porque alli està el sentimiento, donde està el amor; pero que el otro de quien vino a heredar la hazienda, estè en el Purgatorio que se le dà a èl?

Obligacion que tienen los vivos a hazer bien a los difuntos, cuya era la hazièda que poseen.

Cada vno ponga la mano en su pecho, y mire si se acuerda de los que le dexaron la hazienda aora cien años, quando de nuestros mismos padres, y abuelos nos oluidamos.

229 Toda via nos dà luz esta Alma, que tengamos por censo sobre las haziendas el encomendar a Dios a quien las posseyò, pues fueron la canal por donde passaron a nosotros con las haziendas, las honras, y las comodidades: y a esso mira tambien el hazer sufragios el dia de las Animas por nuestros passados, que es santissima costumbre.

No es cordura fiar de lo que harán por nosotros nuestros herederos despues de nuestros dias.

Pero con todo esso nos abre mas los ojos, para que no fiemos de los socorros de los que han de venir despues a posseer nuestras haziendas, sino que con ellas nos socorramos de nuestra mano, viuiendo socorriendo a los pobres, llorando nuestras culpas, y mereciendo en vida.

Notable consejo. Notale.

Tambien es particular lo que dixo a la Religiosa el difunto del num. 70. mostrando el agradecimiento con que estaua de que hiziesse su hermana sufragios por su Alma, aconsejandole que se desshaga de todo antes de morir.

Mas le daba el Alma a su hermana de lo que recibia, en los consejos que le embiaua, muy propios de quien estaua en gracia de Dios, sin poderla ya perder. Que se deshaga de todo antes de morir.

230 Raro consejo! Pues no bastàra desshazerse de todo al morir? Bastàra darlo entonces para escapar de las culpas; pero no para euitar las temporales penas.

Todas las diligẽcias que se hazen al morir, buenas son; pero puedẽ no serlo, porq.

Donaciones al morir, restituciones al morir, lagrimas al morir, sufragios al morir, no ay duda que son meritorios, si proceden de temor de Dios; pero pondera excelentemente San Agustin, que entonces no parece que damos de lo que tenemos, sino de lo que se nos và; no dexamos las cosas, sino que nos dexan las cosas. Quien dà quãdo ya no puede tener, parece que dà mas de lo ageno, que de lo propio.

Los nauegantes en la tempestad aligeran de quãto traen, porque quanto mas ligero quede el nauio, mejor sale de la tempestad. Si esto haze el nauegante, solo por salir de la tempestad, pocas gracias. Si lo hiziera por agradar a Dios, y quedar desocupado para seruirle, esso si que las merecia mejor.

Antes de morir son mas seguras estas diligẽcias, y porque,

231 Verdaderamente es menester echar ropa al agua antes de morir, para morir desasidos, y hazerlo con buena intẽcion, porque cargados de riquezas, y de ropa el coraçon, mal podremos çaminar, y mas por sendas tan an-

goſtas como las que ſe ſiguen à la muerte, y vna cueſta tan aſpera como ſubir al Cielo.

Deſnudos han de ſalir los cuerpos de la vida: ſalgan tambien deſnudas las Almas: y ſi han de tener veſtidos, ſean de virtudes, dones, y gracias, no de propios intereſes, y riquezas, porque eſtos ſon aſideros adonde echa el enemigo la mano, para detenerlas, y arraſtrarlas al infierno.

Aduiertaſe, pues, en eſta comparacion de aligerar el nauio, que quando echan la hazienda en la mar, ninguno dexa de ſentirlo mucho; porque es ir arrojando pedaços de ſu coraçon. Aſsi ſucede tal vez quando ſe reſtituye, ò dà en muerte, porque no ſe puede mas. En eſte caſo es menos meritoria, y mas peligroſa la accion, como pondera San Aguſtin en el tratado que hizo de la penitencia al morir.

Aconſejauale tambien, paciencia, y conformidad con la voluntad de Dios; propio conſejo de Anima de Purgatorio, que le ofrece lo que tiene, y acõſeja lo que haze.

232 En eſtas dos virtudes ſon mas excelentes que quantas perſonas ay en eſta vida, por perfectas que ſean, reſpeto de que no ſe hallarà, ni es poſsible hallarſe entre tan terribles tormentos como padecen tan innumerables Almas, vn leuiſsimo deſvio de la volũtad de Dios, ni el menor mouimiento de impaciencia.

Motiuos para hazer bien a las Almas de Purgatorio.

Y no ſolamente no ſe halla; pero ni es poſsible que ſe halle, porque aſsi como no pueden merecer, ni tampoco pueden pecar.

Vno. Y aſsi yo confieſſo que vna de las coſas que mas me enternece, y me lleua a amar a las Animas de Purgatorio, y hazerles, y procurarles ſufragios, y ſocorros, es el ver la paciencia, conformidad, y bondad con que padecen.

Otro. Porque padecen ſiendo juſtas, aunque juſtamente; y penan ſiendo ſufridas, y paſſan ſus tribulaciones humildes, y reſignadas.

Otro. Si vieſſemos padecer a innumerables inocentes, juſtos, buenos, perfectos, y llenos de otras excelentes virtudes, ò quanto nos compadeceriamos!

Otro. Pues quien puede dudar de q̃ eſtas benditas Almas ſon ſantas, inocentes, ſufridas, pacientes, humildes, y manſas, pues eſtàn ya, por la bondad Diuina, deſnudas de todo genero de culpa?

Otro. En todo el Purgatorio no ſe hallarà el menor pecado, ni imperfeccion del mundo, leue, ni graue, porque todo eſſo ſe acabò, y ſolo ſe halla el reato de la pena, y la deuda que allà ſe paga; y deſpues de todo eſſo padecen con paciencia increibles, è innumerables tormentos, y trabajos, y ſumamente ſenſibles.

Otro. Conocen que es juſto el Iuez, pero miſericordioſo; que es recto,

to, pero bueno, recibiendo tormentos de su mano se la besan; y el açote que las atormenta adoran. Esto no es cosa amable, y que arrebata la voluntad a ayudarles?

233 Por dos cosas dize que padecia esta bendita Alma. La primera, por passiones que traxo en el mundo. Parece que aunque no lo dixera, deuiamos assi creerlo: porque todos padecẽ por passiones, pues essos son los lazos q̃ nos entregan atados aqui a las culpas, y allà a las penas; pero serian algunas passiones descubiertas a la Religiosa, por ser conocida en el siglo de la Alma que le hablaua.

Las passiones propias, quãto dañan.

La segunda, por el casamiento que hizo, importunando al Sumo Pontifice. Es dezir, porque importunò al Sumo Pontifice en el casamiento que hizo.

Las dispẽsaciones Põtificias justificã el derecho, pero no el afecto.

De aqui se sigue, que aunque todas las dispensaciones justificã el derecho, pero no el afecto, ni el modo: y que en la otra vida, dexando en su fuerça la dispensacion, se toma quenta de la intencion, y de la accion.

Quan justificadas han de ser las causas, para pedir dispensacion.

234 Abre este caso los ojos a los que piden dispensaciones en Roma, para que justifiquen bien las causas, y las intenciones al pedirlas, porque si no lo hazẽ, quedaràn aqui dispensados, y allà abrasados; acà por la legitima potestad del Pontifice, y allà por la recta justicia de Dios: el vno dispensa por la relacion exterior, y Dios castiga por la culpa interior.

Es necessario que el intento sea bueno, las causas justas, la relacion verdadera, los medios de conseguirlo rectos; porque si no se haze assi, dispensado quedarà aqui, donde se puede obrar con dispensaciones; pero pagarà-lo allà, donde no ay dispensaciones a las reglas, y se vèn todas las intenciones desnudas ya de las exteriores acciones.

El difunto del numero 71. se quexa de que se descuida de èl la Religiosa, porque querria que fuessen los sufragios tan feruorosos como sus penas. De aqui se colige, que las Almas tienen noticia en el Purgatorio de los que en esta vida les ayudan, ò se oluidan, ò por medio de sus Angeles, ò por otras que allà van, ò por reuelarselo Dios, como hemos dicho, y aduierte San Agustin.

RELACION. Numero 72.

Caualleropor inquietar vn Cõuento de Religiosas.

A Tres de Março se le apareciò vn difunto, dadas las doze de la noche, con grandes gemidos, diziendo: Hija, duermes? No duermo. Quien eres? No temas, compadecete de mi, que soy Don N. que estoy en grandes penas, por muchas cosas que hize en el siglo; y lo primero, porque quise sacar vna Monja de vn Conuento, de lo

qual se siguieron muchos daños, y perdidas de hazienda, y ofensas de Dios. Tambien por algunos daños que hize a los criados, con poca ocasion: y porque tuue demasiada pretension de querer ser titular: y por la hazienda que en esto gastè: todo lo estoy pagando aqui. Pidote de parte de Dios quieras dezir a mi hija N. que haga por mi Alma, que estoy en grande necesidad; y que tambien haga algunas limosnas en cantidad por estas cosas. Encomiendame a Dios. No te descuides. Sirue a Dios, y sè muy obediente. Guarda tu Regla, y Constituciones, que buena eternidad se te espera. Quando me vea delante de Dios, yo te ayudarè. Adorò la Cruz que tenia a la cabecera de la tarima, y avn quadrito de Santa Teresa de Iesus. Este difunto N. avrà como quarenta años que muriò, poco mas, ò menos.

NVMERO 73.

Vna Mesonera por falso testimonio.

NLa Mesonera, con grandes gemidos, quexandose de su marido, que tanto le dexaua padecer. Ella le dixo, que estaua pobre. Y el Alma le respondiò, no tanto, que no me pueda dezir algunas Missas, y hazer obras por mi Alma. Diselo assi, y encomiendame a Dios, y animate mucho, que en esta casa tengo mi amparo, esposa de Christo.

NOTAS.

235 Bien raro es este sucesso, y vision de el Alma del num. 72. Quarẽta años auia que estaua padeciẽdo, y penando; y no quarenta años imaginados, sino naturales: cõ que despedir podemos la opinion sobrado confiada, y peligrosa de los Doctos, que dizen que solo diez años se padece en el Purgatorio, sino que es mas, ò menos intensa la pena en aquel tiempo.

No es segura la opiniõ que dize q̃ solos diez años se purga en el Purgatorio: prueuase de estas reuelaciones.

Juntemos aora la proposicion de otra Alma, que dixo: *Mas es acà vn momento de pena, que en el mundo hasta su fin.* Y con esta medida, juzguemos al obrar, para no incurrir en estas penas, y procurar ayudar a las benditas Almas del Purgatorio, que las padecen.

Pero porque padecia? Lo primero, *porque quiso sacar a vna Mõja de vn Conuento*: no porque la sacò, sino porq̃ la quiso sacar. Porque en el Purgatorio, assi se paga lo que se quiere, como lo que se haze. En manchandose la voluntad, que es el alcaçar de Dios, y su Templo, con el consentimiento, aunq̃ no se reduzga a obra el pensamiento consentido, se paga, si bien con mas grauedad la obra, quanto añade mas malicia, y deliberacion a la culpa.

En el Purgatorio, assi se purga lo que se quiere, como lo q̃ se executa.

Pero

Pero aqui deuiò de passar a quererla sacar, y no sucediò porq̃ no quiso, sino porq̃ no pudo; porq̃ esso parece q̃ insinua el dezir, *de q̃ se siguierõ muchos daños, y perdidas de hazienda, y ofensas de N. Señor.* Pues claro està q̃ si el pensamiento se cõtuuiera en la clausura del coraçon, aunque consentido, no sucedieran los daños que insinua.

Que cierto es q̃ començò aquella correspondencia con la Monja por vna galãteria, y dos, ò tres visitas de cũplimiento: *Y esso no importa* (diriã) *luego lo dexarè; todo es cortesania, y vn rato de entretenimiẽto: con esto escuso otras cosas peores:* y luego frequẽtarianse los recados, y los presentes; villetes van, villetes vienen, y en comẽçandose a enredar en aquellas redes de yerro, y de innumerables yerros, acabòpor maldad, por sacrilegios, y por horribles pecados, aquello que començò por galanteria.

No fue poco dichosa esta Alma de hablar desde el Purgatorio; pero deuiòlo de cõfessar, y no moriria en la correspondencia, ni en el feruor del pecado. Seriã delitos de la juuentud, acabaria viejo, y desengañado, aunque sin llorar bastantemente su culpa; y lo pagaua de buena manera en el Purgatorio. Finalmente, passaronse los gustos, y quedaronse en pie los tormentos.

Verdaderamẽte las esposas de Christo S.N. son las niñas de los ojos de Dios; y assi siẽte estas heridas como en lo mas sensible. Y muchas vezes cõ las inquietudes de estas passiones (q̃ llamã injustamente deuociones) como estàn perpetuamẽte apeteciẽdo imposibles, padecẽ infierno, no solo Purgatorio aqui, y muchas vezes allà

236 En la primera Iglesia q̃ serui, me acuerdo que nos vimos en grande afliccion, porq̃ no llouia, y era muy tarde para los sembrados. Hazianse processiones, y estaua de bronce el Cielo. Hizieronse algunas de sangre, y no bastaua. Sucediò q̃ dos deuotos de Monjas tuuieron vna pesadũbre en el locutorio; deq̃ resultò entre ellos vn desafio: y de alli, por ser elvno, y otro de mi fuero, el auerlos mandado prẽder. Alegrème, porq̃ me pareciò, q̃ en haziendo justicia en cosa tã sensible a N.S. como inquietarle sus esposas, se auia de apiadar, y llouer luego. Vinierõ a pedirme por ellos, y dixe, q̃ hasta q̃ llouiesse no auian de salir de la carcel. De alli a quatro dias començò a llouer. Vinierõ a pedirme, q̃ los sacasse, q̃ ya llouia; y dixe, q̃ hasta q̃ llouiesse lo bastante, no auiã de salir. Assi lo hize, y assi sucediò, q̃ llouiò bastãtissimamẽte: y cõ esso reprehẽdidos, y prohibidos d̃ no entrar mas en locutorios de Mõjas, los soltè.

Bien cierto es q̃ el llouer pudo ser muy acaso, ò nacido solo de Diuina bondad; pero yo, quando sucediere cosa semejãte, siempre lo tendrè por milagro de la justicia, y reformacion de semejantes excessos, respeto de lo que su Diuina Mageſtad se ofende con lo vno, y se aplaca con lo otro.

Era poderoso este Cauallero, y de los mas ricos de su Reyno, y assi la segũda causa porque padecia, era, por el mal tratamiento de los criados. Si fuera tan pobre que no los tuuiera, le faltàra esse lazo mas a sus culpas, y esse tormento mas a sus tormentos.

No ay cosa mas cierta que el ser la felicidad campo muy estendido de pecados, y vn fecundo seminario de passiones, si no se contiene cõ la razon este nuestro desbocado apetito; porque el mando, y el poder cria propia voluntad, esta soberuia, esta injusticia; y todo lo turba, y descompone, y assi es menester que los poderosos viuan con la rienda en la mano. Esto es, con el temor de Dios, y la frequencia de los Sacramentos, y la pureza de conciencia, el pudor, y verguença, y vna santa honra, que son la honesta muralla de los Nobles, contra las passiones.

La tercera causa es muy particular, y de la qual en mi dictamen no hazen mucho caso, ni los Caualleros, ni los Teologos, pues padecia por la presuncion, y por la pretension de ser titulo, y por la hazienda que en esto gastò.

237 Cosa es rara, y rarissima. Que en esso se repara allà? Claro està que se repara, si fueren desordenados los afectos, ò los medios, ò los fines.

Cierto es que se repara, si se gasta en la vanidad lo que se deue al recto, y justo vso de su hazienda. Luegõ no podrè yo (dirà el Cauallero) si quisiere (siendolo) echar mi hazienda por la ventana? Luego no podrè yo gastarla en lo que quisiere, como quisiere, quando quisiere, y para lo que quisiere?

Luego no podrè yo comprar cauallos, coches, literas, y quanto quisiere? Si, bien podrà hazer quanto quisiere, y se le antojare, y obrar sin medida, ni termino alguno: pero quanto hiziere por antojo, y sin medida, leue, ò graue, lo pagarà en la otra vida, si no lo satisfaze con la penitencia en esta.

Todo quãto se hiziere por antojo, y sin medida, se ha de pagar en el Purgatorio.

Pues no soy yo señor de esta hazienda, replicarà? Es señor de su hazienda para administrarla; pero no para derramarla. Lo que aqui es dominio, para allà es cõduccion, alquiler, y arrendamiẽto; y ha de dar quẽta de todo hasta el vltimo quadrante.

El hõbre es dueño de su hazienda para administrarla biẽ, no para destruirla.

Mas suyos son sus sentidos, y potencias, que su hazienda; y no puede echarlos por la ventana, ni gouernarlos con su antojo, sino con su razon.

238 Es menester que sepamos, y nos quitemos de la cabeça los ricos, y los pobres, y los grandes, y los chicos, los poderosos, y los desualidos, que no podemos hazer lo que queremos, sino lo que es razon: y que aunque no aya mandamiento de no pretender ser Titulo, ay virtud de ser humilde, y regla de no ser soberuio, y de no ser prodigo, y de gouernarnos con recta razon;

Nadie puede hazer lo q̃ quiere, sino lo justo.

y

y en torciendo a esta, ò a aquella mano, y no andando derechos, sin hazer caso allà de lo que acà pensamos al cubrir, y encubrir nuestras passiones (porque siempre las estamos dorando, y justificãdo) se paga duramente con terribles tormentos.

En las quẽtas de Dios, todo lo que se gasta ajustadò a los estados, se passa, pero no lo superfluo, y demasiado.

Bien se passa en la quenta que Dios nos toma, quanto luze ordinariamente a los estados publicos, ò particulares; pero quanto fuere desordenado en la cantidad, ò en la calidad, ò en el afecto, ò en el numero, ò en qualquiera otra circunstancia pecaminosa: todo se paga allà, si no se lleua pagado de acà.

Iesus, y que terrible doctrina! terrible, pero justa, santa, è indubitable: porque Dios no es aceptador de personas, ni de cosas. Mire cadavno como obra, no salga de los terminos que Dios, y la razon le enseñan, y señalan; contengase aqui, y no serà censurado, ni castigado allà.

239 Los consejos que le daua a la Religiosa esta bendita Alma, fueron tales, que merecia por ellos el titulo que pretendia en la Corte por su calidad. Que diferentemente discurren, y con que limpieza de afectos las Almas, en estãdo desnudas del cuerpo, quando se hallan en gracia de Dios. Grandes son los resplandores de la gracia, aun antes de llagar a las luzes de la gloria.

Dizele, *no te descuides*: esto es lo que dixo el Señor diuersas vezes: *Vigilate*, como si dixera, *vela*, no duermas, ama, teme, aguarda con la lampara encendida en las manos, viue despierta en la vida, mira q̃ viene la muerte. Despierta con mis penas, si quieres euitar culpas.

Sirue a Dios, añade, sue dezirle, no cesses vn punto de seruir a Dios: *Sirue a Dios*, no siruas como yo al mundo: *Sirue a Dios*, y serà gloria en ti, lo que son penas en mi.

Guarda tu Regla, y Constituciones. No se dexa cosa esta Alma: *Guarda la Regla*, primero que te ordenaron los Santos, *y las Constituciones* que ordenaron despues los Prelados. Para guardar essa Regla, primero la exorta que sirua a Dios, y luego le señala los passos, y el camino de seruir a Dios, que son la obseruancia desu Regla, y Constituciones.

240 Añade: *Que buena eternidad se te espera*. Ponele el premio a la vista, no para que sea el premio el fin a que aspira, sino porque ha de ser el premio el fin de sus penas. Ponela delante la corona, para que estè firme, y constante en la pelea. Aplica vna eternidad de gozar, a vn momento ligerissimo de padecer.

Quien la enseñò tãto al Alma deste Cauallero, que apenas tratò en esta vida sino en galgos, y cauallos, y libreas, y caça, y galas, y fiestas, y pretensiones, y lo que es peor, como èl confiessa, en culpas?

Quien le diò estas luzes? O misericordia infinita! ò Bondad eter-

eterna! Quien, Señor, sino essa bondad, y misericordia eterna, y infinita?

Aunque relajado, muriò en gracia, y los Sacramentos, y su dolor y los meritos, y Sangre de Christo Señor nuestro, y las buenas obras que haria, lo nauegarõ a puerto de eterna seguridad; y son tantas las luzes de la gracia en su Alma, y tantas las ilustraciones de Dios, en desnudandose de el cuerpo; y es tan alta la dignidad de esta Alma, por ser hija adoptada infalible de Dios, por la predestinacion heredera del Padre, coheredera del Hijo, templo ya indefectible del Espiritu Santo: que aun desde el humo de aquellas llamas, y penas, y tribulaciones, enseña, reparte, y conserua, y se le conceden estas luzes que le comunicò la Fè, y los Sacramentos, y la gracia del Bautismo, y de la Confirmacion: y aquellos dones infusos (despedidas estas nieblas, y tinieblas que andan en la caxa del cuerpo con sus passiones) despiden rayos de claridad, aun entre aquellos tormentos; y salen, y alumbran al Alma, aunque estè penando, como sale el Sol por la mañana, despedidas las tinieblas, porque no son tinieblas las penas, sino las culpas, y las passiones, las quales se quedaron acà, y no passaron allà.

241 Yo confiesso que todo esto mueue, y promueue al coraçon a amar a Dios, y a seruirle, y a adorarle, y a anhelar a gozarlo, y a tener gran deuocion a estas santas Almas, y a medir por aqui lo que serà esto en la Gloria, que tanto es en el Purgatorio: que serà en auiendo visto a Dios, gozando en las que tanto conocen padeciendo, aun antes de ver a Dios.

Assimismo es ternissima accion la de adorar a la Cruz esta Alma, y el quadro de Santa Teresa; de donde se conoce, que no merecen las Almas en el Purgatorio; pero no ay duda sino que les concede Dios afectos pios, y santos, que conseruan con los habitos de Fè, Esperança, y Caridad que de aqui lleuaron; y a esto mira el ser agradecidas, y ayudar a sus deuotos, y otras cosas deste genero. Dexales Dios a estas benditas Almas entre sus penas, y trabajos el consuelo de la caridad, paciencia, y conformidad; y por esta consideracion son sin comparacion mas amables.

A las Almas de el Purgatorio conce de Dios afectos pios que conseruan cõ los habitos de Fè, Esperãça, y Caridad que de acà lleuaron.

242 La pobre Mesonera del num. 73. se quexaua de su marido, de que no haze por ella; y diziẽdole la Religiosa, que no puede, porque està pobre, no le passa esta partida el Alma, replicando, que bien podia hazerle dezir algunas Missas, y hazer otras obras por ella.

Y tiene razon, pues si midiera su necessidad este Mesonero, a vista de las penas de su muger, siempre ahorrara algo para Missas: medialo a vista de su gusto, y propio amor, con lo qual, estando

socor-

socorrido para si, estaua pobre para su pobre muger.

En esto consiste toda nuestra bellaqueria, q̃ tomamos la vara en la mano, para medir nuestras cõueniencias; y es entonces de a siete quartas, y se nos haze de a tres para las agenas. Tiempo vendrà en que todo se medirà con igualdad.

Pero ya que no le hazia dezir Missas, que cuestan dinero, por la limosna no podia dezirle Pater nosters, y Aue Marias, que no cuestan dinero? No podia tomar vna disciplina por ella? No podia rezar los Altares? Tampoco tendria tiempo para esto, porque no tendria cuidado de esto.

243 Guafrido, Monge santo, sacò vna Alma de Purgatorio diziendo cien Pater nosters sin cessar, estandole oyendo el Alma, y pidiendole que los fuesse diziendo: y al rezarlos se le iban aliuiando las penas, hasta que del todo se las quitò, y fue al Cielo. Exemplo.

Al que quiere socorrerlas, no le falte de la voluntad, que del poder no le faltarà.

RELACION. Num. 74.

A Onze de Mayo, a la vna de la noche oyò vna voz, diziendo: No es tiempo de dormir: y vio la celda con mucha claridad. No vio quien fuesse, aunque interiormente le pareciò cosa muy hermosa. Detuuose esta luz en la celda. Pareciòle era alguna de las santas Madres. Vn rato quedò con mucho gozo interior, y por otra parte con pena, por no auer entendido la declaracion deste caso.

NVMERO 75.

VnCanonigo por omisiones en su estado.

TErcera vez se le apareciò el Canonigo N. con gran gemido, y quexa, por no auer hecho lo que èl le tenia encomendado acerca de que hagan por su Alma. Ella le dixo: Perdoname, que ya sabes que tengo silencio del Prelado, y estoy aguardando por horas lo que me embiarán a dezir para cumplir tu mandato, y los demas. A lo qual dixo el difunto con grande gemido: Bien hazes en obedecer, mas pidote lo digas al Prelado, que no nos quite tanto bien como nos puedes hazer. Ella le ofreciò de escriuir, si para Pasqua no viene la resolucion de lo que se auia de hazer. A esto (con grande gemido) respondiò: Si acà estuuiera, ò como se compadeceria de nosotros! Pidote que no me oluides, y yo me acordarè de ti, quando me vea delante de Dios.

NV-

NVMERO 76.

EN el primer Clauſtro de las celdas viò vn perro negro, a manera de gozquete, que andaua tras ella, haziendole geſtos. Tenia los ojos como braſas, y de la boca echaua llamas. Tambien viò andar otras Religioſas por el tranſito del Clauſtro. Ella entrò en ſu celda, cerrando la puerta. Al punto le mataron las luzes, y ſe le puſo a manera de fantaſma, negra, y abominable de fea, con mucho fuego; y no le dixo nada, ni llegò a ella, y quedò con grande eſpanto de eſta infernal viſta.

NOTAS.

244 ESta Alma que aqui habla, ya es de mas arriba del Purgatorio, pues es del Cielo. Verdaderamente, que las muy eſpirituales ſiempre andan entre gozos, y tribulaciones; y eſta virtuoſa Religioſa traìa la vida afligidiſsima, y las Animas de Purgatorio, porque las ſacaſſe del Purgatorio, le hazian purgatorio ſu vida.

Dizen los que la conocieron, que andaua ſumamente flaca, y deshecha, como vn eſqueleto, no tanto de las penitencias, que eran muy grandes, quanto de los continuos ſobreſaltos, porque impoſsible era ſin particulares eſfuerços de la gracia, ver tãtas coſas ſobrenaturales, y tã terribles, que no ſe contriſtaſſe eſta debil, y flaca naturaleza.

Exemplo moderno

245 En la Corte, bien acaſo matò vn Titulo muy Iluſtre de Caſtilla, a vn hombre; y eſte deſpues ſe le apareciò, y le hablò, y lo lleuò a cierta Igleſia; y aunque era Cauallero de grande aliento, y lo ſiguiò, y obrò con animo, toda via perdiò el color, y anduuo toda la vida blanco, y del todo deſcolorido, deſde que le ſucediò.

Otro exẽplo mas moderno

246 En la Ciudad de la Veracruz, en las Indias, ſe le aparecieron a vn Religioſo vnas Animas de Purgatorio, el año de 1654. y con ſer de gran virtud, y valor, cayò deſmayado en tierra: y porque eſte caſo lo refiere vna carta que me eſcriuiò el Licenciado Bernabe de Aguilera, Vicario de aquella Ciudad, y Cura de ſu Parroquia, ſugeto de muy ſingulares prendas de virtud, y exemplo, letras, modeſtia, verdad, y otras muchas virtudes, que me obligaron en concurſo de otros, a hazerle Cura, y Iuez ordinario de aquella Ciudad, y ſu partido, ſiruiendo yo la Santa Igleſia de la Puebla de los Angeles, me ha parecido ponerla aqui; y por auer reſultado la conuerſion de tres Hereges por eſta aparicion.

El

Capitulo de carta.

EL Domingo passado, doze de este mes, a las dos de la madrugada, poco mas, ò menos, se le aparecieron al Padre Fray Frãcisco de Medina, Religioso Sacerdote, de la Orden de San Agustin, Conuentual del Conuento desta Ciudad, tres Almas del Purgatorio, que le dixeron sus nombres, y declararon lo que querian. Y diziendoles el Religioso, que como le creerian, dixo el primero que le hablò, que alli le dexaua aquella señal: y con esto desaparecieron, quedando el Religioso muy atemorizado, pidiendo confession al compañero de la otra celda, que està tabla en medio. Acudiò el compañero, y hallòle tendido en el suelo sin sentido. Diò vozes, y acudieron los demas Religiosos. Traxeron luz, y todos vieron que estaua el Religioso sin sentido: y haziendo algunas diligencias para que boluiesse en si, fue boluiendo con mucho assombro, y estremecimientos, como que se espantaua. Pusieronlo en su cama, y llegandose a èl el Padre Prior Fray Baltasar de España, reparò que sobre la tapa de vna caxa, que estaua junto a la cabecera, estaua señalada vna mano de persona, estampada como con fuego. Dixo admirado: Que mano es esta? Y entonces el Religioso, que ya estaua mas en si, dixo: Essa deue de ser la señal que dixo que dexaua. Y entonces el Padre Prior le mandò con precepto declarasse lo que auia passado; y lo hizo el Padre Fr. Francisco, de la manera que despues dirè a V. Exc. Luego que amaneciò embiaron a llamar al marido de vna señora, a quien el primero dixo dixesse en ciertas cosas. Y auiendo venido, y enseñadole la señal de la mano, sin auerle dicho otra cosa, dixo: Essa mano es de mi suegro, porque (cosa rara) està con las mismas señales, y disposicion que tenia viuiendo. Dixole el Religioso lo demas que le auia dicho, y señas que le diò; y dixo la tal persona, que todo era verdad: y estas eran cosas de que nunca pudo tener noticia el Religioso. Despues de esto, que serian las seis de la mañana, me dieron parte a mi, y luego fuy al Conuento. Examinè al Religioso, y a vn mozo que dormia en su celda, y al otro Religioso que entrò a confessarlo. Vi la mano, que cierto es cosa prodigiosa, y que causa aun mas horror que las que ay en la Puebla. Dio testimonio della el Notario, y con las declaraciones le remiti al Gouierno.

Llama tabla en medio, porq̃ alli suelẽ ser las paredes de tablas gruessas.

En la informacion no declarò el Religioso los nombres de los aparecidos, ni tampoco expressò las cosas que le auian dicho; porque el Prior le auia puesto precepto para que no lo dixesse, por parecerle que seria conueniente que en esto huuiesse secreto. Pero como no le

pudo

pudo auer, por auerse hecho tanto ruido: aquella madrugada se empeçò a diuulgar el caso, y fueron tantos los juizios temerarios que se hazian sobre quien serian los aparecidos, y lo que pedian, lastimando a muchos en la reputacion, y buena fama, que juzgò el Prior seria bien se declarasse, pues no era lo contenido contra la opinion, ni credito de alguno: y assi le alçò el precepto. Y el Religioso dize, que el primero que le hablò fue el Capitan Iulio Cesar, Alguazil mayor que fue de esta Ciudad, a quien conociò clara, y distintamente, porque con el fuego que echaua de si èl, y los demas, los viò con el mesmo trage, y rostros, que los conociò quando viuian (porque este Religioso ha muchos años que assiste en esta Ciudad) y le dixo que le dixesse a su hija Doña Isabel, que vna lamina grande de la Virgen del Rosario, que èl tenia a su cabecera quando muriò, la pusiessen en vn Altar, y en èl se le dixessen tantas Missas, y se hiziessen otros sufragios que declarò; y que con esso saldria de las penas en que estaua. El dia de la Assuncion de nuestra Señora, quinze de Agosto, que vendrà de este año, el Alguazil mayor Luis Perez de Castro, yerno del contenido (que es a quien luego por la mañana llamaron) hizo luego traer la lamina, y se empeçaron a dezir las Missas rezadas, y cantadas que pidiò el difunto; y se van prosiguiendo los demas sufragios, y èl pidiò al Prior declarasse el Religioso lo que auia passado; porque èl estaua muy consolado de que su suegro estuuiesse en carrera de saluacion, y que tan presto huuiesse de salir de penas, y irse al Cielo.

El segundo fue el Capitan Sebastian de San Roman, vezino que fue de esta Ciudad (y ambos murieron quando las enfermedades del año de 1648. el qual pidiò se le dixessen Missas, por amor de Dios, porque desde que muriò, no auia auido quien se huuiesse acordado de èl. Y assi la piedad de los vezinos de esta Ciudad ha contribuido mucha limosna para que se digan Missas por èl, y sacado Bulas de difuntos, y hecho otros sufragios. Y la Cofradia de nuestra Señora de la Antigua de esta Iglesia, de quien fue Cofradre, a otro dia le cantò Vigilia, y Missa con toda solemnidad, y assistencia de toda la Clerecia, y mucho concurso de la Ciudad, combidados para este acto; y se le dixeron muchas Missas rezadas.

El tercero fue Andres de Cumeta, vezino que fue de Guaxaca, y muriò en esta Ciudad el año de 1651. Pidiò se le mandasse dezir cierta cantidad de Missas, y se diessen al Conuento de Monjas de la

Con-

Concepcion, de la Ciudad de Guaxaca, quinientos pesos, y que hechas estas diligencias saldria del Purgatorio. Diose noticia de ello al Capitan Lorenço de Villar, que fue su albacea, para que se execute, y lo harà assi.

De auer visto la señal de la mano (que como digo causa horror) tres Estrangeros que se hallaron en esta Ciudad Hereges, y de los que niegan el Purgatorio, se han compungido, y quieren reduzirse a nuestra Santa Fè, que dizen, ya que es la cierta, y verdadera. Assi lo han pedido, y se quedan catequizando para bautizarlos, que se harà en estando bien instruìdos. Bendito sea Dios que dispone estas cosas para bien nuestro.

247 NO puede negarse q̃ este sucesso, y tan moderno es digno de grande põderacion, y por esso me ha parecido ponerle a la letra en esta obra, y breuemente hazer en ella algunas aduertencias.

Fuego material es el de el Purgatorio.

Lo primero, la señal q̃ le dexò en la madera, quedò estampada como cõ fuego material. De dõde se colige, q̃ es fuego material el que atormẽta a las Almas, eleuãdo Dios su virtud a que abrase en lo espiritual, porque nada es imposible a su Omnipotencia. Assi està estampada la mano en el Conuento de Religiosos Dominicos de Zamora, que alli imprimiò la Alma de vn Religioso que se apareciò a otro.

Hallaron sin sentido al Religioso, a quien se auian aparecido las tres Animas, porque como otras vezes hemos dicho, no basta esto natural a tolerar los efectos de lo sobrenatural.

Declarò el Religioso lo que le auian dicho las Animas, y se publicò, y se obrò prudentemẽte en esto, porque quando el silencio daña, es su remedio la manifestacion de lo sucedido: y de manifestarlo en estas ocasiones, y con estas circunstancias, no puede resultar tan dañosos efectos como de callarlo, antes aqui se viò que resultaron muy buenos.

Quando puede dañar el silẽcio, es biẽ manifestar lo que dañarà callado.

Al Capitan Iulio Cesar, que aqui nõbra, le conoci, y era muy buẽ Christiano, cuerdo, y prudẽte, y sobre manera modesto; pero tambien era hombre, y assi no le faltaria que purificar.

Su yerno, y sucessor en la vara, anduuo muy cuerdo (porque de verdad lo era) en no auergonçarse de que se supiesse, que su suegro estaua en Purgatorio, pues no es dignidad esta para despreciarse della, sino para estimarla mas q̃ las mayores honras del mundo.

Deuese hazer mucho aprecio de tener deudos en el Purgatorio.

248 El tercero difunto que se apareciò, era vezino de Guaxaca, que està mas de ochẽta leguas de la Veracruz, y es cosa muy notable, que no se apareciò en Guaxaca, sino en la Veracruz, donde muriò: puede ser que lo

diſpuſieſſe aſsi la prouidẽcia Diuina, porque como parece por la relacion, tenia alli ſu albacea; con que le ſerian mas prontos, y copioſos los ſocorros.

Los efectos de eſtas apariciones fueron vtiliſsimos, pues aumentaron la caridad, y ſufragios en los Catolicos, que en aquella Ciudad lo ſon muchos, y deuotos, y liberales, y generoſos ſobre manera, deſpertaron la ceguedad de tres Hereges, para q̃ ſe cõuirtieſſen: quedarõ ſocorridos los difuntos, y eſcarmẽtados los viuos.

Las apariciones de las Almas, regularmente a tierran a los de acà.

249 Auemos traido eſte exemplo tã reciente a propoſito de lo que eſpantan los muertos, y las Animas que ſe aparecen, pues a vn Religioſo Sacerdote, y exẽplar, le tuuieron vna noche entera ſin ſentido: y aſsi no ay que admirar que eſta Religioſa ſe contriſtaſſe, y aſuſtaſſe algunas vezes con eſtas apariciones: y por eſto tambien deuia permitir el Señor, que a la amargura de eſtas tribulaciones ſucedieſſe el conſuelo que ſe refiere en eſte numero por la Religioſa.

Son de grande enſeñança las palabras que le dixo eſta Alma ſanta del num. 74. y ſon para todos: *No es tiempo de dormir*. Dixo diſcretamente. No es tiempo de dormir, porque el tiempo de viuir no es tiempo de dormir, ſino de velar a la conſideracion de las coſas eternas; porque ſi viuimos dormidos, acabaremos condenados.

El tiempo que Dios nos dà, no lo es de dormir, ſino de velar.

El ſueño a lo eterno en la vida, es ſentencia condenatoria en la muerte; y por el contrario el velar al viuir, es caminar a la corona al morir.

Luego dize q̃ vio mucha luz, y claridad en el apoſento, y no me admiro, porq̃ aunq̃ no vieſſe mas luz, ò claridad que la de eſta propoſicion: *No es tiempo de dormir*. Podia comunicarla a todo el Cõuẽto, y aũ a toda la Ciudad, quãto mas a las paredes de la celda.

Lo que le dixeron al Obiſpo D. Franciſco de Reynoſo.

Auiendo aquel gran Prelado de Cordoua el Iluſtriſsimo Señor D. Frãciſco de Reynoſo, llegado a aquella Ciudad canſado, el primer dia q̃ llegò a ella, tardãdo algo en leuãtarſe, oyò que le dixeron: *Mucho dormis, ſiendo Obiſpo*. Y al inſtante ſe leuantò.

Nota eſto de S Gregorio Turonenſe.

250 San Gregorio Turonenſe, en vna noche de Nauidad vino canſado de la Igleſia, y dexò orando en ella al Pueblo, y oyò que le dixeron quando dormia: *Como te eſtàs en la cama, eſtando el Pueblo en la Igleſia?* Tuuolo por antojo, y boluiòſe de el otro lado.

Oyòlo otra vez, y no ſe diò por entendido, porque eſtaua ſumamente fatigado del ſueño, y entonces le dieron vna bofetada grande; y el Santo ſe leuantò al inſtante. Fue a la Igleſia, llorò deſpierto aquel deſcuido leue, caſtigado como graue, en que incurriò dormido.

Y aſsi, Almas, no es tiempo de dormir en la vida, ſi queremos ſer coronados en la muerte.

Apenas le conſolò eſta viſion

a la

a la Religiosa, quando le boluiò a hazer recuerdos el Alma de el Canonigo del numero 75. pidiendole sufragios, y ella se escusaua con la obediencia, porque deuian de prouarla para apurar la verdad de sus visiones, y la prudencia, y prouidencia de los Prelados le mandaria que no hablasse en esto; pero el Alma le dixo: *Bien hazes de obedecer, mas pidote que le digas al Prelado, que no nos quite tanto bien como nos hazes.*

251 Tres cosas pueden notarse aqui. La primera, el rendimiento de la Religiosa a los preceptos de sus Prelados, pues asida a la obediencia, boluia las espaldas a la reuelacion, que es la mas segura señal del buẽ espiritu.

San Pedro, despues de auer dicho, que viò al Señor glorioso Hijo de su Padre en el Tabor, añadiò: *Habemus autem firmiorem propheticum Sermonem.* Si, pero tenemos otro mas seguro argumẽto que lo que vimos, que son las Escrituras. No ay vision mas segura, que no lo sea mas obedecer, y creer en las Escrituras Sagradas, aunque ya lo que aqui viò S. Pedro, tambien es Escritura.

2. Petri, cap. 1. v. 19

No ay vision tã segura como la obediencia, y la santa Escritura.

La segunda es, la prudencia de los Religiosos Prelados, al contener estas cosas; porque andauan temerosos de que por sacar Almas del Purgatorio, como no cõuenia. Esto es, engañada de algunas ilusiones, con el ansia de sacarlas del Purgatorio, se les fuesse la Monja al infierno; pues de tal manera podia creer en las visiones, que passasse a creer en ellas cosa, aunque no fuessen de creer; y pensando que daua credito a las buenas, se gouernasse, ò perdiesse por las malas.

Atencion cuerda q̃ deuen tener los Prelados a examinar las visiones de sus subditos.

La tercera, la consonancia de las verdades Catolicas de esta vida, con las de el Purgatorio, y las de el Purgatorio con las de el Cielo. Dios desde el Cielo dize, que lo primero es obedecer, aun antes que el sacrificar. La Monja en la tierra dezia: No puedo hazer lo que me pides, porq̃ me lo prohibe la obediencia. El Alma desde el Purgatorio dize: Biẽ hazes en obedecer. Con qualquiera de estas cuerdas que faltasse a este instrumento, se perdia la armonia; y no era visiõ esta, sino ilusiõ.

Nota la consonancia q̃ tienẽ las cosas de esta vida, con las de el Purgatorio, y las de el Purgatorio cõ las de el Cielo.

252 Tambien es bueno aquello de dezir: *Si acà estuuiera, como se compadeciera de nosotros.* Y que cierto es esso. Quan diferente se discurre con la consideracion, que con la vista; y con la vista, q̃ con el sentido en las penas de la otra vida. Esta santa Alma, porque no le faltasse la memoria, y la piedad al Prelado de esta Religiosa, lo queria padeciendo; y si el experimẽtàra sus penas, tratàra de remediar, y minorar su grauedad con los sufragios.

Con la cõsideracion se discurre diferentissimamente que con la vista.

Verdaderamente que aunque el zelo seria santo: pero es menester en estas materias obrar àzia la parte de la compassion; porque la dureza en cosas de este genero, ò nace de poca fee, ò de poca caridad.

Yo sè de persona, que algunas

vezes soñando ha visto amigos suyos en el Purgatorio: y siempre ha aconsejado, que les hagan dezir Missas, ò sufragios, y èl los haze; y luego les dize responsos; porque es cosa en que se và a ganar, y no a perder.

Exemplo

253 Vn hijo deseaua saber del estado que su padre tenia en la otra vida; y oyò vn Angel, que le dixo: Para que importunas lo que no necesitas de saber? y no obras por èl lo que tu puedes hazer? Por ventura ignoras que es santo, y bueno rogar por los difuntos?

Fue dezirle, socorrele como si padeciera, aunque no estè padeciendo, pues otros avrà a quien aprouecharàn aquellas Oraciones, si tu padre no las ha menester.

Que dañaua que le hiziesse los sufragios? Que dañaua que le dixesse las Missas? Que dañaua que diestra, y secretamente se aduirtiesse a los interessados, q̃ obrassen en fauor de aquellas Almas?

Muchas vezes, y siẽ pre cõuiene, ni creerlo todo, ni negarlo todo.

Muchas vezes hazemos valẽtia del espiritu el no creer nada, y santidad de la incredulidad: por esso es menester, como dize San Pablo, prouar los espiritus, y ni creerlo, ni negarlo todo; y al obrar, que sea lo mas seguro.

254 El demonio, en el numero 76. sintiendo lo que esta Religiosa obraua por el bien de las Almas, la perseguia como perro; pero defendiala Dios. No puede morder esta fiera quando las Almas andan en espiritu, y verdad: antes bien, si no andan en espiritu, y verdad, no las persigue, ni haze caso dellas; porque las desprecia.

Exemplo

Algo hemos tocado de lo que los demonios sienten que aya deuotos de las Animas del Purgatorio; pero bien lo declaran los ahullidos que dauan en Sicilia estos malditos espiritus, por q̃ los Monges de la Congregaciõ Cluniacense de los Conuentos vezinos a aquella parte, rogauan por ellas; y de lo que sirvieron aquellas quexas, fue, de que San Odilon su ilustre Abad multiplicasse los sufragios, y introduxesse la vniuersal conmemoracion de los difuntos, despues de el dia de todos Santos, la qual recibiò despues la Iglesia con suma vtilidad, y remedio de estas benditas Almas.

San Odilon, Abad de Cluni fue el primero que introduxo hazer por las Almas aniuersario al otro dia de todos Sãtos.

RELACION. Num. 77.

Vn Caualllero, por dexarse lleuar de sus inclinaciones.

A Veinte y vno de Mayo se le apareciò vn difunto, diziendo: Duermes? Respondiò: No duermo. Quien eres? No temas. Iesus sea contigo, dixo el difunto, Don N. de N. el viejo soy, que ha cinquenta y nueue años que he muerto, y pidote que me encomiendes a Dios muy de veras, que estoy en grande necesidad, por no auer yo sido el que deuia en el mundo en el seruicio de Dios, dexandome

lleuar

lleuar de mis malas inclinaciones. Estoy padeciendo por cosas de que hazia poco caso: acuerdate de mi, que no tengo adonde acudir. Animate mucho en el seruicio de Dios, que el camino es estrecho, y ay vna eternidad que gozar, para lo poco que ay que padecer. Yo te tendrè presente quando estè delante de Dios.

NVMERO 78.

Persecuciones del enemigo a la Religiosa.

A Veinte y quatro de Mayo, estando en Maitines, sintiò que la molian en lo exterior, y en lo interior, con grande inquietud, tanto, que estuuo por salir del Coro, porque ni el Diurno podia tener en las manos; porque estaua tal, que dixo a vna Hermana que estaua cerca della, que se moria. Venida a la celda, acabados los Maytines, a poco rato mataron la luz; y luego se le apareciò vn hombrecillo negro, de muy mal talle, y la amenaçò, que la auia de perseguir. Ella con animo, le respondia: Haz lo que Dios te diere licencia, que no te tengo miedo. Tenia vn quadrito en la cabecera de Santa Teresa, y el le hazia gestos, diziendo: Esta me ha hecho a mi mucho mal; y la dixo, que se quitasse el Escapulario, y el paño que tenia. A lo qual dixo: Iesus sea conmigo, y desapareciò el maldito.

NVMERO 79.

Vn Caualiero por vn pleyto injusto.

OTra vez se le apareciò Don N. a lo mismo que otras vezes, con grande sentimiẽto de lo que se tardaua en poner por execucion lo que à èl tanto le importaua para aliuio de sus penas.

NOTAS.

255 BIen discreta platica es la de este difunto del nu. 77. y a èl fuera muy vtil si cõ la luz que discurria en el Purgatorio, huuiera obrado en la vida; y si esto huuiera hecho, no hablàra desde aquel puesto.

Cinquenta anos auia padecido en el Purgatorio. Biẽ dilatada experiencia tendria de sus penas. Estaua en èl, porque no fue el que deuia en la vida. De aqui se colige, que todos en ella somos deudores de Dios, y que todas nuestras culpas, y pecados consisten en no ser los que deuemos, ni viuir como deuemos, ni pagarle lo que deuemos: con que pagamos allà lo q̃ no pagamos acà, porque aunque es Dios grã perdonador, y gran pagador, tambien es gran cobrador.

Dios es fidelissimo pagador; pero puntualissimo cobrador.

Passa adelante, y se explica mas. Estoy padeciendo por auer seguido mis malas inclinaciones.

Perdiose por auerlas seguido, quando las auia de auer perseguido. Auia de andar corrigiendolas, y andaua, y viuia fomentandolas. Auia de seguir la Ley de Dios, y seguia su apetito. Auia de seguir los Mandamientos Diuinos, que lo lleuauan a la Gloria; y seguia sus antojos, que lo precipitauan al infierno. Claro està que no auia de hallar la misma salida por tan contrarios caminos: no fue poco pues escapò a vña de cauallo, con cinquẽta y nueue años de Purgatorio, tan recio entre aquel modo de vida.

Tambien dize que padecia por cosas que hazia poco caso de ellas. Que de Almas avria que le harian compañia por esto mismo en el Purgatorio.

No se gouierna Dios por nuestro mal juizio, sino por su infinita sabiduria.

256 No ay cosa mas ordinaria que pensar que Dios no ha de hazer caso de lo que nosotros no hazemos caso, como si se huuiera de gouernar aquella eterna Sabiduria, Iusticia, Bondad, y Pureza, por nuestro mal juizio.

A innumerables Almas han lleuado al Purgatorio estas palabras: *Pues esso que importa? pues de esto no harà Dios caso, pues essas son niñerias:* con lo qual hazen lo malo, de que no hazen caso porque no importa: y no lo sienten porque no importa: y lo que es mas, no lo confiessan porque no importa; y pecados veniales, ni llorados, ni confessados; y lo que es peor, despreciados, se pagan crudamente en el Purgatorio, aun quando no passan a mortales.

Todas estas penas se padecen allà, *porque fue falsa* la proposicion de que *Dios no haze caso*: pues quien es tan desatinado, que pueda creer, que Dios no ha de hazer caso de lo que es ofensa cõtra tan soberana Magestad, ya sea la ofensa leue, ò graue?

Que demonstracion no haze vn Rey, si leuemente le ofenden a su persona? Dele vn papirote a vn Señor vn criado suyo, ò tirele de la oreja, lo molerà a palos. Es menos Dios para ofenderle, por leuemente que sea?

Lo que importa, pues, es hazer caso, y entender, que solo importa no ofender a Dios graue, ni leuemẽte: y que en tenerle seruido en todo, y por todo, consiste la suma de las cosas.

257 La vltima proposicion, *animate mucho en el seruicio de Dios: el camino es estrecho, y ay vna eternidad que gozar, para lo poco que ay que padecer.* Es infalible, y santa, y las auiamos de tener todos escritas en los coraçones.

Fue como dezirle, *animate*, que tienes a Dios contigo, *animate*, que teniendo a Dios, son pocos los enemigos, *animate*, que es poco lo que ay que padecer, y eterno lo que ay que gozar.

Tambien enternecen mucho aquellas palabras: *Yo te tendrè pre-*

presente quando esté delante de Dios. Y ya no hablaua esta Alma como viadora, pues si assi hablàra, dixera: Si fuere a la presencia de Dios, yo te tendrè presente, sino con comprehension infalible, y seguridad de su saluacio, porque no se le podia escapar: ya era esta mas que esperança; era certidumbre que no podia faltarle.

Infalible certeza tienen las santas Almas de su eterna felicidad en el Purgatorio.

258 Aqui se deue notar la superioridad de vna Alma de Purgatorio, a la de esta vida, por santa que sea la de acà, que ya vendia fauores sin vanidad la de allà, porque no puede tener duda alguna su corona: dilatarse puede, faltar no puede. No assi en las viadoras, puede ser; pero puede faltar.

Y solo esto basta para que andemos, aunque con esperança, cõ humildad, y temor.

Exemplo

259 El Venerable Fray Gil, compañero de San Francisco, solia llorar amargamente. Preguntandole la causa, dezia, porque puedo pecar, y perder a Dios: y tenia mucha razon.

Vn Santo Arçobispo de Zaragoça, de mucho tiempo muriò diziendo, gracias a Dios que se acaba el tiempo de poder pecar. Fue vn afecto pio, y señal de predestinado.

Las persecuciones del enemigo a esta Religiosa del numero 78. eran sin razon, pero no sin ocasion: sin razon, pues que penas se aliuian al demonio con que las padezcan las Almas en el Purgatorio, quando sus penas son eternas, y sin aliuio alguno: y assi, porq̃ auia de perseguir a quien las ayudaua?

Al demonio no le gouierna la razon, sino la embidia.

Pero como quiera que no lo gouierna la razon, sino la embidia, causauale rabia la Religiosa, con procurar con sus sufragios, que gozassen las Almas de Dios, de quien èl no puede gozar; y lo que èl no tiene bueno, querria q̃ todos lo tuuiessen, y rebuelue el mundo por boluerlo de su desdichado color.

260 Por otra parte Dios queria purificada a su esposa quando saliesse de la vida, para que fuesse (precediendo estas tribulaciones) mucho mas apriessa a gozarlo en la eterna.

Siempre ella, quando el demonio le amenazaua, ò maltratatua, se afia firme a la Fe, diziendo: Haz lo que Dios te diere licencia. Como quien creia firmemente, que de tan buena mano, ni por via de persecucion, ni por la de tan fiero enemigo auian de resultarle, sino muchas mercedes, y misericordias, como lo son las penas, padecidas por Dios.

Penas padecidas por Dios, son mercedes, y misericordias suyas

El Alma del difunto del numero 79. santamente importuna boluia otra vez a hazerle recuerdos sobre que desistiesse su hijo del pleyto, que èl por auerlo começado en esta vida con su consejo, lo estaua pagando en la otra.

(?)

RE-

RELACION. Numero 80.

Vn Caualiero por vn pleyto injusto.

A Veinte y tres de Mayo tornò el mismo Don N. con grande encarecimiento; a lo qual ella le respondiò: Ya se acaba el termino de los tres años. A esto dio vn grande gemido, y le dixo: Sobrina, duelete de mi: tanto tiempo tengo de estar? A esto le replicò ella: Aũque yo lo haga, no harán caso de mi. No dexes de hazerlo, que yo no tengo mas obligacion. Iesus quede contigo.

NVMERO 81.

Vn Ministro por riguroso.

A Veinte y ocho de Mayo, dia de la Ascension, se le apareciò el Oydor N. tercera vez, y la despertò, diziendo: Mucho te inquietamos, con darte tantos miedos. Sabete que no podemos dexar de venir, porque no nos dà Dios licencia para otra. A Doña N. mi hija, que haga por mi Alma, que tengo mucha necessidad; y a ti te pido no dexes de encomendarme a Dios, que tambien yo harè por ti lo propio. Iesus quede contigo.

NOTAS.

261 EL mismo difunto del nu. 80. buelue à hazer muchos recuerdos en su causa; y es q̃ tenia para ello crueles despertadores en sus penas.

Parece que a la Religiosa le avrian mãdado sus Prelados, que en tres años no hablasse en esto; y ella consolauasse en que ya se iba passando este termino; pero a la Alma, parecianle tres eternidades, y no tres años, y respondia mas gimiendo que discurriendo, *tanto tengo de estar?*

Deuiale de dezir, q̃e escriuiesse esta Religiosa a su primo della, hijo del difunto, que dexasse el pleyto; y ella le respondia, que no haria caso su primo de lo que ella escriuiesse; pero el Alma replicaua: *No dexes de hazerlo, que yo no tengo mas obligacion que dezirle, que lo dexe, porque le dixe que lo començàra.*

Es como si dixera, no tengo mas obligacion que deshazer como mejor puedo desde aqui el pleyto, que malamente yo aconsejè allà. Aora digo que dexe el pleyto. Si èl no lo haze, no serà culpa mia sino suya. Restituyo lo que puedo, y hasta lo que Dios me permite, y como mejor puedo.

262 Que caro pleyto! y como deuemos todos mirar en procurar primero medios de paz, antes que introducirnos en estas, muchas vezes no necessarias cõtiendas.

No

No dixo el Señor de valde, si te piden la capa, dale tambien la tunica, para escusar, no solo el primer pleyto, sino el segundo.

De esto se haze poquissimo caso en el mundo, y deue de pagarse rigurosamente allà, quando se excede en ello, por la intencion, ò por la forma imperfecta de la prosecucion de los pleytos.

El difunto Oydor del numero 81. boluia otra vez a repetir suspiros, y memoriales, y tenia lastima de la pobre Religiosa, tan frequentemente fatigada.

Como se conoce que està muy encendida la caridad en las benditas Animas del Purgatorio. Alfin es caridad sin culpa, ni pasion alguna! Quando la mas perfecta de por acà suele estar llena de tierra, de propiedades, y miserias. Amabilissimas son en todo, y por todo las benditas Animas.

No nos dà Dios licencia (dixo) *para ir a otra.* Lo mismo solian dezir las Animas a San Nicolas de Tolentino, su grande Abogado.

Dà Dios su gracia a quien quiere.

Señala ya Dios ciertas canales, por donde quiere que corra el agua de su gracia, y las de este genero son *gratis datas*, y las dà a quien quiere, quando quiere, y porque quiere.

Embia recados a su hija, para que haga por su Alma, porque por muy diligente que estuuiesse ella al aplicarle sufragios, era mayor la sed que padecia su padre, y no llegauan ellos a satisfazer su necessidad.

263 Colige se de aqui, que siempre hemos de andar cuidadosos, y rezelosos los que hazemos sufragios a las Almas que no llega nuestro socorro a dar entero aliuio a su trabajo.

No tengo por buen genero de deuotos a los que confiados en que con auer hecho dezir algunas Missas por su padre, ya les parece que lo tiene en el Cielo, y luego se echan a dormir en el colchon del oluido.

Por mejor tengo la santa desconfiança de que puede ser que no aya salido, importunando espiritualmente a Dios para q̃ salga, con que se và a ganar, y no a perder.

Vltimamente le pide este santo Ministro Oraciones, y se las ofrece ella. Siempre estoy creyendo, que las Almas de el Purgatorio pueden encomendar a Dios a sus bienhechores, ò por lo menos haràn sus Angeles lo que ellas hizieran: y bien se vè si lo saben hazer con mayor afecto, y eficacia.

(?)

RE-

RELACION. Num. 82.

Vn Escriuano de Camara por codicioso, y liuiano.

A Cinco de Iunio se le apareciò segunda vez el Secretario N. quexandose de sus deudos, que no hazian mas por su Alma, y della tenia la misma quexa, que otra vez le auia pedido, porque estauaen grandes penas: y ella le respondiò: Tu, y todos los que venis sabeis lo que yo siento el no poderos remediar, porque tengo obediencia que no hable en ello hasta que otra cosa se me mande. A esto diò vn gran gemido: Bien hazes en obedecer, mas pideselo al Prelado, que no nos estorue tanto bien como nos puedes hazer. Ella le dixo: Para Setiembre le aguardo. No te detengas en escriuirle, porque es mucho lo que padezco. Iesus quede contigo.

NVMERO 83.

Vn Caualliero por mocedades.

TErcera vez se le apareciò Don N. diziendo dixesse a su hermana, que estaua muy agradecido, y que eran Pasquas de amor, porque eran de Espiritu Santo, las recibiesse de su parte; y le pedia que sus enfermedades, y trabajos lleuasse con mucha paz, porque tenia vna eternidad que gozar. Sabete que N. de quien tu deseas saber, està acà muy adentro, encomiendale a Dios. Lo otro que deseas saber, no pedimos a Dios gustos, sino que estamos contentos con lo que Dios dà, y que se cumpla su voluntad. Para ir al Cielo ha de estar pura el Alma.

NOTAS.

264 EL Alma del que comprò el oficio, que es la del num. 82. repetia jornadas por sufragios, deshaziendo con esso los passos que diò a la ganancia, que en esta vida fue de dineros, y en la otra de penas.

Cada vno haga por si, y no fie de sus deudos.

Quexauase de sus deudos de que no hazian mas por su Alma. Buena luz para que cada vno haga por la suya, y no lo fie todo de los deudos.

Comprò el oficio para enriquecerlos; pero ellos desfrutauan el oficio sin memoria alguna del que lo comprò, y gozauan la prebenda sin pagar la pension.

Tambien se quexaua de la Religiosa, porque le parecia que podia hazer mas por èl, porque vna Alma atribulada, de todos parece que se quexa, hasta que se vè socorrida.

Escusauase la Religiosa con tener la obediencia sobre si; pero el

el Alma del pobre Escriuano, ó Secretario, aprouando aquella virtud, porque no podia hazer menos, multiplicaua suspiros, y gemidos al peso de sus dolores.

Bien hazes (dixo) *en obedecer; pero pideselo al Prelado, que no nos estorue tanto bien.*

Los consejos delas Almas del Purgatorio, siempre son sãtos, porq̃ ellas son santas, y no pueden darlos malos: y este es fuerte argumento de que estas reuelaciones son verdaderas de las santas Almas del Purgatorio, porq̃ todas ellas están llenas de santos consejos.

Como se conoce que son palabras de Alma que està en gracia, pues con padecer tan intolerables dolores, no queria que la Religiosa la encomendasse a Dios fuera de obediencia, porque essa seria interceſsion sin merito: y por esso mismo infructuosa; pero apelaua del Prelado al mismo Prelado, condolida de sus penas, el qual, aunque tendria muy acertado dictamen en mortificar a la Religiosa, toda via en lo que no podia auer peligro de ilusion, que es en los sufragios, parece que pudiera andar mas compassiuo.

Despues de esto, cuidaua de que no se le perdiesse su oueja: y puestos los dos ojos en ella, daua todas las espaldas a las terribles penas de aquellas benditas Almas.

Cierto que me parece que podia mirarlas a todas a vn mismo tiempo, con el derecho a la vna, y con el izquierdo a las otras, cõponiendolo desuerte, que aquella no quedasse engañada, y estas fueran socorridas.

Buen pariente el q̃ haze bien al pariente difunto

265 El difunto del numero 83. viene agradecido de los sufragios de su hermana. O buena, y verdadera hermana! qüe passaste con el parentesco mas allà de la vida, y no sepultaste la memoria de tu hermano con su muerte.

La Pasqua del Espiritu Santo consuela a los de el Purgatorio, y es creible q̃ en tan santo dia se les aliuian las penas.

La bendita Alma le embiaua las buenas Pasquas del Espiritu Santo. Que dulce consonancia hazen los Misterios de la Fè entre si mismos, y lo que deuen alegrarse nuestras Almas, pues aũ dentro del Purgatorio cabe el gozo, y consuelo en la Pasqua del Espiritu consolador: y no dudo que lo recibirian en aquella Pasqua, y aliuio, minorandose algo sus penas.

En las Festiuidades de nuestra Señora se aliuian las penas a los del Purgatorio, y muchas Almas suben al Cielo estos dias, en honra de la Virgen Santissima.

En los dias de la Virgen Santissima, afirman varias reuelaciones, que se aligeran las penas de las Almas, y suben algunas al Cielo, por la honra de aquella Festiuidad, que serà en la Pasqua del Espiritu Santo, que hizo su Templo a la Virgen, siendo Pasqua verdaderamente de amor, cuyo coraçon es su piedad, y misericordia.

266 Aconsejale la agradecida Alma a su hermana, *que lleue con mucha paz sus enfermedades, y trabajos, porque tenia vna eternidad que gozar.*

Como se hande llenar los trabajos para que sean meritorios, y para sentirlos menos.

Este fue consuelo de buen hermano, y de Alma verdaderamente bendita, querer que su hermana tenga paz, y haga amistad con sus trabajos, y enfermedades, porque estando con ellos abraçada, se le multiplicauan innumerables coronas, y los padecia con menos penalidad; y por el contra-

trario si estuuiera encontrada con ellos, le hazia la impaciencia mayores los dolores, desterrando de su Alma los merecimientos.

Que tiene vna eternidad de que gozar, le dize. Siempre estàn las Animas de Purgatorio a vista de la eternidad, que tienen que gozar de Dios, porque alli està su coraçon, donde està su tesoro.

Vna cosa me haze reparo, que le iba mejor al Alma de este difunto con su hermana atribulada, y afligida, que al Secretario del num. 82. con sus deudos dichosos, y felizes.

La memoria de los atribulados es mejor para los del Purgatorio, q̃ la de los ricos, y acomodados de el mundo, y porque.

Coligese de aqui, que es mas segura para las Animas de Purgatorio la memoria de los atribulados, que la de los dichosos: y la de los pobres, que la de los ricos, porque verdaderamente la felicidad ordinariamente es ingrata, y oluidadiza; pero agradecida, y liberal la pobreza.

Y assi lo veo yo, visitando quando hago este tratado con harto consuelo mio, por estas Aldeas, pues no ay viegecita, por pobre que sea, que no lleue a la Iglesia pan, y candela, y la ponga todos los dias sobre la sepultura de sus difuntos, quitandose aquello de su sustento, como la del Euangelio. Denme que hagan esto los dichosos, y felizes, y Cortesanos del mundo.

267 Assi sea despues de muerto, que rueguen a Dios por mi los pobres, que de los ricos poco se puede esperar en esta vida, sino es que sea algun rico de virtud, y pobre de espiritu, que sea superior a sus riquezas, y felicidades.

Tambien le dize, *que tendria vna eternidad que gozar*, por estar atribulada, y enferma, porque ordinariamente a las tribulaciones, y enfermedades de acà se sigue la gloria, ò las coronas de allà, pues las penas bien dirigidas de esta vida, son Purgatorio para la otra: y como del Purgatorio no pueden dexar de ir al Cielo; assi tambien, aunque no tan infaliblemẽte, del Purgatorio de acà se và a la gloria de allà; y tanto pueden purificar vna Alma las enfermedades, que llegue a ver a Dios en saliendo de este Purgatorio, entrando en el Cielo sin passar por el otro.

Penas de esta vida, enfermedades, y trabajos lleuados por Dios, que premioticnẽ.

268 Tambien le dize, que aquel difunto *de quien deseaua saber, està muy adentro del Purgatorio*, en que se pueden hazer los siguientes reparos.

El primero, que le toleraua Dios a esta santa Religiosa la curiosidad de querer saber donde estauan los difuntos, cosa que no lo sufre a todos su Diuina Magestad; ni fuera seguro el preguntarlo, sino que precediesse alguna inspiracion Diuina; pero consentirialo el Señor, porque tenia buena, y perfecta raiz en el ardiente amor de ayudar con sus sufragios a las Animas.

No es seguro pregũtar por el estado de los difuntos.

El segundo, que en el Purgatorio saben vnas Animas en donde estàn las otras, y que no deue ser Republica sin reciproca co-

Las Animas en el Purgatorio saben vnas de otras.

mu-

municacion en alguna marauillosa manera, hasta lo que Dios les permite; y assi lo insinua San Agustin.

Pues esta Alma sabia donde estaua otra de su tierra: y de esto mismo hará la Diuina justicia, y piedad materia: vnas vezes al consuelo, otras al mayor sentimiento, y dolor de sus penas: al dolor, viendo padecer los padres a los hijos: y al gozo, viendo que ya han salido de los riesgos de esta vida, y se les aguarda la inefable corona de la eterna.

En el Purgatorio parece q̄ ay diferentes tenes.

El tercero reparo es, que en el mismo Purgatorio ay senos mas, ò menos profundos, a la proporcion de las culpas, porque de esta Alma se dize, que estaua muy adentro, porque deuia de estar muy adentro en el Purgatorio, por auer estado muy adentro en el mundo.

269 Lo cierto es, que es menester tomar estas cosas de la vida, con fuerça reseruada, y escoger de ellas lo que basta, no lo que sobra. Lo que pide la razon, no lo que pide el deleite, vsando de tal manera de lo temporal, que no perdamos lo eterno; porque si muy adentro nos metemos aqui, muy adentro nos han de meter allà.

Exemplo.

270 Viene muy a proposito de este reparo lo que se refiere en el Prado Espiritual (libro muy acreditado en la Iglesia) en donde Sofronio dize, que cierto Monge muy relajado, no queria enmendarse, ni persuadido repetidamente de su Abad: y auiendo muerto, aunque con dolor de sus culpas, le encomendaua a Dios muy eficazmente su Prelado, temeroso de su saluacion. Apareciosele de alli a algunos meses con grandes penas, agradeciendole los sufragios, y diziendole que padecia mucho, y que auia estado en lo muy hondo; pero que ya auia subido mas arriba, y que tenia los pies sobre la cabeça del Obispo de aquella Diocesi, que auia muerto aquellos dias.

Coligese de este exemplo, lo primero, lo poco que pesan las Dignidades allà, sino los meritos, y la satisfacion.

Los Obispos comũmente tienẽ menos sufragios que los Religiosos.

Lo segundo, que procuremos los Obispos, ò no deuerlo, ò satisfazerlo acà, porque tenemos menos sufragios que los Religiosos allà, comunmente hablando.

Lo tercero, que como acà se và orando por las Animas, allà van subiendo hasta verse libres de las penas, y gozar para siempre de la Gloria eterna. Y quando no suceda siempre con esta materialidad, sucede espiritualmente con esta proposicion.

Las santas Almas del Purgatorio, no solo pidẽ para si sufragios, sino para las otras, y porque.

271 Tambien se conoce en este caso del Anima del numero 83. que la caridad de las Almas de Purgatorio no se estiende a pedir para si solas, sino tambien

para sus compañeras, porque le dixo a la Religiosa, *encomiendale a Dios*: y no ay que admirar, porque estàn llenas de amor Diuino, sin imperfeccion alguna: y este siempre se comunica, y derrama en los demas.

Deuiole de preguntar la Religiosa a esta Alma, *si podian pedir a Dios gustos*; y claro està que hablaria de los espirituales; y a esso le responde: *No pedimos a Dios gustos, sino que estàmos contentos con lo que Dios dà, y que se cumpla su voluntad*: y cierra su puerta con este admirable consejo, y maxima, *para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma*.

Todo esto se conoce que es de Dios, porque es como si dixera: No pidamos *gustos*, aunque sean espirituales, porque aunque sean espirituales, traen consigo peligros los gustos.

No pidamos *gustos* a vn Dios, que por nosotros padeciò en esta vida tantas penas, y disgustos.

No es esta vida de gustos, sino de penas, tribulaciones, aflicciones, y disgustos. No ha de ser vida de gustos esta vida, si queremos que esta sea vida, que nos lleue a eterna vida.

Quedense los gustos para la vida eterna: en donde son los gustos sin disgustos. No quieras gustos en esta vida, en la qual tan facilmente se bueluẽ los gustos disgustos, y pesares los deleites.

Como se conformã las santas Almas del Purgatorio con la voluntad Diuina.

Añade, *sino que estamos contentos con lo que Dios nos dà* Es admirable axioma, porque reposa el Alma en la resignacion: y con solo estar recibiendo lo que Dios le dà, y no salir vn punto de su voluntad, ni con los deseos, ni con las obras, ni con las palabras, ni con los pensamientos, dexando que Dios obre en ella lo que fuere seruido, con vn sencillo, y ardiente amor, se halla en el mas alto grado de perfeccion que puede ser.

272 Aqui tambien es digna de ponderacion la inefable resignacion de las Almas de Purgatorio en la voluntad de Dios, pues aun estando ardiendo en aquellas terribles, y tremẽdas penas, no le piden a Dios gustos, sino que se haga su santa voluntad: no porque no desean ir a los gustos, y gozos eternos, sino que no lo desean tanto por gozar, quanto por alabar a Dios, porque ya sus deseos son sin propio interes; y con tal resignacion, que si quisiera Dios que ellas estuuieran siempre en el Purgatorio, nunca dixeran sino que se haga la voluntad de Dios: y a esso mira el dezir: *Nosotros no podemos gustar, sino que se haga la voluntad de Dios*. Esto es, si Dios quiere que padezcamos, y el tiempo que quisiere, esso queremos padecer.

Los deseos de las Almas del Purgatorio de salir dèl, no son tanto porgozar, quãto por alabar a Dios.

Pues que tal es la vltima clausula, para que anhelemos a la perfeccion, *para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma*.

Es como si dixera: Almas, desarraigad las pasiones, que para ir al Cielo, ha de ir pura el Al-

Para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma.

Nota la glosa de estas palabras.

Alma. Almas, labad con la penitẽcia, y las lagrimas vuestras culpas, que para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma. Almas, purificad con el amor Diuino vuestros coraçones, y consumid en el horno de la caridad vuestras imperfecciones, que para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma. Almas, temed el mancharos con la culpa, y entregaros antes a la muerte, que al pecado, que para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma.

273 Todo esto, y infinito mas comprehenden estas inefables palabras.

Quien no tiembla a la vista de esta proposicion? Quien no llora? Y quien no purifica su Alma? Si hemos de ir al Cielo, y no puede entrar el Alma en el Cielo sino pura, y purificada de aqui por la penitencia, ò allà por las penas, no es tiempo de dormir este, sino de llorar: no es tiempo de gustos, sino de tribulaciones: no es tiempo sino de Cruz, afflicciones, y disgustos.

Tambien significan, y dan otra luz bien notable estas palabras, *para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma.* Despues de auer dicho nosotros: No pedimos a Dios gustos, sino que se haga su santa voluntad; y es, que si todas, ò qualquiera otra Anima de Purgatorio (siendo posible que no lo es) estuuiera en la mas minima parte sin total cõformidad, en que en ella se hiziesse la voluntad de Dios, no era posible que aquella Alma subiera jamas al Cielo, hasta que Dios dispusiesse que se conformasse en todo con su voluntad; porque con propia voluntad: esto es, con propiedad en la voluntad, nadie puede entrar en el Cielo.

Nota esta glosa.

De aqui deuemos formar cõcepto quanto deuemos anhelar a matar en nosotros quanto nos sea posible nuestra voluntad, para que en nosotros solo viua su santa voluntad.

Deuemos no tener masvolũtad que la de Dios.

RELACION. Numero 84.

Vna hornera por defectos de su oficio.

A Nueue de Iunio se le apareciò vna difunta, diziendo, si la conocia? Y dixo, que no, que se descubriesse. Soy N. la hornera, porque me entiendas, que estoy en Purgatorio, porque fuy demasiada codiciosa, y no tan recta en mi oficio, como estaua obligada. Pidote que digas a Don N. y a Doña N. mis cabezaleros, que se ponga la Capellania, porque conuiene para que yo salga de el Purgatorio. Ati te pido me encomiendes a Dios. Sabete que mi marido està tambien aqui. Iesus quede contigo.

NVMERO 85.

Vn Caualliero por vn pleyto injusto.

DEzima vez se le apareciò Don N. con grandes gemidos, diziendo escriuiesse al Prelado lo que le auia tanto encomendado, y que hablasse a su hijo, porque esto aguardaua para ver a Dios.

NVMERO 86.

VNa noche baxò esta Religiosa a ver si estaua cerrada la puerta de la huerta; y assi como ella llegò a la primera pieza, vio vn hombre disforme de grande, y negro, con vna çurriaga, a manera de palmatoria, amenazandola. Ella de el espanto cayò en tierra, y desapareciò.

NOTAS.

274 LA Alma de esta hornera penaua por lo mismo que deuian penar otras muchas.

Lo primero, por demasiada codiciosa.

Lo segundo, por no ser recta en su oficio de hornera.

Lo tercero, porque sus cabezaleros no imponian la Capellania que dexò.

Aora querria yo preguntar a los que con la vista gorda miran las cosas de la otra vida, y a quien les parece que Dios no repara en niñerias: que diràn si especulan con recto discurso el juizio que Dios hizo de esta hornera?

En que seria esta hornera demasiada codiciosa? Que tratos? Que grangerias? Que nauegaciones a Indias? Que ambicion, por mas riquezas, y Reynos?

Seria su codicia de grangear oy tres quartos mas que el dia passado, y luego arrimaria a la pasion algun torcido modo de juntarlos, agregaria el dinero con la mano izquierda, y no con la derecha. Esto es, desviandose algo de lo recto, iria haziendo bolsa, y poniendo en ella su coraçon, que auia de estar en Dios, y hariale tanto daño a ella en el coraçon, aun que no el Purgatorio (porque alli lo mas se paga mas) cien ducados que juntò, despues de diez y seis años de codicia, como a vn Principe dos Reynos, despues de dos años de batallas, y de guerra. De esto toma quenta Dios.

Tampoco era recta en su oficio, porque deuia de preferir vnas amigas a otras para cozer

el

el pan, ò cozeria primero el de aquella que le daria algo por ello, a mas de su trabajo, y no lo cozeria si no se lo daua, ò se descuidaria de sazonarlo bien, pudiendo: con que allà le tomaron quenta de el oficio de hornera, con la misma delgadeza que si fuera Presidente, Rey, Obispo, ò Pontifice.

Fue hallada, que no obrò con aquella rectitud que deuia: paguelo la hornera en el Purgatorio, como lo deuia pagar el Pontifice en su proporcion, que no obrò con rectitud.

275 O Diuina justicia, rectissima, santissima, y perfectissima! que con la misma rectitud juzgas a la hornera, que a las Reynas; y con igual medida, y peso juzgas tan desiguales estados: igualmente marauillosa eres en la grandeza del elefante, que en la pequeñez del mosquito: igual en la Republica de los Angeles, que en la de las hormigas. Marauillosa verdaderamente, pues con iguales reglas de rectitud censuras desigualissimas vanidades, burlando de nuestras locuras, y difiniendo, que no importa en esta vida lo grande, ni lo pequeño, ni importa el Cetro, ni desacredita el Arado, sino que todo su precio toman, y reciben las cosas de la intrinseca virtud, y bondad de las acciones, y de las intenciones.

Todo su precio reciben las cosas de la intrinseca virtud, y bõdad de las cosas.

Tambien padecia como otros la hornera *por agenas culpas en el Purgatorio*, pues penaua porque sus cabezaleros no imponian la Capellania.

Pues, Señor, que culpa tiene la hornera de qué sus cabezaleros no la impongan? No es muy dificultoso de responder.

Esta Capellania me huele mucho a restitucion, y que no naciò de vn feruor deuoto el fundarla, sino de vn descargo de conciencia a la hora de la muerte.

276 Y de aqui se colige tambien, que no dixo muy mal el Alma de la hornera, en dezir, que era sobrada codiciosa: con que no lo pagaua de valde en el Purgatorio, porque en vn oficio de su tamaño, auer acaudalado para vna Capellania: no deuia de tener muy ociosas las manos en aquel exercicio del aumentar lo propio con el daño ageno.

Resulta de aqui, que como esta era restitucion, y la hizo a la hora de la muerte, no quiso Dios que dexasse de penar, hasta que acabasse de restituir; y assi no pagaua las culpas agenas de sus cabezaleros, que ellas despues las pagarian ellos, sino la de auerse quedado tanto tiempo con el dinero que pudo restituir, fundando Capellanias a costa de los despojados, a los quales conociera, si assi como hurtaua se los huuiera restituido; pero con

el tiempo, y el poco aprecio que hazia de lo que hurtaua, se le oluidò, y mas al hazer testamento, que comunmente se haze con las vascas de la muerte, apenas se està en lo que se haze, ni en lo que se dize, ni en lo que se manda. Con que como todas estas causas no son niñerias, aunque sean en vna hornera, lo pagaua en fuego, porque no fuera Dios infinito, ni inmenso si se dexàra alguna cosa por juzgar, ò comprehender, ò se lo passàra por alto.

Como se hazen los testamentos, quando se aguardã para la vltima enfermedad.

277 De qualquiera manera que esto sea, temblemos en el juizio de esta hornera los que tenemos Dignidades, ya sean Pontifices, ya Reyes, ya Principes, ya Obispos: pues si esto se haze al tomar residencia de vn oficio en el mundo, tan oluidado, que serà de los que gouiernan al mismo mundo, y de cuyos menores descuidos resultan tan innumerables desdichas, guerras, discordias, daños, ruinas, y otras lamentables, y deplorables dependencias?

Notẽ todos los estados.

El difunto del numero 85. no paraua en hazer nueuos recuerdos de que se quitasse el lazo que auia echado la obediencia a esta Religiosa, en no hablar en estas materias; y le dize, que solo esto aguarda para ver a Dios, despues de tantos años de Purgatorio.

Que cierto es que si esto llegàra a entender, ò a creer el Prelado, daria la licencia de que se diesse este consuelo al Almã, y que es axioma de constante verdad el de la Moral Teologia: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* Pues esta Alma tenia purificada su culpa en lo demas, y solo aguardaua que se le embiasse este recado a su hijo, para ir a gozar de Dios, porque assi se lo avria dicho su Angel.

Como se entiende esto: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatũ.*

Pues aunque no siempre se detienen las Almas en el Purgatorio, hasta auer restituìdo quando lloraron su culpa; pero algun tiempo las detienen, purgando alli, lo que tardaron de restituir aqui, segun fue la malicia que tuuieron en la omission al restituir.

Tambien el demonio andaua siempre persiguiendo a la pobre Religiosa. Dura, y penosa vida era la suya, rodeada de sustos, y temores, y no fuera possible que durasse, sin assistencia de Dios, muy particular; pero tanto, y mas pesa la gloria.

RE-

RELACION. Numero 87.

Vn Religioso.

VIspera de la Santissima Trinidad recibiò la Prelada vn precepto de nuestro Padre Prouincial, acerca de estas cosas, para que le notificasse a la persona a quien permite Dios las tenga. A esta causa estaua muy afligida. Estando con esta pena, a dos dias que vino el precepto, se le apareciò por la mañana el Religioso N. de quien se ha hecho menciòn otras vezes, y la consolò, y animò con palabras de caricia, diziendo auia sido el demonio quien auia vrdido la trama, por quitarles el bien que por su medio les podia venir: mas que tuuiesse buen animo, que tendria todo buen sucesso, que no dexasse de encomendarles a Dios.

NVMERO 88.

Vna Religiosa.

EL mismo dia que se le apareciò el N. fue antes de las cinco a la Hermita del Christo, adonde se le apareciò segunda vez la Hermana N. y la consolò acerca de la pena con que estaua, en razon del precepto.

NVMERO 89.

Vn Caualllero.

DOs dias despues hizo lo mismo de aparecersele Don N. consolandola, como las dos Almas, pidiendola la encomendasse a Dios.

NOTAS.

278 MVy de ordinario es en las Almas espirituales todo lo que le sucediò a esta santa Religiosa, que a los desconsuelos de esta vida suceden los consuelos de la otra; y assi, como las Almas eran toda la ocasion de sus penas, permitia Dios q̃ las mismas lo fuessen de su consuelo.

Nota para la verdad de estas apariciones.

Aqui se conoce tambien esta señal de aprouacion de la verdad de estas apariciones, porque si no fueran Almas justas, siendoles la obediencia impedimento de su socorro, claro està que persuadieran a la Religiosa que no obedeciesse, sino que diera los auisos a sus deudos, que ellas le pedian: pero eran justas, y santas, y de calidad que no podian dexar de serlo: con que conocian, que ni podia ser meritorio el sufragio contra la obediencia, ni Dios gusta que se saquẽ las Almas de Purgatorio con culpas, sino con mere-

recimientos, y virtudes; y lo que es mas, ni sin estas, y con aquellas se pueden sacar; porque si por culpas fueron allà, por culpas, y pecados no podian salir de alli.

Esto es bueno para abrir los ojos a los q̃ tienen à quien restituir lo mal ganado, hazẽ dezir Missas por las Animas del Purgatorio con el dinero ageno, q̃ esto no es licito, q̃ es Dios la misma justicia, y rectitud; y assi como no aprouarà q̃ se haga vn pecado venial, aunq̃ fuera para sacarse todas las del infierno, mucho menos al negarle al verdadero dueño su hazienda, que es pecado mortal.

Perquerazon esta Religiosa siendo sãta, sentia la obediẽcia.

Pero porq̃ esta Religiosa, siẽdo virtuosa, sentia la obediẽcia, y esso en algunas partes lo insinuaua? Era esto por lo q̃ padeciã las Almas, no por lo q̃ padecia la suya, y porver penar a quien tan biẽ queria: y assi mandarle q̃ no las socorra, haziendo lo q̃ ellas pedian, no se podia dexar de sentir; pero lo sentia, y obedecia; y el sentirlo era de deuocion a las Almas; y el obedecer, de buena Religiosa, y rẽdida a sus Prelados.

Dize q̃ el demonio auia vrdido esta trama para dilatarles el remedio de sus penas; y no ay q̃ admirar, que aunq̃ fuesse santo el Prelado al mãdarlo, lo vrdiesse el demonio, porq̃ muchas vezes se vale para vrdir, y texer su tela, de las manos, y dictamenes de vn justo, y con ellas mortificar a otros, poniẽdoles el processo de manera, y las reglas tã torcidas enel hecho, q̃ saliendo la sentencia recta en la intencion, sale en laverdad del sucesso injustissima, y eldemonio se contenta de conseguir su intento, aunq̃ sea cõ meritode aquellos de quien se vale, holgandose de q̃ ya que no ophaua a los Prelados al infierno, por su sana intencion, y mucha virtud, detenia a las Animas en el Purgatorio, y afligia a la pobre Religiosa.

279 Muchas vezes el demonio, para conseguir sus fines sevale de los dictamenes de vn justo.

RELACION. Num. 90.

Va Obispo por comissiones en el ministerio.

EL Domingo Infraoctaua del Corpus se le apareciò el Obispo Don N. a la vna de la noche, con Mitra, diziendo estaua en Purgatorio, padeciẽdo grandes penas, por auer cumplido mal con las obligaciones de su Obispado, por lo que le auia dado a N. porque las rentas del Obispado no se pueden gastar, ni dar sino en la misma Dioceſi, y sus pobres. Y mas le dixo, que ya sabia que le auian dado algunas Almas auisos por èl. Y la dixo èl mismo los que eran, y le hizo cargo porque no se lo auia dicho, y la consolò mucho acerca del precepto, y otras cosas, diziendole encomendasse a Dios.

NVMERO 91.

Vn Capitan.

A Veinte y cinco de Iunio muriò el Capitan N. a las siete de la tarde, y se le apareciò a veinte y seis del mismo mes, a las dos de la mañana, diziendo: No temas. Soy tu sobrino el Capitan N. Ella con el cariño que le tenia, quiso abrazarle, y le dixo el difunto: No llegues a mi, que te abrasarè. Enternecioſe de verlo, y le dixo:

dixo: No llores, que yo contento estoy. Heme visto muy apretado el dia de la quenta: encomiendame a Dios.

NVMERO 92.

Vn Caualiero.

A Veinte y siete se le apareciò vn difunto, diziendo era N. el viejo, y que lo encomendasse a Dios, que estaua en grandes penas. Ha mas de veinte años que muriò, y desapareciò, diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

Notese este discurso.

300 ESte Prelado de el num 90. lo fue muy grande en todo, y varõ docto, y erudito. Es cierto que fue gran Religioso, siendo Religioso, y grande Obispo, siendo Obispo.

Despues de esso penaua con su Mitra en el Purgatorio, porque se desviò algo de las reglas con su Mitra en el mundo. Con Mitra pecò, con Mitra padezca: que ligera le seria la Mitra en esta vida; pero que pesada en la otra!

Dize que padecia grandes penas, *por auer cumplido mal con su obligacion de Obispo.*

Claro està que no avria cumplido tan mal en otras cosas, que no pagaua en el Purgatorio, pues se saluò. Tuuo excelentes virtudes, que le conduxeron a aquel puesto de Obispo, y en èl es cosa muy publica que las exercito.

Pero que importa todo esto, si faltò a otras, que eran de las q̃ le conuencieron, y por las que le condenaron ã aquellas penas? Y como no llenò el puesto hasta lo que deuia, todo aquello que faltaua, lo pagaua, lo lloraua, y padecia.

Temblar deuemos los Obispos de aquellas tres palabras de San Pablo: *Ministerium tuum imple.* 2. ad Tim. cap. 4. v. 5.

301 Porque en la palabra *Ministerium*, deuemos ponderar la dificultad pues es nuestro ministerio el mismo que Dios por su misma persona exercitò, fundò, y estableciò en su Iglesia. Qual serà la dificultad de el ministerio, que fue menester que Dios mismo lo fundasse, actuasse, y exercitasse, para enseñarnos a obrar en èl?

La palabra *tuum*. Tambien haze estremecer, porque manifiesta quan peligrosa es su delegacion, y el riesgo de remitir a otros el trabajo del ministerio, quedandonos con la comodidad, y preeminencias, y delegando a los otros lo penoso, sino es en lo forçoso, y conueniente.

Tuum, dize: tu lo has de trabajar: tu lo has de sudar: tu lo has de

de penar, porque tuyo es el ministerio, y la Dignidad; y assi te he de pedir quenta dèl, y de ella a ti.

Notenlos Obispos.

282 Pero lo que mas aflige, es la palabra *imple*, llena Obispo tu ministerio, aduertido que no basta que obres mucho, si no lo obras todo. Esto es, que no basta que obres mucho de lo que puedes, si no obras todo lo que puedes, y deues. Ha de llegar tu poder a tu deuer, si no en la perfeccion, y soberania de lo que merece el ministerio (por ser esso casi moralmẽte imposible) por lo menos hasta los vltimos terminos de tu posibilidad; y todo lo que no llegares a esto, y tuuieres en defectos, has de purgar en la otra vida en penas.

Añade: *Por lo que le auia dado a N. porque las rentas del Obispado no se pueden gastar, ni dar sino en la Diocesi, y sus pobres.* Era vna persona poderosa a quien las dio, que le ayudaua en sus negocios, y algo deudo suyo, aunque de remoto grado.

Despues de auer este santo Prelado dicho por mayor sus imperfecciones, que serian de omission, declara esta de comission, q̃ es auer dado a este señor algunas cantidades.

Lasculpas de omissiõ de los Obispos, son mayores q̃ las de comisiõ, y porque.

Lo primero reparo, que antes dixo las culpas de omission, que las de comission; porque en los Obispos son mayores aquellas, que no estas, cosa que no sucede ordinariamente en los demas estados.

No predicar, no exortar, no gouernar, no velar, no dar limosna, no zelar, no corregir. De todo esto (que es negatiuo) se puede hazer vn escandaloso Obispo afirmatiuo; porque si nada de esto haze, donde està el Obispo? como anda el Obispado? como obrã los Curas? por donde discurren derramadas, y perdidas las ouejas? Veanse para esto algunos capitulos de la Trompeta de Ezequiel, que escriuimos este año de 1658.

Dar los Obispos a sus deudos, siempre es peligroso.

283 *Porque le diò a este señor algunas cantidades*, padecia: q̃ duda ay que vn varon tan docto, y tan ajustado como este santo Obispo, lo estudiaria muy biẽ antes de darselas; y que las daria por honesto fin, para cosas pias, y vtiles, y que rebolueria los Autores de la Teologia Moral; y que consultaria Teologos, que le darian dictamen para hazerlo: y puede ser que fuesse su deudo (como hemos dicho) este señor, con que se dilataria mas la Teologia: y despues de esto, no le passaron estas partidas en el Purgatorio, donde en llamas de fuego acerbissimo las estaua lastando.

Opiniones prouables, como se ha de vsar de ellas.

Pues no se justificò con lo prouable? Puede auer pecado, quando se sigue la opinion de varones doctos? Tengo por constante, que no lo puede auer, quando la intencion es pura, honesta, desengañada, y desassida, y que se mira en ello a Dios; pero en torciendola vn poquito, yo temo que

Noten to da esta doctrina los Obis pos, como tã necessaria.

que las opiniones da acà, por mal practicadas, mas q̃ por mal pensadas, no passan allà.

Psalm. 47. v. 9.

En lo dogmatico es infalible que *sicut audiuimus, sic vidimus in Ciuitate Dei nostri*? Pero en lo moral, lo prouable aqui, por la mala practica; temo mucho que en algunos casos, y no pocos, es improuable allà.

Veis aqui que este docto Obispo, cargado de Autores, penaua lo que obrò; porque Dios no le pedia la quenta por los Autores, sino por la intencion que tendria alguna imperfeccion tal, que hiziesse pecaminosa la accion.

Dariale luzes la propia conciencia, de que no era señor, sino Administrador de las rentas Eclesiasticas. Pues como, diria, siẽdo Administrador, doy de lo ageno, que es hazienda de pobres, y tan gruessa cantidad como ocho, ò diez mil ducados?

Darianle conocimientos de como no podia ser bueno desnudar a tantos necessitados, para vestir a vn rico? Y diria, pues como puedo desamparar a estos, para socorrer a aquel?

Propondrianle que estaua obligado en alguna manera a la perfeccion: y por ser el estado de perfectos; y le diria la luz de la razon; pues como puede ser perfeccion sacar tanto dinero de tu Obispado, para vn no necessario socorro?

Dirianle allà dentro del Alma, por ventura si esse señor a quien embias esse dinero, no fuera poderoso a ayudarte, ò no te huuiera ayudado, se lo embiaras? por cierto no. Luego no lo dàs a la necessidad, sino al poder? Ni a mi seruicio, sino a tu conueniencia? Pues porque pagas con la hazienda de mis pobres tu propio interes, aumento, y luzimiẽto?

284 Por otra parte diria èl: Bien puedo hazerlo, pues los Doctores dizen que puedo (quitandolo a mi luzimiento, y sustento) ahorrar licitamente, y que aquello que ahorro son como bienes temporales.

Diriale Dios por las santas inspiraciones: Y esso que ahorras, puede llamarse ahorrado, ò hurtado, auiendo tantos pobres en tu Diocesi? Y esso que ahorras, es de tus antepassados, ò precio de mi Sangre, que derramè en la Cruz, dexando esse patrimonio a mis pobres, y al culto Diuino, y no al poderoso, y rico, a quien tu lo dàs? Y esso que ahorras, no buelue al tesoro de la Iglesia, que son mis pobres, pues tu ya tienes lo necessario?

Tan grande trabajo es ahorrar? Tanto sudor cuesta, que merece hazer propio lo ageno?

Con esto, tirando por vna parte el dictamen de la razon natural, espiritual, y moral; por otra el deseo de contentar a aquel señor, a quien tenia muchas obligaciones, el qual con Teologos Morales, y autoridad de los opinantes, le haria la guerra, y fuerte bateria,

ria, para que le embiaſſe dinero. Daria muchos buelcos en la cama el pobre Obiſpo, ſobre ſi lo haria, ò nos pudo mas lo temporal que lo eterno, y reſoluiòſe a embiar a aquel poderoſo aquellas cantidades, y por eſſo los dana deſpues en el fuego del Purgatorio, con centuplicadas penas, de las que tuuo entre las cõgojas de ſus culpas.

Notable auiſo de vn Obiſpo ſanto del Purgatorio, a los Obiſpos de acà.

Añadia ya deſpauilados, y abiertos los ojos en el Purgatorio el docto, y ſanto Obiſpo, que diſcurriò tan engañado en el mundo: *Porque las rentas de el Obiſpado no ſe pueden gaſtar ſino en la miſma Dioceſi, y ſus pobres.*

285 Si con eſtas reglas ſe huuiera ajuſtado en vida, no lo dixera deſde el Purgatorio deſpues de la muerte.

Diſcurſo prouechoſo eſte que ſe ſigue, para q̃ los Obiſpos miren como diſtribuyen ſus rentas.

Tres coſas aſsienta eſta Teologia del Purgatorio, que la tengo por mas ſegura, que otras que por acà corrẽ, aunque ſea de opinantes muy acreditados.

La primera, que no puede el Obiſpo dar ſino para la Dioceſi. La ſegunda, que no ſe puede gaſtar ſino en la Dioceſi. La tercera, que no ſe puede dar ſino en los pobres de la Dioceſi. Todas eſtas propoſiciones tienen diferencia entre ſi.

La primera, dize, que el Obiſpo es limoſnero de los que le pagan los diezmos, y que aſsi como los pobres de los otros Obiſpados no ſe los pagã, ni en los otros Obiſpados, ſino los de el ſuyo, ha de dar la limoſna en el ſuyo, y no en los otros.

La ſegunda, dize, que no ſolo no puede dar limoſna fuera de la Dioceſi; pero ni gaſtar la renta fuera della Eſto es, hazer obras inſignes, y Eccleſiaſticas, pues aunque no es dar, es gaſtar fuera de la Dioceſi: y para los pobres que en ella quedan deſnudos, ſi ſe les quita lo que les toca, lo miſmo es que ſe hallen heridos del frio, ò muertos de hambre, porque ſe les fue el ſocorro, por gaſtarlo, que por darlo.

La tercera, dize, que ni dentro de la Dioceſi puede dar a quien èl quiſiere, ſino a quien ſe deue. Eſto es, a los pobres, y neceſsitados, y obras pias, y ſantas de el Obiſpado, y no a los ricos, y acomodados.

286 Pero deue aduertirſe, que eſtas reglas, y propoſiciones generales, ſiempre tienen algunas limitaciones.

Porque ſi el Obiſpo tiene algun deudo muy pobre, y verdaderamẽte pobre, fuera de la Dioceſi, bien lo podrà ſocorrer como a pobre. Aſsi Santo Tomas de Villanueua, inſigne limoſnero, ſocorriò a ſus deudos pobres, pero pobremente, ſegun ſu eſtado, y calidad.

Si ſe ofreciere alguna obra pia, moderada, Religioſa, y ſanta, bien podrà con lo que no haga falta en ſu Obiſpado (ſin hazerlo por vanidad, ſino ſolo por Dios) obrarla en agena Dioceſi. Aſsi el miſmo Santo Tomas hizo en Alcalà vna obra en ſu Cole-

legio de San Agustin, con ser fuera de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Tambien si saliere el Obispo de la Diocesi, con las deuidas licencias, y circunstancias, forçoso es que gaste lo necessario fuera de ella: assi saliò muchas vezes San Ambrosio, y San Carlos Borromeo, y otros Santos, y gastauan quanto auian menester fuera de la Diocesi.

287 Tambien se aduierte, q̃ si tiene deudas fuera della, no se ofende a la caridad con pagar dõde lo manda la justicia.

Si se haze alguna obra insigne, publica, para bien de su Diocesi, fuera della, como se han hecho por señores Obispos muy santos: los insignes Colegios mayores, y menores de las Vniuersidades de España, haziendose por Dios, y su seruicio, y no por otro fin: tengolo por muy honesto, y santo, y vtil, como lo ha mostrado la experiencia.

Pero todo se haga, no tanto cõ los libros Mo[illegible]s en las manos (aunque esto es bueno) quanto cõ Dios en el coraçon, desnudo de carne, y sangre, interes, vanidad, ni otro algun afecto desordenado, temporal, porque se paga de otra suerte en el Purgatorio, si no mas abaxo.

En todo lo demas, lo que conuiene es, guardar la regla, y atender, que la renta Ecclesiastica es patrimonio del Crucificado, y tener solo vna bolsa, y essa abierta, y de alli salga todo para pobres: ya sea el Obispo, ya sea la fundacion, ya sea el culto Diuino: y en no siẽdo pobre en su deuida proporcion, hallen la bolsa cerrada: y esta tengo por buena opinion, y no la de hazer bolsas, vna para mi gasto, y otra para mi gusto, otra para los pobres, otra para vna necessidad, otra para los parientes, como parece que lo deuia de hazer aquel mal limosnero, a quien notò San Iuan Euangelista, quando dixo: *Quia loculos habebat.* Ioann. cap. 12. v. 6.

288 Dixole tambien, que ãuia sabido de los auisos que le auian dado para èl, *y que porque no se los dixo?*

Aqui insinua, que viuiẽdo este señor Obispo, le deuieron de dar algunas Almas de Purgatorio a esta Religiosa auisos, para q̃ le dixesse, que se enmendasse, y quexauase el santo Prelado, de q̃ no se lo dixo; pues si se lo dixera, puede ser se huuiera enmendado, y no creido a los Teologos opinantes.

Es muy contingente, que la Religiosa no se atreuiesse a dezirselo, porque no la respondiesse, que estaua ilesa, y que la curassen de la cabeça: pero èl, que se holgàra de no auer obrado aquello, echaua menos los auisos, porque echaua mas aquellas penas sobre si.

Vna de las razones porque los Obispos necesitamos mucho de Oracion, es por hallar en ella quiẽ nos auisa del estado de nuestras conciencias con toda liber- Porq̃ necesitan mucho los Obispos de la Oracion.

tad, porque como es tan grande nueſtra dignidad, y la veneracion que todos la tienen, padecemos infinito en hallar quiẽ nos diga la verdad.

Los criados no, porque nos hã meneſter. Los amigos no, por no diſguſtarnos. Los ſubditos no, por la reuerencia. Los ſeglares no, por la profeſsion. El Confeſſor no, porque aunque es entonces mayor ſu juridiciõ, es menor ſu dignidad: con que ſe halla vn pobre Obiſpo ſin quien le alumbre en ſus coſas cõ vn cabo de vela; y quando todos ſe hazen lenguas en la cenſura; todos cierran los labios para ſu enmienda.

289 Antes bien por el contrario, para que el Obiſpo ſe regale, coma, deſcãſe, paſſee, no predique, no confieſſe, noviſite, enriquezca, pretenda, reciba mas, y mas dignidades. Eſto es mas, y mas peligros, aũque ſe las dèn de ochenta años, y rebiente cõ ellas. Tienen muchos que le ayuden; los pariẽtes, por el amor natural, y ſus conueniencias; los criados, por ſus eſperanças; los amigos, porque viua; los ſubditos, porq̃ no caſtigue; los malos, porque los dexe viuir: vnos le dizen, que ya no eſtà para trabajar: otros, que es meneſter ahorrar para otras Bulas: otros, que mañana lo paſſaràn a otra Igleſia: otros, que tiẽpo tiene: otros, que para eſſo tiene Curas, Predicadores, y Prouiſores: otros, que no ſe canſe tanto; con que todos los que auiã de ſer ſus expedientes, ſon ſus inconuenientes, laços y embaraços para obrar; y lo tienen hecho vna eſtatua, q̃ come, bebe, y ſolo tiene la figura de Obiſpo, deſnudo del vſo del miniſterio.

Eſtoruos que tiene vn Obiſpo para que dexe de cũplir cõ ſus obligaciones.

290 O infeliz Dignidad, en eſta parte! q̃ tienes quien te ſirua, y miniſtre largamente quanto has meneſter para errarte, y te falta quien te dè luz para acertar a ſeruirte.

Quantos avria que ponderarian, y morderian las imperfecciones de eſte grande Prelado, y ninguno ſe lo dixo? Con eſſo, el corria ſin parar, ni reparar al Purgatorio. Harto mejor fuera a los que lo cenſurauan aduertirſelo, que murmurarſelo; pues de lo primero no reſultaua ſino multiplicar pecados, y pecados: y de lo ſegundo, dar la mano a ſu padre, ciego, y flaco, que ſe eſtaua cayẽdo. Ello es meneſter orar, y pedir a Dios luz, y conſejo a hombres deſengañados; y aun conjurarlos muchas vezes, para que nos digã la verdad a los Obiſpos.

Mejor es aduertir las faltas, que murmurarlas.

Deſpues de eſſo, ſi aplicamos el oìdo al coraçon y èl anda limpio, y atento a Dios, bien claro ſuele en èl hablar, y ſeñalar ſu Diuina Mageſtad, en donde eſtà la verdad, y nueſtro daño.

Siempre Dios inſpira lo q̃ nos conuiene.

291 Tambien haze reparar dezir el Alma de eſte ſanto Obiſpo, que ya ſupo que le auian dado auiſos otras Almas para ello, *y que porque no ſe lo dixo la Religioſa?*

Eſto pudo ſaberlo, ò antes de ir al Purgatorio, auiendolo lle-

llegado a entender en esta vida, por auerlo dicho la Religiosa a alguna persona; con que lo llegò a saber el Obispo, y no lo creyò, y se quexaua desde sus penas, de que no le huuiesse auisado ella misma, quando puede ser que acà se huuiera quexado de que se lo auisassen desde sus felicidades, porque se discurre diferentemente allà que acà.

O no lo supo en esta vida, y se lo dixeron otras Almas en el Purgatorio; puede ser que algunos criados, que estuuiessen padeciendo alli, ò otros subditos; lamentandose la Alma del santo Obispo, de que no huuiesse quiẽ le dixesse la verdad, le diesse noticia de que ya le auisarõ a la Religiosa, para que se lo dixesse; y con esso èl boluia las quexas contra la Religiosa: coligiendose de aqui, quan diferentemente buscamos la verdad los Obispos, penando, que gozando: pues acà gozando, lastima su presencia, y allà penando, aflige su ignorancia.

292 Y aun puede ser, que la Alma, ò Almas que le dixeron en el Purgatorio a la del Obispo, que ya lo auian dicho a la Religiosa, le auisasse, que se enmendasse, fuesse alguna de las que padecian en èl, por no auerse auisado en esta vida, a la qual mandasse Dios que fuesse a satisfazerlo por medio de la Religiosa; y èl quexandose en el Purgatorio despues de las Almas que alli estauan penando, porque no se lo dixeron, le respondieron, que ya auian auisado a la Religiosa, para que se lo dixessen: coligiendose de aqui, que, como aduierte San Agustin en el tratado de *Cura pro mortuis agenda*. La Republica de el Purgatorio no es irracional, ni muda, sino que se discurre, y hablan vnos con otros, hasta lo que Dios permite, como hablaua tãbien el rico auariento con Abraham, y discurria, con ser Republicas distantes, y diuididas.

La Republicade el Purgatorio, ni es irracional ni muda, sino que se hablan vnas Almas a otras, segũ, y como Dios lo permite.

El Capitan del num. 91. pariente desta Religiosa, deuia de padecer de buena manera; no dize la causa; pero dize los efectos.

No se dexò abraçar della, por no abrasarla. Son peligrosos los abraços de las Animas de Purgatorio, porque ay grande desproporcion de la dureza de allà, a la blandura de acà.

A vn difunto que estaua en Purgatorio le diò la mano vn viuo, y se la dexò solo con los huessos, consumiendole toda la carne: que hiziera si abraçàra a la Religiosa?

293 A vn criado de cierto Prelado le pidiò vn compañero suyo al morir, le hiziesse dezir ciertas Missas, y le dexò el dinero, y muriò; pero el viuo, oluidado del difunto, jugò el dinero, y no se las dixo: y de alli a algunos dias se le apareciò el Alma en el trage en que viuia; y diziendo que tenia que hablarle, lo lleuò a vna pieza en donde auia ventana baxa, y alli le dio recia reprehensiõ,

Exemplo.

y le dixo, que salieſſe por alli a vn corral que tenia la casa, donde le hablaria mas de espacio. Reusaualo el moço con el miedo: y el difunto le dio en el lado inferior del cuerpo vna palmada, ò golpe; y passando la ropa, le hizo vna llaga a manera de vsagre, que le causò vehementisimo dolor, y quedò desmayado, y le durò toda la vida esta llaga. Dixoselo a su amo, que hizo dezir las Missas, y de alli a poco se le apareciò en su trage comun el mismo difunto, muy alegre, dandole las gracias, y diziendole, que se iba a gozar de Dios. Duròle su llaga al moço, aun despues de hechas las diligencias, y fue muy virtuoso; pero con ella muriò.

Estas visiones de las santas Almas, son practicas, y no imaginarias.

294 De aqui se conoce, que estas visiones son practicas, y palpables, y no intelectuales, ni imaginarias; con que grande seria el susto de esta santa Religiosa, y grande esfuerço de Dios avria menester para tolerarlas tan repetidamente.

De q̃ manera toma este cuerpo el Alma, no discurro, porque ay escrito mucho sobre ello, y porque en leuantandose dos dedos de nuestra esfera, todo aquello que hemos de calificar, todo se reduze a echarse a pẽsar, y mas no estando difinido, ò declarado por la Iglesia: y es mas facil de saber que sucediò, que no como sucediò; porque obra Dios lo que quiere, y como quiere, y todo se lo halla hecho.

N. el viejo del numero 92. auia veinte años que estaua en el Purgatorio, no dize la causa; pero facilmente se puede creer, que seria por auer sido hombre, y no auer hecho bastantemente penitencia.

RELACION. Num. 93.

Obispo desamparado por auer dispuesto mal de las cosas.

A Quatro de Iulio boluiò segunda vez el Obispo, diziendo. Que lo encomendasse a Dios, porque estaua en grandes penas, y no tenia quien le socorriesse, por lo mal que dispuso las cosas para el bié de su Alma; y que assi lo estaua padeciendo; y con quexa porque no le auia dicho los auisos que le auian dado las Almas para èl.

NVMERO 94.

Cauallero por vn pleyto.

A Cinco de Iulio se le apareciò Don N. con grande sentimiento, porque no hazia la diligencia. A esto respondiò: Ya vès q̃ tengo precepto para no hablar en estas cosas. A que replicò el difunto: El demonio lo ha trazado, por quitarnos el bien que nos puedes hazer. Dilo al Prelado, para que te dè licencia, y hables a mi hijo, que serà su venida con breuedad. Iesus quede contigo.

NO-

NOTAS.

295 LA misma Alma de aquel santo Obispo del num. 90. boluia otra vez a repetir suspiros, y recuerdos a la Religiosa.

Que caro se paga en la otra vida, lo que tan facilmente se puede euitar en esta!

Boluiò a añadir a su primera cõfesion, que paga *lo mal que dispuso las cosas para el biẽ de su Alma.*

Esto algo añadia a lo passado, porq̃ no solo dize q̃ al gouernar obrò con esta imperfeccion, sino poco antes de morir dispuso como no conuenia sus cosas.

Puede ser que estuuiesse algo arrepentido este Religioso Prelado, de no auer dado todo quanto tenia a los pobres en primeros dolores de cabeça; pero pensando que no seria cosa de importancia la enfermedad, fue deteniendose: con que llegò antes la muerte, que la disposicion.

Mas aora a la luz de las llamas del Purgatorio, le pareceria, q̃ si huuiera dispuesto en pobres su hazienda, no iba a perder nada en ello, y iba a ganar: pues si moria, lo auia logrado muy bien: y si viuia, alli le quedauan las rentas para poder viuir comodamente, sin que le hiziesse falta lo que auia repartido.

Tambien es contingente que se quexasse assimismo de si mismo, de que no huuiesse dispuesto sus cosas anticipadamente, como quien auia de morir aun antes de los primeros dolores de cabeça, sino auer obrado tã incautamẽte, como si siempre huuiera de viuir.

Podria ser que al ponerse a disponer de sus cosas en salud, se le ofreciesse a la imaginacion el Obispado q̃ le auian de dar y ahorrar para Bulas; y no el que dentro de pocos dias le auian de quitar. Con esto lloraua el santo Prelado estos incautos discursos en el Purgatorio, que tan facilmente pudo preuenir en esta vida, y hasta el vltimo quadrante estaua pagando en la otra.

296 Tambiẽ se quexaua de que no tenia quien le socorriesse con sufragios. Esto no entiẽdo. Y los criados? Cada vno se fue a su tierra, y tendria harto que hazer en sustentarse. Y los Prebẽdados? Ya le hizieron sus honras, y harto tienen q̃ hazer con su Coro, y mas ocupados en la Sede vacãte. Y los parientes? Ya se acabò el parẽtesco con la Mitra. Y los que proueyò? Ya alguno le diria tres, ò quatro Missas, y en acabandose, boluieria a su negocio. Nota.

Todo esto se hizo en veinte dias de tiempo: duraua el Purgatorio muchos años; con lo qual clamaua con dolores intensissimos, q̃ no auia quien se acordasse dèl; y aunq̃ entraua a la parte de los comunes sufragios de la Iglesia; pero auian menester sus penas mas indiuiduales socorros. Pocos ay q̃ se acuerden de los Obispos para hazerles biẽ despues de muertos.

Hazed, Señor, que lloremos lo pecado, y hagamos penitencia los Obispos. Hazed, Señor, que no pequemos mas, y exercitemos

las virtudes! Hazed, Señor, que hagamos por nosotros en esta vida, porque no echemos menos en la otra lo que no hazen los otros por nosotros.

297 El difunto del num. 91. tio de la Religiosa, que tanto le importunaua, buelue otra vez a dezirle, *que embie a su hijo aquel recado, para que dexasse el pleyto*, que èl tan facilmente le pudo dezir viuiendo.

Por la importunacion se pueden conocer sus penas, porque solo se solicita mucho lo que mucho duele.

En este caso tambien se conoce lo que en otras partes he aduertido, que las Animas de Purgatorio, es contingente que sepã por medio de sus Angeles lo que acà les sucede a sus deudos, hasta lo que Dios no les prohibe, pues esta sabia que auia de venir su hijo luego del lugar donde estaua a aquella Ciudad.

Saben las santas Almas de el Purgatorio lo que nosotros hazemos.

Y que las Animas que penan en esta vida, que son muchas, vean, y sepan lo que passa en esta vida, no es mucho, pues los demonios, que como precitos, y condenados, no gozan de priuilegio alguno de predestinados; saben muy bien lo que nosotros hazemos quando Dios no se lo prohibe, quanto mejor las Animas, que son espiritus predestinados, y benditos, quando penando andan entre nosotros.

RELACION. Numero 95.

Canonigo. *A Doze de Iulio se le apareciò a las onze de la noche vn difunto, estando en la celda, diziendo: No temas. Soy el Canonigo N. Ella respondiò: Pues para que venis a mi, pues sabeis que tengo precepto? Vengo a que me encomiendes a Dios, que esto no te pueden quitar; que el quitarnos el bien que nos podias hazer, ha sido traza del demonio. Bien hazes en obedecer. Iesus quede contigo. No le dixo porque padecia, y lo viò quatro vezes, a manera de fantasma, antes que se descubriesse.*

NVMERO 96.

Religiosa *A Catorze de Iulio, a las onze de la noche, se le apareciò vna Religiosa nuestra, con capa, y velo, diziendo: Soy N. que estoy en Purgatorio; y le dixo las causas, y quan por menudo se pagauan allà; y le pidiò Oraciones, y le dixo estaua en el Purgatorio la Madre N. y que las dos Madres, y N. estauan en el Cielo. Estas quatro Madres murieron en N. Tambien dixo que las dos*

legas,

legas, que murieron en N. llamadas N. y N. estauan en Purgatorio; y adorò, y reuerenciò la Cruz que esta Religiosa solia tener consigo.

NVMERO 97.

Vn seglar. *A Diez y ocho de Iulio se le apareciò N. quinta vez, a lo que otras, pidiendo Oraciones, porque padecia mucho.*

NOTAS.

298 ESte Canonigo del numero 95. dixo porque padecia; pero no lo escriuiò la Religiosa: con que nos quitò la materia al discurso, y al escarmiento de sus culpas: pero es tan superior, y peligroso el estado Sacerdotal, y Eclesiastico, que es menester grande ajustamiento acà, para no penarlo allà.

La oracio no se puede prohibir, porq es de Derecho Diuino.

Dixole que no le podian prohibir el que las encomendasse a Dios: habla como buen Teologo, porque la Oracion no se puede prohibir, que es de Derecho Diuino, ni los actos interiores, santos, y buenos pueden prohibirse, ni caen debaxo del precepto del Superior, sino de la Ley de Dios, y esta siempre es santa, y manda, y permite lo santo.

Puedese reparar, que este, y los demas difuntos, todos se quexauan del demonio, y no del Prelado, siendo el Prelado, y no el demonio el que tenia atada a la Religiosa con la obediencia, para que no diesse los recados que le pedian las Animas, y las socorriessen sus deudos.

La razon de esto era, porque sabian, ò presumian ellas justamente, que el Prelado obraua cõ recta intencion, aunque en ello interuiniessen sugestiones de el enemigo: y es tanto lo que se deue mirar por el credito de los Prelados; y a no eneruar la obediencia (que es el cingulo principal de los subditos) que aun en la otra vida se mira por su honor, y no quieren descubrirse sus imperfecciones.

Quanto se deue mirar por el credito de los Prelados.

Buenas nueuas son las que esta Alma diò a esta Religiosa, pues le nombrò algunas que estauan en el Cielo, y las menos bien halladas, y dichosas, padeciã en el Purgatorio, seguro receptaculo de Santos.

Tambien haze recomendacion de la delgadeza, y estrecheza de la quenta, donde dize: *Quã por menudo se paga allà*: que es señal euidente, que por menudo se juzga allà, pues por menudo se paga: y que assi es menester, aun las virtuosas obrar aqui por menor, pues se juzga allà, y se paga por menor.

299 Obra por mayor el virtuoso, que no repara en cada accion

cion en lo que haze, ni tiene actual, ni virtual intencion de agradar a Dios comunmente, sino rarissimas vezes: ni haze caso de pecados leues, ni de frequentar los Sacramentos, ni de examinar su conciencia, ni de su pureza: y por mayor, le parece que no le faltarà tiempo para enmendarse; y que Dios es muy misericordioso. Y no se enmiẽda de miñerias, que assi llama èl los pecados veniales. Finalmente, cuida poco de passiones graues, en materias leues; y esto aunque estè en gracia muchas vezes.

Obra por menor el que siempre tiene presente a Dios en todo; y su principal, y vnica maxima es no ofenderle, y anhela por agradarle, y seruirle, y haze muchos actos de amor de Dios. Anda a vista de el propio conocimiento, con los Mandamientos en la vna mano, y las obras en la otra, registrando estas con aquellos. Assi como en estos dos ay grandissima diferencia en la vida, la avrà tambien grandissima en la muerte, y despues grandissima en la quenta, y la sentencia.

Tambien el difunto del numero 97. daua suspiros desde sus penas, y desde ellas solicitaua socorros.

RELACION. Numero 98.

Aparicio de Alma glorioſa. Dixo dulces razones.

A Diez, y nueue de Iulio, a la vna de la noche, oyò vna voz, diziendo: N. nombrandola, y vio en la celda grande luz. Respondiò ella: Iesus, que es esto? y luego conociò que era nuestra venerable Madre N. con capa, y velo, como solemos ir a comulgar; muy resplandeciente. Pareciole al modo de como vna fuente, que està manando perlas. Dixole la Santa: El tiempo es breue; animate. Pensò la Madre se auia de morir luego, y assi le dixo: Madre, quando? Respondiò: No tardarà. Respondiò: Madre, pues soy su hija, tengame presente delante del acatamiento de Dios; y desapareciò.

NOTAS.

300 Bien auia menester esta santa Religiosa, entre tantas aflicciones que padecia con las Animas de Purgatorio, que la consolasse alguna de el Cielo; y consuelo muy grande serian las breues palabras que le dixo: *El tiempo es breue, animate.*

Es como si dixera, el tiempo es breue, corre con velocidad la vida a la muerte, ya se acaba la carrera, *animate*. El tiempo es breue, porque casi todo es vno, nacer, y dexar de ser a esta vida, y començar vi-

Nota esta glosſa de esta palabra, *el tiempo es breue.*

vida eterna. *Animate.* El tiempo es breue, porque apenas es mas que vn relampago la vida, desaparecida de la muerte, que ya comiença la muerte, y ya se acaba la vida. *Animate.* El tiempo es breue por si mismo, y mucho mas breue, mirando a vna eternidad de gozar, ò padecer. Presto dexarás de padecer, començarás a gozar, *animate.* Es tambien como si dixera. *Animate*, que en tiempo breue, no puede auer grandes penas. *Animate*, que lo que no dura, no importa. Si es dichoso conseguido, ni daña, si es penoso padecido. *Animate*, que cerca está la corona. *Animate*, que solo son los valientes los que arrebatan el Cielo. *Animate*, que con trabajos breuissimos te aguarda eterna corona, y Gloria.

La Religiosa, ya por amor à la vida, ya por temor de la muerte, ya por ansia de dexar esta miserable vida, con vna dichosa muerte le preguntò, *quando?*

301 Como quien dize: „ Quando serà el dia que se acaben mis tormentos? Quando „ serà el dia que ponga fin a la „ noche desta vida? Quando he „ de salir deste riesgo, a aquella „ seguridad: Quando he de llegar de la tempestad al puerto? „ Quando llegarà el dia eterno „ de verà Dios, que no reconoce noche? *Quando apparebo ante faciem Dei.*

O con otro afecto de santo temor de Dios, quiso dezir: „ Quando mis culpas se han de „ registrar con la Diuina censura? Quando mis miserias han „ de clamar, y pedir misericordia? Quando, ay de mi! tanto „ errar se ha de juzgar? Quando „ la muerte darà fin a vna vida tã „ perdida?

La santa le respondiò: *No tardaràs.* Es como si le dixera: No „ tarda Dios a coronar a sus siervos. *No puede tardar* aquello „ que lleua el tiempo tras si. No „ puede tardar lo que anda sobre sus alas. No puede tardar „ la Gloria a quien la merece: la „ corona a quien la busca. Vida „ breue, presto encuentra el juizio, y la sentencia.

302 Pidiole la Religiosa, que no la oluidasse en la presencia Diuina, y dexandola consolada bolò, y boluiò aquella Alma dichosa a la Corte Celestial.

Que cierto es que quedaria alentada, y animada a sufrir, y tolerar las tentaciones del enemigo comun. Con que ansia solicitaria el aliuio de las Almas benditas del Purgatorio! Como se exercitarian las virtudes! Que encendido quedaria su coraçon en el amor Diuino! Solo la relacion puede calentar las Almas de quien lo lee, que haria el mismo sucesso?

Son bien notables las especies que le ofreciò Dios a esta Religiosa, para explicar la gloria de aquella santa, diziendo, que le pareciò al modo *de quando vna fuente està manando perlas.*

Y como que es cierto esso! Pues de aquella fuente perenne de la Gloria, y de aquel manantial de la bienaventurança, de aquella eterna bondad, y misericordia, de aquel principio sin principio de toda felicidad, nacen, y se originan como perlas preciosissimas todos los gozos de el Cielo.

O Gloria eterna, y Celestial! O origen de todo bien! O fuente, y manantial de eternas felicidades! O Diuina bondad, y misericordia! Dadnos que de tal manera viuamos en esta vida, que no perdamos essos bienes de la eterna.

RELACION. Num. 99.

Vna donzella, por que murió cõ disgusto de morir.

VNa muchacha, hija heredera de sus padres, que fueron el Alcalde N. y Doña N. que se llamaua Doña N. no sè si eran sus años catorze, ò quinze, que no passauan de ai, que era vn Angel, y muy pretendida; porque era rica: no le deuia de conuenir el gozar de su mayorazgo, pues la quiso Dios lleuar para si. Despues de muerta se le apareciò esta niña, que estaua en Purgatorio, aunque era poco: y le dixo, que en la hora de la muerte le diò grande repugnancia de morir, y poder gozar su mayorazgo; y que estaua muy asida a estos bienes caducos, y perecederos; y que se detuuo algo en esto, sin hazer la resignacion que deuia a la voluntad de Dios, y que por esse defecto padecia en el Purgatorio.

NOTAS.

303 BIen particular caso es el de esta donzella, la qual padecia Purgatorio, siendo tan intempestiua su muerte: y quando començaua a cobrar los primeros amores a la vida, solo por la repugnancia que tenia de morir, y estar asida a estos bienes caducos, y perecederos, y detenerse al salir el Alma, sin hazer la resignacion que deuia a la voluntad de Dios.

Esto comprueua bastantissimamente todo lo que aduertimos en las notas, en diuersas partes; y es quan dispuestos deuemos estar (como lo dize el Señor en diferentes Parabolas) para recibirle quando viene de las bodas, aguardandole con el azeite de la caridad en las lamparas, y las luzes en las manos, muy vigilantes, y atentos.

Quan resignados deuemos viuir en la voluntad del Señor.

Pero no dexa de poderse hazer reparo, què pueda ser causa para padecer en el Purgatorio el sentimiento de la muerte, siendo naturalissimo, y del qual aun el mismo Hijo de Dios no se quiso eximir, con que no pudo ser malo en nadie lo que obrò Dios, q̃ es origen de lo bueno.

Que pudo tener de culpable el sentir esta donzella la muerte, pues aun Christo la sintio.

Esto

Esto significan con la exposicion de graues Doctores, los dolores del Huerto, y las palabras: *Pater, si possibile est, transeat à me Calix iste.* Porque la parte inferior en Dios hombre, resignadissima siempre a la superior: obedientisimo a su Padre Eterno, sentia en quanto hombre lo que auia de padecer hombre por los hombres, con ser verdadero Dios.

Matth. 16. v. 26.

304 A que se responde, que el sentir la muerte, no es pecado, antes se puede merecer mucho en ello: y assi no merece Purgatorio quien la siente; pero sintiẽdola, no conformarse con la voluntad de Dios, y querer tirar el Alma àzia vna parte, quando Dios tira àzia la otra, esse es el pecado

Serà pecado mayor, ò menor, segun fuere la repugnancia, ò las obligaciones de la resignacion que se deue a Dios, a la qual estàn mas obligados los masperfectos, y de mayores talentos.

Porque llamarle el Rey a vn vassallo, y vn señor a vn esclauo, y dezirle que no quiere ir, terrible cosa es.

Y assi como el Redentor de las Almas padeciò los sentimientos, y aun los acreditò con las cõgojas del Huerto, y con las palabras: *Transeat à me Calix iste.* Tãbien acreditò; y lo que es mas, ordenò, y estableciò la resignacion, quando dixo: *Verum tamen non mea voluntas, sed tua fiat.* De suerte, que se puede sentir la muerte; pero se ha de admitir quãdo Dios la embia: se puede sentir; pero se deue consentir.

La muerte se puede sentir; pero no resistir, quãdo Dios la embia.

305 Y tambien deue aduertirse, que dize la Religiosa, que padecia esta niña Purgatorio; *pero poco.* En que se manifestaua, que assi como era menor la malicia de aquel Angelito, fue tambien menor la pena. Esto seria porque la deliberacion no podia estar tan en su punto, como en vn hombre, ò envna muger de edad, y en vn Religioso, ò Religiosa, ò vn Prelado, ò otra persona de mayor entendimiento: y assi padecia menos, porque conocia menos.

Tambien tenia por su parte para la moderacion de las penas, el morir en tan tierna edad: cortarla, quando apenas començaua: flor apenas nacida, y ya desaparecida, quando encontrò cõ la sombra del ocaso.

Mayor culpa fuera el no resignarse el viejo, que ya ha de estar aguardando el dia de su jornada; y despues de esso se resiste quanto puede a la muerte, y a la voluntad de Dios, y no ay arrancarle de la vida.

Nota. Entre los epitafios de la Gentilidad se halla vno de vna muchacha de treze años, que pareciendole a ella, que de essa edad la sacauan los Dioses intempestiuamente de esta vida, sin auer hecho porque quitarsela, ni dado causa a ello, hizo poner sobre la losa de su sepultura ella, ò el erudito pariente, que lo aduirtiò:

Pro-

Procope (assi se llamaua) *manus leuo contra Deum, qui me innocentem substulit.* Yo Procope, leuanto las manos contra aquel de los Dioses, que sin culpa, y razon me ha sacado de la vida. Pero esto cabe en la ceguedad de la Idolatria: mas en la luz Euangelica, todo ha de ser resignacion a Dios, verdadero Criador, y Saluador.

306 Bien sabia esta niña Christiana de catorze años, ilustrada con las luzes, y infusiones de la Fè, por el Bautismo, y dones del Espiritu Santo, por la confirmacion, y por la enseñança de sus padres, que deuia estar resignada a todo lo que Dios hiziesse; y lo que faltò de esso, lo pagaua.

Y señala discretamente la Religiosa la raiz de su culpa de la donzella, que consistia en ir ya echando su coraçon raizes en estas cosas *caducas, y transitorias.*

Ya en ella empeçauan a engreirse las malas inclinaciones, ya la propia voluntad mandaua en aquella casa: ya el amor que lo auia de poner en la voluntad de Dios (a quien se deuia toda) lo ponia en el mayorazgo, en la conseruacion de su vida, para gozarlo, y gozarla: ya començauan las galas; ya apenas saldrian de las manos el espejo: ya los enredos, y los lazos de el cabello; vanidad de su hermosura le ocuparian el tiempo, con que iban creciendo las esquinas de la propia voluntad en el Alma; y encontrandose con ellas la Diuina.

Cortò en vn instante la muerte este ligero edificio; y assi se redondeauan, y ajustauan despues en el Purgatorio estas desigualdades imperfectas de la vida.

Bueluo a dezir, Fieles, bueluo a dezir otra vez, que es menester en todo caso, que todo pese menos en nosotros, que la voluntad de Dios, y que anticipadamente tengamos puesto en ella nuestro amor, y que rompamos con la segur de la penitencia, y lagrimas, y contricion estas duras cadenas de nuestras prisiones, y assimientos a la propia voluntad, para que respondamos pronta, y desasidamente a la primera aldauada del Esposo, y sigamos siempre que nos llamàre, la voz del Señor, con toda resignacion. Nota.

RELACION. Numero 100.

Vn hombre cruel, porq̃ mataua a sus hijos.

VN hombre se le apareciò, y la dixo, quien, y de donde era, vn gran pecador, que mataua sus hijos, y que auia ochenta años que estaua en Purgatorio; y aun dize, que segun èl creìa, tenia talle de estar mucho mas. Dixola, que venia a pedirla que lo encomendasse a Dios; y que por grande misericordia suya se auia saluado; porque sus pecados auian sido muy grandes: y que con mucha dis-

distincion se los fueron diziendo, y fue, que era casado, y tuuo muchos hijos, y le diò vna mala inclinacion de irlos matando en llegando a cierta edad pequeñitos: y mas le dixo, que los amaua tiernamente, y que con todo esso no se podia contener de aquel apetito, que le daua en llegando los hijos a aquella edad. Preguntòle como la muger se lo sufria. Dixole, que no se atreuia a contradezir, porque auria hecho de ella otro tanto; y deseaua que se le muriesse la muger para casarse con otra; y passò assi muchos años, cargando su conciencia; y se le muriò la muger, que era lo que èl deseaua: mas quiso Dios saluarle, que le fue abriendo los ojos, para que conociesse sus maldades. Començò a sentir muy cargada su conciencia, y con vnas tristezas, y melancolias muy grandes, fue a vn Conuento de Religiosos, y pidiò que le diessen vn Confessor, y el Religioso le agrauò mucho sus pecados, y èl estaua bien dispuesto para la penitencia que le quisiesse dar, y assi dize, que le diò muchas penitencias, y èl las procuraua cumplir con gran puntualidad: y dize que se iba a los montes a gemir, y llorar, y haziarigurosos ayunos, y otras penalidades, y viuiò tres meses desta suerte. Cogiòle la muerte en este estado, y se encomendò en sus Oraciones. Desapareciò diziendo. Iesus quede contigo.

NOTAS.

307 RAriſsimo es el caſo deſte hombre beſtial, y vna viua imagen de lo q̃ con noſotros puede nueſtra humana fragilidad, y miſeria, dexada de la mano miſericordioſa de Dios, y quanto mayor es q̃ nueſtra maldad, la bondad Diuina.

Ni los hijos inocentes eſtàn ſeguros de las manos de ſus padres, ni las mugeres de los maridos, ni los maridos de las mugeres, ni los padres de los hijos. Toda ley ſagrada, y natural ſabe, y acoſtumbra a violar nueſtra malicia.

Ya ay algunos brutos que ſe comen a ſus hijos; pero ſe ſuſtentan con ellos: mas que los maten inutilmẽte, ſolo en eſta beſtia racional lo he viſto, y beſtia ſe le pudo llamar, haſta q̃ llorò ſu culpa.

Yo sè vn lugar en donde a vna perra le mataron vno de ſus cachorros, y dexando a los otros, ſe fue a llorar al muerto, y eſtuuo toda la noche dãdo ahullidos ſobre èl. Eſte hombre mataua a ſus hijos, quando las fieras los llorã.

Pero mas de admirar es, y de adorar la fuerça de la penitencia, y el valor de los merecimientos de la Sangre de Ieſu Chriſto bien nueſtro, que tan hondas, y profundas manchas ſabe ſacar de las Almas.

Arrepintioſe eſte hõbre, llorò ſu culpa, hizo penitencia, y ſe ſaluò, y ya en la conſideracion de la bondad Diuina, auiendo hecho todas las penitencias que le mandaua el Confeſſor, que eran riguroſas, ſegun ſe demueſtran: y ſaliendoſe a mas de eſto a gemir, y llorar a los montes, y afligirſe con riguroſos ayunos, admira mas ſobre todo eſto, que el auerſe ſaluado, el que padezca ochenta años de Purgatorio: y aun dezia, que ſegun èl eſperaua, tenia talle de padecer mucho mas.

308 Aqui vemos confeſsiõ, penitẽcia, lagrimas, auerla admitido el Señor, pues ſe ſaluò. Vemos Sangre de Ieſu Chriſto lograda: que le faltaua a eſte hõbre para morir abſuelto de la culpa, y de la eterna pena, y de la tẽporal?

Bien cierto es q̃ le faltò lo que purgaua. Quien ſabe ſi aquellas lagrimas erã mas por el dolor de las penas q̃ temia del infierno, q̃ no por el dolor de la ofenſa que auia hecho a Dios, con que no merecia tanto?

Quien ſabe ſi era mas por ſu interes, temiendo el padecer, que no por auer ofendido a la bondad Diuina, que era lo que principalmente deuia llorar?

Quien ſabe ſi era de tan baxos quilates el dolor, q̃ apenas pudo llegar a ſer oro fino, y ſe quedaua poco menos que en alquimia?

Quien ſabe ſi ſus lagrimas las gouernauan el tẽmor de ſus penas; con que no eran tan meritorias, que purgaſſen, y labaſſen la culpa de manera, que no quedaſſe en ella gran parte del reato de la culpa?

309 Otra coſa fuera ſi èl huuiera llorado con lagrimas de amor, y dolor de auer ofendido tal bondad, y de auer ſido ingrato a tal Dios, a tal Señor, tal Redentor.

Cierto que creeria, que lo que mas haze que ſe purifiquen las Almas, y ſalga dellas el reato de la culpa, no ſolo eterna, ſino temporal, es la ardiente caridad; porque eſta, *operit multitudinem peccatorum*, y porque con el amor crece el picante de la contricion, y incluye tantos feruoroſos deſeos, y actos Anagogicos de auer ofendido a Dios, que rinden en todo, y del todo a la piedad Diuina; y no parece que le queda fuerça para caſtigar al pecador deſpues de lagrimas tan enamoradas, ni aun en el ſanto, y ſeguro Purgatorio. 1. Pet. cap. 4. v. 8.

El Confeſſor anduuo diſcreto con afearle tanto la culpa, y obligarle con duras penitencias a llorarla; porq̃ el hombre deuia de ſer de duro coraçõ, y natural terrible; y aſsi avria meneſter duros tambien los remedios.

Con eſſo llorò tres meſes, que fueron moderado nouiciado a ochenta años de Purgatorio: y bien ſe vè con todo eſſo el tamaño de la pena, pues vna hora de allà es mil años de acà: midaſe aora quantos ſiglos de acà ſerian ochenta años de allà.

Fi-

Finalmente, en tã poco tiempo de penitencia como tres meses, sin muy viua contricion, y ardiente caridad, claro està que entraria el leño verde; con que era necessario que se purgasse, y enjugassen a fuerça de fuego, y penas todas sus bascosidades.

Y si fuera mas generoso, y noble el natural, puede ser que le bastasse menos penitencia, porque seria tambien mas noble, y generoso el objeto, y motiuo en su dolor. Por esso es gran don de Dios dar los naturales nobles, y claros los entendimientos.

Exẽplo. 310 A otro grauissimo pecador le diò vn Confessor vna Aue Maria de penitencia, sobre muy horrendas culpas, para curar la desconfiança que tenia del perdon: y fue tan vehemente el dolor, a vista de la misericordia Diuina, y tan entrañable la herida de auer ofendido tal bondad, q̃ muriò alli a sus pies de cõtrito, y subiò su Alma al Cielo, sin tocar en el Purgatorio, como lo manifestò al instante el Señor.

Otro exẽplo. 311 Lo mismo sucediò a otra muger grandissima, y muy escãdalosa pecadora, que muriò tambien de otro acto de contricion vehementissimo, delante de todo el Pueblo, viendo, y oyendo põderar la Diuina bondad, a vista de su maldad; y viò todo el auditorio subir al Cielo su Alma en figura de paloma.

No importa tãto llorar mucho, quã to llorar bien.

De aqui se colige, q̃ no importa tanto el llorar mucho, como el llorar bien: y como dize admirablemente S. Agustin: *Non tantum, quantum ex quanto.*

Con este genero de lagrimas de amor lloraria San Pedro su caìda; San Pablo sus persecuciones; sus pecados Dauid, y sus culpas la Madalena, y estos no irian al Purgatorio.

Pero este pan de dolor es gran don de Dios, y este hemos de pedirle siempre, diziendole con repetidas lagrimas: *Domine da nobis panem hunc.* *Matth. cap. 26. v. 39.*

Tambien puede dudarse si tuuo obligacion aquella muger, que lo fue de aquel cruelissimo marido, de auisar a la justicia de que le mataua los hijos tan atrozmente, para que fuesse castigada esta maldad.

Sobre esto podia hazer bien elegante declamacion Quintiliano, y ponerla entre las que èl hizo, ya en fauor de la muger, si la acusauan, y ya contra ella, acusandola; porque es bien problematica question.

Dudase si tuuo esta muger obligacion a dar parte a la justicia del pecado de su marido. Razones por la parte afirmatiua.

312 Pues que duda puede auer que lo deuia auisar, porque no era justo guardarle esta muger al culpado los fueros de marido, quando èl quebrantaua los de padre, destruyendo con la muerte de los hijos todo el fin del matrimonio.

No era justo se obseruassen los de humanidad, con el que excedia de los terminos de bruto.

Las leyes del matrimonio deuen mantenerse entre los hõbres, y no era este hombre, sino fiera.

Y assi poco era menos en aque-

lla mugẽ desdichada callarlo, que consentirlo; y poco menos consentirlo, que esforçarlo.

Silencio infame! Con el que se encubrian tantos, y tan atrozes delitos! No merecia ser madre la que con labios mudos, è impuros cubria la aleuosa muerte de sus hijos.

No sabiendo apenas callar las mugeres, solo supo callar esta muger traidora, para promouer delitos. Tantos años de silencio a lo malo, para aumentar maldades; a quien parecerà bueno?

Quando pudiera engañarle a ella, pensar que el horror del primer delito del marido le apartàra del segundo, pudo desengañarla el segundo, para no aguardar el tercero; y a los demas parricidios, ò mas propiamente filicidios.

Como puede ser bueno callar la madre tã atrozes maldades de vn padre facineroso, haziendo cõ esso passo a que mueran los hijos inocentes? Como puede ser bueno, por no ofender la maldad, dexar matar la inociencia?

De los mismos padres que recibieron la vida estos infelizes hijos, recibian despues sangrientamẽte la muerte, padeciẽdo igual desdicha de el cuchillo de el padre aleuoso, que los engendrò, que del silencio de la madre infame, que los pariò.

Paciencia ignominiosa la que promueue en la madre delitos enormissimos del padre!

Entre los dos cometieron el delito, el padre lo executaua, y lo ocultaua la madre.

Madre inhumana, que sellauas tus labios, para cubrir, y encubrir la muerte de tus hijos inocentes, haziendo que a vn mismo tiẽpo acabasse con su vida el cuchillo parricida, y tu enemigo silencio.

Nacer para viuir, a todos sucede; pero no como a estos inocentes hijos. El nacer para morir antes de gozar, ni vn breue tiempo el viuir.

Concertarse los padres, y vnirse para la conseruacion de los hijos, es natural; pero vnirse para su muerte, y ruina, ni las fieras lo consienten.

La mano cruel del padre les quitaua la vida, y el silencio de la madre firmaua la atrocidad: mas parecia aprouar la maldad, que no callarla.

El cuchillo del padre les abria el sepulcro, y el silẽcio de la madre les cubria con la losa.

Ni tampoco le disculpaua el temor, pues pudo con ella mas q̃ tan estrechos vinculos de amor.

Arrojarse deuia a padecer la muerte propia, por no ver morir tan inhumanamente a sus hijos? Para que queria conseruar vna vida, testigo de tantas, y tan aleuosas muertes?

313 En el juizio admirable de Salomõ, sobre el juizio dudoso, hijo de èl, aquellas dos meretrices, la espada legal que amenazaua, y decretaua aquella cruel, y cauteloſa partició del niño viuo, hiriò antes que se executasse el golpe, al coraçon de su verdadera ma-

madre; y prefiriò verlo entregado a su enemiga viuo, y no diuidido entre sus braços difunto; pero aqui esta madre cruel, no a vno, sino a muchos hijos suyos estaua serena, viendolos matar por la mano de su padre.

Alli solo la amenaça; pero aqui, ni tãta sangre repetidamẽte derramada, ni tantos hijos a su vista degollados, pudieron mouer, ni conmouer las entrañas de esta madre, mas duras que el mismo bronce, mas fieras que las mas fieras.

No era menos inhumana esta madre en no morir, viendo matar a sus hijos, que lo era el padre en matarlos.

No era buena madre, pues no moria en cada vno de sus hijos.

Milagro del amor propio fue, que viuiesse aquella infeliz muger, dandole tantas heridas en medio de las entrañas, quantos le matauan hijos.

Mas insensible era la madre al verlos morir, que lo era el padre al matarlos.

Por miedo de la muerte dexò de acusar al marido; acusàralo si no tuuiera temor vil, y infame al temer ingrata, y desconocida al amar.

En todo se conoce q̃ fue digna de condenacion al no respetar las leyes del matrimonio, si no la ocupàra el miedo, al no guardar las de madre, porque le ocupò.

Pero que tenia que temer la muerte, la que deuia aborrecer la vida? Para que queria sobre viuir a sus inocentes hijos, viendolos a cada passo muertos de la mano de su padre?

Las buenas madres desean que sus hijos les cierren los ojos al morir; pero esta los deseaua tener abiertos, para verlos matar.

O propio amor de la vida! mas cruel en la madre, que no el odio a sus hijos en el padre!

Razones por la parte negatiua.

314 Toda via no faltan razones para la contraria opinion de que no lo deuia acusar, pues cosa era terrible por satisfazer a la muerte irremediable de los hijos, passar por la infame del marido, multiplicando esta madre sus desdichas.

Es este vinculo mas indisoluble que aquel, y la muger honesta, negarse deue por el marido a los hijos.

Que conseguia esta muger infeliz en acusar al marido, sino que creciessen sus penas, y que a muchos hijos degollados por su padre, sucediesse vn marido propio, muerto por la mano del verdugo?

Atrocissimo expediente! Infelicissima familia! que los hijos mueran degollados de su padre, y el padre acusado de su propia muger. De esta suerte todas las leyes, y los vinculos se rompian, y quebrantauan del todo, acusado el marido de su propia muger, muertos los hijos por su propio padre.

Tambien es cierto q̃ no pudo llegar a preuenir a los principios la madre, lo que nũca pudo tener por creible en el padre.

Quien llegára jamas a pensar, que es posible que reciban los hijos la muerte de la mano de su padre, q̃ deue defenderlos, porque les diò la vida?

Lo mismo que veìa ignoraua esta muger, y no tenia por delito el sucesso, sino por desdicha, ò locura; y esta essenta se halla de las leyes.

Tendria aquella inclinacion maldita del marido, por sugestiõ diabolica; con que no miraua al matar a sus hijos la mano del padre, sino la de el enemigo comun de las Almas; y assi nunca tuuo por delinquente al marido.

Veìase tambien, que no podia passar a ser buena madre de sus hijos, sino siendo ruin muger de su marido, acusandolo a la muerte, y lleuandolo al suplicio; con lo qual honestamente elegia el menor mal.

Queria, que ya que se quebrãtauan en su casa las leyes de la naturaleza, con la muerte de los hijos, no se violassen si quiera las del matrimonio, con la acusacion del marido.

Los fueros de la conciencia, ni del derecho, no obligan a que el padre delate a los hijos, ni los hijos al padre; mucho menos el marido a la muger, ni la muger al marido, siendo este lazo mas estrecho que los otros.

Aplicaua por defensa esta desdichada madre a la vida de sus hijos, ya que no bastante, justa, sus lagrimas, y suspiros, al matarlos inhumanamente el padre, y despues reducia a funerales aquellos mismos dolorosos sentimientos.

Para que auia de repetir tan lastimosas exequias, con la muerte afrentosa de el marido?

No era consentimiento, sino prudencia, prouidencia, y virtud heroica, no echar esta atrocidad a la plaça del mundo, con acusar al marido.

Preuino discretamente, que causaria horror a los mortales ver vnos hijos inocentes muertos de la mano de su padre, y vn marido ignominiosamente castigado por la acusacion de su muger, y vna madre afrentada con repetidas desdichas.

No quiso que viesse el mundo tan mal padre, tan desdichada madre, tan infelizes hijos, ni que se entendiesse en èl, que excedian los hombres en crueldad a las fieras.

O valerosa, y prudente madre! O muger digna de vida! que tomauas sobre ti todas las congojas de el sucesso; al parir los hijos, los dolores; al verlos matar, las lastimas; al padecer callando, las mismas aflicciones de el silencio; y todo lo abraçauas con paciencia, y fortaleza, por no ser cruel con tu marido, con ser tan ageno de piedad el q̃ estaua vestido de crueldad.

Y que auia de conseguir la madre de que muriesse el padre? Por ventura resucitaua con esso a sus inocentes hijos?

Fiera resolucion fuera en la pro-

propia muger, hazer que inutilmente matassen con infamia a su marido.

Hizo el discurso de Gehezi a Dauid. No resucita, ò Principe, al hijo difunto la justa muerte de el hermano fratricida que la matò.

Dura satisfacion la que cuesta vn hijo viuo, para cobrar la que se deue al difunto; con que se pierden entrambos.

Dura fuera tambien la de esta muger, si por dar la de la muerte de sus hijos ya perdidos, entregasse ella al cuchillo a su marido, y a èl, y a ellos los perdiesse entre desdichas.

Y si el acusarle fuera para que sruiesse al exemplo este escarmiento; ni aun esso se podia conseguir, pues era esta maldad de calidad que no podia rezelar imitacion.

Que otro hombre podria criar la naturaleza tan irracional, ni tan atroz como este? No parece posible que en lo criado aya dos de esta manera.

Pero quien dize, que quando ella lo acusasse, era prouable el delito, necesitando de tantas mayores prouanças, quanto era menos creible; y entonces daua la vida inutilmente a la ira, sin ser medio, ni remedio a la justicia.

Podria parecer a los Iuezes, que por desembaraçarse esta muger de la vida del marido, le imputaua traidoramente la muerte de los propios hijos; con que vendria a ser la satisfacion que pretendia de su agrauio, el mayor peligro de su vida.

Facil defensa en la que basta negar. Dificultosa empresa, conuencer al reo solo con la acusacion. No lo sabia sino ella, solo ella lo pudo acusar, que lo pudo saber. Cõtra todo Derecho diuino, y humano, es, que sea el acusador testigo.

El miedo tambien que concibiò de que no la matasse a ella el inhumano marido, y crueliſsimo padre, pudo serle disculpa a la muger al callar el delito del marido.

Por ventura no tenia derecho a viuir, quien no mereciò morir?

Fue culpa el ser desdichada? Era bien que pagasse su inocencia los delitos del marido?

Tambien auia de ser su vida materia a sus crueldades!

Y que ganauan los inocentes hijos en que perdiesse la vida con ellos su desdichada madre?

Seruia solo el exponerse a la muerte, que de la madre, y de los hijos, y del padre, solo quedasse en pie la peor vida, y la que por tantos titulos era dignisima de muerte, que es la de aquel duro padre.

Solo seruia de que matando el padre a los hijos, y a la madre, viniesse a viuir quien no mereciò nacer.

Elegia esta madre, y muger desdichada, y fuerte, entre tantos trabajos, viuir muriendo, y parien-

riendo, para prouar si la repeticion de los hijos le daua alguno dichoso.

Elegia viuir, para ver si ofreciendole mas hijos a aquel inhumano padre, podia reducirlo a la enmienda, y a que fuesse padre, con perdonar a algun hijo.

No difine. 315 Finalmente, mas dilatado discurso pedia esta question, ò problema; pero sea nuestro el auer propuesto ligeramente estas razones, y de otro el determinarlas. Passemos a otra cosa, que sea menos curiosa, y mas vtil a las Almas en este mismo sucesso, no sea que por dexar lo vtil por lo curioso, a vista de el Purgatorio, hagamos materia a padecer Purgatorio.

Assimismo es muy notable circunstancia de este caso, que confessasse este hombre que amaua mucho a sus hijos, y los mataua.

Amor diabolico, amarlos para matarlos. Assi le amaua a el el enemigo comun de las Almas, lo amaua para acabar cõ su Alma.

Amor q̃ no conserua lo amado, no es amor.

Amor q̃ no conserua lo amado, no es amor, sino odio cruel, con apariencias de amor.

Pero esto admira, que pudiesse mas en èl este apetito tan irracional, y bruto de matarlos, que no la misma naturaleza, que ama a los hijos, y es propensa a su semejança.

Porq̃ causa este hõbre cometia pecados tã irracionales.

316 Yo creeria vna de dos cosas, ò que este hombre deuia de ser de malissimas costumbres, y con ellas dio lugar a esta diabolica sugestion del demonio, que aunque èl veìa que lo era con la luz, y la razõ natural; pero como estasse hallaua con los vicios tan remissa, y escurecida, bastaua a conocer la maldad; pero no tenia fuerças para resistirla.

Digamoslo de esta suerte. Tenia luz para ver lo malo q̃ obraua, y no calor para obrar lo bueno con que se deuia resistir de lo que obraua.

O puede ser que la fiereza del natural perdido, y ciego con las culpas repetidas, y vna embegecida costumbre en el exercicio de la irracionalidad, lo auia rẽdido, y aprisionado de manera a lo malo, que lo traìa arrastrado, y no podia tenerse en pie con lo bueno; y todo aquello que le venia al pensamiento, por horrible que fuesse, lo abraçaua.

Nadie en culpas graues peca de repente, y porque.

317 De aqui saco vna consequencia vtilissima para escarmẽtar, y recatarnos de hazer malas costumbres en nosotros, y es, que nadie en culpas graues peca de repente, y que generalmente hablãdo, todos pecamos de espacio.

Cayò el espiritual: parece que fue por hallarse en la ocasion. Assi es; pero muchos passos diò para entrarse en la ocasion. Muchas vezes fue aduertido en su interior: muchas vezes le alumbraron que la dexasse, que viuiesse con recato.

Cae en grandes maldades el escandaloso. No fue de vn dia su enfermedad: mucho antes con su ruin vida, fue haziendo dis-

disposicion al desenfrenamiento de sus culpas.

Es menester preuenir los principios; y quien no peleare en la antemuralla, quien no guardare las guarniciones de afuera, tema mucho que le ganen las de adentro.

318 Tambien causa admiracion, y dà motiuo a alabanças la Diuina bondad en este caso, y su prouidencia inefable.

Lo primero, en que deseando que se le muriesse la muger, nunca le vino pensamiento de matarla, pudiendolo hazer tan facilmente como a los hijos.

Creeria que esta misericordia la concediò el Señor, por la gracia del matrimonio, que le tuuo de su mano, para que no passasse aquel cuchillo cruel a la muger, matando los propios hijos.

La segunda, que auiendo muerto, y deseando que se muriesse, no se boluiò a casar.

Puede ser que le faltasse el tiempo, porque muriò de alli a tres meses.

O no quiso Dios que boluiesse a tener ocasion de matar hijos del segundo matrimonio, sino que le viniesse la luz con la muerte de la madre, que se los paria, y que començasse su luz al verse sin hijos, y sin muger.

La tercera, que començò por melancolias, y tristezas su remedio, en lo qual se conoce.

Lo primero, quales son los frutos del pecado, tristezas, y mas tristezas.

Lo segundo, quan grande fue la manutencion de Dios a esta Alma, pues siendo la tristeza, y la melancolia vna disposicion ordinaria a la desesperacion, sobre tantas culpas, no fue este hombre a buscar su remedio en vn cordel, sino a vn Monasterio, en donde hallò a vn virtuoso Confessor, que lo alentò, y encaminò a su saluacion.

Finalmente, todo este sucesso està lleno de efectos de la Diuina bondad, y misericordia, y de los de la humana fragilidad, y miseria, y de los de la justicia indispensable, hasta aquello que determina al purificar las Almas.

319 La misericordia resplandece en el perdonar culpas de tanta malicia. La fragilidad del hombre al cometerlas contra su misma naturaleza. La justicia al hazerle padecer, perdonado de los tormentos eternos tan terribles, y prolijos, temporales; ofreciendo amable materia a la meditacion, de que conozcamos quien es Dios, y quien somos nosotros; y que es menester llorar por motiuos nobles, ò penar duramente en la otra vida, quanto no lloremos en esta.

(?)

RELACION. Numero 101.

Vn Soldado que renego de la Fè, y se reduxo.

VN Soldado se le apareciò. Dixole auia seruido sesenta años a vn Rey, y su desgracia fue, que andando en essa milicia, fue cautiuo de Moros, y lo tuuieron muy trabajado, dandole mala cama, y mala mesa, y muchos palos a este pobre soldado. Como era ya de años, se afligia mucho de su desdicha; y el demonio le tentò para que renegasse de la Fè, y con esso le daria buena vida. Pudo tanto la tentacion, que lo derribò, y renegò de la Fè; y fue tanto el contento que huuo de su caìda, que dizen lo mostrauã bien en los grandes regalos que le hazian. Mas Dios, que no quiso que aquella Alma se perdiesse, assi como renegò le escarbò tanto la conciencia, que no podia tener gusto en cosa. Estaua arrepentidissimo de lo que auia hecho. Era tanta su tristeza, y escrupulos por adentro, que no se podia alegrar, y dize que se salia al campo a passar su trabajo en soledad; y como no tenia con quien comunicar su pena, se le acrecentaua: y de esta manera anduuo atormentado en su interior; y vn dia, yendo al campo, como otras vezes, dize, que junto a vn arbol tuuo vna luz, y inspiraciones muy eficazes de como podia tener remedio de su mal. Le pareciò que era el Angel de su Guarda, y se hallò muy confortado, y fue, que hablasse a vn Padre de la Compañia, que andaua por allà entre los infieles, con habito dissimulado. Suelenlo hazer para ayudar a las Almas de los Fieles; y con esta inspiracion fue luego a èl, y le diò quenta de su desdicha; y este Padre le ayudò a tener escape por cierto modo, y fue a Italia, y procurò hablar al Papa, y confessò su gran pecado de auer renegado; y el Papa lo recibiò, y animò mucho, dandole grandes penitencias. Quedò en Roma, tratando de su saluacion, y hazer penitencia de sus pecados, y al cabo de algunos años muriò. Tuuo muchos de Purgatorio, y estuuo contentissimo de la dicha de saluarse.

NOTAS.

320 TAmbien resplãdece la misericordia de Dios, y su justicia en el caso de este soldado. La misericordia, en que se saluasse despues de auer renegado. La justicia, en que lo pagasse en el Purgatorio, por no auer hecho bastante penitencia de su culpa.

Sesenta años siruiò al Rey, y no renegò del Rey; y no siempre serian puntuales las pagas de la mi-

milicia; y mas tiempo auia que era soldado de Dios, alistado por el Bautismo en su bandera, y renegò de Dios, auiendole pagado muy honradamente; porque no le daua gustos, sino que le permitia disgustos.

La razon de esta desigualdad es la comun, y que claramente satisfaze, que cuidamos mas de lo temporal, que de lo eterno, y tomamos con grandes veras lo de esta vida, y con gran descuido lo de la otra.

Al no ser traidor al Rey, y guardar la lealtad, aũque es muy justo, gran cuidado; pero al ser fiel a Dios, gran descuido.

En q̃ consiste el oluido de Dios.

Pero de que nace este descuido, y aquel cuidado? Esto, en mi estimacion, nace de dos principios, que son los dos polos en que se gouierna, y rebuelue el vicio, y hazen ancho camino al infierno.

El primero, de ser la Fè muy remissa en el Christiano, y tan delgada, y deshecha con los vicios, que apenas tiene fuerças para creer en lo eterno, sino aquello que basta para no renegar.

Y como la Fè en Dios, y en lo eterno anda tan dormida, pone se el aprecio en lo que anda tan despierto, que es lo caduco, y temporal; con que el coraçon busca aquello que aprecia, y vè, y por otra parte desprecia aquello, que aunque lo cree; pero lo cree muy remissamente, y a mas de esso, no lo vè.

321 La segunda, del oluido de Dios, porque la memoria anda siempre asida a la voluntad, y como no damos a Dios la voluntad, le negamos la memoria: y como no promouemos la memoria de Dios, no se entiende, ni promueue con ella la voluntad en el seruicio de Dios.

De no dar a Dios la voluntad nace el oluido de su Magestad.

Auia viuido este soldado sesenta años, preciandose de soldado, y poco, ò ningun tiempo preciandose de Christiano. Auia viuido guardando los fueros de la milicia mundana sesenta años, y poco, ò ningun tiempo guardando las leyes de la milicia Euãgelica. Claro està que si vno le llegàra a dezir, quando seruia al Rey, que se passasse al enemigo, y dexasse a su Rey, le daria vna bofetada: y si le dixera vn compañero, que tomasse su espada para matar a otro, que le agrauiò, que es dexar a Dios, y passarse al vando de su enemigo, que es el demonio, por vna confiança tan honrada, le hiziera vna grande reuerencia.

322 De aqui resultò, que al primer repiquete de la tentacion renegò, y se boluiò Moro, porque no estaua la reputacion en lo Christiano, sino en lo soldado, antes perdiendo a Dios, perdiò al Rey: pues claro està que en vn instante mudò Rey, y mudò ley.

Y de aqui se colige, que el demonio, como si tratàra de hazer a aquel soldado traidor al Rey, lo combatiò por la parte mas flaca, para vencerlo despues en lo fuer-

fuerte; y para quitarle la lealtad a su Rey, le quitò la fidelidad a Dios; que es tal nuestra miseria, que en algunos Christianos es mas flaco lo que auia de ser, no solamente lo mas fuerte, sino lo inexpugnable.

En algunos Christianos es mas flaco lo q̃ auia de ser inexpugnable.

Al fin fue tambien su remedio la melancolia, como en el antecedente: en que se conoce, que fue su daño el deleite, pues fue su medicina la tristeza: y que quien quiere sumo gozo en la eternidad, se abrace en el mundo con la pena: y quien quisiere aqui gozos, gustos, alegrias, tema eterna pena, y tormento.

Quiẽ quiere sumo gozo en la eternidad, abrace en el mundo cõ la pena.

Tambien se manifiesta, que en este soldado, parece que todas fueron penas, hasta que dieron con èl en el Purgatorio, y aun hasta salir de èl a la gloria.

Porque soldado, tuuo malas pagas, pobreza, pesadũbres, trabajos, y pendencias.

Cautiuo, palos, calaboços, cadenas, y grillos.

Renegado, penas, escrupulos, aflicciones, y congojas.

323 Penitente, tribulaciones, temores, lagrimas, y desconsuelos: solo en el Purgatorio dize que estaua contentissimo padeciendo alegre; con que parece que fue el primero que he visto, que padece menos en la otra vida, que en esta.

Es muy amable socorro el q̃ hallò esta Alma en el Angel de la Guarda (seria el Custodio) que fue consolada de sus tristezas: ò espiritu celestial! Dios te salue, seas siempre en nuestra ayũda.

Tambien vn Religioso de la Compañia de Iesus hallò otro Angel en el suelo, a quien le encaminaria el del Cielo. Entraria este soldado entre los infinitos que se han alistado en las vanderas de esta santa compañia, para salir de sus culpas.

No sè que vayan en trage disfraçados a Berberia, ò tierra de Moros estos santos Religiosos, sino en Inglaterra, y otras partes del Septentrion, y Oriente, como son China, y Iapon: pero posible es que llegasse alguno a Berberia, que a todo se estiende su caridad.

324 Vltimamente dize (como apuntamos) que estaua esta Alma contentissima de padecer en el Purgatorio. Contentissima estaua con las penas temporales, porque le escapò la piedad de Dios de las eternas.

Padecia alegremente la pena temporal, por auer escapado de los tormentos eternos.

Todos son males con consuelo, los que no son los mayores. Solo el mal del infierno es mal sin aliuio, ni consuelo; porque esse es el mayor, ò el vnico de los males.

RE-

RELACION. Numero 102.

Tres Religiosas.

Año de N. despues que puso el precepto nuestra Madre, por mandado del Prelado, que fue dia de la Madalena, hasta que le tornò a quitar nuestro Padre Prouincial, han sido las siguientes las que se han aparecido; y las escriuo por obedecer a mi Padre Confessor, no con poca mortificacion mia. La Hermana N. y la Hermana N. y la Hermana N. Donada de la porteria.

NVMERO 103.

Vna Religiosa.

LA Madre N. en acabando que espirò, auiendo yo ido a nuestra celda, se apareciò, y me dixo estaua en penas de Purgatorio, a la qual vi tambien muy trabajada a la hora de la muerte. Tenianla los enemigos muy afligida. Vilos en diferentes figuras, y tantos sobre la cama, y celda de la enferma, que apenas me dexauan ver a las que estauan alli. Andauan entre nosotras; y el Padre que le ayudaua a morir, hasta el Manual estaua cubierto de esta mala canalla, a manera de moscardones, y otras figuras. A ocho dias que muriò se apareciò segunda vez. A pocos dias boluiò tercera, pidiendo siempre Oraciones. Y al Padre General, y al Padre N.

NOTAS.

325 EN este nùmero se conoce que esta Religiosa se gouernò por la obediencia: con que se afiança mucho el credito de estas apariciones.

Y no se desautoriçan, porque vnos Prelados le limitassen el tratar en estas cosas, y otros se lo consintiessen.

Porque no ha auido reuelaciones, en las quales no se ayan experimentado diuersidad de pareceres entre varones doctissimos.

Las de Santa Brigida fue necessario que las defendiesse con la pluma doctissima el Cardenal Turrecremata. Las de Santa Catalina, Santa Getrudes, Sãta Teresa, y otras padecierõ contradiciones, y tales, que huuieron de defenderlas varones insignes en espiritu, santidad, y erudicion.

Los dictamenes de los Superiores son diuersos, y diuersamẽte mandan: y siendo vna misma, y santa la intencion, son las ordenes contrarias, ò diferentes.

Tanto mas, que las apariciones que se hazian a esta Religio-

sa, traian consigo mas vtilidad que las otras, porque auisauan a sus deudos de los descargos que auian de hazer por ellas: con lo qual hallauase ella necesitada de la caridad, y de la confiança a auisar: por otra parte el zelo de los Prelados temia alguna ilusion del demonio. Otros dellos dirian: *Hæc non sunt verba dæmonium habentis.*

Y assi vnas vezes la atauan cõ la obediencia: otras la soltauan, y ella siempre obedecia.

Esta assistencia de los demonios a las Almas santas, y pecadoras al morir, y al viuir, es frequente, y aun perpetua hasta aquello que Dios les permite.

A las pecadoras, porque las quieren lleuar como cosa suya: a las santas, por vencerlas antes que mueran.

De vno, y otro ay innumerables exemplos, con que seria prolixidad, y superfluo referirlos.

La quietud al morir, no es señal de predestinacion, ni lo es de reprouacio la inquietud al morir. Exẽplo.

Coligese de aqui, que no es señal de predestinacion la quietud del morir, ni de reprouacion la inquietud, y presencia de estos fieros enemigos; porque nunca faltan, aunque no siempre se vèn.

326 En cierta Corte de la Christiandad muriò vna ramera publica; y auiendo acudido a cõfessarla vn Religioso Recoleto, le persuadiò, que dixesse sus culpas. Ella dixo, que no las queria dezir, porque ya estaua condenada al infierno. Boluiòle a instar, y procurar conuencer con eficazes razones, y no fue possible conseguirlo; y diziendo al Confessor, que se iba al infierno, porque estaua condenada, espirò, y diò su Alma a los demonios con grandissima quietud; y algunos creyeron que la absoluiò, porque no sabian lo secreto, y dezian los presentes: miren como ha quedado el Angelito, sin hazer mouimiento alguno, hecha vn serafin.

Otro exẽplo.

327 Por el contrario, el venerable, y Santo, y grande Iuan Taulero, muriò con grande inquietud, defendiendose de los argumentos que le hazia el demonio, tentandole, y solos tres dias estuuo en el Purgatorio, y fuesse a gozar de Dios eternamente. No tomemos, pues, el pulso por lo exterior de lo interior. Lo contrario tengo por mas cierto, que es tomarlo por lo interior de lo exterior. Este, y ande pura el Alma, que poco importa que muera con inquietud, y desassossiego el cuerpo.

Como se aparecen los demonios a los Fieles a la hora de la muerte.

Tambien se colige, que los que vèn a los demonios al morir, siempre es en figura de algunos animales inmundos, ò horribles, ò feos, porque como ellos son espiritus inmundos, se representan vestidos de su horror, y su inmundicia: y assi quando el Señor en la region de los Gerasenos echò de aquel energumeno la legion de demonios que lo ocupauan, le pidieron al Señor

ñor que los dexasse entrar en vnos lechones, y se lo concediò: no pidieron ouejas, ni otros animales limpios, sino lo que ellos son, y procuran que lo sean los pecados.

Esto mismo se conoce en los idolos, que casi todos se conseruã en figuras de dragones, culebras, sapos, y otros animales inmũdos, como se vè en las Indias Occidẽtales, en los que oy se enquentran en diuersas partes: y si algunos ay en figura humana, son con feissimas facciones: puede ser que no les permita Dios parezcan otra cosa de lo que son.

Finalmẽte, rodeada de demonios se saluò esta Alma dichosa, porque poco dañan los demonios por afuera, si està limpia, y pura la conciencia por adentro.

RELACION. Num. 104.

Vn Virrey, vna Religiosa, y vna viuda.

DOn N. Virrey, y los hermanos de la Madre N. El Canonigo N. y el padre del que oy viue, y el Capitan N. dos vezes. Don N. muchas, pidiendo lo que siempre a su hijo, que alce la mano del pleyto, porque lo està padeciendo, el qual me dixo, que era muerta Doña N. su consuegra, y que estaua en el Purgatorio. Al otro dia vino la nueua de que era muerta: el cuerpo traxerõ a nuestra Iglesia, para lleuarla a la Compañia a enterrar; y la mañana siguiente se me apareciò diziendo estaua en pena, y me dixo porque las tenia, y que era cierta la falta que ella auia defendido; y que dixessen compusiessen sus pleytos, porque no fuesse Dios ofendido: y q̃ la encomendasse a Dios. Iesus que de contigo.

NVMERO 105.

VnMinistro, y vna Mesonera.

EL Alcalde N. y el N. vltimo que murio poco antes. Tambien su muger. El Capitan N. tercera vez. El Padre N. otra vez. la Mesonera otra vez.

NOTAS.

328 VA refiriendo en estos numeros las Almas q̃ se iban apareciendo: y el Virrey que aqui nombra, fue vn gran Cauallero, sugeto de grã prudencia, y virtud.

Este difunto del numero 104. es el de el pleyto matrimonial, que tan caro le costò, que aguardaua a que se acabasse para salir del Purgatorio: ya estarà gozando de Dios, si es cierta la aparicion, porque muchos años ha q̃ se acabò.

La consuegra tambien padecia hastillazos de este pleyto, porque temo que salpicaron a muchos; pero alfin andaua la diferencia entre gente honrada, virtuosa, y noble, pues aunque pleyteauan, ò se perdonauan, ò llorauan sus culpas, pues ya todos estaràn viendo, y gozando eternamente de Dios. O quanto menos que esto son las Coronas, y Tiaras!

El sucesso del pleyto fue como lo dezian las Animas, y contestò la sentencia en esta vida con la verdad de la relacion que ellas hazian desde la otra.

RELACION. Num.106.

Vn Religioso.

A Veinte, vispera de San Hilarion, entre dos y tres de la noche se apareciò el hermano del Padre Prior de N. diziendo: Duermes? Respondiò: No. Quien eres? Soy hermano de N. Prior de N. Dile que estoy muy agradecido de la caridad que me haze de encomendarme a Dios con los santos sacrificios. Yo le tendrè muy presente quando me vea delante de Dios. Tambien le diràs, que mis padres estàn en el Cielo, y que haga su oficio con gran rectitud, y guarde la Regla, y Constituciones, porque el camino es estrecho. A ti te pido me encomiendes a Dios.

NOTAS.

329 QVe dichoso Religioso este de el num.106. que se hallaua en el Purgatorio con las noticias de que sus padres estauã en el Cielo.

Las santas Almas del Purgatorio tienen grãdes luzes de el Cielo de gran consuelo.

Aqui se conoce, que tienen grandes luzes en el Purgatorio las Almas, y de gran consuelo suyo; y tambiẽ lo es de quantos esto leyeren, el ver tan andado, y sendereado este dificultoso camino de la saluacion.

Toda via el recado que embiò a su hermano el Prior, haze abrir los ojos a Religiosos, a Clerigos, y a seglares.

Como se hande administrar los oficios

Que haga su oficio con gran rectitud, aqui le encomienda la pureza de conciencia, y el desasimiẽto de las criaturas al obrar, y al desear; y que la intencion, y las obras sean perfectas, y santas, sin mirar en lo que hiziera, sino a la honra de su Criador.

Como no errarà jamas el Religioso.

Que guarde la Regla, y Constituciones. Aqui le pone el cingulo vniuersal, con que no puede torcer a la diestra, ni siniestra, mandando siempre, obedeciendo a la Regla.

Añade, *porque el camino es estrecho*: como quien dize, rectitud al caminar, porq̃ es camino tan estrecho, que a qualquiera mano q̃ se tuerça, es todo despeñaderos.

Guar-

Guardad la Regla porque con Regla andan derechas las lineas que miran a la eternidad: y si ellas no fueren rectas, es imposible que los viadores dexen de salirse de esta senda tan derecha; y saliendo della en materia graue, no llegaran a la eternidad del gozar, sino a la del padecer.

330 A todos tocan estos santos, y saludables consejos, pues los que menos mandan, aunque se hallen sin subditos, son Prelados de si mismos, y de sus potencias, y facultades, y sentidos, de que han de dar estrecha quenta.

Todos tenemos Constituciones, y Reglas, pues ninguno ay desde el Papa al Sacristan; desde el Principe al lacayo, que no tenga leyes humanas sobre si, pues las mas supremas cabeças, si no estàn sugetas a ellas, deuen viuir con ellas: y de las Diuinas no puede auer essencion; y a todos nos comprehenden.

Nadie ay en el mũdo para quien no aya leyes humanas, y las Diuinas a todos obligan.

Todos andamos desde el destierro a la patria, por esta delgada, y estrecha senda de guardar lo que nos manda. Quien, pues, ay q̃ no deua abraçar estos consejos, y reduzirlos a la practica?

RELACION. Numero 107.

Vn Virrey contò lo que le sucediò al morir.

NVirrey que auia sido en este Reyno, muriò a N. y se me apareciò al quinto dia. Contòme las peleas que tuuo a la hora de la muerte con los demonios, que fueron grandes. Ponianle sentimientos, que aora que estaua en lo mejor de la vida le faltasse; y que sus obras eran muy malas, y grandes sus pecados; y proponianle con grande distincion quantos auia cometido, para desconfiar. Tambien le apretauan con tentaciones de la Fè; y eran con tanta importunidad, que se le ponian en los sentidos, como son en la boca, ojos, y oìdos. Viendose tan apretado por tantas partes, dixome, que se puso en las manos de Dios con actos de confiança en su misericordia, conociendo que era grande pecador, y merecia el infierno: y luego hizo otro acto de resignacion, en que se hiziesse la voluntad de Dios en èl; y que en esto espirò, y le hizo su Magestad Diuina merced de saluarlo; y estaua con todas sus penas contenta esta santa Alma, muy afable, y se me detuuo mas de vn quarto de hora, contandome estas cosas. Tambien me dixo, que no moriria yo del mal que tenia, que estaua en cama, que las Almas me auian menester. Diome tambien auisos de como me auia de auer en aquella hora de la muerte, como quien lo auia experimentado; y que el coraçon tuuiesse muy firme en Dios; y pidiome lo encomendasse a Dios.

NOTAS.

331 ESte Virrey fue otro del de arriba, aunque del mismo Reyno. Bien dichosamente escapò. Deuia de tener grandes virtudes, pues pudo escapar sobre tantas, y tan terribles tentaciones; y no parece que suena auer padecido mucho en el Purgatorio.

No es facil executar las virtudes quiẽ no las tiene exercitadas.

Digo que deuia de ser exercitado en las virtudes; porque escogiò dos excelentes para ser constante al morir; y es señal que las tenia exercitadas al viuir, pues no es muy facil saber manejar las armas que nunca se tuuieron en las manos.

La primera virtud que escogiò fue, *confiança en Dios*, porque siendo las tentaciones de desesperacion, con la ponderacion que el demonio le hazia de sus culpas, tomò la contrayerua de aquel veneno, con que se defendiò, que es la *confiança en Dios*.

La segunda, conociendo sus pecados, y teniendo dolor dellos; con la confiança en Dios, dentro del Alma, se abraçò con la resignacion en su santa voluntad, y se echò a morir.

332 Verdaderamente los demonios deuian de andar tentando por afuera, y el Angel de su Guarda alumbrando por adentro, porque peleò con gran destreza.

Con la santa confiança venciò al demonio en la pelea; pero con la resignacion llegò a conseguir la corona.

Es la resignacion el alma de la humildad. Que no harà Dios por vna Alma, que tuuiesse en su Alma a esta Alma?

Resignarse, es despojarse de la propia voluntad: que mejor disposicion para saluarse, que morir sin voluntad, todo entregado a la Diuina voluntad?

Assi sea, Señor, nuestra vida. Assi sea nuestra muerte.

Dize que estaua esta Alma contenta con sus penas, y qualquiera lo pudiera jurar si muriò resignado este exemplar Virrey.

Calidad de la resignacion en la voluntad de Dios.

Vna de las calidades amables de la resignacion, es, que echa toda tristeza de si, porque conforme en todo con Dios, como no ha de estar contento el espiritual, no siendo este Señor, *Deus dissensionis, sed pacis.*

Diole auisos de morir la Alma santa de este Virrey a la Religiosa, porque estaua experimentada en esta guerra. No los refiere la relacion, y lo siẽto mucho, porque fueran vtilissimos, pues aunque tenemos a Moysen, y a los Profetas (esto es, la ley Euangelica) toda via serian excelentes los consejos de quien tã practicamente passò por aquel lance tremendo.

Las vozes de la otra vida suenã cõ mas eficazia, y se imprimẽ mejor en nosotros, y porque.

Verdaderamente las vozes de la otra vida suenan con mas eficazia, y se imprimen en nosotros mejor: y es tan oculto aquel punto, que deue de saber mucho en el

èl, quien discurre desde la otra vanda del rio: solo dize, que le aduirtiò, *que tenga muy firme el coraçon en Dios*: yo creo que esto se lo dize para la vida, y para la muerte; porque lo tendrà firme en la muerte, si en vida lo tiene muy firme en Dios: pues me contenta mucho aquel titulo del primero capitulo del espiritual, y venerable Velarminio, donde dando reglas para bien morir, dize: *Vt qui benè velit mori, benè viuat.*

RELACION. Numero 108.

Vn Ministro pide sufragios.

A Veinte y tres de Octubre se apareciò el Oydor N. diziendo: Duermes? Respondiò: No. Quien eres? Soy N. No temas. Di a mis hijas que me digan Missas, que estoy con grande necessidad, y que no se descuiden de hazerlo, que me encomienden a Dios, y te pido lo mismo.

NVMERO 109.

Vn Caualllero por vn pleyto pide que cesse.

EN el Claustro de arriba se le apareciò Don N. dando grandes gemidos, que porque no auia hecho lo q̃ otras vezes le auia dicho, que hablasse a su hijo, para que hiziesse por su Alma, que tãto oluido tenia dèl, porque padecia grandes penas. Vosotros no sabeis que no puedo nada (respondiò la Madre) que me tienen atada los Prelados. Respondiò: Ya lo sabemos, y hazes bien en obedecer. Dixo ella: Ya sabes que se lo he pedido al Prelado, y no me lo ha querido conceder: hazedme caridad de ir a quien os pueda ayudar, pues sabeis que yo no puedo, y no sirue sino de acabarme la vida. A esto respondiò: No nos dà Dios licencia para ir a otro sino a ti. Dixo la Madre: Pedidselo vosotros a nuestro Señor, para que me dè licencia. Dixo èl: Dios lo quiere, sino que ellos por respetos humanos lo hazen. Respondiò: Eres tu el que te me has mostrado dos vezes, y no me has hablado? Respondiò: No soy; porque yo ya te hallè con animo para no espantarte. Sabràs dezirme quien es? Respondiò: No sè. La obediencia me ha mandado sepa de vosotras si ha sido voluntad de Dios el auer admitido a vna Religiosa para el habito. Respondiò: Si, porque Dios es amigo de gente humilde. Encomiendame a Dios, y a mi tia que està en Purgatorio. Dios quede contigo.

NOTAS.

333 Siempre andaua este santo Oydor de el num. 108. desde el Purgatorio, dando memoriales por medio de la Religiosa a sus hijas.

Trocaronse las suertes; èl los daua aora sobre su pretension a ellas, y ellas los darian antes sobre agenas pretensiones a su padre; no es todo vno.

El clamaua, y ellas se oluidauan: padecia la Alma del pobre viejo, y ellas oluidadas, claro està que se holgarian en el mundo, y gozarian los frutos de su juuentud, y de su hazienda. Si esto hazen las hijas, que son cariñosas a sus padres; que harán los hijos comunmente oluidadiços? Que diferentes caricias le harian en vida, y que poco ay que fiar de esto para despues de la muerte.

No ay tales hijas como las propias manos, dando anticipadamẽte las limosnas, y lo necessario para los sufragios, que despues desde la otra vida con tanta dificultad se solicitan.

Las interlocuciones del Alma del Cauallero de el numero 109. con la Religiosa, son notables.

No ay q̃ cõfiar en hijos, ni en hijas, q̃ despues de la muerte todos se oluidan.

334 Esta Alma padecia ingratitudes de sus hijos: la del numero antecedente de las hijas; porque se vea que no ay confiança segura, ni vinculo que no estè lleno de fragilidad en esta vida. Alfin, los que no son laços de Dios, y que se fundan en su amor, todos son de barro, y fragiles.

Escusandose la Religiosa con la obediencia, aunq̃ esta les acortaua el remedio de sus penas a las Almas, siempre le dezia̅ que hazia bien en obedecer.

La doctrina, y Teologia de la otra vida, es santa, y segura.

Es santa, y segura la doctrina de la otra vida. Sana Teologia! O si viuiessemos con las opiniones del Purgatorio, quanto son mas ciertas que las nuestras! Alfin, ya no son opiniones, sino verdades purissimas, y apuradissimas.

Encaminaualas la Religiosa a que fuessen a otra puerta con su quexa; pero el Alma dezia, que no le auian dado licencia para andar por otra calle.

No dã las Animas santas del Purgatorio mas passos de los q̃ Dios les dà licẽcia.

Tambien es la obediencia del Purgatorio prontissima: no dan mas passos las Almas de los que Dios les ordena: assi lo auiamos de hazer en esta vida, y no los dariamos tan dolorosos en la otra.

Por respetos humanos dize que prohibian los Superiores, que la Religiosa auisasse; porque muy ordinario es mezclar con los respetos humanos, aun aquello que solo auia de hazerse por intentos, y respetos Diuinos.

Puede ser que las reuelaciones tocassen en algun señor secular, ò algun Prelado, ò pariente, que lo sintiesse, y no lo consintiesse, y se corriesse, y hiziesse pundonor de tener parientes en el

Pur-

Purgatorio, diziendo: *Noli me tangere, quia mundus sum.*

335 Pero las Almas desenganadas, y con luz, repetian gemidos, y suspiros con sus penas, y dezian las verdades a los que les impedian el socorro, descubriendo los afectos interiores a ellas, manifiestos por sus Angeles, siendo gran socorro para el mundo, que aya en èl quien les diga las verdades.

Mas lo cierto es, que aunque el dar los auisos que pudiessen mirar al descargo de las Almas, haziendose con buen modo, no podia tener inconueniente; pero de tal manera se podia abusar de aquellas noticias, que los tuuiessen muy grandes: por lo menos el preguntarle al Alma la Religiosa por la obediencia a que le obligauan sus Prelados, si auia sido agradable a Dios el auer recibido a vna nouicia, era irse calentando sobrado en las reuelaciones, y hazian muy bien los Superiores en irle a la mano en esto.

De essa pregunta no necessaria, aunque fuesse con buena intencion, podia passar a otras de curiosidad: y de ai a gouernarse por las reuelaciones, y no por la Fè; y de esso, a ir enflaqueciendo el credito de la Regla, y los preceptos Diuinos, y obrar por lo incierto de aquellas, y dexar lo infalible de estos; y de ai incurrir en grandissimas ilusiones, y perderse, y desacreditarse vna Comunidad.

Y assi muy bien hazian los Prelados en contenerlas, y andar en estas materias con las sondas en la mano (como dizen los Marineros) pues nunca es bueno dexar lo cierto por lo dudoso.

336 La respuesta del Alma, verdaderamente no fue de ilusion, segun lo que se colige, sino de verdad, porque le dixo que auia agradado a Dios aquella recepcion, *porque es amigo de gente humilde.*

Redonda, clara, y pura saliò la respuesta con mucha dificultad, diria esto el demonio, que es amigo de gente soberuia, y vana. Nunca sus labios impuros sabràn acreditar, como es justo, la humildad.

No sabe el demonio acreditar la humildad.

337 Aquello que dize, que *era la voluntad de Dios que se hiziesse*, sino que ellos lo impedian; està explicando, que no todo lo que es voluntad de Dios haze Dios que se haga, sino que dexa libre el aluedrio *ad vtrum libet*, porque Dios quiere que ninguno peque, y dexa pecar, porque *reliquit Deus hominem in manum consilij sui*: y no quiere la voluntad forçada; pero tambien quando quiere vsar de mayor misericordia con quien èl es seruido, aplica tanta eficazia a la gracia, q̃ dexando libre la voluntad, lo dispone desuerte, que haga aquello que Dios quiere; y assi siempre auiamos de estar pidiendo a Dios esta gracia, que es a quien todo lo deuemos.

No todo lo q̃ Dios quiere q̃ se haga obliga a q̃ se haga, y porque.

Eccl. cap. 15. v. 14.

Tam-

No ay fuerças en el hombre mas valiẽte para ver vna Alma del Purgatorio penando, si Dios no se las dà, y porque.

Tambien el dezirle el Alma, que ya le auia hallado con fuerças para verle, es insinuar, y aun manifestar, que no tiene fuerças el hombre mas robusto para ver vna Anima de Purgatorio penãdo, si Dios no se las aplica, como tampoco para ver vna Alma glorioſa gozando; porque en qualquiera de estos dos casos, ò lo matàra la pena, y el espanto, ò el gozo, y alegria: tan corto, y quebradizo es este vaso de barro en que viuimos, y tan superior es todo lo de la otra vida.

RELACION. Numero 110.

Vn Caualiero pide sufragios.

Esta mesma noche se le apareciò Don N. diziendola, como se descuidaua de encomendarlo a Dios, que toda via estaua en penas. Respondiole, que ya lo hazia por todas. Pues no dexes de hazerlo, pues es Oracion agradable a Dios. Dile a mi hermana que se disponga para bien morir, el poco tiempo que tiene, porque puede ganar mucho, y disminuir mucho Purgatorio: que nos encomiende a Dios, que tambien nuestros hermanos estàn acà; y tu haz lo mismo. Iesus quede contigo.

NVMERO 111.

Otro dia se le apareciò Don N.

NOTAS.

La Oracion partl cular por vna Alma obra mas q̃ si se ora por muchas Almas juntas: y lo mismo es de los sufragios: esto se prueua con el vso de la Santa Iglesia.

338 Esta Alma del numero 110. pide Oraciones particulares por ella, y no se contenta con las generales: y de aqui resulta quanto mas obra la Oracion particular por vna Alma, que por muchas, y que tanto mayor es el sufragio, quanto fuere mas indiuidual la intencion a quien se quiere fauorecer.

Con esto se comprueua la santa costumbre de los Fieles, y de la Iglesia, de hazer sufragios particulares por las Almas, a mas de los generales; y se conoce, que no es muy acertada la deuocion de los que tienen por mejor no hazer aplicacion de la Missa, sino dexar que Dios lo aplique por quien fuere seruido; porque Dios quiere que nosotros la hagamos; y echa la aplicacion por nosotros, resignemonos en que su Diuina Magestad haga en todo lo que fuere seruido.

El recado que embia a su hermana, es para todos, *que se disponga para morir*. Todos auiamos de hazer esto mismo, la buena disposicion del bien morir, es buen viuir, porque assi como no sabemos

La buena disposiciõ para morir, es el ajustado viuir.

mos si serà oy, ò a la mañana, ò a la noche, *an manè, an nocte, an galli cantu.* A todas horas ha de estar dispuesto a morir en el viuir, el que a todas horas del viuir puede morir.

Marc. cap 13. v. 39.

Añade las palabras, *el poco tiempo que se le queda de vida*: deuia de ser muy vieja, ò estaua enferma; ò le reuelò Dios quan presto moriria.

En qualquiera edad es cierta esta proposicion, *poco te queda de vida*: pues es vn soplo esta vida, que camina sin parar hasta llegar a la muerte.

339 No ay jornada en donde no para el hombre, para dar algun descanso al cuerpo. Veinte y quatro horas no podemos andar sin parar, y dormir, y descansar dos vezes: solo al caminar a la sepultura no ay parar, ni detenerse, ni suspension alguna.

De dia andamos, y aun bolamos: de noche andamos; acostados andamos; en pie andamos despiertos; dormidos, caminando; discurriendo atentos, diuertidos; y de todas maneras corremos a la muerte: y assi, santa es esta proposicion, *poco nos queda de vida.*

Añade; *Porque puede ganar mucho, y disminuir mucha pena de Purgatorio en poco tiempo acà.*

Colige se de aqui, que poco tiempo de verdadera penitencia aqui, deshaze grande, y mucho tiempo de penas allà.

Como si vn dia de penitencia de aqui, minorasse vn año de penitencia de allà. Y assi, verdaderamente somos locos, ò tenemos poca Fè, si no procuramos hazer penitencia, quando no sea para domar la carne; y que no se sobreponga al espiritu; y para que no incurramos en las culpas; y para imitar padeciendo a quien tanto por nosotros padeciò, si quiera por minorar las penas, que por tantas culpas se nos esperan.

Es locura el no hazer penitencia en la vida, y porque.

340 Quanto serà puntualmente lo que corresponde, de lo que aqui se pena, a lo que de allà se quita de penar? Solo Dios lo puede saber, y pesar.

Pero en aquella reuelacion que trae Fray Bernardino de Bustos, de que hize mencion en la carta Pastoral del amor a los enemigos, que es de aquel Santo Obispo de Colonia Auberto, que dize que preguntò a Dios en la Missa, en que le agradaria mas? Segun lo que le respondiò, mucho es lo que quita la penitencia aqui, de lo que se padece alli; porque dize.

Limosna. *DA Auberto vna moneda, ò otra cosa que lo valga, por mi amor en tu vida; y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoso, que si despues de muerto se diesse por tu Alma vn monte de oro, que llegasse desde la tierra al Cielo.*

Penitẽcia *Llora vna lagrima por tus pecados, y a mi serà mas agradable,*

y a

y a ti mas prouechoso que si despues de muerto lloraſſen tanto por ti, que hizieſſen vn gran lago de lagrimas agenas.

Caridad. *Recibe vn hueſped por mi amor, y hazle algun bien, y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoſo, que ſi anduuieſſe vno por ti del vn cabo del mundo, haſta el otro, derramando à cada paſſo la ſangre de ſu cuerpo por tu bien.*

Paciẽcia. *Sufre por mi amor vna palabra injurioſa, y a mi me serà mas agradable, y a ti mas prouechoſa que ſi ſe dieſſen por ti deſpues de muerto tantas diciplinas, que rompieſſen vn monte, ò ſoto de varas verdes.*

Diligencia. *Leuantate de la cama por mi amor, y dexa de dormir, y ponte a rezar; y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoſo, que ſi deſpues de muerto tomaſſen dos Caualleros la Cruz por ti, y fueſſen en peregrinacion, y paſſaſſen allende el mar, haſta el Santo, y venerable ſepulcro.*

Oracion. *Si algo me quieres pedir de gracia para el bien de tu Alma, y de tu cuerpo, pidemelo en tu vida, y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoſo, que ſi por vn pilar quadrado, que cortaſſe como vna eſpada de cada parte, ſubieſſe vno de continuo derramando ſangre haſta el dia del juizio.*

Perſeuerancia. Conſtancia. *Sufre con paciencia todas las aduerſidades que el mundo te darà, y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoſo, que ſi fueſſes ſin eſto tan deuoto, que llegaſſe al Cielo tercero. Eſto dixo el Señor al Santo Auberto, Arçobiſpo de Colonia.*

Con que nos dà luz: lo primero, para que obremos quando tenemos tiempo, y lloremos, y penemos antes que llegue el tiempo en que no aya tiempo de obrar.

Lo ſegundo, que procuremos no hazer deudas que tan duramente ſe han de laſtar, porque el mejor medio, y remedio para no eſtar, ò no ir al Purgatorio, es no pecar, ni hazer porque ir al Purgatorio. Pureza de conciencia, de intencion, y de accion: y ſi ay eſto, confiança en Dios; pero aun auiendolo, no ſe dexe la Oracio. Penitencia, y mas penitẽcia, quãdo no fuere por auer caìdo, para no caer.

Como ſe ſabrà por mayor quanto ſe minora de penas en el Purgatorio, con lo que acà ſe padece, daſe razõ.

341 Tambien ſe ha de tomar otra medida en la mano, para ſaber por mayor (que por menor ſolo Dios lo ſabe) quanto correſponde de pena, que ſe minora en el Purgatorio, a lo que ſe padece con la penitencia en eſta vida, que es no ſolo la mayor, ò menor penitencia, ſino el mayor, ò menor grado de caridad con que ſe haze: y en eſto conſiſte

siste lo mas; porque a quien Dios diere verdadera caridad, y amor, merecerà mas, y satisfarà mas con menos penitencia, que el que haziendo mucha mas penitencia, obràre con mucho menor amor.

La razon es, porque en la moneda que vale delante de Dios, que son las buenas obras: todo su valor no depende, como en la del mũdo, de su intrinseco valor. Esto es de la obra, en quãto la obrare Iuan, ò Pedro; y como propia nuestra, sino del sello, y valor que Dios le dà con su gracia, y caridad, dandosela a Pedro, y a Iuan, para que lo obre con amor, y deseo grande de agradarle; y aquel es propiamente el intrinseco valor de aquella obra.

Esto nace de que en quitando de las obras la recta intencion, y de la penitencia la caridad; y de lo que obramos el espiritu, aunque de dia, y de noche hagamos mas penitencia, que han hecho todos los Santos, y hagamos excelentes actos de virtud, en siendo sin caridad, y buena intencion: *Factum est, velut æs sonans, aut Zimbalum tinniens.* 1. Cor. cap. 13. ν. 8.

Desuerte, que no es mas rico de meritos en esta vida, el q̃ mas tiene de suyo, sino a quien Dios mas le dà.

Denme que vn hombre haga penitencia dia, y noche; pero con poco amor. Denme que otro haga poca penitencia; pero con mucho amor, y deseo de hazer penitencia (que este, siempre lo incluye en el verdadero amor) pero dexa de hazerla, ò porque no puede, ò porque le mandan que no la haga, ò por otras justas razones. Mas merecerà sin comparacion, y mayor es delante de Dios el que haze menos penitencia con mucho amor, que el que haze mucha con poco.

Mas merecerà con Dios el q̃ haze poca penitẽcia, cõ mucho amor de Dios que el que con poco de este amor tanto haga mucha penitẽcia.

342 Lo mismo digo de la intencion. Haze vno mucha penitencia por no ir al infierno; otro haze menos penitencia por solo agradar a Dios, ò por su amor. Grandes ventajas haze este a aquel; y satisfaze mas, porque merece mas, pues el que mas merece, mas satisfaze; y el que mas ama, mas merece.

Lo mismo se entiende de la intencion.

Vno me ha de pagar vna deuda. Pagame en la moneda que yo mas quiero mejor me paga, y satisfaze, que el que me paga en otra que no amo tanto: y la moneda mejor para Dios, es la caridad, como dixo a la Madalena, ò a Simon por ella el Señor: *Ideò remittuntur ei peccata multa, quia dilexit multum.* Luc. cap. 7. ν. 47.

Añado, que tanto pueden baxar los quilates de la intencion, que toda la penitencia que se hiziere, aunque sea grandissima, no valga cosa alguna.

Tan poca puede ser la intencion de agradar a Dios, que mucha penitẽcia no valga nada, y porque se dize en los parrafos siguiẽtes.

Pues si de tal manera hiziera vn hombre penitencia por no irse al infierno, que si no huuiera infierno, ofendiera a Dios, y no hiziera penitencia:

y tiene vnā implicita voluntad de ofenderle, si no fuera por las penas del infierno, desprecciando su bondad, su misericordia, su ser, sus Mandamientos, y solo mirando a su conueniencia. De tal manera puede pensar esto, y obrarlo, que no le sea de prouecho alguno su dolor, ni su penitencia.

343 Y tambien si hiziera la penitencia de suerte, que en virtud de essa penitencia creyesse que se auia de saluar, y no tuuiera Oracion, reduciendo a Dios sus penas, y esperando la saluacion de su gracia, y misericordia, importàra muy poco toda su penitencia, pues vemos, que los Pelagianos eran penitentissimos; pero llegauan a pensar, que en su penitencia consistia su saluacion, oluidados de la gracia, y sin reduzirse a ella, como era justo; y engendrauan tal soberuia dentro de la penitencia, que desterrauan de ella la gracia.

Error de los Pelagianos.

Por el contrario, tan puro, y tan intenso puede ser el acto de dolor, por auer ofendido a Dios, y tan soberano el motiuo, que esse solo acto baste para ser absuelto a culpa, y a pena; y assi sucedia a San Pedro, Dauid, y la Madalena: sin embargo, que despues hizieron tanta penitencia como hemos dicho en otra parte.

Por lo qual importa infinito, que la intencion, que es el Alma de la accion, sea quāto fuere possible pura, y perfecta; y aunque nos introduzga el temor seruil en lo santo, y bueno, q̄ esso būeno es, y santo; pero despidase luego el temor seruil, y abracese el filial, y passese al amor, para q̄ sea mas santo, y bueno.

Excelente es la penitencia; pero si tiene por Alma a la gracia: admirable es la mortificacion; pero si tiene por Alma al amor: en quitandole a este cuerpo esta Alma, y dexandola en lo que naturalmente puede, todo queda inutil, y despreciable.

Pues quien dà esta gracia? Quiē dà este amor a la Alma? Este es el que sella la moneda, y este sello le dà mas, ò menos valor a la obra, conforme fuere mayor, ò menor la caridad.

344 Y esta caridad toda depende de su caridad, y de su volūtad, la qual dà de esta caridad quā to quiere, quando quiere, como quiere, porque quiere, porque *non est currentis, neque volentis, sed Dei miserentis.* *Ad Rom. c. 9. v. 16.*

O gracia gracioſissima de Dios! O origen de todos nuestros bienes! O manantial de todos nuestros remedios! O fuente de toda nuestra salud! O mar inmenso, de donde salen a nosotros los rios caudalosos de tu misericordia! Cada dia querria quererte mas; amarte mas; adorarte mas, y seruirte mucho mas.

345 Todo esto se ha dicho. Lo primero, para que en el poco tiempo que nos queda, hagamos incessantemēte penitencia, mezclada con muchos actos de amor de Dios.

Lo

Lo segundo, que a esta penitencia le demos alma con nobles motiuos de dolor, y de amor: dolor de auer ofendido tal bondad: amor a aquel soberano ser, gracia, piedad, y misericordia.

Lo tercero, que frequentemos mucho el dezirle con todo afecto a Dios, repetidamente al dia: Iesus mio, yo os doy mi coraçon, porque os amo sobre todas las cosas, como lo hazia Santa Getrudis, trecientas y sesenta y seis vezes cada dia, que era muy santa deuocion; sino que aun eran pocas para lo que merece este Señor; y que nuestras obras al dia se proporcionen en quãto pudiere, y cupiere en nuestra fragilidad a este santo ofrecimiento.

Deuociõ de Santa Getrudis.

Lo quarto, que obremos en todo con grande dependencia de Dios, y siempre estemos rogando a Dios, pidiendo a Dios, orando a Dios, mirando en todo a Dios, y en ser instantes en la Oracion, porque todo, y en todo, y del todo ha de venir quanto bueno tuuieremos de Dios.

346 Tambien es notable cosa el dezirle esta Alma del numero 110. *porque puede ganar mucho, y disminuir Purgatorio.* No dixo porque no irá al Purgatorio, sino disminuir, dando a entender, que el dexar de ir al Purgatorio, y saluarlo por entero, no es muy facil; y que no es poco procurar disminuirlo. Esto es, ir con menos carga allà; menos verde el madero, mas purificadas las passiones; porque quanto mas enjuta entrare el Alma, menos tendrà que purgar. Es como si a vn hombre le huuiessen de poner ocho arrobas de peso, y èl con buenas diligencias fuesse quitando oy vna arroba, y mañana otra: y de esta suerte haziendolo menor, hazia menos pesada la carga. No quiere insinuar, que no es possible ir al Cielo, sin passar por el Purgatorio; sino que es dificultoso no tocar en el Purgatorio para ir al Cielo.

Consuela a su hermano, con que ya en el Purgatorio estàn las Almas de sus hermanos, como „ quien dize: Ya estàn en el Pur- „ gatorio las que nauegauan con „ tanto riesgo en la tempes- „ tad.

Don N. de el numero 111. fue vn Cauallero muy caudaloso de hazienda, y por esso puede ser que lo huuiesse sido de culpas: y por esso mismo lo era de penas en el Purgatorio, que es la fruta, y el fruto de las culpas.

RELACION. Numero 112.

Obispo por no auer dispuesto biẽ sus cosas.

De la de todos Santos se le apareciò el Obispo N. con grandes gemidos, quexandose de si mismo, que no auia dexado las cosas de manera que le aprouechassen, sino para tener mas Purgatorio.

Pide Oraciones; porque no tiene otro socorro, que èl la ayudaria de allà: y la exortò a que cumpliesse con sus obligaciones, porque el camino es estrecho, y todo se paga; y desapareciò.

NOTAS.

Notẽ mucho los Obispos todo lo que se dize en las notas, sobre esta relacion 112. que les serà muy vtil para la muerte, y para escusar las penas de el Purgatorio.

347 Este Santo Obispo, con las bascas de sus penas, y las ascuas de su fuego, no hazia sino ir, y venir pidiẽdo socorro a esta santa Religiosa.

O que de cosas le tendrian en el Purgatorio, que èl podia auer hecho, y dexado de hazer cõ menos trabajo del que tenia entonces al solicitar su causa, y purificar sus culpas.

Locos somos si dexamos para la otra vida el purgar en penas terribles, lo q̃ aqui podemos poner en saluo cõ trabajos moderados.

Dize *q̃ se quexaua de si mismo*, es su quexa en lugar de verdad: quexase de si mismo, y no de otros.

Si este Obispo se quexàra en lugar de mẽtiras, embustes, y engaños (que es este mundo) en sus mismas culpas, no se quexàra de si mismo, sino de otros: y si le hizieran cargo de que daua tanto a sus deudos, respõdiera: Estos sobrinos tienen la culpa, que me estàn destruyendo. Si le dixerã: Señor, disponga V.S. de sus cosas, eche esse dinero de casa; haga essa fundacion. Diria: Que quereis, q̃ no tengo lugar para nada, y me falta el tiempo para todo. Ya lo haremos en pudiendo. Estos cuidados, y pleytos de la Dignidad tienen la culpa.

Si le dixeran: Señor, no se meta V.S. en pretensiones: harto tiene: viua cõ quietud: trate de morir, dixera: Que quereis? Esso mismo deseo yo, sino que estos criados me sacan de juizio, y los amigos me matan, y es forçoso hazer lo que me dizen, ò no he de poder viuir con ellos.

Finalmente, como muy hijos de nuestro santo padre Adã: *Mulier se duxit me*, echamos la culpa a los otros de lo que la tenemos nosotros; y quando se apuran los fiadores, y escusadores, como muy hijos de nuestra madre Eua, echamos la culpa al demonio, diziendo: El diablo me engañò: *Serpens decepit me*, mas el demonio me pudo persuadir; pero no engañar, si yo no me quisiera engañar. Despues de esso, estas son escusas fribolas, y fragiles de esta vida, que no pesan en la otra.

El demonio puede persuadir, pero no engañar. *Gen. 3. c. v. 13.*

348 Mas en hablando como este santo Obispo, desde el Purgatorio, donde como en el Cielo reyna, y viue la verdad, y habla ya aquella Alma despues de auer visto la misma verdad al ser juzgada, ya que no la essencia Diuina, la verdad Diuina de su sentencia, con aquella luz que le comunica aquella eterna verdad: ya no culpa a nadie, sino a si mismo.

La razon es, porque sabe que no le destruyeron los sobrinos, si èl no se dexàra dominar de los so-

sobrinos; y no faltaria quié le dixesse en el coraçon: *Si mei nõ fuerint dominati, tunc inmaculatus ero.* Sabe que no le faltàra tiempo, si él diera el tiempo a lo santo, que daua a lo superfluo. Sabe que no le arrastràran los criados, si no le arrastràra la ambicion, y èl enfrenàra a sus criados.

Psal. 18. *v.* 14.

Luego añade la causa de sus quexas, *que eran de que no auia dexado las cosas de manera, que le aprouechassen, sino para tener mas Purgatorio.*

Este santo Prelado parece que se quexaua de que no dispuso bien de sus cosas; y no solo esso, sino que dispuso mal; porque el no disponer bien mira a no sacarle los sufragios de el Purgatorio; y el disponerlas mal, a que se le aumente el Purgatorio: si ya en vn Obispo, el no disponer las bien, es disponerlas mal.

349 Y no se ha de entender que las dispuso mal, pecando grauemente, porque si esso fuera, no se quexàra desde el Purgatorio, sino desde mas abaxo; sino que dispondria imperfectamẽte, formando dictamen de que podia hazer lo que hizo; y con todo esso era dictamen escrupuloso, bastante a sacarle de pecado graue; pero no de vn graue leue; y esse le costaua mas Purgatorio.

Supongamos que pudiendolo dar a pobres muy necesitados, por dictamen de propiedad, ò vanidad, le diò a alguna obra pia de menos necessidad, y alguna ostentacion vana. Supongamos, que aunque era buena la accion, toda via auia otra mejor que Dios queria; y no se rindiò por el propio amor a la inspiracion, ò que mirò sobradamente a su propio lucimiento, quando auia de mirar a la honra, y gloria de Dios. Todo esto se paga en el Purgatorio.

Tambien puede ser que llamasse dexar las cosas de manera, que no le aprouechassen, sino para mas Purgatorio el no auer dispuesto de sus cosas de vna manera, ni de otra, sino que muriò sin disponer bien dellas, que es muy ordinario en los Obispos, vnas vezes porque no podemos disponer, faltando la facultad, y Breue del Sumo Pontifice, y entonces pagamos el no auer dispuesto, y repartidolos en limosnas, quando pudimos; y otras, porque aunque la tenemos, engañados de la vida, no disponemos; y con ello carga con todo la muerte.

Esto parece que mira a la palabra *dexandolo*, que es como si dixera: Lo he dexado, no lo he dispuesto lo he dexado, y no lo he dado. Auia de auerlo dado, y no lo auia de auer dexado; y aora me dàn aqui en fuego, y en açotes lo que allà dexè en dineros, en frutos, y en alhajas.

350 Todo esto abre mucho los ojos a los que somos Obispos. Lo primero, para que estemos tã pobres, que no tengamos que dexar, para que no tengamos en la otra vida que penar sobre si lo dexamos, ò lo dimos.

Lo segundo, para que en caso que tengamos facultad de su Santidad para disponer, sea en obras pias, y dentro de el Obispado, y sin vanidad, y con tiempo; y solo en aquello que por la retardacion de las rentas no se puede disponer en vida; porque si es ya cobrado, mejor es obrarlo en vida, que dexarlo para despues de la muerte.

Lo tercero, que si no tenemos facultad para disponer, lo demos todo antes de morir, pues siempre la tenemos para dar; y que hasta la misma cama demos, como hizo Santo Tomas de Villanueua: con lo qual no se pagarà en la otra vida auerlo dexado, sino que se hallarà la corona, y merito de auerlo dado.

Es verdad tambien, que si el Obispo muere sin disponer, resignado en la voluntad de Dios, porque no puede disponer; claro esta que no peca en no disponer en el tiempo que no tuuo facultad de disponer; pero pagarà el no auer en tiempo, quando pudo, ya que no el auer dispuesto quando no pudo.

Anade este Santo Obispo, que le ayude esta Santa Religiosa, porque no tiene otro socorro que el suyo.

Aqui se conoce, que no dispuso bien sus cosas, ò que no las dispuso, pues ni aun sufragios que tuuiessen duracion, dispuso para su Alma.

351 Este Prelado lo fue de vna de las primeras Iglesias de su nacion. A quantos Curas auia proueìdo? A quantos auia beneficiado? A quantos auia enriquecido? A quantos auia honrado? A quantos deudos, familiares, y conocidos auia socorrido? y despues de esso se quexa desde el Purgatorio, que no aya vno solo que le ayude a salir del Purgatorio, siendo contingente, que fueron muchos los que le ayudaron a entrar en èl.

O que necio es el que fia de agenos socorros en propias penas, pudiendo socorrerse de su mano, ò no pecando, ò llorando.

Congregacion vtilissima que se podia hazer entre los Prelados, para la hora de la muerte.

Verdaderamente muchas vezes me he puesto a pensar, que los Obispos sufraganeos con el Metropolitano, ò por lo menos los mismos sufraganeos entre si auian de hazer vna Congregacion voluntaria de ayudarse, y fauorecerse, y assistirse al morir los vnos a los otros, formando vnas Constituciones cuerdas, prudentes, espirituales, y Christianas, con cuyos exercicios se fauoreciessen en la muerte, y despues de la muerte, como si dixessemos.

Que en estando vno de los señores Obispos grauemente doliente, viniesse a assistirle el que mas cerca estuuiesse de los Obispos Congregantes, ò el que pidiere el enfermo, con tres, ò quatro criados no mas, solo para cuidar de lo corporal, y espiritual de aquel Prelado.

Que en muriendo, lo enterrasse, y todos los Obispos con-

gre-

gregantes le hiziessen oficios en sus Iglesias.

Que cada vno estuuiesse obligado a hazer dezir dos mil, ò tres mil Missas por el Obispo difunto.

Finalmente, que no le faltasse el Prelado de la cabecera de la cama, hasta que diesse su Alma a Dios el enfermo.

Que si el Obispo Congregante passasse a otra Iglesia donde no pudiesse hazer estos oficios personales, quedasse con la obligacion de hazer los sufragios por el Obispo Congregante difunto.

352 Esto es muy conforme a los Canones antiguos, y a las assistencias que se hazian vnos Obispos a otros. San Ambrosio a San Martin, aun milagrosamente. San Carlos casi a todos los Obispos comarcanos que en su tiempo murieron.

Porque de otra manera, y no auiendo persona de autoridad q̃ le ayude a bien morir a vn Obispo, todos generalmente parece que le ayudan a morir mas que a bien morir.

Pues si ay deudos, cada vno cuida de recoger la ropa; los criados de guardar sus alhajas; los Prebendados, de la Sedevacante; el Colector de la Camara Apostolica, de recoger los bienes; la justicia seglar, de hazer los embargos. A sus ojos vè que le quitan quanto tiene delante, que todos le desamparan, que ninguno le socorre, y que solo cuida del Obispo el accidente mortal, que lo và acabando por momentos. Quanto puede afligir esto al desamparado, y desdichado Prelado moribundo.

De aqui han resultado lastimosissimas cosas en las muertes de venerables Prelados. Ya se ha visto auer de buscar vna escudilla para darle vn trago de caldo, y faltarle escudilla: y lo que es mas, sobrarle escudilla por faltarle el caldo. Ya se ha visto por faltar los candeleros, poner dos velas entre dos ladrillos al lado de el cuerpo difunto. Ya se ha visto dudar si murió el Obispo de hãbre, por falta de sustento, ò de el accidente de su enfermedad. Ya se ha visto dudar si murió de frio, por auerle arrebatado las mantas de la cama.

353 No ay Dignidad mas benefica en la vida, que la de los Obispos, porque siempre estàn dando, sustentando, socorriendo, fauoreciendo, cubriendo a otros: y ninguna otra es igualmẽte desamparada en la muerte delos que la siruen, ni tã oluidados despues de la muerte.

Si muere el marido, cuida de sus bienes la muger. Si muere la muger, cuida que no aya desperdicio el marido: y si muere el padre, cuidan de la herencia los hijos. Si mueren los seglares, cuidan de su hazienda los herederos. Solo para los Obispos, siendo Padres espirituales, siendo esposos de las Iglesias, siendo Maestros, y Pastores comunes,

fal-

falta practicamente toda la prouidencia.

Yo he llegado a pensar, que es disposicion, ò permisiòn Diuina, darnos a entender con clarissima luz, que de tal manera viuamos, y con tal exemplo, y espiritu, que quanto cabe en la humana fragilidad, lo lleuemos todo hecho en vida, conociendo, que todo nos falta en muerte; y que viuamos pobres, y desnudos de todo, como quien sabe, que si no lo estamos al morir, no solo nos han de despojar, como a todos, de todo, y del todo muriendo, sino viuiendo, y antes de morir.

354 Ofrecia este santo Obispo retorno de Oraciones a la Religiosa, y que la encomendaria a Dios, diziendole, que quando estè en la Gloria, le ayudaria. No ay duda que penaua mucho esta Alma dichosa, ya que no bienaventurada; pero gran cosa es, y singular felicidad poder dezir seguramente, como lo dize: *Yo rogarè por ti quando me vea delante de Dios.* Esto no lo puede dezir con seguridad en esta vida el mas perfecto hombre de todos los viuientes.

Luego le dize, que cumpla cõ sus obligaciones; *porque el camino es estrecho, y todo se paga.* Aun le resuenã en entrambas orejas a esta santa Alma el çumbido de la quenta que le tomaron.

355 El camino es estrecho, y todo se paga. Que diràn a esto los del camino ancho, los que dizẽ que Dios no repara en menudencias; los que viuen con perpetuo oluido de Dios; los que dia, y noche estàn desviandose de su voluntad, y aun encontrãdose derechamente con su Diuina voluntad; los que no hallan en el dia, ni noche vn instante, en que dexen lugar que obre en ellos la voluntad de Dios? Que haràn los opinantes que ensanchan las reglas; porque con esso les parece q̃ hazen mas facil el camino de la saluacion, que se queda siempre estrecho? Importarà algo que aqui con plumas elegantes, ò delgadas, ò atreuidas dilatemos, y ensanchemos los caminos de la saluacion, si allà està siempre de vna manera angosta la puerta del Cielo, segun la Euangelica doctrina, que no puede faltar? *Contendite intrare per angustam portam.* Aqui no ay mas que es echarse cubiertos, ò no creyendolo condenandose, ò creyẽdolo enmẽdandose.

Nòtese este parrafo.

RELACION. Num. 113.

Vn Virrey.

EL Lunes, dia de las Animas se apareciò el Virrey N. y llamandola por su nombre, diziendo: No tengas miedo, que no vengo a espantarte, sino a agradecerte lo que hazes por mi. Respondiò la Madre: Desventurada de mi. Amigo de Dios, tan aceptas son mis Oraciones, que pueda yo tanto, siendo tan gran pecadora?

Res-

Respondiò: Mira, no te desanimes, sino guarda tus obligaciones, que Dios es muy misericordioso. Estoy muy agradecido al auiso que se diò a la Condesa, que bien le auia menester; y dile, que Dios es muy misericordioso, y no quiere sino que se arrepienta el pecador; y que no dexe de hazer por mi. Estaua afligido por las penas, y muy consolado por la suerte que le cupo de su saluacion. Desapareciò diziendo: Encomiendame a Dios, que yo harè lo mismo por ti.

NOTAS.

356 ESte Virrey de el num. 113. de quiẽ hablamos arriba, estaua purgando descuidos de su oficio, y de su persona. Que diuerso estado, gouernar vn Reyno mandando, ò penar y arder en terrible fuego, penando!

A la luz de este fuego auian de obrar, y gouernar los que mãdan, y resoluer los que gouiernan. Que diferentemente se obràra, y gouernàra en esta vida de culpas!

Dize, *que no se espante*. De dõde se colegia, que con ser tan frequentes las visitas que a esta espiritual Religiosa le hazian las Animas, nunca hizo callos la nouedad, sino que siempre andaua entre sustos, y temores, porque nunca puede conformarse lo de esta vida, con lo de la otra, respeto de que no lo sufre nuestra imbecilidad.

Alabala esta Alma agradecida, y la Religiosa se aflige con la consideracion de sus pecados; y quando ella se confunde, la Alma santa la alienta.

Aduiertele como las demas, *que cumpla con sus obligaciones*, casi todas las Almas le hazian esta recomendacion, y justisimamente, porque assentado que vna Religiosa, ò vn Prelado, ò qualquier Christiano cumpla cõ sus obligaciones, desde luego pueden sellarlo por santo.

No porque el cumplir con sus obligaciones traiga consigo actos heroicos, y excelentes de santidad, sino porque dispone de manera a ellos, que sobre estos fundamentos pueda leuantarse vn edificio tan alto, que llegue con sus chapiteles al Cielo.

Quãto importa cũplir todos con sus obligaciones.

Como la vè tan afligida, le dize, que Dios es misericordioso: si la viera muy confiada, la dixera, que Dios era muy justiciero; siempre se curan las enfermedades con la calidad contraria, que en ellas predomina. Lo frio con lo caliente, lo caliente con lo frio: la vana confiança con la justicia; y la desconfiança con la misericordia.

Las enfermedades siempre se curan con la calidad contraria.

Agradecele el auiso que diò a la Condesa: deuia de ser su muger, y avriale dado alguno que fuesse de su descargo; y como sentia los efectos de las menores penas en si, agradecia el socorro en su

su muger, y en la Religiosa el cuidado.

357 Tambien le embia a dezir a su muger, *que Dios es misericordioso*, y es, que deuia de padecer la misma dolencia con el conocimiento de sus culpas; pero aunque es enfermedad la de la desconfiança, toda via tiene buena raiz, que es la del propio conocimiento, y la humildad; y raras vezes mueren las Almas de ella: siempre, ò comunmente les dà la mano la Diuina piedad. Mucho mas temo a las muy cõfiadas, las quales tienen a Dios por tan misericordioso, que en confiança de su misericordia fabrican sobre sus espaldas pecados, y mas pecados, maldades, y mas maldades, con la satisfacion de que se las perdonarã.

Dize, *que no quiere Dios sino que se arrepienta el pecador.* Que recta es la doctrina del Purgatorio! Casi todas estas Almas no dezian otras palabras que de la Escritura: *Non vult Deus mortem peccatoris; sed magis, vt conuertatur, & viuat.* Ezec. cap. 33. v. 11.

Tambien dize, *que no dexe de hazer por èl*, y es, que aunque se le han minorado las penas; pero no quitado: y si se halla consolado por las que se fueron, hallase afligido con las que quedaron.

Toda via en medio de aquellas llamas ardia el gozo interior, y el consuelo de la buena suerte que le cupo de su saluaciõ: llamala *buena suerte*, no porq̃ estè sugeto a la fortuna, ni al caso el saluarse, sino porque fue buena suerte la que le cupo, que es la suerte, y heredad del Senor.

RELACION. Numero 114.

Vna Religiosa que iba al Cielo.

EN otro dia de las Animas se le apareciò vna Religiosa, diziendo: Hermana mia, yo soy N. ya me conoces. Respondiò: Si, al parecer. Respondiò la difunta: Temes que soy el demoniõ? Porque veas que no lo soy, dame essa Cruz, y besòla, y dixo: Sabete que voy al Cielo por la bondad de Dios; y te tendrè muy presente. Pidote que guardes tus obligaciones, que teneis mucho que gozar, y tambien que pagar. Yo lo doy por bien empleado todo lo que padeci en el mundo, y acà, por lo que voy a gozar.

Hermana, dime aduertencias para que yo diga a las Hermanas. Dixo la Religiosa: Lo que te puedo dezir, es, que guardeis vuestras obligaciones, amor vnas con otras, y no amor particular a nadie, sino solo a Dios en el coraçon. Quitarse de sentimientos, que no siruen sino de resfriar la caridad; que pierden mucho los Religiosos por ai. Iesus quede contigo. Hermana, animate a padecer, para que nos

veamos acà. Esta Religiosa era de N. El dia de la Cruz de Setiembre hizo diez y seis años que muriò.

NOTAS.

358 MAs dichosa fue esta Alma, que la passada, pues le hablò al despedirse del Purgatorio, y passar a la gloria, al salir del destierro, y llegar a la patria, al salir de las penas, y llegar a los eternos gozos.

Deuiò de aparecersele con algun resplandor, que a ella le deuiò de hazer nouedad, por ser Anima de Purgatorio; y el fuego que en èl abrasa, quema, y arde; pero no luze, ni alumbra; y assi lo tendria por ilusion del demonio.

El fuego del Purgatorio quema, y abrasa; pero no luze.

La Alma santa le pidiò la Cruz, y adoròla, para que viesse que no era demonio: en que se reconoce quã enemigo es este maldito de la Cruz.

Dizele que và al Cielo por la bondad de Dios. O que buena, y segura Teologia! Atribuye a la bondad de Dios su saluacion, aũque tuuieron parte sus obras, porque sabia muy biẽ que aquellas obras las deuia a la bondad de Dios.

Tomese por donde quisiere, que no podemos escapar de las manos de la gracia: todos, y del todo nos deuemos a ella. Que importa que trabajemos, merezcamos, y padezcamos, si no pudieramos trabajar, ni merecer sin aquella bondad, y gracia? Aquella gracia, y bondad es el alma de nuestra bondad: quedaria maldad, ò nunca llegaria a ser bondad.

359 Dizele, que la tendrà muy presente en el Cielo. Quanto mas es esto, que tenerla presente en las Cortes de los grandes Reyes? Lo que và de fauores temporales a eternos. Alli nos tengan presentes los amigos de Dios, y oluidense de nosotros en todas partes, los que no lo fueren.

Gran palabra. Sabete que voy al Cielo. Que dichosa nueua! Llegar a gozar lo que tanto desearon los Santos: y por lo que suspiraua el Profeta Rey, quando dezia: *Quando apparebo ante faciem Dei.* *Psalm. 41. v. 3.*

Dizele, *que cumpla con sus obligaciones.* Fuerte, y necessario capitulo es este de las *obligaciones*, pues tanto lo recomiendan las Almas.

Añade, *que es mucho lo que ay que gozar*, y tambien *lo que ay que pagar*: con que en breues palabras le pone el premio, y el castigo a la vista, que son los exes, ò polos en que se rebueluen todas las felicidades, y aumentos espirituales de las Almas, el temor, y el amor.

El temor, y el amor son los polos de las felicidades espirituales.

Dize, que dà por bien empleado lo que ha padecido en el Purgatorio, y en el mundo, por lo que và a gozar: ya comenzaua ate-

a tener luzes de gloria esta Alma bienaventurada.

Lo mismo dezia San Pablo: *Non sunt condignæ passiones huius mundi, ad futuram gloriam, quæ reuelabitur in nobis.* Ad Rom. c. 8. v. 18.

Pidele la Religiosa algunas aduertencias, para que diga a sus hermanas, en orden a su saluació, y ella siempre repite, *que guardeis vuestras obligaciones*, como quien assienta la primera piedra, y cimiento de este espiritual edificio.

Amor vnas con otras, como se entiende.

360 Luego dize: *Amor vnas con otras.* Dize mucho mas, que si dixera, que os ameis vnas a otras: porque bien podian amarse vnas a otras, sin amarse vnas con otras.

Podian amarse quatro a quatro, y seis á seis, y vna a vna; pero este era amor vandolero; pero amandose vnas con las otras, era amor de vnion, y de caridad reciproca entre todas, pues no podia amar vna Monja a otra, que no la amasse con las otras, y como a las otras: y este es el perfecto amor.

Este consejo, luego lo explica mas claramente, añadiendo: *Y no amor particular a nadie, sino a Dios en el coraçon*, como si dixera, la correspondencia a todos, pero a Dios solo en el coraçon.

Añade, *y quitarse de sentimientos, que no siruen sino de resfriar la caridad.* Curòle primero en la raiz, que es el coraçon; y luego passò a los efectos, que son los sentimientos de resfriar la caridad: y de estos efectos passa a los terceros, *que son lo mucho que pierden los Religiosos por esto*, como si dixera, los sentimientos que auiã de ser de Dios, son de mundo: con que los afectos, y efectos que auian de ser de Dios, son de mundo. No le faltò sino añadir con San Pablo: *Spiritus generat spiritum, caro autem corruptionem.*

Los sentimientos entre los Religiosos, resfriã la caridad.

361 Luego buelue a animarle a padecer, combidandole con el gozar, como quiẽ sabe que se entorpece la mano al obrar, si no tiene el obrar a la vista el gozar: *Torpet manus in opere, si Hyerusalem non habemus in corde.*

Finalmẽte a diez y siete años de Purgatorio sucedierõ, y sucederã eternidades de gloria en aquella dichosa Alma. O tormentos felicissimos! ò gozosissimas penas!

RELACION. Num. 115.

Vnadama q̃ no hizo por su padre despues de muerto.

DOña N. el mesmo dia que muriò, se apareciò en el Coro, diziendo estaua en Purgatorio con su padre. Pidiò la encomendasse a Dios.

NV-

NVMERO 116.

Vn Minis-tro.

EL Oydor N. se le apareciò diziendo: N. no temas: soy el Oydor N. Pues que es lo que quieres? Vengote a dezir, que digas a mi hermana, que estoy agradecido de lo que haze por mi; y haz que no cessen de ayudarme, que quando me vea delante de Dios, yo se lo pagarè. Tenia yo en el pensamiento preguntar de su madre si estaua en el Cielo, por auermelo mandado la obediencia; sin que yo lo dixesse, me respondiò que si, que en el Cielo estaua, y me diò vn recado para nuestra Madre, diziendo, que hiziesse su oficio con rectitud; porque allà todo se paga.

NOTAS.

362 LA hija del Ministro, que se oluidaua de su padre, fue poco despues a padecer cõ su padre. Puede ser que padeciesse cõ su padre por su padre. Oluidòse de su padre, estando en el Purgatorio, y ella en el mundo, donde podia ayudarle. Salga, pues, dize la Diuina justicia, a padecer como su padre, y en donde pena su padre, quien se oluida de su padre: y entonces verà lo que era justo, se acordarà de su padre.

Que duda ay que en el mismo Purgatorio le daria amorosas quexas el padre a la hija, y santamente le diria: Hija, como lo hiziste assi: Mirad agora padeciendo lo q̃ antes mereciais oluidando. Pagad, hija mia en penas, lo q̃ contra mi obrasteis en oluidos, y descuidos. Gustad de lo que yo padecia, para que veais en vuestras penas el peso de vuestras culpas. Bebed del caliz que a mi me dexauais beber penando; por viuir vos oluidada de mis penas, entretenida con vuestras recreaciones holgando.

Todo esto quiere dezir aquel estaua padeciendo con su padre. Esto es, por su padre, con su padre, porq̃ se oluidò de su padre.

El otro Ministro viene a agradecer a su hermana lo que hazia por èl: mejor lo haria esta hermana con su hermano, que aquella hija con su padre.

363 De aqui se colige, que los finos parentescos no se midẽ por la sangre, sino por la amistad: y assi acostũbro a preguntar, quando dizen que son hermanos algunos, si son amigos: porque en esta vida de culpas, y miserias, se conuierte mejor la proposicion, son amigos: luego hermanos; que no son hermanos, luego amigos.

Los parẽtescos no se han de medir por la sangre, sino por la amistad.

El parẽtesco mejor, es de la caridad, y la amistad; mas estrecha q̃ el vinculo de sangre; porq̃ este, como es de sangre, facilmẽte se corrõpe, y cada dia le vemos roto del

364 Es notable cosa lo que le sucediò a la Religiosa con este santo Oydor, pues dize que le respõdiò al pensamiento: y si ella no insinuò su pensamiento, y lo que queria dezirle, no pudo el Alma saberlo, como ni el Angel naturalmente, porque solo Dios es: *Scrutans corda, & renes Deus.* *Psalm. 7. v. 10.*

Pero es contingente, que del pensamiento lo pàssasse la Religiosa a la imaginacion; y alli el Alma, como puramente espiritual, bien lo podia entender, ò que Dios se lo reuelasse, por el amor que tenia al Oydor, y a la Religiosa, para consuelo de entrambos, que seria lo mas cierto.

Las Almas q̃ van del Purgatorio al Cielo, sabẽ las Almas que quedan en el Purgatorio.

Tambien se conoce, que las Almas del Purgatorio vèn, y saben las que dexan en el mismo Purgatorio, y van al Cielo: y esto es muy conforme a la misericordia Diuina, porque sea consuelo de las que quedan, la gloria, y libertad de las que salen.

El recado para la Madre Priora viene bien a quantos Priores, y Prioras, y Cabeças, y Superiores ay en el mundo, sean Pontifices, Reyes, Obispos, ò otros: que hagã su oficio con rectitud, porque allà todo se paga.

Como quien dize, no la hagais, pues la aueis de pagar. Andad derecho, porque lo que acà anduuiere torcido, se ha de enderezar allà. Rectitud en esta vida, porque si no a fuerça de tormentos se ha de cobrar con rectitud en la otra, la que no se tuuo en esta: si se haze, se ha de pagar: si se deue, se ha de cobrar.

Que es hazer los Prelados sus oficios cõ rectitud.

365 Y es cosa notable, que no dixo haga su oficio con suauidad, con piedad, con prudencia, sino con rectitud, que incluye todas estas virtudes: y de mas a mas la de la justicia, que es la regla vnica de todas. Harto mas le importò este auiso, que no el de aueriguar si su madre estaua en el Cielo; porque este podia nacer de curiosidad, y la respuesta causarle vna vana confiança para no encomendarla a Dios; pero este auiso era bueno, para que se fuesse al Cielo: del vno podia resultar daño, mas de el otro prouecho.

RELACION. Numero 117.

Vn Guarda de puerta, ò portalero por infiel.

OTra vez se le apareciò N. el Portalero, diziendo estaua en Purgatorio, porque dexò entrar vino sin licencia de los Regidores, y por algunas cosas que tomaua por esta causa. Aunque me confessè del pecado, me vi muy apretado en la quenta: y assi por la misericordia de Dios estoy en Purgatorio.

NVMERO 118.

Vn Caualllero por su mala vida.

A Ocho de Nouiembre se le apareciò Don N. señor de N. con grandes gemidos, llamandola por su nombre. Espantòse, y dixo: Iesus. Quien eres? Respondiò: No temas. Sabete que soy Don N. Pues que quieres? Que me encomiendes a Dios, que no te acuerdas de mi. De todos los que estàn en el Purgatorio me acuerdo. Respondiò la Alma: Hazes bien, que tambien nosotros lo haremos por ti. Tanto tiempo ha que estàs en el Purgatorio? Si, porque mi vida fue muy mala; y doy gracias a Dios por auerme saluado, que me vi en harto trabajo. Y de mi, que me diràs, si tengo algunas cosas, que no agrado a Dios cõ ellas? Mira, lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones, y obedezcas, que con esso te saluaràs. Iesus quede contigo. Avrà como veinte y vn años que muriò.

NOTAS.

366 EL Portalero pagaua en fuego la franqueza que hazia, y liberalidad de q̃ entrassen el vino sin licẽcia de los Regidores, y pagaua en fuego las amistades del vino.

Pues que importa hazer amistad a vnos pobres vinateros, y arrieros? Mucho importaua, porque no era la amistad de su bolsa, sino en perjuizio de la Ciudad, q̃ estaria encabeçada.

Lo segundo, porque deuia de ser la amistad para si, pues no seria tã limpia, q̃ no recibiesse algo por ello, poniendo en su bolsa los derechos que auian de entrar en la de la Ciudad.

Lo tercero, por la infidelidad de la confiãça, porque si el guarda se nos buelue ladron, que es a quien nombramos, para que no los aya, como andarà la haziẽda, y tributos del Rey, y la Republica? De aì resulta cargar mas tributos, porque no llega a su patrimonio el dinero que se queda en poder de laguarda. De aì resulta, que tributen los vassallos a otro vassallo, y compañero, que no se concediò en las Cortes para èl, sino para el Rey. De aì resultan otros muchos inconuenientes, y daños, segun la proporcion de los Portaleros, ò Ministros de haziẽda, que excedieren, q̃ se pagan en la otra vida (si se confiessa como lo hizo este, y restituye) cõ penas temporales: y si no se confiessan, ò no se restituyẽ, con las eternas.

Daños q̃ se siguen de la poca fidelidad de los que guardan las puertas de las Ciudades.

Y assi cada vno haga amistad de su bolsa: cada vno no põga los dedos en la agena, ni de ella passe a la suya el dinero que no es suyo, que allà todo se paga.

Y si esto se haze en vn pobre Portalero, que casi son maldades tolerables: que se harà en todos

los que excedieren en este genero de materias, si fuere el perjuizio mayor.

Iustificaciõ de los tributos notoria.

367 Tambien se colige de aqui la justificacion de los tributos, y de su deuida paga, aunque esto es tan llano, que no necesita de mas aprouaciones que las que trae consigo el derecho, y la razon; pues ni los Reynos, ni las Coronas, ni la justicia, ni la Iglesia, puede conseruarse sin ellos.

Aũque me confessè, me vi muy apretado en la quenta. Como se ha de entender esto.

Aquella parte de dezir, *aunque me confessè, me vi muy apretado en la quenta.* No minora el valor que en si tiene la confesion, sino que explica la imperfeccion del penitente al confessarse, y dà vna luz a las Almas, clarissima, de que procuremos disponernos bien en la confesion; y que auiuemos los propositos, y procuremos tener verdadero dolor, porque muchos avràn sido confessados, q̃ no avràn sido perdonados; y no fueron perdonados, porque no fueron bien confessados.

368 En el mismo aprieto se viò Don N. del num. 118. y puede ser que fuesse por la misma causa de no auerse confessado, sino con mucha imperfeccion. Eran sus culpas grauissimas; con que culpas graues, y grauissimas, y confesion imperfecta, no ay que admirar que pongan en estrecho a las Almas al ser juzgadas.

Y aunque avrà quien diga, que, ò fue buena la disposicion, ò mala. Si buena, no pudo verse en estrecho al saluarse. Si mala, no pudo dexar de condenarse. Siendo cierta, y constante esta proposicion, corre la verdad del discurso antecedente como ponderacion, y auiso de que aya buena disposicion en las confesiones; porque no llegue a ser tan imperfecto el dolor, y el proposito de la enmienda, que baste a condenarse, y no baste a saluarse; porque lo que significa la ponderacion de estas Almas, es, que tuuieron tan tassadamente lo q̃ huuieron menester para saluarse, que estuuieron muy cerca de cõdenarse: y yo confiesso que yo, ni nadie querria que fuessemos a la otra vida con tan corta, estrecha, y congojosa disposicion.

369 La respuesta que esta santa Alma le diò a la Religiosa para que se saluasse, fue de constante verdad, porque le dixo: *Mira, lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones, y obedezcas, que con esso te saluaràs.* Como quien dize, para saluarte, obligaciones, y obediencia: para saluarte con mas merito, y con mas gloria entran las virtudes heroicas: para saluarte, los preceptos: para saluarte con mayor corona, los consejos.

Teologia del Purgatorio igual y derecha.

En lo que he reparado, y me ha causado mas deuocion que admiracion, es en la vniformidad de la doctrina, y los dictamenes con que le respondian a esta Religiosa todas las Animas de Purgatorio; que llanas, y que sin disputa eran las respuestas, y todas en

en fauor de las Reglas, y no de las limitaciones.

370 De donde se colige, no solo que en la Teologia de la otra vida deue auer poquissimas opiniones, porque donde no ay sino verdad, no puede auer opiniones, sino que no passan todas las de acà, pues veo quan sin dudas, ni opiniones respondian esestas Almas, manifestando en todas sus respuestas el respeto, y reuerencia que se deuen a las Reglas; como quiẽ aduierte, que no opinemos tanto sobre ellas, y las carguemos de limitaciones, porque adelgaçadas, y oprimidas con su passo, no vengan a quebrarse del todo.

Noten esto los Teologos Morales.

No pueden lleuarse vsuras; pero tantos casos se ponen en que se pueden lleuar, que apenas dexan caso en que no se puedan lleuar.

A este respeto se podia discurrir en los demas pũtos, en los quales la variedad, y la dilatacion de las opiniones, y su numero, y la facilidad de opinar, ha puesto casi en terminos de problematica toda la Teologia Moral.

371 De aqui parece que se podia dezir, que ya no viuen los hombres como deuen, sino como quieren, pues apenas ay opinion, que no tenga contraria opinion; con que pueden resoluerse, obrar, y determinarse, *ad vtrumlibet.* Y aunque conozco que la prouabilidad es loable, y tal vez necessaria dentro de los terminos de la recta razon, y intencion; pero tãta facilidad puede auer en los opinantes en hallar la prouabilidad para todo, que por muy prouable quede en terminos de improuable: con que no se passen en la Teologia de allà las opiniones de acà, y se condenen muchas Almas por los malos Maestros, y por afectadas, y relajadas opiniones.

La razon de esto es, porque aunque baste lo prouable comunmente para justificar lo que se obra; pero en muchos casos, lleuados los hombres de sus passiones, apadrinadas delas opiniones, puede ser que se condenẽ por las opiniones que apadrinaron las passiones: y assi este punto es bien digno de remedio.

RELACION. Num. 119.

Vn Caualllero por codicioso, y pleiteista.

A Postrero de Octubre se le apareciò Dõn N. llamandola de su nombre, con grandes gemidos, diziendo, que llegò haziendas q̃ tan poco le valen, pues no ay quien haga por mi. Encomiendame a Dios, que a esso me embia, que estoy en penas por lo que otros gozan, y por los pleytos que en el mundo tuue. Encomiendame a Dios, que aì no se sabe lo que acà passa, por la ceguedad con que se viue. Iesus que de contigo. Avrà que muriò treinta y cinco años.

NVMERO 120.

Vna Religiosa por no guardar perfectamẽte su Religion.

LA Octaua de todos Santos se le apareciò vna Religiosa con velo, y capa, llamandola por su nombre. Hermana N. Respondile: Quien eres? Soy N. Repitiole la Madre: No estàs en el Cielo? Respondiò: No, porque se requiere mucha pureza para estar en èl. Pues dime porque estàs. No guardè mi Religion como tenia obligacion.

Porque algunas vezes me atreui a hazer algunas cosas, no puramente por obediencia, aunque no tocauan en pecados mortales: y por condecender con naturales flacos, y auer perdido tiempo sin prouecho, que acà todo se paga por menudo. Aqui diò vn gemido, y dixo otras cosas que quedan en silencio. Encomiendame a Dios, y pidelo a las Hermanas. Iesus quede contigo.

NOTAS.

372 ESte Cauallero del num. 119. acaudalò grandes haziendas; tuuo muchos hijos; a todos los dexò poderosos: ganò muchos pleytos, y aora lusspira recio, penando en la otra vida lo que ganò, venciò, y congregò en esta.

Quantas frases dize esta bendita Alma, son propissimas de Purgatorio, como quien auia estudiado treinta y cinco años en aquella escuela, que es mas que treinta mil en las Vniuersidades de acà; y assi podia salir, no solo buen discipulo, sino buẽ Maestro.

Lo primero dize, llegue haziendas, que tan poco me valen: valieronle algo, pero poco.

Valieronle algo, porque le harian los parientes sufragios luego que muriò; pero estos por el estado de su causa quitarian vn tizoncito, y no mas del fuego que le abrasaua en el Purgatorio; y luego ardia la pobre Alma, sin que le aprouechassen mas sus riquezas, porque ya se acabaron los sufragios que con ellas le hazian; y por esso dize, *que llegò haziendas, y le valen poco.*

Si la mitad de lo que juntò huuiera dado a los pobres, y la otra mitad a sus deudos, le huuiera valido mucho mas la hazienda. Diola toda a su carne, y sangre: en que obligacion le quedò Dios? y porque ha de passar el propio amor por moneda corriente en la otra vida?

Pues no ay, dize, quien haga por mi. Claro està que le diria la justicia Diuina: pues amigo, porque no hizisteis vos por vos? Y esto no tenia respuesta.

373 Tambien le podia dezir Dios, quando se quexaua, dizien-

ziendo, que nadie hazia por mi. Pues hombre, porque tu en el mundo no hazias por mi? Si tu en el mundo lo hazias todo por ti, que marauilla que en auiendo salido del mundo se oluiden todos de ti, quando se estàn oluidando de mi? Que mucho que se oluiden en el mundo de ti, siendo todo el mundo vanidad, ingratitud, oluido? Tampoco tiene esto respuesta. Tambien le deuia de dezir la Diuina justicia: Hombre, si tu en el mundo al obrar te oluidauas de hazer por ti, porque quieres que aya otros que se acuerden ausentes de ti? Lo que tu no hazias por ti, quieres que otros hagan por ti, quando solo piensan en si? Tampoco esto tiene respuesta.

Si el hombre quando viue no haze por si, como quiere q̃ despues de muerto aya quien haga por èl.

Toda via en medio de sus penas, si le diria esto la justicia, le embiaua por socorro su misericordia; pues dize: *Me embia Dios a que le ruegues por mi.*

O bondad Diuina, que siempre resplandeces como el Sol, aũ dentro de la misma Diuina justicia!

374 Añade otra frase, y quegido naturalissima del Purgatorio, *que estoy en penas por lo q̃ otros gozan.*

Como si dixera, otros gozan, y yo peno. Yo peno por lo que ellos gozan. Lo que es para ellos instrumento de gozo, es para mi de pena. Iuntaua haziendas, con que ellos se holgassen, y con que yo me abrasasse. Quando yo las juntaua para sus entretenimientos, las iba juntãdo para mis tormentos. Los materiales que iba juntando para edificarles a ellos honras, y comodidades, fueron leña del fuego con que me abraso.

De lo que sirue juntar haziẽda para q̃ otros gozen.

Que me importa que en el mundo, donde no estoy, les ilustre mi apellido con lo que juntè, si en el Purgatorio, donde estoy, padezco acerbissimas penas por lo que junte? Honranme donde no estoy, y padezco, y me abraso donde estoy. Mas quisiera lo contrario.

375 Redobla la quexa luego, con dezir, *que padece por los pleytos que en el mundo tuuo.* Serian sus pleytos de poderoso cõtra flacos, para hazerse rico; y estos siempre son ventajosos para el poderoso en esta vida, y peligrosos para la otra.

La causa sentenciada en Valladolid, ò en Granada, deuiò de ir en apelacion al Purgatorio, en donde lo que aqui era juizio ciuil, allà se boluiò criminal, y padecia este Cauallero en el Purgatorio por los pleytos que acà leuantò, defendiò, y venciò en las Chancillerias.

Noten los poderosos q̃ son pleiteistas.

Acaba sus quexas esta Alma atribulada, y santa, con vna conclusion euidentissima, diziendo que acà (habla de este mundo) *no se sabe lo que allà passa*, que es dezir, en el mundo de los viuos no se sabe lo que passa en el de los muertos, por la ceguedad cõ que viuen los viuos, que pagan duramente despues de muertos, *por*

la grande ceguedad con que se viue. Bien se podia oìr en piè esta proposicion, porque es poco menos que el Euangelio.

Viuimos ciegos con nuestras passiones, asidos del todo a esta vida, sin memoria de la otra: con que parece soñado, ò cosa de imaginacion lo de la otra vida.

Tenemos vna pared gruessa de amor propio entre nuestro conocimiento, y el Purgatorio; mirad como hemos de ver lo que passa en el Purgatorio.

Tenemos toda la vista puesta, y atenta a lo temporal: mirad como assi veremos lo eterno.

Damos todas las espaldas a lo de allà, y todo el coraçon, y el pecho a lo de acà. Mirad como podremos considerar lo de allà desde acà.

Nadie trata sino de lo que ãma. Amamos lo transitorio, y estos deleites, y gustos: que memoria hemos de tener de aquellos tormentos?

Cada vno tiene la memoria, donde tiene la voluntad. Teniendo en este mundo la voluntad, como tendremos en el otro mundo la memoria?

376 Que de luzes nos diò esta Alma santa, y que sermon tã vtil desde el pulpito de fuego en que estaua padeciendo.

Bien presto se conociò quan verdadera fue la proposicion de *que no sabemos acà lo que passa allà.* No solo los ciegos, de que iba alli hablando; pero ni los muy despiertos, y espirituales.

Pues aun esta Religiosa, que tanto sabia del Purgatorio, y deuia de ser gran sierua de Dios, creìa que la Madre N. del num. 120. que se sigue, estaua en el Cielo, quando padecia reciamẽte en el Purgatorio.

Dize, que no auia llegado aun a aquella pureza, y limpieza que era menester para llegar allà.

No es mala medida la de este discurso para saber lo que se pena en el Purgatorio, porque hemos de boluernos a la pureza de niños, que a esto mira el dezir el Señor: *Nisi efficiamini, sicut paruulas iste non intrabitis in Regnum Cœlorum.* La pureza del Cielo es sobre toda pureza, y limpieza. Esta pureza, y limpieza se ha de conseguir con esta purificacion de los tormentos: es de ver aora quales, y quantos serán los tormentos que han de poner en tan soberana, y tan celestial pureza a la Alma que ha sido impura, y llega llena de impurezas a la puerta?

Math cap. 18. v. 4.

Quantos, y quales serã los tormentos q̃ padecerà el Alma en el Purgatorio, antes de llegar a ver a Dios en su gloria.

377 No he visto cosa que assi explique esta verdad practicamente, como los ingenios de açucar, en los quales se muele la caña verde en vna rueda de nauajas, ò dientes de hierro, para exprimirle el humor: y a este instrumento llamã verdugo. Luego aquella caña corre para purificarla a vn maço que la muele, y la pica, y con esso la purga gran parte de la bascosidad, y corre aquel

Admirable modo de significar esto.

aquel humor ya mas limpio a vnas calderas de fuego horribles. De alli corre por vnas secretas canales a otra parte, por donde por estrechos condutos se purifica mas. Luego por otros mas cõgojosos a los moldes, donde se apura, y resina: luego se pone al Sol a blanquear, hasta que llegue la perfeccion de dulçura, y blancura que tiene el pan, ò pilon de açucar. Si desta manera se blanquea, y endulça lo que ha de comer el hombre, como se endulçarà, y blanquearà lo que se ha de poner en la eterna mesa de Dios?

Tres cosas señala a sus penas. La primera, porque no guardò su Religion como tenia obligacion. Esto es, no abracè la Regla de mi Religion como tenia obligacion. Todas comiençan sus trabajos por la inobseruancia de la Regla: y con mucha razõ, pues todo pecado consiste en apartarse por mayor, ò por menor de la Regla. Y no puede negarse, que escriuir torcido sobre Regla, saliendose de ella, es grandissima torpeza, ò malicia.

La Regla, y vocaciõ de cada vno es la Margarita preciosa del Euãgelio, que aprecio, y estimacio deuemos hazer todos de ella.

Math. cap. 13. v. 46.

378 Tambien aquel modo de dezir, *porque no guardè mi Regla*, significa el cuidado, y amor con que la deuen guardar los que la professan: y lo mismo digo de la vocacion de cada vno. La razon es, porque la Religion en el Religioso, y en qualquiera otro la vocacion, es la margarita preciosa que hallò el espiritual Mercader: *Et vendidit omnia, quæ habebat, & emit eam.*

Despues de comprada esta Margarita de la Religion, gran de mal es no guardar esta joya preciosa, y darla por qualquiera passion, ò apetito: y esso quiere dezir, *no guardè mi Regla*. Esto es, di, ò vendi malamente al apetito, lo que antes tan caramente comprè, y deuia guardarlas mas que a mis mismos ojos, y auia de dar mi vida antes que venderla, ò darla a las passiones, a quien infamemente la vendi.

379 Suele ser muy ordinario dar vn hombre por entrar en la Religion la renta, la hazienda, el honor, las riquezas, los mayorazgos; y despues de dexado todo esto, dar por vn punto de honrilla toda la Religion, que es la humildad, y otras clarissimas virtudes: y el que puede ser señor de grandes estados en el siglo, siendo humilde, muere de pena de que no le hazen Superior de treinta Religiosos en la Religion. Esto es, no guardan la Regla que compraron a tanto precio, sino que la bueluen a vender por vn poquito de vanidad.

Noten esto los que dexan comodidades en el siglo, por entrarse Religiosos.

La segunda causa fue, porque esta Religiosa hazia algunas cosas, no puramente por obediencia; y dizele con notable frase: *Me atreuia a hazer algunas cosas, no puramente por obediencia.*

En la conclusion, y en el modo nos enseña esta Alma mucho.

Lo primero, que es atreuimien-

Es loco atreuimiẽto no hazer el Religioso todo lo que le ordena su Religion, y se prueua cõ euidentes exẽplos.

miento grande salir de la obediẽcia; y sin duda lo es atreuerse a hazer otra cosa de lo que Dios en ella manda. Pues que otra cosa es salir de la obediencia, que atreuerse a obrar contra la voluntad de Dios? Y es posible que se ha de atreuer a obrar la criatura, contra lo que quiere su Criador? la sabandija contra el Omnipotente?

380 Que mayor atreuimiẽto, que estando embarcado el hombre en vn nauio, arrojarse a la mar, y ahogarse? El arrojarse vna persona de vna torre, donde està segura a hazerse mil pedaços al pie della, como no ha de ser atreuimiento, y aun locura?

Lo segundo, que el buen Religioso, nada ha de hazer por la propia voluntad, sino por la obediencia, porque el dia que professò, deue hazer quẽta que muriò del todo su propia voluntad, y ha de gouernarse en todo por la obediencia, que es la voluntad de Dios. Al comer, al vestir, al dormir, al obrar, todo lo ha de registrar la obediencia.

Lo tercero, de aqui resulta, que es grandissimo atreuimiento que vn Religioso, y aun vn Obispo, y aun qualquiera Christiano crie voluntad propia, sino que en todo, y por todo se gouierne por la voluntad de Dios: y quanto de esta nos desviaremos, si es en lo leue, nos acercamos al Purgatorio: si es en lo graue, al infierno, y assi cada vno mire por donde anda su voluntad.

Todos deuẽ gouernarse por la voluntad de Dios.

Lo quarto resulta, que el Religioso, y los demas que han ofrecido a Dios su voluntad, viuan con atencion a no boluerle a quitar a Dios la voluntad que le dieron, porque quanto levan quitando, y se van tomando, van dexando de Religiosos; y tanto le pueden quitar, que se queden solo con el habito de Religiosos; y el habito no haze al Monge, sino el Monge al habito.

Lo quinto se aduierte, que estos desvios, y torcimientos de la voluntad de Dios, dize la santa Alma, que no tocauan en pecados mortales; y con todo esso los pagaua aceruissimamente en el Purgatorio: desuerte, que aũque no eran acà mortales las culpas, eran allà mortales las penas, aunque no inmortales; y quien con esta medida ponderasse los pecados veniales, no se arrojaria a cometerlos.

Desvios de la voluntad de Dios en cosas veniales, como se pagan en el Purgatorio.

La tercera causa era, por condescender con naturales flacos: y añade, y auer perdido tiempo sin prouecho.

381 Yo creo que esto se ha de juntar; perdiò tiempo sin prouecho, condecendiendo con naturales flacos. Deuia de condecender esta Prelada de tal manera con las subditas, que se boluia como ellas: por condecender con ellas perderia tiempo con ellas.

Si ella condecendiera en lo que no podia ser menos, y por acertar mas, y encaminarlas mas, y mejor, y no por hazerse como ellas. Esto fuera prouidencia, es-

pi-

piritu, y prudencia. Pero deuia de condecender pesandose a sus imperfecciones: y esto ya no es condecender, sino conformarse: ya no es disimular, sino abraçar lo imperfecto.

Con quãto tiento deuẽ proceder los Prelados, para no desconsolar, ni para licẽcias a los subditos.

Con grandissimo tiento hemos de andar los Prelados entre tantas esquinas, para no encontrar con alguna dellas. Porque ni hemos de desesperar, ni hemos de animar a los subditos, ni apartarnos dellos, ni hazernos como ellos; es menester apretar, y aflo-xar cõ tiento, que solo el pulso de Dios basta para acertarlo.

382 Luego añadiò la conclusion ordinaria, porque acà todo se paga por menudo: como si dixera: obrad por menudo, y no por mayor, porque acà nada se passa, ni paga por mayor, sino por menudo.

Son las penas de el Purgatorio diferẽtissimas, porq̃ correspondẽ a las culpas q̃ lleuan q̃ purgar las Almas.

Y de aqui se colige, que las diferencias de las penas del Purgatorio, deuen de ser innumerables, y diuersas en vna misma Alma, assi como son innumerables, y diuersas las culpas con que cada Alma ofende a Dios, leue, ò grauemente, quando de acà no van purgadas con la penitencia, y lagrimas, y ardiente caridad de Dios. Desuerte, que si vn hombre murmura, y mata, padecerà en la lengua, por la murmuracion ardentissimo fuego, y en el braço, por el homicidio, ardentissimo dolor: y a este respeto corresponden las penas con las culpas.

383 Otras cosas calla la relacion, con que en ellas exime de discurrir a las notas; pero ello es cierto que nadie està de valde en el Purgatorio.

Vn exemplo moderno, notable.

384 Esta inefable menudẽcia de purgar allà lo que se peca acà, y satisfazer por menor, lo explica bien vn caso que sucediò a vna Alma de Purgatorio en cierto Conuento grauissimo, y Religiosissimo de cierta Religiõ, que yo amo mucho, en el qual tenia vn Religioso deuocion de alabar a la Virgen, al subir las escaleras del Claustro baxo, al alto, saludando a la Virgen en cada vna, diziendo, Aue Maria. Vn dia, entendiendo que le queria el Prior mandar vna cosa que no era muy de su gusto, viendole de lexos venir, por escusarse de la obediencia, subiò muy apriessa, sin dezir aquella salutacion en cada escalera. Muriò el Religioso poco despues, y de alli a algun tiempo se le apareciò en la misma escalera al Prior, que baxaua por ella, y le dixo, que venia a deshazer lo echo, y a boluer a subir, diziendo, Aue Maria, y encontrarlo alli, porque dexò de hazer aquella deuocion, huyendo de la obediẽcia, y echa, ò deshecha su imperfeccion, desapareciò. Es muy particular caso este; y de esto deue de auer mucho, sino que como son inuisibles las Almas que lo hazen, no nos es notorio a nosotros.

(?)

RE-

RELACION. Num. 121.

Vn Religioso.

LA viſpera de San Martin tuuo vna mortificacion la Madre, acerca de vn mandato que traìa el Padre N. en razon de eſtas coſas; y ſe le apareciò el Religioſo N. la miſma noche, de quien ſe ha hecho mencion otras vezes, conſolandola en eſte trabajo. Dixola le encomendaſſe a Dios, que eſtaua en Purgatorio.

NVMERO 122.

Vna Mõja.

LA miſma noche ſe le apareciò Doña N. pidiendo lo que otras vezes, acerca de ſu hijo.

NVMERO 123.

Vn Clerigo.

ONze del miſmo mes ſe le apareciò vn Clerigo de N. llamado N. de quien ſe ha hecho mencion, pidiendo lo encomendaſſe a Dios.

NVMERO 124.

Vn Caualllero.

LA miſma noche tambien ſe le aparecio ſu tio a pedirle Oraciones, como otras vezes ſe ha dicho.

NVMERO 125.

Vna Donada.

ESte miſmo dia ſe le apareciò N. la Donada, diziendo eſtaua en el Purgatorio, que la encomendaſſe a Dios.

NVMERO 126.

Vn ſeglar.

A Treze de eſte miſmo mes ſe le apareciò N. diziendo eſtaua en Purgatorio, y que le encomendaſſe a Dios, y dieſſe de ſu parte vn recado a la Madre N. y animandola a lleuar con paciencia lo poco que le reſtaua de vida, pues le quedaua vna eternidad que gozar. Ieſus quede contigo.

NVMERO 127.

Vn Caualllero por vn pleyto injusto.

A Quinze le apareciò tambien Don N. con grandes gemidos, pidiendo con muchas veras pidiesse a su hijo lo que antes le auia dicho, porque estaua padeciendo, hasta que desista del pleyto: y diziendole la Madre, que no puede, por lo que èl sabe, le respondiò, que hazia bien en obedecer: mas que lo escriuiesse al Prelado. Han sido tantas vezes las que ha venido, que me parece passan de treinta.

NOTAS.

385 A Los numeros de esta clausula ay poco que notar, sino la repeticiõ de apariciones de las bẽditas Almas, acordando su negocio cada vna; y no me admiro que fuesse apriessa el solicitar, porque es grãde la priessa del padecer.

En la Alma del Religioso del num. 121. se aduierte, que este santo Varon fue su Maestro espiritual en el mundo, y permitia Dios, que èl mismo le consolasse desde el otro, porque aunque no imprime caracter el Magisterio; pero deue de ser muy agradable a Dios enseñar a las Almas, que le siruan, y amen.

Es muy agradable a Dios el enseñar a las Almas q̃ le amẽ, y le siruã.

La de el numero 126. animaua desde el Purgatorio a vna Religiosa, que acà padecia purgatorio en sus enfermedades, con discreta razon: Poco te queda de vida, y mucho de Gloria. No puede ser grande pena la qué dura poco, ni pequeña gloria la que dura vna eternidad. Lleua en paciencia el momento del penar, por la eternidad del gozar. Que razones tã claras, tan eficazes, tan sencillas, tan verdaderas! Estas, y las de este genero auian de tener en sus labios perpetuamente los Predicadores.

Que auiã de dezir siẽpre los Predicadores.

RELACION. Num. 128.

Vn Caualllero por juegos, y mocedades.

A Diez y siete de Nouiembre se le apareciò vn difunto en el Claustro de arriba, yendo a Maytines, diziendo era Don N. que estaua en Purgatorio. De verlo le causò grande espanto, y temiò fuesse demonio, que la queria engañar: y èl la entendiò el pensamiento, y la dixo: Iesus quede contigo; no temas, que no soy sino D. N. que estoy en penas, como me vès, y dio vn grande gemido, diziendo: Estoy pagando lo mal que hize en el mundo, gastando el tiẽpo en juegos, deshonestidades, y otras indecencias, q̃ de todo se dà quẽta, y se paga. No tengo quien haga por mi; ruegote me encomiendes

a Dios. Iesus quede contigo. Este Cauallero era de N. suegro de Don N. Ha treinta años que murió.

NOTAS.

386 ESte Cauallero fue muy noble, y deuiõ de viuir, como èl lo confiessa, como Cauallero derramado: porque a algunos les parece que por ser nobles, no nacen sino para holgarse, y passar la vida; dados a todo genero de deleites, teniendo su nobleza por vna licencia, ò saluaguarda para pecar.

Este es intolerable engaño, y daño, porque le hazen guerra a Dios con las mismas armas que les dió para que le defendiessen: y esta es traicion, y rebelion a suprema Magestad. Con que es grãde milagro el que despues escapen de sus manos.

Y si algunos de estos escapan, es penando terriblemente en el Purgatorio, y con penas tan tremendas, y tantos años, que por la menor de ellas daria quantos gustos, y deleites ay, y avrà, y ha auido, y puede auer en el mundo.

A los nobles, y poderosos, para q̃ les dió Dios la nobleza, y la riqueza.

387 La justificacion de la Diuina justicia en estos casos, se comprueua en la confiança que Dios hizo de su criatura, y de la ingratitud de la criatura contra Dios. Dales la nobleza dales el mayor entendimiento, la mayor calidad, la mayor hazienda, el mayor estado, el mandar, el gouernar, el ser mas estimados, para que sean vn espejo de virtud, amparo a los pobres, freno a los ricos, consuelo a los buenos, disciplina a los malos. Ellos hazen lo contrario, y son poderosos para pecar poderosamente, pues *potentes potenter sustinebunt* Paguẽlo reciamente, pues reciamente pecaron. *Sap. cap. 6. v. 7.*

Finalmente, para dezir quan grãdes pecados son los de los nobles, yo no hallo otra comparacion (ay de mi!) sino que se parecen a los de los Obispos, y Curas; en los quales es tanto mayor la culpa, quanto fue mayor la confiãça que hizo Dios de nosotros, fiandonos las Almas, y criandonos sus Ministros, para que con nuestra doctrina, y exemplo los mejoremos: que serà si como desdichados, no solo no las mejoramos, sino que las empeoramos?

Los pecados de los nobles, y poderosos se parecen a los de los Obispos, y Curas, y en que.

388 Este Cauallero, con ser tã noble, que sin duda lo era mucho, y tuuo hijos, y nietos en puestos ilustres, no tenia quien se acordasse del; pero por estar en puestos tan ilustres, y ocupados en negocios, se oluidarian del, pues ni aun de si se acuerdan los muy ocupados: por lo qual auia treinta años que penaua, que en el guarismo del Purgatorio hazen treinta mil de los de esta vida.

Los muy ocupados no se acuerdan de los de el Purgatorio, porq̃ aun de si viuẽ oluidados.

Siempre estoy en dictamen, de no la hagamos, porque la he-

hemos de pagar: y que si la hemos hecho como flacos, lloremos aqui, para no pagarlo allà. Penitencia, Fieles: penitencia, Fieles, abracemos las penas, y boluamos las espaldas a los gustos.

Yo asseguro, que siendo muchos sus bienes, no huuo hombre que se acordàra de esta bendita Alma. Cada vno a su negocio. Tratamos los viuos con los viuos, y los muertos, que se entiendan con los muertos. O mundo ingrato, cruel, y oluidadizo, quien se fia al pecar de tus finezas! Quien es el loco que contrae deudas en esta vida, en confiança que se las pagaràn en esta? Quien es tan desatinado, que paga allà de contado en la vana confiança de lo que aqui se ha de satisfazer de fiado?

RELACION. Numero 129.

Vna cerera por falsedades del oficio.

A Veinte de Noviembre, entre onze y doze de la noche se le apareciò N. la cerera, y la dixo estaua en penas de Purgatorio; y dixesse a la Prelada la perdonasse algunos cargos que tenia de la cera que auia dado al Conuento, aunque sin malicia; y no quiso engañar a nadie, sino por auer dexado de mirar las quentas; y porque echaua resina en la cera amarilla; y tambien sebo a la blanca: y porque el pauilo no se puede vender al precio de la cera, y desapareciò, diziendo: Encomiendame a Dios: èl quede contigo.

NOTAS.

389 GRandissima luz nos dà esta cerera. Hedia hacha, y pauilo, encendido del Purgatorio, penando allà, lo que pecò acà en su oficio de cerera, por no auer sido sincera; por auer mas dinero, mas hazienda, y mas cera.

Por quatro cosas padecia esta cerera. La primera, porque no tenia quenta con las quentas: era culpa de omissa, y aunque no queria engañar, deuia, y estaua obligada a desengañar.

No basta no querer engañar, es menester desengañar.

Sin duda que con no mirar las quentas, lo disponia desuerte, que nunca se engañasse para si: con que engañaua a los otros. Si ella tuuiera rezelo de que era ella la engañada, tuuiera quenta con la quenta: y por esso la alcançaron en la quenta de la otra vida, por no tenerla en esta. Esto nos pierde a todos,

que no ajuſtamos en eſta vida las quentas, oluidados de la quenta de la otra vida ; y con eſſo nos hazen tremendos alcances en aquella delgada, y terrible quenta.

Notẽ eſto los tratãtes, y negociãtes, q̃ pocos eſcaṗ ã de las culpas porq̃ eſta cerera padecia.

390 Finalmente, aquellas palabras, aunque ſin malicia, en lo que toca a las quentas, no ſignifican que no tenia malicia alguna al no tener quenta con la quenta ; porque ſi no la tuuiera, no la pagàra en el Purgatorio, donde ſolo ſe paga lo culpable, y que contiene malicia ; ſino que no ſiendo ſu formal, y claro intento de engañar con vna culpable omiſsion, bobamente engañaua ſin malicia, y ſolo el anſia que tenia, y con que viuia de ganar, la hazia que baſtaſſe para engañar. Era de la categoria, y orden de algunas perſonas, que ſin ſaber como, ni de que manera, ſiempre ganan, y aun engañan, y tan hijas del interes, que ſaben mas en ſu negocio durmiendo, que los otros velando. Ellas no tiran a engañar ; pero lo diſponen deſuerte, que nunca dexan de ganar, y de engañar. Aſsi ſeria eſta bendita cerera en las quentas que ſin malicia hazia con las pobres Monjas. Ello no ay trampa con Dios, y allà todo ſe deſcubre, y el buen tratante, y contratante, tanto mas ha de eſtudiar en ſaber, para no engañar, como para que no le engañen: pues ſi eſto le importa el dinero, aquello la ſaluacion. Que tuieſſe malicia la ſimple, ſe conoce con la ſegunda cauſa de ſus penas, porque echaua reſina en la cera amarilla, deuia de pagar ardiendo en reſina, lo que acà pecò en mezclarle a la cera reſina. No era tan bobà como todo eſſo la cerera, y aſsi lo pagaua, diziendole : Diſte reſina por cera a los compradores en eſta vida, pues en reſina arderàs en la otra.

391 La tercera era, porque echaua ſebo en la cera blanca. Quien creyera que en eſto auia de repararſe? Mas porque no ſe ha de reparar, ſi ſon defectos de la lealtad, y adulterios del oficio, venderme el ſebo por cera?

Voy a comprar cera, y tu das ſebo a precio de la cera; porque en eſta vidà no ſe vè, te lo han de paſſar en la otra? Eſſo fuera no ver Dios deſde la otra vida lo que paſſa en eſta: y dezir eſto es blasfemia; porque lo de acà no vè lo que de allà ; pero lo de allà vè lo de acà. Y porque ſe auia de ir al Cielo eſta cerera, cargada de trampas, donde no cabe vna mota de imperfecciõ? *Neque macula, neque ruga.* *Ad Epheſ. c. 5. n. 27.*

La quarta, aun es mas delgada en la quenta de el pauilo ; pero no lo ſeria el pauilo que vendia : vendia el pauilo al peſo de la cera. No puede negarſe, que vender lo que es eſtopa al peſo de la cera, no es juſto. Por eſto dixe, que era eſta cerera pauilo del Purgatorio : porque arderia

co-

como pauilo sin cera en resina, y en sebo, por no auer sido en el oficio sincera.

392 Tambien le pareceria à la simple, que esto era sin malicia, porque ella no lo hazia por engañar, sino por ganar: no lo hazia por hazer mal a nadie, sino por hazer mas dinero; como si la razon natural, y aun muchas vezes la sobrenatural no le estuuiera diziendo allà dentro „ de su coraçon: Para que mez„ clas la resina con la cera ama„ rilla: el sebo con la blanca, „ y hazer gruesso el pauilo, pa„ ra que crezca su ganancia? Pero ella a estas vozes secretas se hazia sorda, y muda al confessarlas, porque como nadie sino ella las oìa, no se daua por entendida. O justicia rectissima de Dios! No ay menudencia que no premies. No ay menudencia que no castigues. Que despauilados quiere este pauilo que viuamos al obrar.

393 Pero si el mezclar vn poquito de resina con la cera amarilla, y vn poquito de sebo con la blanca, se paga en fuego en la otra vida, como se pagarà el mezclar la mala Teologia con la buena? Para que toda passe, las ruines opiniones con las seguras? Para que todas corran, la lisonja con la verdad? Para que se crea, la ambicion con la razon? Para que se justifique, la falsedad con la sinceridad? Para que engañe, la soberuia con la hipocresia? Para que la adoren, y otras innumerables mixturas que la malignidad humana confecciona en esta vida. O que de luz nos dà la cera, el pauilo, la resina, y los demas ingredientes defectuosos de esta atribulada cerera!

RELACION. Numero 130.

Vna casada pormal acõdicionada.

A Veinte y vno de Nouiembre, entre tres y quatro de la mañana apareciò N. la segunda muger del Capitan N. diziendo estaua en el Purgatorio, por auer sido mal acondicionada, y auer echo padecer a su marido, y otras cosas que passan en el mundo, de lo que no se haze caso, aunque no sean pecados mortales, todo se paga acà. Dixo, encomiendame a Dios.

NVMERO 131.

VnCauallero dio santissimos consejos.

D la de San Clemente se le apareciò Don N. diziendo: Duermes? Respondiò: Aora no. Quien eres? No temas, Don N. soy. Vengo a pedirte me encomiendes a Dios, y digas a mi hermana, que aora es tiempo de padecer, y pelear, que tenga su coraçon

puesto en Dios, y mucha confiança en su misericordia: que no admita en su coraçon sino a Dios, que presto se le acabarà la pelea, que tenemos vna eternidad que gozar, y que de acà le ayudaremos en lo que pudieremos; y a ti te pido que me encomiendes a Dios.

NOTAS.

Notẽ los casados los consejos q̃ aqui se les dàn, que sise aprouechã de ellos, viuirã en santa cõformidad.

394 ESta casada de el num. 130. padecia por mal acondicionada con su marido, y tampoco estaria sola en el Purgatorio, porque otras le acompañarian por la misma culpa: y aun en estavida no deuiò de estar sola; porque no veo otra cosa sino causar purgatorio aqui, para pagarlo despues en el Purgatorio de allà.

Y cierto que gozàr gustos para penas, y mas tan terribles, malo es; pero alfin algo tiene de gusto; pero padecer penas para penas, y purgatorio para Purgatorio, no sè que sea eleccion racional, porque todo se reduze a penas.

Que el marido, que ha de ser el amparo de su muger, sea toda su afliccion; y que la muger, que ha de ser el consuelo de su marido, sea toda su pesadumbre, no me admiro que se pague aqui, y allà.

Yo no he hallado otro remedio en las ocasiones que aconsejo, que no son pocas, por ser padre de tantas Almas, a los maridos, y a sus mugeres, sino que estè la paciencia de parte de aquel a quien entonces graua la pendencia: y digamoslo de esta suerte, que si no puede ser menos, riñan, y sufran a semanas.

395 Comiença enojado el marido, tenga paciencia en aquel caso la muger. Comiença enojada la muger, tenga paciencia entonces el marido: y quando el vno le dize vna pesadumbre, digale el otro vn regalo: si le echa vna maldicion, echele vna bendicion.

Con esto, con la paciencia del vno, se deshaze la impaciencia de el otro, y desflema el colerico en la flema del sufrido; y despues, en estando entrambos desenojados, se podrà poner en razon la causa.

Pero si no hazẽ esto, sino que el vno maldize, y el otro maldize: y el vno se encoleriza, y el otro se encoleriza: y el vno rabia, y el otro rabia, en que ha de parar la pesadumbre sino en iras, coleras, y rabias, y en que quando cada vno quiere que lo padezca el otro, lo padecen entrambos, no solo en esta vida, sino en la otra.

Mas de esta otra manera se toma vn expediente, que es bueno para el cuerpo, y para el Alma: para el cuerpo, porque con el sossiego, la paz, y la paciencia, se essegura la salud, y el gusto: y para el Alma, porque es de gran merito para entrambos casados el alternar la paciencia: y

ya

ya que no siempre la saben tener, la tengan algunas vezes.

396 Con esto se executan los dos consejos admirables de San Pablo, al boluer gustos por pesadumbres, el de *benedicimus, & maledicimus.* Y al lleuar la carga el marido oy, y mañana la muger; esta semana el vno, y la siguiente el otro: el de *alter alterius onera portate, & sic adimplebitis legem Christi.*

1. Cor. cap. 4. v. 12.

Ad Gal. cap. 6. v. 2.

Algunas vezes me he puesto a considerar, viendo los daños que causa esto que llaman condicion, qual gouierna mas tiempo, y tiene mayor imperio en el mundo, la razon, ò la condicion humana? y creo cierto, que de las veinte y quatro horas, las quatro en el hombre, y mucho mas en la muger, gouierna la razon, y las veinte la condicion: y que gouierna cinquenta Ciudades la condicion, y apenas le dexa gouernar cinco a la razon. Porque damos tanta parte en nosotros a la condicion, que si vno es colerico, todo lo atropella: si flematico, todo lo oluida: con que la pobre razon, apenas tiene lugar, ni halla cõpas en que pueda entrar a obrar.

Qual gouierna, y tiene mayor imperio en el mundo, la razon, ò la condicion.

De aqui nace andar ordinariamente tan mal gouernado el mundo, porque siendo la razon la regla de lo bueno, y de lo santo, y a la que se le deue el cetro, se lo quita la condicion, y manda ella, que es la fierua, con violencia, y passion desordenadamente, lo que auia de mandar ordenadamente la razon, y la justicia.

Porq̃ anda tã mal gouernado el mundo.

397 Esta muger casada gouernaria su casa, y se gouernaria por la condiciõ colerica, destemplada, voluntariosa, gastadora, terrible. No avria quien la pudiesse sufrir; con que no avria quien parasse en casa. El marido, los hijos, las criadas estarian en vn perpetuo purgatorio, si no infierno. Gracias deue dar a Dios de nõ quexarse desde el infierno, sino desde el Purgatorio.

Tambien dize que padecia por otras cosas, de que acà no se haze caso, por no ser pecados mortales.

Harto terrible cosa es, que se pueda dezir esto de el mundo, y de vn mundo Christiano, que no se haze caso de las ofensas de Dios, si no son mortales.

No le harà a su Rey vn disgusto su vassallo, por leue que sea, y a Dios le darà vna pesadumbre, como no sea muy grande. Esto no se auia de pagar en el Purgatorio?

En ninguna cosa se conoce tãto la piedad Diuina, como en no pagarse en el infierno el pecado leue, y que por culpas leues no se enoje Dios grauemente con nosotros: bendita sea su bondad!

Pues si por leues culpas se enojan los Reyes contra sus vassallos: los señores contra sus sieruos: los amos con los criados: y los padres con los hijos; porque este Señor, que es todo esto con eminencia, siendo mayor atreuimien-

Infinita bondad es de Dios, q̃ no se enoje, y castigue cõ infierno los pecados leues.

miento enojarlo leuemente, que a todo el mundo grauemente, auia de castigar con pena temporal estos atreuimientos? Solo su piedad pudo resoluer punto de tanta benignidad.

398 Esta ponderacion corre mejor, quando los pecados veniales son sin graue causa, y con mucha deliberacion, que parece que se peca, por pecar, y se ofende a Dios, solo por ofenderle, pues sin passion, ni motiuo que arrastre, se miente, se jura, se maldize: con que aunque no se peca con intencion de ofenderlo, y enojarlo, y por desprecio, que si assi fuera, ya seria pecado mortal: por lo menos se haze assi, pues se peca tan sin que, ni para que, que parece que todo es por esso. Dios nos tenga de su mano.

Admirable platica fue la de Don N. del num. 131. Con que luz se habla en el Purgatorio! Mucho aprouechã estos sermones, y mas viendo arder en fuego, aunque santo; pero vehementissimo al Predicador.

Aora es tiempo (dize) *de merecer*. Merezcamos aora, antes que llegue el tiempo de penar. Aora es el tiempo, merezcamos antes que se acabe este tiempo, y comience el de padecer.

399 Esto mismo dixo el Señor diuersas vezes: obrad quãdo teneis luz: *Ne tenebræ vos comprehendant*. Aora que està encendida la candela, caminad, que en apagãdose, cierto es que el fin de la luz es el principio de las tinieblas. *Ioann. cap. 12. v. 35.*

Toda nuestra anssia ha de ser obrar bien, y mucho; porque no se acabe el tiempo de obrar, y se llegue el tiempo de pedirnos quenta de lo obuiado, y obrado, y se halle el hombre como el otro barbaro Rey: *Minus habens*. Viuimos entre las congojas de estos dos tiempos; y assi es menester no perder tiempo. Acabese el temporal, y començarà el eterno. *Dan. cap. 3 v. 28.*

Alcones auiamos de ser de Noruega, que caçan mucho, porque dura poco el dia. El demonio tienta mucho: *Quia modicum tempus habet*. Y se le và el hombre por pies. Assi el Christiano auia de obrar santamẽte mucho, porque *modicum tempus habet*, y se le và la vida por pies, y aun bolando mas que andando. *Apoc. cap. 12. v. 12.*

400 *Que tenga* (le dize) *firme el coraçon en Dios*. Sobre que buena piedra assentaua su edificio. No lo derribaria el Principe de las tinieblas con todo su poder.

Coraçon que tiene en Dios su firmeza, mas firme es que la misma firmeza: *Dominus illuminatio mea, quem timebo. Dominus defensor vitæ meæ, à quo trepidabo?* *Psalm. 25. v. 2.*

Dos cosas excelentes tenia este consejo, que eran, tener el coraçon en Dios, y el no tenerlo en lo que no es Dios; siendo lo que no es Dios, y andar fuera de Dios, ligera inconstancia, variedad, y vanidad; siendo todo lo que es Dios, y de Dios, firme-

mezas, seguridad, y constancia.

Que tenga gran confiança en la misericordia, le dize: y como no la ha de tener, si tiene su coraçon en Dios, que es todo misericordia? Alli estaria su confiança, en donde estuuiesse su firmeza.

401 Luego le dà otro consejo, con que echa la doble a la cerradura del Alma; y es, que no *admita en su coraçon sino a Dios*. Como quien dize: No solo tengais firme el coraçon en Dios, y lo fieis todo de Dios, sino que cerreis las puertas del coraçon a todo lo que no es Dios.

Con esto no auia cosa criada que pudiesse entrar en su coraçon, si no entraua como cosa de Dios, y por orden de Dios, porque en llamando a la puerta de aquel coraçon, y viendo que era cosa agena de Dios, no le abrian las puertas, y se quedaua fuera, y solo a Dios conseruaua en el coraçon.

Vltimamente le dize, *que presto se le acabaria la pelea, y que tenemos que gozar vna eternidad*. Quien dirà que estas no son palabras de vida eterna, que dàn animo, esfuerço, aliento, y vida? En breue batalla, a vista de eterna corona, quien es tan vil, y cobarde, que no pelea?

RELACION. Num. 132.

Vna Religiosa por no guardar su Regla.

DIa de Santa Clara muriò la Hermana N. y baxè luego al Coro a quitar el frontal de la Santa, y estando ocupada en esto, vi a la Hermana con su capa, y velo delante del Arca, y me dixo estaua muy agradecida de lo que todas le auian ayudado, y me dixo: N. lo que te puedo dezir, es, que guardeis los quatro votos, que tenemos vna eternidad que gozar. Tuue pelcas. Y yo le dixe: Hermana mia, y lo dicho? Y me dixo: Yo boluerè, y cumplirè mi palabra.

NVMERO 133.

Vna seglar.

EL dia de Santa Catalina se apareciò N. de N. Madre de N. pidiendo Oraciones, y me dixo tenia las penas al presente en su sepultura: y N. està acà. Encomiendala a Dios.

NOTAS.

402 BIen particular fue la licencia que Dios diò a esta santa Alma de el num. 132. pues la misma mañana que muriò, se apareciò a esta santa Religiosa.

Deuiòle de pedir, que si Dios le daua licencia, le auisasse de lo que

que conuenia a su Alma; y ella como recien juzgada le dixo esta purissima, y constantissima verdad: *Lo que te puedo dezir es, que guardeis los quatro votos.*

Como si dixera: no andeis por rodeos, ni busqueis delgadezas, que a mi, por los quatro votos, obediencia, pobreza, castidad, y clausura, me han tomado la quẽta; y guardad estos, pues no pueden guardarse sin guardar los preceptos, que guardados ellos, todo està guardado.

Luego le añadiò el motiuo q̃ mas alienta a nuestra naturaleza para padecer, guardãdolos, y para guardarlos, aunq̃ sea padeciendo, *que tenemos vna eternidad que gozar.* Quien a vista de tãto premio, no se esfuerça (como hemos dicho) vil, y cobarde es en el camino del espiritu.

Deuiale de tener preguntada otra cosa, y dixo: *que ella bolueria, y que auia tenido muchas peleas.*

Aludiria a las que tuuo en las cõgojas de la muerte, q̃ es quãdo el demonio haze los vltimos esfuerços para lleuar el Alma: *Quia modicũ tẽpus habet*, como diximos. *Apoc. cap. 12. v. 12.*

403 Para este caso creo que cõuiene muchissimo el tener actuada el Alma en actos anagogicos de Fè, esperança, y caridad, paciencia, y otras virtudes, porq̃ como la caxa del cuerpo està casi del todo desconcertada cõ el accidente de la enfermedad, y el organo desbaratado, queda el espiritu, y el Alma casi turbada del todo. Es gran cosa hallarse habil, exercitada, y actuada en lo santo: con que cõ la gracia se halla santa, y valerosa para pelear.

El exercicio de las virtudes en la vida, es grã defensa contra las tẽtaciones del demonio en la muerte.

Puede dudarse si serà conueniente hazer estas preguntas a las Almas, y preuenirlas antes depar tir, para que bueluan a dezirselo? Regularmente no lo tengo por seguro, porque hazer preguntas no necessarias, para tener respuestas reueladas, es abrir la puerta a innumerables ilusiones.

No es seguro preuenir a las Almas, quãdo parten de esta vida, que bueluan a responder a preguntas, y porque.

Que no sean necessarias, biẽ se vè: pues que es menester q̃ me diga a mi vna Alma de Purgatorio, lo que he de hazer en el oficio de Obispo, quando cõ menos riesgo me lo està diziendo el Concilio Santo de Trento, y las Reglas Eclesiasticas, y el exemplo de los santos Obispos. Que estè sugeto a ilusiones, es cierto: pues q̃ sè yo si es Alma de Purgatorio, ò el demonio, que con dos verdades puede mezclar doze mentiras, y engañarme, ò desvanecerme la cabeça, ò el coraçõ, y despeñarme?

404 S. Pablo dize a sus discipulos, q̃ aunque vẽgan Angeles, no creã mas de lo q̃ èl les enseñaua: no porq̃ los Angeles pudiessẽ enseñar diuersa doctrina de la q̃ S. Pablo enseñaua, sino para aduertirles, q̃ donde ay Apostoles, no ay q̃ preguntar à los Angeles. Dõde ay Escrituras, no ay q̃ buscar reuelaciones: y q̃ tabiẽ ay Angeles demonios, pues los demonios, Angeles son de tinieblas.

San Pedro viò al Señor en el Tabor (como creo que hemos dicho otra vez) cõ sus mismos ojos, transf-

transfigurado: y alegandolo por argumento de su Diuinidad, confiessa que es mas firme que lo que viò la Escritura, y los Profetas: *Habemus firmiorem profeticum Sermonem.*

2. Pet. cap. 1. v. 19.

Tiene su limitaciõ esta regla en los casos que se apuntan aqui.

Pero esta es la regla. La limitacion es quando Dios, ò dispone, ò permite estas preguntas, y respuestas en la Iglesia, de que ha auido muchas, y se pueden ver en la Historia Ecclesiastica para otros fines santissimos, como son.

Lo primero, por argumento de la Fè, pues con esso se alientan los que creen, y se combida a creer a los que no creen.

Lo segundo, para consuelo de diuersas Almas, a quien Dios ama, y quiere condecender con aquel santo, y sencillo deseo de su aprouechamiento.

Lo tercero, para comprouacion de las verdades Catolicas, y la vnidad de la doctrina de lo que aqui se enseña, y allà sucede: y finalmente, para otros muchos fines, vtiles, y santos, si no se abusa dellos.

Pero estos son espiritus muy particulares, que han menester assegurarse con el consejo, y la obediencia de santos, y doctos Maestros.

405 La Madre N. del numero 133. padecia en su sepultura conuento estrecho, y lleno de desengaños, gusanos, pudricion, y corrupcion.

Que buen remedio para curar la vanidad de los suntuosos Palacios del mũdo, quãdo son superfluos, y de los olores preciosos, y de los passeos desatinados, y vanos, encerrar a vna Alma trauiessa dentro de vna sepultura sucissima, y estrechissima.

Si esto se hazia en vna Recoleta, que viuiò sepultada en vn Conuento, y tuuo por sepultura a su cuerpo: que esperan los que de dia, y de noche no hazen otra cosa que passearse por las calles, y plaças espaciosas, y dilatadas de los deleites, y vicios de la vida, oluidados de la eterna, y sin memoria alguna de la muerte, ni de la sepultura, adõde van a parar todos sus vicios, y deleites.

RELACION. Numero 134.

Vna Religiosa por descuidos en su profession.

A siete de Nouiembre se apareciò la Hermana N. estando en la Hermita me despertò, y me dixo: Hermana, no tengas pena de mi, que yo estoy contentissima, porque estoy pagando por la justicia de Dios, por lo que tan poco entendi en el mundo. Diles a las Madres, que lo que les puedo dezir es, que tengan el coraçon puro; obediencia, y pobreza, y aqui se encierra todo el bien de nuestra obligacion. Diles a los Prelados, que el gouierno sea con mucho amor; y a los que merecen castigo sea con suauidad; porque en esto

se

se sirue a Dios. Lo que nos pierde a todos es, tener poca estimacion de la obediencia, que es cosa de que se desagrada mucho Dios.

NVMERO 135.

Vn Caualiero.

DOn N. se apareciò pidiendo lo encomendassemos a Dios, y le dixesse a su muger le hiziesse dezir Missas. Desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

406 BOluiò aquella santa Alma de el numero 134. a cumplir su palabra, y dixo tales razones, y palabras, cumpliendola, que podia desear toda la obseruancia regular de la Iglesia, y aun toda la secular, que boluiera, para estamparlas en el Alma, porque sin duda fueron palabras de vida eterna.

En mi dictamen, lo que mas afiança, no solo la verisimilitud, sino la verdad pia de estas reuelaciones, es la seguridad, y solidez de la doctrina: y quan ceñidas, espirituales, y eficazes eran las respuestas de estas benditas Almas.

Solo en el Purgatorio se padece con gusto, y porque.

Padezco contentissima (dize) que propio padecer de Purgatorio, porque solo en èl se padece, reposando las penas dentro de la misma, y perfectissima resignacion.

Desuerte, que tengo por verdad Catolica, y lo es, que en quãtas Almas padecen acerbissimos tormentos en aquel santo lugar, no se hallarà vna que vn momento, ni instante se aparte, ni desvie de abraçar las mismas penas que padecen. Y si le dixeran si queria padecer de otra manera, ni menos tiempo, queriendo Dios que aquello padeciesse, aunque supiesse que auian de cessar sus penas, quando ella quisiesse, no auria Alma en èl que tal quisiesse, sino solo aquello que quisiesse Dios.

La razon es, porque aquellas Almas no pueden, ni leuissimamente pecar, ni apartarse ya vn punto de la Diuina voluntad: cõ lo qual, aunque padecen muchissimo, es con perfectissima resignacion, humildad, y conformidad con la voluntad Diuina: y con esta, aunque ay pena, ay alegria; que aunque no quita las penas, las haze en su manera dichosas.

Porque piden las Almas de el Purgatorio que las ayuden a salir de èl, pues padecen cõ gusto sus penas.

407 A esto mira el dezir: Estoy contentissima. Esto es, estoy resignadissima, y gozosissima que se haga en mi lo que la Diuina justicia ordena: y aunque no sentia gusto, tenia por gusto esta resignacion gustosissima.

Pues no estàn clamando que las saquen de alli? No lo desean? No lo procuran? Si; pero esso mismo quiere Dios, y por esso lo ha-

hazen Quiere que padezcan, y que deseen salir, y pidan, rueguẽ, y hagan sus diligencias, hasta lo que se les permite: y esso no solo no es desviarse de la voluntad de Dios, sino hazer en todo la voluntad de Dios.

Añade, *padezco por lo que tan poco entẽdi en el mundo*. No quiere dezir que no entendia lo que pecaua, sino que no se entendia en lo que pecaua.

Bien lo entendia, sino que no lo queria entẽder, seria de los que dezimos: *Pues esto que importa? Pues de esto no ay que hazer caso*: y otras frases de este genero: y esto es no entenderlo.

Es la razon de esto, porque el gusto, y el propio amor cubre, y pone antiparas al entendimiento, y le encaja vnos antojos, que le haze que parezca todo del color de sus vidros, y de sus antojos.

Pero el entendimiento, bien vè que no es de aquel color lo que mira, y assi dà bastãte luz a la voluntad, para reconocer que es engañoso el objeto. Ella todà via porfia, ò no queriendolo seguir, o no queriendose dexar persuadir, ò pareciendole, *que no importa*: y todo esto se paga despues. Como si vn hombre se pusiesse en las narizes vnos antojos de color verde, bien cierto es, que quanto vea le parecerà verde: mas bien conoce èl, que no es verde.

Esto significa dezir, *por lo q̃ no entendia*; porq̃ no lo entendia como lo auia de entender: porq̃ no lo queria entender como lo deuia entender.

408 *Diles a las Madre* (le dixo) *que lo que les puedo dezir, es, que tengan el coraçon puro*.

Aqui podia cerrar su clausula, sin passar adelante; porque aqui se encierra todo, coraçon *puro*, es sin propiedades, afectos, deseos, assimientos, ni otra cosa desordenada en èl. Que es coraçon puro

Coraçon puro, es el que puramente guarda su regla, ama solo a Dios, todo por Dios, y nada sin Dios. Como se conoce que esta es doctrina celestial.

Añade: *Obediencia, y pobreza, y aqui se encierra todo el bien de nuestra obligacion*.

Porque no dixo clausura? Porque esso se encierra en la obediẽcia. Porq̃ no dixo castidad? Porq̃ esso se encierra en el coraçon puro. Porque dixo pobreza? Porq̃ es la madre del coraçon puro. Pues el coraçõ puro no tiene cosa criada en si, sino solo en su Criador: y ni quiere, ni desea, ni ama sino a Dios: y esta es la mas alta pobreza, y esta es la mas soberana riqueza, y esta es la que dixo el Señor: *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum Cœlorum*. *Matth. cap. 5. v. 3.*

Porque dixo *obediencia*? Porque es el cingulo vniuersal, que comprehende todas las virtudes, y la muralla que las guarda a todas: y caìda esta, se salen todas de la Ciudad, porque en haziendose inobediente el obediente, se haze soberuio el humilde, deshonesto el casto, lleno de propiedades el desnudo, y de maldades el santo.

409 Passa adelante, y embia vn recado a los Prelados, despues de auerlo embiado a las Preladas, y Madres: y es, que gouiernen con amor.

Porq̃ deuẽ los Prelados gouernar cõ amor.

Es Religion esta tan enemiga de imperfecciones, que todos sus dictamenes tiran contra la naturaleza, para domarla, y hazer santos, y perfectos a sus Religiosos: y assi les encomienda el amor, no el rigor.

Si anduuiera la Comunidad sobrado blanda, y suaue, y menos penitente, diera esta Alma mas fuertes dictamenes: puede ser que le encomendara la seueridad santa, el rigor de la disciplina, y el *reges eos in virga ferrea.*

Psal. 2. v. 9

A los Prelados austeros, y penitentes, es menester ofrecerles el amor, no sea que se haga la autoridad crueldad, el rigor soberuia, la penitencia vanidad.

Por lo contrario, a los blãdos, a los suaues, a los menos penitentes, es menester ofrecer el vigor, y el rigor, no se haga la blandura deleite, la suauidad relajacion, y la relajacion perdicion. Y se vè patentemente comprouado este espiritual documento en el caso, porque a las Religiosas de esta Orden, que son amorosas, dulces, agradables, aũque muy obseruantes en la Regla, no les encomendo el amor, sino la pureza, y a los Religiosos que son penitentes, austeros, desasidos, porque no se hagan asperos, y crudos, les encomienda el amor.

410 Finalmẽte, son instrucciones de Dios el gouernar con amor, porque no es posible que aya gouierno en donde faltare el amor.

Mejor se gouierna cõ amor, que cõrigor.

Y esto (en mi estimacion) no lo aconsejò esta santa Alma por el consuelo de los subditos, sino por hazer mas eficaz el gouierno de los superiores; porque mas, y mejor se obra, y se gouierna con seis onças de amor bien confeccionadas con la justicia, q̃ con doze arrobas de rigor, aunq̃ sude quanto pudiere en sazonarlas la prudencia. Es muy diferẽte cosa que los subditos vayan, ò los lleuen a lo bueno. Con el amor, ellos se vãn: con el rigor, los lleuan.

Aun con los que merecen castigo, se ha de exercitar la caridad: y assi, como querrà que la tengan con los inocentes, quando quiere que no falte el mortificar los culpados?

Los buenos gouernadores, se han de parecer a Dios, y en que.

Los buenos gouernadores, han de parecer a Dios, que castiga, *citra condignum*: y premia, *vltra condignum*. Al castigar, menos de lo que se merece. Al premiar, mas de lo que se merece. Assi hemos de obrar. Al castigar, sin exceso: al premiar es mas tolerable el exceso.

Concluye su platica. *Lo que nos pierde a todos, es la poca estimacion de la obediencia. Esto es cosa que desagrada mucho a Dios.*

411 Esta maxima, no es solo para los Prelados de esta santa, y penitente Religion, de que habla esta santa Alma, sino para todos los Prelados, y subditos del mundo.

Lo

Que daña, y pierde a todos los estados.

Lo que nos pierde a todos, es, el no tener estimacion de los preceptos Diuinos, de las reglas que a cada vno tocan, sean subditos, sean Prelados, sean Eclesiasticos, sean seglares, en saliendo cada vno de su regla, anda, y viue cada vno irregular, y extrauiado, y extrauenado, y esto es lo que nos destruye.

Dà Dios su regla a todas las criaturas, y salen las criaturas de su regla: es lo mismo que desencajarse el hueso de su lugar: con que anda el coraçon con tormento, pena, y dolor, hasta que buelue a encajarse.

412 Esto (dize) desagrada mucho a Dios, que es el tener poca estimacion de la obediencia; y que mucho si no se puede tener poca estimacion de la obediencia, sin vn ramo, ò vn tronco muy grueso de soberuia, Dios mismo solo por acreditarla: *Factus est obediens, vsque ad mortem*: y esto mismo lo hizo tambien para curarnos de nuestra soberuia: y assi, los que despues de auernos dexado la medicina, nos abraçamos con la ponçoña, y bebemos el veneno, como si fuera salud, como no le hemos de desagradar, ni enojar con nuestra soberuia, y poco respeto, y estimacion de la humildad, y obediencia?

Ad Phil. cap. 2. v. 8.

Al fin, sobre esto se podia mucho discurrir, pero es mejor meditarlo, y obrarlo, que discurrirlo.

Don N. en el num. 135. pedia socorro de Missas a su muger; grande es el sufragio de las Missas, y el mayor: siempre veo que piden esto a quien puede darlo.

A su muger las pedia. Puede ser que, ò no tuuiesse hijos, ò los viesse diuertidos con vna loçana juuentud; y la piedad siempre se halla mas pronta (si no se enojan) en las mugeres, que en los hombres.

RELACION. Numero 136.

Vn Obispo, dixo cosas notables.

EL Obispo Don N. se me apareciò, diziendo estaua en penas, que lo encomendasse a Dios. Dezia acerca de ser Obispo algunas razones, con tan grandes gemidos, que podia partir las peñas de dolor, y compassion. Estaua con Mitra, y harto encendido. Va para quarenta años que muriò, diziendo: Iesus quede contigo. Yo quedè muy lastimada de verlo tan afligido.

NVMERO 137.

Vn Caualero.

DOn N. se apareciò, pidiendo le encomendasse a Dios, porque estaua en penas, y le dixessen Missas.

NVMERO 138.

Vn Ministro. *EL Viernes se me apareciò el Regente, de quien se ha hecho mencion, que es el vltimo que muriò aqui, pidiendo que lo encomendassemos a Dios.*

NVMERO 139.

Vn Letrado. *ESte mismo dia se me apareciò el Doctor N. pidiendo lo encomendasse a Dios, que toda via està en Purgatorio.*

NVMERO 140.

Vn Caualliero por el pleyto. *SAbado a cinco de Diziembre se me apareciò Don N. dandome quexas, porque no hago con el Prelado, que hable a su hijo, porque estarà penando hasta que alce la mano del pleyto.*

NVMERO 141.

Vn Obispo. *ESte mismo dia, entre Maitines, y Completas fuy a cerrar la puerta de la roperia, como tengo de costumbre, y entre las dos puertas vi vna cosa larga, y blanca. Espantòme tanto, que no bolui en mi en vn buen rato. Pareciome que tenia vna Mitra. No se descubriò por entonces.*

NVMERO 142.

Vn seglar. *LA propia noche, entre doze y vna se me apareciò N. suegro de el Cirujano que oy tenemos, diziendo estaua en Purgatorio: y que diga a sus hijos le socorran con Missas, que nosotros le encomendaremos a Dios. Iesus quede contigo.*

NVMERO 143.

Vna Religiosa. *VIspera de la Purissima Concepcion se me apareciò vna Religiosa de esta casa, entre otras cosas que me dixo, fue, que diesse vn recado a nuestro Padre General, que tiene a Dios enojado por estas cosas de N. porq̃ N. no tiene culpa, ni pudo dexar de hazerlo en conciencia. Yo le dixe, que no me mandasse tal. Con esto desapareciò.*

N O.

NOTAS.

413 ESte santo Prelado del num. 136. ya le vè quan santo fue, pues se saluò, y ha de gozar eternamente de Dios.

Es grādissima la obligacion de los Prelados.

Pues como hablaua, sobre quarenta años de Purgatorio con tantos gemidos? Porque fue Obispo; y es tanto lo que ay que hazer en este peligroso oficio, q̄ si se logrā quatro partes de nuestras obligaciones cō el acierto, son veinte, ò quarenta los que vierten, y derraman (si no viuimos atentissimos) y todas se recogen en el Purgatorio en penas acerbissimas.

Lo que me admira es, q̄ parece que echa la culpa al Obispo.

Porque no dixo: O quien no huuiera sido mal Obispo! sino: O quien no huuiera sido Obispo! Pues que culpa tiene la Mitra? La Dignidad santa es; la profession perfecta; el instituto inefable; la ocupacion necessaria, y venerable. Sobre q̄ son las quexas? Contra la professiō de las culpas que tiene el professor.

Contingente es q̄ huuiera entrado con gusto en el Obispado, como se entra comunmēte en estos puestos: y acusaua en el Purgatorio aquel gusto, como si dixera: Ay de mi, q̄ entraua como si fuera a gustos, y salgo del oficio cō acerbissimos disgustos! Ay de mi, que tomè el oficio como felicidad, y aora lo hallo tormentos, y mas tormētos! Es como si dixera: Quien no huuiera sido Obispo, como lo fuy, sino como lo auia de ser! Y para ser como lo fuy, quien no huuiera sido Obispo!

Porq̄ no puso Christo a S. Pedro la Tiara hasta q̄ leviò triste.

414 Vna cosa he reparado, que no quiso el Señor ceñir la Tiara a S. Pedro hasta que le viò triste, y que tuuiesse las lagrimas en los ojos: *Et contristatus est Petrus, quia dixit ei tertio, Petre amas me?* Entonces le dixo: *Pasce oues meas*, q̄ fue la vltima coronacion.

Ioan. cap. 21. v. 17.

Enseñò el Señor en San Pedro a todos los Obispos, que si queremos seruir estas Dignidades, las recibamos, y siruamos como cruz, y con las lagrimas en los ojos de pena, temor, y confusion, y no como gozo, porque si entramos alegres, saldremos tristes: si entramos tristes, saldremos alegres; y assi se entiende a la letra el Psalmo: *Euntes ibant & flebant, mittentes semina sua, venientes autem venient, cum exaltatione portantes manipulos suos.*

Psalm. 57. v. 7.

El santo Obispo tendria alegria el dia de su Obispado. Quien no la tiene? La Mitra, los ornamentos Pontificales, la Señoria, el besarle la mano, la casa luzida, los coches, el primero en toda su Diocesi; y de aquella manera, el vnico, como no se ha de engañar esta nuestra naturaleza loca, y vana, de la qual andamos vestidos, y reuestidos?

415 Vio despues en el Purgatorio, con quarenta años de crueliſsimos tormentos, que pagaua el gustillo ligero de la promocio, y las culpas de comisiō, y de

la omisſion en innumerables coſas, que deuiò de obrar, ò que dexò de obrar con terribles penas, y fuego encendidiſsimo.

Bolueriaſe con repetidiſsimos gemidos a la Mitra; y como ſi ella tuuiera la culpa, conociendo muy bien que ella no la tenia, daria temeroſos, y terribles ſuſpi-
„ ros contra ella, diziendo: O
„ quien no huuiera ſido Obiſpo! Como ſi dixera: O Mitra, ligera en la vida, y peſada mas que vna montaña en el Purgatorio! O Mitra, ornamento en la vida, congojas en la muerte, y tormentos deſpues de la ſentencia! O deſeos de ſer Obiſpo, que no ſoys ſino deſeos de padecer, y penar crueliſsimas, y formidables penas!

Las Mitras en ſu echura, en el ponerlas, y quitarlas, ofrecen grãdes luzes al deſengaño, y quales sõ.

416 Verdaderamẽte las Mitras, acà, aun en eſto material, y ceremonial del ponerlas, y cortarlas, traen conſigo, y ofrecen no pequeñas luzes.

Lo primero, tienen dos puntas, que todas tiran al coraçon de los ſubditos, para mejorarlos con el exemplo, y la doctrina, y para perderlos, ſi anda auſente de noſotros la doctrina, y el exemplo.

Tiene puntas, porque el oficio eſtà lleno de puntas, eſpinas, y dificultades. Tiene puntas, que miran al Cielo, porque todos nueſtros penſamientos, y deſeos han de mirar al Cielo, y andar oluidados de los deſeos de tierra.

Poneſe con dos manos, porque no baſta vna para tan terrible peſo. Los Reyes ſe pueden poner ſu ſombrero con vna; pero para la Mitra ſon meneſter las dos. Todas las manos del cuerpo ſe ocupan en ponerla, porque todas las manos, deſeos, y afectos del oficio, ſe ocupen en ſeruirla.

Poneſe con agenas manos, y no con las propias, porque es Dignidad que ſe ha de recibir; pero no ſe ha de tomar. Agenas manos ſe ocupan en ponerla, porque ſolo traten las propias de ſeruirla. Son agenas las manos q̃ las ponen, porque agena voluntad, y no la propia nos ponga en la Dignidad.

Deue ponerſe la Mitra por delante, para que al recibirla mire bien el Obiſpo que es lo que recibe. Primero ſe la ponen en los ojos, que en la cabeça, para que conſidere bien en la cabeça, como ha de ſeruir la que primero paſſa regiſtrada por ſus ojos.

Que ſignifican tres generos q̃ ay de Mitras. *Matth. cap. 23. v. 8.*

417 Ay tres generos de Mitras, llana, dorada, y mas rica; para que entienda los tres generos de meritos del oficio: *Aliud trigeſsimum, aliud ſexageſsimum, aliud centeſsimum* Y que a eſte reſpeto, que ſe darà el primero en la gloria, ſi biẽ la ſiruiere; correſponderàn las penas, ſi la ſiruiere mal.

Tiene dos fimbrias en las eſpaldas, pendientes, que ſignifican los dos Pueblos, que ſiguen a la doctrina de ſu Prelado, el Secular, y Eccleſiaſtico, y los dos exerci-

cicios principales de nuestro estado, la vida actiua, y contemplatiua, y las dos virtudes mayores, que auemos de exercitar la caridad a Dios, y a las Almas, y las dos alas con que deuemos bolar a lo eterno: bien seruido el Obispado, que son la Oracion, y la mortificacion; y dos cuidados que deuemos tener para seruir el ministerio, que son zelo, y vigilancia, y dos virtudes personales, para que no nos perdamos, siendo Obispos, que son humildad, y caridad. Estas mismas fimbrias (oluidados de las virtudes) son dos asideros fortissimos para detenernos el enemigo comun, que no subamos al Cielo.

418 Las razones que dixo la bendita Alma de este venerable Prelado, no las refiere la Religiosa, sino solamente sus quexas. Harto prouecho nos hiziera a los que lo somos en esta vida, para no dezir las mismas en la otra, si las huuiera escrito.

Solamente en la muerte de Christo se partieron las peñas de dolor, y en las last imosas quexas de los Obispos en el Purgatorio.

Pero quales eran de temerosas, lo explican las palabras de la relacion, donde dize de que partirian las peñas de dolor: solo se partieron las peñas en la muerte de Iesu Christo, Señor nuestro, y en las quexas de los Obispos en el Purgatorio.

Por aqui se pueden medir las penas en su aceruidad; y el peso de las culpas en su exceso, por ser de Obispos, obligados a mayor perfeccion. No sè como no tiemblo, ni como viuo, ni como como, ni me atreuo a escriuir esto, lleno de culpas de Obispo.

Nota, que las Almas de los Obispos, y las de los Caualleros seglares son las q̃ mas Purgatorio padecen, y porque.

Vna cosa he notado en estas apariciones, que las Almas que mas años parece que han estado en el Purgatorio en ellas, son las de los Obispos, y las de los Caualleros; y deseo saber la causa de esto, y la simpatia que tienen estas dos calidades entre si, q̃ assi do son, y parecen diferentissimas.

Porque que cosa puede auer mas diferente que Obispo, y Caualiero, el vno cõsagrado, el otro seglar? El vno con ministerio espiritual, el otro temporal: el vno trata de lo eterno, el otro de lo transitorio: el vno pelea, el otro ora. Finalmente, en todo, ya que no contrarios, diuersos.

Mas si es porque vnos, y otros andan acaualloso sobre la humana felicidad: pues claro està que gozan los vnos, y los otros en lo tẽporal las mayores honras, riquezas, poder, y grandeza: y como se les pide la quenta a la proporcion de lo que les dieron, penan al passo, y peso de lo que les alcançan: *Cui multum dabitur, multum petetur ab eo, potentes potentius tormenta sustinebunt.* No parece que corre mal este discurso.

Sap. cap. 7. n. 8.

419 Pero tambien es verisimil que sea, porque aunque ay tantos nobles en el mundo, que por sus esclarecidas virtudes merecian ser Obispos: mas otros viuen muy oluidados de lo eterno: y los que de esto se escapan, como el oluido fue tan grande, y

los

los vicios de essa medida, y el daño que hazen con su mal exemplo a los otros, como el Obispo malo con el suyo a sus feligreses; entran tan verdes en el Purgatorio, que es menester mucho tiẽpo para purificarlos.

Los Obispos, aunque entre ellos ay (y muy particularmente en España) tan exemplares, y perfectos Prelados; pero los que no passan al Cielo, sin tocar en el Purgatorio (que Dios sabe quantos serán) pagan al passo, y al peso de la obligacion. Y aunque no son las culpas como las de los Caualleros, sino de muy inferior grado, y menores, pues rarissimas vezes se vè, ò nunca Prelado con culpas escandalosas; pero sube tanto de punto la soberania de la obligacion, y de la confiança, y necessidad del exemplo, y de la atencion al ministerio, y de la obligacion, y perfeccion del estado, y de los daños de las Almas en la omission, que con menores culpas padecen lo mismo, y mas que las Almas de los nobles relajadissimos.

Pues como es possible, y justo, que no teniendo tan grandes culpas, padezcan los Obispos tan grãdes, y mayores penas que los Caualleros? Como es possible. Muy possible, y aun sucedido, que es mas que possible.

Porque en este caso, y otros que aqui se han referido, es possible, y justo, y santo, pues Dios lo haze.

420 Pero sin gouernarnos *ab authoritate*, corre bien el discurso. Mayor culpa es vna moderada maldad en vn entendido, que vna grande en vn ignorante. Mas escandalos causa vn Sacerdote, dandose de puñadas en la Iglesia, que vn seglar acuchillandose en la plaça. Peor que con vn descuido en el gouierno de vn Obispo, pierda diez Almas, ò veinte, y mas si fuessen diez mil, que no que vn señor con sus vicios, ò escandalos auenturasse la suya, y destruyesse su hazienda.

Claro està que al juzgar, se haze en el Diuino juizio por estas, y otras reglas de este genero tanto mas soberanas, quanto và de este juizio humano al Diuino, y de la doctrina, de que al que mas recibe, mas se le pide, està lleno el Texto Sagrado, y las Parabolas, y comparaciones del Señor.

A esto se añade, que aunque, como hemos dicho, los Obispos, y los señores tenemos en las professiones antipatia; pero no dexa de auer alguna simpatia en las Dignidades: assi no ay que admirar, que si nos pareciessemos en las culpas, nos parezcamos en las penas.

Porque el Obispo tiene subditos, el Duque vassallos: aquel ha de cuidar de aquellos, y este tãbien de estos. El vno tiene fausto, y grandeza temporal por su Dignidad, criados, familia, coches, plata, alhajas, preeminencias:

el

el otro tambien. Pues si pareciendose en esto, se pareciessen en la virtud, espiritu, y exemplo, se parecerian en la gloria, en el merito de las Coronas, aunque con mayores las de el Obispo, por la alteza, y vtilidad de su ministerio: pero si se pareciessen en las culpas, se parecerian en las penas: aunque por la misma causa padeceria mas el que en obligaciones de Obispo tuuo vanidad, y oluidos de Duque, que el que en ocupacion, ya que no propia, y semejante a las de Obispo, tiene descuidos, parecidos a los de esta santa Dignidad: y esta es la razon porque los Obispos, y los nobles padecen mas que otros; porque cada vno en su genero es mas poderoso que los otros: y *potentes potenter sustinebunt*: y *fortioribus fortior instat cruciatio, quoniam durissimum iudicium his qui præsunt fiet.*

Sap. cap. 6. num. 26.

421 Dize que estaua este santo Obispo harto encendido: no me espanto, que eran recios, y fuertes los gemidos, y tenia el fuego dentro de la linterna, ò del horno, abrasandolo: y assi de alli salia el color del rostro, y de la fuerça de los gemidos. Esso causaua el dolor, y las quexas, y luzes que a nosotros nos alumbran.

Puede ser que pagasse allà en llamas lo que acà faltò en luz, satisfaciendo a lo que faltò en la comparacion del Señor a los Obispos: *Vos estis lux mundi.*

Mat. cap. 5 v. 14.

Porque hemos de sacar de aqui romper las Mitras, arrojar los baculos, y irnos a llorar a essos montes.

Quando esto hizieramos, esso es dexar los oficios, permitiẽdolo nuestros superiores: no fuera grande desatino, pues podia merecerse muchissimo en ello, y lo han hecho algunos santos Obispos. Pero si esto no hazemos, porque no siempre es conueniente, ni permitido, por lo menos estos gemidos de la otra vida nos hagan despiertos en el ministerio, y aquellas llamas nos alumbren; y aquellas penas nos enseñen su peligro, y las obligaciones de la Dignidad, y la delgadeza de la quenta; y a esta vista obremos, que obrando assi, Dios, su presencia, la Oracion, el consejo, la recta intencion, el zelo, la caridad, nos sacarà por su gracia, y con su gracia de estos peligros. Sembrada està la Iglesia de santos Obispos: no ay dia en que el Martirologio no nos alumbre cõ estas clarissimas luzes: el mismo Dios tenemos; al mismo Dios seruimos: en el mismo ministerio trabajamos: y assi obremos con santo espiritu en Dios, con Dios, para Dios, y por Dios, y dexemos todo lo demas a Dios.

Renũciar los Obispados, y oficios por huir la estrechaquẽta; muchos lo hã hecho, y podria ser muy santo, y meritorio.

En los numeros 137. y siguiẽtes, hasta 143 no ay cosa que notar, aunque es bien notable la frequencia, y repeticion de estas apariciones, porque aunque siẽdo de Almas predestinadas, alegrã, pero atemorizan, viendolas tan crudamente penar.

RE-

RELACION. Numero 144.

Vn Arçobiſpo, por ſobrado afecto a adquirir Dignidades. Es notable.

EL dia de nueſtra Señora de la Concepcion ſe me apareciò el Alma que vn la viſpera de San Nicolas, diziendo: No temas, que no vengo a eſpantarte, ſino a pedir que me encomiendes a Dios, y a que digas a la Priora haga hazer con todas lo miſmo, que ſoy el Arçobiſpo N. que eſtoy en Purgatorio, por auer adquirido las Dignidades con demaſiada ſolicitud, y no auer cumplido con mis obligaciones.

NVMERO 145.

Vn Caualllero.

DOn N. ſe le apareciò, pidiendo lo que otras vezes, que los momentos ſe hazian años, y los años eternidades.

NVMERO 146.

Vn Medico por coſas de que no hazia acà caſo, y por adquirir hazienda.

DIa de Santa Luzia me mandò la obediencia no fueſſe a Maitines, por no eſtar buena. Y auiendome echado en la tarima, ſe me apareciò el Medico N. diziendo lo encomendaſſemos a Dios, que eſtaua en Purgatorio, pagando algunas coſas de que acà hazia poco caſo: y tambien por el deſeo que tuuo de adquirir hazienda. Deſapareciò diziendo: Ieſus que de contigo.

NOTAS.

422 ESte ſanto Prelado del num. 144. que fue vno de los mayores de cierto Reyno de la Chriſtiãdad, ſeñalaua vna culpa particular, y otra general.

La culpa particular es auer adquirido las Dignidades con demaſiada ſolicitud.

No es licito ſolicitar los Obiſpados.

No ſignifica eſto, que ſi las adquiriera con ſolicitud, pero no demaſiada, no padeciera; porque Dignidades de Obiſpo, ni con moderada ſolicitud es licito adquirir, pues lo que no ay quien lo pueda merecer, tampoco ay quié licitamente lo pueda pretender, conforme a la doctrina del Euangelico Doctor.

Lo que dize es, que padece demaſiado, porque demaſiado las ſolicita, y demaſiado ſe deſviò de la luz que Dios le daua, para no ſolicitarlo: ſi no fuera la ſolicitud demaſiada, ni la luz demaſiada, no fuera demaſiada la pena, al compas miſmo que acà crecen las culpas, y la luz, y ſe contrauiene a ella: crecen allà las penas, conforme a la doctrina del Re-

Luc. 12. v. 47. Redentor: *Ille seruus qui cognouit voluntatem Domini sui, & nō præparauit, & non fecit secundùm voluntatem eius, vapulabit multis. Qui autem non cognouit, & fecit digna plagis, vapulauit paucis. Omni autem cui multum datum est, multum quæretur ab eo.*

Y aquel demasiado del Purgatorio, no se entiende demasiado a lo que merece, que alli todo anda ajustado, sino a lo que podia ser acà, aunque fuera duramente castigado.

Añade la general, *por no auer cumplido con sus obligaciones.*

Bien cierto es que fue gran Prelado, y virtuoso, pues se saluò; pero *inuentus est minus habens*: de aquello que auia menester, para no padecer tanto, no llegò a lo que deuia, y hasta lo que faltò satisfacia en penas.

Dan. cap. 3 v. 27.

Lo que reparo es, que confessando que no cumpliò con sus obligaciones, solo confiessa en particular, que solicitò demasiado las Dignidades. Mas si porque las solicitò demasiado no cūpliò con sus obligaciones.

423 Yo no dudo, sino que los que mas animosamente entraren en estos oficios, los seruirán peor: y por el contrario, mucho mejor quien los huuiere reusado, ò entrado en ellos violentado. Esto se entiende comunmente hablando.

Mejor Obispo será el que entrò violētado a ser lo, que el que solicitò el Obispado, y porque.

San Ambrosio, San Gregorio Magno, San Agustin, y otros, entraron violentados, y fueron grandissimos Obispos. Los que se han perdido en el mundo por entrar pretendiendolos, apenas tienen numero, por ser sin numero.

Pero que es la razon de esto, supuesto que es tan grande parte para los aciertos humanos, y seruir con felicidad el puesto, seruirlo con inclinacion?

La causa, en mi dictamen, es, porque el que pretende Obispado, no conoce que es ser Obispo, porque si lo supiera, no lo pretendiera: con que recibe lo que ignora; y si no sabe lo que le dàn, como podrà saber despues seruir lo que recibe, y cuyo ministerio no entiende?

Ha de entrar con humildad, entra con presuncion. Ha de entrar a penar, entra a valer, y poder, y enriquecer. Ha de entrar a ser siruo comun, entra a ser Superior. Ha de entrar puramente para Dios, entra, y lo pretende puramente para si. Como es possible que sirua el oficio como cōuiene? Bien podrà tener algunas claras virtudes; pero no serà facil que cumpla con todas; y no cumpliendo con todas, las que faltan, se las buscan, y sacan de sus espaldas a fuerça de golpes, y açotes en el Purgatorio.

424 Dixe, que comunmente los que entran pretendiendo, salen del Ministerio errando: y los que entran rogados, siruen seruorosos; porque aunque esta es la regla, no han faltado en la Iglesia sus limitaciones. San Vigilio entrò en el Pontificado, como

Limitase esta doctrina con exemplos.

mo dize la Eclesiastica Historia, pretendiendolo, y despues lo siruiò Santo, y muriò Martir. Iuan, Arçobispo, y Patriarca, el de Constantinopla, en tiempo de San Gregorio Magno, entrò huyendo del Patriarcado, y viuiò: y lo que es peor, muriò Herege. Pero estos son casos particulares que Dios permite, para que ni confien vanamente los humildes, ni lleguen a desconfiar los altiuos, sino que se sepa, que en la Iglesia no ay enfermedad tan graue, que no admita medicina: ni seguridad tan grande, que no admita peligro.

No ay en la Iglesia enfermedad espiritual incurable, ni seguridad sin peligro.

Tambien puede ser que aquellas palabras, *no cumpli con mis obligaciones*, sobre las otras, *pretendi demasiado las Dignidades*, aluda a quexarse de que siruiò mal estas Dignidades. Como si dixera: Pretendi demasiado, y con esso consegui lo que pretendia; que no lo huuiera conseguido, si demasiado no lo huuiera pretendido: y si por auerlo conseguido, con auerlo demasiado pretendido, no lo huuiera imperfectamente seruido, no estuuiera aora padeciendo terribles tormentos. A mi me parecia que pretendia honores, y pretendia penas: y creìa que conseguia Dignidades, y conseguia tormentos. Finalmente, porque pretendiò, consiguiò: porque consiguiò pretendiẽdo, pecò: y porque pecò aqui, abrasado en llamas gimiò alli.

425 Don N. del num. 145. se quexa viuamente de que su hijo no dexe el pleyto, y era dichosa la quexa, aunque atribulada, pues parece que estaua cerca del fin de sus penas, y solo faltaua que se deshiziesse el ñudo del pleyto, porque dize que se le hazian los momentos años, y los años eternidades: con que pondera lo que padece con las penas, y con la dilacion del gozo, y logro de su esperança, al ira ver a Dios, y gozarle.

Los momentos, dize, se le hazian años, y los años eternidades. Cada vno pese con esta medida las penas de el Purgatorio acà, y no las padecerà allà. Aqui los deleites, aun quando parecen eternidades, son momentos, y momentaneos: *Et mille anni, tamquam dies externa, quæ præterijt.* Pues quien es tan loco, que escoge gustos con apariencias de eternidad, que son, y parecẽ momentaneos, para penar tormentos, que con ser temporales, solo por su acervidad parecen eternos en los dolores? *Psalm. 89. v. 4.*

Pero el pleyto, ni los litigantes, no se deuian de dar por entẽdidos, porque eran las partes poderosas, y ricas, y tanto mas duraua la dilacion, quanto era mas fuerte por cada parte la contradicion: y entre tanto penaua, y gemia aquella pobre Alma el auer aconsejado que se siguiesse aquel pleyto.

426 El Medico del numero 146. pagaua allà, por lo que no hazia caso acà. Padecia el

no

no aüer hecho caso, porque muchas vezes la mayor culpa, es nuestra culpa. Señor, yo no hazia caso de pecados veniales. Pues essa es su mayor maldad; el no auer hecho caso de ofensas repetidas de Dios, aunque sean veniales. Menos penàras, si haziendo caso de esso, cayeras como flaco, y te leuantàras fuerte; y como cosa de que hazias caso, resistieras las passiones que causan culpas veniales.

Como se castigã en el Purgatorio culpas de que acà no se hazecaso.

Creo cierto, que estas caìdas comunes de fragilidad, que se hazen *præter intentionem*, como son juramentos con colera, maldiciones, y otras semejantes, como se aborrezcan, y se cuide lo posible de no hazerlas, aunque despues por nuestra fragilidad se incurran, no es de las que se pagan seueramente en el Purgatorio, porque estas son de las culpas del justo, que *septies in die cadit*, y de las que el Señor pone la mano, para que no perezcan en la caìda: *Cum ceciderit, non collidetur, quia Dominus supponit manum suam*, porque parecen *præter intentionem*, y aun *contra intentionem*.

Culpas *præter intentionem*, quales sean, y como se castigan en el Purgatorio.

Psal. 36. *v.* 24.

Lo que creeria que se paga duramẽte en el Purgatorio, son passiones mortales confessadas; pero no bastantemente lloradas, que tienen lo que basta al confessarse, para que se perdone la culpa, y la pena eterna; pero ni se lloran acà, ni se haze penitencia por ellas, ni hazen caso dellas: y aunque no se conseruen en su exercicio, estàn tan arrimadas à las paredes del coraçon, que no acaban de despegarse. Esto se deue de pagar allà crudamente, porque està el vaso con bascosidades, y es menester sacarselas a fuerças de fuego.

427 Tambiẽ las passiones, y costumbres veniales, que no se cuidan de corregir, sino que viue vn hombre abraçado con vn vicio de maldecir, de jurar, de mentir, de vna condicion intolerable, colerica, y soberuia, que no llega a pecado mortal; pero es vna costumbre, que materialmente desprecia el respeto que se deue tener a no ofender a Dios, ni leuemente; y viue, y come, y duerme vna persona con ella, y ni la siente, ni la llora, ni se arrepiente, ni haze penitencia, ni procurà enmendarse, como cosa de que no haze caso, y como si no huuiera Dios que lo ha de castigar; y llega el caso de juzgar la justicia Diuina, y de hazer caso dellos. Esto es lo que deue de causar terribles penas, el que saliò de acà sin alguna satisfaciõ, ò tan corta, que todo lo dexa para pagarlo allà.

Quales sõ los pecados veniales que se castigã terriblemente en el Purgatorio.

Tambien arrimaua este Medico su poquito de codicia, con que todo junto hizo mas graue su enfermedad; y con esso mas dolorosas sus penas.

428 Es notable aquello de dezir, que penaua por el deseo que tuuo de adquirir hazienda. No dize porque la adquirio, sino porque lo deseò. Que delgado

anda lo de allà. Claro està que seria inmoderado el deseo, y saldria de la regla de la recta razon, pues lo pagaua allà. Por cierto, si èl no adquiriò la hazienda, y pagò solo por los deseos, fue muy necio; pues sin prouecho, ni vtilidad alguna se fue a padecer tormentos terribles. Pero yo creeria, que quando aqui dizen las Almas, que padecen por lo que desearon; comprehenden, no solo los deseos, sino las obras; pero porque estas son arroyos venenosos, q̃ nacen de los malos deseos, echa la culpa a los deseos, y no a las obras: y assi este Medico, por desear adquirir hazienda, deuia de visitar a los ricos, y no a los pobres, ò a estos durmiendo, y a los otros velando, ò seis vezes al rico, porque le dolia vn dedo; y vna, y muy aprieſſa al pobre, que padecia vn recio tabardillo, con que en el Purgatorio, padeciendo estas obras, estaua acusando sus deseos.

Los deseos porq̃ dizen las Almas q̃ padecen, incluyen tãbien las obras con que se executarõ los deseos.

RELACION. Num. 147.

Vn Religioso dixo vna razon notable.

A La vna se me apareciò vn Religioso nuestro, diziendo: Me conoces? Respondile: Pareceme que si; y que eres el Padre N. aunque tambien puedes ser el demonio. Sabe que soy Fray N. que estoy en Purgatorio, que muy pocas cosas se pagan acà: y porque no cumplimos con nuestras obligaciones como estamos obligados, porque muchos Religiosos, y Religiosas estàn en Purgatorio, hasta Fray N. General.

NVMERO 148.

Vna Religiosa.

A Catorze deste mes, a las doze de la noche se me apareciò la Hermana N. pidiendo Oraciones, y dixo: N. està acà.

NVMERO 149.

Vna cerera por maliciasde el oficio.

A Quinze de este mismo mes, despues de Maytines, se me apareciò N. la cerera, de quien se ha hecho mencion, diziendo la encomendassemos a Dios, y diga a su marido, y hijo la socorran con Missas. Iesus quede contigo.

NOTAS.

429 BIen notable es esta aparicio deFray N. del num. 147. pregũtale si le conoce, y lo duda ella. Aqui se vè q̃ no se le aparecian con igual claridad, ò luz al conocimiento.

Ress-

Respondiòle discretamente: eres Fray N. aunque tãbien puedes ser el demonio.

Esta Religiosa se gouernaua cõ buẽ espiritu en estas reuelaciones, y porque.

Aqui se manifiesta, que se gouernaua con buen espiritu esta Religiosa, porque en materias de reuelaciones, que es tan peligrosa, y falible, creìa con fuerça reseruada. Porque dezia, puedes ser Alma en gracia, y puedes ser demonio: veremos lo que pides, y de aì conoceremos lo que eres. Pides sufragios, y Oraciones, que el hazerlo no puede ser dañoso: pensarè que no eres demonio, y quando lo seas, no me has engañado, pues el orar siempre es bueno.

Quieresme dar alguna mala doctrina, ò persuadir ofensas de nuestro Señor, ò que soy santa, creerè que eres demonio, y no Alma de Purgatorio, porque essas siempre persuaden a lo bueno, y no pueden, ni obrar, ni persuadir a lo malo Cõ esta prudencia, y juizio se han de tratar estas cosas.

Como se entiende el dezir esta Alma q̃ muy pocas cosas se pagan acà.

430 Lo que le dixo el Alma es notable. Soy Fray N. que estoy en Purgatorio, que muy pocas cosas se pagan acà. Claro està que no quiere dezir, que en el mundo no se satisfaze, y paga lo que en el mundo se peca, sino que muy pocas cosas se pagan en el mundo, de tal manera, que no tengan despues que pagar en el Purgatorio: ò que muy pocas cosas se satisfacen, respeto de las muchissimas que se dexan de satisfazer; y despues se pagan duramente allà, por no auerse querido satisfacer acà.

Este sentimiento es muy prouable, que es dezir: Ay tan poca penitencia en el mundo, respeto de las culpas de el mundo; y es tanto lo que se dà de la voluntad a la culpa, y tan poco lo que se le dà al dolor: y son tantas, y tan graues las culpas, y tan raras, y tan remissas las penitencias, que aun el mismo que las haze, aunque vaya satisfecho, y aunque satisface algo de la pena temporal; pero le queda de ella misma algo, y no poco que pagar en el Purgatorio: y esse algo es mas intolerable que dozientos muchos, y años de penitencia en el mundo.

Por esso dize, que muy pocas cosas se pagan acà, confessando, que algunas se pagan bastantemente; pero que muchas passan allà sin pagarse acà, porque el que todas las huuiesse pagado, no tocaria en el Purgatorio, y iria recta via al Cielo; y de esto deue de auer poquissimo: aunque el mas genuino, y natural sentido de aquellas palabras, que muy pocas cosas se pagan acà, es significar, que lo que en el mundo parece pequeño, se paga allà como grande, porque lo que es a nuestras tibiezas pequeño, es al juizio de Dios muy grande; respeto de que nosotros medimos con el propio

amor nuestras imperfecciones, y miserias; y Dios con su justicia, y verdad: por esso dize, que muy pocas cosas se pagan acà. Esto es, en el Purgatorio donde yo estoy, cosas menudas se pagan.

431 A mi parecer, le satisfizo al engaño de la Religiosa, que deuia de pensar de algunas Almas, que fueron derechas al Cielo, pues dize, muchos Religiosos, y Religiosas estàn acà, y Fray N. el General. Como si dixera, aun los que han hecho mucha penitencia, Religiosos, y Religiosas, y el General (que deuia de ser varon perfectissimo) tambien està acà; y sin duda deuia de ser perfectissimo, pues auiendo sido General, oficio tan dificultoso, se admiraua que estuuiesse en el Purgatorio.

De q̃ sirue a los viuos la penitẽcia que hazẽ, y las Indulgencias q̃ ganan.

Dirà alguno, pues de que sirue la penitencia, y las Indulgencias? Facil es la respuesta, de muchissimo siruen.

Lo primero, de minorar la pena de allà, con la penitencia que se haze acà.

Lo segundo, en quien la hiziere tal, y tan grãde, de quitarla del todo, y no tocar en el Purgatorio.

Lo tercero, de inclinar a Dios, para que le de perseuerancia, viendole humillado, y contrito.

Lo quarto, de mayor merito, y corona en la Gloria.

Lo quinto, de domar el cuerpo, y enfrenar la carne, para que prosiga en lo bueno, y para otros innumerables bienes.

Y las Indulgencias tambien aprouechan muchissimo; porque tal puede ser la disposicion de el Alma, que el Señor por la Indulgencia le quite la pena temporal del todo.

Lo segundo, quando Dios no se la conceda del todo, por no hallarse digna de tan grande gracia (que serà por la falta de su disposicion, no por la del poder de el Pontifice que hizo la gracia) siẽpre le minora gran parte.

Lo tercero, merece mucho con lo que haze, para ganar aquella Indulgencia: y aunque no cõsiga quanto le conceden, consigue, segun su capacidad, gran parte de merito, y de satisfacion de lo q̃ se concedio; con que siempre es vtilissimo, y santissimo hazer penitencia, y ganar Indulgencias.

Fiarse en solas las Indulgẽcias, y no hazer penitẽcia de los pecados, es muy peligroso.

432 Pero por el contrario, viuir mal, y no hazer penitencia, y fiarlo todo a las Indulgencias, sin enmendarse, antes bien pecãdo en essa confiança, es en su genero luteranissimo, y vn dictamẽ pestilencial, porque es poco menos que fabricar pecados sobre las espaldas de Christo Señor nuestro, y leuantar el edificio de las culpas, haziendo fundamento de la misericordia Diuina, y de las gracias Pontificias. Y lo que persuaden los Hereges, que basta la Fè, y la Sangre de Christo: y no son necessarias las buenas obras. A esto se acerca harto el dictamen de holgarse, y viuir mal, sobre la confiança de que con vna Indulgencia

al

al morir, se ván derechamente al Cielo; porque raras vezes admite Dios, ni acepta esta Indulgencia al que le huuiere ofendido con esta confiança: como ni será justo que le valga la Iglesia al que está tirando carabinaços desde la misma Iglesia a los inocentes que passan por el cimenterio.

Otra Religiosa se le apareciò, y le diò auiso que alli estaua otra. Era como acordarle, que la encomendasse a Dios. Santa Religion, donde tantos se saluan!

Notẽ los tratantes.

433 Tambien la cerera ardia, y purgaua sus culpas, y en medio de sus tribulaciones pedia Missas, y socorro a los que ella alumbrò malamente, dando a la blanca sebo; a la amarilla la resina, y a vnas, y a otras mas recio, y pesado el pauilo para vẽderlo por cera: y ella lo era aora por esso del fuego santo de el Purgatorio.

Al marido le pedia sufragios; y si èl exercitaua el oficio como ella, mas trataria de aumentar su caudal, que de minorar las penas de su muger. Puede ser que si èl le viera arder a ella, se alumbrara la Iglesia, y la Ciudad con mejores velas blancas, y amarillas.

RELACION. Numero 150.

Vn Cauallero por pleytos.

A Diez y siete del mismo mes se le apareciò Don N. a las ocho de la noche, diziendo, como le detienen en dezir a su hijo, que no anden en estos pleytos, porque èl lo paga. Encomiendame a Dios. Y le preguntè por vn hermano del Padre Prior de N. de quien supe era muerto en las Indias, con desgracia, por auerle dado en el pecho vna cabeçada su mula: y estaua de este sucesso con notable pena: y assi le preguntè de èl, y me respondiò: Esse por quien preguntas està en lo mas hondo del Purgatorio. Tambien està aqui Dona N. Iesus quede contigo.

NOTAS.

434 EL mismo Cauallero, padre del del pleyto matrimonial, repetia jornadas, sobre que su hijo dexasse este pleyto. Caro pleyto para esta Alma bendita. No lo pensò ella assi quando lo aconsejò; pero deuia pensarlo si auia culpa en ello: y en la otra vida no se toma la quenta por lo que acà se piensa, sino por lo que se deue pensar.

Preguntòle por el Sacerdote, ò Religioso a quien matò vna mula de vna cabeçada, y respondiòle vna tremenda nueua, y con notables palabras: *Esse por quien preguntas està en lo mas hondo del Purgatorio.* Terrible seria lo que tendria que padecer para subir desde lo mas hondo a lo mas alto, y desde lo mas alto a lo mas

altiſsimo, q̃e es el Cielo. O quãto mas larga jornada era eſta, que de Eſpaña a las Indias!

De aqui ſe colige tres coſas. La primera, que en el Purgatorio, como hemos aduertido, ſaben mucho vnas Almas de otras, pues la que auia ſalido del cuerpo en Eſpaña, ſabia de la que auia ſalido del ſuyo en las Indias.

Lo ſegundo, que el ſeno donde padecen, deue de ſer vno miſmo para todo el mundo, pues alli concurren los de tan grande diſtancia, como Eſpaña, y las Indias.

Ay diuerſos receptaculos, y ſenos en el Purgatorio.

Lo tercero, que en el miſmo ſeno ay diuerſos receptaculos, vnos mas altos, otros mas profundos: vnos mas fuertes, otros mas remiſſos. Deſuerte, q̃ no ſolo las penas ſon mayores, y menores, ſino las carceles, y los calaboços, y lugares ſon vnos mas horribles que otros; y algunos avrà tan remiſſos, que tengan poquiſsima pena; de que ay muchos exemplos en la Hiſtoria Eccleſiaſtica.

Pero eſto es lo que menos importa aueriguar, porque aunque mas lo ignoremos, no tendremos mas pena en el Purgatorio. Lo que importa, es, abrir los ojos, para eſtar preuenidos, pues eſte Religioſo, ò Sacerdote (que lo era) como veremos deſpues, por eſtar tan hondo: y lo eſtaria por pecar tan hondo, eſtuuo muy cerca de irſe al infierno: y por admirable miſericordia fue embiado a lo mas hondo del Purgatorio.

435 Añade tambien: eſtã aqui N. era vna Alma, que dize, de vna ſeñora, conſuegra de el Cauallero que aconſejò al pleyto matrimonial a ſu hijo, y defendiò acerbiſsimamente ella la pretenſion de ſu hija, y lo conſiguiò la hija, aunque muriò antes ſu madre. Deſuerte, que los conſuegros defendian coſas contrarias, y entrambos padecian.

Pues como es eſto? Pues alguno de ellos auia de tener razon; y la tuuo ella, y venciò: y ſi la conſuegra tenia razon, porque auia de padecer como el conſuegro, que no la tenia?

Lo primero, bien podia tener razon, y pleitearla de mala manera, y con mucha paſsion: y aſsi no padecia por la juſtificacion de la cauſa, ſino por el defecto en la profecucion, porque es meneſter pedir ſu razon de buena manera.

Lo ſegundo, puede ſer que el conſuegro padecieſſe por el pleyto, y por otras coſas, y la conſuegra tambien, y que cada vno pagaſſe ſu deuda.

RE-

RELACION. Num. 151.

Vn Religioso.

A *Las cinco de la misma noche se apareciò Fray N. hermano del Padre Prior, de quien se ha hecho mencion otra vez, muy agradecido a la caridad que su hermano le ha hecho en hazer por su Alma. No vè a Dios. Anda en el ayre. Dixome: Di a mi hermano, que nuestro hermano està en Purgatorio, en lo mas hondo, con mucho trabajo; y que le costò mucho el saluarse; que muriò haziendo actos; que aquel dia se confessò para dezir Missa, que lo encomiende a Dios. Desapareciòse, diziendo: Iesus quede contigo.*

NVMERO 152.

Vn Caualllero.

A *Diez y nueue, Don N. se me apareciò entre onze y doze de la noche, pidiendome lo encomendasse a Dios.*

NVMERO 153.

Vnseglar.

A *Veinte y vno se me apareciò N. de quien se ha hecho mencion otras vezes, pidiendo Oraciones.*

NOTAS.

436 PResto hemos visto otro testigo, y mayor de toda excepcion, de lo que padecia el de la cabeçada del num. 151. pues es vn hermano, que deue ser creìdo, quando declara en perjuizio de los suyos.

Tres cosas deuen obseruarse aqui. La primera, que no solo sabia esta Alma que estaua su hermano en lo mas hondo, sino el trabajo que le costò el saluarse. Esto es, quan cerca estuuo de cõdenarse. Puede ser que se lo dixesse su Angel del Religioso, ò el del Alma que escapò del trabajo.

Lo segundo, que toda su dicha fue el morir haziendo actos de contricion, ò dolor. Con que si la mula huuiera echado mas fuerça en la cabeçada que le diò en el pecho, no estuuiera para hazerlos: y puede ser que se hallàra mas hondo que en el Purgatorio: y assi siempre aconsejaria a mi, y a mis hijos los de mi Diocesi, y a los demas, que los tengamos hechos, y siempre estemos haziendolos, si no actual, virtualmente, y procuremos por la gracia de Dios, y nuestra diligencia, no perder su gracia.

Lo tercero que pondera, que aquel dia se confessò para dezir Missa; en donde señala vno de los

los motiuos de su saluacion; con que es verisimil, que entraria esta Alma muy verde de pasiones en el Purgatorio, aunque no en pecado graue, pues padeciò tanto, ò que despues de la Missa boluiò a pecar; y despues de la cabeçada hizo los actos que dize; y con esto se saluò, y fue lleuado a lo mas hondo, a pagar el viuir Sacerdote entre tantos peligros, y culpas.

Quan justo, y santo sea cõfessarse siẽpre para dezir Missa.

437 Recomienda aqui la santa deuocion de no dezir Missa sin confessarse, aunque no aya conciencia de culpa graue, por mayor limpieza al recibir este purissimo, y limpissimo Sacramento, aunque este Sacerdote no parece que se confessaua solo por deuocion. Pero si èl, auiendose confessado aquel dia, estuuo tan cerca de condenarse, con que riesgo mueren los que no tienen la dicha de confessarse?

Siẽpre la confessiõ ha de ser como para morir.

Y tambien recomienda, que procuremos, que al confessarnos sea como para morir, pues este no creyò que se confessaria, sino para viuir, ò para dezir Missa; y fue confessarse para morir, pues aquel dia muriò, sin confessarse al morir, solo con actos de dolor, porque no deuiò de poder hablar, ò no tendria Confessor alli, como andaua de camino.

Exemplo moderno

438 Contòme cierto Prelado, que en vna de las Ciudades de estas Catolicas Prouincias auia vn Ecclesiastico, grande en todo, y mas en la virtud, que tenia descomulgados a ciertos Prebendados, porque no le restituian los frutos de vna Canongia, que ellos pretendian no deuerle.

Estandose muriendo este gran Ecclesiastico, le dixo, a instancia de algunos, el mismo que a mi me lo refiriò: *Señor, V. S. sirua de consentir que sean absueltos estos Ecclesiasticos, pues se halla V. S. en tiempo de perdonar.* Respondiò, que les tenia perdonados; pero que aquello lo hazia por cobrar lo que se le deuia. Replicòle: *Pues al morir no es mejor esto?* Respondiò con gran juizio, y ponderacion: *No me puse a dezir Missa teniendolos descomulgados, pues bien me puedo echar a morir.* Fue en mi dictamen vn modo alto de concebir, de la disposicion con que nos hemos de preparar, y confessar para dezir Missa, que estaua manifestando singular pureza de conciencia al obrar: y que no ha de ser menor la disposicion para dezir Missa, que para morir. Puede ser que si el de la cabeçada assi se huuiera confessado, no estuuiera, ni penàra en lo mas hondo de el Purgatorio.

En las dos Almas siguientes no ay que notar.

RE-

RELACION. Numero 154.

Vn Obispo porque no cūpliò con sus obligaciones.

A Veinte y dos se me apareciò vn difunto, entre dos y tres de la Alua, diziendo: N. no temas, no vengo a espantarte, sino a pedir me encomiendes a Dios. Soy el Obispo de N. que estoy en penas de Purgatorio. Estaua con Mitra, mas no me assegurè bien, y assi quedè suspensa.

Aveinte y tres se me apareciò el mismo difunto, diziendo: El Obispo de N. soy, que tu no me entendiste anoche: ha cincuenta y nueue años que estoy en Purgatorio. Aqui diò vn grito, diziendo: Ha Obispos! Mas valiera no auerlo sido, pues no cumpli con las obligaciones que se requieren al oficio. Pidote me encomiendes a Dios. Yo lo harè acà por ti. Iesus quede contigo.

NOTAS.

439 TAmbien es terrible este sucesso, y relacion, y que no deue desanimarnos a los Obispos, sino encaminarnos, y alumbrarnos, y darnos esfuerço, y santa confiança, y temor, y tomar del temor el cuidado de seruir con pureza a las Almas; y de la confiança el arrojarnos en los braços de la Diuina misericordia, y prouidencia, por medio de la Oracion, para que nos dè luz, y fuerças para este soberano ministerio, que assi se le esperan bien seruido, supremas coronas, como mal seruido, terribles tormentos.

No se le apareciò de vna vez, sino de dos. Puede ser que fuesse para que pudiesse tolerar el peso de tan grande vision, y tan tremenda.

Le viò con Mitra. Esta le lleuò al gozar: esta le lleue al penar. O que desigual seria su peso! como auemos aduertido en otro Obispo.

Lo que le dixo la segūda vez, haze restriñir las orejas de quien lo oyere, y sacar lagrimas de los ojos de quien lo leyere, y abrirlos, por dormidos que estemos, para atender, velar, y llorar con santissimo temor: *El Obispo de N. soy, que no me entendiste anoche. Ha cincuenta y nueue años que estoy en Purgatorio* (aqui dio vn grito) *Ha Obispos! Mas me valiera no auerlo sido, pues no cumpli con las obligaciones que se requieren al oficio. Pidote que me encomiendes a Dios. Yo lo harè acà por ti. Iesus quede contigo.*

440 Hemos repetido toda la clausula, porque son tan notables aquellas palabras. Ha Obispos! Son muy enfaticas: *Quos ego!* Como dezia Eolo en Virgilio. Como si dixera: *Ha Obispos!* si supierais como se pagan los del-

Noten esto los Obispos.

descuidos de Obispos! *Ha Obispos!* si supierais quan caros cuestan los descuidos de los Obispos! *Ha Obispos!* si supierais que lo que no reparais allà, se paga duramẽte acà! *Ha Obispos!* si supierais, que de nuestras espaldas se cobran a puras penas las Almas q̃ la omission agena, por la nuestra, perdiò por su culpa! *Ha Obispos!* si supierais lo que me pesa, y abrasa esta Mitra; y como la que allà me adornaua, aqui me atormenta!

Finalmente, infinitos misterios de escarmientos, y de luz cõprehenden aquellas dos palabras de esta Alma santa, y bẽdita, que dezia: *Ha Obispos!*

Pero sin passar adelante, santamente se acusaua a si misma: *Mas me huuiera valido no auerlo sido, pues no cumpli con las obligaciones que se requerian al oficio.*

441 Aquel, *mas me valiera no auerlo sido*, mira a acusarse santamente, por auerlo sido con menos perfeccion. Como si dixera: Mas me valiera no auerlo sido, como lo fuy; y auiendo sido como lo fuy, mas me huuiera valido no auerlo sido.

La razon de ganar mas en no ser Obispo, no auiendo cumplido con sus obligaciones, aunque despues de auer pagado sus culpas, se saluasse, es llana: porque en lo que este Prelado no cumpliò con sus obligaciones, siendo Obispo, es cierto que despues de auer pagado duramente en el Purgatorio el no auerlas cumplido, con cinquenta y nueue anos de fuego, que son del mundo cinquẽta mil, no podia tener gloria alguna, porque de lo que no obrò bueno, no ay merito. Con que se quedaua la pena sin corona, y tendria en el Cielo gloria de particular, auiendo tenido en el Purgatorio penas, y tormentos de Obispo.

Es biẽ notable interpretaciõ.

Y si no huuiera sido Obispo, aunque no tuuiera tãta gloria, no huuiera passado tanta pena: con q̃ mejor le estaua auer tenido gloria de particular, con penas de particular, que pena de Obispo, con gloria de particular.

442 Otra cosa fuera si èl huuiera cumplido cõ sus obligaciones, aunque en el cumplirlas huuiera algunos defectos, porque entonces nunca dixera: O quien no huuiera sido Obispo!

La razon es, porque la corona de auer cumplido con sus obligaciones, duraria eternamente, y era de Obispo, que es grandissima; y la imperfeccion al cumplirlas tẽporal; y es tan gran ventaja el tener mas gloria, que aunque cueste algunas penas, pesa ciẽ mil vezes mas que el penar menos, sin gozar tanta gloria.

La corona de cũplir cõ las obligaciones, dura eternamẽte.

Finalmẽte, mi discurso es, q̃ el Obispo q̃ no cumple cõ sus obligaciones, en materia graue, aunq̃ se salue por el dolor; siẽdo cierto, que sin èl no se saluarà, no tendrà gloria de Obispo, aunq̃ estarà aquel Obispo en la gloria. Con q̃ si aquel padeciò mucho en el Purgatorio por sus defectos, mejor le fuera no auer sido Obispo, pues no tiene gloria de Obispo, y tuuo penas de Obispo.

El Obispo q̃ en materia graue no cũple cõ sus obligaciones, no tẽdrà gloria de Obispo.

Pe-

El Obispo que cumpliò cõsus obligaciones, aunq̃ imperfectamente, purgado lo imperfecto, tendrà gloria de Obispo que es la mayor en calidad de estados.

Pero el Obispo, que aunque imperfectamente cumpliò con sus obligaciones, purifica lo imperfecto. Y aunque padece en el Purgatorio algunos descuidos q̃ tuuo en el ministerio; pero en purgandolos, tendrà gloria de Obispo en el Cielo, que es la mayor en calidad de estados, aunque sea mayor, ò menor, segun fuere la intencion de la caridad, y las obras de cada vno en ellos.

443 Y assi, yo confiesso, que aun a los malos, y perdidos Obispos como yo, que soy el peor en todo de los nacidos (assi no fuera assi.) Puede animar mucho el ver, que si procuramos agradar a Dios (segun nuestra fragilidad, que ya sabe su Diuina Magestad qual es) deuemos esperar de su Bondad infinita, que quando biẽ lo paguemos por nuestros defectos, serà con pena temporal: y purificada la escoria, quedarà el oro puro de mayores quilates, para recibir de su mano piadosissima las coronas que deuen esperarse de su misericordia, con la proporcion de tan alto, y sobrano ministerio.

Otra interpretacion.

Tambien puede ser que dixesse: *No cumpli con mis obligaciones siendo Obispo:* porque auiendo cũplido con las que èl creia que eran sus obligaciones, hallò despues que eran otras, y mas estrechas sus obligaciones de lo que èl pensaua.

Desuerte, que èl pensaria que con poner Predicadores, y sin predicar: con dar dozientos, y sin dar dos mil: con seruir con comodidad, sin seruir con descomodidad: con tener casa lucida, y alhajas opulentas, y no las modestas, Eclesiasticas, y precissas: con remitirlo todo a los Visitadores, y Prouisores, por no cansarse, le pareceria que cumplia con sus obligaciones. Pero despues, lleuando èl su quenta ajustada de esta manera, y sus partidas muy bien ordenadas a su modo, no se las passaron de aquella manera, porque le dieron luz de que auia de obrar con lo que no obrò: y como no obrò, y pagaua allà lo que no obrò, y lo que obrò acà.

Pero esto no es posible, porque si aquel Obispo pensò que acertaua, y que estas eran sus obligaciones, y no las que allà le mostraron, obrò con dictamẽ de buena conciencia, y no pudo pecar, y donde no ay culpa, ni tampoco pena.

A los Obispos no siẽpre les escusa el dictamẽ, aunque les parezca razonable, y porque.

444 Toda via no es muy fuerte esta replica, porque a los Obispos no siempre nos escusa el dictamen, aunque nos parezca razonable, si de verdad no es Ecclesiastico, y justo. Vnas vezes, ò por ser escrupuloso, y juzgarlo con propio amor, que haze que nos parece que es lucimiento de la Dignidad, lo no necessario, siẽdo destruicion de los pobres: otras, porque no estudiamos en buenos libros: y deuiendo mirar para ajustarnos en la vida, y consejos del Redentor, y la imitacion de los santos Obispos, nos gouer-

na-

namos por los antojos de quatro opinantes modernos, los quales cargados, y enlaçados, mas que adornados de poder, riquezas, y ostentacion, nos entregan a las llamas de el Purgatorio.

Finalmente, ello es cierto que la lumbre de allà, y su fuego (si aqui no miramos a la luz de Dios, y de su temor, y de la Oracion) alumbra mas, y mejor que no la de acà.

Luego le pide, que le encomiende a Dios, y bien haria esto la Religiosa: viendola en estado tan atribulado, èl tambien le ofrece Oraciones, ò en el Purgatorio, por si, ò por su Angel, ò en el Cielo, luego que llegasse a la Diuina presencia.

Porq̃ los Obispos q̃ se aparecian a esta Religiosa venian siẽpre cõ Mitra, y sin baculo.

445 En vna cosa he reparãdo, que todos los Obispos venian con Mitra, y sin baculo: y parece que es la razon; porque la Mitra significa el viejo, y nueuo Testamento, y la obligacion de predicar, exortar; y essa es de las mas intrinsecas de nuestro ministerio, y la que el Señor mas exercitò, y los Apostoles: y assi parecian con lo mas preeminente de su ministerio, por ser lo mas obligatorio, y no parecen con baculo, porque significa las obligaciones de el gouernar las ouejas, y las de la jurisdicion, y essa se la quitaron con la muerte, que es la que quita todos los baculos, cetros, varas, y gouiernos.

Esta deue ser la razon porque en la Missa de difuntos ay Mitra, y no ay vso de baculo, respeto de que se visten los Obispos a vista de la jurisdicion de la muerte, que es la que quita, y por quiẽ cessa toda jurisdicion.

Porque en la Missa Pontifical de difuntos se vsa de Mitra, y no de baculo.

Si ya no es que en la otra vida, sobre no auer jurisdicion de las de acà, no ay otro baculo que las buenas obras que cada vno huuiere hecho, y lleuare allà; y assi cessa todo baculo, porque cessa todo poder: y nadie es alli el que manda, sino el que obedece, ni ay quien se pueda sustentar, sino en sus obras.

Como hã de predicar los Obispos.

Y no se entiende en la obligacion del predicar los Obispos, la formalidad de predicar con todos los perfiles de Predicadores. Pues predicar es exortar sencillamente a lo bueno, reprehender, aduertir, amonestar, animar, despertar con discursos sencillos, y claros: con edictos, y exortaciones, de escrito, y de palabra, que este es el propio predicar de Obispo, conforme a la doctrina de San Pablo: *Insta opportunè importunè. Argue obsecra, increpa in omni pacientia & doctrina.* Y esto no ay quien no lo pueda, y sepa hazer, pues no ay quien no sepa reñir, pedir, rogar, aduertir, y amonestar.

2. *ad Tim. cap.* 4. *v.* 2.

RE-

RELACION. Num. 155.

Dos Religiosas, dixeron cosas notables.

LA misma mañana, poco antes de las cinco, baxè al Coro, y se me aparecieron las dos Hermanas N. y N. juntas, con capa, y velo, pidiendo las encomendasse a Dios; y siempre exortandome a que cumpliesse con mis obligaciones, y obediencia, y pobreza. Preguntè a la Hermana N. que si a la hora de su muerte auian estado las dos Madres santas con ella? Respondiò, que si, que la Madre N. con mucho amor: mas que la Madre santa, muy seuera, y enojada. Despidiòse, diziendo: Iesus quede contigo.

NVMERO 156.

Vn seglar

LA viſpera de Pasqua se me apareciò N. agradecido de lo que hize por èl, en que se pagassen las deudas, y me dixo lo encomendasse a Dios. Desapareciò, diziendo: Iesus quede contigo.

NVMERO 157.

Vn Religioso.

ENtre nueue y diez del mismo dia se me apareciò el Religioso, de quien he hecho mencion, dandome las buenas Pasquas, pidiendo lo encomendasse a Dios.

NVMERO 158.

Vn Caualiero por ambicioso.

DIa de los Inocentes se me apareciò Don N. diziendo que estaua en Purgatorio, por sus pretensiones, y otras cosas de que acà se haze poco caso. Pidiò lo encomendasse a Dios.

NOTAS.

Porque a esta Religiosa, encomendādole la obediēcia, y pobreza no le encomiendā la clausura, y castidad.

446 ESta santa Alma de el num. 155. acōseja la misma doctrina que las otras, obediencia, y pobreza. Porque no la clausura, ni la castidad? Porque estas instrucciones se dauan a Religiosa, y en Religiō que no es menester encomēdarlo, por ser perfectissima; y estàn tan cerrados los Locutorios a la vista, como las costumbres a la liuiandad; y essas dos virtudes, en Religion tan santa, no se recomiendan, sino que se suponen.

En esta Religion assisten ordinariamente al morir las Religiosas (segun se dize en sus Coronicas, y piamente se cree) dos santas Almas. La vna, canoniçada, que es su fundadora: la otra, que

podemos creer, que serà canonizada, hija suya espiritual, venerabilissima.

Preguntòle la Religiosa si le auian assistido estas Almas santas, y respondiòle *que si*: y que la vna estuuo *seuera*, y era la fundadora; y la otra *apacible*: y essa era la que no lo fue, sino su hija: es rarissima cosa, y sucesso.

Porque estar seuera la fundadora al morirsele vna hija, no parece justo. Si acaso estaua seuera contra los demonios, que intentauan tentar a su hija al morir? Posible es, porque fue virgẽ valerosissima, y aun viuiendo les hazia huir, amenaçandolos con vna Cruz en la mano.

Pero no parece que suena esso la relacion, sino que estaua seuera con la Religiosa.

447 Yo creeria cierto, qũe la santa fundadora mostraua seueridad de que vna hija suya saliesse del mundo con tantas imperfecciones; y que tuuiesse que pagarlas en la otra vida: como vna buena Maestra que se mesura con su dicipula, quando viene errada la labor, y sin imitacion al dechado.

La otra santa Alma, como no era fundadora, assistia con agrado a su compañera: con que la vna santa purificaua a la hija cõ la seueridad, y la otra alentaua a su hermana con la esperança.

El pobre N. del num. 156. empeñado en el Purgatorio, por no auer pagado en esta vida, lastaua su culpa en penas, y su deuda en tormentos, hasta que se pagassen. Desempeñad, Señor, en esta vida a los empeñados, porque no lo paguemos en la otra.

Aun estaua penando el santo Religioso del num. 157. que en el siglo fue Maestro espiritual desta Religiosa, y permitiale Dios, que viniesse a pedir Oraciones a su hija, y que de passo le diesse las buenas Pasquas. O misericordia infinita, q̃ no ay rayo de caridad, por pequeño que sea, que no se vea logrado en los efectos de su mansedumbre!

Este Cauallero del num. 158. tambien padecia por cosas de que no hizo caso en esta vida, y lo hizieron en la otra, y por pretensiones. Hazia caso de la ambicion, y no de la humildad: de lo que cõducia a lo temporal, y no de lo que conducia a lo eterno; pero allà le mudaron los casos, y le tomaron la cuenta por lo que deuia hazer: y castigandole por lo que no hizo, ò por lo que hizo, ò de lo que no deuia hazer.

RELACION. Numero 159.

Vn Cauallero.

Martes se apareciò el señor Don N. padre del que oy viue, diziendome, que estaua en Purgatorio, y que dixessen a sus hijos hiziessen por èl: y que le encomendasse a Dios; y que èl tambien haria lo mismo por ella. Tambien me dixo q̃ Don N. estaua en Purgatorio.

NV-

NVMERO 160.

Vn Canonigo.

ESta misma mañana se me apareciò el Canonigo N. en el Coro, cõ grandes gemidos, exortandome a que miremos como viuimos, porque hemos de dar a Dios estrecha quenta de todo. Pidote que me encomiendes a Dios. Ay mucha gente acà en el Purgatorio. Preguntèle si sabia de Doña N. y sus hijos. Respondiò, que no, mas que N. el Oydor, alli estaua.

NOTAS.

448 ESte Cauallero del num. 149. que era muy noble, padecia, y diò nueuas que tambien estaua alli otro Cauallero, entrambos nobles, y virtuosos, y assi se saluaron; pero erã hombres, y assi teniã q̃ purificar.

El siguiente Canonigo de el num. 160. daua fuertes, y dolorosos gemidos. Bien se conoce que era Alma bendita, que no queria ver a otras en las penas que èl se veia, pues predicaua a la Religiosa, que mirasse como viuia, y que de todo se dà estrecha quẽta, co-
„ mo si dixera: Quenta con lo q̃
„ obrais, porque es acà estrecha
„ la quenta de lo q̃ obrais. Obrad
„ con quenta, y razon en lo que
„ obrais, porque os hã de tomar
„ quenta acà de loq̃ obrais. Quẽ-
„ ta con las obras en la vida, para
„ salir bien de la quenta despues
„ de la muerte. Viuid en el mun-
„ do estrechamente, porq̃ se to-
„ ma la quenta estrechamente en
„ saliendo del mundo. Quenta, y
„ razon en la vida, porque en la
„ quenta se ponen en razon las
„ cosas, en saliendo de la vida por
„ la muerte. Estrechaos al viuir,
„ porque os han de estrechar al
„ juzgar. Lo mismo fue que dezirle lo que dixo el Señor: *Sint lumbi vestri præcincti.* *Luc. cap. 12. v. 35.*

Segun esta doctrina, no es segura opinion la de hazer mas anchas las reglas de la Teologia moral, para assegurar el saluarnos. Pues que importa que aqui se ensanchen las reglas, si allà de vna misma manera està estrecha la quenta? Que importa que aqui se ensanche el camino, si alli està siempre estrecha la puerta, y no puede faltar la sentẽcia, y aduertencia infalible del Señor? *Contendite intrare per angustam portam.* *Mat. cap. 7 v. 13.*

Porq̃ no es razon ensanchar las reglas de la Teologia moral.

Luego le dà nueuas, q̃ ay muchos allà de sus conocidos. Es verdad q̃ sucedia esto en vn Reyno Catolico, Christiano; y en mi dictamẽ, el menos vicioso, y mas templado en las costumbres, què yo he conocido en la region dõde sucediò; y assi no ay q̃ admirar que se saluassen tantos.

De otros q̃ pregũtò la Religiosa, no supo darle razõ: de dõde se colige, q̃ no saben las Almas sino lo q̃ les permitẽ. Verisimil es que se saluaron, ò q̃ estauan en el Purgatorio, dõde ella no sabia: y esto es mas justo creer, q̃ no q̃ se condenaron.

RELACION. Num.161.

A Treinta del mismo mes, desde las dos de la noche, hasta las quatro de la mañana tuue pelea con el demonio, que estaua en figura de hombre. Andaua arrastrando la ropa de la tarima; y andaua por quitarme el escapulario. Quitòme la cinta: y otros andauã como lagartijas, y otras horrendas figuras. Hallème tan atribulada, y hecha pedaços, que me parecia no me quedò hueſſo sano. Arrojèles la Cruz que tenia en las manos: amenaçòme, que me auia de hazer todo el mal que pudieſſe el que estaua en figura de hombre. Respondile, que hizieſſe todo lo que Dios le dieſſe licencia. Hazian muchos escarnios, y menosprecios a vn quadrito que tenia en la cabecera, de la Madre Santa Teresa de Iesus.

NOTAS.

449 Bien terrible fue esta pelea con el demonio. Atribulada era la vida de esta santa muger; pero seruian al passo de las tribulaciones los consuelos: y lo cierto es, q̃ *sic itur ad Astra*: y que *opportet*, como dize San Pablo por varias tribulaciones, *introire in regnum Dei*. El escarnio que hazia el demonio al quadro de la glorioſa Sãta Teresa, es naturaliſsimo afecto de su malignidad; y aunque èl no puede tener razon para cosa alguna; pero ocasion para lo que hazia, se la diò la Santa, porque librò de sus manos muchiſsimas Almas, y fundò dos Recolecciones, q̃ le hazẽ crueliſsima guerra.

Act. cap. 14. v. 22.

RELACION. Num.162.

Vna Religioſa. *Esta miſma mañana se me apareciò vna Religioſa de N. hermana de Don N. pidiendome Oraciones, porque estaua en Purgatorio: y que tambien ella haria por mi lo propio. Estaua contenta; y tambien me exortò a que cumplieſſemos con nueſtras obligaciones, porque los Religioſos las tenemos mayores.*

NOTAS.

450 Esta Religioſa que se le apareciò, no era de su Conuento, ni de su Orden.

Dize q̃ estaua contenta: no me admiro, pues se hallaua en gracia de Dios, sin temor de perderla. No ay otra cosa en esta vida q̃ deuamos temer, sino el pecar; y ya esta Alma no podia pecar. Penaua, pero caminaua a eterna corona, y gozos inacabables. Padecia, y assi lo sentiria; pero infaliblemente aguardaua la Gloria, y assi se holgaua.

De

De aqui resulta, que en el Purgatorio, aunque estàn presentes las penas; pero no andan ausentes los consuelos, porque son Almas que estàn en gracia, y sola esta santa satisfacion causa gozo a la Alma, hasta lo que Dios le concede.

Finalmente, alli todo anda cõ regla, y medida, ni padecen mas, ni se consuelan menos de aquello que se les dà. Esse tambien es cõsuelo entre tantas penas, obrarlo todo con medida, regla, y peso, que es la voluntad de Dios.

Obligaciones de los Religiosos, quales, y quantas.

451 La exortacion que hizo a la Religiosa esta Alma, sobre ser llena de caridad, lo era tãbien de verdad, porque cosa es muy cierta, q̃ los Religiosos tienen mas obligaciones que los seglares.

Lo primero, porq̃ les dà Dios mas con la vocacion.

Lo segundo, porque ofrecierõ ellos mas con la profesion.

Lo tercero, porque se les espera mas alta corona.

A esta proporcion viene a ser „ la quenta: yo te di mas, y te es„ cogi para mi, para mas: yo te a„ parte del mundo: yo te traxe a „ mi casa: pues dime, porque „ me has ofendido, fauorecido, y „ honrado de mi, y dentro de mi „ casa, y apartado del mundo?

Tu me has ofendido en pro„ fesion de mayores virtudes, y „ yo con entrarte en la Religion, „ te he ido ministrando mayo„ res socorros, y auxilios, mas „ conocimiento, y luz, mas dis„ posicion a lo bueno, menos „ riesgo, y ocasion a lo malo. „ Dame cuenta de estos talen„ tos, que nada de esto he hecho „ con los que no han tenido tu „ profesion: y siendo esto assi, „ dime, porque me has faltado a „ lo que me ofreciste? Porque „ me has quitado la obediencia „ que me diste?

Yo te he ofrecido mayor co„ rona, si peleas, y me sirues; tu „ me has ofrecido pelear: si yo „ no he faltado a lo que te ofre„ ci; porque me faltaste a lo que „ me ofreciste? Y assi, pues ma„ yor gloria correspondiera al „ gozarme, mayor castigo ha „ de corresponder al ofenderme. Terrible quenta es esta para los Religiosos, y no mas suaue para los Obispos.

RELACION. Numero 163.

Vn Cauallero por deshonesto.

Dla de año nueuo se me apareciò N. el viejo, aguelo de Don N. padre de su madre. Llamòme por mi nombre, diziendome: Conoceisme? Respondile, que no; mas que me parecia lo auia visto. Pues sabe que soy N. el viejo. Respondile: Iesus, tantos años! Porque estàs alli, y con tanto fuego de la cintura abaxo? Ya me conociste. Por las deshonestidades que tuue, y por otras cosas de que yo ba-

hazia poco caso. Pues que quieres que haga por ti? Que me encomiendes a Dios, y que apliques algunas cosas por mi, que yo tambien lo harè por ti. Dime si ando bien en el seruicio de nuestro Señor. En esso no te puedo dezir mas de que cumplas con tu llamamiento, y guardes tus obligaciones. Iesus quede contigo.

NVMERO 164.

Vna muger porq̃ no gastò el tiempo en el seruicio de Dios.

ENtre dos y tres de la mañana se me apareciò N. madre de N. diziendome: N. conoceisme? Si, ya te conozco. Que quieres? Dõde estàs? Estoy en Purgatorio. quiero que digas a mis hijos, que hagan por mi: y tambien pide tu a Dios lo mismo. Porque estàs? Porque no gastè el tiempo en seruicio de Dios.

NOTAS.

Aula 60. años que penauan deshonesto.

452 TErribles son las penas que padeciò este Cauallero del numero 163. en el Purgatorio. Mas auia de sesenta años que estaua en èl: que tomando la medida, y el peso de las Almas que han dicho, que los momentos se les hazian años, y los años eternidades, son sesenta mil de acà.

Tenia el fuego donde tuuo el fuego, y satisfacia los deleites momentaneos con penas viuissimas, y dilatadissimas. Cauterio es este que puede curar a la mas encendida deshonestidad: delitos de fuego, se pagan con fuego.

Mucho serà que quien leyere esto, dexe de apagarlo con lagrimas, si lo huuiere incurrido, ò se atreua a entregarse a este fuego, si estuuiere libre de sus miẽbros.

Los consejos que le dà a la Religiosa, son de Alma bendita: y los que èl no tomò en la vida: *Que cumpla con su llamamiento, y cumpla con sus obligaciones*, como quiẽ dize: Guarda las obligaciones de tu llamamiento: no solo las de Christiana, sino las de Religiosa, porque a ti con tu vocacion no te basta ser buena Christiana, si no eres buena Religiosa.

La Alma del numero 164. erà de vna muger principal, y no señala cosa particular porque estuuiesse en el Purgatorio, sino porque no gastaua el tiempo en seruicio de nuestro Señor.

Muy verisimil es, que quando no gastaua el tiempo en el seruicio de Dios, lo gastasse en ofender a Dios graue, ò leuemẽte, y quiere dezir, no gastè el tiẽpo en seruicio de Dios: con que aquel mismo tiempo que deuia gastar en su seruicio, gastè en sus ofensas: y assi vengo a pagarlo en el Purgatorio; porque muy or-

Suele ser ordinario gastar en ofensas de Dios el tiẽpo que no se gasta en su santo seruicio.

ordinario es lo que no se gasta en seruicio de Dios, gastarlo en ofensa de Dios, conforme a la doctrina del Señor: *Qui non est mecũ, contra me est.*

Lucæ cap. 11. v. 23.

453 Tambiẽ puede ser que fuesse descuidada en el seruicio de Dios, y que diesse el tiempo a esto temporal, aunque fuesse licito, sin aplicacion, ni memoria de Dios; y tuuiesse vna vida ociosa, holgazana, pero sin hazer acto alguno que mirasse a lo sobrenatural, ni agradecer a Dios las mercedes que le hazia; solo mirando siempre al suelo, como obran los brutos; viuiendo la cabeça tocando a la tierra, el cuerpo doblado, como la encorbada del Euangelio, asida a esto transitorio, sin memoria de lo celestial. En este caso, porque no ha de padecer Purgatorio? Hase de ir al Cielo, sin memoria de el Cielo? Quanto se ha de conseguir en esta vida, honra, hazienda, comodidades, ha de ser solicitandolo, y acordandose de el Cielo, y padeciendo para conseguirlo. Solamente lo celestial se ha de dar dado, y no seruido, ò merecido, ò muy buscado, y procurado. Esta no se conoce que no es pretension razonable, ni prudente, sino loca, y desbaratada, y que merece mucho Purgatorio: y si escapò del infierno, porque no era muy malo lo que obraua, ò porque se arrepintiò de lo que era muy malo, pagaua en el Purgatorio justamente el oluido, y la ingratitud.

RELACION. Numero 165.

Vn Religioso.

LVego que desapareciò esta difunta, vino el Frayle de N. Fray N. de quien se ha hecho mencion otras vezes, me diò los buenos años. Estaua yo llorando, y me consolaua diziendo: Hija, no llores: y esto repetia algunas vezes, què antes te has de consolar, que ay muchos acà que verán a Dios, aunque aora padecen. Dixome muchas cosas acerca del consuelo, animandome al cumplimiento de mis obligaciones. El demonio està rabioso contra ti, y èl fue el de la otra noche, el que queria tratarte muy mal, sino que no le diò Dios licencia, porque las Almas se lo piden a su Mageſtad Diuina. No le temas, sino animate a seruir a Dios.

NOTAS.

454 DEuia de llorar esta Religiosa las penas rigurosas que padecian las Almas en el Purgatorio. Por dõde puede muy bien medirse su deuocion, y que no de valde la fauorecia Dios con este genero de apariciones.

Permitiò la bondad Diuina que viniesse a consolarla la Alma del

del santo Religioso, que le fue Maestro espiritual en vida.

Consolauale con razones bien tiernas, y deuotas: *Hija, no llores*, repitiendo esto algunas vezes: *Que ay muchos acà, que verán a Dios, aunque aora padecen*. Como si dixera: Las penas que padecen, tienen fin; pero el gozo no lo tendrà. *Hija, no llores*. Las penas se han de acabar, y la gloria ha de durar. *Hija, no llores*. Cortas son las penas, que hazen vispera a la fiesta de vna eternidad de gloria. *Hija, no llores*.

Dudase si es licito a vna Alma el desear ir al Purgatorio. Respondese a la duda en los parrafos siguientes.

Dudan algunos Misticos, y aun Teologos morales, si es licito a vna Alma el desear el ir al Purgatorio; y verdaderamente que se puede discurrir *pro vtraque parte*.

455 Si yo huuiera de dar mi parecer, diria, que todo depende del intento, ò raiz con que se desea, que es el que anima la obra a lo bueno, ò a lo malo.

El que desea padecer en el Purgatorio, por no padecer acà con la penitencia, ni la mortificacion; este escoge neciamente, y es imperfecto, si no pecaminoso, ò temerario.

El que escoge la penitencia en el Purgatorio, que le dàn en la confesion; y quiere mas pagarlo en el Purgatorio, que cumplirlo aqui (aunque puede hazerlo conforme a la opinion de algunos) y deue ser absuelto por el Confessor; pero lo tengo por loco por tres razones.

La primera, porque como dize San Agustin: *Nescit Purgatorium, qui eligit Purgatorium*.

La segunda, porque elige a la proporcion de padecer dos mil años, por no padecer vn quarto de hora.

La tercera, porque elige padecer crueliss imamente donde no se merece, por no padecer ligeramente donde se merece.

El que desea ir al Purgatorio, por assegurar su saluacion, no desea imperfecta, sino santamente, porque desea ver assegurada su saluacion, y no llega a ser tan presumido, que juzgue que tiene virtudes para ir derechamente al Cielo, sin passar por el Purgatorio. Y creo yo que no avrà Alma alguna, por perfecta que sea, que dexe de ir al Purgatorio, si piensa tan soberanamente de si, que es tan santa, que no ha de tocar en el Purgatorio: pues esse pensar *in mirabilibus super se*, ya merece Purgatorio.

456 El que de pusilanime, y desconfiado de la misericordia Diuina, pidiere muchissimo Purgatorio, tambien creo que obra con imperfeccion, porque por poner la consideracion solo en el conocimiento de sus culpas, la aparta de aquella bondad soberana; y nunca es bien acortar sus admirables efectos con nuestras limitaciones, y pusilanimidades.

El que se reconociere por digno de mucho Purgatorio, por el viuo concepto, y dolor de sus culpas, y por esso lo abraça, y desea,

desea, es cierto que santamente desea el Purgatorio: y tanto menos Purgatorio tendrà, quanto mas Purgatorio deseare, porque haze vn acto noble de dolor, y contricion, abraçando tan terribles penas, por satisfacion de sus culpas, con grande dolor de auer ofendido a Dios.

457 El que amare el Purgatorio, como cruz, en que pene limpiamente por Dios, sin riesgo de culpas, deseando penar, y padecer por Dios, quanto se padece en el Purgatorio, por hazer gusto a Dios, si Dios dello gustasse, y por el amor de Dios, resignandose de penar quanto alli se padece, por lo mucho que padeciò por nosotros Dios, y por el aborrecimiento que tiene al auerle ofendido, haze vn acto heroico de caridad, porque no solo abraça el Purgatorio, como castigo de sus culpas, abraçandolo amorosamente, por venir de la mano de Dios, sino como exercicio de su finissimo amor, por el que tiene a Dios, querria padecer tanto, quanto se padece en el Purgatorio, por quien padeciò por èl en vna Cruz.

De donde resulta, que la intencion es la que gouierna, y justifica, ò condena el deseo de padecer en el Purgatorio.

Dixole tãbien su santo Maestro, que las Almas rogauan por ella a Dios, y ellas la defendian del demonio: vnas vezes puede mas el demonio que ellas, quando las atormenta; otras ellas mas que el demonio, quando no las entrega el Señor en sus manos.

Si los demonios, ò los Angeles atormentan a las Almas del Purgatorio.

Tambien se duda si el demonio, ò algun Angel es el que atormenta a las Almas, ò la actiuidad del fuego, y de los demas tormentos, que obrã lo que Dios quiere, y como quiere, aplicando las Almas a los tormẽtos, ò ellos a las Almas.

458 Los Autores discurren mucho sobre esto, y creeria que los Angeles no atormentan, sino que consuelan en el Purgatorio, aunque han sido Ministros de su justicia diuersas vezes en varones pecadores, y santos: en pecadores, como en Senaquerib, y su exercito: en pecadores santos, como Dauid, y otros muchos, a quien han mortificado con orden de Dios: mas en el Purgatorio, siempre tratan del consuelo, y no de atormentar las Almas, porque son comunmente los Angeles de guarda los que les assisten.

Los Angeles consuelã a las Almas de el Purgatorio, y no las atormentan.

De que los demonios las atormentan, ay algunas reuelaciones, que se podràn ver en los Autores que desto tratan; y assi, contingente es, que algunas Almas que entraron en el Purgatorio, deudoras de atrocissimas penas, por atrocissimas culpas, las castiga, y purifica Dios por mano de los demonios, a quien ellas obedecieron, ò de quien fueron vencidas en la vida, entregandoselas para que las purifiquen despues de la muerte.

Y a mi no me hazen fuerça con-

contra esto dos rāzones que suelen traer los que se oponen contra esta opinion.

459 La primera, que es indecente que los demonios atormenten a las Almas que estàn en gracia, porque el mal de pena, nunca es indecente, sino el mal de culpa.

A los Santos atormentan en esta vida con diuersas tētaciones, q̄ apenas se apartan de ellos; porque a las Almas que estàn pagando sus culpas en la otra, serà indecente que las atormenten?

Al Santo de los Sātos se atreuiò a tentar en el desierto, y dexò su Diuina Magestad que lo lleuasse al pinaculo: que indecencia serà, respeto desto, que castigue a las Almas del Purgatorio, que purgan sus culpas?

Ni la segunda, que dize, que las tratarān con mucha aspereza, y rigor: porque dezir esto, mas parece descuido del discurso, que razon, pues todo el infierno junto que estuuiesse sobre vna Alma, ya sea en este mundo, ya sea en el Purgatorio, ya sea en el infierno, no podrà añadir vn adarme ligero de pena, ni exceder vn punto de lo que Dios tuuiere ordenado, y le permitiere; y alli se acaba todo su poder, dōde lo corta la voluntad de Dios.

Prouable es, que atormentā los demonios a las santas Almas de el Purgatorio; pero ni en mas, ni mas de loq̄ Dios les ordena

460 Lo que yo creeria es, que comunmente no a todas les dān tormentos los demonios, sino la actiuidad de los tormentos a que las aplica la justicia Diuina, como si echassen a vn hombre en vna hoguera, y se quemasse alli; ò sobre nauajas, que estuuiessen despedaçandole, ò en la rueda de vn molino, que estuuiesse atormentandole.

Parecer del Autor.

Antes bien tendria por cierto, que ni los Angeles, ni los demonios las lleuan al Purgatorio, sino que ellas mismas sevān adōde Dios las embia: si bien acompañadas de su Angel, porque ya, ni facultad, ni voluntad tienen para contrauenir a su voluntad preceptiua, porque estàn en gracia, y caridad indefectible: y les falta facultad, y el arbitrio de su voluntad; y assi en todo han de hazer la Diuina.

Motiuos para amar mucho a las santas Almas del Purgatorio, y para hazer mucho por ellas.

Y yo confiesso que vna de las circunstancias mas amables para tenerles deuocion, a lo menos lo que mas me inclina a mi, es el ver el rendimiento, la resignaciō, la humildad, la paciencia, el amor, y caridad con que lleuan sus penas, pidiendo vnas vezes a Dios, otras a sus Angeles, otras a los hombres; siempre en figura de pobres, y necessitados. Porque a quien no enternecerà el ver padecer, y penar terriblissimamente a personas pobres, y santas, y mas si se añade a esto ser todas padres, madres, ò hermanas, ò ascendientes de los que estamos en el mundo, y podemos socorrer como quisieremos, quā-do deuemos socorrerlas como pudieramos?

(***)

RE-

RELACION. Numero 166.

Sacerdote por descuidos en su profesiõ.

OTro dia se me apareciò vn Clerigo de N. llamado N. que ha mas de quarenta años que muriò, diziẽdo, que estaua en Purgatorio, por no auer vsado su oficio como estaua obligado, por ser Sacerdote, pidiendome lo encomendasse a Dios.

NVMERO 167.

Vna muger.

EL dia octauo de San Iuan Euangelista se me apareciò N. diziendo, que estaua en Purgatorio, que la encomendasse a Dios. Iesus quede contigo.

NVMERO 168.

Otra cayada.

A La vna de la noche se me apareciò Doña N. despertòme, llamandome con mi nombre, diziendo, si la conocia, dando gemidos, por la ingratitud de su marido, pues no haze por ella, que si èl fuesse, mas hiziera ella por èl. Encomiendame a Dios. Iesus quede contigo: y se desapareciò con vn grande gemido.

NOTAS.

461 TErrible Purgatorio es el de este Sacerdote del num. 166. Que alegre que estuuo el dia que lo ordenaron. seria de veinte y cinco años quando las recibio, y de los años de acà, padeciò quarenta mil allà. Cara le saliò la alegria. Aun bien que escapò del infierno, siendo Sacerdote, y no auiendo sido buen Sacerdote; que bien cierto es, que si lo fuera bueno, no padeciera tanto.

Tambien aqui podiamos clamar con el Alma de aquel santo Obispo, que dezia: *Ha Obispos!* Diziendo nosotros: *Ha Sacerdotes!* Son estrechos parientes en el ministerio; y assi les vienen justas las mismas exclamaciones. Ello es menester, pues se admite la prebenda, pagar la pension en esta vida de exercitar las virtudes, porque si no, se han de pagar duramente en la otra, y cobrarse de las espaldas de el Prebendado.

462 Es la prebenda en el Sacerdote la preheminencia, la essencion, la renta, honra, autoridad, lucimiento, ser mas estimado, y reuerenciado que los de su calidad, comer muy bien por el Sacerdocio, quando otros estàn muriendo de hambre. Pero es la pension, que Dios puso a esta vir-

Obligaciones de los Sacerdotes.

virtud, exemplo, modestia, caridad, piedad, misericordia, pureza de conciencia, y de costumbres. No poder hazer lo que los otros hazen, quando aquello es indecoroso a la profession, aunque sea gustoso; y en los otros no sea indecoroso el no holgarse en los exercicios, y entretenimientos seculares; obrar con mas desengaño, luz, y mortificacion que los demas.

Si esta pension no se paga en esta vida, es fuerça que se cobre en tormentos en la otra, y que crezcan los tormentos en ella, a la proporcion que se deuiere de la pension. Ha Sacerdotes! Ha Sacerdotes! Ha Curas! Ha Curas! y estos mas que los Sacerdotes, porque tienen dos pensiones, vna como Sacerdotes, y otra como Curas: vna por la administracion de las Almas, y otra por las Ordenes Sagradas.

463 La Alma del numero 168. fue de vna muger muy noble, y emparentada, con diuersos titulos. Deuiò de ser noble en la virtud, pues se saluò: y deuia de tener algunas imperfecciones de noble, pues las padecia en el Purgatorio. Raras vezes en esta vida ay sol sin sombra, ni bondad sin imperfeccion. Era hija de vn Ministro, y se quexaua de su marido de lo poco que hazia por ella en las ausencias de Purgatorio. Que diferentes serian las finezas en el dia de las bodas! y que mal haze la que se fia en ellas, y contrae deudas que ha de pagar en el Purgatorio, para librar los sufragios, sobre vn credito tan lleno de fragilidad, y tan sugeto a oluido, y ingratitudes.

Dezia la pobre, *que no lo huuiera hecho ella assi con èl*, y lo creo cierto, porque raras vezes llegan las finezas de los maridos a las de las mugeres; y los que suelen ser locos por ellas antes de casarse, desprecian lo que tienẽ, y boluiendoles las espaldas tal vez, buscan otras que no tienen: y assi tarde se acordarà de su muger en el Purgatorio, el que no la huuiere estimado en el siglo.

Mas finas son las mugeres en acordarse de sus maridos difuntos, q̃ ellos de ellas.

Por esso aconsejaua yo a las casadas, por bien queridas que sean de sus maridos, que procuren salir limpias de conciencia de esta vida, y mirar por si en ella, porque no experimenten penando ingratitudes, y oluidos de sus maridos en la otra.

Raras vezes ay en esta vida bõdad sin imperfeccion.

RELACION. Numero 169.

Vn Caualliero por jugar a la pelota cõ exceſſo, y beber frio con deſtẽplança.

OTra vez se me apareciò vn difunto, llamandome por mi nombre, diziendo, que no venia a espantarme, sino a pedirme que lo encomendasse a Dios, que era Don N. que estaua en penas de Purgatorio. Traìa en la mano vna pelota de fuego, y la lengua sacada, y seca. Preguntèle: Porque estàs? Respondiòme: Por el

el vicio que tuue de jugar a la pelota, y de beber frio. Adorò la Cruz, y desapareciò, diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

464 Este era vn Cauallero, señor de cierto lugar, y padecia de buena manera el entretenimiento de la pelota, y el deleite de la bebida.

Pues Señor, porque jueguen a la pelota, porque beben frio, se han de ir las Almas al Purgatorio? No han de beber estos hombres? No han de entretenerse?

Yo asseguro q̃ no lo pagaua solo por esso, sino q̃ señalò esso, porq̃ era en aquel Cauallero esse el vicio dominãte, y que arrastraua, y lleuaua tras si los demas vicios.

Excessos en los entretenimientos q̃ parecẽ lícitos, se pagan en el Purgatorio.

Claro està que el jugar vn Cauallero algunos ratos a la pelota, no se paga en el Purgatorio, ni el beber frio con tẽplança; pero pagase el no soltar todo el dia la pala de la mano, ni la pelota: pagase el no tener en todo el dia el Rosario en la mano, ni la memoria de Dios ni acudir a su seruicio, ni al cumplimiento de sus obligaciones, ni de las de Christiano, y casado, por la propẽsion al juego de la pelota. Esso se paga en el Purgatorio.

Que la lengua estè regalada cõ lo frio del agua, y no se regale jamas con las alabanças Diuinas: q̃ en lo vno obre con vicio, y excesso, y en lo otro cõ pereza, y oluido. Esso se paga en el Purgatorio.

Que vn Cauallero tome tan de veras el jugar a la pelota, y como si no huuiera nacido para ser Christiano, sino solo para ser jugador de pelota, y ande de lugar en lugar cõ perpetuos desafios de pelota, oluidando el gouierno de la haziẽda, el consuelo de la propia muger, la buena criança de los hijos, y el cuidado de la conciencia. Esto es lo que se paga en el Purgatorio.

Que vn hombre põga toda su ansia en beber frio, como la pudiera poner en su saluaciõ, y correr en aquel apetito sin reparo de su salud, y de vna moderada templança: y que al mismo tiempo ande oluidado de su conciencia, y de Dios, a quien de derecho debia el ansia que tenia de regalarse, y deleitarse, bebiendo frio. Esso se paga en el Purgatorio.

465 Desuerte, que en aquel santo lugar no se paga lo moderado, sino lo excessiuo, y todas aquellas cosas que lo acompañan, desviadas, y opuestas a toda Christiana regla, y razon; y assi no tenemos que acusar el Purgatorio, que aquello biẽ gouernado anda. Lo de acà es menester acusar, y enmendar.

El padecer con la lengua fuera, y cõ la pelota en la mano, manifiesta que era grande la bondad deste Cauallero, pues siendolo, no tenia otros vicios mayores, sino que estos erã los que dominauan en su condicion: y ordinariamente he visto que los jugadores de pelota no son muy viciosos;

porque es vn entretenimiẽto decente, reſpeto de q̃ diuierte, canſa, y ocupa: y cõ eſſo deſvia la nobleza de otros exercicios peores.

Lo que ſe ha de procurar, es no ſer jugadores de pelota coſarios, y diſtraìdos, que ſe andẽ de lugar en lugar jugãdo, oluidados deſus obligaciones, del gouierno de ſu caſa, familia, y de ſu conciencia.

Finalmente, de aqui ſe colige quã delgado anda lo de allà: pues ſi aſsi padecen los virtuoſos, como padeceremos los pecadores? Y ſi aſsi padece el que con exceſſo bebe, como padecerà el que cõ exceſſo viue? Si aſsi padece el que bebe agua fria; pero clara con exceſſo, como padeceràn los q̃ beben tantas diferencias de aguas, llenas de diuerſas mixturas, è ingredientes, que ſuelen ſolo ſeruir de cebar el apetito, quitãdo muchas vezes la ſalud, y la vida?

Reprehẽdele con razõ el abuſo de las bebidas.

RELACION. Numero 170.

Vna Religioſa, diò ſantos documẽtos.

A Otro dia de los Reyes ſe me apareciò la Madre N. y llamandome por mi nombre, me deſpertò; y dixe yo: Ieſus, que hora es? Y me reſpõdiò. Las tres daràn. Eſtaua como ſolemos ir a comulgar. Pidiòme la encomendaſſe a Dios, y me diò muy ſantos documentos, diziendo perdiamos mucho las Religioſas en dexar de ſer puntuales a los actos de la Comunidad; y que no fueſſe por coſtumbre el hazer eſto, ſino con actos en cada obra que ſe hizieſſe, y que miraſſemos como ſe emplean las horas de Oracion, porque de todo ſe dà quenta.

NOTAS.

466 Bien particular coſa es el preguntar a la Alma de Purgatorio la Religioſa, que hora era: aunque yo no dudo que perciben mejor los de la otra vida, que hora es, que noſotros, porque como paſsò ya ſu hora, ſaben mucho del tiempo, porque es grande la luz que reciben en la hora de la quenta: noſotros andamos enganados en las horas del viuir, y del morir; penſamos que ſomos eternos, y ſomos momentaneos. Hazemonos dueños del tiempo ageno, como ſi fuera nueſtro. El tiẽpo paſſado ſe nos fue, el venidero no ha llegado. Vn punto ſolo tenemos, y toda via nos parece que ſomos ſeñores de la eternidad.

Siempre andamos engañados en el tiempo, y en la hora de la quẽta.

Diole tres aduertẽcias diſcretiſsimas, diziendo: *Perdemos mucho las Religioſas en dexar de ſer puntuales en los actos de Comunidad.*

La ſegunda, que no ſea por coſtumbre el ir a ellos, ſino con actos en cada vno.

La tercera, que ſe mire como ſe cumple con las horas de Oracion, porque de todo ſe dà quenta.

Quanto al primer auiſo, claro eſtà q̃ el andar puntuales los Religioſos en los actos de la Comunidad, dize cuidado, diligencia, aten-

atencion, amor a la obseruancia, y gouernarse con espiritu interior.

No ser pũtuales los Religiosos en el cũplimiẽto de sus obligaciones, que significa

Por el contrario, el no ser puntuales, insinua llanamente negligencia, pereza, poco amor a la obseruãcia, poco respeto a la Regla: mucho amor a lo temporal: grande oluido de lo eterno. Por aqui se podrà ver la diferencia del merito de vnos a otros passos: y por la diferẽcia del merito, la del sucesso.

467 Quanto al segũdo auiso de que no sea por costumbre el acudir a los actos de comunidad, sino ofreciendolos en cada obra, es vtilissima, porque quando se haze por costũbre, y sin ofrecerlos (aunque es meritorio, haziendose perfectamente) obran con habitual intencion de cumplir; pero si no aplica el Alma, y actua la intencion, tal vez viene a quedar sin espiritu la accion, por faltarle la intencion, y aplicacion; y se và al Coro, porque es costumbre ir al Coro, y se recogen, porque es costumbre el recogerse a aquella hora: con que el espiritu no anima: todo esto viene a hazerse vn modo de viuir, y sin espiritu infructuoso, que con èl es camino soberano para el Cielo.

De hazer los actos Conuentuales por costũbre, q̃ sigue.

Porque si el Religioso, y lo mismo digo del Obispo, y de los demas oficios superiores al Religioso, obran sin memoria de Dios en sus oficios, y solamente los siruen naturalmente, sin atencion a lo eterno, ni acordarse de ofrecer a Dios, ni reducir a su seruicio lo que hazẽ. No ay duda que no sube dos dedos de su cabeça lo que obran; y fuera de los efectos Sacramentales, que essos siempre fructifican en el Obispo, y en el Sacerdote, como en el administrar los Sacramentos, que es siempre bueno, aunque no siempre serà meritorio, si no se haze como es justo, para lo que toca el merito, y la gracia del que administra: con que se viene a reducir a vn modo de viuir cortesano, y politico, en qualquier estado que sea (en haziendose assi) porque ni èl tiene memoria de Dios, ni èl tiene Oracion, ni reduce las cosas a Dios, ni èl obra por Dios; y esto no ay duda deue ser grande ofensa de Dios.

468 Yo no dudo que deste genero de Obispos, Curas, Religiosos, Religiosas, deue de auer muy pocos en el mundo. Pues que Religioso, ni Prelado avrà, que no haga alguna aplicacion actual, ò virtual de lo que obra, reduciendolo al seruicio de Dios, y cumplimiento de sus obligaciones?

Quãto mẽos ayade actualidad en la intencion de agradar a Dios, son menos perfectas las obras virtuosas.

Pero aunque no los aya, es biẽ atender a que quanto menos huuiere de actualidad en la intenciõ de agradar a Dios, son menos perfectas las obras; y quanto mas actualidad huuiere de agradarle, son mucho mas perfectas: y q̃ tãto oluido puede auer en la aplicacion, que se aya por vna costumbre exterior, sin espiritu alguno, y no sea meritoria por faltarle el interior afecto, y deuocion, que es

el que dà merito a la obra.

Este consejo, en diuersas partes lo diò Santa Teresa a sus hijas, particularmente en vna platica que les hizo al despedirse, a las Carmelitas Descalças del Conuento de Valladolid, quando iba a morir a Alua: y de esto hablamos en sus notas, persuadiendolas que no hiziessen las cosas por costumbre, sino por Dios.

La Oracion es la madre de todas las virtudes.

469 El tercero auiso fue, que miren como empleã las horas de Oracion, porque de todo se dà quenta. Vale tanto este consejo, como todos juntos, porque la Oracion es la madre de todas las virtudes, en donde se engendran, y nacen, y cõ la que se crian; y aquel tiempo gouierna a todo lo restãte del tiempo; porque si aquel se aprouecha, todo se aprouecha: pues alli se toma la luz, con que viue el Alma alumbrada todo el dia. Alli el sustento, con que tiene esfuerço para caminar. Alli el consejo, con que tiene acierto para obrar. Y finalmente, como huuiere obrado, y saliere de alli, obra despues fuera de alli.

Propiedades que ha de tener la Oracion.

Y assi, en la perfecta Oracion, ha de auer intencion, atencion, y deuocion. La intẽcion sea desasida por solo Dios, y alabarlo, y adorarlo. La atencion constante, al glorificarlo, ensalçarlo, y desear agradarlo. La deuocion pronta, y humilde, y resignada, al seruirlo con perfecta caridad, y con las demas virtudes.

RELACION. Numero 171.

Vn Ministro, oluidado de los suyos.

A Nueue de Enero se me apareciò el Oydor N. con gemidos grãdes; dezia: Encomiendame a Dios, que no tengo quien haga por mi. Grangee hazienda. Ellos la gozan, y no me socorre. Quebròme las entrañas. Desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NVMERO 172.

Vn Caualliero por vicioso, y liuiano.

A Diez de Enero se me apareciò Don N. padre de Don N. diziendo: Estoy en penas de Purgatorio, que por poco me condenè por mis grandes vicios, y mas por auer sido deshonesto. No sabrè dar razon de como era, segun estaua de fuego: y tãbien padecia frio. Quedè espantadissima de tan horrible figura. Adorò la Cruz, y desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NVMERO 173.

Vn Caualliero.

Esta misma noche se me apareciò Don N. diziendo estaua en penas de Purgatorio, pidiendo lo socorriesse con Missas, y Oraciones. Iesus quede contigo.

NO-

NOTAS.

470 EL santo Oydor de el num. 171. repite sus suspiros, y gemidos que otras vezes. Quexase de que no tiene quien haga por èl. O ingratitud humana! que cierto es que èl con el oficio, y fuera dèl avria hecho por muchissimos; pero quitòle la muerte la Toga, y puesto: con que desaparecido de la vida, todos boluieron a su memoria las espaldas, quando antes dauan todos a su voluntad postrados el pecho.

Grangee (dixo) *hazienda, que ellos la gozan, y no me socorre.* No dize, no me socorren ellos, sino la hazienda no me socorre, „ como si dixera: Hize hazien- „ da, que ellos gozan, y yo pa- „ dezco. Hize hazienda con „ que les socorri a ellos; pero „ essa misma hazienda no me „ socorre a mi. Comen, y triun- „ fan con mi hazienda, y no „ me socorren con mi misma „ hazienda. Estàn ellos socor- „ ridos, y yo necesitado. La „ hazienda, que es para ellos „ socorro, es para mi tormento. „ Pueden aprouecharme con la „ hazienda, si ellos hizieran su- „ fragios por mi con ella; pero e- „ llos hazẽ los socorros, y sufra- „ gios para si, gozando, y desfru- „ tando mi haziẽda. Pude hazer „ hazienda para mi, y la hize „ contra mi. De esto se quexa- ua este santo Ministro, mientras sus herederos puede ser que estuuiessen bebiendo, comiendo, jugando, y brindando con su hazienda.

Aun deuia de padecer mas el difunto del numero 172. porque de la manera que lo pinta esta santa Religiosa, terribles deuian de ser sus penas; y tambien parece, segun la relaciõ, que deuieron de ser terribles sus vicios.

471 Dize, que *faltò poco para condenarse*: y aqui explica la grandeza de sus culpas, y penas. Pues quales serian las de aquel, cuyos vicios fueron tales, que estuuo tan cerca de irse por ellos al infierno en la hora de la muerte, quando es tan grande la misericordia de Dios?

Dize que padecia fuego, y frio: el fuego, ajustado le venia, auiendo sido deshonesto, porque fuego es el de la sensualidad, que por el cuerpo abrasa, y quema al Alma, y con fuego se recompensa.

La sensualidad es fuego, y con fuego se paga en el Purgatorio.

Pero porque el frio, al mismo tiempo que està padeciendo el fuego?

Porq̃ era esta Alma castigada cõ fuego, y yelo a vn tiẽpo.

La respuesta es clara en mi sentimiento: porque el mismo coraçon que estaua en el mundo ardiendo en fuego de sensualidad, estaua al mismo tiempo elado a las cosas de virtud. Ardia en el amor del siglo, y era vn carambalo de yelo en el de lo celestial. Purifique, pues, ò castigue el fuego a aquel fuego, y el frio, y yelo a aquel yelo: es rectissima en la

sustancia; y en las circunstancias la Diuina justicia.

Otro Cauallero del num. 173. pedia que le socorriessen cõ Missas, y Oraciones. No dize la causa porque padecia; pero bastante es estar en vn mundo lleno de lazos, y embarazos, y en la profession de Cauallero, que de suyo ofrece mas libertad, y con esso mas riesgo en esta vida de culpas, si no se vencen con las virtudes.

RELACION. Numero 174.

Vn Herrero por jugador, y ocioso.

OTro dia se me apareciò vn Herrero, que nos auia hecho vna limosna quando passamos a este Conuento: y llamòme por mi nombre. Dixome quien era, y que estaua en Purgatorio, que lo encomendasse a Dios. Tenia en la vna mano vn martillo, y en la otra vna baraja de naypes. Preguntèle: Porque estàs assi? El martillo (dixo) por auer sido ocioso en el oficio; y los naypes, por auer sido jugador. Todo se paga aqui. Iesus quede contigo.

NVMERO 175.

Vna dama por exceso en los trages, y afectaciones del aliño.

ADoze del mismo mes se me apareciò Doña N. diziendome, que estaua en penas de Purgatorio, y que la encomendasse a Dios. Arràstrauanle como andrajos, y el rostro muy ceniciento. Y yo le preguntè: Porque estàs assi? Los andrajos, por las galas, y el rostro por el gusto que tuue de parecer bien. Desapareciò, diziendo: Iesus quede contigo.

NVMERO 176.

Vn Ministro por pretensiones.

OTra vez se me apareciò el Regente, de quien se ha hecho mencion otras vezes, estando en Maytines, me llamaua con la mano: mas no quise salir de Maytines, por obedecer a mi Confessor; porque otras muchas Almas me han llamado de esta manera. Dixome lo encomendasse a Dios.

NOTAS.

472 RAra es esta vision del Herrero, y justamente lloraua el auer errado, ya que no el camino de su saluacion, el de sus menores penas.

En la vna mano tenia vn martillo, y en la otra vna baraja de naypes. El juego se boluiò fuego, tormento la baraja, y el martillo

tillo hazia yunque de su coraçon.

Por auer sido ocioso en su oficio padecia, y por auer sido jugador de naypes.

En el Purgatorio se paga lo q̃ se haze, y lo que no se haze, como se entiende esto.

Padecia por lo que hizo, y por lo que no hizo. Deuia trabajar, y no trabajaua. Deuia no jugar, y jugaua. Paguelo en el Purgatorio, que todo se paga alli.

Y verdaderamente no es rigor, sino justicia, porque si este Herrero, ò Herrador, que mas tenia de esto, que de aquello, no trabajaua, y jugaua: que era lo que se jugaua? Si èl no ganaua para jugar, claro està que se jugaua lo que auia de comer, ò lo que auia de vestir su muger, ò cõ lo que auia de sustentarla, ò a sus hijos; y a todos estos dexaria destruidos quando muriò. Pues porque no se ha de pagar esto en el Purgatorio?

473 Aun puede ser que la limosna que aqui insinua (aunque seria de su tamaño) inclinasse a la Diuina bondad a que muriesse en gracia, porque assi como todo se paga, tambien allà todo se premia.

La propiedad del castigo, y su delgadeza, es tambien como de la otra vida. El martillo tiene en la mano allà abrasandose, que no lo quiso tener en esta vida sustentandose. La baraja tenia allà en la mano quemando, que tuuo en esta vida jugando.

Toda via deuia de tener algo de bueno el Herrador, ò Herrero, y no seria todo errar: y bien cierto es esto, pues se saluò, porque assi como ninguno de valde padece, ni tampoco de valde se salua. Cada vno se haze la fortuna buena, ò mala en esta vida para la otra: obras mal, padecerãs: obras bien, gozarãs.

Ninguno de valde padece, y ninguno de valde se salua: cada vno se haze en esta vida la fortuna buena, ò mala para la otra.

Deuia de ser en medio de su pobreza, y de su juego, limosnero; porque assi lo insinua la Religiosa, pues dize que les hizo vna limosna. Pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado: como la agua apaga el fuego, assi la limosna al pecado.

El pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado.

Es verdad que la limosna suele ser virtud de jugadores; porque los auaros, por no exponerse a perder, raras vezes juegan: y los jugadores, acostumbrados a arrojar el dinero al accidente de la suerte, con la mano izquierda, tal vez con la derecha se lo dan al pobre; y aun a las Animas de el Purgatorio suelen participar vtiles efectos de este vicio; y mientras estàn sacando las Animas del Purgatorio con lo que ofrecen, suelen entrar las suyas en el infierno con lo que pecan; porque mientras estàn ofreciendo Missas por ellas por ganar, se juegan la hazienda de sus hijos, y los vestidos de la muger: y finalmente se dizen las Missas, y ellas salen; y por sus culpas, y pecados ellos entran mas abaxo, porque no lo hazen por deuociõ a las Almas, sino por lleuar el dinero al compañero: con que a las vnas vale el sufragio, y a las otras daña la intencion.

Noten esto los jugadores.

Tam-

474 Tambien es notable la forma con que se le apareciò a la Religiosa la Alma de la dama del num. 175. *toda llena de andrajos, y el rostro muy ceniciento.* Y luego añade la causa, que fueron las galas, y el gusto que tuuo de parecer bien, no a Dios, sino a los hombres. O quanto mejor le estuuiera lo primero, que lo segundo!

Noten esto las damas.

Claro està que este exceſſo passaria de los terminos de la modestia, y que las galas serian superfluas en la calidad, ò en el numero, ò en el precio, pues lo pagaua en el Purgatorio.

En la calidad, porque siendo muger de moderada nobleza, lleuaria galas de Duquesa.

En el numero, porque para vn cuerpo solo, tendria treinta vestidos.

En el precio, porque pudiendo vestir con setecientos reales, con decencia, y honestidad, se vestiria con setecientos ducados en cada vestido con profanidad, y superfluidad.

Enfin, la condicion de esta muger, consumiria la hazienda en galas; y el marido engañado, ò pusilanime, callaua. Los hijos andarian rotos, y toda la hazienda se reduciria a muchos pobres nobles, y criados desnudos, por vara y media de muger, cargada de infinitos vestidos. Esto porque no se ha de pagar en el Purgatorio?

475 Tambien al rostro le hazia trabajar tanto, que diesse materia a las penas q̃ estaua padeciendo: pondria todo su cuidado en su rostro, y en su cuerpo, oluidada de su Alma. Quien admira que esto se pague allà?

Mas rigurosa es la prematica en la otra vida, que en esta. En esta se moderan las galas, pero se dexan; y no ay prematica que baste a moderar el abuso de los trages; y si los reprime por aqui, se le van por allì: y si aqui los coxen, alli se le escapan. Mas en la otra vida se dàn andrajos por galas, y ceniza caliente por afeites.

La prematica de la otra vida es mas rigurosa q̃ las de acà, y en que.

Acà, nunca las prematicas se atreuen al rostro; pero allà la ceniza que en la Iglesia se pone cada año en la frente, manda la Diuina justicia que se ponga hecha recolcoldo del Purgatorio en las mexillas. Tenia ceniciento el rostro: puede ser que fuesse porque no fue de la naturaleza, sino del arte el color que en èl ponia; y por atreuerse con el arte a corregir a la naturaleza, y a querer enmendar lo que hizo su Criador, ò porque con el arte le afeaua; porque muchas vezes con afeites, y impurezas afean, si no ensucian el limpio, y casto color natural, y quieren ser mas feas de sus manos, que hermosas de la mano de Dios.

Porq̃ traìa el Alma de esta dama el rostro ceniciento.

Tambien el Regente del numero 176. aun a la hora de Maitines no dexaua reposar a la Religiosa, pidiendole que saliessea oirle. Detuuole la obediencia para salir, porque ya no era Regente, y assi no le obedecian cõ pron-

prontitud; pero desde el Coro (siẽ do lugar de Oracion) despachaba mejor su memorial la virtuosa Religiosa, que no saliendo dèl.

RELACION. Num. 177.

Vn gran Arçobispo, dixo cosas notables.

Dla de San Hilarion se me apareciò vn difunto, llamandome con mi nombre, diziendome: No temas. Soy Don N. Arçobispo de N. que quisiera auer sido el mas pobre cocinero del mundo; porque las obligaciones que tuue fueron grandes, y no cumpli con ellas. Estoy padeciendolo todo en el Purgatorio. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

476 Este fue vno de los grandes Arçobispos, y Prelados de la Christiandad, por todas sus circunstãcias, y muy adornado de virtudes, y algunas heroicas; y por ellas no ay duda que tendria soberanas coronas en el Cielo, si fue cierta esta aparicion, como es verisimil que lo fuesse.

Y despues de esso, hazen temblar sus põderaciones, y dàn bastante luz de la suma dificultad, y peligro del ministerio, haziendo vna llana, y palpable comprouacion, y conclusion de la verdad, que tiene en si la doctrina de los Santos, que tanto ponderaron su riesgo marauilloso.

Este santo Prelado (que assi deuemos llamarlo, pues habla desde el Purgatorio) entre otras virtudes que tuuo, fue ser muy largo en las limosnas, y muy proporcionadas a la caudalosa renta que tuuo, no solo dando a todo genero de pobres, sino haziendo insignes fundaciones, que oy se conseruan con admirable fruto espiritual.

Parecierame a mi cierto, que solo esto bastaua para irse al Cielo, sin tocar en el Purgatorio. Pero quando veo lo que padecia en èl, y la doctrina de los Santos, a la qual deuemos tener por firmissima, y certissima; y a la que, como dize San Pedro: *Benefacimus intendentes, sicut lucernæ ardentis in caliginoso loco.* Estoy pẽsando, que el mas feo vicio de el Prelado, es no dar limosna; pero no es la mayor virtud el darla, quando de otras virtudes se oluida.

2. *Pet. cap.* 1. *v.* 17.

El mas feo vicio de el Prelado es no dar limosna.

No es la mayor virtud de el Prelado el dar limosna, si se oluida de exercitar otras virtudes.

Es el mas feo vicio, porque lo que sudan, y le dàn los labradores con sus diezmos, lo niega a los mismos pobres necessitados que se lo dieron, y lo entrega vilmente a sus talegos.

Es el mas feo vicio; porque llena estomagos de madera, que son sus malditos cofres, donde encierra el dinero, y dexa hambrientos, y vacios los estomagos de

Pruebase todo por las razones siguiẽtes.

de sus propios hijos, que son los pobres del Obispado.

Es el mas feo vicio, por ser el no dar limosna infamia con Dios, y con los hombres; y se haze aborrecible este Obispo a los Pueblos, y a Dios, quando auia de ser a vnos, y a otros amable; *Dilectus Deo, & hominibus.* Eccl. cap. 45. v. 1.

477 Finalmente, es el mas feo vicio, porque tiene no poco de latrocinio, y robo, como pondera San Agustin, y otros Santos Doctores; pues lo que Dios le diò para darlo, tiene para tenerlo contra la voluntad de Dios, y de los pobres, que son los principales señores de aquella hazienda.

Pero despues desto no es esta la mayor virtud del Prelado.

Primera razon. Lo primero, porque no es virtud de grande fineza dar lo que no es suyo; pues mas parece el dar limosna en el Obispo, restitucion, que liberalidad; y assi tengo por mas meritorio dar vn seglar diez, que vn Obispo ciento, quando es igual la intencion, y afecto con que se dà. Que grande cosa es, que yo le dè a Dios lo q̃ es suyo, ni que restituya a los pobres lo que se les deue?

Segunda. Lo segundo, porque es virtud que no desacomoda al que la tiene, pues siempre se queda el Obispo con lo bastante para si, y para la familia, y aun tal vez con opinion de gran limosnero. Pueden quedarse con lo superfluo, quando son las rentas caudalosas, y no està empeñado el Prelado, pues quien tiene treinta mil ducados de renta desempeñados, dando quince mil, y gastando en su casa seis, ahorra nueue, y tiene grande opinion de limosnero.

Tercera. Lo tercero, porque es virtud la de el dar limosna, que trae el premio de contado, y no de fiado. Lo que no sucede en muchas de las otras virtudes del ministerio Pastoral, porque el dar causa, honra, y grangea fama, y estimacion, aplausos; y todas las virtudes desta calidad son mas faciles de exercitar, que las que traen consigo penas, y desabrimientos, afrentas, ignominias, y persecuciones, y que no se pagan en esta vida, sino en la otra.

Quarta. Lo quarto, porque el dar limosna trae consigo (si no se purifica la intencion) su poquito de vanidad, y otro poquito de ambicion, que alienta mucho al exercitarse: y con estas dos alas (aun no siendo consentidas) se buela facilmente en las virtudes la vanidad, con los aplausos de el mundo, de que es limosnero; y la ambicion, con lo que sube de vno a otro Obispado, por la opinion de su liberalidad. Y assi, aun queda del dinero, pero compra, y a noble precio las voluntades de los superiores, y inferiores: y todo es hazer sieruos, y cautiuos de su beneficio a toda suerte de gente, subiẽdo cada dia de Obispado en Obispado, siempre alabado, siempre aplaudido, siempre fauorecido, y honrado.

Fi-

Vltima razon.

478 Finalmente es virtud la limosna en los Obispos, sin dificultad alguna, pues no ay cosa mas facil, ni mas dulce, ni mas sabrosa, ni mas glorioſa, ni mas suaue que dar, sino es que sea el animo del que ha de dar, vil, infame, ruin, escaso, congojoso, y limitado.

De aqui resulta, que siendo feissima cosa el no dar limosna vn Prelado, ay otras virtudes mas necessarias, vtiles, grandes, nobles, y meritorias, que el dar dinero, ò limosna en el ministerio Pastoral, como son el zelo de la saluacion de las Almas, la vigilancia, la predicaciõ, la reformacion de las costumbres, la caridad, y amor interior a Dios, y a sus ouejas, puramente por Dios, y otras virtudes deste genero, a quien sirue, y ministra la limosna.

Quales sõ las virtudes q̃ son primero q̃ la limosna en el Prelado.

Prueuase.

La razon es, porque estas virtudes miran a Dios, y a las Almas inmediatamente, y la limosna a los cuerpos. Aquellas no traen consigo aplausos, sino persecuciones, porque el zelo, la reformacion, el enseñar, aduertir, corregir, mejorar, arguir, reprimir, reprehender, castigar, no haze amigos, sino enemigos; pero la limosna paga con aplausos, y aclamaciones. Con lo qual, forçoso es que sea mas meritorio. Lo que vale mas, importa mas, y cuesta mas, y en que mas se mira al bien de las Almas, y se sirue a Dios, que no lo que solo muy aplaudido socorre a los cuerpos.

479 Y assi el buen Prelado ha de dar de todo quanto tiene, y puede tener, para ser bueno, y perfecto Prelado, y dar, porque ha de dar del dinero, del sudor, de la sangre, del tiempo, de la opinion, de la comodidad, del descanso, de la salud, y todo auenturarlo por el ministerio, y por agradar a Dios: y esse es el mayor limosnero, y el limosnero mayor, porque dà de todo, y lo dà todo, y por el todo, que es Dios.

El dinero, que es lo menos, lo dà, con que socorre à los cuerpos: la palabra de Dios, con que conuierte a las Almas: el zelo cõ que reforma las costumbres: la vigilancia con que remedia los daños: el sudor con que trabaja en el ministerio: la fama con que despreciado, y perseguido sigue, y defiende constantemente las reglas. Y qualquiera pieza que le falte deste arnes al Obispo, abre disposicion a las heridas, que el enemigo puede dar a las Almas, y a la suya penas; y puerta por lo menos a las del Purgatorio, si se llora; pero no bastantemente; y si no se llora, a las de mas abaxo.

Que tendremos con que el Obispo dè limosnas, si falta en el zelo de la honra de Dios; y sustentando los cuerpos, se pierden las Almas? Pero como puede auer verdadero zelo de las Almas, si tiene dinero en las arcas, y no sustenta los cuerpos?

480 Todo ha de concurrir en el Prelado, y de todo es deudor:

dor: y por esso es dificultosissimo este santo ministerio, pues en criaturas humanas, fragiles, y mortales (como es precisso que seamos los Obispos) dificultoso es concurrir todo, sino imposible, sin especialissima gracia de Dios.

Porq̃ este Prelado, auiẽdo sido tan limosnero, estuuo en el Purgatorio tãto tiempo.

Con esto se responde a la dificultad de que, como siendo tan grande limosnero este santo Prelado, que habla desde el Purgatorio; y teniendo otras insignes virtudes, podia padecer tanto en èl. Y porque el mismo Prelado confessaua: *Que no cumpliò con las obligaciones de Prelado; y que quisiera auer sido el menor cocinero.* Que es como si dixera, que quisiera ser vno, y el menor de sus cocineros; porque lo dezia con el conocimiento de auer cumplido con algunas obligaciones; pero no con todas, como deuia.

Primera razon.

Puede ser que el trocarse por el cocinero, señalasse el exceso que tuuo en el gasto de la comida, y cocina, que cabe muy bien, siendo limosnero, porque avria para todo: pero no le tomauan la quenta en la otra vida de lo que diò, sino de lo que gastò, quando de lo que gastò se la tomauan muy estrecha; dandole a entender, que no es dar, derramar, y que el buen limosnero, y Prelado, no solo ha de gastar mucho con los pobres, sino poco consigo mismo, sustentandose sin fausto, como vn decente pobre.

Segunda.

Puede ser tambien, que andando diligente al socorrer los cuerpos, no lo anduuiesse tanto al socorrer las Almas. Y que importa que se sustenten aquellos lo poco que viuen, si se pierdẽ estas para vna eternidad?

Tercera.

Puede ser que diesse cinquenta mil ducados a los pobres, y otros cinquenta mil a algun pariente poderoso; y allà tomaronle la quenta de lo que diò al pariente, y no de lo que diò a los pobres: pues esso ya selo premiarian en la Gloria.

Quarta.

Puede ser que diesse a diestro, y a siniestro a pobres, y a ricos, a subditos, y a parientes, a desacomodados, y acomodados, y no pagaua en el Purgatorio por lo que diò con la mano derecha, sino con la mano izquierda.

Quinta.

Puede ser tambien que diesse como de limosna los Curatos, que auia de dar de justicia, y por intercessiones lo que auia de dar por virtudes.

Sexta.

Puede ser que siendo limosnero, fuesse vano, y ambicioso; y por ser limosnero se saluò, y por ambicioso, y vanamente ostentoso, lo pagaua con crueles tormẽtos; porque verdaderamente la virtud de la humildad es muy necessaria en vn oficio tan preheminente, que anda siempre venerado de todos: y si el Prelado no cuida de baxar, reprimir, y aun cortar al natural soberuio, y sus respingos, con repetidos actos de humildad interiores, y exteriores, lentamente se irà haziendo soberuio, y creciendo su vanidad, vsurpando para si lo que solo

se

se deue à la Religion.

Cõcluye. Finalmente, son tantos los cabos que tiene que ajustar vn pobre Obispo, y tan dificultosa la tela que tiene que texer, y veo que habla tan apretadamente el Señor por Ezequiel, por Ieremias, por si mismo en sus Euangelios, y los Santos en sus Pastorales, de los Pastores, y Prelados, que no me admira nada de lo que leo, ni oygo, ni veo, sino de que yo me aya atreuido a serlo, y no llorar el serlo, y auerlo sido cerca de veinte años.

Directorio a los Prelados. 481 Reconozco despues de todo esto, que no ay que desanimarse, con ser nosotros flacos de nuestra cosecha, porque con la ayuda de Dios, con su gracia, por su bondad, conociendo la dificultad del ministerio, no teniendolo por facil; mirandolo como pena; siendo continua la Oracio, que todo lo negocia, y alcança; amando la pobreza, y a los pobres; y mas que todo a las Almas: mirando en todo a Dios, y a la quenta, y obrando como quien se ha de morir; no perdiendo tiẽpo en el ministerio; tomando para si lo penoso, para otros lo acomodado. Vemos q̃ todo es posible, y que ay, y ha auido innumerables Obispos santos; y que lo amargo, y dificultoso lo haze Dios facil, suaue, dulce, alegre, por la virtud de quiẽ es Alma de la virtud, que es el Señor; y su Espiritu, a quien se desea seruir, amar, agradar, y obedecer.

Tambiẽ se aduierte, que aunque esta dichosa Alma atribulada deste venerable Prelado, para ponderacion de sus penas, dezia, que se holgàra auer sido antes cocinero, que Prelado, por lo que estaua penando. Llegaria el tiẽpo de su gloria, quando recibiesse las coronas de tantos pobres como auia vestido, de tan santas obras como auia hecho, nacidas todas del Pastoral ministerio; y entonces daria, ò avrà dado ya en el Cielo infinitas gracias a Dios de que le hizo Prelado, y no cocinero.

Los suspiros de los del Purgatorio no son por las penas solamente, sino por las culpas.

Porque todos estos suspiros q̃ dàn las Almas en el Purgatorio, no solo son por las penas, sino por las culpas, pues como pias, y santas, sienten en las penas la raiz de las culpas (aunque no merezcan en ello) y se duelen de aquellas, aunque ya sin merito, ni satisfacion, solo afligidas, y purgando con sus penas, suspiran, sienten, y gimen.

482 Finalmente, es como si dixera: *Mas quisiera, auiendo ofendido a Dios, auer sido cocinero, que no Arçobispo, pues sobre ser las culpas mayores en tan alta ocupacion, fueran las penas menores.*

Enseñalas santas Almas quãto deuemos sentir las ofensas hechas a Dios.

Enseñannos las benditas Animas de Purgatorio, quanto deuemos sentir las ofensas de Dios, y el no cumplir con nuestras obligaciones; y quan duramente se paga en la otra vida, lo que en tan soberano exercicio como el espiritual se yerra en esta.

En vna cosa he reparado, que al morir no he leido, ni oido que

ningun lego diga, aunque sea cocinero; quien huuiera sido Obispo, Cardenal, ni Pontifice! y he oìdo, y leìdo de muchos Obispos, y Prelados entendidos, sabios, y virtuosos (y aun por esso lo dirian) que morian diziendo: Quien huuiera sido lego de vna Religion! ò quien huuiera sido vn pobre seglar! lo qual està explicando la dificultad grande de el ministerio, y que a la luz de la muerte se ponderan mucho mejor nuestras obligaciones.

A la luz de la muerte se ponderan mejor las obligaciones.

483 Pero mas fue dezir la Alma santa deste Obispo: quien huuiera sido vn pobre cocinero! siendo oficio harto arriesgado a culpas, porque comunmente son dilatados de conciencia. Mas tambien con esto ponderò, quanto lo es mas, por la dificultad del ministerio, el de Obispo, y Cura de Almas. Hizo discreta contraposicion de la grandeza de Cardenal, y Arçobispo, a vn pobre cocinero; dando a entender, quan poco importa lo grande, y que solo importa lo bueno. Como si dixera: Mas quisiera ser vn cocinero virtuoso, que vn Arçobispo imperfecto, y malo.

O hizo misterioſa contraposicion del cocinero al Obispo, como quien la haze de los guisados espirituales que sazona el Obispo para la mesa de Dios, que son las Almas; a los del cocinero que los sazona para el humano paladar. Como si dixera: Ay de mi, que si huuiera errado en los guisados corporales, fuera mis tormentos menores, ò ningunos! Errè en los espirituales, y pago cruelmente aqui lo que pequè, y errè allà.

Toda via, porque no acabemos con ponderaciones de desconsuelo la clausula destas notas, para los que seruimos esta trabajosa, y santa ocupacion.

Consuelo de Obispos.

Tambien hallamos, que San Martin Obispo, es sin duda que al morir se holgaua de auerlo sido: y no muriò diziendo: *Quien huuiera sido cocinero!* Antes animoso, y valeroso le dezia al demonio, que le rondaua el aposento, y buscaua alguna alhaja de donde asirle: *Quid astas cruenta bestia, nihil in me funestè reperies.* Y siempre miraua al Cielo muriendo, porque siempre mirò al Cielo viuiendo; y dezia, que si era necessario, no reusaria el continuar el seruir el Obispado: *Si adhuc Populo tuo sum necessarius, non recuso laborem.* *In vita eiusdem.*

484 Y aunque no ay muchos como San Martin; pero muchos santos Obispos avrà, y puede auer en la Iglesia; y ha auido que imiten a San Martin, y esto deuiamos hazer todos, y assi no ay que desanimarse, sino pelear, y seruir, *tamquam in agone*, hasta morir.

RE-

RELACION. Num. 178.

Vn Oydor. *OTra vez se me apareciò el Oydor N. pidiendome lo encomendassemos a Dios, y que dixesse a su hermana, que su madre, y la mia estauan en el Cielo.*

NVMERO 179.

VnCauallero. *OTra vez se me apareciò N. pidiendome hiziesse hazer por su Alma a su muger; y que lo encomendassemos a Dios.*

NVMERO 180.

VnCauallero por vn pleyto *OTra vez se me apareciò Don N. con grandes gemidos, diziendome lo que otras vezes, acerca del pleyto que traìa el hijo, y que lo encomendasse a Dios.*

NVMERO 181.

Vn Ministro. *TAmbien se me apareciò Don N. Oydor, a pedirme le hiziesse encomendar a Dios. Iesus quede contigo.*

NOTAS.

485 BVenas nueuas traxo este santo Ministro, y Oydor del num. 178. a la Religiosa, de dos Almas que auian ido al Cielo, la vna la de la madre del mismo Ministro, la otra de su madre de la Religiosa, aunque està algo equiuoco; y puede ser que fuesse vna misma madre del Oydor, y de su hermana.

En las demas Almas que habla en esta clausula, y sus numeros, no tenemos que notar, sino de que escarmẽtar, por lo que penauan, y esperar, pues se saluaron.

RELACION. Numero 182.

Vn Oydor. *AVeinte de dicho mes se le apareciò el Oydor N. con grandes gemidos, diziendo vnas cosas lastimosas, acerca de auer sido Iuez; que todo se paga en el Purgatorio; y que lo encomendasse a Dios.*

NVMERO 183.

Escriuano codicioso, ocioso ambicioso, y jugador.

Dla de Santa Ines se me apareciò vn difunto. Preguntèle quien era. Soy N. que estoy en penas de Purgatorio. Preguntèle, que significan las insignias que traes? Respondiò: Mira, esta escriuania que traigo de fuego, por el ansia que tenia de ganar para venir a valer. Iba algo contra mi conciencia. Y esta baraja de naypes significa la ansia que tenia de jugar, y las trampas que hize. La bolsa significa los dineros que echaua en ella a tan mal ganados. La boca seca, significa la sed insaciable que tenia de ganar. Vime en mucho aprieto para saluarme; y assi estoy pagando en el Purgatorio lo que otros gozan. Pidote que me encomiendes a Dios. Todas las insignias eran vn mismo fuego. Era vezino de N.

NOTAS.

486 MAs vehemẽtes gemidos daba este Oydor segundo, que el de el num. 178. deuia de ser mas moderno en las penas, y quexauase como recien entrado en el Purgatorio; pero esta causa no haze fuerça, porque allà no se endurecen las penas como acà, igualmẽte son viuas hasta lo que la justicia Diuina las determina. Afirma la Religiosa, *que dezia cosas lastimosas de auer sido Iuez.* Claro està que deue de entenderse de los descuidos que tuuo siendo Iuez, porque el ser Iuez santo, bueno, y meritorio es, si se cumple con el oficio.

Porq̃ son mayores las penas de los Iuezes, q̃ las de los particulares.

Pero porque son sus tormentos mayores, y cuestan mayores gemidos sus culpas a los Iuezes, que las de los particulares? A que se responde, que porque cuestan, y causan mayores gemidos sus pecados, que los de los particulares.

Pues assi como vn Iuez justo, santo, recto, y clemente, es el gozo, consuelo, alegria, y respiracio̅ de la Republica; por el contrario en siendo cruel, relajado, ocioso, remisso, ò codicioso, ò vicioso, es el veneno, congoja, afliccion, y tormento de la Republica: y assi, al passo de los gemidos que causa acà a los subditos, y litigantes, a esse passo padece, y es atormẽtado, y suspira allà: hizo suspirar recio, pues suspire recio: afligiò muchissimo acà, pues sea tremẽdamente afligido allà.

Tambien porque si aqui le dieron mas, que fue el mandar a los otros, y deuia obrar mejor que los otros: si no lo hizo, paguelo en el Purgatorio; y si lo hizo, tenga mayor corona en la gloria. Es a la letra del Euangelio: *Cui multum dabitur, multum petetur abeo.* Lucæ cap. 12. v. 48.

Esta

Esta Alma del num. 183. fue de vn Escriuano codicioso, ocioso, ambicioso, y jugador. Mucho fue que se saluasse. Pero ya lo cõfessò el Alma, diziendo: *Me vi en mucho aprieto para saluarme.* Claro està que los demonios acusarian fuertemente sobre el fundamento destos vicios; pero deuiò de escapar en la tabla santa de la confession, y dolor. Moriria confessado, y comulgado, y con dolor bastante de sus culpas: con que admitiòle la misericordia, como quien le perdona la vida; pero la justicia Diuina embiòle a los açotes, y galeras del Purgatorio a padecer tan duramente el fuego de sus passiones, que es loco de atar el que escoge a la vista, y a la luz de estas penas andar toda la vida, ni aun parte de la vida entre juegos, entretenimientos, vicios, gustos, disgustos, gastos, gozos, y desabrimientos, que esto es lo q̃ trae consigo este genero de vida.

Los instrumẽtos cõ que pecò este Escriuano en el mũdo, lo serã de sus penas en el Purgatorio, y porque.

487 Claro està que todos los instrumentos que traìa esta Alma atribulada, eran como señales de su passiõ, y de sus penas, y que estos mismos no le fueron en esta vida de gusto.

La escriuania con que ganaua, y era madre fecunda de los delitos de la pluma, aũque le aprouechaua; pero tambien le hazia penar, sudar, y trabajar en el oficio.

La baraja de naypes, si alguna vez con la buena fortuna le daua gusto ganando, otras vezes con la aduersa le causaua terribles pesares, perdiendo, y renegando.

Si la bolsa le daua gusto al recibir los dineros, tambien le desconsolaria el verla vacia, pagandolos al perderlos.

Las trampas que confiessa que hizo, ya en el juego, ya en el oficio, si le causaron alguna ganãcia con que se alegraua; pero la mala conciencia, y algunas pesadumbres, que le ocasionarian disgustos, y afrentas con los que desollaua, le entristecerian.

La sed insaciable de ganar en todo, bien cierto es que aũque le entretenia en el exercicio de saciarla, le causaria fatiga en no poderla bastantemente satisfazer.

488 Desuerte, que todo aquello con que se holgò pecãdo en este mundo, fue materia en sus gustos de disgustos, y pesares: y entre tantas ganãcias, y perdidas, si se pesasse lo vno, y lo otro, no dudo q̃ pesaria mas la balança àzia la parte del penar en el gozar.

Pero aora veamos si en la escriuania de fuego que le abrasaua; en la baraja de naypes cõ que ardia; en la bolsa que le quemaua; y en la boca, en donde tanto fuego padecia, estando todo echo vna ascua de fuego vehementissimo, acerbissimo, dolorosissimo, y esto por muchos años, sentia algun gusto, ò alegria, ò gozo, todo era pesar sin gusto; pena sin aliuio, y tormento sin contento.

No equialen los gustos de acà, a las penas del Purgatorio.

Mida aora el brõce mas insensible; pese el coraçon mas de hierro, si equiualen los gustos llenos de pesares de acà, a las penas vacias, y ausentes de aliuios de allà.

RELACION. Numero 184.

Vn Religioso que padecia por otros.

LA misma mañana se me apareciò el Padre N. y me dixo, que no padecia por si aora, sino por otros quatro Religiosos que estauan en el Purgatorio, y murieron en N. que son el Padre N. Fray N. y otro que muriò en N. y Fray N. el Hortelano, pidiendome lo encomendassemos a Dios, y a los demas.

NVMERO 185.

Vna Religiosa, y su madre por vana confiança.

DIa de San Vicente se me apareciò N. hermana de vna Religiosa, y N. hija de N. diziendo la encomendassemos a Dios, que no tiene quien diga vna Missa por ella, y su hermana tambien estaua en penas, por auer dexado lo que tenia a vn Cauallero, que no ha hecho por sus Almas nada, y assi lo estàn padeciendo.

NOTAS.

Porque pagaua este Religioso por otros.

489 RAra cosa es la de este Religioso, que no *padecia por si, sino por otros.* Pues esto no cabe en la justicia Diuina, que dize: *Filius non portabit iniquitatem patris, nec pater iniquitatem filij.* Pague cada vno su culpa: pero porque ha de pagar Pedro la culpa de Iuan?

Lo primero, es posible que este Religioso huuiesse sido Superior de su Religion; y hasta alli auia pagado las culpas de la persona, y aora pagaua las del oficio, y por esso dixo, *por otros.*

Peor està que estaua. Pues porque ha de pagar en el oficio las culpas agenas. no basta que pague las propias? Poco sabe de gouierno quien en esto duda.

La respuesta es. Paga culpas agenas, por auer sido su culpa la madre de las culpas agenas; y quien las engendrò, y pariò; y por esso le toman quenta a la madre descuidada, y remissa de las culpas, y trauesuras de las hijas inquietas.

Nota.

En vna ocasion estauan vnos muchachos trauesseando, y apedreando a los que por alli passauan; y su Maestro a cien passos de alli diuertido, y leyendo muy de espacio. Llegò vn Filosofo, y con el baculo que tenia, començò a apalear al distraìdo, y descuidado Maestro y dixole: Porque me maltratas? Respondiò: Por lo q̃ hazen aquellos.

Velemos los Superiores, y corrijamos, porque de lo que no corregimos nosotros, nace lo que pecan nuestros subditos; y assi como nuestra omission, y mal exemplo ocasiona sus culpas, nos toman la quenta de sus culpas, por-

porque todas nacen de nuestra omisiõn.

Como puede vno pecar por otros.

490 Tambiẽ puede ser que penasse por otros la Alma de este Religioso del num. 184. que estauan en el Purgatorio con èl, porque èl, y otros huuiessen concurrido en alguna culpa; y despues de auer pagado lo que pecò èl solo, penasse despues lo que pecò en compañia de otros, y penasse por otros, porque se dexò lleuar de los otros. Como quando se haze vn Capitulo: si huuiesse algunos Religiosos, que por hazer gusto a otros, soltassen el dictamen santo, y eligiessen el escrupuloso, claro està que despues de auer penado lo que pecaron por si, quando penassen lo que por los otros, y por causa de otros pecaron, podian dezir, que ya no penauan por si, sino por los otros. Esto es, por lo que hizo, y pecò por otros.

Es verdad que aunque esta Alma, y todas las deste genero pueden dezir que penan por otros; pero siempre penan por si, y por su culpa; porque toda la culpa agena se refunde en si, pues los otros solo dieron la ocasion, mas la propia voluntad dio la causa, y assi se castiga a quien fue la causa, sin que le sirua de disculpa el que diò la ocasion.

491 Para que se dexaua gouernar de los otros? Porque concurriò en lo malo con los otros? Porque no corrigiò a los otros? Assi como no valiò la escusa de nuestros primeros Padres, para dexar de ser castigados, ni tampoco vale a sus hijos. Y assi, cada vno mire como obra, que cada vno se fabrica la fortuna con sus obras; si buenas, buenas; si malas, malas: no ay que echar a otro la culpa.

Esta Alma del numero 185. padecia desengañada por confiada; y tambien podia dezir como la del numero 184. que padecia por otros, pues si ella no huuiera fiado del Cauallero a quien dexò la hazienda, y el Cauallero no lo huuiera sido en cumplir con la fiança que de èl hizo, quien lo enriqueciò, y diò la hazienda, no estuuiera padeciendo. Y assi padecia por aquel Cauallero, y por esso, *por otro*.

Pero tampoco padecia sino por su vana, y loca confiança, que gouernada de alguna aficioncilla, aunque fuesse honesta, le contentò el Cauallero, y dexòle toda su hazienda; y el otro en cogiendo la hazienda, oluidòse de aquella muger, como si no la huuiera en el mundo.

Las obras pias son meritorias, y ruegan a Dios por quien las funda.

492 Que de cortesias, agasajos, y reuerencias le haria el Cauallero a la buena vieja al grãgearla? Que promessas? Que finezas prometidas? Y la simple muger, pudiendo dexar su hazienda a sus deudos pobres, y hõrados, ò a pobres, aunque no fuessen deudos, ò a obras pias, y fundaciones de huerfanas, que aunque no se acordassen de ella, las mismas obras eran meritorias, y pedirian a Dios por ella. Echò

por

por la calle de la vanidad, y de la Caualleria, y de la vana, y loca confiança, y pagaua despues en oluidos lo que ella pecò en indiscrecion, y imprudencia.

Es menester no fiar de promesas de necesitado, sino mirarlo como a socorrido, porque oluida despues socorrido, quanto primero ofreciò necesitado.

RELACION. Num. 186.

Vn Boticario por descuidado del oficio.

Veinte se me apareciò N. el Boticario, y N. dando gemidos, pidiendo lo encomendasse a Dios. Yo lo dirè a la obediencia, dixe. Aora, tu lo puedes hazer, respondiò. Dixele: Pues ya lo harè. Preguntè: Porque estàs padeciendo? Vime en grande aprieto de mi saluacion. La limosna que hize a este santo Conuento me valiò mucho, porque los oficios son peligrosos. Di que hagan por mi, y me digan Missas. Iesus quede contigo.

NOTAS.

493 A Este Boticario le saluò vna limosna; no serà el primero que se aya escapado del naufragio eterno, asido a esta segura tabla.

Con razon aconsejò Daniel a aquel Rey bestial: *Peccata tua eleemosynis redime.* Se compra la gracia, y se redime, y sale de la culpa con la limosna.

Dan. cap. 4 v. 24.

Pero como puede ser bastante la limosna a quitar la culpa? No es bastante a quitarla, y bien puede condenarse el limosnero, si no se enmienda, y llora; pero inclina a Dios la limosna a que se arrepienta, llore, y se enmiende el limosnero.

La limosna inclina a Dios para que dè luz al pecador que se arrepiẽta.

Es como quando el Rey haze vna merced, y se lo agradecen al Valido, ò al Secretario que lo negociò, y procurò. Verdaderamente lo que haze la limosna, es negociar con el Rey, que dè la contriciõ, y el dolor; pero porque ella lo negocia, se dize que lo dà ella.

Aquello de dezir, son peligrosos los oficios, siendo Boticario, dà a entender, que padecia por el oficio; y no solo por las culpas de la persona daria *quid pro quo*, teniendo el *quid* en su botica, y haziendo pagar lo mismo, valiendo menos que el *quo*, ò por este lo hazia pagar doblado de lo que valia, ò por no trabajar daria vnas cosas por otras, ò de mala manera; y cõ esso mismo venia a dar la muerte por su dinero a quien le iba a comprar la vida, ò por otros defectos de este genero, que solo èl los podia saber, y apenas se acordaria de ellos; pero el demonio los tenia apuntados para acusarlos, y Dios para juzgarlos, y castigarlos.

Tam-

Es peligroso oficio el del Boticario para si, y paraotros

494 Tambien aquellas palabras insinuan, *es peligroso oficio el de Boticario*, para quien lo sirue, y para aquellos a quien sirue; pues si èl arriesga la vida eterna, estos otros la temporal; y lo mismo sucede en los demas oficios, pues en todos mal seruidos, arriesga el que los tiene la vida eterna; y en quien los exercita, la honra, el consuelo, la quietud, la hazienda, ò la vida temporal, segun de la calidad que ellos fueren.

Alfin escapò el Boticario del infierno a vña de cauallo; pero lo lastaua en tormentos terribles del Purgatorio, con que es menester abrir los ojos en estas cosas, y casos, porque se anda entre gente despierta; y no es facil en esta miserable vida, rodeados de pasiones, y de demonios que apuntan; y a dos dedos del despeñadero, que es la culpa, no caer en èl, ni en ella: y por esso es menester Oracion, y mas Oracion, atencion, y mas atẽcion a lo eterno, y sobre todo pureza en la cõciencia.

Notese q̃ si vn oficio ordinario es peligroso los oficios mayores son peligrosissimos.

Mas es de aduertir, que si es peligroso el oficio de Boticario, que es vno de los inferiores, quan peligrosos seràn los de los Superiores, de los Pontifices, de los Reyes, de los Obispos, de los Curas, y Sacerdotes, y otros Ministros de Dios, los quales aprouechan, dañan en mayores depẽdencias, que en esta vida temporal, y corruptible; la qual aunque sea en las manos del mejor Medico, ò Boticario, algun dia ha de perecer con las del accidentẽ, ò de la debilidad de nuestra naturaleza. Aqui si, aqui es menester cargar la consideracion.

RELACION. Numero 187.

Vn Cauallero por jugador.

DIa de la Conuersion de San Pablo se me apareciò Don N. diziendo: Estoy en Purgatorio, porque jugando perdi mi casa, y por otras cosas de mi mocedad. Pidote que me encomiendes a Dios, que yo lo harè por ti; y dile a mi muger, que se acuerde de hazer por mi lo que pudiere; y quando me viere en el Cielo, yo la tendrè muy presente a ella, y a todas mis cosas. Iesus quede contigo.

NOTAS.

Daños de los jugadores, bien dignos de que todos los lean, y consideré para huir de ellos.

495 ESte Cauallero se conoce que lo era de los del siglo. Iugar, mocear, holgarse, hasta dar al traste con la casa, y la hazienda. Salir desta vida con bastante dolor para saluarse, en virtud del Sacramento, atricion, ò cõtricion, porque moriria con todos sus sentidos, y despues lastaualo todo en el Purgatorio, pagando en tormentos aceruissimos lo que èl pudo escu-

cusar aquì cõ templadas costumbres, ò lagrimas dolorosas, penitencia, y mortificacion.

Dize que destruyò su casa; y podia añadir, su Alma, pues dos edificios echò por el suelo, quando perdia jugando con tanto exceſſo el de las virtudes en su Alma, y el de la honra, estimacion, y comodidades de su casa.

Claro està que jugandose la hazienda, con lo mismo que destruìa su casa, fabricaua en ella para sì (sin ningun merito, antes con mucha culpa) vn Hospital en donde pereciessen, y muriessen de hambre, y con descredito, èl, su muger, y sus hijos. Esto no era pagarlo en el Purgatorio?

Y es tan simple el mundo, si no tan desvergonçado, que llama jugar, y holgarse, y entretenerse el quemar vn hombre, y abrasar jugando, holgandose, y entreteniendose, su honra, su hazienda, su casa, y su alma, su muger, y sus hijos.

Despues de esso escapò este Cauallero en el milagro de la gracia; pero pagando, y purgando con la actiuidad del fuego las culpas, y la perdicion del juego. Caro juego, y bien merecido, aunque dichoso fuego, pues quãto quemaua, limpiaua, y quanto abrasaua, purificaua.

496 A su muger apelaua la Alma bendita de este Cauallero, despues de auerla llenado de hijos, y pobreza, que fuera menor sin hijos, y pediale sufragios.

Lo primero, en la vida le quitò todo aquello con que le podia socorrer; y despues desde la otra vida le pedia el socorro. Auiala dexado pobre, y desnuda: no tenia con que sustentarse a si, ni a sus hijos: no hallaua dineros para comer, como los tendria para Missas? Nada de esto pensaua el marido, quando se le estaua jugando la hazienda.

Bien podia responderle la muger: Marido, quitasteisme el dinero para Missas, jugando, y aora me las pedis penando? Porque no guardasteis algo para Missas, quando os jugauais vu estra hazienda, y la mia, y la de nuestros hijos? Mal podrà ser socorrido quien primero se juega el socorro.

Como se puede socorrer a los del Purgatorio.

Despues de esso, con la aplicacion de sus trabajos, por via de sufragios, y con la Oracion, y las lagrimas, aplicadas por sus penas, le podia hazer vtilissimos socorros la virtuosa muger.

El tambien ofrecia lo que entonces podia, que era los frutos glorioſos de su segura esperança, para quando se viera en la presencia Diuina, encomẽdando a Dios a su muger, y familia.

Assi deuiò de suceder; porque despues tuuo hijos (que yo conoci) de grande fortuna, en la esfera de su nobleza, y alguno de ellos, que llegò a la mas alta cũbre que pudo desear, ni conseguir en su profesion qualquiera que no sea Rey, ò persona Real.

RE-

RELACION. Num. 188.

Vna Religiosa, dixo cosas notables.

ESte mismo dia se me apareciò la Hermana N. como quando vamos a comulgar. Hizome grande nouedad, por auer muchos años que muriò. Preguntè, porque estaua detenida? Respondiòme: Hermana, muy delgado se hila por acà, y los Religiosos pagamos muy menudas cosas, que allà no hazìamos caso. Pidote guardes la obediencia, y pobreza; porque se paga mucho acà. Preguntèle por N. y por la Hermana N. Respondiòme: Estàn en Purgatorio. Encomiendame a Dios.

NVMERO 189.

Vna Mesonera.

NLa Mesonera se me apareciò, quexandose de su marido, porque no haze por ella. Pidiòme la encomendasse a Dios. Yo le dixe hiziesse ella lo propio por N. pues sabia qual le traìan con este pleyto sus contrarios. Respondiò: Yo lo hago, y lo harè, que caro me cuesta.

NOTAS.

Como se entiende que se hila delgado allà.

497 PArticular es la proposicion desta bendita Alma del num. 188. *Muy delgado se hila por acà.* No significa poco la metafora, por significar la delgadeza de la quenta, y que miremos lo que obramos, con que intencion lo obramos, con que circunstancias, que, quando, como, porque, y todo lo demas que mira a no ofender a Dios, agradar a Dios, y no desear en esta vida cosa alguna, sino a Dios.

Aquellas dos virtudes le encomienda (tantas vezes recomendadas en estas apariciones) *obediencia, y pobreza*, como quien encomienda en la obediencia la raiz de la humildad, y en la pobreza el desasimiento, y pureza de conciencia.

Tambien estauan en el Purgatorio otras dos Hermanas por quien preguntaua, que eran de la misma Religion. Dichosas ellas, y dichosa Religion, que tantas embia al Cielo.

La Mesonera del num. 189. padecia crudamente la calumnia. Parece que deuia de ser contra la persona que le nombrò la Religiosa, y la pedia que la encomendasse a Dios, porque dixo: *Yo lo hago, y lo harè, que caro me cuesta.*

Aqui insinua, que, ò por si, ò por medio de sus Angeles encomendaua a Dios en la otra vida al que ofendiò con la calumnia

nia en esta, restituyendo, ya que no satisfaciendo lo que le ofendiò, con leuantarle el testimonio.

498 Y aquel *caro me cuesta*, no mira al ofendido, sino a la ofensa que le hizo: como si dixera: Caro me cuesta auerle leuantado el testimonio. Caro nos cuesta a entrambos este negocio, y esta calumnia, pues el padece en el mundo, y yo en el Purgatorio. Menester es mirar lo q̃ se habla, y mucho mas lo que se jura.

RELACION. Num. 190.

Vn Prebẽdado por pretensiones.

DIa de San Iuan Chrisostomo se me apareciò el Arcediano N. Dixele: Eres el que has muerto aora? Dixome: No, sinò el de antes, que ya haze años que he muerto. Estoy por la bondad de Dios en el Purgatorio. Vime en grande trabajo para saluarme. Porque? Por pretensiones, y auer puesto demasiada solicitud para alcançar Dignidades: y porque los bienes de la Iglesia han de boluer a la Iglesia, y no lo hize. Pidote me encomiendes a Dios; y por descuidos de mi vida. Y de mi no me diràs alguna cosa de lo que desagrado a nuestro Señor? Respondiò: No me ha dado licencia para esso. Lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones. Por esta falta de no guardarlas estàn muchos Religiosos acà. Iesus quede contigo.

NOTAS.

499 ESte Prebendado lo fue de vna Iglesia muy graue, y en la calidad era persona noble. Auria muchos años que padecia en el Purgatorio, pues ya auia muerto otro de su apellido, sucessor en la misma Prebenda; y comunmente hablando, duraveinte y treinta años la possession de vna Prebenda, si antes por algun accidente no la acorta la muerte.

No se cõdena la pretensiõ licita, sino la demasiada, y qual sea esta.

Penaua por auer *puesto demasiada solicitud* en sus pretensiones. Aqui se conoce, que no se condena la licita, sino la prohibida pretension: no la moderada, sino la demasiada.

En auiendo vna vacante, bastaua embiar vna carta por la estafeta a la Corte, y deuia de embiar vn propio, para ver si podia sacar la Prebenda sin consulta.

En tardando, viendo que esto no lo pudo conseguir, despues de auer passado muchas noches, pensando en este negocio, embiaria a vn hermano suyo, armandolo a toda costa, y dinero, a que lo solicitasse.

Viendo que aun desta manera no se assegurauan las esperanças, partiria con toda su familia a pretenderlo, boluiendo las espal-

paldas a la residencia de su Iglesia, gastando, regalando a los Agentes: valiendose de medios, y fauores de señores, y señoras: y despues de esso, el Consejo mirãdo a los meritos, y a sus conciencias, y no a las intercesiones, cõsultaria al mas digno, y su Magestad (como lo acostumbra) lo nombraria. El se boluera a su casa lleno de confusion, gasto, disgusto, descredito, quexas, y desabrimientos.

De que se le pediria quẽta a este Eclesiastico, y de lo que se la pediràn a todos los que lo son.

500 Despues en la quẽta, al darla a Dios de los bienes Eclesiasticos, del tiempo, y los afectos, de las acciones, del seso, de el dinero, y de las intenciones, no le deuieron de passar estas partidas: y de todo lo q̃ excediò de la pretension, de vn honesto recuerdo, le hizieron el cargo sin descargo.

Del tiempo, porque el que deuia ocupar en el culto Diuino, con la residencia en su Iglesia, ocupaua en la Corte en pretensiones.

De los afectos, porque deuiẽdo tenerlos corregidos, los traìa desordenados.

De las acciones, porque las que deuia exercitar en la honra, y gloria de Dios, exercitaua en solicitar su exaltacion, y propio amor.

Del juizio, porque deuiendo formar lo mas templado de sus meritos, se tenia por igual al que mas lo merecia; y queria con la fuerça de los fauores igualar la desigualdad de los merecimientos.

Del dinero, porque siendo rẽta de pobres, y patrimonio de Christo, y deuiendolo gastar en obras pias, y santas, lo gastaua en vna vana, y no necessaria pretension, regalos, y presentes, echando en ella dos mil ducados, como quien los arroja por vna ventana.

Y de la intencion, porq̃ auiendo de ser pura para el seruicio de Dios en toda aquella pretension, miraua a mayor Prebenda, mas honra, mas autoridad, mas renta: venga por donde viniere, porque ya estoy empeñado en esto.

501 Lo que admira es, que dize que se vio en gran trabajo para saluarse, que es ponderacion de la grauedad de las culpas, y de la poca disposicion al morir; y esto en vn Sacerdote, y Prebendado, y de vna Iglesia muy santa, es mucho de admirar.

Pero cierto es que no es mucho de admirar, si viuia como se pintaua: *Porque muy demasiado entre pretensiones*, como èl dize, se conoce que no tenia el coraçõ en la profesion, sino en sus pretensiones; y en andando el coraçon fuera de la profesion, comũmente anda fuera de la obseruancia, y amor de la profesion: y en andando fuera de la obseruancia, y amor de la profesion, se anda entre culpas, òveniales, ò mortales: y en este caso, la peor circunstancia es ser Prebẽdado, y Sacerdote, pues por serlo, y tener lo bastãte para viuir cõ lo necessario, no

Las pretẽsiones auientẽ mucho a los Eclesiasticos de sus obligaciones.

se deuia ocupar en esto por lo superfluo.

Añade otra circunstancia a los documentos, que no es muy ligera, y se incluye en aquellas razones: *Porque los bienes de la Iglesia han de boluer a la Iglesia, y no lo hize.*

Quando los Prebendados se visten, ò reviſten para dezir Missa, se ponen los ornamentos en la Sacristia; y quando la han acabado de dezir, bueluen a ella a dexarlos.

502 Lo mismo sucede a los Obispos, quando se visten para dezirla; porque del Altar los reciben, y en el Altar los dexan, ò delante de èl los restituyen.

Verdaderamente, esto es vna viua imagen de vn buen Eclesiastico, y de su vida, y de su muerte. Del Altar viue, al Altar sirue, en el Altar sacrifica, y ora, y al Altar, y a la Iglesia restituye quanto le han dado la Iglesia, y el Altar.

Y no embaraço el discurso, ni este papel con opiniones, ni califico hasta donde puede gastar el Eclesiastico licitamente; porque esso lo dizen los Santos, y los Autores; pero siempre querria seguir en estas materias, mas que a los Autores, a los Santos.

Notē esto los Eclesiasticos, y seculares, para q̄ miren como a ministrā, y vlan de los bienes q̄ Dios les dio, y la quenta q̄ de ellos se les ha de pedir.

Yo supongo, que la hazienda del Prebendado la haga suya, con la opinion mas dilatada; pero porque sea suya, no lo ha de gouernar Eclesiasticamente? Porque sea suya, se le quita la calidad de ser de Eclesiastico? Porque sea suya, se le quita la obligacion antidoral de socorrer a la Iglesia, que le socorre, y honra a èl? Se le quita la de gratitud de conocer, y reconocer tantos beneficios, y mas si le sobrasse al Prebēdado, y le faltasse a la Iglesia, que le dà lo que no le sobra?

Y porque sea suya, la puede arrojar, y dar a quiē, y como quisiere? Podrà gastar dos mil ducados en vna pretension, llena de esperanças; pero vacia de merecimientos, de razon, y de justicia, y aun alguna vez con mas cōtingencias, y aun desconfianças, que esperanças? Podrà gastarla en entretenimientos, en fausto, en gustos, en regalos, en juegos, en no necessarios vsos, ò diuertimientos, ò abusos?

503 Yo doy que sea hazienda secular, y que sea el Prebendado secular, y que en todo tenga el dominio, y el poder de secular: por ventura todo esto no lo tiene en obligaciones de Eclesiastico? Porventura puede sacudir de si el caracter sagrado, y ministerio interior? No ha de andar precissamente en quāto piense, obre, hable, resuelua, y execute, con la obligacion de Ministro de Dios, y a su vista?

Pues abstraigamos las Ordenes sagradas, y quedese meramēte secular, y lego este Eclesiastico. Por ventura el poderoso mas secular no tiene su haziēda en administracion de Dios, y le ha de pedir quenta de ella? Puede gouernarla por su antojo, ò por la

rec-

Nadie es mas q̃ vn administrador de la hazienda, de que ha de dar quẽta estrecha.

recta razõ? Si de esta se desvia en lo leue, lo ha de pagar en el Purgatorio; y en lo graue en el infierno. Quien ay que no sea arrendador de Dios en lo mismo q̃ possee? Quien ay q̃ se exima de auerle de dar quẽta de los frutos de la heredad? Quien se puede escapar de aquellas temerosas palabras del Señor? *Redde rationẽ villicationis tuæ: iã enim nõ poteris villicare.*

Luc. cap. 16. v. 2.

Y assi todo esto junto obliga à q̃ en lo graue, y en lo leue procuremos andar derechos, y entẽdamos, que la quenta de allà no siempre corre con las opiniones de acà: no porque no se puede seguir licitamente lo prouable, sino porque nuestros desordenados affectos, y siniestra intencion, ò mucha relajacion, ò mal juizio, ò propio amor, haze prouable lo improuable, y esta prouabilidad, que procede de nuestro propio amor, no la passa allà Dios.

La Religiosa, que a vista de tantos escarmientos deuia de andar con temores, le pedia a la Alma, que le dixesse *en que desagradaua a Dios.* Iusto, y santo cuidado: *Beatus vir, qui semper est pauidus.*

Prou. cap. 28. v. 14.

504 Preguntò discretamẽte, no que le dixesse en lo que le agradaua, *sino en lo que le desagradaua.* Fue pregunta humilde, y cuerda; porque no se tenia por tã santa, que le agradasse, sino por pecadora, que le desagradasse. Ponia su cuidado en no desagradar, porque assegurauа con esso el agradar.

Cuerdamente se puede preguntar en q̃ desagradamos a Dios, para procurar agradarle.

Veìa padecer a los que desagradauan; y con esto registraua en esta vida sus culpas, a la luz de aquellas llamas, para que fuessen menores, ò ningunas en la otra vida sus penas. Es como si dixera: Tu has desagradado a Dios en lo que me has dicho: y yo (desdichada de mi) en que desagrado a Dios? Tu penas por lo que me has dicho, y yo (desdichada de mi) en que desagrado a Dios, para que me enmiende, y no pene como penas? Ya me has contado de tus trabajos, dime algo de los mios.

El Alma le respondiò, q̃ no le auia dado Dios licẽcia para esso.

Aqui se conoce quan cierta es la opinion de San Agustin (si a sus conclusiones podemos llamar opiniones, sino verdades clarissimas) que las Almas del Purgatorio ignoran lo de acà; y que solo saben hasta lo que Dios les permite, ò por Diuina reuelacion, ò por el ministerio de sus Angeles, que les assisten, ò por otras Almas que allà llegan, y se lo dizen: y me atreueria a añadir, ò porque les permite que acà vengan, y lo vean.

Que saben las Almas del Purgatorio de lo de acà, y como lo saben.

Finalmente, que no obran, ni hazen, ni dizen sino hasta aquello que les dà Dios licencia.

Toda via no dexò sin consuelo a la Religiosa, porq̃ le respondiò vna generalidad cõprehensiua de toda perfeccion, y exclusiua de toda imperfeccion: *Lo que te puedo dezir es, q̃ guardes tus obligaciones.*

Por esta falta de no guardarlas estàn muchos Religiosos acà.

505 Claro està que esta es vna verdad muy constante, que la sabria muy bien la Religiosa; pero diziẽdosela vna Alma de Purgatorio, ardiendo en viuas llamas, mucha luz, y calor le daria, porque son eficazes los sermones desde aquel terrible pulpito.

RELACION. Numero 191.

Vn Caualllero por vnpleyto.

A Veinte y ocho se me apareciò Don N. diziendo: Sobrina mia, aora es tiempo de encomendar a Dios estos negocios, para que se acaben; porque anda el demonio muy metido. Dezia esto con grãdes exclamaciones: y yo le respondi, que si haria.

NVMERO 192.

Vna Religiosa por imperfecta enel olfato, y paladar.

ESta mañana se me apareciò la Hermana N. pidiendo la encomendasse a Dios. Tenia las narizes negras: y me dixo, que auia sido en pena de auer sido amiga de buenos olores, y por no auerse mortificado en esto: y que olia aora malissimos olores; que no tienen que ver los de acà: y que en el paladar tenia malissimo sabor: y por auer sido amiga de tener cosas, padezco vna sed terrible. De esto se librarà quien guardare el voto de la obediencia, y pobreza. N. està acà, aunque era mejor que yo. Preguntèle de la Hermana N. Respondiòme: Tambien està acà. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

506 EL tio de esta buena Religiosa de el num. 191. solicitaua su causa, y el negro pleyto matrimonial, que le traìa tan afligido.

Y segun suenan sus ponderaciones, crecian sus penas al passo que crecian acà las culpas; porq̃ esso parece que insinua el dezir: *Aora es tiempo de encomendar estos negocios, para que se acaben, porque anda el demonio muy metido.* Y dezia esto con grandes exclamaciones.

Crecian sus dolores en el Purgatorio, al passo que crecian las culpas que ocasionò en el mundo, con el parecer que diò que se siguiesse el pleyto. No porque èl podia pagar por agenas culpas, que esso no es posible, sino porque auiendo ocasionado aquel pleyto, origẽ de tantas culpas, disponia la justicia Diuina por sus culpas dèl, que al passo que crecian las culpas agenas, a las quales diò ocasion en el mundo, creciessen las propias penas en el Purgatorio.

Esta

Esta simpatia entre el padecer en el Purgatorio, y en el infierno, vnos con lo que se peca acà por otros, y gozar mas en el Cielo: vnos con lo que merecen en la tierra otros, la tẽgo por muy prouable, y conforme a la doctrina de los Santos, y a toda buena Teologia, suponiendo, que es gloria, y pena accidental, y no sustancial.

Porque a la Alma de Lutero, començando por lo mas baxo, y hondo, se le aumentan sin duda accidentalmẽte en el infierno sus penas, quando en este mundo se aumentan sus errores.

507 Y hablando de lo mas alto, a San Pedro se le aumenta accidentalmente su gloria, quando crece su celestial, y Catolica doctrina. A este respeto a las Almas del Purgatorio puede ser que se les aumenten sus penas, quando crecen las culpas a que ellos dieron ocasion: y por el cõtrario, que se les minoren quando crecen; y se multiplican las virtudes que ellas promouieron; porq̃ siẽpre, y en todas partes incessantemente estàn obrãdo con el premio, y el castigo en la mano la justicia, y la misericordia Diuina.

Accidentalmente es prouable, que a las Almas del Purgatorio se les aumẽtan las penas, quãdo acà crecẽ las culpas, a que ellas dieron ocasion: y que se les aliuiã las penas, quãdo acà crecẽ las virtudes que ellas promouierõ.

De aqui resulta vna maxima que yo querria traer impressa en mi coraçon, y comunicarsela a todos. Y es, que en caso que por nuestra fragilidad no podamos andar derechos, ni cõpureza perfecta de conciencia, porque al fin, el mas justo cae siete vezes al dia. Procuremos por lo menos de lo malo obrar lo menos que pueda ser: y por el contrario, de lo bueno lo mas que pudiere ser.

Lo primero, por dar este gusto a Dios, y quitarle este disgusto. Lo segundo, porque al passo de las menores culpas, son las menores penas: y al passo de las mayores virtudes, la mayor gloria: y tantas, y tan grandes puedẽ ser estas, que en muy breue tiẽpo deshagan, y remitan aquellas por los buenos efectos que causaron en ella, que tambien de muchas maneras aprouechan para minorar las penas de la otra vida.

508 Claro està que podemos creer piamente, que los Santos fundadores de las Religiones irian al Cielo, sin tocar en el Purgatorio; pero si alguno huuiere tocado, no dudo que los iluſtres efectos que acà en el mundo dexaua su espiritu propagados, y logrados en tantos Conuentos como fundò, irian por momentos minorando sus penas, hasta consumirlas del todo, no solo por sufragios, sino por vna conmiseracion, y condonacion de la Diuina bondad, que no querria ver penando a vn amigo que tantos gustos le causò.

Bien notable escarmiento es el de la santa Religiosa del numero 192. Las narizes tenia negras, porque gustaua de buenos olores; y consta por sus Coronicas, que era muy deuota, y sierua de Dios; pero tendria aquella imperfeccion, que llegaria a pecado, ya que no graue, leue; y pe-

cado leue voluntario en Religiosa, que professa perfeccion, y que podria ser que lo incurriesse contra muchas inspiraciones diuinas. Assi se paga en el Purgatorio.

Olia alli malissimos olores, por no auerse mortificado aqui. Esto es, porque pecò leuemente, por no auerse mortificado. Añade, que eran peores los malos olores de allà, que los peores de acà. Parece que auian de ser los malos olores de allà, como los malos olores de acà; pero no peores, porque de otra suerte padecia mas que aquello en que pecò.

Y este argumento haze mayor fuerça, mirando a la misericordia Diuina, que siempre castiga *citra condignum*. Esto es, menos de lo que se merece, y premia *vltra condignum*. Esto es, mas de lo que se merece.

Pero esta delgada bachilleria no pesa cosa alguna, porque assi como no se goza allà, como se goza acà, sino mucho mas, pues no pesa toda la gloria del mundo vn adarme, respeto de vn instante de la menor gloria del Cielo. Tan poco pesan todas las mayores penas de acà, que ha auido, ay, y avrà en el mundo, respeto de la menor de las penas de allà, por no tener proporcion esto tẽporal con aquello espiritual, como enseña Santo Tomas.

Y assi no soltemos esta medida de la mano en quanto obraremos en esta vida, porque ya seamos premiados, ya seamos castigados, con ella nos han de medir en la eterna.

509 Pues porque corresponden tan terribles penas a ligeras culpas, ò a ligeros deleites tan graues culpas; y a estas tan graues penas? La razon es, porque sean las culpas leues, ò sean graues, son contra Dios, y es vn atreuimiento de suprema magnitud el ofenderle; y aunque es leue la culpa, respeto de otra graue, y no tiene el efecto que aquella de priuar de la gracia; pero siendo esta confessada, y perdonada, mas no bastantemente satisfecha, queda el reato de la culpa, a que corresponde la pena, la qual se paga, no al passo, ni con el cuchillo que castiga la justicia del mundo, sino la justicia de Dios, porque aquella deuda se deue a Dios, y el atreuimiento fue contra Dios.

Porq̃ culpas leues se pagã en el Purgatorio con acerbissimas penas

Desuerte, que no se castiga al passo que fue el gusto en el pecar, que esse fue breue, y ligero, y assi auia de ser breue, y ligero el penar; sino al passo, y peso del atreuimiento del pecar contra Dios en lo graue, y en lo leue, que en vno, y otro es atreuimiento contra Dios, pues se ofende graue, ò leuemente a vn Dios inmenso, Omnipotente, Criador, y Señor nuestro.

510 A este passo tambien es el efecto de los merecimientos; porque el merito de ayunar vn dia, que es de tan moderado trabajo en esta vida, produce tan

in-

inmenso efecto de gloria en la otra, que no tiene proporcion geometrica; con lo qual, si aquello nos puede espantar, esto nos deue animar, assentando por constante, que a la grandeza de Dios pertenece el castigar, y premiar allà como Dios. Esto es, mucho en el castigo, y mucho en el premio, porque esso es ser Dios, y no hombre limitado, y corto como nosotros.

De esta acerbidad con que se pagan los pecados veniales en el Purgatorio, se colige quanto deuemos huir el cometerlos, pues assi se ponderan, quando assi se castigan; porque si tener a vn hombre quemandole viuo cinquenta años, que es menos que estar quatro dias quemandose en el Purgatorio, seria grauissima pena, y corresponderia a grauissima culpa. Qual es la culpa, aunque sea venial, que no priua de la gracia a quien Dios le aplica esta grauissima pena?

Pero porque aunque sea venial, es la culpa de medida tan grande, que se le aplica tan grandissima pena? Porque aunque es venial, y no graue; pero como auemos dicho es contra Dios: y si vn delito leue contra el Rey, se siente, y se afea muchissimo, quanto se sentirà, y quanto sube esta desmedida proporcion, quando es contra Dios, aunque sea leue?

511 Y porque hemos propuesto acaso quatro dias de Purgatorio a vna culpa, en lo qual no ay cosa determinada por la Iglesia, ni reuelada: se aduierte, que San Vicente Ferrer, varon verdaderamente Apostolico, dize en vn Sermon *de aqua benedicta*, en los Sermones que andan despues de los de Sanctis, pag. 536. que tal vez se paga vn pecado venial con vn año de pena en el Purgatorio: *Reperitur, quod vna persona stetit per annum in Purgatorio propter peccatum venialem.* Siendo cierto, que vn año de Purgatorio, es mas que mil años de penas acà. Creeria yo que habla el Santo de pecados veniales graues, aunque no mortales: de qualquiera manera que sea, obliga este discurso a viuir con singular cuidado de no pecar, ni en lo graue, ni en lo leue, y de llorar, y satisfazer lo leue, y lo graue.

Tambien puede ser, que el dezir vn año de aca, se entienda al respeto de las penas de allà, significando, que por cada pecado venial se esta vn quarto de hora en el Purgatorio, que corresponde a vn año de penas grauissimas de acà. De qualquiera manera que se entienda, haze tẽblar esta sentencia.

Finalmente, cada vno mire lo que huele, y a que huele, y procuremos (como dize San Pablo) ser buen olor de Christo; porque en la otra vida, aun del sentido del olfato, que es el mas inocente, se toma estrecha quenta: qual se tomarà al vicio asqueroso de tomar tabaco, y el procurar hazer-

zerlo limpio, si yà no apetitoso, con el olor, y almizcle, y las narizes, que en esta vida se ponen asqueroſas con èl (quando por vicio se toma) como se pondràn en la otra, quando con castigo se corrigen?

512 Pero deue aduertirse, que el oler buenos olores, no es pecado, sino quando ay exceſſo, ò pasion desmedida, ò nos desviamos en lo poco, ò en lo mucho de aquella regla, que corre siempre derecha con la recta razon: de la manera que no la ay tampoco en el gusto, y deleite licito del comer, del mirar, y de todos los demas naturales sentidos; pero lo ay en el abuso mayor, ò menor, conforme èl fuere; y creeria, que lo que no culpa, ò seria merito en el secular, serà culpa en el Religioso, ò por la mayor obligacion, ò por la prohibicion; pero en todos aconsejaria que no se entreguen con pasion a gusto alguno de los sentidos, ya sea de olor, ya de mirar, y de los otros, sino que en duda, siempre se atengan a la mano derecha del mortificarse, y del padecer, y no del holgarse, y gozar: porque a la mano que en esta vida obraren, a essa se hallaràn en la eterna, y por poco deleite, de que acà se priuan, escusaràn graues penas, si exceden al deleitarse, y conseguiràn grandissimos, y eternos deleites cõ mortificarse.

513 Tambien mortificauan en el paladar a esta pobre Religiosa. Deuiò de tener sus culpas en èl, como en el olfato.

Tenia sed terrible, porque deseò tener cosas, y padecia como si fuera en el cuerpo, la sed que tuuo en el animo.

Me parece que me atreueria a assegurar, que no montauã treinta reales quantas cosas deseaua tener en su celda; y no serian cosas, sino cosillas, siete agujas, quatro dedales, dos pares de tixeras, y otras baratijas deste genero: pero serian menudencias contra la Constitucion, y en poco, ò en mucho, todo lo pagaua, porque se hila allà sobre manera delgado.

Luego le ofrece esta dichosa Alma a la Religiosa el antidoto de este veneno, que es la obediẽcia, y la pobreza. O virtudes celestiales, seguridad de la vida interior; desembaraço del Alma, y alegria del espiritu!

Dauale auiso de que otra mejor que ella estaua allà penando. Fue como dezirle: Aunque tu me tenias por tan buena, no solo yo, sino N. que era mejor que yo, tambien padece conmigo acà, para que veas quan delgado se hila, porque para saluarse, basta ser buenos; pero para escaparse de el Purgatorio, y ir al Cielo sin tocar en èl, es menester ser sobre buenos, y bonissimos, purissimos, y purificadissimos; y de esta moneda ay muy poca en el mundo.

Pregũtòle por otra Religiosa,

y

y dixole, que tambien padecia en el Purgatorio, que es otra cõproua-cion de nuestro dictamen, porque tambien era muy perfecta.

RELACION. Num. 193.

Vna muger escandalosa.

A treinta de dicho mes se me apareciò vna difunta, diziendo estaua en Purgatorio. Mas ha de quarenta y cinco años que muriò. Llamauase N. era de N. Preguntèle: Como ha tantos años que estàs purgando? Respondiòme: Por mi mala vida, y escandalo que di al Pueblo, y no me enmendaua de ello: y assi lo estoy pagando; y encomiendame a Dios, que a esto he venido, porque no tengo quien lo haga. Iesus quede contigo.

NVMERO 194.

Vna muger casada.

A primero de Febrero se me apareciò Doña N. llamandome por mi nombre. Preguntèle: Quien eres? Respondiòme: Soy Doña N. que estoy en Purgatorio. Porque estàs? Porque se hazen muchas cosas (respondiò) en el mundo, que se ignoran; y de todo se dà quenta a Dios, y se paga por menudo: y vengo a pedirte me encomiendes a su Diuina Magestad.

NOTAS.

514 TAmbien padecia esta seglar de el num. 193. que fue muger ordinaria, de vn Pueblo corto, por escandalos, como padecian las otras por imperfecciones. Esto es, por pecados leues; pues porque ha de auer esta igualdad de padecer, en tanta desigualdad de obrar?

Porque ha de padecer cruelmente vna pobre Religiosa Recoleta, por las cosillas que deseaua imperfectamente para su celda, que serian dos dedales mas, seis agujas, dos pares de tixeras, y otras baratijas de este genero, como vna muger escandalosa, amancebada, ruin, que escapò en la tabla de la contricion, de las llamas del infierno.

La razon es, porque ay igualdad en el castigo. Esta es, en el penar por mayor, pues siempre es justo que se castigue lo malo, leue, ò graue; pero no la avria en la calidad, ni grauedad del castigo, ni despues en la grandeza del premio.

Esta escãdalosa padeceria mucho tiempo en el Purgatorio, y mas intensamente, y no tanto la Religiosa: aquella muchissimo mas: esta mucho menos: aquella sin ningun consuelo: esta con muchos consuelos: aquella mas el-

olui dada: esta mas socorrida: a aquella se le aguardaua moderada gloria, al respeto de lo bueno que tuuo en esta vida: y a esta grãdissima, y excelentissima, al respeto de la virtud, y santa professiõ q̃ tuuo en esta vida.

Y assi, aunque todo se castiga poco, ò mucho, al escandaloso, al imperfecto; pero con tal regla, y medida, que nadie paga adarme mas de lo que le toca, y hasta lo que le toca, y Dios dispone, y ordena; cõ nadie se dispensa, si la actiuidad, y eficacia delos sufragios no lo modera, quita, ò templa.

515 Esta Alma del numero 194. era de vna muger principal, y harto virtuosa, y que padeciò no poco con su marido, por ser muy distraido: y no obstante este Purgatorio de acà, lo padecia allà. Puede ser que padeciesse menos allà, por lo mucho que padeciò acà, si ella lo supo padecer, ofreciendoselo a Dios.

Dize vna proposicion notable, y que necessita de declaracion. Preguntandole: Porque estàs? dixo: *Porque se hazen muchas cosas en el mundo, que se ignoran.* No significa que se ignoran las cosas que se hazen, porque essas, pues se hazen, no se ignoran, ni la culpa dellas, q̃ harta luz dà Dios, para que cada vno vea si peca, ò no; sino que se ignoran los efectos terribles de las cosas que se hazen.

Nota estos parrafos siguiẽtes.

Es como si dixera: Allà en el „ mundo se peca, sin reparar, ni „ hazer quenta que se paga des„ pues en el mundo de acà, lo „ que se peca allà. Pareceles a „ ellos, que no ay mas penas pa„ ra los que a cada passo mien„ ten, murmuran, maldicen, es„ tàn con perpetuas chanças, y „ entretenimientos, y palabras „ ociosas, tratando siempre de „ holgarse, y entretenerse. y co„ mo no sea en materia de peca„ do mortal, todo lo tienen por „ niñeria; y assi obran ignoran„ tes, y despues lo pagan acà, y „ saben la ciencia practica, que „ ignoran allà.

516 Tampoco se haze cãso de lo que dexan de hazer, como es, de no criar bien sus hijos; de no cuidar de su familia; de no zelar del honor de la casa, y de la honestidad de sus criados, y criadas; de no mirar por la pureza de la conciencia; de no frequentar los Sacramentos; de no tener memoria de Dios al dia, y de otros efectos de omission, que causan, y dependen de estos, y acà se residencian, como si fueran de comission. Todo esto significa, *se hazen muchas cosas que se ignoran.* Esto es, se hazen muchas cosas, que porque se ignoran las penas que despues padecerãn, por ellas se hazen; y porque no las tienen presentes entonces, las padecen despues: y esta Alma bendita deuia de padecer por cosas deste genero.

517 Seria vna señora cuerda, virtuosa, modesta; pero descuidariase en algunas cosas de estas. Puede ser que fuesse ami-

amiga de visitas, en que perderia mucho tiempo. Entre tanto, los criados, las criadas, los muchachos traueseauan. Añadiriase a esto vn poco de entretenimiento en la visita, de juegos, de bebidas de diferentes maneras, y confecciones, que cebauan a cada passo el apetito, aunque arriesgassen, y aun perdiessen la salud: y con esta no necessaria distraccion, se iria oluidando de lo que tenia mas obligacion, y necessidad. aũque no fuesse en materia graue, resultarian de esto algunos inconuenientes de su casa, y cosas que ella no sabia, aunque las deuia saber, y preuenir: desto no haria caso, y le pareceria que auia viuido todo el dia inocentemente, y como vn Angel; porque viuiò honesta, y no riñò con nadie: y como al tomarle la quenta, no le pesauan la partida de aquellas ignorancias afectadas, ni el boluer a las diez, ò las onze de la noche a su casa, sino a las tres, no auiendo parado en ella casi en todo el dia, ni todos los dias, respeto de que toda aquella falta de noticias la cubria el deseo de holgarse, y entretenerse: padecia duramente en el Purgatorio la vida alegre, y gustosa que auia tenido en esta vida, quando a ella le parecia que era muy perfecta, y santa; y pareciale (como diximos) virtuosa, porque no hazia las desembolturas de otras, sino que le desagradauan, ò porque jugando poco tiempo, no jugaua mucho dinero, ò porque era honesta, a vista de otras liuianas, ò porque se apartaua con otra amiga a vna parte retirada del estrado, a murmurar en secreto lo q̃ otras murmurauan en publico.

Esto deuẽ notar mucho las señoras, por q̃ no platican las mas otra cosa de lo que aqui se nota, para q̃ sepã lo que les han de costar estos entretenimiẽtos tan comunes de las señoras de este siglo.

Verdaderamente para todo genero de culpas ay molde en las penas del Purgatorio, y de el infierno; y a cada vno mas, ò menos, segun obrò acà, le vendrà justamente la actiuidad del fuego que se le aplique allà.

RELACION. Num. 195.

Vna Religiosa por descuidos de su Regla.

A primero de Febrero se me apareciò la Hermana N. diziendo estaua en penas de Purgatorio. Dixela: Porque estàs? Respondiò: Porque tenemos muchas obligaciones las Religiosas, y no las cumplimos; y acà se paga por menudo. Yo la dixe: Que me diràs de mi? No tengo que dezirte, sino que cumplas el voto de la obediencia, y pobreza. Ay algunas en el Purgatorio, dixe? Respondiò: Si. N. y porque la conozcas, la hija del Medico, y N. la lega. Vengo a pedirte Oraciones.

NVMERO 196.

Vn Virrey.

A Tres de Febrero, dia de San Blas, a la vna de la noche se me apareciò Don N. que fue Virrey de N. de quien se ha hecho mencion otra vez, pidiendome socorro de Oraciones. Desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

518 ESta santa Religiosa del num. 195. repite lo de pagarse por menudo allà, lo que acà pecamos por mayor, y por menor. No dize que se paga por menor, sino por menudo, que es mas delgado pagar que por menor.

Dale el mismo remedio de obediencia, y pobreza, para escusar penas allà, y culpas acà: y aũque es remedio propio para regulares, no nos viene mal a los Obispos, y aũ a todos los Christianos; porque si cada vno guarda sus reglas, y tiene pobreza de deseos, que es la pobreza de espiritu, y no amamos, y deseamos sino a Dios, euitaremos mucho Purgatorio en la otra vida, y aun muchissimas pesadumbres en esta.

Tambien se le apareciò vn Virrey, pidiendole sufragios: fue el mismo que otra vez se le apareciò. Solicitaua su causa con vna pobre Religiosa, porque cessò del todo con su vida la dignidad, y el poder, y acabòse el tiempo de mandar, y començò el de pedir. Si con esta consideracion mandassen siempre los Magistrados publicos, de que han de ser de pretendidos, pretendientes; y de Iuezes, juzgados, no en esta vida, donde se saben esconder las culpas, para escapar de las penas, sino en donde, ni las culpas pueden esconderse, ni las penas. Euitarian las penas allà, y assegurarian sus aciertos acà.

RELACION. Numero 197.

Vn Cauallero por su mala vida, es notable.

A Quatro de Febrero se me apareciò Don N. vn Cauallero de N. llamandome por mi nombre, diziendome, si le conocia? Dixele, que no, aunque me parecia le auia hablado. Dixome, que assi era verdad, que era Don N. que estaua en Purgatorio: y mi hermano Don N. (esposa de Christo) tambien està aqui. Dixele: Porque? Dixome con gemido grande: A N. por mi mala vida estoy, y estarè hasta que Dios sea seruido; y no tengo quien haga por mi. Dixele: Que quieres que yo haga? Dixome, que me encomiendes a Dios.

Dixe-

Dixele lo haria de buena gana; y desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

519 ESte Cauallero fue de los muy principales de vna ilustre Ciudad, y auia que padecia muchos años en el Purgatorio. Fue assimismo de los vizarros de aquella Prouincia. Su profession era holgarse, y tratar solamente de passar alegremente la vida, y pagaualo despues acerviſsimamente en el Purgatorio. Dos cosas pueden notarse. La primera, que dixo que padecia por su mala vida: y no parece que fue tan mala, pues se quedò en el Purgatorio, sin passar al infierno.

Seria porque fue mala, respeto del Purgatorio. No tan mala, respeto del infierno. Esto es, no era como auia de ser para saluarse, sin muchiſsimo Purgatorio, porque cuidaria poco de la conciencia, y mucho del gusto; y aunque no era totalmente perdida, era bastantemente relajada: y como entre aquellas llamas hablaua con tanta luz, le parecia mala vida en la otra vida la que èl tenia por buena vida en esta vida; porque a la luz de las llamas del Purgatorio, se vè mucho mas delgadamente que a la de los rayos clariſsimos de este Sol que nos alumbra.

538 Tambien es terrible equiuoco el de buena vida tiene Don N. quando es buena para los deleites del cuerpo, y mala para conseruar la gracia en el Alma. Llegarà tiempo en que con terribles gemidos cõfessarà, que aquella vida fue maliſsima, que èl tenia por buena vida. Assimismo puede ser que huuiesse sido maliſsima la vida; pero dichosa, y venturosa la muerte, por auer muerto con dolor, y larga enfermedad, con que escapò por la gracia de los Sacramentos de la muerte eterna: mas porque no deshizo con la penitencia el reato de las penas temporales, padecia en tormentos lo que le faltò en actos feruorosos de contricion, y de penitencia, mortificacion, y afliccion del cuerpo. O caros gustos! que siendo por adarmes vuestros deleites, se pagã despues en crueles tormẽtos por arrobas.

Es corrupcion de el siglo llamar buena la vida que passan los pecadores, gozando de gustos, y comodidades.

520 Lo segundo, son notables aquellas palabras que le respondiò, quando le preguntò la Religiosa, porque estaua? diziendo: *Ha Esposa de Christo! por mi mala vida estoy.* Y añade: *Y estarè hasta que Dios quiera, que no tengo quien baga por mi.*

Parece que qualquiera Alma ha de estar, y estarà hasta que Dios quiera. Pero aqui significa mas (a mi parecer) porque dize, que seria larga la carrera de su Purgatorio, sobre el que auia tenido.

Es como si dixera: Son muy

„ terribles, y seràn muy dilata-
„ das mis penas. O sierua de Ie-
„ su Christo! Conozco la causa:
„ he visto el principio, y la du-
„ racion, pero no su acabamien-
„ to, ni fin. Ay de mi! que por
„ gustos momentaneos, y lige-
„ ros, tengo penas sin medida, y
„ sin fin en mi consideracion,
„ respeto de aquellos gustos, aũ-
„ que ayan de tener fin.

Fin han de tener mis penas, y
„ medida tienen en la Diuina
„ sentencia; pero considerando
„ la ligereza, breuedad, y liuian-
„ dad de los deleites con que
„ contraxe las culpas, parecen
„ penas eternas. Cierto es el pe-
„ so inmenso que aora tengo so-
„ bre mi. Cierto es el tormen-
„ to aceruo, y fuerte que me a-
„ tormenta, pero es incierto el
„ fin, y termino a mis tormen-
„ tos.

A que dormido a lo eterno, no despertaria el sentido de estas vozes, y el eco de aquel gemido que diò esta bendita Alma, explicando sus ineuitables penas.

RELACION Numero 198.

Vna Religiosa por defectos en la Religiõ, es notable.

A Cinco de Febrero se me apareciò la Hermana N. y me llamò por mi nombre. Preguntèle que queria, y donde estaua? Dixome: En el Purgatorio. Preguntèle, si era ella vna que me espantò? Dixome, que no, sino vna Monja de vn Conuento de esta Ciudad, que tambien la conocia. Dixe, que me dixera quien era. Respondiòme, que ella vendria a hablarme. Despues me hablò; y preguntèle: Hermana mia, porque estàs en Purgatorio? Diò a esta pregunta vn gemido. O hermana! mucho me preguntas. Sabete que es muy diferente lo de acà, de lo que allà pensamos. Guarde cada vno el voto de la obediencia, y pobreza, y las demas obligaciones que tenemos. Mire cada vno como las guarda, porque acà todo se paga, y los Religiosos son detenidos mucho por estas faltas.

Dixele yo, pues (Hermana mia) tu escrupulosa eras. Assi es verdad, respondiò, mas essos escrupulos me han sido de mas Purgatorio. Dixele: Pues como? Yo te lo dirè, respondiò. Los Confessores, por no apretarme, no me agrauauan mis faltas, diziendo, que era muy escrupulosa; y esso mismo no purgo aora. Di a la Madre, que haga a las Religiosas que me encomienden a Dios; y a ti te lo pido. Iesus quede contigo. Tambien dixo, que cierta santa Madre de aquella Religion estaua enojada, y era su santa fundadora.

NO.

NOTAS.

521 POco ha q̃ vimos padecer vn Cauallero relajado, y vizarro en este num. 197. Aora vna Monja Descalça, y escrupulosa: y assi no cõfien sobrado en si mismas, ni en su profession las Esposas del Señor: toda la confiança la pongan en Dios, y en procurar ajustarse perfectamente a su Regla, porq̃ tambien padecen allà las de su misma madera. Para todos ay suspiros: todo genero de leña arde en el santo Purgatorio. Tambien gime la Religiosa Recoleta de profession rigurosa, como el Cauallero de la alegre, y relajada.

Notable fue la platica de esta Alma bẽdita, a la qual le permitiò Dios manifestar sus penas cõ los suspiros, y con ellos la profession; pero no el nombre entonces, como a las otras.

Aquellas tres palabras: *Mucho me preguntas*, dezian mucho de todo: de ponderacion, de admiracion, de duracion, de rigor, de delgadeza, y de todo lo q̃ haze grande, y grandissimo en las penas vn estado, ò professiõ de desdichas, y de penas; si bien venturosas, pues eran de Purgatorio.

Es como si dixera: *Mucho me preguntas*: porque no basta mucho responder a esse poco preguntar. No basta mucha elocuẽcia al respõder a esse breue preguntar. Essas dos palabras con que preguntas, porq̃ estàs? dan materia a doziẽtas mil respuestas. Si te he de responder con la relacion de mis culpas, es mucho lo que preguntas; y si con el rigor, y acervidad de mis penas, tambien es mucho lo que preguntas.

522 Fue esta respuesta põderaciõ de las culpas, y las penas, a vista de lo poco que aqui apreciamos las penas, y la ligereza cõ que incurrimos en las culpas.

Esto se conoce en q̃ luego añade: *Es muy diferente lo de acà, de lo q̃ allà pensamos*. Y como si es diferente. Acà pensamos discurriẽdo, allà se piensa penando. Aqui meditando, allà ardiẽdo. Aqui en la conuersacion, allà en las llamas. Diferẽte es discurrir en vn dolor, ò padecer vn dolor: y aun podia dezir, es muy diferente lo de acà, de lo q̃ allà no pensamos, porque aun muchas vezes, no solo se haze baxo concepto de la otra vida, sino que no pensamos sino solo en lo que nos ocupa, ò arrastra en esta vida: con lo qual primero tal vez llegamos a padecerlo allà, que a pensarlo acà.

Es verdad que esta razon en mi dictamẽ, no mira solo a la explicacion de las penas, sino al baxo concepto que acà hazemos de las culpas.

Es como si dixera: Diuersamente discurrimos de las culpas en el Purgatorio penando, que en el mundo pecando. Lo que aì nos parecia niñeria, esso mismo, si boluieramos allà, saliendo de estos escarmientos escaldados, no lo hizieramos, aunque nos dieran

por ello Dignidades, y Coronas. Este es a mi parecer el mas genuino sentido de estas palabras.

Es lo que sucede al que lleuan a la horca por ladron, que holgádose mucho al hurtar, y teniendolo por entretenimiento, despues al pie de la horca, con el sentimiento de la pena conoce su maldad, y si pudiera, diera mucho por no auerle cometido.

Entendamos, que somos delinquentes de Dios, y reos de su justicia; obremos aqui como quisieramos alli auer obrado.

523 Pondera esta santa Alma la delgadeza con que a los Religiosos se les toma la quenta de sus obligaciones, y señaladamente de la obediencia, y pobreza. No me admiro que sea rigurosa la quenta de lo que no guardan, si es inefable el premio, y corona, quando la guardan.

Yo confiesso que por donde mejor se colige, en mi estimacion, qual es el merito, y la gloria que han de tener los obseruãtes de la profession Religiosa, es por la estrecha quenta que se les toma de cosas que acà parecen leuissimas.

Porque siendo los efectos tanto mayores en la bondad, y misericordia, que en la justicia, y premiando Dios mas de lo que se merece, y castigãdo menos de lo que se merece; lo que tan duramente se castiga incurrido, como se premiarà bien seruido? Si tanto castiga Dios quando se le ofende, quãto premiarà lo que se le sirue?

Esta consideracion deue alentar, y adelantar mucho a los Religiosos (y mas los que somos Prelados) en la sed de agradar a Dios, y no ofenderle, por quanto puede ofrecerle el mundo en sus engaños.

524 Bien notable es lo de los escrupulos, pues auiendo sido la enfermedad de esta Religiosa de escrupulosa, penaua por relajada.

Tendrianle sobrada lastima sus Confessores; y por curarla de lo caliente, le dauan sobrado de lo frio.

Bastàra quitarle los escrupulos de lo que no era pecado; pero no parò alli, sino que le quitaron el freno con que incurrió en el pecado.

Es menester curar con fuerça reseruada a las Almas, porque tanto puede quitarse de lo humedo, que se caliente el sugeto, y padezca de lo seco.

Bien cierto es q̃ seria buena la intẽciõ de los Maestros, pero indiscreta, por sobrado pia la curacion; y con esso, compadecidos de la flaqueza de la Religiosa, que adolecia del vn lado, la hazia flaca del otro.

Ella tambien, con la ponderacion de sus escrupulos, quando esforçaua su congoja sobradamẽte, solicitaua, y abria la puerta a su relajacion.

525 Por sobrado escrupulosa le dirían, que no rezasse. Por sobrado escrupulosa, que comiesse sobradamente. Por sobrado escru-

Calidades que suelẽ tener los escrupulosos.

crupulosa, que parlasse: y a ella no le deuia de saber mal la medicina, y avria hecho amistad con aquel genero de purgas: con que llegando a la quenta, y tomandosela muy estrecha en la otra vida, le reconocieron por la parte de adentro el Alma, con grandissima delgadeza; y con esso encontraron con la enfermedad, y hallaron que en su propia voluntad eran todos sus escrupulos vna capa cenicienta de virtud, que cubria otra colorada de relajacion, confeccionando con esto cierta espiritual hipocresia: con q̃ auiendola lleuado desde la quenta al Purgatorio, se confessaua desde èl con mayor claridad que lo solia hazer en el Conuento.

O Almas deuotas! que bien dixo el Real Profeta: *Neque est, qui se abscondat à calore eius.* No ay quien se pueda esconder de Dios, ni de su luz. Miremos como lo hazemos, que allà lo mas secreto se ha de hallar, reconocer, ver, cõuẽcer, cobrar, pagar, y purificar. No pudo esconderse Adan nuestro Padre entre los infinitos arboles del Paraiso: mirad como nos esconderemos nosotros de Dios entre los abrojos, y tomillos del destierro, y del desierto.

Psalm. 18. *v.* 7.

Dixo q̃ estaua enojada la santa fundadora de aquella Religion perfectissima; y era porque fue perfectissima esta santa, y perfectissimamente las amaua, y perfectissimas las queria; y las menores imperfecciones de sus Religiosas sentia, y zelaua.

Manifiesta mucho mas en mi dictamẽ el amor de la santa a sus hijas, que su enojo: pues como quien tanto las amaua, las deseaua perfectas, para que gozassen de la gloria que gozaua.

526 Estas frases de que los Santos se enojen en la Gloria, y los Angeles, y Dios, no significã afectos humanos en Dios, ni en sus Santos en la bienaventurança, sino efectos humanos en nosotros, que producen en Dios, y en sus Santos justicia, misericordia, amor, amparo, ò desamparo: los quales se explican con los afectos humanos, y con las frases humanas en la lengua del hombre, para que insinue lo que los Santos, y Dios obran, y hablan en la suya.

Como se entiẽde el dezir, que Dios se enoja, ò alegra.

RELACION. Num. 199.

Vna muger casada.

A Seis de Febrero se me apareciò la muger de N. Despertòme, y dixome, que estaua en Purgatorio, que dixesse a su marido la hiziesse dezir Missas: que la encomendasse a Dios, que estaua en grande trabajo, que fue harto me saluasse. Preguntèle: Porque estàs? Respondiòme: Por muchas cosas de que allà se haze poco caso; y porque me casè con mi tio, siendo tan parientes. No te digo mas. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

527 ESta santa Alma padecia por auerse casado con su tio, y por otras cosas. Bien cierto es que fue con dispẽsacion, porque de otra suerte no fuera casamiento.

Deuiò de ser, que se casò con dispensacion poco ajustada en las relaciones que la motiuaron, y le tomaron quenta sin dispensacion.

Pues no ha de valer la dispensacion en la otra vida? Vale para justificar el matrimonio: vale para que sea verdadero matrimonio: vale para que se tome la quenta como a los que professan el santo, y venerable matrimonio: y assi se vè, que esta Alma dixo a la Religiosa, que dixesse *à su marido*: no dixo a su tio, porque aquel tio era verdadero marido. Pero que tendremos con la dispensacion, quanto a la culpa, si no fue sino afectada la relaciõ? Que tendremos, si la intencion fue bastante à sacar la dispensacion del Pontifice; pero no a justificarla en el Tribunal de Dios? Que tendremos, si lo que acà se pintò lindamente en la relacion, despues allà se halla sin fundamento, verdad, ni justificacion? Si fue relajado el fin, si intervinieron escrupulosos los medios; si se comẽçò por peligrosos principios. Todo esto no lo justifica la dispensacion.

Verdaderamente, en todo es menester mirar a Dios, y al dictamen de la conciencia, con pureza, y limpieza de afectos, porque no consiste la habilidad en salir con el negocio acà, sino allà. Que me importa a mi salir aqui con mi negocio como quiero, si allà me tuestan, y abrasan, porque no lo consigo como deuo? Y assi, lo primero sobre que se ha de consultar en esta vida, es, sobre el juizio que se harà del negocio en la eterna. Si desta manera lo hazemos, ò se acertarà con los buenos medios, ò se dexaràn los inutiles: viuiremos con menos escrupulos acà, y con menos, ò ningunas penas allà.

RELACION. Num. 200.

Vna Religiosa por sobrado entrereni da antes, y despues de serlo.

A Siete del mismo mes se me apareciò vna Monja de N. Llamòme por mi nombre. Pidiòme perdon, porque me auia despertado. Yo le dixe: Antes me auia hecho caridad, que que me queria? Si era ella la que me despertò la otra noche? Dixo: Yo fuy, y estoy en penas de Purgatorio; y quiero hagas por mi digan Missas. Preguntèle: Porque estàs detenida de ver a Dios? Respondiò: Sabete N. que allà en el mundo fuy demasiado entretenida, y por otras cosas de vanidades; y perdia mucho tiempo sin prouecho. Pues (dixele)

xele) la Religion no quita todo esso? Respondiòme: Si. Aquien guarda sus obligaciones. Yo andaua muy floxa en los actos de la Religion: perdi mucho tiempo en los Locutorios; y se paga este tiempo perdido muy rigurosamente; y se pide muy estrecha quenta. Yo soy la que te espantè la otra noche. No hagas esso, porque me hazes mucho daño en la salud. Respondiò: No quisiera yo hazerte daño, sino que aun no tenia licencia de Dios para poder descubrirme. Dime, que quieres que yo haga por ti? Que me encomiendes a Dios muy de veras. Iesus quede contigo.

NOTAS.

Toda la doctrina de estanota habla con Monjas, y Religiosos, y es muy digna deq todos la noten.

528 ESta Monja Calçada era de cierta Religion, y auia sido seglar vizarra, y Religiosa entretenida, y purgaua lo vno, y lo otro en el Purgatorio.

Pues no bastaua lo segundo, sin lo primero? No bastaua pagar lo que pecò seglar, sino que pague lo que pecò Religiosa? Pague lo que pecò seglar, pues para llorarlo se hizo Religiosa, para pagar Religiosa como seglar: y seglar, ya Religiosa, parece cosa fuerte.

No, no, esso no ha de ser, todo ha de pagarlo. Ha de pagar lo que pecò, y obrò seglar, y lo que se entretuuo Religiosa.

La razon es llana, y justa, porque ella se entrò en la Religion para llorar sus culpas; pero despues quando auia de llorar en el Conuento, se entretenia en el Conuento. Quedose con esso lo del siglo, pecado, y no llorado: y lo de la Religion entretenido, y no satisfecho. Pague lo vno, y lo otro en el Purgatorio.

A esta santa Alma le sucediò quando entrò en la Religion, y despues de entrar en ella, lo que a vn hombre que và a pagar, y se juega el dinero que lleuaua para ello, y se empeña mas.

Entraua en la Religion, a pagar en ella las faltas del siglo, y ella començò a hazer entretenimiento de la Religion, y quedauanse en pie las faltas del siglo, y de mas a mas las de la Religion.

Despues de esso creeria que no serian faltas graues, sino leuemente graues, y no muy imperfectas, y entretenimientos que llaman de buen gusto, sin llegar a pecado mortal.

Aunque aquello de perder mucho tiempo en los Locutorios, no me contenta, porque raras vezes entre aquellos hierros, quando no està muy presente Dios (y no parece que lo puede estar, confessando que se perdia mucho tiempo) se dexa de incurrir en graues yerros. Pues el hierro, que ha de ofrecer sino yerros? Por esso puede ser que estos Locutorios se llamen redes, porque en-

enredan a los que incautamente las frequentan.

529 Alfin, ella padecia en fuego lo que pecò en hierro. No le ſucediera eſto, ſi huyera de el hierro, como del fuego. El tiempo que alli perdiò en chiſtes, y parlerias, pagaua en acervas penas. Cara compra, y cara deuda, y cara paga.

Aprendan las Eſpoſas del Señor a no hazer la obſeruancia Religioſa entretenimiento relajado de la vida; porque el hazer eſto, es muy ſeguro camino (ſi no lo lloran) de vna eterna, y deſdichada muerte.

Aprendan a llorar en la Religion los defectos, y culpas del ſiglo, y no aumenten los defectos del ſiglo dentro de la Religion.

Si por huir del mundo buſcan a Dios, procuren con todo afecto no hazer de la caſa de Dios mundo.

Perderſe en la tempeſtad, al mas dieſtro piloto ſucede, porque ſon grandes las tempeſtades del mundo; pero perderſe dentro del puerto (eſto es, dentro de la Religion) es grandiſsima torpeza.

Quexauaſe Dios de los Fariſeos, que conuertian a los Gentiles, para hazerlos peores q̃ Gentiles, y peores que ellos. A eſto parece, quando dentro de la vocacion ſe exercita la relajacion, pues menos malo fuera vno relajado ſeglar, que mal obediente, y perdido Religioſo, ò Obiſpo.

Murmurar de vn Rey en la calle, y en la plaça, es muy malo; pero mucho peor en ſu Palacio, peor en ſu Camara, peor en ſu retrete, y peor delante de ſu perſona. Entiendan los Religioſos, y Prelados, que aunque todos eſtamos en Dios, y Dios en todos: eſto es, no ay donde no eſtè Dios, ni donde no nos comprehenda Dios: pero los Religioſos, y Sacerdotes, y Obiſpos parece que eſtamos mas adẽtro en ſu preſencia, pues ſi todos le deuen reſpeto como criaturas, mayor noſotros, y las Religioſas, como Miniſtros, y Eſpoſas; y las mas ſenſibles injurias para vn Rey, y las traiciones de peor calidad, ſon las de ſus Eſpoſas, y Miniſtros.

RELACION. Numero 201.

VnCauallero por vnpleyto.

A Ocho del miſmo mes ſe me apareciò Don N. a las quatro de la mañana. Preguntòme ſi dormia? Reſpõdi, que no: y que q̃ hora era? Dixo eran las quatro, que lo encomendaſſe a Dios, y pidieſſe abrieſſe los ojos del Alma; y vieſſe ſu hijo el fuego en q̃ eſtaua. Moſtròme la lengua abraſada. Dixele: Amado de Dios, toda via eſtàs ſin ver la cara de Dios? Reſpondiò: Si ſobrina mia, y eſtarè haſta que ſe acaben los pleytos, que todo lo pago yo. Ieſus quede contigo.

NV-

NVMERO 202.

A Diez del mismo mes, estando en los exercicios, en la hora de Oracion de la tarde, me arrastrò el demonio, en figura de hõbre feissimo; y otras malas sauandijas andauan por el suelo. Dexaronme sin sentido del mal trato que me hizieron.

NOTAS.

530 ESte Cauallero de el num. 201. que aconsejò a su hijo el pleyto matrimonial, penaua constantemente hasta que se acabasse, porque lo aconsejò. Que oluidados estarian los litigantes en el mundo, de que las pretensiones, y diligencias, que acà eran discordias, eran en el Purgatorio tormentos!

Las de el otro mũdo saben biẽ las horas, las de acà se hazẽ largas, las de allà son eternas.

Preguntale la Religiosa a la Alma: Que hora es? No dudo que esta Esposa del Señor era muy espiritual, pues preguntaua a los difuntos las horas de la vida: porque a los viuos, siempre les parecen eternas, y presentes: solò los muertos saben que son momentaneas, sino ausentes.

Es cosa notable el mostrarle la lengua abrasada del fuego: seria porque con ella aconsejò vn pleyto voluntario, voluntarioso, y grauissimo, sobre escrupulosos, y peligrosos cimientos, encendiendo con esso el fuego de grandissimas discordias. Al reues se medicina en la otra vida algunas vezes que en esta, porque allà el fuego se cura cõ fuego: acà lo caliente con lo frio.

Assimismo son notables aquellas palabras, que todo lo pago yo. Pues no padecian los litigantes, y lo pagauan, auiendo sido pleyto tan largo, y porfiado, entre dos casas ricas, y poderosas sobre manera, que se gastaron cantidades tan gruessas, que casi puede dezirse, que entrambas quedaron, si no perdidas, muy gastadas, y empeñadas? Como dize el Alma, que ella lo pagaua todo?

Dezialo, porque es muy diferente gastarlo la bolsa, ò las espaldas; y diferentissimo gastarlo, y lastarlo en las espaldas en esta vida a açotes, ò en la otra en el fuego, y caldas, y ardores del Purgatorio. Gastar dinero el rico, y mas si no es auariento, puede hazerlo sin dolor; pero no recibir açotes crueles sin èl en las espaldas. Haze, pues, el argumẽto: ellos solo gastan dinero; y quando gastàran sangre, y sudor, y penas en el cuerpo, es nineria, respeto de lo que yo padezco en el Alma: todo lo pago yo, porque respeto de la moneda en que yo pago, no puede llamarse pagar todo quanto ellos gastan, lastan, ni pagan.

Tambien la pobre Religiosa pa-

padecia en esta vida purgatorio, con las bejaciones que hazia el demonio. Pero diuersamente padecia que las Almas santas, porq̃ aquellas padecian por sus culpas, esta por sus virtudes: aquellas porque no exercitaron la caridad, esta porque la exercitaua. Aquellas sin merito, esta con grã merito, y corona.

RELACION. Num. 203.

Vn Caualllero por codicioso

A Doze del mismo mes se me apareciò N. vezino de N. muy cargado de fuego, nombrandome por mi nombre. Hizome nouedad, porque ha mas de cinquenta y cinco años que muriò. Preguntèle, que queria, y adonde estaua? Pidiòme le encomendasse a Dios, porque estaua en Purgatorio, por la misericordia de Dios: que se viò en grande aprieto para saluarse. Dixele: Porque estàs, y que hizìste? Diò vna grande exclamacion a esto, diziendo: Ay, que me preguntas, sierua de Dios! Sabete que estoy por codicioso. Pues que quieres que haga por ti? Que me encomiendes a Dios, que yo llegue hazienda, y toda se perdiò. No tengo quien haga por mi. Encomiendame a Dios. Iesus quede contigo.

NOTAS.

531 ESte era vn Caualllero, que acaudalò muchas riquezas, y hizo vn grueso mayorazgo, calificado, y limpio; pero quiso subir mas, a quien suceden personas muy ilustres en sangre, y calidad; pero pagaua cõ cinquenta y cinco años de Purgatorio, sobre lo que padeceria despues, los medios, y modos con que congregò tantas riquezas: y lo que aqui subiò en poder, allà subia en tormentos.

Iustamente se dize, que el medio es el acierto de los aciertos morales, y el fin a que deuen aspirar los dichosos: *Medium tenuere beati.* Tertuliano dixo muy discretamente, que el Señor siempre està entre los ladrones. Es vn hombre prodigo, otro codicioso: en medio està el acierto, que es el liberal, ni codicioso, ni prodigo.

Entre muchos Caualleros, que padecian en estas apariciones por prodigos, padecia este por codicioso; porque en torciendo a la mano diestra, ò a la siniestra: y no andando derechos, està el mundo lleno de despeñaderos, y se ha de pagar, y endereçar allà, quanto se tuerce acà.

Toda via he reparado, que padeciò este mas por codicioso, que no los otros por prodigos: y puede ser, que si solo fueran prodigos, padecerian mucho menos, sino es que fuessen como el pro-

el prodigo del Euangelio, que gastò su hazienda *cum meretricibus*, que comunmente acompaña a la prodigalidad. *Luce cap. 15. v. 30.*

El codicioso, para si es malo, y para nadie bueno.

Pues porque aun con essa adahala es peor ser codicioso, que prodigo, y padece mas el codicioso en la otra vida? Porque el prodigo, como he dicho en otra parte, algo haze bueno, quando en su vicio peca, pues socorre a los que dà: pero el codicioso, para si es malo, y para ninguno bueno, porque a èl, ni a nadie aprouecha su dinero; y assi es milagro que se escape del infierno vn codicioso.

532 Veo en el Euangelio, que en la tabla de la penitencia se escaparon los prodigos, la Madalena, el hijo prodigo: y veo tambien se condenaron sin remedio los dos ricos auarientos, haziendo el Señor aquella tremenda ponderacion de la dificultad de passar el camello por el ojo de vna aguja. Y assi, malo es lo vno, y lo otro, entrambos son ladrones: el auariento, de todos: el prodigo, de si mismo: pero el de la mano derecha es el prodigo; con que cierta, y constante es la proposicion de San Pablo, quando dixo: *Radix omnium malorum cupiditas.* 1. ad Tim. cap. 6. v. 20

Tambien es de marauillar, que dixesse que su hazienda toda se auia perdido; porque verdaderamente el mayorazgo, y la renta duraua, aunque no tan entera. Pues como dize que se auia perdido?

Yo creeria que lo dezia a vista de sus penas, y juzgaua perdido lo que para èl no auia sido logrado. Como si dixera: Que „ me importan a mi diez mil du„ cados de renta que dexè para „ otros, si entonces escogia diez „ mil tormentos para mi? Que „ me importan sus gustos, si yo „ rebiento, y padezco en mis pe„ nas? Ay de mi! que con mi ha„ zienda me estan abrasando aqui. „ Con mi renta huelgan ellos, y „ padezco yo. Lo que es hazien„ da para ellos, es tormento pa„ ra mi. Para ellos era ganancia „ lo que trabajaua, y perdida pa„ ra mi. Por perdida doy la ha„ zienda, que es para ellos gus„ tos, y para mi tormentos. Bien seria que oyeran estas vozes los codiciosos del mundo, para que lo sean de bienes eternos, y no de temporales.

RELACION. Numero 204.

Vn escudero por relajado secretamente.

*TAmbien a las doze se me apareciò vn criado de mis padres, llamado N. nombrandome por mi nombre, aunque luego lo conoci. Dixome: Estoy en Purgatorio, por muchos descuidos de mi mala vida. Declara, hermano mio, essa mala vida, que acà no eras dado a vicios de moços. Tienes razon, que no parecia dado a desho-*nes-

honestidades. Pues me dizes que me declare, no està todo en esso. Ya me conocias, que tenia vicio de dezir palabras liuianas: procuraua cubrir las deshonestidades, y de todo era vicioso, y todo lo pago cruelmente, con otras cosas que hize en vida. Pues que quieres que haga por ti? Que me encomiendes a Dios, que yo tambien lo harè por ti. Iesus quede contigo.

NOTAS.

533 ESte criado de los padres de esta Religiosa deuia de ser buen hombre por afuera; pero no muy limpio por adentro.

Guardariase muy bien que no le viessen sus amos: tendria los vicios cubiertos: seria mesurado en lo exterior, y soltaria la rienda al apetito interior, y secreto.

Esto parece que insinua todo lo que èl dezia. Con que inocente para el mundo, penaua duramente castigado por la justicia de Dios.

Infalible es el axioma mistico de San Francisco, que nadie es mas para el mundo de lo que fuere delante de Dios. Esto es, que importa poco que todo el mundo nos ensalce, si la justicia de Dios nos confunde. Ni que todo el mundo nos confunda, si la misericordia de Dios nos ensalça. Que le importa a este parecer casto, si era vn secreto deshonesto? Valdriale algo el no ser escandaloso; pero al cabo pagò los vicios, que solò èl dexaua de ignorar.

Locura es grande no mirar en lo que obramos al ser, mucho mas que al parecer: no mirar a la sustancia, mucho mas que a la apariencia; y no tener presente, que ha de ser publico a todo el mundo el mas reseruado delito del coraçon.

Aquellas palabras: *No està todo en esso*, aluden a la razon antecedente de la Religiosa, que dixo: No eras dado a mocedades, insinuando, que èl bien las procuraua; pero no las conseguia: cõ que se quedaua honesto para acà, y deshonesto para allà.

Como quien dize: No està todo en parecer bueno, aunque es bueno el parecerlo, sino en serlo. Todo lo que parece que no tenia, tenia; porque todo lo que no conseguia, deseaua.

Es necessario para agradar a Dios en espiritu, y verdad, començar a limpiar la conciencia por lo interior de la Alma, y por los pensamientos; porque si aquella anda manchada con estos, aunque por afuera parezca el hombre mas resplandeciente que el Sol, es inmunda, y asquerosa su vida, y santidad.

RE-

RELACION. Num. 205.

A Treze de dicho mes, estando en la Hermita, a las seis de la tarde, encendidas las velas, las puse en el Altar del Christo, por ser Sabado; y tambien la lamparita con que me alumbraua. Comencè a cantar la Salue, y estando en esto, quitando las velas del Altar, me las puso el demonio a mis dos lados en el suelo; y la lamparita en la cabeça, con gran tormento mio. Fue Dios seruido de librarme de estos enemigos.

NOTAS.

534 MVchos motiuos, aunque ninguna razon tenia el demonio para perseguir a esta espiritual Religiosa. Los motiuos eran estar en continua Oracion, y ser tan deuota de la Virgen, serlo de las benditas Animas, y reconocerla tan feruorosa: y tanto crece en el demonio la ira, quanto en los Fieles la deuocion.

Esto que hizo con esta Religiosa de burlarse de ella, ò con ella, ha sido muy acostumbrado en èl, y de ello se hallaràn muchos exemplos en la Historia Eclesiastica.

Refiere se en el Prado Espiritual de Sofronio, que estando vn Santo Anacoreta viejo trabajando, y orando, se le puso el demonio en figura de negrillo, y començò a bailar delante de èl, y le dixo: Que te parece, viejo, bailo bien? Solo por diuertirle de la Oracion. Tanto sienten que las Almas la frequenten.

RELACION. Numero 206.

Vn Religioso.

EL Padre Fray N. se me apareciò, hermano de la Hermana N. a quien conocimos en esta casa, diziendo estaua en Purgatorio. Pidiòme Oraciones.

NVMERO 207.

VnCauallero.

A Diez y nueue se me apareciò Don N. hijo que era de la primera muger de N. que estaua en Purgatorio. Muriò mas ha de sesenta años. Pidiò lo encomendasse a Dios. Iesus quede contigo.

NVMERO 208.

Vn Superior por codicioso y ambicioso.

Dla de la Catedra de San Pedro se me apareciò vn difunto, llamandome por mi nombre, diziendo era el que auia sido Superior de N. y con grandes gemidos dezia: Ha negra codicia, y negra honra, que assi lo pago! Encomiendame a Dios, que estoy en Purgatorio. Pues porque? Por lo que tengo dicho, y por auer sido causa que mataſſen a vn hombre. Iesus quede contigo. Estaua con vestidos Sacerdotales.

NOTAS.

535 EL Religioso de el num. 206. no dixo porque estaua en el Purgatorio, pero toda via alumbra siendolo de vna Religion muy estrecha; y bastaua el ser Religioso para darnos mucha luz.

El Cauallero del num. 207. cõ sesenta años de Purgatorio, y no ver aun la salida: biẽ podia alumbrar con sus llamas a toda la nobleza, pues sesenta de allà son sesenta mil de acà. Tampoco dixo la causa porque pagaua. Serian vicios de su profession, ò por dezirlo mejor, contra ella.

Este Prelado del num. 208. lo era de vna de las ilustres Iglesias Colegiales regulares de la Christiandad, señala lo que padecia por tres vicios muy notables.

El primero, de honra vana, y llamauala *negra*, porque tan negros, penosos, y dolorosos causaua los efectos. Como si dixera: Pareciame a mi en el mundo, que era resplandeciente la honra: y porque no la busquè por buen camino, la he hallado negra, despreciable, y fea. O negra honra! que tan negros, y terribles efectos, y tormentos me has causado. O negra honra mundana! blanca, y amable por afuera, negra, fea, y penosa por adentro.

Tambien conociò que era negra la codicia en la otra vida, que èl tenia por blanca, y hermosa en esta: oro, plata, joyas, riquezas, y vanidades, y todo ello vanidades. Boluiòsele el oro, y la plata carbon, y todo lo blanco negro, padeciendo aora lo que antes tan vana, y tan neciamente procuraua, deseaua, y adquiria.

La tercera causa era, porque mataron a vn hombre, auiendo èl dado la ocasion. Esto ya era mucho mas negro que lo otro. Pues porque a aquello le llama negro, y a esto no?

Porque deuiò de ser aquello la causa, ò la ocasion de esto; pues si èl no fuera ambicioso, ni codicioso, ni tan vano, y puntuoso: si èl fuera humilde, y desengañado, lejos estuuiera de que por su ocasion matàran a nadie: supiera perdo-

donar, y estimar mas la vida agena, que la propia vanidad.

536 Dizen los Iurisconsultos, que en las causas criminales, para buscar la culpa principal, se ha de mirar al agressor, y aueriguar quien començò la pendencia. Assi sucede en las Almas, paga el vicio dominante, ò paga por el vicio dominante el Alma, lo que incurriò en otros vicios, porque aquel fue el agressor, y a quien todos se deuieron.

De aqui se colige, que justamente llaman capitales a estos vicios de ambicion, y codicia: quien creyera que auia de saltar el vicio, y mas en vn Eclesiastico de la codicia, y ambicion, y soberuia, al homicidio? y sucedió assi, pues aunque no lo cometiò, ni aconsejaria, confiessa que sucediò por su ocasion.

Pero qualquiera lo creyera, porq̃ por vn punto de honra trabucarà todo el mundo vn ambicioso, y por seis marauedis de codicia, venderà a su padre vn codicioso: y por quatro celemines de semilla, matarà a su hermano mismo vn auaro. Por treinta reales no vendiò Iudas a la muerte al Redentor de la vida? Por no dar a Dios media anega de trigo del mas granado, matò Cain a su hermano Abel. Dios nos libre de tener las raizes de los vicios en el Alma, porque el fructificar repetidamente maldades, es muy natural en ellos: antes el no hazerlo, viene a ser milagro prodigioso de la gracia.

RELACION. Numero 209.

Religiosa dà excelẽtes documentos.

Este propio dia por la mañana baxè al Coro, y luego a la Santa, y se me apareciò la Hermana N. diziendo, que guardassemos los votos de la obediencia, y pobreza, y las demas obligaciones. Dezia esto con grandes sentimientos. Y le dixe: Pensè, Hermana mia, que gozauas de Dios. No gozo, ni sè quando lo gozarè. Haz que me encomienden a Dios. Y de la Hermana N. que me diràs? Està (dixo) en Purgatorio, con ser harto mejor que yo. Y mas me dixo, que fuessemos humildes, porque la humildad todo lo tiene.

NOTAS.

537 Esta santa Religiosa, aũque penaua en el Purgatorio, deuia de tener esclarecidas virtudes, y entre otras, la del zelo santo de que su Religion fuesse adelante; porq̃ oluidada de sus penas comença dando consejos, y siempre solicita la obseruancia de la obediencia, y pobreza, manifestãdo, que estas son las principales colunas de la Religion. La primera,

como fundamento. La segunda, como exercicio. La primera, porque incluye en si a la humildad. La segunda, porque incluye en si a la caridad, pues el verdadero obediente es humilde, y el que de todo se desnuda por Dios, ama a Dios, por quien se desnuda.

Toda via añade, que cumplan con las demas obligaciones, como quien dize: De nada se ha de descuidar el que todo lo desea conseguir. Todo lo ha de procurar el que todo lo desea alcançar; el que desea al todo, que es Dios, justo es que no se descuide en nada, y desee, y procure ser perfecto, y santo en todo.

La santa Religiosa pagale los consejos con la admiracio, y dolor, que aun padeciesse en el Purgatorio, que manifiesta que alaba sus virtudes. Con que se conocia, que entrambas eran perfectas en la caridad, pues a la Religiosa le dolian las penas de la Alma que le hablaua, y a la Alma el rezelo de las culpas de la Religiosa.

Dixo, que aun padecia, y no sabia quando dexaria de padecer. Aqui se conoce, que no saben las Almas quanto tiempo les queda de Purgatorio, sino es a las que Dios quiere reuelarselo.

Esto es mucho de admirar, auiendo passado por la sentencia Diuina en el juizio, antes de entrar en el Purgatorio, porque parece que desde entonces lo auian de saber, al notificarles la sentencia, diziendoles: Vas a penar tantos años de Purgatorio.

538 Posible es que se les dè por parte de el Purgatorio el que ignoren el tiempo, y el termino de sus penas: y que a vnos se lo declare el Señor, y a otros no, conforme es su voluntad. Lo que siempre se les declara, es el estar en gracia, y el escapar de el infierno: y no me parece verisimil lo contrario; y assi todas saben su estado, pero no la duracio de sus penas.

Aunque en la *obediencia* se incluye la *humildad*, hablandole de otra hermana, por quien preguntò la Religiosa, y padecia tambien en el Purgatorio, le dixo, *que fuessen humildes, porque la humildad todo lo tiene.*

Parece que sobraúa esto, auiendo hablado de la obediencia que contiene a la humildad, como hemos dicho. Pero no sobra, porque a mas de la obediencia, que contiene a la humildad, ay otra humildad que no se contiene en ella, antes bien ella està dentro de la humildad.

La humildad se contiene en la obediencia, porque nadie serà obediente, si con serlo no es humilde, pues obedecer es humillarse, y el baxar la ceruiz a los preceptos, es genero de humildad.

Mas tambien ay humildad sin exercitar la obediencia en todos aquellos casos, que sin precepto se

se exercita: pues no todos los actos de humildad son execucion del precepto.

Tenerse vna Alma por mala: tenerse vna Religiosa por la menor del Conuento: desear ser despreciada de humilde: despreciarse à si, con preciar a las demas; todo esto, y otras cosas deste genero son humildad, q̃ no la ordena la obediẽcia; y qualquiera destos actos dispone sumamente à exercitarse en ella facil, y suauemẽte.

539 Aqui, pues, le dize el Alma que no sea humilde por la obediencia solamente, sino por la volũtad, no obligada del precepto, sino de la caridad, humilde, voluntaria, no forçada. Ser vna Alma humilde, porque la humillan, no es tanto como serlo, aunque no la humillen: conociendo, que aunque no la humillen, merece ser humillada, castigada, y despreciada.

La humildad cõtiene en si todas las virtudes, y porque.

Pues como lo tiene todo la humildad? La razon es, porque el verdadero humilde se ha negado a todo, por conocer su indignidad, y reconocer, que no vale, ni puede de suyo, ni posseer el que no merece ser; y como se tiene por tan indigno de todo, viene a posseerlo todo. De que manera? Lo primero, porque todo lo desprecia, y con esso lo possee; y solo cõ juzgarse indigno de todo, lo tiene todo, porq̃ lo desprecia todo: *Quidquid calcauerit pes tuus, tuum erit.* Lo q̃ pisas es tuyo; lo q̃ desprecias es tuyo, pues lo pisas, y desprecias. Nunca es mas nuestro el mundo, que despreciado, y pisado, pues amado nos manda, y despreciado nos sirue.

Deut. cap. 11. v. 24.

Lo segundo, desocupada el Alma por la humildad de todo; y cõ esso entra el todo de los todos, q̃ es Dios, y llena, y ocupa al Alma; y por esso dize, que en la humildad se encierra, y incluye todo; y q̃ la humildad todo lo tiene. Esto es, todo lo tiene el humilde de lo bueno, todo le falta al humilde de lo malo.

El verdadero humilde, siẽpre es bueno.

540 Pues no ay algunos humildes, que no son buenos? El q̃ es verdadero humilde, siempre es bueno; y tanto quanto tuuiere de maldad, le faltarà de humildad; pues por donde se comiença a ser malo, sino faltãdo la humildad, y entrandose en la soberuia, y atreuimiento de faltar, y oponerse a los Diuinos preceptos; con que faltar a ellos, ya es faltar a la humildad; porque la mayor soberuia es atreuerse a ofender vn gusano mortal, a vn Dios inmenso, y inmortal.

Y bien se conoce que esta Alma fue humilde en el mũdo, pues lo era en el Purgatorio, diziendo: *Con ser harto mejor q̃ yo mi hermana, padece en el Purgatorio.* Con esto nos enseña, que en el Purgatorio padecen los que fuerõ malos, y los buenos, y los mejores, y tal vez los bonissimos, por ser receptaculo de Santos.

Los malos, que aunque lo fueron, se saluaron con el dolor, y Sacramentos. Los buenos, que viuieron con verdad, pero con

culpas graues veniales. Los mejores, que las tenian menos graues, ò ligeras. Los bonissimos, que siendo heroicos en las virtudes, salieron desta vida sin purgar algunas imperfecciones ligerissimas, y hasta que las purguen, penan en el Purgatorio.

RELACION. Numero 210.

Vn Ministro.

A Veinte y tres de dicho mes se me apareciò el Alcalde de N. Pidiòme que lo encomendasse a Dios, que estaua en Purgatorio.

NVMERO 211.

Vna Mesonera por vn testimonio.

A Veinte y quatro se me apareciò N. la Mesonera, con menos pena que la vez primera. Estaua muy afligida porque no la ayudauan con Missas, y no tenia quien hiziesse por ella; y que assi lo auia de ir pagando por sus cabales. Mas me dixo sin preguntarle yo nada: Caro me cuesta este negocio de N. a quien encomiendo a Dios.

NOTAS.

541 OTro Alcalde es este que los demas que se han dicho. Santos son los Tribunales de donde van las Almas al Purgatorio, saliendo de tantos laços, peligros, miserias, engaños, enredos, dudas, y perplexidades, como traen consigo los processos desta vida.

Todos deuen de saluarse en virtud de la intencion, mas que no de la accion. Pues cada dia vemos, que con contrarias acciones, y pareceres se saluan entrambas partes: y quatro absueluen al reo, y quatro le condenan, y todos ocho se saluan. Pues los quatro se engañaron. Assi es; pero todos ocho desearon acertar.

Esta es la razon, porque la difinicion de la justicia no se compone en la Teorica Iurisprudencia por el entendimiento, aunque por èl se exercita, sino por la voluntad: *Iustitia est constans, & perpetua voluntas, ius suum vnicuique tribuendi.* Voluntad de hazer justicia, aunque no se haga justicia, essa es justicia, porque no estoy obligado a acertar a hazer justicia, sino a procurarlo.

No tienè los Iuezes obligaciò a acertar en sus juizios, y sentẽcias: tienenla de desear, y procurar acertar.

Verdaderamente en esta vida de dudas, de embolismos, y dificultades, y de incertidumbres, nadie puede obligarse a acertar, sino a procurar, y desear acertar, y tener voluntad, y deseo de acertar.

La Mesonera del numero 211 siempre andaua repitiendo los suspiros del falso testimonio que le-

leuantò al Cauallero; y como nadie le ayudaua, dize que pedia a Dios por èl. No era esta satisfacion para ella, porque no la ay en el Purgatorio: y solo en esta vida se satisfaze, y allà solo se padece; pero posible es en la bondad Diuina, que lo recibiesse, como si satisfaciesse, computandole allà como remedio de aquella Alma, sin socorro en los olui-dos del mundo.

RELACION. Num.212.

Vexaciones del demonio a la Religiosa.

Veinte y seis, desde las dos a las quatro de la mañana me durò vna gran pelea que tuuieron conmigo tres demonios, sacandome de la cama, me arrastraron por la celda, dandome muchos golpes contra el suelo. Yo me bolui a la cama, y ellos boluieron a sacarme, amenaçandome que me auian de perseguir. Yo les dixe, que hiziessen lo que Dios les daua licencia. Dexaronme muy molida.

NOTAS.

542 OTra vez boluiò el demonio a atormentar a esta virtuosa Religiosa, por lo que ella a èl le atormentaua, con ayudar a las Almas; y todo esso era dar espuelas a su virtud, pues el buen espiritual, con lo que le aflige el demonio, se anima èl; y tanto crece el aliento, quanto se embraueece la pelea, y mas contra vn enemigo, que solo es poderoso si le ayudo, y flaco si le resisto.

RELACION. Num.213.

Sacerdote por juego, y liuiãdades.

VNa noche yendo a Maytines, en el Claustro, se me apareciò, y espantò vn difunto, al qual le requeri en nombre de Dios se declarasse. No lo hizo hasta la tercera vez, que fue primer dia de Março. Preguntèle: Quien eres? Respondiòme: No temas, la necesidad me trae. Soy el hermano del Prior de N. que muriò en las Indias. Pues donde estàs? Estoy en Purgatorio; y lo que quiero es, que digas a mi hermano, que estoy agradecido a la caridad que me ha hecho, y le pido no dexe de hazerla. Porque estàs en Purgatorio? A esto diò vn gran gemido. Ay N. mi vida fue muy mala de todas maneras. Amigo de Dios, dime alguna cosa clara. Yo te lo dirè, para que me encomiendes a Dios, que ya sè lo has hecho, y te lo agradezco, y pagarè quando me vea delante de Dios. Sierua suya, sabete que en el vicio de la deshonestidad tuue exceso, con poco

temor

temor de Dios. Tampoco del vicio del juego me escapè, pues nada se me escondia: y en todo lo demas, que apenas me saluè. Que quieres que haga por ti, dixo la Religiosa? El respondiò: Que me hagas caridad de encomendarme a Dios; y di a mi hermano, que sirua muy de veras a Dios, y cumpla con sus obligaciones; que mi hermano el Frayle, aun està en el Purgatorio. Yo lo harè assi como lo mandas, dixe yo. Iesus quede contigo.

NOTAS.

543 LA Alma del Sacerdote de la cabeçada, de la qual se habla en el num. 150. que estaua en lo hondo del Purgatorio, ya con las Oraciones de su hermano deuiò de salir a lo mas claro; tanto pueden los sufragios.

Dios quiere ser rogado, y aun importunado.

Verdaderamente el importunar a Dios, es medio eficacissimo para conseguir sus gracias: y no de valde su Diuina Magestad nos dixo, no solo que le rogassemos, sino que le importunassemos con el exemplo del que pide importunamente los tres panes a su amigo: y del hijo que pide a su padre el sustento: y de la viuda, que pesadamente fatigaua al Iuez, para que le hiziesse justicia.

Este hermano importunò tan porfiadamente a Dios por su hermano, que de lo hondo del Purgatorio lo sacò a lo mas alto, pues ya se le apareciò a esta Religiosa, y esto en muy poco tiempo, pues no passaron meses, quãto mas años.

Pero digamoslo todo. No es euidente señal de que no estaua en lo hondo del Purgatorio, el estar hablando esta Alma con la Religiosa en la celda? porque aunque no podia ocupar dos lugares; pero podia padecer en la celda, como si estuuiera en lo hondo de el Purgatorio; porque no consiste tanto el padecer en el lugar donde se padece, quanto en la intension, ò remission de las penas que se padecen.

Toda via puede colegirse, que ya auria salido mas afuera en las penas, el que auia salido mas afuera en la presencia local.

544 De aqui tambien se deduce, que muchos teniendo mas penas que purgar, salen antes que otros con menos penas, por la fuerça, y valor de los sufragios. A quantos tendria sobre si esta Alma, quando estaua en lo mas hondo? A muchos, y aora ya tenia los pies sobre agenas cabeças.

Siempre es vtil rogar, pedir, y instar a Dios.

Finalmente, siempre estoy en que es conueniente, y vtil instar, y rogar, y pedir a Dios; y que la opinion de algunos que afirman, que es mejor dexarselo todo a Dios, y no pedirle nada: se ha de entender, no pedirle cosas temporales, ni del siglo, con afimiento,

to,

to, ni aun sin èl algunas vezes, aũque otras es muy santo, y bueno pedirlas, como lo haze la Iglesia: pero de las espirituales, siempre es bueno pedir a Dios, ya para el bien de nuestras Almas, ya para el prouecho, ò aliuio de las agenas.

Lo primero, porque esso nos enseñò el Señor en la Oracion Dominica, con las siete peticiones.

Lo segundo, porque esso enseña la Iglesia en todas sus Oraciones.

Lo tercero, porque esso hazian los Discipulos de Christo, como parece de sus Epistolas, y actos Apostolicos.

Lo quarto, porque solo el pedir es orar, y el orar hablar con Dios, y el hablar a Dios, y orar, es todo nuestro remedio.

Esta es la regla, y con ella querria que viuiessen en mi Diocesi mis hijos espirituales.

Esto tengo por mejor, si no huuiesse algun espiritu particularissimo, a quien Dios lleuare por camino extraordinario, ò mas propiamente senda.

Como se ha de entẽder el dezir que las Almas tienen cabeça, ò pies.

545 Aduierteſe, que quando en los exemplos, y apariciones dezimos que vnas Almas estàn a los pies, ò sobre la cabeça de las otras, seria sobrada simplicidad de quien lo leyesse, el creer que las Almas tienen cabeças, ni pies: porque solo significa, que se hallen con mayores, ò menores penas las vnas, y las otras, de la manera que dezimos, q̃ Dios tiene poderosa la mano, y que se enoja, y embrauece, para significar ya su justicia, y a su poder con nuestras humanas frases: y tambien la presencia local, que vnas vezes es mas superior, ò inferior.

Los vicios que tuuo este Sacerdote, fueron fuẽgo, y juego: fuego de deshonestidad, y juego de naypes: y esto (sobre Sacerdote) no es mucho se pagasse en lo mas hondo, con ardientissimo fuego.

Aquellas palabras que dixo el Alma, *pues nada se me escondia*, hablando de los vicios al holgarse, y entretenerse, es vna proposicion de grande ponderacion, porque explica la delgada vista del torpe apetito, para buscar sus deleites, el qual siendo ciego para los bienes del Alma, es vn lince para los gustos del cuerpo.

Prodigio fue de la gracia, poner a esta Alma en estado que le valiesse la misericordia. Confessò aquel dia, como parece en el numero 151. para dezir Missa, y alfin escapò en la tabla de este santo Sacramento; pero toda via rodeò para ir al Cielo, por lo muy hondo del santo, y seguro Purgatorio.

(*!_*!*)

RE-

RELACION. Num. 214.

Obiſpo pordeſcuidos en el oficio.

A Dos de Março ſe me apareciò el Obiſpo Don N. con grandes gemidos, diziendo: Ha quien no huuiera ſido Obiſpo, que tan caro me cueſta! Pidote que me encomiendes a Dios. Ieſus quede contigo.

NVMERO 215.

Capitan.

ESte miſmo dia ſe me apareciò el Capitan N. harto apretado, pidiendo dixeſſe a ſu muger haga por ſu Alma; y que yo tambien lo encomendaſſe a Dios. Mas me dixo. Tia mia, ſon terribles las penas que acà ſe padecen, que mas es vn momento acà, que muchos años allà.

NOTAS.

La doctrina ſiguiente es para Obiſpos.

546 TAmbiẽ eſte ſanto Obiſpo multiplicaua gemidos con ſus penas, y queria reſtituir el Obiſpado a tiempo que no podia.

Deuiale de ſer de mucha pena el oficio, y deſeaua no auer tenido el Obiſpado, porque con eſſo fueran menores ſus penas. Diera la Mitra, por no tolerar ſu peſo. No me admiro, porque era aquella de fuego, y la que traxo en eſte mundo, de tela.

Todo eſto ſignifica en eſta Alma bendita el dezir: *Ha quien no huuiera ſido Obiſpo!* Se ha de entender. Obiſpo, como lo fuy. Obiſpo, oluidado de que lo era. Obiſpo remiſſo, quando deuia ſer vigilante. Obiſpo en la Dignidad, y lucimiento, quando auia de ſerlo mucho mas en la cruz, y en la fatiga. Obiſpo ſolo en la autoridad, quando lo auia de ſer mucho mas en la caridad, y el zelo. Obiſpo, en que todo le ſobraſſe, quando auia de ſerlo en que ſolo tomaſſe lo neceſſario, y aborrecieſſe como a la miſma muerte lo ſuperfluo.

Todo eſto pueden ſignificar aquellas palabras: *Quien no huuiera ſido Obiſpo!* No ſe quexa del Obiſpado, que *bonum opus eſt*, ſanto, y bueno es, ni del miniſterio, que es ſanto, y meritorio, y excelente, ſino de no auer ſeruido perfecta, y ſantamente el Obiſpado.

Ello es meneſter que miremos bien lo que comemos de los guſtos, y deleites, porque no ſiendo ſaludable al Alma, ſe ha de bomitar con innumerables baſcas en eſta vida, ò en la otra: en eſta llorando, penando, y ſatisfaciendo, ò en la otra acervamente, y ſin merito penando.

547 No hazemos mas q̃ comer, y tragar vna hora, y otra hon-

honrā: vna hazienda, y otra hazienda: vna Mitra, y otra Mitra: vn gusto, y otro gusto: vn puesto, y otro puesto: vna felicidad, y otra felicidad. Asimonos a esto los perdidos como yo (que no ay otro en el mundo tan perdido) viuimos gozando, no padeciendo en los puestos. Todo para mi dezimos, todo para mi: la honra, el lucimiento, la estimacion, el descanso: poquisimo para Dios de aquello mismo que me dà Dios. Ay de mi! y que vendrà a ser de mi? Que vendrà a ser, quando me vea en la estrecha quenta que tēgo de dar a Dios?

O como me ha de hazer bomitar (que es lo mismo que trocar) los gustos en penas, los deleites en disgustos, los contentamientos en tormentos! Señor, aued misericordia de mi: *Vrehic, seca: vt in æternum parcas.* Cortad, Señor, abrasad aqui, para perdonarme allà. Quitad de mi quanto no sea muy vuestro: no quede en mi cosa alguna que sea mia, y que no sea muy vuestra.

Verdaderamente todo quanto hazemos los Prelados (y assi se haze con tan grande exemplo en la Iglesia, y muy señaladamente en las de España) *Vno excepto miserabili isto peccatore.* Lo auiamos de hazer tan inmediatamente por Dios, con Dios, para Dios, que no huuiesse en nosotros cosa nuestra, siendo tan finos sieruos de este santo ministerio, que como el esclauo no grangea para si, ni nosotros, sino solo para Dios: y assi se deue entender la parabola del Señor, quando dixo: *Negotiamini dum venio.* Los talentos que nos dà son suyos, las Dignidades, los puestos, las potencias, facultades, y sentidos: justo es, y justissimo que sean las vsuras, y ganancias del dueño que diò el caudal.

548 Vna cosa deue aduertirse en esta, y las demas apariciones de Obispos, que ninguno se quexaua de las culpas de hombre, ni de Christiano, ni de la persona, sino de las de Obispo.

No dezian, quien no huuiera jurado, quien no huuiera mentido, sino quien no huuiera sido Obispo.

Pues no es cierto que tendrian estos Prelados culpas, y defectos de hombres, y personales, siendo hombres vestidos de humanidad? Si tendrian, y pagarian por ellos; pero eran tan grandes las penas que padecian por las de Obispo, que comparadas con esta, no eran penas.

Con esta medida hemos de calificar las obras que hiziremos de la persona, y de la Dignidad, procurando no descuidar de las de la persona; pero cuidando mucho mas de la Dignidad.

549 El Capitan del numero 215. sobrino de la Religiosa, pedia socorros: entre sus penas hazia la ponderacion frequente, de que es allà vn monte lo que acà vn grano muy pequeño de mostaça; y que los mo-

men-

mentos de allà son siglos largos de acà.

Esto auiamos de tener en esta vida presentissimo, para dos fines vtilissimos.

El primero, para no grangear con las culpas tan horrendas, y formidables penas.

El segundo, para padecer acà lo poco, por no padecer allà lo inmenso, y satisfacer aqui con penitencia, lagrimas, ayunos, mortificaciones, silicios, y ganãdo indulgencias, que son tan ligeras penas lo que allà (si no lo hazemos) padeceremos con tormentos crueliss imos.

Apelaua tambien esta Almã a la piedad de su muger: siempre veo que los casados acuden mas a sus mugeres, que a sus hijos. Deue de ser, ò porque fue mas estrecho el vinculo, ò porque en ellas es muchò mayor la piedad, ò porque los moços, encomendados a vna juuentud loçana, y engañados de esta vida, no se acuerdan de la otra, ni tratan de sacar a otros del Purgatorio, sino de ir haziendo purgatorio, y de caminar al Purgatorio. Y tambien porque ellos entre las felicidades de la hazienda se oluidan diuertidos: y por el contrario la viuda entre los trabajos, y soledad de su triste profession, mas facilmente se acuerda, porque son mas oluidadiças las dichas, y tienen mas memoria las desdichas.

Porque las Almas de los q̃ fueron casados, piden mas a sus mugeres q̃ les ayuden, que a sus hijos.

RELACION. Numero 216.

Vn Cauallero por codicioso y liuiano.

A Las dos de la mañana se me apareciò Don N. diziendome, que estaua en Purgatorio, y que dixesse a su muger le hiziesse hazer dezir Missas, y hiziesse por su Alma, que estaua muy apretado. Dixele: Porque te tiene Dios tanto tiempo, sin que le veas? Por mi mala vida, y demasiada ansia de ganar hazienda, que aora no me aprouecha sino de tormento. Pidote que me encomiendes a Dios. Ami me hizo nouedad, que ha mucho que muriò.

NOTAS.

550 ESte Cauallero fue muy ilustre, y tãbien apelaua a su muger: y como èl pinta su vida, puede ser que no se lo mereciesse: pero este es vinculo, que no ay injuria bastante a adelgaçarlo, quãto menos a quebrarlo, ni romperlo.

Por su mala vida, y demasiada ansia de ganar hazienda penaua: casi todo es vno; porque si la codicia es la raiz de todos los males, en su exercicio tenia bastante campo para ocuparse en vna vida de culpas.

Codicia demasiada, y mala vida, todo parece q̃ es vno.

Añade, por circunstancia de mayor dolor en sus penas, a la demasiada ansia de ganar hazien-

zienda, el dezir, *que aora no me aprouecha*. Fuerte punto; que tenga vna Alma en el Purgatorio vn millon de hazienda en esta vida, y que la aya dispuesto de manera, que toda ella no le pueda aliuiar vna de las penas mas ligeras!

Que estè ardiendo de sed en el Purgatorio el Alma, y con ciẽ mil ducados de renta que dexò, no le dèn vna gota de agua, aunq̃ èl la pida: y que no tenga èl lengua para poderlo mandar, ni mano para poderla tomar! Que dexando muchos Reynos, no pueda allà mandar que le digã vna Missa, pudiendolo èl auer mandado tan facilmente acà!

Esto era lo que le dixo el Señor a aquel riquissimo del Euangelio, que estaua en su imaginacion haziendo troxes, y mas troxes, graneros, y mas graneros, hecho dueño del ageno tiempo, como si fuera muy suyo, y cortando en el venidero, como pudiera en el presente: *Stultè hac nocte animam tuam repetent à te, quæ autem parasti cuius erunt?* Tonto, esta noche cobraràn de ti tu Alma. De quien serà lo que tienes? Podia responder: Mio serà lo que tengo. No podia; porque el Alma desnuda iba a la otra vida: el cuerpo a la tierra: la hazienda a los herederos, y èl penaua en el infierno, sin aprouecharle la hazienda.

Luce cap. 12. v. 20.

551 Pero no se quedaua esta Alma dichosa de el numero 216. en su ponderacion, en que no le aprouechaua, sino que le dañaua, pues dize, *que le seruia de tormento*: menos mal fuera, si solo no le aprouechàra; pero aquello de que *desde acàle atormentaua*, es terrible cosa, y muy de considerar.

Si a vn hombre le cargassen de toda la hazienda, que tiene, troxes, plata, oro, montes, viñas, huertas, y se lo hiziessen lleuar acuestas, de que le seruia a este desdichado la hazienda, sino de penar, rebentar, y morir con el peso, y pesadumbre de la hazienda? Simile.

Assi es la hazienda en la otra vida, mal ganada en esta. No solo no es de socorro, sino de tormento, y peso: y con la fuerça de tormentos con que la paga, le parece que toda la trae sobre si, como la peña, y pena fabulosa de Sisifo. De q̃ sirue la hazienda mal ganada en el otro mũdo.

La hazienda en esta vida puede tenerse de quatro maneras, cõ diuersos efectos en la otra. De q̃ maneras puede tenerse la hazienda en este mundo.

La primera, desuerte que sea socorro en esta vida, y en la otra: en esta, sustentandose, y en la otra auiendo dado limosnas, y dexando sufragios. Vna.

La segunda, solo vtil en esta vida; pero no dañosa en la otra, quando no fuere mal ganada, ni tuuo vicio en la hazienda; pero no se aprouechò de ella como pudiera, ni hizo hazer sufragios con ella. Otra.

La tercera, quando en esta vida fue socorro, y sustento, mas se adquiriò con enredos, y escrupulosos modos, y luego la dexò Otra.

con mala disposicion; pero muriò en gracia, porque se arrepintiò. En este caso, no solo no aprouecha, sino que daña la hazienda en el Purgatorio, porque pena en èl con el peso de su hazienda: y esto pena tanto mas, quanto ganò mas.

Otra. El quarto modo es mas duro, quando en esta vida se ganò de mala manera, y no se arrepintiò. El rico, ni restituyò, y se condenò, y triunfan otros con su hazienda, y èl arde en las llamas del infierno, buelta ya brasas su hazienda. A este le abrasa la hazienda allà, que està calentando a otros acà.

552 Finalmente, lo de acà, si no ay sufragios, y aplicacion, no socorre lo de allà: y que mucho que no lo socorra, estando tan lexos lo vno de lo otro, si lo de allà no puede socorrerse lo vno a lo otro? Vna gota de agua pedia el rico auariento a Lazaro, para tẽplar la sed que padecia en la lengua: y con estar en vna misma region, que es la inferior, esto es, en los senos de la tierra, solo por la distancia de los estados, y las virtudes, respondiò Abrahã, que era imposible llegasse el dedo humedo del vno, a la lengua seca del otro. Si esto sucede en los senos de la tierra, que estàn conjuntos, que sucederà, ni como podràn ayudar las riquezas que se quedan sobre la tierra, a los que estàn penãdo debaxo de ella, quando los de acà se oluidan de los de allà, y los de allà se oluidan de si mismos acà, y sin llorar sus culpas fueron allà?

Fuena cõ sideraciõ.

RELACION. Num. 217.

Cura por inquieto, y valiẽte.

Este mismo dia se me apareciò el Licenciado N. Cura de N. llamandome por mi nombre. Dixele: Quien eres? Soy el Cura de N. que estoy en Purgatorio: y lo que quiero es, que me encomiendes a Dios, que estoy muy trabajado. Porque estàs? A esto diò vn gemido grande, diziendo: N. sabete que yo siempre tuue ansia de valer, y ser estimado: y assi gustè de algunos inquietos; y esto no lo ignoraua. Yo no dexaua de conocer, que no era bueno. Y tambien por otras muchas faltas en el cumplimiento de mis obligaciones; y querria que todos los Sacerdotes escarmentassen en mi. Y pidote Hermana, que me encomiendes a Dios, sin oluidarte. Iesus quede contigo.

NV-

NVMERO 218.

Maestro espiritual de la Religiosa.

ESte dia, a las cinco de la mañana vino mi viejo a dezirme lo encomendasse a Dios: y me dió ciertos auisos acerca de vna carta que escriuió cierto Prelado al Padre General, con los que en este quaderno quedan escritos: y a esta causa me animò a padecer; y que agradaria delante de Dios; y que yo tambien le encomendasse a nuestro Padre otras cosas que dexo en silencio.

NOTAS.

553 ESte Sacerdote era Cura de vna Parroquia; y deuia de ser, segun se pinta, alentado, vizarro, galante, amigo de amigos, aficionado a q̃ todos lo estimassen: y penaua todas aquellas vizarrias con crueliſsimas penas, aunque juſtas, y ſantas.

Como ha de ser el Sacerdote.

No me admiro, porque ninguno de aquellos epitectos era a propoſito para el oficio. Era valiente, y auia de ser muy manſo de coraçon. Era vizarro, y auia de ser modeſto. Era galante, y auia de ser recogido. Era amigo de amigos, y auia de serlo de Dios. Era aficionado a que todos lo estimassen, y auia de serlo a ser deſeſtimado, y a eſtimarlos el a todos por mejores, por humildad, humanidad, y caridad.

Dize que andaua con inquietos, quando auia de andar cõ virtuoſos; y con ſu palabra, y exemplo quietara a los inquietos. Que mucho, pues que ſiẽdo en eſta vida la profeſsion de virtudes, y la ocupacion de culpas, fueſſe en la otra el exercicio de penas?

Añade, que biẽ conocia el que aquello no era bueno. No parece q̃ era muy neceſſario fueſſe muy delgada la viſta para conocerlo; pero delgada la auia meneſter, ſiendo los defectos en ſi, y grande la dificultad de conocernos.

Tambien es cargo en la otra vida la luz que en eſta nos dieron, y lo que acà es ſocorro, ſi lo logramos: ſi no lo queremos lograr, viene a ſer en la otra vida tormento.

Que caiga el ciego, no es mucho de admirar: pero que tropiece, y caiga el que vè por dõde camina, es flaqueza, ò deſcuido de admirar, ò de llorar.

554 Dixo el Alma ſanta de aquel Sacerdote, que deſeaua que *todos los demas eſcarmentaſſen en èl.* O que diferentes deſeos tenia en la otra vida que en eſta! Aqui deſeaua guſtos, alli eſcarmientos. Aqui era amigo de valientes, allà de ſantos. Diſcurramos, y obremos aqui, como quiſieramos alli auer diſcurrido, y obrado.

El santo Maestro del numero 218. que solia consolar a la Religiosa, vino a preuenirle el animo de que auia de padecer tribulaciones. Mas facilmente se reciben quando se aguardan, y mas sensibles son si no se esperan.

A algunos zelosos del bien de la Religiosa, y del Conuento, no pareceria bien tanta frequẽcia de apariciones; auisarianlo al Superior, el qual trataria de mortificar a los que dauan credito a este genero de cosas, y luego padecialo la pobre Religiosa atormẽtada, si no hazia lo que padecian las Almas, con verlas padecer: y si lo hazia con el peso, y fuerça del precepto a quien deuia rendirse.

El obedecer era facil como justo; pero el tratar sobre si la amargura, y dolor de lo que veìa padecer a las Almas, visible, y palpablemente, forçoso, y necessario, con que traia sobre si vna Cruz sobre todo peso, y medida, afligida de los muertos, y de los viuos: destos con los preceptos, y de aquellos con las penas.

RELACION. Numero 219.

Vn moço por liuiano, y amigo de su gusto, y vn viejo por vn pleyto injusto.

A Siete vino mi tio a pedirme Oraciones. A ocho se me apareciò vn criado de mis padres, llamandome por mi nombre. Mas ha de veinte años que murio. Llamase N. Preguntèle porque estaua en Purgatorio? Aqui diò vn gran gemido doloroso, diziendo: Ha N. fuy muy deshonesto, y amigo de hazer en todo mi gusto, atrauessandose ofensas de Dios. Yo te digo que apenas me saluè. Pues que quieres que haga por ti? Que te acuerdes de mi en tus Oraciones. Iesus quede contigo.

NOTAS.

555 SV tio el del pleyto repetia memoriales, y suspiros.

Pero el criado de sus padres de el numero 219. sobre veinte años de Purgatorio, y de fuego, deuia de estar aũ la madera muy verde.

Descubriò los defectos de su vida, que eran flaquezas, con fuertes, y recios tormentos pagadas.

Dize que era amigo de hazer su gusto, aunque se atrauessassen ofensas de Dios. Esta era vna viua quexa contra si, porque es como si dixera: Pudiendome holgar sin ofender a Dios, quise ofendiẽdole holgarme. Pude correr con freno, y corri desenfrenado. Pude entretenerme en lo licito, y torpemente me holgaua en lo prohibido.

Este es vno de los cargos grãdes que nos ha de hazer Dios, pues dandonos todo el mundo, para

para que licitamẽte nos holguemos, como lo hizo con nuestro primer Padre. Esto es, para que guardemos su Ley, y preceptos, holgandonos Christianamente nosotros, como muy hijos de Adan. Dexamos vn mundo entero de lo permitido, y vamos a echar la mano de vn solo arbol de lo prohibido.

No ay duda que respeto de lo que se nos permite, apenas son diez cosas de cien mil las que se nos prohiben; y assi no dexa de ser gran torpeza, teniendo prados amenos, y dilatados por dõde poder passear, irse a arrojar, y buscar despeñaderos.

556 Solos diez preceptos nos pone el Señor, y cinco la Iglesia; y para quinze preceptos, son quinientas mil las permissiones. Pues quien es el loco desatinado, que pudiendo viuir con vna honesta recreacion entre quinientas mil permissiones, quiere irse al infierno, por viuir quebrãtando, y contrauiniendo a qualquiera de estos quinze preceptos?

Dize el Alma del escudero, q̃ apenas se saluò, y dixo discretamẽte, pues a puras penas que padecia en el Purgatorio, se auia de saluar, y gozar de Dios.

RELACION. Numero 220.

VnCauallero por pleytos, y discordias

AOnze se me apareciò Don N. vn Cauallero de N. diziendome si le conocia? Y le dixe, que si. Entiendo que auia mas de cinquenta años que era muerto. Dixo: Assi es verdad. Pues donde estàs, y que quieres? Aqui diò vn amargo gemido. N. yo te lo dirè. Yo fuy amigo de pleytos, y de reboluerlo todo, y en esto me perdi, a mi, y a otros: y assi lo pago en penas de Purgatorio, que apenas me saluè; porque se pide muy estrecha quenta, y mas de lo que se puede dezir. Pido te acuerdes de mi en tus Oraciones, porque estoy muy apretado, y que la justicia de Dios se ha de cumplir. Y tambien me dixo, que me aparejasse a padecer mucho, que buena corona se me aguardaua: y otras cosas que quedan en silencio. Iesus quede contigo.

NOTAS.

557 ESte fue vn Cauallerõ muy ilustre en su Prouincia, y Ciudad: tuuo mucha mano en ella; deuiò de medir por la mano, y no por la razõ los pleitos q̃ despertò; q̃ si èl los midiera por la razõ, y no por la mano, no los padeciera en el Purgatorio, antes se los coronarà en la gloria. Si èl amparàra a los pobres: si defendiera lo publico: si solo mirara al seruicio de Dios, y del Rey, y sobre esto pleyteàra, q̃ es sobre lo que deuẽ pleytear los nobles,

los buenos, y los Santos, fueran coronas las que entonces eran penas.

Pero reboluer su Prouincia, por ser mayor, ò por hazerse mayor de lo que era, ò mayor que los demas, ò mas poderoso, y rico, rompiendo los terminos de la razon, y la paz, no era facil passarselo en la otra vida.

Començaria los pleytos por empeño de poder mas: proseguirialos cõ tema: arrimaria al pleyto la ira; de esta resultarian pesares, y discordias: entre estas se promouerian las vengaças; no acertarian con el perdonarse, y amarse; con que formò vna cadena de innumerables eslabones de hierro, y despues la echaron en la otra vida sobre sus ombros de fuego.

Por esso dize como el otro, q̃ se saluò apenas, por auerse entregado en esta vida a las culpas.

Pondera la estrecheza de la quenta, pero no la pondera, pues afirma que no se puede dezir, quanto menos ponderar.

558 Tambien dize, que la justicia de Dios se ha de cumplir, cosa bien clara; pero significa mucho, porque es dezir, que en aquella carcel, ni se cohecha al carcelero, ni puede redimirse la puerta, ni se prestan a nadie las llaues en confiança. Pero es verdad que no niega que se cumpla la justicia a vista de la misericordia, porque siempre està templando, y rogando a aquella; y por esso le dauan lugar a que pidiesse sufragios a la Religiosa.

Tambien la apercibe a que se disponga a padecer, y con esso mismo le dize que se disponga a gozar, porque èl estaua padeciendo por lo que gozò; y assi ella gozaria por lo que acà padeciesse.

RELACION. Num. 221.

Luchas cõ el enemigo.

ENtre vna y dos vino el demonio con mucho ruido, y alboroto, y amenaças, por los auisos que se dieron a nuestro Padre General de mi parte. Durò la pelea hasta las tres. Sacòme de la cama, y diò conmigo en el suelo con tan grande rabia, que quedè casi sin sentido.

NVMERO 222.

VnSacerdote por negligente en su oficio.

ACatorze vino vn Sacerdote de N. Yo le preguntè: Quien eres? Soy N. dixo, y vengo a pedirte que me encomiendes a Dios. Diò vn gran gemido. O N. Sabete que el estado Sacerdotal requiere mucha pureza, y recogimiento de vida, para la preparacion del sacrificio. Iesus quede contigo.

NV-

NVMERO 223.

Vna Religiosa por lomismo.

A Las doze de la noche se me apareciò Doña N. Monja de N. pidiendo Oraciones, porque tiene necesidad. Yo le dixe, que haria lo que me mandaua: y desapareciò diziendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

559 EL demonio siempre persiguia a la Religiosa, y era porque la Religiosa, sacando las Almas de el Purgatorio, perseguia al demonio, y la dicha agena le atormentaua a èl como desdicha propia. Assi sucede a todos los embidiosos, que hazen veneno de la agena felicidad; con que mueren, ò viuen rabiando, y son finissimos dicipulos del demonio.

El Sacerdote del num. 222. viene desde la otra vida despidiendo gemidos, solicitados de sus penas. Manifiesta la causa en vna proposicion que le dize a la Religiosa, que la auiamos de oìr en pie, y descubiertos todos los Eclesiasticos, porque es el Euangelio, pues dize: *Sabete que el estado Sacerdotal requiere mucha pureza, y recogimiento de vida, para la preparacion del sacrificio.*

En esto manifiesta, que padecia por no auerla tenido èl como conuenia, y quexauase de las mas sensibles penas, porque procedieron de las culpas mas sensibles, que son para Dios las de Sacerdote, en orden al sacrificio.

560 Mucha pureza, dize, es menester, no solo *pureza*, sino *mucha*. Esto es, no solo cuidado de tenerla, sino mucho cuidado de tenerla. No basta qualquiera diligencia para lo que tanto importa.

Claro està que si se conseruasse el Alma en pureza, basta; pero no se podrà conseruar en ella facilmente, si no se tiene mucho cuidado de tenerla; porque como quiera que ha de vencer las malas inclinaciones: y esto no puede hazerse sin pelear; es menester valor, cuidado, diligencia, y atencion en la guerra del espiritu. Por esso dixo el Señor: *Regnum cœlorum vim patitur, & violenti rapiunt illud.*

A mas de esto dize, que es necessario recogimiento de vida, porque sin èl no puede adquirirse, ni conseruarse la pureza, que no se compadece con el animo relajado, y derramado.

Que es pureza.

La pureza es vna joya preciosissima: esta se conserua en el Alma, como en su propio deposito. Si ella està abierta a todo genero de passiones, qual de ellas avrà que no le robe la joya? En cofre abierto, mal se conserua el tesoro; mal se guarda la casa que

no tiene las puertas cerradas: quiere q̃ le roben los enemigos, quien lleua las monedas en las manos, patentes a todas manos.

Añade, para que ha de ser la pureza, y recogimiento de vida? Para la preparacion al sacrificio. En esto manifestò qual ha de ser la pureza, pues es para el sacrificio. Mas pureza auiamos de tener (si fuera posible) para recibir al Señor, que para saluarnos; porque al recibirle, le introduzgo yo en el pecho; y al saluarme, me introduce èl en su gloria. Y si para estar a su vista, y verlo, es menester pureza purissima, porque no auia de ser mi pecho para si mas puro que es la gloria para mi? Y porque yo no auia de ser mas puro para recibirlo, de lo que deuo ser para gozarlo? Con esta atencion, y consideracion auiamos de disponernos siempre a dezir Missa.

561 Tambien es digno de reparo, que no dize es menester mucha pureza para el sacrificio, que esso dicho se estaua, sino para la preparacion del sacrificio, que es ponderacion de mas peso. Pues no solo quiere q̃ aya pureza al sacrificar, sino al prepararse para sacrificar. Como quien manifiesta. Lo primero, q̃ donde no ay preparacion, no ay pureza. Lo segundo, que sea pura la preparacion, para que sea puramẽte celebrado el sacrificio. Lo tercero, que comunmente falta la pureza de la celebracion, por la falta de la preparaciõ. Lo quarto, que si para prepararse a celebrar es menester pureza, qual serà menester para la celebracion, la que pide tal para la disposicion? Este es auiso de gran luz para los inconsiderados, y ciegos, que assi se van a dezir Missa, como a almorçar vn bocado para irse a caza. No parece posible que aya quien haga esto; porque no parece posible que aya quien se atreua a esto.

La Religiosa que se le apareciò del numero 223. tambien deuia de padecer por falta de pureza, porque aunque no era deudora della tanto como el Sacerdote, basta que lo fuesse como Esposa del Señor: y yo creo que fuera de los Sacerdotes, son las que deuen seguir su profesiõ cõ mas pureza.

No solamente es necessaria pureza para el sacrificio de la Missa, sino para la preparaciõ de èl, y como se entiende esto.

RELACION. Numero 224.

Arçobispo por omisiones.

A Diez y seis se me apareciò el Arçobispo de N. a la vna de la noche, llamandome por mi nombre. Espantème de verlo: y le dixe: Iesus mio. Toda via estàs en Purgatorio? O N. estoy, y estarè. Pluguiera a Dios que yo nunca huuiera tenido Prelacias, que tan caro me cuestan: y dezia esto con grandes gemidos. Pidìome que no le oluidasse en mis pobres Oraciones. Ofrecile lo haria, y lo agradeciò. Iesus quede contigo.

NO.

NOTAS.

562 AQuel grande Prelado en todo, boluia a pedir sufragios, y con tan terribles suspiros: deuian de ser proporcionados a los terribles tormentos que padecia su Alma.

Afligiase la Religiosa de verlo, y se admiraua que durasse tanto tiempo, diziendo: *Iesus mio, toda via estàs en el Purgatorio?* Y èl le respõdiò estas formidables palabras: *Estoy, y estarè: pluguiera a Dios que yo nunca huuiera tenido Prelacias, que tan caro me cuestan.* Y dezia esto con grandes gemidos.

Como hemos de entender estas palabras, lo hemos dicho en otras notas, y en las del numero 214. Pero de qualquiera manera que se entiendan, atemoriza el caso de estos terribles suspiros, y sentimientos. Porque es como quando vn enfermo se acuerda de lo que comiò, y le causò terribles dolores, que dize: Nunca yo huuiera comido lo que comi: nunca yo huuiera comido de aquellos higos verdes del mundo, que tan caros me cuestã en este otro mũdo. O como quando vno passò por vna calle, y lo molieron a palos, ò se cura de vna grande cuchillada, que dize: Nunca yo por alli huuiera passado: solo que aqui no recibio los palos en la parte por donde passò, sino que se los dan despues por las trauesuras que hizo quando passò.

Este excelente Prelado tuuo las mayores Iglesias de los Reynos donde estaua, apurando la felicidad humana hasta sus mayores puestos. Tuuo algunas virtudes que leuantauan cabeça entre otras (como hemos dicho) sobre manera eminentes; y despues de esso suspiraua con tal fuerça, y eran tales las penas, que le hazian suspirar.

Verdaderamente los puestos que mas engañan en esta vida, si no se miran con grande temor, y luz, son los Obispados; porque son al admitirlos sin mucho temor de Dios, temeridad: al seruirlos, peligro: al dexarlos, escarmiento: al ser juzgados, formidable censura; y al ser castigados, si se yerra en ellos, intolerables tormentos.

563 Muchas vezes se dan, y se admiten los Obispados, quando auian de dexarse: y al salir de la vida, se comiença nueua vida. De setenta años no se casa el menos cuerdo, y de esta edad, y mayor tal vez nos casamos en vn espiritual matrimonio, en que es necessario mas salud, mas vigor, mayores fuerças, mas agilidad en el cuerpo, mas viuas, y despiertas las potencias, y los sentidos del Alma.

Qual es la felicidad de los Obispos.

Todas las humanas felicidades pueden, y suelen començar tẽprano. De doze años entra tal vez vn Rey a gouernar, y de treinta vn Magistrado a juzgar; pero de sesenta, y setenta años vn Obispo a juzgar, y gouernar. De aqui resulta, que la felicidad de los Obis-

Obiſpos, es breue en la duracion, peligroſa en la adminiſtracio, dura en la quenta, congojoſa en el exercicio: ſi es bie ſeruida, de muchas tribulaciones; y ſi no ſe ſirue bien, de pocos guſtos, y duriſsimos tormentos. Finalmente, de poco fruto en eſta vida, y terrible quenta en la otra.

Eſcoja el que quiſiere eſte pueſto, y con el fin que quiſiere, que ſi es humanamente, y para politico deſcanſo, y paſſarlo mejor, y con mas recreacion, es poner grillos al guſto, porque fuera de vn poco de vanidad, y mas repetidas reuerencias, que le hazen, es coſa cierta que mas libre, y facilmente podia recrearſe deſde el pueſto, de que ſale a ſer Obiſpo, y con menos peligro, que en el que entra lleno de cuidados, de diſguſtos, de penas: ſi no procede bien, murmurado, y aborrecido: y ſi procede bien, atribulado, canſado, y fatigado: ſiempre de vna manera, ò de otra cenſurado, ſi bueno de los malos, ſi malo de los buenos.

564 Pero yo digo que reſplandeciò en la vida con la dignidad, autoridad, y grandeza, y que tuuimos eſſe guſtillo. Aſsi luce la exalacion en el ayre, aſsi alumbran los relampagos, aſsi llega al termino la ſaeta voladora, aſsi buſca los eſtremos la lançadera del que texe a toda prieſſa; todo es ayre, viento, ſombra, nada.

Eſto es aqui, pero como es lo de allà? Ay de mi! No lo diga el peor de los Obiſpos, que eſto eſcriue; diganlo eſtos Santos Obiſpos q̃ aqui hablan, Sãtos, y deſengañados. Digalo Inocencio III. deſde la Catedra de vnas penas duriſsimas, acerviſsimas, dilatadiſsimas, aũque fue Papa ſantiſsimo, exemplariſsimo, ſapientiſſimo, porque deuiò de faltar en algunas coſas, que el venerable, y Eminentiſsimo Roberto Belarminio inſinua, bien ligeras: y el eruditiſsimo Baronio, y otros Autores, que en tan alta Dignidad parecerian aquellas graues, y lo ſerian, ſi no a la culpa de lo que ſe juzga acà, a la pena de lo que ſe paga allà.

Pues bien: dexaremos las Igleſias? No ha de auer Obiſpos que gouiernen a los Fieles? Hã de quedar los cuerpos miſticos de la Igleſia ſin cabeças? Los Obiſpados ſin Prelados? No por cierto, y mas auiendolos tan ſantos como los ay en todas partes, por la diuina bondad, y miſericordia. No aparta eſto de los oficios, ſino que obliga a que ſiruamos con diligẽcia, vigilancia, Oracion, cuidado, temor, y ſanta confiança eſtos oficios. Quita en ellos el amor propio, y deſpierta el de Dios: quita el tenerlos como gozo, y dà el ſeruirlos como Cruz: quita el engaño, y ofrece la verdad, y deſengaño.

(***)

RE-

RELACION. Num. 225.

Vn Cura por ambicioso, y ausencias de su Parroquia.

OTro dia se me apareciò vn Clerigo, Cura de N. llamado de sobrenombre N. con grandes gemidos, diziendome estaua en Purgatorio con grandes penas, por auer sido ambicioso, y auersele muerto algunos sin Sacramentos: traìa vna insignia espantosa acerca deste descuido. Pidiendome que lo encomendasse a Dios. Ha mas de quarenta años que muriò.

NOTAS.

Quequiere dezir Cura.

565 ESte Sacerdote era Cura, que quiere dezir cuidado. No quiere dezir curador, ni cuidadoso, sino el mismo cuidado. Auia quarenta años que padecia espantoso Purgatorio: no seria porque fue Cura, ni cuidado, ni cuidadoso, sino por ser descuidado.

Pero no le callò el Alma del Cura a la Religiosa, porque dize que padecia por dos cosas, por auer sido ambicioso, y por auersele muerto sin confesion algunos feligreses.

Puede ser que se le huuiessen muerto sin confesion los feligreses, por auer sido ambicioso. Dios nos libre de tener el animo diuertido, y en vna parte la obligacion, y en otra la ocupacion; porque es ruina, y perdicion de nuestras Almas, y de las de nuestro cargo.

Andaria este Cura vagueando con pretensiones, haria ausencias de su Parroquia: dexaria la administracion encomendada al vezino. Este ocupado en otras cosas, ò amandolo como ageno, se descuidaria. Moririan por esso sin confesion algunos feligreses, y puede ser que algunos se condenassen. Al Cura le pareceria, aunque escrupulosamente, q̃ cũpliò con auer dexado encomẽdado al vezino su ganado. Muriò, llegò el tiempo de la quenta, vansela tomãdo por menor, partida por partida, sin disimularle la omisiõ mas pequeña. Llegan a la de la ausencia que hazia de su Parroquia, y de las Almas que por esso se perdieron. Responde, que fue a ciertas pretensiones, y que ya dexò a vn vezino que cuidasse de ellas. Tomanle tambien quenta de la escusa, y de las pretensiones, y quando tenia aquello por escudo, es su lança, y su lançada: porque muchas vezes las que acà son escusas, vienen a ser acusaciones allà. Entra luego la ponderacion de auerse muerto los otros, y padecer por su culpa; y que su pretension auia de ser solo de su saluacion, y la de sus ouejas, que no se las encomendò Dios, ni su Prelado, sino a èl, que desfrutaua el Curato.

en

en la renta: y assi deuia seruirlo en el ministerio, por si mismo, y no por encomendados, que deuia hazer mas aprecio de que no se malograsse la sangre de Iesu Christo, muriendo sin confesion aquellas Almas, que no de sus pretensiones, que sin su daño pudo hazer con vna carta, lo que con èl hazia por su persona, que primero es Dios que todo. Que responderà a este cargo este Cura, y pretendiente? Vengan aora los opinantes, y saquenlo de quarenta años de Purgatorio, que son mas de quarenta mil de tormentos durissimos, y fierissimos del mundo.

566 Y si este cargo basta hazerlo la razon, y el discurso natural de vn ignorante como yo, qual serà el cargo sobrenatural? Si assi es el humano, qual serà el cargo Diuino? Como es aquella soberana delgadeza? Como serà aquella quenta, que comiença por donde acaban las nuestras? Nosotros por el discurso, por la aueriguacion, por las congeturas, por las prouanças, por el processo, vamos caminando hasta hallar a la verdad con la sentencia; pero allà se comiença desde la misma verdad, y la verdad es sentencia.

Y que seria si el Cura se fue a su pretension, y esto repetidamente, sin encomendar a nadie su ganado, dexandolo desamparado, y perdido? Que seria tambien, si por estar meditando en sus pretensiones el Cura, no meditaua las platicas, y Sermones que auia de hazer al Pueblo? Que seria si alegando lindamente al pretender en su negocio, dezia que no sabia abogar, y alegar por la causa de Dios, predicàdo en el ministerio.

Y que seria, si al ausentarse dexò encomendado su ganado a la torpe confiança de quien no pensaria que se auia de morir el feligres de repente? En este caso no es menester discursos, porque el Pastor vanamente confiado, nunca diò buen cobro de sus ouejas, y mas en ganado racional, en el qual andan mezclados con èl los lobos, pues bien se vè que los demonios andan sin perder punto, procurando su ruina, y destruicion, y no se diuierten a otras pretensiones que a estas.

El Pastor, confiado vanamẽte nunca diò buena quẽta de sus ouejas.

Finalmente, abran los ojos los Curas, y Pastores de Almas, y miren muchas vezes la parabola del bueno, y del mal Pastor, y por ellas, y por la quenta: y estas penas, a vista de este escarmiento, midan, y pesen los descuidos del oficio.

RE-

RELACION. Numero 226.

Maestro espiritual de la Religiosa.

A Primero de Abril se me apareciò mi Maestro N. y me diò vna reprehension, por la imperfeccion que auia tenido de la ausencia de mi Confessor; y es la verdad, que fue grande el sentimiento que esto me causò: y dixome: Dà gracias a Dios, que las cosas no han sucedido con tan grande rigor como estaua amenazado, porque su Superior estaua muy riguroso, y apassionado contra mi inmediato Prelado, por executar en èl vn grande castigo: ordenò Dios, que para esta ocasion nos hallassemos mi Angel de guarda, y yo, y hiziessemos apartar a aquellos dos demonios que le assisten para inquietarlo: y assi se amansò, y mudò de parecer. Yo me enterneci, y comencè a llorar, y dixome: Hija, animate, que mas has de padecer. Dile al Prior, que mas ha de padecer, y que me encomiende a Dios. Yo le respondi: Padre, yo lo harè, y te agradezco mucho la caridad que me hazes. Respondiòme: Hija, no tengas pena, que yo te ayudarè. Encomiendame a Dios, que mientras estuuiere por acà, yo vendrè a consolarte. Iesus quede contigo.

NOTAS.

567 EL santo Maestro, que Dios le señalò a esta Religiosa, antes de morir, le alentaua, y ayudaua con estas apariciones, y en ellas pueden aduertirse tres cosas notables.

La primera, que zeloso es el Señor, y quan delgadas deuen ser las Almas en conseruar su pureza. Sintiò esta Religiosa que se le fuesse el Confessor, el qual seria sin duda todo su aliuio, y consuelo, y embia Dios desde el Purgatorio a su Maestro que le dè vna recia reprehension.

Pues Señor, que importa esto? No es muy buena la luz? No a de amar vna hija a su Padre espiritual? Puede faltar, ni es justo que falte el agradecimiento, ni el reconocimiento a quien nos dà la mano en vuestro seruicio? a quien nos comunica vuestras luzes? a quiẽ es vuestro Ministro, y nuestro Maestro? Ay enfermo que no sienta que se le vaya su Medico?

No excluye Dios el amor ordenado, sino que reprehende el assimiẽto, y el amor en poco, òen mucho desordenado. Es zeloso este Señor de sus esposas, y de todas aquellas Almas que le buscan en caridad, y verdad; y en llegando a puntos de voluntad, no dispẽsa cosa alguna, toda, toda, y del todo es suya, y es justo q̃ sea la voluntad, y el coraçon. No se le ha de dar al Cõfessor mas voluntad de aquella q̃ quiere Dios.

El amor de Dios ha de ser sobre todas las cosas, q̃ es Dios muyzeloso de su amor.

Es la volũtad de Dios, que se vaya al Cõfessor, pues ya no ay mas voluntad en la Religiosa: y mostrar otra volũtad, ya es assimiento a criaturas. Ha de ser con cien mil limitaciones el amor a criaturas, solo ha de ser amor sin limitaciones el que se tuuiere a Dios.

Porq̃ en la Escritura, al sustãtiuo *cor*, se añade siẽpre el adjetiuo, *meum*.

Psalm. 9. v. 2. Psalm. 85. v. 11. Psal. 118. v. 34. Deut. cap. 30. v. 6.

568 He reparado, que casi siempre se junta en la Escritura, quando se ofrece a Dios el coraçon, con el sustantiuo *coraçon* el adjetiuo *todo*. *Confitebor tibi Domine in toto corde meo. In toto corde meo exquisiui te, & custodiam illam in toto corde meo. Ego autem in toto corde meo scrutabor mandata tua. Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.* Porq̃ aunque bastaua dezir *corde*, se añade el *toto*, para que se entienda dicho, quando no se expressa con repetirlo con cuidado, quando tantas vezes se expressa.

Con razon en Latin, mejor que en Castellano, la palabra coraçon no tiene mas que vna silaua *cor*, porque en diuidiendose, ya no queda coraçõ. Y assi, a qualquiera letra que se le quite a la palabra *cor*, no significa coraçon, ni otra palabra alguna. Manifiesta todo esto, que el amor, y el coraçõ, a Dios se deue todo, y del todo: y que a las criaturas solo se les ha de dar tal parte de amor, que no quite alguna del coraçon al Criador, que es derechamente a quien se deue todo, y del todo.

Lo segũdo que se aduierte, es, q̃ esta Alma bendita de este santo Religioso, assistio con su Angel a las resoluciones de aquel Prelado: en que se conoce, que los Angeles andan comunmente con las Almas de Purgatorio; y que ellos deuẽ ser todo su aliuio, y consuelo, porque mucho se aliuia la mas graue enfermedad, con tener buen enfermero, y vn cõsolador discreto, mucho aligera las penas.

Siempre los santos Angeles assisten a las Animas de el Purgatorio, con q̃ se aliuian sus penas.

Lo tercero, que aquel Prelado, como todos los demas, se hallaua rodeado de Angeles, y de demonios al reboluer el negocio: aquellos para aplacarle, y estos para perturbarle el animo. Y yo estoy entendiendo, que no sucedio esto vna vez, ni solo a este Superior, sino que a todos comunmente nos deue de suceder lo mismo: y no solo a los Prelados, sino tambien a los subditos, por andar siempre rodeados de Angeles, y demonios: estos procurando nuestro daño, ruina, y perdicion, y con sugestiones, y pensamientos diabolicos inquietando nuestras Almas; y aquellos socorriendo, ayudando, y alumbrando: y assi es menester viuir con suma atencion al obrar, al hablar, y al resoluer, y mirar a quien seguimos, y que consejos oimos.

Todos estamos cercados de Angeles, y demonios: estos solicitan nuestro daño, aquellos nuestro remedio.

569 Tambien deue repararse, que quando el Alma de aquel varon espiritual consolaua a la afligida Religiosa, le dize: Hija, animate, que mas has de padecer: quando parece que auia de dezirle: Animate hija, que ya presto se acabarà el padecer.

Ver-

Verdaderamente, las fraſes de la otra vida ſon diferentiſsimas, y muchas vezes contrarias a las de eſta tranſiſtoria. Aqui el conſuelo es el penar, allà ſe dà por conſuelo el padecer. La razon es, porque acà comunmente ſolo ſe tienen por males los de pena; pero allà ſolo ſe tienen por males los de culpa. Y aſsi, para el diſcurſo de eſta vida, es conſuelo el que ceſſen las penas, aunque nunca ceſſen las culpas; pero para la luz de la otra, es conſuelo que ceſſen las culpas, aunque ſe proſiga en las penas.

Por eſſo eſta Alma del Religioſo, ſobre eſpiritual ſanta ya, en el Purgatorio conſolaua a eſta Religioſa de ſus penas, con otras penas mayores que auian de apartarle mas, y mas de las culpas.

RELACION. Numero 227.

Vejaciones del demonio.

PAſſado lo dicho, vino el demonio en figura de vn terrible hombre fiero: traìa vn grande baſton en la mano; y eſtaua muy enojado contra mi, diziendo auia ſido yo la ocaſiõ de que le huuieſſe quitado la empreſſa que tenia de vengarſe con el Superior; y que auian hecho apartar a ſus cõpañeros del Prelado mayor. Amenaçòme mucho, diziendo no auia de dexar de perſeguirme. Yo reſpondi: Vete de aì Satanas, que con la ayuda de mi Señor Ieſu Chriſto, no te temo. Haz lo que ſu Diuina Mageſtad te diere licencia.

NOTAS.

569 MVy propia figũra del demonio fue en la que ſe le apareciò a eſta ſanta Religioſa, con baſton de general, porque es eſtendido, largo, y general ſu gouierno, tambien amenaçando, porque no pũede matar, ſi noſotros no nos le rendimos, ſino ſolo amenaçar: puede ladrar, no morder: y aſsi ſe boluiò fugitiuo: burlò eſta Religioſa de todas ſus amenaças, y ſolo con el nombre del Señor vẽciò todo ſupoder.

RELACION. Numero 228.

Cauallero por jugador, y otras coſas.

ALas quatro de la mañana ſe me apareciò el Señor de N. pidiendo diga a ſu muger le haga dezir Miſſas. Yo le dixe: No ſabes que yo no puedo dezirlo? Ya lo ſabemos; y hazes bien en obedecer, mas por ſi puede auer algun remedio para dezirſelo, te lo digo, porque padezco mucho por el juego, y otras muchas coſas, de que allà no ſe haze caſo, y acà ſe paga todo por menudo. Pidote me encomiendes a Dios. Ieſus que de contigo.

NVMERO 229.

Precepto del Superior a la Prelada, para q̃ no dè quenta de estas aparicio-nes.

Este dia llegò a la Prelada vn precepto del Superior, para que no dè quenta de estas cosas sino es al Confessor: y assi ha cessado el ponerlas por escrito.

NOTAS.

571 Este Cauallero del numero 228. era muy calificado; pero grande jugador. Penaua en la otra vida lo que se holgò, y jugò en esta. Iugòse en esta vida el dinero, y el descanso de la otra. Es euidente el consejo de San Pablo, que no se coxe otra cosa sino aquello que se siembra. Sembrò culpas, cogiò penas. Sembrò gustos, cogia, y padecia tormentos. Si èl huuiera sembrado virtudes, lagrimas, y penitencia, cogiera, y recogiera deleites, y eternos gozos.

Aqui acabò la Religiosa su relacion, por el precepto de que no escriuiesse mas, que se refiere en el numero 230. y esse ha sido para todos, pues alli deue parar el comento, donde puso fin el texto. Solo se puede notar, que por obediencia començò a escriuir este papel esta espiritual Religiosa, y por obediencia le acabò: y assi, fruta que produce este arbol, no puede dexar de ser vtilissima a las Almas. Oxala que lo sean estas notas, y tan del seruicio de Dios, como deseo, que esse es siempre mi fin; y que sea alabado, y glorificado de todas las criaturas en este valle de miserias, como lo es en la patria de las soberanas felicidades.

DIRECCIONES PASTORALES,

INSTRVCCION DE LA FORMA CON QVE SE HA DE GOVERNAR EL PRELADO, EN ORDEN A DIOS, A SI MISMO, A SV FAMILIA, Y SVBDITOS.

DEDVCIDA,

Y REDVCIDA A BREVE VOLVMEN, DE LAS obras de San Carlos Borromeo, Pastoral de San Gregorio, y otros documentos de Santos, y Concilios de la Santa Iglesia.

(?) (✠) (?)

POR

EL ILVSTRISSIMO, y Reuerẽdissimo Señor D. Iuan de Palafox y Mendoça, Obispo de Osma, del Consejo del Rey nuestro Señor. Escriuiòlo el año penultimo de su vida, que fue el de 1658.

DIRECCIONES PASTORALES.

INSTRVCCION DE LA FORMA CON QVE SE HA DE GOVERNAR EL PRELADO, EN ORDEN A LOS, A SI MISMO, A SV FAMILIA, Y SVBDITOS.

DEDVCIDA.

Y REDVCIDA, Y PRIVILEGIADA, MEN, [illegible] obras de San Carlos Borromeo, Pastor de San Gregorio, y de documentos de Santos, y Concilios de la Santa Iglesia.

(1) (2) (3)

POR EL ILVSTRISSIMO, y Reuerẽdissimo Señor D. Iuan de Palafox y Mendoça, Obispo de Osma, del Consejo del Rey nuestro Señor. Escriuolo el año penultimo de su vida, que fue el de 1658.

PROLOGO.

EL zelo del señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo que muriò de Osma, a todos los estados deseò aprouechar, ayudar, y seruir, como se vè en tanto como escriuiò, con infatigable trabajo: y aunque en todos sus escritos se reconoce este santo fin, mas en este libro de notas a las apariciones de Animas de Purgatorio, que escriuiò el vltimo año de su penitente, mortificada, trabajada, y exemplarissima vida, el fuego de su caridad, como mas vezino a su esfera, mas actiuo arrojò mas encendidas llamas de admirable doctrina general; de aduertencias saludables a todos, de qualquier estado, puesto, y ocupacion. Y aunque a los Obispos viuamente les propone sus grandes obligaciones, con ocasion de los Prelados que vinieron del Purgatorio a pedir sufragios a la venerable Madre Francisca del Santissimo Sacramento, dandola quenta de sus penas, y de las causas porque las padecian. No se contentò el amor del señor Obispo con lo que dixo, y aduirtiò a los señores Obispos en este libro, adelante passò, y hizo vn tratado, que intitulò: **Direcciones Pastorales**, en que enseña como se han de gouernar los Prelados, en orden a Dios, a si mismos, a su familia, y a sus subditos. Tratado es este tan vtil, è importante, como se dexa entender, para los Obispos; porque cierto es que todos desean tener sus familias morigeradas, compuestas, bien gouernadas, y ajustadas a la Ecclesiastica disciplina, para que edifiquen con su exemplo, y concertada vida. Por esto ha sido muy deseado vn libro de esta materia; y quando se ha entendido, que el señor Obispo le dexò escrito, han hecho muchas instancias porque se imprimiesse luego: pero como el fin que se lleua, es recoger a tomos grandes todas sus obras, se ha dilatado la impression de este tratado, hasta poderle imprimir en este tercer tomo; porque viendo los Obispos en estas apariciones, que Prelados que passaron desta vida, con digna opinion de exemplares, atentos, y virtuosos, fueron al Purgatorio a pagar con durissimas penas, por cosas al parecer tan leues, que por parecerles tales, ni repararon en ellas, ni de ellas hizieron penitencia. Y porque algunas tocaron en el descuido de faltas de

sus

sus criados, y del gouierno domestico de sus familias; teniendo estas direcciones Pastorales a los ojos, con mucha comodidad podràn gouernarse a si, a sus siruientes, y ouejas.

San Gregorio Magno escriuiò Pastoral; San Carlos Borromeo se gouernò por èl, y en sus obras tratò mucho desta materia. Muchos Padres de la Iglesia la trataron en sus venerables, y admirables escritos, en muchos Concilios, y Canones Sagrados, se dàn reglas, y documentos santissimos a los Obispos, para que se gouiernen a si, y a sus familias: y es de creer, que todos con deseo de acertar, buscaràn, y leeràn todo lo que deuen saber, y executar. Pero no se puede negar, que se les haze gran seruicio en darles aqui reducido a tan breue volumen todo lo que pueden desear, recogido, y dispuesto por vn Obispo tan docto, tan zeloso, de tanta autoridad, merecido credito, y general aplauso; con que sin trabajo, y con seguridad pueden conseguir el buen acierto de sus acciones, de sus domesticos, y de las ouejas del rebaño Catolico, de que se les ha de tomar tan estrecha, y rigurosa quenta.

INTRO-

INTRODVCCION
A ESTE TRATADO.

I.

ENTRE las virtudes que deseò San Pablo en los Prelados, vna de las mas sustanciales, es el buen gouierno de su casa: *Sit domui suæ, benè præpositus.* Con que persuade, que el buen Obispo sea primero Pastor en ella, que en sus ouejas; porque quien no sabe gouernar su casa, como gouernarà las agenas? *Si quis domui suæ præesse nesit, quomodo Ecclesiæ Dei diligentiam habebit?* Y quando la autoridad del Apostol no acreditàra este consejo, la misma razon lo està dictando, y persuadiendo; porque siendo el exemplo el mas eficaz, y eloquente medio para persuadir a la virtud, ninguno puede ser igual para predicar, y conuencer a sus Subditos, como la perfeccion de su persona, buen gouierno, y direccion de su familia; porque della, como de original hermosissimo se copia la buena economia, y gouierno de las casas de su Obispado.

1. ad Tim. cap. 3. v. 4.

Idem v. 5.

II.

ESto es tan llano, que no necesita de comprouacion alguna, por escriuir tanto sobre ello los Expositores del Texto Sagrado, en este, y otros lugares, y amonestarlo los Pontifices, y Concilios, señaladamente el de Trento, Doctores, y Maestros de la Iglesia, en tantos documentos, aduertencias, y apuntamientos como han dado al oficio Pastoral. Y assi, tengo por conueniente, que los Prelados hagamos para nuestra casa, y persona ciertas constituciones, reglas, ò apuntamientos, con las quales nos gouernemos, y a cuya vista nuestros familiares, y domesticos, y el mismo Prelado estè mas atento a la buena direccion, y execucion de lo que les toca.

III.

TAmpoco es necessario gastar tiempo en acreditar la grande conueniencia de que se reduzgan a escrito las ordenes, y documentos con que deue obrar el Prelado, sus Capellanes, y criados, sin fiarlo a la memoria sola, y al cuidado, y forma con que generalmente

se

se gouiernan las casas de los seglares, por ser cosa tan llana lo que se auentajan todas las Republicas, y familias, que se han gouernado con ordenamientos escritos, a las que se han fiado del vso, costumbre, ò tradicion.

IV.

Porq̃ diò Dios la Ley escrita a Moysen.

A Esta causa Dios nuestro Señor, viendo que la ley natural, con estar escrita, y sellada con la lumbre de la razon en el coraçon del hombre, no bastaria para contener en buena disciplina a su Pueblo, le diò por escrito en las tablas a Moysen los mandamientos que auia de guardar. Y despues en el Leuitico, y Deuteronomio, quantas leyes miran a lo ritual de los sacrificios, Politico, y Moral del Pueblo Hebreo; y con tan gran numero de leyes, è instrucciones, que apenas parece que se puede preuenir accion alguna, que no tenga sobre si la forma precissa con que se deuen dirigir, y executar.

V.

Por auerse perdido el libro de la Ley, cayò el Pueblo Hebreo en grauissimos pecados.

TOdo lo que duraron en el Pueblo de Dios estas leyes, y atendieron a su obseruancia, fue amado de su Diuina Magestad; y el tiempo que no las tuuo presentes, facilmente las oluidò, como se viò en el del Santo Rey Iosias, que auiendose perdido, ò ocultado algunos años antes la parte que estaua escrita del Testamento Viejo, y traido a su presencia llena de poluo; reconociendo este Principe la relajacion, y miseria del Pueblo, y los vicios, è idolatrias que se auian introducido, por no tener presente la ley, rezelò de manera el castigo de Dios sobre si, y sobre su Pueblo, que rompiò sus vestiduras. Consultò a Dios sobre esto, y llamando a los Principes, y Escriuas, ponderò lo que se auia ofendido en vn descuido tan nociuo, y delante de todos leyò èl mismo a la letra el libro Sagrado, y les hizo jurar su cumplimiento.

VI.

COn estas leyes, y otras, que fueron dando por via de documentos, tratados, y alabanças de Dios el Santo Rey Dauid, Salomon, Iesus Sirach, los Profetas, y otros Santos varones, por quien hablò Dios a su Pueblo, viuiò hasta que Christo nuestro Señor, Ley eterna, y el mismo, que con el Padre, y el Espiritu Santo se las auia dado por Moysen, vino a redimir el genero humano, y a ser Maestro, y ley viua de la perfeccion Christiana. Y si bien no se halla en los libros Sagrados, que su Diuina Magestad escriuiesse mas de aquellos caracteres que formò en la tierra, quando quiso conuencer a los Fariseos, y Escriuas, que cargados de pecados acusauan tan constantemente la flaqueza de la adultera. Toda via es cierto que tomò en las manos el Testamento Viejo en la Sinagoga de Nazaret, donde se contenian estas leyes, y abriò el libro, lo leyò, y boluiò a cerrar, y

pre-

Christo, para predicar, leìa el libro de la Ley de Moysen.

predicò al Pueblo. Y finalmente, sobre ser toda su vida nuestra Ley espiritual, y moral, nos la dexò escrita con su Sangre, con tanta enseñança en el Arbol de la Cruz, y tantas aduertencias en ella, consejos, è instrucciones, que nunca deuen borrarse del coraçon del Christiano, pues alli se hallan, como ponderan los Santos, los mas espirituales, y penetrantes leyes que pudo formar el Legislador mas atento, y preuenido.

VII.

TAmbien es cosa cierta, que luego que su Diuina Magestad subiò a los Cielos, para instruccion de los Apostoles, embiò al Espiritu Santo, y al punto començaron las lumbreras de la Iglesia a dar luz, y resplandecer en ella, no solo con la fuerça de sus palabras, que penetrauan como la espada mas cortadora, sino con la eficacia, y erudicion de sus escritos, assi Historiales, como Morales, dogmaticos, y misticos, dexandonos por escrito la vida de nuestro Redentor, y Maestro: y despues de su muerte, Resurreccion, y Ascension, algunos actos de los Apostoles, los Euangelistas, San Mateo, San Marcos, San Lucas, y San Iuan, a quien siguieron, declarando los Misterios de nuestra Santa Fè, è instruyendo las costumbres Christianas en sus Epistolas, y Apocalipsi, los Apostoles San Pedro, y San Pablo, San Iuan, Santiago, San Iudas Tadeo, y despues de ellos otros Discipulos suyos, como San Clemente, San Ignacio Martir, San Policarpo, San Iustino, y las Epistolas, aduertencias, è instrucciones destos vltimos Santos; si bien no tienen la infalible autoridad que las del Texto Sagrado; con todo esso las califica por muy ciertas la Iglesia.

En los principios de la Iglesia escriuieron los Apostoles y otros direcciones espirituales, y politicas.

VIII.

EN el segundo, y tercer siglo començò la silla Sagrada de San Pedro, por medio de sus Santos sucessores, y Vicarios de Christo, a repartir mas copiosamente en los Fieles la sabiduria que el Espiritu Santo vinculò a su Catedra, quando dixo a San Pedro, que confirmasse a sus hermanos, y apacentasse sus ouejas, y con Epistolas decretales ilustrò el mundo, enseñò la Iglesia, y desterrò las tinieblas de los errores, y heregias; desarraigando la cizaña que el demonio auia sembrado con mano enemiga en la heredad de Christo.

Y en el segundo, y tercer siglo escriuierõ cõtra los Hereges los Santos Apostoles.

Luego en el quarto, y quinto siglo los Padres, y Doctores de la Iglesia Griega, y Latina, con plumas eruditissimas, salieron a la defensa de la Fè, y a boluer a calentar el exercicio primitiuo, y feruoroso de la caridad, escriuiendo, no solo sobre las verdades Catolicas, sino de la enseñança, y direccion de los Fieles, encaminando a los que viuen fuera, y dentro del siglo, con discretissimas aduerten-

Y en el quarto, y quinto escriuieron los Santos Doctores contra los Hereges.

tencias para todo genero de estados, como se vèn en San Ambrosio, San Geronimo, San Agustin, San Hilario: en la Iglesia Latina, y dos siglos despues San Gregorio, verdaderamente Magno, y en San Gregorio Nazianceno, San Basilio, San Iuan Chrisostomo, y otros de la Griega: y pareciendo que las reglas generales escritas, aunque bastauan para assegurar en los Fieles el punto importante de la saluacion; pero explicando, y reduciendo a precissos terminos, y practica aquellas mismas, y a vn metodo conueniente, començaron en el mismo siglo San Basilio de Cesarea en el Oriente, San Agustin, Obispo de Hippona en la Africa: y despues San Benito en el Occidente, a dar fama, y regla de agradar, y seruir a Dios con perfeccion, y verdad, reduciendo a individuales, y ajustados terminos, y medios la manera del viuir del Christiano: demanera, que no dexassen holgar al apetito, ni sin precissa forma, y freno sus mas leues, y ligeras inclinaciones.

Auiendo hecho estos Santos por mayor sus reglas, y ordenanças escritas, deducidas, no solo de los preceptos Diuinos, sino de los consejos de Christo nuestro Señor, hizieron luego por menor sus Diarios, y apuntamientos, señalando como con el dedo al Christiano, en que ha de ocuparse todo el dia natural, renouando cada hora sus exercicios, y propositos: procurando con la gracia la perfeccion, que con la buena costumbre cobra la naturaleza, assegurar la virtud: desterrar, y desarraigar los vicios, y passiones, que tan fecundamente estàn consumiendo el coraçon del hombre, herido ya por la primera caida.

IX.

ASsi se introduxeron en la Iglesia aquellos exercicios verdaderos seguidores, è imitadores de Christo, las santas Religiones, que con la cruz de la obediencia en los ombros, siguen al que por obedecer a su Eterno Padre, muriò por nosotros en la Cruz; Varones santissimos, que ya haziendo nueuo, y particular instituto, como San Bruno; ya introduciendo nueua reformacion en la misma regla de San Benito, como los Santos Roberto, Esteuan, y Bernardo; ya recibiendo la Regla de San Agustin en el perfecto, ya la Iglesia vtilissimo instituto, como Santo Domingo: ya del mismo Euangelio, como el Serafico Padre San Francisco, fueron assegurando a las Almas el camino de la eterna vida. Y vltimamente en el tiempo de nuestros Padres San Ignacio, y Santa Teresa, con admirable espiritu, instituyendo el vno, y reformando la otra dos Religiones tan graues, han buelto a renouar en la Iglesia el feruor primitiuo, no deuiendose tampoco oluidar la santa Congregacion de

San

San Felipe Neri, de grandiſsima vtilidad en quantas partes han podido gozar de ſu exemplo, exercicios, y doctrinas.

X.

EL credito de eſte genero de vida, que conſiſte en tener reglas eſcritas, y ciertas, por donde caminen las Almas a la perfeccion Euangelica, no ſolo ſe ha de deducir de los ſujetos prodigioſos q̃ han dado al mũdo eſtos inſtitutos, como ſon ſus ſantos Fũdadores, y otros que con igual eſpiritu les han ſeguido, ſino de la aprouacion de la Sede Apoſtolica, la qual con infalible aſsiſtencia del Eſpiritu Santo los tiene aprouados, confirmados, y benditos, y con grandes fauores, y priuilegios fauorecidos, y honrados.

XI.

ESto, quanto bien parezca, ſe ha dicho para eſcuſar la nouedad que puede cauſar que los Prelados hagan conſtituciones, y forma de gouernar ſus familias, no como reglas de ſolemne, y preciſſa obediencia, ſino como aduertencias, inſtrucciones, y apuntamientos, copiados de los Concilios generales, Prouinciales, y Sinodales, como lo hizo con admirable prouidencia San Carlos Borromeo, luz clariſsima de nueſtro ſiglo, y que deſde el alto candelero de la ſilla venerable de Milan, ha deſpedido los rayos de ſu exemplo, y doctrina, haſta los mas remotos terminos del Orbe, de las quales, y de otras obſeruaciones, y experiencias ſe han formado la mayor parte de las que aqui van eſcritas.

XII.

PORque a la verdad, donde deue, y conuiene que aya mas regla, y con mayor perfeccion, y atencion executada, que en la caſa dedicada para ſer regla, y forma de toda virtud? De donde han ſalido, ò ſe han promouido los Sacros Inſtitutos de las Religiones, ſino de la luz que Dios comunicò a los primeros, y ſegundos, y terceros Prelados de la Igleſia, y a todos ſus ſuceſſores? Pues que otra coſa ſon los Prelados, ſino Maeſtros publicos de la perfeccion Chriſtiana? Cabeças, y Prepoſitos de los verdaderos ſeguidores de Chriſto: hachas encendidas, que han de alumbrar con ſu ſabiduria, y calentar con ſu fuego los coraçones de los Fieles: Ciudades ſobre el monte de la perfeccion, de donde ſe ha de començar la conquiſta de Chriſto. Y que han de ſer ſus Sacerdotes domeſticos, ſino cooperarios de ſu miniſterio; coadjutores de ſus trabajos; Miniſtros de ſu deſvelo; abejas ſolicitas, que labran la miel del buen exẽplo, y la cera de la buena doctrina, de que deſpues ſe forman las luzes, con que viuen en eſpiritu, y verdad ſus ſubditos? Eſto, pues, que tan neceſſario es, y tan dificultoſo, porque ſupone guerra perpetua con el enemigo comun, como ſe podrà hazer ſin con-

Que, y quales han de ſer los Prelados.

concierto, y regla? Como daremos a los otros la que nos falta a nosotros? Por ventura podrà darla el que no la tiene? O comunicarla el que no la guarda? Que orden podrà deriuarse para el gouierno de los subditos, de quien sin orden gouernare su familia?

XIII.

Porq̃ procura el demonio introducir la relajaciõ en las casas de los Obispos.

DE aqui resulta el porfiar tanto el demonio, y hazer los esfuerços posibles para que sean seculares las casas Ecclesiasticas de los Obispos, procurando introducir en ellas la relajacion profana de alhajas, riquezas, ostentacion, gastos, y superfluidades: y animase a esto mas, quando no vè reglas indiuiduales, y precissas que se le opongan, que es la artilleria que mas teme: y si el espiritu, y santidad de los Prelados, con sumo cuidado, y atencion no procuraren, como lo hazen, preuenir este dano, disponiendo en si, y en los suyos la obseruancia de los Concilios, señaladamente el de Trento, y del Derecho Canonico, documentos, y consejos de los Padres, no tiene duda que fuera mayor la ruina de la Ecclesiastica disciplina, y estado: y con todo esso tengo por llano, que han menester doblado espiritu los que sin tener reglas escritas para su familia, la gouernaren santamente, que no los que teniendolas, como San Carlos, trataren solo de que se execute aquello que entraron sus familiares a obrar, y cũplir, y mas con la facilidad que se puede tener en despedir al que no se ajustare a seguir lo que se le ordena: y con los premios que tienen a la vista los que obran exemplar, y virtuosamẽte, y se precian de seguir las ordenanças que les ha formado su Prelado.

Con mas dificultad se gouierna la familia del Prelado, que no tiene directorio escrito, q̃ la del que le tiene.

XIV.

Y Como quiera que puede dezirse que la perfeccion altissima q̃ professa el ministerio Pastoral, es de tan superior inteligencia, q̃ no necessita de reglas indiuiduales, y escritas, como lo hazen los Religiosos, que anelan, y aspiran a la perfeccion de quien no es la obligaciõ viuir en ella, como la de los Prelados: con todo esso no puede negarse, que el reducir la familia el Prelado, y aun su misma persona a ciertos propositos, y ordenanças escritas, y tomarse quenta dellas; no solo no se opone a la altissima perfeccion que professa, sino que conduce sumamente a ella: pues quanto mas estrechos, y precissos terminos pusieren a la naturaleza, para que no se desvie (como tantas vezes acõsejaua Dios a su Pueblo) a la diestra, ni a la siniestra, sino que camine a la eternidad por la senda mas recta, y segura de la perfeccion: mas afiançados, y ciertos serán los medios, y passos por donde vamos a conseguir aquella inefable corona. Y a esta causa los Concilios no se contentaron de encomendar generalmente la obseruancia de la buena

Los Concilios dieron reglas a los Prelados, para q̃ se gouernassen a si, y a sus familias.

dis-

disciplina a los Prelados, y al Clero, sino que les dieron reglas ciertas, è individuales para obrar ajustada, y perfectamente; y mandaron que se hiziessen Concilios Prouinciales para cada region, y Sinodales para cada Obispado, donde muy particularmente se aduirtiesse de lo que se deuen apartar, y lo que deuen seguir.

XV.

Y Aunque es cierto, que qualquiera de mediano espiritu, ò juizio despierto, comprehenderà facilmente la importancia de este punto; pero el que huuiere tenido alguna experiencia de las cosas, no solo espirituales, sino politicas, no pondrà en esto primer mouimiento de duda, pues no ay Comunidad graue, y bien ordenada de las Seculares, que no tenga su forma de estatutos, y reglas para gouernarse: ya boluamos los ojos a los Colegios, que son Seminarios de las Chancillerias: ya a las Chancillerias, y Audiencias, que son Seminarios de los Consejos, y se las entregan a cada Consejero al entrar, y le obligan que los jure: y no bastando el tener las ordenanças escritas, se leen a la letra cada año, a otro dia de los Reyes, para que no se puedan oluidar.

Todas las Comunidades seculares se gouiernã por reglas y estatutos, y se leen publicamente vnavez al año,

XVI.

Y Porque el fin que se tiene en hazer estos apuntamientos, es solo el de la mayor gloria de nuestro Señor, y no otro alguno, ha parecido, que precediessen los presupuestos que se siguen; con que se responde a los que pudieren censurar esta nueua forma de direccion, como particular, y extraordinaria, si bien muy vulgar, y frequente en la Historia Eclesiastica, señaladamente por San Carlos Borromeo, exemplar excelente de Prelados en estos tiempos.

Primero presupuesto.

Sea el primer presupuesto, que en este papel no es el intento dar regla a Prelados, ni a Obispos (ni Dios tal permita, viuiendo el que los forma tan necesitado de recebirla de todos) sino solo referirla como mas le parece que cumple al mayor seruicio, honra, y gloria de Dios nuestro Señor: y assi el responder con razones, y aduertencias vniuersales a los que pudiere hazer nouedad esta forma de direccion, se haze por tener por recto, y conueniente el dictamen, y no dudar que avrà muchos que lo estrañen, como todo lo que parece nueuo; con que es conueniente, y tal vez necessario dar cada vno quenta de si.

XVII.

Segundo presupuesto.

EL segundo, que estas instrucciones, y ordenamientos en la familia de los Prelados, no es bien que obliguen a pecado, mas q̃ obligàran si no se huuieran escrito; y a lo que obliga la misma razon, y Reglas Eclesiasticas, de donde se deducen: si bien se daràn los Prela-

dos por agradecidos, y contentos con los familiares que las cumplieren, y despedirà de su casa a los que no quisieren viuir en ella regular, honesta, y ordenadamente, como se les ordena.

XVIII.

Tercero presupuesto, muy digno de aduertirle y de notarle.

EL tercero, que el formar tanto numero de oficios, no es juzgando por mas Ecclesiastica la ostentacion, y grandeza, que de tantas personas, y ocupaciones resulta, que la modesta, y de menor numero con que han gouernado algunos Prelados sus casas, sino porque puede auer Obispados que necesiten de tantos coadjutores para el gouierno de la familia, y de sus ouejas; y donde no lo fueren, se podrà cuidar de que algnnos hagan, y siruan dos, ò tres ocupaciones compatibles entre si: con que el numero excessiuo, que fuera ostentacion profana, serà limitado, Ecclesiastica disciplina: à que se añade, que las reglas especulatiuas no ofrecen costa a la hazienda; y cada vno medirà en lo practico la familia, conforme la necessidad de la Dignidad, a la persona, ò el dictamen de su obrar, que en esta materia vemos tanta variedad en la Iglesia entre varones perfectissimos, que San Carlos Borromeo tenia dentro de su casa mas de cien Sacerdotes domesticos, y entre ellos doze Camareros, y con veinte mil escudos de renta, y no mas: y Santo Tomas de Villanueua por el mismo tiempo, apenas tenia seis entre Ecclesiasticos, y seglares: y el vno, con hazer su palacio seminario de virtud, hizo excelentes progressos en su Iglesia: y el otro, con lo que ahorraua de la familia, hizo muy santos socorros, y limosnas; y assi cada vno seguirà el dictamen por donde Dios le lleuare.

XIX.

Quarto presupuesto.

EL quarto, que no son tan precissas estas reglas, è instrucciones, que no se puedan alterar, y mudar con el tiempo, y con los inconuenientes que cada dia se fueren reconociendo de su execucion, hasta ponerlas en la perfeccion conueniente, pues las inspiradas a varones santissimos por el Espiritu Santo, que son las de las Religiones, las han alterado, y mudado, conforme a la ocurrencia de los sujetos, Prouincias, y naciones, con orden de los Pontifices: y assi solo seruiràn estas de dar vna primera forma, teniendo siempre la mano dispuesta para alterar, ò mudar lo que conuenga.

XX.

Quinto presupuesto.

EL quinto, que quando todos los oficios que aqui se forman, no fueran tan vsados en la Iglesia de Dios, y por varones tan santos, como San Carlos, y otros, y tan necessarios para la buena expe-

expedicion del gouierno, y negocios de vna Iglesia, y Obispado grande, es tan admirable la hermosura que resulta de la buena disciplina regular, y mas en los Eclesiasticos, que solo el viuir ordenada, y exemplarmente vna familia Episcopal, causa grande edificacion a los Fieles, como sucede en los Conuentos Monacales, como los de Cartujos, y otros, que sin mas vtilidad de los del siglo, que las que les resulta de sus Oraciones, que no es pequeña, y de encerrarse en la casa del Señor a seruirlo, hermosean sumamente la Iglesia Militante, siendo assi, que la familia del Obispo, si es como conuiene, sirue inmediatamente al aprouechamiento espiritual de los Fieles: y en esso solo se ocupa, y està mas a la vista de todos: y assi necesita de tanta virtud, y perfeccion como los Monges para vencer los peligros: y serà mas loable, y fructificarà mas su exemplo, por la diuersidad del ministerio, aunque ya se vè que es muy inferior el estado de la familia del Obispo, que el de las santas Religiones.

XXI.

Sexto pre supuesto.

EL sexto, que no se ignora que todas estas Reglas, ordenanças, y estatutos, serà imposisible (moralmente hablando) que se executen a la letra, como se escriuen, y proponen, por auerlas de obseruar la fragilidad humana, que tan dificultosamente se dexa gouernar de lo bueno; pero tampoco puede negarse, que serán muchas las que se pondràn en platica; y mas facilmente se llegarà a lo perfecto, y conueniente, teniendo presente, y por escrito lo que se ha de obrar, que sin regla, ni orden alguna, guiandose solo por la razon natural, cuya lumbre, y fuerça, por clara que sea, necesita de muchas circunstancias para hazerla mas eficaz: y tampoco se executan en todo, y por todo todas las reglas, y leyes: y no obstante esso, es conueniente el tenerlas, y conseruarlas escritas; porque con ellas se reducen los hombres de lo prohibido a lo justo, como quien contiene con las riendas al cauallo, que sin ellas, y su freno corriera desbocado a su perdicion.

XXII.

CON este presupuesto, lo primero que se ofrece a la vista, para quien propone buena direccion al gouierno vniuersal de la familia, y del Obispado, es la persona del Obispo, cuyo exemplo, y virtud, assi ha de influir en sus familiares, y ouejas, como la razon en el hombre, que es la que dirige, y gouierna sus operaciones.

Para poder, pues, dar mejor, y mas breue forma a tan importante materia, y discurrir con mayor distincion, podrà diuidirse en dos partes principales toda ella. La primera, que pertenece a la persona del Obispo, y esta puede considerarse conforme a lo que San

Bernardo, *de consideratione ad Eugenium*, dexò escrito: y San Carlos en sus Actas, ò en orden a Dios, que es como se ha de gouernar el Prelado en el culto interior, y exterior, con su Diuina Magestad, ò en orden a si; y como ha de tratarse, y gouernar su persona, ò en orden a su casa; y como ha de gouernar su familia, ò en orden a sus subditos; y como ha de gouernar sus ouejas Eclesiasticas, y seculares.

XXIII.

LA segunda parte principal, que toca a sus Ministros, y familia, se puede diuidir primeramente en los Ministros jurisdicionales, quales son el Prouisor, Vicario general, Visitadores, Vicarios foraneos, Confessores, Capellanes de Monjas, Celadores, ò Confidentes, Notarios de la Audiencia, Fiscal mayor, y segundo, Alguaciles, y Porteros. Y lo que mira al gouierno de la casa, y oficios, cerca de la persona del Obispo: quanto al culto Diuino, y obras de caridad, como son su Confessor ordinario, Teologo de Camara, Bibliotecario, limosnero, Maestro de ceremonias, Capiller, Sacristan, y moços de Sacristia; ò en los oficios que se ocupan cerca de la persona del Obispo, que miran a su assistencia, como son, Camarero, Teniente, pajes, moços de Camara, guardaropa, y otros: ò en los que se ocupan en el gouierno de su familia, y que le ayudan al de su Obispado: y aqui entran el Mayordomo, Secretario, Maestros de pajes, ò Capellanes, assistentes, ò allegados; o en los oficios domesticos de pluma, que miran al gouierno de los subditos, y administracion de hazienda, como son Tesorero, Contadores: y vltimamente los oficios menores, como son Repostero, Despensero, criados de la familia, cozineros, lacayos, barrenderos, y las reglas generales que se les ha de dar a estos.

PAR-

PARTE I.

CAPITVLO PRIMERO.

COMO SE HA DE GOVERNAR EL OBISPO en orden a Dios, quanto al culto interior, y exterior.

I.

Las obligaciones del Obispo, grandes, y porque.

LAS obligaciones de el Obispo son tan grandes, como lo es su ministerio, por ser el Angel de paz, y mediador entre Dios, y los hombres, sucessor de los Apostoles, Pastor de las Almas, guia de los pecadores, para que hallen la verdad, y que la bueluan a buscar perdida, Maestro de la virtud, y de la perfeccion, vela sobre el candelero de la Iglesia, y de las que mas deuẽ resplandecer en ella. Y assi con razon el Santo Concilio de Trẽto afirma, que les ha de pedir Dios quenta muy estrecha de los talentos que ha fiado a los Obispos, por ser en los que està mas empeñada su causa. Este interior deseo en el Obispo, de agradar a Dios, y procurar su mayor honra, y gloria, lo ha de promouer con mortificaciones de los sentidos, y potencias, pues sin destruir los apetitos de la naturaleza, no podrà vencer la gracia, obrando en esto con tal prudencia, que sin deshazer el sujeto, se halle con mas facil disposicion para recebir las luzes que ha de comunicar a sus subditos, y euitar los laços, que en todo suele poner la carne al espiritu.

II.

Exercicios interiores de los Prelados, solo ellos pueden disponerlos.

DE los exercicios interiores de vn Prelado, no se puede discurrir por menor, porque los và formando, cada vno conforme a los conocimientos que recibe, y a la edad, al camino por donde le lleua Dios, y otras circunstancias que no puedẽ preuenirse, pues casi en cada persona son diferentes; pero serà conueniente que tenga qualquiera Pre-

Prelado hecho para si vn secreto Diario, ocupando las horas del dia, y las de la noche en lo que juzgare mayor honra de Dios, y bien de su alma, y de las de sus ouejas, para estrechar mas a la naturaleza a que se sujete al espiritu; que con esto, y tener presente la imitacion de los Santos mas excelentes en su ministerio, y el Pastoral de San Gregorio, y obras de San Carlos, puede esperar muy repetidos aciertos.

III.

Culto interior de Dios.

QVanto al culto interior de Dios, es necessario q̃ tenga el Prelado a la mañana, y a la noche horas determinadas para la Oracion, pues quando se abre, y cierra el toque a las acciones humanas, es quando mas se ha de atender a recebir las luzes del Señor, y registrar como se ha cumplido con ellas, procurando tambien a la tarde recogerse otro poco, para dar fuerças al alma para lleuar el peso de vna carga, que aun a los ombros de los Angeles pudiera ser formidable.

IV.

Presencia de Dios.

HA de tener sumo cuidado de frequentar la presencia de Dios, y exercitar en todas partes actos interiores de amor suyo, haziendo para este punto aquellas diligencias, assi morales, como espirituales, que aconsejan los misticos; aduirtiẽdo, que menos que con este cuidado, y atencion, ni verà lo que ha de obrar, ni quando lo vea tendrà calor, y fuerças para executarlo, cosa de mayor ruina, y miseria que el no verlo.

Oracion de los Obispos, qual, y quando.

La Oracion de los Sacerdotes puede ser algunas vezes al dia, pero la de los Obispos, se ha de procurar reducir a perpetua, y continua, y sin intermission, como lo aconseja el Apostol, y en la mesa, y en su rètrete, y en la conuersacion, y en quãto obrare, ha de tener presente a su Diuina Magestad, y actuarse a pedirle perdon de sus defectos, ò a ofrecerle a cada passo su alma, y suplicarle le dè luz, y gracia para obrar en todo con espiritu, y docilidad, y prudencia, compassion, y amor a sus ouejas.

V.

Al salir, y boluer a casa, lo q̃ es bien q̃ haga el Obispo.

QVando ha de salir de casa, es muy santa deuocion que vaya primero a su Oratorio, ò Capilla, y pida la bendicion a Christo nuestro Señor, y la de su Madre Santissima: y quando buelua antes de quitar la muzeta, y mantelete, tambien buelua a su presencia, y hazer vn breue examen de conciencia de lo que huuiere obrado; y esto haga con sinceridad, y sin prolixidad; porque siempre ha de andar con vista interior sobre todo lo que obrare, y con vna santa libertad; y no tenga por minimo este cuidado, que ninguno ay pequeño en causa tan importante.

Nin-

VI.

NInguna cosa graue ha de hazer, ni executar sin que preceda Oracio, y cõsejo, y principalmente Oracion, la qual le guiarà al consejo, y al acierto. Y porque las ocupaciones son tan grandes, que por espirituales que sean, facilmente pueden diuertirle desto, serà bien que tenga en su casa vn Sacerdote espiritual, y confidente, el qual le pregunte con secreto en todas las acciones graues, si las ha encomendado a Dios, y tenga atencion a que no se obre sin esta preparacion.

VII.

Que presupone la Oracion, y presẽcia de Dios.

LA Oracion, y presencia de Dios, presupone pureza de conciencia; para lo qual es necessario frequentar el Sacramento de la Penitencia; y assi serà bien que cada dia confiesse antes de dezir Missa; pues la flaqueza humana es tal, y la luz que le darà Dios tan grande para ver sus imperfecciones, que cada dia tendrà que confessar; y quando fuesse tan dichoso que no lo tuuiesse, la gracia que se aumenta con la confession de los pecados de la vida passada, darà motiuo, y materia bastante para grangear en esto mucho merecimiento, y perfeccion.

VIII.

Que supone la pureza de conciencia.

LA pureza de conciencia supone vitorias frequẽtes del espiritu contra la carne, y estas se han de conseguir con la mortificacion, y quanto bien su edad, y trabajos no admita extraordinarias penitencias; es bien que esté atẽtissimo a no oluidar esta santa, y acepta virtud; y mas quando en las acciones humanas, y ministerio Pastoral se mezclan tantas penalidades, que se llama su carga formidable a los ombros de los Angeles. Por lo qual, auiendo de recibir de Dios todas sus influencias, para que obre cõ calor, y virtud, ya por medio de los Sacramentos, y su frequencia, tanto en ricibirlos, como en administrarlos; ya por la Oracion, mortificacion, y otros exercicios feruorosos, y deuotos; ya por reglas Ecclesiasticas, exemplos de Santos, Doctrina, y erudicion Canonica, de que estàn llenos el Decreto, y decretales, y Concilios, y totalmente determinado a seguir, y procurar en todo la mayor gloria de Dios, para q̃ desasido, y separado, quanto diere lugar la fragilidad humana, de todo lo q̃ es carne, y sangre, y de esto temporal, y perecedero, obre como conuiene a su dignidad, y a la estrecha quenta q̃ ha de dar della: y con este presupuesto se irà formãdo algunos auisos de las mismas vidas de los Santos, y de los Concilios, y libros Canonicos, y Sagrados, señaladamẽte del Pastoral de San Gregorio, Maestro verdaderamente de Prelados.

IX.

El culto exterior es manifestacion del interior.

YA que hemos hablado algo del culto interior del Obispo, en orden a Dios, y como deue promouerlo, es bien dezir tambien del exterior, porque viene

ne a ser manifestacion de aquel, señalando con virtudes manifiestas, y seguras a los Subditos, la ordenada armonia de los interiores afectos de su Prelado. Y lo primero, es necessario que diga Missa todos los dias, si le diere lugar su salud, mirando este punto de la salud corporal, a vista de la eterna, para que no perdamos la eterna, que es la del Alma, por conseruar la deleznable, caduca, y corporal.

X.

SI sucediere, que por algũ accidẽte, ò enfermedad, no pudiere dezir Missa, procure comulgar aquel dia, y sea con deuoció, atencion, y reuerencia, que conuiene à si mismo, y al exemplo que ha de dar a su familia; porque ya q̃ no puede consagrar al Hijo, se sacrifique à si mismo, recibiendo al Hijo, y adorando al Padre, y procurando las luzes, y calor del Espiritu Santo, dando gracias despues de la Missa, y oyendo otra, y con la atencion, y deuocion que se deue.

Como ha de dezir Missa el Obispo.

Diga la Missa el Prelado con todas aquellas ceremonias, culto, y reuerencia exterior que manda el ceremonial, y dentro de su Obispado le assistan por lo menos quatro Capellanes Sacerdotes, con sobrepellizes, a mas del Capiller, y Sacristanes: y si tuuiere mas Sacerdotes, assistan los que no tuuiere ocupados, con sobrepellizes, y arrodillados a vna, y otra parte del Altar, aunque no ayuden mas que quatro, porque no cause el numero confusion.

XI.

Qual ha de ser la Capilla en que dize Missa en su casa.

PReciese de tener muy capaz la Capilla en las casas Episcopales, y en la qual pueda caber buen numero de Sacerdotes; y el aliño, compostura, y Ornamentos sean muy decentes, y conuenientes, poniendo el cuidado mas en la limpieza, y decẽcia, que en la grandeza, y ostentaciõ. Aunque si fuere humilde en su persona el Prelado, no parecerà exceso en èl todo lo que mirare al mayor culto de tan alto Sacrificio, haziendose con deuocion, y feruor.

XII.

TOdos los dias se han de mudar los colores de los Ornamentos, quando lo ordena la Iglesia, que no consiente mas que el blanco, negro, morado, colorado, y verde: y para que esto se pueda hazer con facilidad, y limpieza, tenga tres generos de telas de cada terno, vna de tafetã, de cada color, para los dias de Feria, y santos simples, y semidobles: otra de tela de oro sencilla, como lama, ò tabi, para los dobles *primæ, & secundæ classis*; si bien en algunos colores, como el ferial negro, y morado, podrà escusarse las telas ricas, y bastarà que las aya en los colores blanco, y colorado, y otra mas rica para los de primera classe.

XIII.

Como hã de ser los Ornamẽtos con q̃ se celebre.

NO se pongan diferencia de colores en cada Ornamẽto, sino que los aforres, y las flores

res seã todas del color de la tela, sino es el oro, y la plata, que respeto de la seda, no se tiene por color. Y si mandare hazer algun Ornamento de figuras, sean de Angeles, Santos, ù otras desta calidad, ò Nombres de Iesus, y de Maria: y esto en partes conueniẽtes: y no vse de mascarones, ù otras figuras profanas en los Ornamẽtos Sagrados; y lo mismo ordene en todos los edificios Eclesiasticos, porque no es bien que aya cosa menuda, ni grande que no promueua a la deuocion.

XIV.

LOs vasos Sagrados, y los q̃ siruen al Pontifical, sean los bastantes, y todos limpios, y dorados, demanera que expliquen la caridad, y amor con que se desea seruir a Dios; y pongase cuidado mas en la limpieza, y curiosidad, que en el precio: y bastarán para comunes dos fuentes iguales, con dos aguamaniles, ò pomos, y quatro saluas con todos los demas vasos, y Ornamentos del Altar. Ponganse en los Pectorales Reliquias, y de ninguna manera los lleue sin ellas, poniendo en esto mas cuidado, que en guarnecerlo de diamantes, y otras piedras. Porque el Pontifical no manda que traigan diamantes, sino Reliquias. Y si bien la Cruz merece el adorno mas precioso, pero cierto es que las Reliquias, mas que los diamantes influirán en los aciertos espirituales del Prelado, y se ha de poder dezir con verdad, quãdo se pone el Pectoral: *Vt sicut hanc Crucem Sanctorum tuorum Reliquijs refertam ante meum pectus teneo*: y no se podrà dezir propiamente, si le faltan las Reliquias.

Como ha de ser el Pectoral de q̃ vse.

Ex Pontificale.

XV.

POrque no es conueniẽte que de los Ornamẽtos del Prelado vse otra persona alguna que no sea Obispo, ò Dignidad Episcopal; y con su orden tenga todos los necessarios para los Capellanes, y sobrepellizes muy limpias; y en todo aya en la Capilla grãde limpieza, y aliño, para lo qual serà bien tener Sacristia cõ diferencia de cajones.

XVI.

SI la salud del Prelado diere lugar para rezar con sus Capellanes a la noche, y a la mañana con algun genero de regularidad, y buena forma, serà muy santo, y conueniente: y no es de lo muy dificultoso en los Prelados, que solo trataren de su ministerio; pues las horas las escoje el Prelado; y auiendo de rezar precissamente todo el oficio mayor de la vna manera, ò de la otra, no và vn quarto de hora de diferencia; auiendola grande en la deuocion de rezarle regular, ò priuadamente.

Como ha de rezar el Oficio Diuino.

XVII.

ALas noches assista con la familia al rezar de comunidad la parte del Rosario; y por lo menos vn quarto de Oracion, y examen, y los dias de la Virgen vna Letania; y esto con las constituciones que suelen vsar los Cofra-

Reze con la familia el Rosario

frades del Rosario, atẽdiendo mucho al buen exemplo, deuocion, y humildad que deue dar su persona, para que todos hagan la estimaciõ que es justo destos santos, y deuotos exercicios, a que ordinariamente se halla tan auersa nuestra peruersa, y vana naturaleza.

XVIII.

TAmbien ha de assistir a la media hora de Oracion de los Capellanes por la mañana, y algunas vezes dar los puntos de lo que se deue meditar, y procure encaminarlos a la deuocion de la Passion de nuestro Señor, que es el mas vtil, breue, y seguro camino de la perfeccion Christiana.

Quales hã de ser las pinturas de su casa.

Las Imagenes que tuuiere en su casa, sean de muy buena mano, aunque no de exquisito precio, pero de grande deuocion: figuras de proporciõ, y forma cõuenientе, y su modo de Ornamẽto muy bueno: de manera que no aya deslucimiento, ni indecencia. Y estèn siempre limpias, ò con cortinas: y no aya aposento que no tenga por lo menos vna Imagen, ni tampoco tantas, que siruan para adorno superfluo: lo que ha establecido, è introducido la Iglesia para la deuocion de los Fieles, y promouernos por esto visible a lo inuisible.

XIX.

HA de ordenar, que en los aposentos de los Capellanes, y pajes aya en cada vno vna Imagen a lo menos; y ha de visitar a este fin los aposentos de su familia dos vezes al año, y aduertirles lo que en esto deuen hazer.

Libros sagrados.

Entre las demas atenciones del culto exterior, deue cuidar tambien de la reuerencia de los libros Sagrados, como Biblias, Missales, Breuiarios, Horas de nuestra Señora, los quales nunca consentirà que se pongan en tierra, ni se lleuen, ò tengan con otra ropa indecente, sino que con ornato conueniente se guarden en lugares señalados, para lo que la Iglesia los expone a los Sacerdotes, y Christianos.

Quando celebra fuera de su casa, sea con mas decenciã.

Por grande que sea la reuerencia, y puntualidad con que acuda al culto exterior del Altar dentro de casa, ha de ser aun mayor quando dixere Missa, ò administrare los santos Sacramentos fuera della; porque con esso dà exemplo a Eclesiasticos, y seglares, de como deuen administrarlos, y recebirlos.

XX.

Que dias, y a que actos ha de acudir al Coro.

LOs dias de Fiesta, por lo menos acuda al Coro de la Catedral, a las Processiones, y a los Oficios Diuinos, y assista en la Capilla mayor los de segunda classe, para dar la bendicion, y consolar al Pueblo, procurando que se entre con toda aquella decencia, lucimiento, buena orden, silencio, y deuocion que se deue a tan alto ministerio: y dando exemplo en el Coro, y en la Iglesia, de la modestia, y atencion con que se deue assistir a tan inefables oficios, y sacrificios.

En

Como ha de celebrar las Missas Pōtificales.

En las Missas de Pontifical obserue el Ceremonial de los Obispos, y las buenas costumbres de su Iglesia. Y siempre que sin turbar la paz, pudiere reducir las cosas al Ceremonial, lo haga; pero quando se huuiere de auenturar, lo escuse, como no sea en materias, y forma tan sustancial, que sea reprehensible el consentirlas.

XXI.

Dirà las Missas de Pontifical, que señala el mismo Ceremonial; ò las que dezia San Carlos Borromeo, añadiendo las de particular deuocion, a las que dezia el Santo: y escuse todo lo posible dezirlas fuera de la Iglesia mayor, bastando a esse genero de fiestas su asistencia, por lo que conuiene que se estimē en el Pueblo, y Obispado actos tan reuerentes, y solemnes, y que no se hagan vulgares.

No escuse el exercer actos Pōtificales, quando buenamente lo pueda hazer; como el bendecir Imagenes, campanas, consagrar Aras, vasos, Altares, Iglesias, que es grande el Tesoro que se pierde con ir oluidando estas santas bendiciones, a quiē el Espiritu Santo, q̄ gouierna la Iglesia, tiene reseruadas sin duda gracias admirables.

XXII.

Siempre que diga Missa fuera de casa, sea en las Iglesias, y Altares publicos, comulgando a sus ouejas, y excitandolas a la deuociō: y si pudiere introducir comuniones generales de su mano, como lo hazia S. Carlos, concediendo los quarenta dias de perdon, que tienē facultad de conceder los Obispos, serán muy vtiles, y conuenientes.

XXIII.

Exorte mucho a los Sacerdotes, que ministrē, y assistan con grande decencia al sacro, è inefable Sacramento del Altar; y que sepan bien las ceremonias: que no vsen acciones aceleradas, ò indecentes; y a quien excediere sobradamente en esto, le suspenda el vso de dezir Missa, hasta que se enmiende: que a dos que corrija con este genero de rigor conuenientissimo, se enmēdarán los demas. Y para esto tenga personas cuerdas, y Christianas, que por oficio cuiden de auisarle secretamente los q̄ exceden, ò escādalizā en esto.

XXIV.

Como ha de administrar los Sacramētos vna vez al año a todos los Fieles de su Obispado.

Todos los años administre todos los Sacramentos a los Fieles de su Obispado, de manera, que al cabo del año, por lo menos vna vez, aya administrado los Sacramentos, como si fuera Cura, ò Beneficiado. Esto es, la Eucaristia, Bautismo, Matrimonio, Extremavncion, Orden: y el lleuar el Señor a los enfermos, podrà hazerlo vna vez por lo menos cada mes, y entōces ha de ordenar que vayan todos los Capellanes con sobrepellizes, y los pajes con hachas, con la reuerencia, decencia, y deuocion que se deue.

Promueua en sus ouejas la deuocion de la Passion, y de la Virgen N. Señora

Procure introducir en sus ouejas grande deuocion a la Passion de nuestro Señor, y a la Virgen Santissima Maria, exortandoles

a que rezen todos los dias su benditissimo Rosario a coros en las Iglesias, ò cadavno en las casas de su habitacion, como se haze en muchos lugares de Espana, y fuera della.

CAPITVLO SEGVNDO.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a si mismo.

I.

ADuertido el Prelado de como se ha de gouernar en orden a Dios, se sigue como ha de obrar en orden a si, por ser medio vnico para adquirir, y cõseruar la gracia, corregir, y sugetar la naturaleza. Y assi en este punto deue mirarse con atẽcion atentissima, procurando que vaya en èl cobrãdo fuerças la voluntad de Dios, y destruyendo, y deshaziendo la propia.

La mesa del Obispo sea parca.

Su comida ha de ser muy ordinaria, y frugal; y si no tuuiere espiritu, ò fuerças para ordenar la de S. Carlos Borromeo, que era vn plato solo de carne, y principios, y postres; por lo menos no passe la ordinaria de vn principio de carne assada, ò guisado, y vn cocido, los principios, y postres de fruta, escusando dulces, y platos regalados, sino es cõ necessidad, ò teniẽdo combidados, a los quales se les ministrarà la comida q̃ se dize en la ocupaciõ del Mayordomo.

II.

Y siempre con leccion.

MIentras come, y cena, serà bien se haga leer, como lo manda el Concilio, començando por vn capitulo de la Sagrada Escritura, ò otro del Concilio de Trento, y despues algunos libros vtiles, como vidas de Santos, ò Fray Luis de Granada, ò otros desta calidad, ordenando se siga cada libro, y discurso hasta acabarlo.

III.

NO sea escaso en combidar a comer, pues es mayor la virtud de la caridad, que la de la abstinencia; si bien procure en quanto pudiere la humana fragilidad, que con la vna no se relaxe la otra. Y a los huespedes, y combidados los trate con grande comedimiento, guardando siempre el honor de su Dignidad, y ordenando que se lea en todo caso en la mesa, aunque aya combidados, y mas quando se halla dentro de su Obispado.

IV.

Ayunos.

AYune por lo menos, si tiene salud para ello, sobre los dias q̃ ordena la Iglesia, los Viernes, y Sabados: y si el ayuno fuere alguna vez mas riguroso que el de legũbres, podrà comer retirado.

V.

Vestidos de su persona, quales.

LOs vestidos de su persona se diuiden en interiores, y exteriores: los interiores han de ser de la mas exacta pobreza, y modestia que puede traer el mas perfecto, y reformado Sacerdote, sin que en esta parte pueda considerarse excesso, pues solo en ellos puede satisfacer a Christo nuestro Redentor, que viuiò descalço, y pobre, y muriò en vna Cruz desnudo: y estos nadie los ha de ver

sino

sino el mismo Prelado, y el criado que mas interiormente le assiste.

VI.

A Esta causa, y por la honestidad ha de procurar que nadie se halle al vestirse, ni al desnudarse, a lo menos que no le veã desnudo, sino que todo el tiempo que Dios le diere salud para ello, se vista a si mismo; y quando esta le faltàre, solo le siruan los criados mas interiores, y si puede ser vno solo.

VII.

LOs vestidos exteriores sean limpios, pero no faustosos; y pues el Ceremonial excluye claramente, se dà a los Obispos ajustaràse con èl, y en los colores, y la forma, en quanto pudiere ser, pues la limpieza con el amor de Dios, y de los proximos, harà mas decente, y respetada la Dignidad sin seda, que sin estas virtudes, y con ella.

VIII.

Qual hade ser su cama.

SV cama sea pobre, y honesta, y si el cuerpo no es bien vestirlo de seda, mucho menos aquellos ornamentos, y alhajas que solo siruen al cuerpo, como camas, colgaduras, cortinas, tapetes, y todo lo demas que no mirà re derechamente al culto Diuino. Porque el andar pobre de vestido, y luzidas, y ricas las paredes, no es dexar el fausto, sino passarlo a otra parte.

No vse plata en la mesa.

Procure escusar de seruirse de plata en la mesa, ni en su aposento, pues el ornamento que desto resulta a la Dignidad, podrà por otra parte grangearlo, como es con la caridad, deuocion, y feruor de espiritu; y aunque Prelados grandes, y muy exemplares la vsan, y no se duda que tendràn muchas razones para ello, aqui no se trata de censurar lo permitido, si no de ofrecer lo mas perfecto.

Como ha de cuidar de la hazienda.

De las materias de hazienda, y desus rentas, cuide con vna prudente, y moderada atencion, sin perder en esto mucho tiempo, porque no es esse el mas digno empleo del Prelado, basta poner buenos administradores, y ajustar quentas cada año. Christo bien nuestro, como aduierte San Bernardo a Eugenio, entregò la bolsa a Iudas, y las Almas a San Pedro, significando en esso el concepto que formaua de cada vna destas dos ocupaciones.

IX.

NO consienta que le siruan los criados de rodillas, sino es en las funciones del culto Diuino; pero bien es que se enseñen a seruir con toda cortesia, decencia, y buen orden, pues al Prelado le es deuido, y a los criados vtil.

X.

Que alhajas ha de tener.

QVien quita la plata de la mesa, tambien serà justo que no la tenga en la casa, sino es la del Oratorio, ò para el culto Diuino: como seria si pusiesse blandones, y candeleros de plata, fuentes, ò vacias, ni escritorios de maderas exquisitas,

sino aquello que baste para guardar sus alhajas enbuena custodia, excluyendo tambien sillas de terciopelo, coches, literas, con este genero de adorno, pudiendo seruir cordouanes, vaquetas, ò otra materia desta calidad.

Las mas preciosas, los libros.

Las alhajas mas conuenientes para vn Obispo, son los libros; y en este punto será bien que atienda à la necesidad que tiene el Obispado, y Prouincia donde se halla, y tenga bien reseruada la libreria; pero de manera, que si es grande, puedan vsar della sus familiares, dando buena forma en esto.

CAPITVLO TERCERO.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden à su familia.

I.

AViendo dicho de la forma con que el Prelado conuiene que se gouierne, en orden a Dios, assi en el culto interior, como en el exterior, y en orden a si, en lo que toca a su vestido, comida, y alhajas de su casa, será bie dezir como ha de gouernarse en orden a su familia, y domesticos, que es de donde los demas del Obispado han de tomar regla, y forma.

II.

Ha de ser el Obispo apacible.

LA apacibilidad, y agrado suele ser la mas fuerte jurisdicion en los superiores; y con lo que mas facilmente rinden a los subditos: y a esta se ha de añadir en el Prelado la deuocio, y el feruor, para que aquello que con el primer requisito fuera solo natural, y politico; con el segundo se haga espiritual, y perfecto, con q̃ se dobla la fuerça, y se ganan para Dios las voluntades.

III.

Constante en sus resoluciones.

EN medio desta apacibilidad tenga firme resolucion en lo que obrare: desuerte, que viuan aduertidos los de su familia, que està totalmente indepẽdiente de humanas aficiones, ni obligaciones, sino de lo que sintiere que es mayor honra, y gloria de Dios: y que no ay Sacerdote, ni criado q̃ aya de durar mas en su casa, de aquello que conuenga para su santo seruicio, aunque sea el mas fauorecido, y antiguo.

IV.

ATodos los de su familia tẽga aduertido, que assi como pueden salirse della, quando a ellos les estuuiere bien, tambien quando le conuiniere al Prelado, los despedirà con toda resoluciõ: y aunq̃ en executarlo proceda cõ caridad, prudencia, y justificaciõ, pero con dictamen constante de q̃ por necessarios que parezcã los soltarà facilmẽte quando conuẽga, esperando en Dios, q̃ le darà otros q̃ lo sean tanto, con lo qual viuirà mas respectiuos, y humildes.

V.

DE todos los de la familia tenga principal cuidado con los Sacerdotes, y les harà cubrir, estando el Prelado assentado, y cubierto, y a la hora del comer,

mer, y desi cenar, y quando vienen a su presencia, ò se van, les haga algun genero de cumplimiento, pues esto se haze por lo que representan, y para dar exẽplo a los demas de lo que deuen respetarles: y a esta causa de ninguna manera los llame de vos, ni con otros terminos seruiles, sino con algun genero de comedimiento, de manera que se conozca la diferencia de vnos criados a otros, y la que deue auer de los mismos Capellanes al Obispo.

VI.

TEnga diuididos los oficios, y cada vno sepa aquello que ha de seruir, porque vnos no se introduzgan en las ocupaciones de los otros, y dando orden, que si tuuieren alguna competencia, con mucha llaneza, y amor la propongan al Obispo, el qual ordenarà lo que conuenga.

VII.

EXorteles a todos a la humildad, y a la deuocion, y sepan, que el que fuere mas verdaderamente humilde, aquel es con el Prelado mas preheminente, y valido, excluyendo totalmente la comparacion de calidades, ni el creer, que quien fuere hijo de padres mas principales, ha de preceder al mas docto, ò virtuoso; porque en entrando en su casa, todos son hijos del Prelado, y discipulos, è hijos de S. Pedro nuestro Padre; y aquellos que mas le parecierẽ son los mas nobles, y generosos, y la sangre que cada vno tiene, serà buena para q̃ obre con verguença, y honra, y muy sustancial requisito, para q̃ el Obispo, obrando assi, le ayude, y fauorezca como es justo, y con particularidad.

VIII.

SErà bien que haga platicas ã los Sacerdotes, por lo menos cada mes vna vez, en la Capilla, ò otra parte retirada, aduirtiendoles lo que deuẽ obrar, y en lo que exceden, animandolos al seruicio de nuestro Señor con feruor, y amor de verdadero padre; pero cõ discrecion, y buen modo, de manera, que ninguno salga lastimado, aunque merezca reprehensiõ: y estas platicas sean tã interiores, que nadie hable fuera de casa, ni en ella de lo que alli se hablò.

IX.

DE quien ha de tener mas cuidado, es, de los pajes, ordenãdo, que les enseñen letras, cortesia, y virtud, procurando en ellos criar sujetos vtiles para la Iglesia, y no dexando que pierdã tiempo alguno, reconociendo las inclinaciones de cada vno, y dandoles el empleo mas conueniente al seruicio de nuestro Señor.

X.

SErà biẽ que todos los criados coman juntos, y assi procure encaminar que aya pieça grande, clara, capaz, y reseruada, con toda limpieça, y forma regular para esto, assi porq̃ aprendan los pequeños de los grandes, como porque vnos, y otros se ayuden a cõseruar modestia, verguença, y cortesia.

XI.

SI esto no pudiere ser, por lo menos mande formar dos mesas, vna de Sacerdotes, y ordenados in Sacris, y gentileshombres, otra del Maestro de pajes, y su Teniente con los pajes: y cada vna de estas conseruen forma regular, dando la bendicion, y las gracias, y leyendose entre tanto, y comiendo con mucho silencio, y compostura: para lo qual, y para que se assiente buena forma en ello, assista el Obispo algunas vezes a verlos comer, y seruir, y otras, si le pareciere, podrà comer con ellos.

XII.

PAra que en esto aya toda buena forma, es necessario cuidado, y puntualidad en que sean seruidos de la familia inferior, y que se les dè holgadamente lo que huuieren menester: que los manteles, y seruilletas sean limpias, y en bastante numero; y que en las mesas cada vno tenga su caxon, donde pueda poner, ò reseruar lo que le pareciere de aquello que les dàn: y que el Refectorio estè cerrado entre dia, de manera, que nadie entre en èl, sino es a lo precisso, executandose esto, y otros apuntamientos que se le daràn al Mayordomo.

XIII.

YPorque assi para la familia, por mayor, como para cada vno de los oficios, por menor, se han de hazer instituciones particulares, las quales enseñaràn de la manera que deuen obrar los subditos de su familia, con que se explica lo que deue cuidar el Prelado, se escusa el hazer en orden a esto mas apuntamientos. Solo se aduierte lo que conuendrà que obre el Prelado con grande prudencia, y blandura: y vsando con genero de destreza, y caridad, tal que cõ el exemplo, y la alegria del rostro vaya suauizando lo dificultoso, y assentando lo penoso, y sufriendo todo aquello que no perturbe al buen concierto de la casa, y la disciplina Ecclesiastica, regular, y perfecta, que tanto conuiene que se conserue en las de los Prelados.

Obre con prudẽcia, y blãdura.

CAPITVLO QVARTO:

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a los Ecclesiasticos de su Obispado.

I.

AViendo propũesto el Prelado algunas aduertencias en orden a Dios, en orden a si, y en orden a su familia, restan solas las que miran en orden a los subditos de su Obispado, las quales se pueden diuidir en dos partes. La primera, en el cuidado que deue tener de los Ecclesiasticos. La segunda, en el de los seglares.

La

II.

En q̃ consiste el aprouechamiento de los seglares.

LA principal parte del aprouechamiento de los seglares, es el buen exemplo de los Eclesiasticos; assi como el escandalo, y relajacion del clero, la mayor ruina de lo secular. Esta verdad llora la Iglesia con lagrimas continuas en tãtos, y tan lastimosos exemplos, como nos tiene puestos a la vista en la Historia Eclesiastica, assi en el libro de los Reyes, quando a la perdida del Pueblo, y cautiuidad del Arca del Señor precedieron los vicios de los hijos de Heli en codicia, y deshonestidad; como en nuestros tiempos donde las Iglesias de Alemania, y de Ingalaterra se hallan tan oprimidas de la heregia, por las relajaciones, que deste genero precedieron. A esta causa el mayor cuydado del Obispo ha de consistir en la reformacion del clero, y en contenerlo en buena disciplina, assentando en su coraçõ, que haze vn Sacerdote perfecto cien seglares virtuosos, y vn Clerigo escandaloso mil seglares perdidos.

III.

Que ha de considerar el Prelado para aprouechar a los Eclesiasticos.

EL cuidado que ha de tener el Prelado de sus Clerigos, puede tener dos consideraciones La primera, que mira a lo que deuen saber. La segunda, a lo que deuen obrar. Y hablando de la primera parte, el clero es biẽ que sepa, y entienda las obligaciones de su cargo, cada vno en lo que le toca, premiando mucho a los letrados, y doctos, prefiriendolos en todo a los que siendo virtuosos no son letrados, y dandoles a conocer lo que huelga de exercicios de letras, y de que el lucimiento dellas sea promouido, y premiado.

IV.

A Esto ayudã mucho las cõferencias morales, y espirituales, que tendran en casa; y el assistir a ellas el Obispo, hazer que se siruan bien las Catedras que huuiere de Gramatica, Filosofia, Teologia, y las demas facultades, hallandose quando pudiere en las conclusiones, alabando a los buenos ingenios, y animandolos a que perseueren, y esperen los premios a que aspirã, y merece su trabajo, y sudor. Lo mismo ha de hazer con los doctos de su Cabildo, a los quales ha de honrar mucho, y tenerlos siempre ocupados en examenes, y visitas, consultas de conciencia, Derecho, y gouierno; socorriendolos quando estuuieren necesitados; assistiendoles quando estuuieren enfermos, y tratandolos como a hijos, y hermanos mas queridos; procurando vsar de su doctrina, y consejo para todas las consultas, cartas, materias, y casos que pueden ofrecerse en el gouierno de su Iglesia, y Diocesi.

Ha de hõrar mucho a los Prebendados de su Cabildo.

V.

EN lo que mas cuidado ha de poner, es, en que se destierre toda ignorancia de los Curas, Predicadores, y Confessores; porque como quiera que estos

son

son Pastores, y Maestros del pueblo: bien cierto es, que si ellos son ciegos, y conducen a los ciegos, facilmente los precipitarán a la eterna ruina, y perdicion. Y assi, sobre tenerlos bien examinados, y estar informado de lo que cada vno sabe, ha de procurar en la visita reconocer que libros tienen, y si estudian, y exortarlos a que nunca dexen de la mano las practicas, y Sumas morales, disponiẽdo alguna forma conueniente que dè precissa execucion a sus ordenes.

Honre a los buenos Predicadores.

Sea aficionado, y haga honrã particular a los buenos Predicadores, y tratelos con grãde amor, y apacibilidad, como a coadjutores, y amigos, y que suplẽ sus faltas, y le ayudan a cumplir con la obligacion Pastoral, exortandoles dos vezes al año, que enseñen buena doctrina, y que persuadan a los Fieles, no solo que guarden los preceptos, sino los consejos, pues el guardar esto, assegura el no perderse en aquello; y el que no procura hazer mas de lo que es obligado, dificultosamente llegarà a la obligacion.

VI.

POrque la puerta para entrar en las Ordenes Sacras, son las menores, ha de poner cuidado grandissimo en no darlas, sino a los que supieren lo que manda el Derecho para recebirlas: y a los que muestran buen ingenio, docilidad, y facilidad, a estos ha de ir criando, y alentando a que aprendan lo conueniente. Y por esto serà bien qũe nõ diesse todas las quatro Ordenes menores juntas, sino a quien tuuiere erudiciõ Latina, y letras bastãtes deste genero para ordenarse in Sacris, porque de grado en grado vayan aprendiendo, y sabiendo como los que han de ser examinados de su Prelado, y acreditarse delante dèl para las Ordenes mayores.

VII.

PRocurarà que aya Seminarios, y Colegios, como lo mandò el Concilio, y cuidarà sumamente de promouerlos, y alentarlos a proseguir en los estudios, socorriendo estas fundaciones, y sujetos, y poniendolas en deuida estimacion, assistiendo algunas vezes por su persona a ver como viuen, y obseruan los estatutos, y constituciones, dãdoselas a los que no las tuuieren: procurando reducir atres Colegios la buena educacion de los Eclesiasticos. Vno en que estèn desde Monacillos hasta Acolitos: otro desde Acolitos hasta Diaconos; otro de Diaconos hasta Sacerdotes virtuosos, y doctos, de los quales pueda vsar en la administracion de las Almas.

En los exa menes para ordenarse, procure hallarse siempre presente, por ser materia tan importante, y graue, pues depende della el buẽ exemplo, que el Clero es bien que dè a todos de virtud, y letras. Y no haga Ordenes generales sin causa vrgente, sino es despues de auer visitado su

En los examenes para ordenar, se halle presente, y porq.

Dio-

Diocesi, y reconocido en ella si necesita, ò abunda de Clerigos.

VIII.

Como ha de proceder en las elecciones de Curas.

EN las elecciones de Curas, proceda con grande atencion, y circunspeccion, y en su gouierno, constituciones, y direcciones, como en la materia mas importante de su ministerio; porque no pudiendo el Obispo estar en todo su Obispado, se suple esta ausencia con la presencia de los Curas, que satisfacen a su obligacion, y a la del Obispo. Para las elecciones se tẽga la virtud por el requisito mas substancial, sobre bastante suficiencia; pero al que tuuiere mas letras cõ igual virtud, nunca dexe de preferirlo; pues con esso se premian los estudiosos, y se promueuen las letras, que tanto importa para dar luz a las Almas, y que la reciban de sus Pastores, y Parrocos. Destierre todo fauor, y codicia de qualesquiera elecciones, como enemigos capitales del acierto, y de la reformacion: y de la visita ha de recoger todas las noticias necessarias, no solo para el buen gouierno de los Sacerdotes, y Clerigos, sino para saber a los que ha de ordenar, y quien en cada Pueblo se inclina a la Iglesia, y si viue, y obra con esta atencion.

IX.

SErà importantissimo hazer vn libro, que intitule, instruccion de Clerigos, Sacerdotes, Confessores, y Predicadores, formando vn Ecclesiastico perfecto, desde la prima tonsura, hasta el santo exercicio de confessar, y predicar, no solo enseñando, sino persuadiendo las obligaciones de cada vno de los grados, y ministerios, breue, clara, y sustancialmente, porque es imposible que pueda examinar a todos los ordenados por su persona; y serà necessario que escoja examinadores de grande satisfacion, y entereza, y tengan espiritu, y traten esta ocupacion, y comission, como materia de muchas veras, porque de lo contrario resultan grandissimos inconuenientes, y tal vez la ruina, y perdicion del Clero.

X.

ANtes de remitir a nadie ã que otro le examine, ha de estar informado de las costumbres del pretendiente, para ser ordenado; y si fueren tales, que por ellas sea apto a passar al examen de las letras, passe, y si no lo fuere, se le aduierta dello, y no se le examine, ni ordene; porque poco importa que sea Letrado, si es vicioso, y perdido, y cuide de que lea expeditamente el Latin; porque el que no supiere bien leer, es muy verisimil que no lo sabrà entender, ni tiene la capacidad necessaria: y a ninguno se le ha de ordenar de primera tonsura, que no sepa bien el Catecismo, y que no aya sido examinado en el.

Para

XI.

Para tener hombres doctos en su Obiſpado que ha de hazer.

PAra tener hombres doctos en ſu Obiſpado, ha de hazer preſupueſto fixo de no dar Curato a alguno que no ſea por concurſo, guardandoſe de las interceſsiones, y excepcion de perſonas, como del fuego miſmo; y procurando que todos entiendan que ſolo ha de valerles el merito, y las letras. A eſta cauſa conuendrà hallarſe en todos los examenes, y concurſos de Curatos; y bien informado en razon de las coſtumbres en igualdad, ſe dè el beneficio al mas Letrado, preſiriendo ſiempre el mas digno, miradas todas las circunſtancias de merito, y entre los igualmente dignos al de la miſma tierra, ſino es que fuere mas conocida la virtud, y letras del foraſtero, y no hade perder por ſer deſu familia: mas para no errar en eſto, conuiene mucho obrar con conſejo, y Oracion, y tener muy bien conocidos los Clerigos de ſu Obiſpado.

XII.

El Obiſpo deue cuidar deque los Miniſtros ſean doctos, y ſantos.

LA Segunda parte de la perfeccion delos Eccleſiaſticos que ſucede al ſaber, es la del obrar perfectamente; y aſsi al cuidado que ha de poner en que ſean muy auentajadas las letras de los Clerigos, alomenos en los que tuuieren ocupacion de Maeſtros, ſerà neceſſario que lo ponga en el buen exemplo de ſus coſtumbres, que es la ſubſtancia, y neruio de toda buena direcció, y gouierno; pues en eſte eſtado, y en caſi todos los del mundo ſe reduze todo ſu gouierno a dos polos, eſto es al ſaber bien, que es el medio, y al obrar bien, que es el fin.

XIII.

COn el buen exemplo de ſu perſona, y familia promouera mucho la buena diſciplina del Clero; pero a eſta muda eloquencia, y perſuaſion, ſe ha de añadir el inſtar ſiempre oportuna, è importunamente, como lo aconſeja el Apoſtol, con palabras, inſtrucciones, auiſos, y documentos, ya enſeñando, ya dirigiendo, ya corrigiendo ſus Clerigos, procurando atender a no obligarles de vna miſma ſuerte a la perfeccion, que a la obligacion; porque para deſviarlos de lo prohibido tiene mas fuerça, y derecho el Obiſpo, que para conduzirlos a lo perfecto.

XIV.

Como ha de preuenir las culpas de los Eccleſiaſticos, antes de llegar al caſtigo.

AVnque en todo genero de gouierno, la mas perfecta forma es el vſar de la preuencion para no llegar al caſtigo; en ninguno deue reſplandezer eſta prudencia, como en el Eccleſiaſtico, en el qual conuiene ſumamente preuenir las culpas de los Miniſtros del Altar, para que no lleguẽ a deſacreditarſe con ellas, y aſsi ſe ha de obrar con mayor cuydado el dirigir, guiar, y gouernar, porque no ſea neceſſario llegar al corregir, caſtigar, y eſcandalizar.

Han

XV.

HAn de tener sabido los Clerigos del Obispado, que no les ha de ser permitido a ellos lo q̃ no lo es a los seglares, y que si a estos les castigan los Corregidores, a aquellos les han de reformar sus Obispos. Y aunque la forma no serà la misma en la substancia, pero por medios precissos, y proporcionados, tambien ha de ser eficaz la enmienda: y assi al Clerigo que mereciere castigo oculto, serà bien darle la penitencia, y la pena secreta, y mirando mas a reformarle, que a castigarle; a cuya causaes bien que no se actue, ò a lo menos, que no se haga processo abierto, sino en aquello que no se puede escusar, ò que es tan escandaloso, que es bien que se apublica la satisfacion, por auer sido publico el pecado.

Como ha de castigar.

XVI.

QVando se puede remediar con reprehensiones, no es justo corregir de otra manera al Clero, como lo manda el Euangelio, y aconsejan los Santos; y las carceles Eclesiasticas parezcan Eclesiasticas en la limpieza, orden, y comodidad, pues en ellas no hã de ser detenidos los Clerigos para padecer, sino para ser guardados, y viuir recogidos: y visitelas el Obispo algunas vezes, y alli cure a sus Clerigos con amor, y deseo de su bien, como el medico al enfermo.

No se ha de llegar al castigo, quando se puede enmẽdar la culpa con la curaciõ y reprehension.

XVII.

HAga la primera visita general, y todas las demas que pudiere en su Obispado con grande zelo, atencion, y prudencia, porque della ha de sacar todas las noticias necessarias, con que ha de gouernarse despues, como son quien guia en lo espiritual aquellas ouejas. Que ciencia, y costumbres, que calidad de Pueblos, que condiciones, y vicios, y otros excessos pertenecièntes al cuidado Pastoral: que renta tienen las Iglesias, que muebles, que raizes: como se siruen, que Clerigos en cada lugar, y como viuen; que renta tiene el Beneficiado, que edad, que habilidad, que virtud: los seglares como viuen, quales escandalizan, y son perdidos, quales hombes de virtud, verdad, y exemplo, y aficionados al culto Diuino, y a proposito para Mayordomos de las Iglesias, y celadores secretos, y de quien puede fiarse el Obispo. Y de todo esto ha de hazer memoria por escrito muy particular y tener libros con toda distincion, para poder facilmente remediar lo que conuenga.

Que ha de procurar saber en la primera visita que haga de su Obispado

XVIII.

SVponese, que ha de gouernarlo todo por su persona, menos aquello que precissamente huuiere de cometerlo à otros: y assi es necessario que estè bien instruido en los medios que ha de escoger para persuadir con la razon a la buena disciplina, y correccion de los Eclesiasticos, vsãdo

do de vna manſedumbre muy entera, y vna entereza muy eſpiritual, y pacifica; y de manera, q̃ ſe conozca que la honra de Dios, y no el diſguſto con las perſonas, lé obliga a tratar de enmendarlas.

XIX.

De que palabras ha de vſar en la correccion.

EN la correccion de palabra, y mucho menos por eſcrito no vſe de razones indecentes, ò injurioſas, ò ſobradamente picantes, ſino de aquellas que mas eficazmente perſuadieren, conuenciendo al entendimiento con la fuerça del diſcurſo, y ganando la voluntad con el modo. Y a los contumazes, y eſcãdaloſos, procureque en los efectos conozcan que es ſu apacibilidad tan fuerte, y conſtante, que la deuen temer tanto como el deſagrado, y aſpereza de otros.

XX.

Haga platicas eſpirituales.

SErà conueniente que frequẽte platicas eſpirituales, y que junte algunas vezes el Clero dentro de la Ciudad, ò interuenga tal vez en algunas Congregaciones Eccleſiaſticas, que fuere formando, y en ellas, y en otras partes perſuada a la virtud por ſu perſona miſma, y por eſta via podrà introducir la reformacion del Clero, promouiendo quanto le fuere poſsible las Congregaciones de los Sacerdotes, aſsiſtiendo algunas vezes en ellas, encaminandolas, y guiandolas a exercicios feruoroſos, y deuotos.

XXI.

QVanto pudiere remediar por cartas, aduertencias y platicas, no lo remedie con edictos, y mandatos, ni excomuniones; y eſtas vltimas ſolo ſiruan en caſos que no pueda hazerſe otra coſa, y que la materia ſea graue, atendiendo al fulminarlas, quan graue es la ruina que ſe ſigue a las Almas a quien ligan; y que tan grande pena ſolo puede merecerla grande, y contumaz culpa. Y rariſsimas vezes, ò nunca fulmine cenſuras por cauſas ciuiles, ſino es que no aya otro medio para cobrar las rentas de la Igleſia, y que vnas, ni otras las fulmine ſin encomendarlas primero a Dios muy feruoroſamente.

XXII.

PAra obligar a la reſidencia a los Curas, y que ſino es a coſas muy neceſſarias, no vengan a la Ciudad, ſerà muy buen medio el que preuino San Carlos, poco antes de ſu muerte, ordenãdo que todos vinieſſen a apearſe a las caſas del Obiſpo, y blandamente los tenga por ſus hueſpedes, haziendo que les regalen, como es juſto, y cuidando mucho deſto, ſin recibir coſa alguna por ello; con que podrà mas facilmente informarſe del eſtado en que cada Cura tiene ſus ouejas, y viuiẽdo en caſa del Obiſpo, no ſe atreuerà a eſtar mas tiempo del que pidiere ſu negocio.

En

XXIII.

Como se ha de prevenir el Obispo para corregir, y castigar.

EN auiendo vn Clerigo vicioso, ò persona a quien deua corregir, lo primero ha de encomendarlo a Dios, y ponerse a considerar delante de su Diuina Magestad, que forma tendrà para remediarlo, y lo que le inspirare, y dictare la razon, y caridad Christiana, a vista de las Reglas Canonicas, y Ecclesiasticas, lo execute con prudencia, y consejo; y si fuere necessario traerlo a comer consigo, socorrerlo, y hazer con èl todo aquello que vn padre haze con vn hijo prodigo, y perdido, lo haga. Y si acaso despreciare todo esto, tome remedios de derecho, proporcionados, y rectos; pero tales, que conozcan, que ni su deseo puede ser mejor, ni su cuidado ha de cessar hasta reducir a su oueja, aunque sea trayendola à los ombros al rebaño de Christo nuestro Señor.

XXIV.

No sea de masiado zeloso, ni remisso.

LA reformacion de mùchos necessita de mas Oracion, cuidado, y prudencia, y assi en esta obre con mucha consideracion, y atencion, y siempre pida a personas pias, y a comunidades Religiosas, aunque sea sin descubrir su intento, que encomienden a Dios las acciones publicas desta calidad. Y estè aduertidissimo en no dexarse lleuar en la reformacion del sobrado zelo, ni tampoco de la negligencia, y remission, que lo vno puede perturbar la paz, y lo otro dexar los vicios dominando en la virtud, cosa totalmente opuesta al ministerio Pastoral, que vnicamente lo formò Dios para, fundar la virtud, y desarraigar los vicios de las Almas, que le costaron su Sangre.

XXV.

Con que grados ha de proceder en la reformacion de el Clero.

LOs grados con que deue obrar en la reformacion del Clero, son los siguientes. Lo primero, conocer las ouejas antes de tratar de su reformacion, y en viendo que necessitan della, aplique la Oracion propria, y la agena: luego las procure ganar con el exemplo, y el agrado; y si esto no basta, añada a la exortacion platicas, y Sermones, instrucciones, aduertencias, y consejos. Y si todo esto desprecian, vse de los medios mas proporcionados del derecho. Y vltimamente, quando los pecados fueren graues, y escandalosos, que nada aya podido remediarlos, ha de fulminar las censuras, y no mas que en los que lo disponen los Canones Sagrados, porque el vltimo remedio, solo se deue al vltimo, y mayor daño.

CAPITVLO QVINTO.

Como se ha de gouernar, en orden a las Religiosas de su Obispado.

I.

AVnque en la instrucción que se dà a los Vicarios de Monjas, y a sus Confessores, Capellanes, y Mayordomos, se tiene escrito lo indiuidual, lo que pertenece a este intento; y assi con hazer que se execute aquello, parece que sobra otra qualquiera preuencion: con todo esso no harà daño aduertir de passo algunas cosas, que serà bien que por mayor tenga siempre presentes el Prelado.

II.

Quanto menos se meta el Obispo en lo interior del gouierno, serà mas suaue

QVanto pueda gouernarse a las Religiosas desde afuera, sin entrar sobrado con las resoluciones en su interior gouierno, serà mas facil, y menos sensible para ellas, y menos embaraçoso, y pesado para los Prelados. Esto es, cuidando de que estèn bien sustentadas, assi con sus rentas, y dotes, como en los socorros, y limosnas, que serà bien hazer el Prelado a las que padecieren necesidad, escusando el que las inquieten las correspondencias de afuera, ya sea de seglares, ò Regulares, ò Eclesiasticos, atendiendo mucho a que los Confessores, Capellanes, y Sacristanes no tengan dentro del Conuento correspondencia alguna, y a que la clausura estè bien cerrada, y que por ningun caso se libre por las puertas, sino por las rejas: porque el dia que las Religiosas se hallan socorridas, y no ay quien de afuera las inquiete, tienen todo lo que han menester para ser santas.

III.

ASsimismo se les ha de poner en buena forma sus Reglas, y Constituciones, reduciendolas a breue volumen, clara, y facil disposicion, para que impressas puedan leer lo que professan, sin gastar mucho tiempo, y embaraço. En las Constituciones, mirese mas a darles tolerable el yugo, y ajustado a lo que pueden lleuar, que no agrauarlas sobrado con preceptos; porque assi como es facil con la gracia de Dios en nosotros hazer penitencias voluntarias; porque aun en las mismas penitencias se mezcla nuestra propia voluntad: *In die ieiunij vestri, inuenitur voluntas vestra.* Assi en aquello que se nos manda por obligacion, andamos siempre afligidos. Y supuesto que en las Constituciones se les dàn medios proporcionados para cumplir la Regla, no ay obligacion, ni aun tal vez facultad para grauarlas en mas de lo que en ellas se contiene.

No se han de agrauar las Religiones cõ leyes, y preceptos, mas de los de su Regla, y Cõstituciones

En

IV.

EN lo que se ha de tener particular cuidado, es, en que las Constituciones, que miran a escusar graues daños, y la ruina de los quatro votos, obediencia, pobreza, castidad, y clausura, sean muy precissas, y quanto prudentemente conuiniere rigurosas, como es cuidar de que la puerta de la clausura estè cerrada, que las llaues no las sien las porteras de nadie: euitar correspondencias nociuas, y frequentes, siendo todas las frequentes nociuas: porque para esto tiene mas derecho el Prelado, que para que se disciplinen, que ayunen, y otras penitencias deste genero, las quales vsaràn ellas con mayor feruor, si en la virtud de la atencion Pastoral se hallan recogidas, socorridas, y desasidas de toda propiedad de afectos desordenados.

Frequentes comunicaciones de Mõjas, siempre nociuas.

V.

EL entrar en la clausura el Prelado, sea rarissimas vezes, y con todas las calidades que requiere el Derecho, y el hablarlas quando fuere necessario, no en la puerta, sino en la reja, dando consejo, y exemplo a las demas, para que nadie se atreua à pedir lo que el Prelado no quiere vsar: y quando fuesse necessario, ò para tratar cosas graues, ò para el mayor consuelo de las Religiosas, hablarles, sea mezclando siempre platicas espirituales, y alentandolas al padecer por Dios, y lleuar con alegria su yugo: y de ninguna manera vse de singularidad, no solo con alguna Religiosa; pero ni aun con algun Conuento, sino que igualmente reparta con todas la limosna, caridad, y cuidado de su bien, que a todas deue, si ya la necessidad espiritual de algun Conuento no obligare a mayor cuidado, y socorro.

Que platicas ha de tener el Prelado cõ las Mõjas.

VI.

TEngalas bien assistidas de platicas espirituales de personas espirituales, y mysticas, y que les enseñen buena, y sana doctrina; porque este modo de enseñarlas es mas facil, conueniente, y claro que el de los Sermones en el pulpito, respeto de que raras vezes en èl se reprehenden los defectos de las Religiosas, que no sea con algun escandalo de los seglares; pero en las platicas, como son ellas solas las oyentes, puedese mas viuamente aplicar los remedios a los daños.

Mas a proposito son las platicas espirituales para las Mõjas, que los Sermones

VII.

MVchas cosas se suelen mãdar por preceptos, que bastan por aduertencias, y otras a toda la Comunidad, que solo es necessario aduertirlo a las Preladas, porque todo aquello en que habla claro la constitucion, no es necessario hazer nueuo precepto, sino mandar que se guarde: y todo aquello, cuya execucion

pertenece a la Abadesa, respeto de que es de la obligacion de las Religiosas executarlo: no ay que alterar la Comunidad con mandarlo a ella, sino escoger buenas Preladas, y darles instrucciones secretas de lo que han de guardar; y con esso, y saber que el Prelado siempre ha de assistir a lo que fuere de mas reformacion, y defenderla, toma la Prelada aliento para executarlas, y las subditas no lo tendrán para resistirlas.

No se ha de alterar la Comunidad con multiplicar mandatos.

VIII.

En las visitas, mirē mas a cōsolar, que a afligir a las Mōjas.

LAs visitas de los Conuentos, que ordenan las Constituciones, sean siempre fixas, y se procure que no aya dilacion, y entonces mirese mas a consolarlas, que a afligirlas, que son mugeres encerradas, y es grande el peso de sus trabajos: y oygalas a todas con caridad, y paciencia, y padezca la prolixidad del referir sus desconsuelos: socorra a las mas necesitadas, y ayude con demonstracion a las que mas se señalaren en la obseruancia de su Regla. Dexeles libre la eleccion de los oficios, en los que les tocan: y en lo que estuuieren empeñadas la mayor parte, nunca se oponga, sino es que la eleccion fuere contra su misma Regla, ò Constituciones; pero no siendolo, mas se acierta siempre con Prelada a satisfacion del Conuento, y menos a proposito, que contra su voluntad, con la que lo fuere mas; porque con la vna avrà infinitas discordias, y con la otra alguna paz.

IX.

EN el tiempo de la visita ha de hazer sus apuntamientos de todo aquello que conuiene al bien espiritual, y temporal de la Comunidad, y a las necessidades, y trabajos a que deue ocurrir. Y para aueriguar culpas, no vse de censuras, juramentos, y otros apremios extraordinarios, sino es en casos rarissimos, quando el caso fuere tan escandaloso, que lo pida el derecho, la causa, y la conciencia. Basta proponerles en la primera platica la visita, y su importancia, y lo que conuiene a las Religiones auisar a su Prelado ingenuamente de la verdad de las contrauenciones a su Regla, y Constituciones. Y en la segunda, exortar, alentar, persuadir a lo mejor, pacificar los animos, encaminarlos a la mayor vnion, y trato interior con su Criador, Esposo, y Señor, al alongamiento de las criaturas, sin querer lleuar por rigor, y fuerça de preceptos el Prelado, lo que se haze mejor con exortaciones.

No vse de censuras, apremios, ni juramē tos para aueriguar culpas.

No es cordura lleuar por rigor lo que se puede por exortaciones.

Fi-

X.

En el gouierno de las Religiosas, mas se ha de mirar lo que no se ha de mandar, q̃ lo que se ha de executar.

FInalmente, en el gouierno de las Religiosas es necessario discurrir frequentemente, mas en lo que no se ha de executar, que en lo que es bien ordenarles; porque como el natural de las mugeres, quanto tiene de deuoto, tiene tambien de facil; lo es en ellas sumamente el alterarse, y es mejor obrar con exortaciones, que con preceptos, vsando de vn genero de templança, tal, que no por fuerça sean lleuadas a lo bueno, y siempre se les estè combidando con lo mejor: y tengase gran cuidado con hazer que se auise al Prelado de qualquier espiritu particular que huuiere en los Monasterios, porque el enemigo comun no siembre cizaña en el trigo, con que desacredite, y perturbe la paz, y buena opinion de las Esposas de Christo nuestro Señor.

Nota esto.

CAPITVLO SEXTO.

Como se ha de gouernar el Prelado, en orden a los Regulares de su Obispado.

I.

AVnque las Religiones, y los que las professan estàn exemptos de la jurisdicion de los Obispos, por Breues, è indultos Apostolicos, que con justificados, y santos motiuos los han eximido de su jurisdicion, a la qual estauan sujetas a los principios: toda via necesita el Prelado de grande atencion, y aduertencia en la forma con que deue gouernarse con ellos, assi por ser tanta parte en el cuerpo mistico de la Iglesia, y Republica Christiana, como para valerse de su virtud de coadjutores en su ministerio Pastoral. Y para escusar lo posible emulaciones, y encuentros entre Eclesiasticos, que suelen ser tan frequentes, y nociuas a las Almas.

II.

Como se ha deportar el Obispo con las Religiones.

TEndrà cuidado de agasajar a las cabeças de las Religiones, y hazer dellas la deuida estimacion, teniendo correspondencia estrecha con sus primeros Superiores, como son los Generales, y Prouinciales, porque con esso estarà mas assistido de los Priores, y Guardianes, a los quales, y a los hombres doctos de las Religiones, y mas espirituales, estimarà mucho: combidarà algunas vezes a comer; irà a ver los Monasterios, mostrando con todos los Religiosos grãde beneuolencia, y agrado.

III.

AVnque ha de estimarlos, y assistirlos, assi con la cortesia, como con la limosna, nunca en los concursos con sus Prebendados los prefiera a las Dignidades, y Canonigos, si ya la calidad, ò Dignidad del sujeto Regular no obligare a otra aten-

cion, guardando en esto tal discrecion, que se escusen los concursos, ò quando no se puedan escusar, conserue en su lugar el estado Eclesiastico, que conforme a Derecho, y tantas declaraciones deue preceder al regular: y esto se entiende en juntas, y otras partes donde pueda causar nota lo contrario.

IV.

AVnque a todas las Religiones ha de tener particular inclinacion, como institutos tan vtiles, y santos: toda via socorra mas a las mas pobres, y mendicantes, señaladamente a los de San Francisco, y a los Descalços. Y vse mucho de los Padres de la Compañia, cuya erudicion, y perfeccion, y la essencia de su instituto, es vno de los mas eficazes, y vtiles medios para cumplir los Obispos con buena parte de tantos, y tan graues cuidados como los que comprehende su gouierno.

Noten esto, para q̃ se vea el amor, y respeto q̃ tuuo el Autor a esta Sãtissima Religion.

V.

SI fuesse tan desdichado, que, ò por la defensa de la jurisdicion, y Dignidad, ò por los derechos della huuiere de tener algunos pleytos, ò diferencias con alguna Religion, ò con todas, procure lleuar con paciencia, y fortaleza este trabajo: y mirando muy bien primero la causa, defienda la de su Iglesia, y Dignidad, hablando siempre muy bien de los Religiosos, y de sus santos, y loables institutos. No consienta que nadie los haga molestia, antes procure que el Pueblo, y las mismas Religiones conozcan, que el coraçon no està ageno de su amor, sino muy inclinado a assistirles: pero que es fuerça defender lo que le toca. Y tenga deuocion de elegir por Patron del pleyto que se sigue al santo Fundador de la Religion con quien pleytea, pues ninguna diferencia ay tan clara, que no la deuiera dexar qualquier Prelado en tan buenas, y santas manos.

Notẽ los regulares.

VI.

TOdo el tiempo que durare el pleyto, ha de estar mas pronto a fauorecer, y ayudar en lo demas a la Religion con quien pleitea, sin que le mueuan los disgustos, a que se ocasionan los pleiteantes, aunque sean cosas muy sensibles, como hablar mal de su persona, y desacreditarle, ò hazerle otros pesares, porque todos estos ha de consumir la caridad del Prelado, que se halla obligado a mayor paciencia; y assi proceda siempre igualmente, assi en la constancia del defender lo justo, como en la paciencia de tolerar lo penoso: y quando mas agrauiado, entonces mas prontamente les ministre las ordenes, si las pidieren, y les haga quantos mas gustos pudiere, atendiendo siempre tambien a conseruar la Dignidad en decoro; pero mirandolo to-

Que atenciones tã sãtas, noten las los Obispos, para executarlas, y las Religiones para venerarlas.

todo a los ojos de la verdad, claridad, amor, y paciencia Christiana, con que se deuen conseruar tan vtiles, y santas Comunidades, è institutos.

VII.

Mire en todo el Prelado por la hõra de los Regulares.

NO actue, ni conozca de causa alguna de los Regulares, sino es en la que dispone el Derecho, Canones Sagrados, y Santo Concilio de Trento, y la doctrina de graues, y acreditados Autores: y en materia de costumbres, mire con todo cuidado por la honra de los Religiosos, procurando con auisos a sus Prelados, escusar demonstraciones mas claras: pues de creer es del zelo de los Superiores, que escusarán el que no se llegue con el tiempo a los terminos que dispone el Concilio, y Bula de Clemente Octauo.

VIII.

Modestia, y paciencia con q̃ ha de tolerar sus ofensas.

SI algunos Religiosos huuiere pertinaces, y con el calor de los pleitos se descomidierẽ, quando no es con notable escandalo, ò daño del Pueblo, lleuelo con serenidad de animo, y no haga caso de lo que dèl murmuraren en ausencia, procurando poner todo el esfuerço, y cuidado en instruir de raçones, y medios eficaces el pleito, para conseguir, y conseruar su derecho, haziendo merito de lo que se padece, ò dissimulandolo con la prudencia, ò despreciãdolo con la magnanimidad, porque no se pierda el tiempo, y tal vez la opinion en cosas menudas, quando todo se deue ocupar, y atender a las grandes.

En las ocasiones que se han de valer los Regulares del Prelado; como son las ordenes, y licencias de predicar, y confessar, vse con ellos, y aun con los mismos que pleitean de todo buen cumplimiento, no solo ordenando que no les lleuen derechos, ni se les haga molestia alguna, sino holgando de tener en que hazerles gusto, y darles franco passo a que sean Santos, y buenos Ministros de la Iglesia: y ordinariamente combidarà a comer a algunos Religiosos de los que ordenare, en honor de sus Santos Fundadores, no siendo tan escrupuloso con ellos en los examenes, como con los Clerigos, por lo mucho que se deue diferir a su Santo, y venerable instituto. Y con las Religiones, nunca vse de edictos graues; esto es, que exiuan todas las licencias de predicar, y confessar; porque aunque conforme a Derecho se puede hazer, pero para el buen gouierno, viene a ser de grãde desasosiego, y embaraço, y para los Religiosos muy sensible, sino es que fuesse con causa graue, y vrgente, cosa que raras vezes sucede.

Caricacõ que ha de tratar a los Regulares.

Finalmente, en todo deue procurar hazer, y resoluer lo que mas conuenga al seruicio de nuestro Señor, pero con mucho mayor cuidado en lo que tocare a los Padres Regulares, respeto de que suelen ser tantos los casos, y cosas

que

Nota esta aduertencia.

que se ofrecen de diferencias entre los Ordinarios, que ha menester tener muy presente a Dios el Obispo, assi para que el zelo de acertar, y el temor de errar no le relajen a vna, ò otra mano, como porque no les bastarà juzgar que tiene razon, si no tiene mucha paciencia; ni la paciencia, si no tiene gran fortaleza; ni esta con todas las demas virtudes, quando bien las consiguiesse, sin muy particular, y especial gracia de Dios.

CAPITVLO SEPTIMO.

Como se ha de gouernar, en orden a los seglares.

I.

REformando el Clero, en quanto diere lugar la fragilidad humana, y vsar del, como de los instrumentos mas aptos para el buen gouierno Pastoral de sus ouejas, teniendo reformada su casa, y los Conuentos de Religiosas; y conseruandose bien con los Regulares, obrarà mejor en el cuidado de los seglares, con los quales se ha de vsar de diferentes medios que con los Eclesiasticos, porque a los Sacerdotes, y Clerigos deue mirar como mas inmediatos, y en quien influye con mayor fuerça la jurisdicion: y assi ha de hazer, no solo que no sean malos, sino procurar que sean perfectos, y exemplares; pero en los seglares, de lo que principalmente ha de cuidar, es, de que no sean escandalosos, ni malos, que con esto serán buenos. Y esto es solo lo que ha de obrar con la jurisdicion, lo demas con exortaciones de palabra, y de escrito.

Como deue el Obispo procurar q̃ sean los seglares.

II.

LO primero que ha de cuidar en los subditos seglares, es, que estèn biẽ doctrinados de los principales misterios de la Fè; y para ello es necessario tener buenos Ministros, y copia bastante de Catecismos, encomendando a los padres enseñen a sus hijos; los Curas a sus ouejas; los Maestros a sus discipulos, embiando a llamar a los Maestros de escuela, y encargandoles esta atencion; y que sobre esto tengan dias, y horas señaladas, en que solo traten de promouer a la doctrina, y enseñança, eligiendo los mayores, y mas precisos medios a este intento.

III.

YMporta mucho juntar por lo menos seis vezes al año a los Curas para conferir sobre el estado de sus ouejas, y bien de las Almas de su cargo, y entonces tendra preuenidos los puestos de la conferencia, y se platicarà de los remedios de que necesitaren; y assi como a los Curas de la ciudad podrà juntarlos seis vezes, a los del Obispado podrà vna cada año, ò en dos años, formando Concilio Synodal con las circũstan-

tancias, y para los santos fines que dispone el de Trento, que es sumamente vtilissimo.

IV.

Enseñeles por si la doctrina algunas vezes.

SErà bien que en algun tiempo del año enseñe por si el Catecismo algunos dias, en las partes, y horas que le parezcan mas conuenientes, a los Seglares, niños, y hombres, Indios, Mestizos, Negros, y Mulatos; comẽçando en primer lugar por su familia; porque ninguna cosa ha de obrar, ni exortar fuera de casa, que no estè primero executada en ella.

V.

Predique al Pueblo, y hagales platicas espirituales.

PRedique por su persona a sus ouejas, y si no tuuiere gracia para Sermones publicos, haziendo las diligencias necessarias para saberlo, haga por lo menos platicas espirituales, y en algunas ocasiones hable a su Pueblo congregado en la Iglesia mayor, ò diuidido en las Parroquias por gremios, eligiendo medios, y razones faciles, y claras para persuadir, y que conozcan en la sinceridad de la palabra, que desea obrar lo que enseña.

VI.

Consuele con cartas Pastorales.

VSe de cartas Pastorales al Pueblo, conforme al estado que lo hallare, procurando desarraigar del los vicios que mas preualecen, y escriuiendo exortaciones al intento en modo graue, y persuasiuo, lugares de los libros Sagrados, y los Santos: y no haga grangeria de estos tratados, antes bien los dè sin paga alguna a quien se los pidiere, exortando tambien a los Predicadores, y Confessores, que le ayuden a este intento.

VII.

PAraque mas facilmẽte pueda vsar de sus Ministros, serà bien que tenga lista, y memoria en su secretaria de todos los Predicadores, y Confessores de la ciudad, y Obispado, y que vna, ò dos vezes al año, ò mas los junte, y hable, y persuada que promueuan a la virtud, que persigan los vicios, señaladamente aquellos que mas dominaren en las Almas, y a los quales sean mas inclinadas, y propensas.

VIII.

TEndrà gran correspondencia con las justicias seglares, y con los Regidores, y Gouernadores de lo secular, paraque mas facilmente pueda con la palabra, exemplo, y jurisdicion, teniendo de su parte a las cabeças, corregir, y enmendar el Pueblo.

IX.

Honre a las Congregaciones, y Cofradias.

PRomueua las Cofradias, y Congregaciones pias, y honrelas mucho, y tal vez, si fuere necessario, con su misma presencia, haziendoles platicas en ellas, y exortandoles a exercicios feruorosos, y deuotos de las Cõgregaciones, ò Cofradias de Mes-

Mestizos, Mulatos, è Indios, ha de tener gran cuidado, dando a cada vno vn Protector, ò Prebendado virtuoso, que cuide de juntarlos, y de tenerles Maestros, y mejorarlos con platicas, y exortaciones, procurando desterrar los juramentos, y otros vicios, por este, y otros medios: y algunas vezes assista por su persona a ver como se obra en esto.

Procure reducirlas Cofradias a Congregaciones, y porque.

Procure reducir las Cofradias a forma de Congregaciones; porque su Instituto es bueno, en quanto a ayudar con las processiones al culto exterior; pero respeto de que solo siruen para esto, y algunos sufragios, se podràn adelantar, procurando disponer algunos generos de exercicios deuotos, juntandose por lo menos cinco, ò seis vezes al año, y entonces, haziendoseles su examen de Catecismo, platicas, exortaciones, actos de caridad, y feruor Christiano, en aquello que diere lugar la disposicion de las cosas, y de las personas.

Atienda a la educacion de la juuentud.

Tenga grandissima atencion à promouer la buena educacion de la juuentud, exortando a esto à los seglares, y ayudandoles con su cuidado, y limosnas, promouiendo las escuelas de niños, y haziendo que los Maestros cuiden mucho de que no sean trauiessos, ni anden perdidos por las calles, y dando alguna forma en esto, como se suele hazer en las Ciudades de Italia, y Alemania, y tenga este punto por vno de los mas essenciales.

X.

Conozca a los virtuosos para honrarlos.

Atienda mucho a tener particular conocimiento de los hombres virtuosos, y honrados de la Ciudad, y a essos fauorezca mucho, y vse dellos para saber lo que conuiniere remediar; y dè su consejo, y mano para obrarlo, y sepan todos que ha de ser amparo de la virtud, y medicina del vicio.

XI.

Si huuiere algun hombre noble, escandaloso, ò vicioso, que tenga mucha mano en el Pueblo, procure ganarle la voluntad, combidandole a comer, y luego como amigo, ò en otra manera, persuadiendole a lo mejor, intentando primero todos los medios suaues, y de alli passando a los del Derecho con toda discrecion, y prudencia.

XII.

Tenga diuididas por Parroquias, ò Congregaciones todas sus ouejas, demanera, que facilmente las pueda juntar para hablarles, y exortarles a la virtud, porque la Republica confusa, no puede gouernarse ordenada, ni prudentemente.

XIII.

HA de lleuar con paciencia las persecuciones, y contradiciones, que se le dispertaran para impedir la reformacion, y con gran serenidad de animo tolere las murmuraciones, y calumnias, assentando firmemente que està es fruta, y fruto de su zelo; y que si a su Maestro Iesu Christo Señor nuestro persiguierõ, no serà mas priuilegiado el discipulo.

XIV.

Limosna, como, y de que la ha de hazer el Obispo.

LA limosna corporal se sigue a la espiritual, y en este pũto, si quisiere hazer prouecho, no ha de ser menos largo a socorrer a sus proximos con la plata, que a las Almas con la doctrina. Y auiendo sustentado su persona, y familia con decencia, y sin superfluidad, todo, sin reseruar cosa alguna, ha de ser para los pobres; ordenando de tal manera la caridad, que acuda a lo mas necesitado, y sea como vn rio de fecundidad, y vn buen padre de familias, que alli vaya primero su cuidado a donde mayores necessidades socorra: disponiendolo de suerte, que mire en la limosna de los cuerpos al prouecho de las Almas, procurando que la limosna no alimente la ociosidad de sus subditos, sino la necesidad; antes bien ha de discurrir, è ingeniar sobre los medios mas vtiles del repartir la limosna, y cõ qual se haze mas seruicio a Dios, que assi lo aconsejaua el santo Arçobispo de Valencia Santo Tomas de Villanueua, Maestro de limosneros, põderãdo aquel verso de Dauid: *Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem*: Que es bien ponerse ameditar que limosna le serà mejor al pobre. *Psal.* 40.

XV.

No consiẽta ociosos.

A Esta causa no consienta, en quanto pudiere, muchachos ociosos, ni pobres mendigos que pueden trabajar en alguna cosa, haziendo para esso casas dõde viuan zapateros sastres, y otros oficiales que cuiden de los muchachos que se lleuaren a ellas, y que aprendan oficios, y viuan con virtud; y tenga para esto muy buenos administradores Sacerdotes, y seglares de la limosna, y que acudan a repartirla de conformidad, y con sana intencion; y lo mismo haga con los recogimientos de niñas, para que se crien en honestidad, y virtud:

XVI.

Pedir limosnas en las Iglesias es contra derecho, y ha de vedarla el Obispo.

TAmpoco consienta que dentro de las Iglesias se pida limosna, por estar prohibido en el derecho Canonico, y ser tan contrario a la deuocion, silencio, y recogimiento con que deue estarse en ellas; y en esto, y en que les guarden respeto, y que todos los Sacramentos se ministren de manera, que los Fieles salgan edificados, y mejorados, ha de poner gran cuidado.

En materia de opiniones, Autores, y autoridades de la parte que deue dar de limosna, discurra lo

lo menos que puede ser, y no sirua a Dios por partes, sino como se le deue: todo nos lo diò, y todo se lo boluamos: suyo es, y nada le damos: no somos dueños, sino mayordomos suyos: los pobres le representan, y nosotros; ellos al ser socorridos, nosotros al socorrerlos. No ha de tener apenas terminos la limosna, como ni la caridad. Dios nos diò hasta su misma Sangre de limosna, y assi todo lo deuemos. Con esto, y con estar dispuesto, si fuere necessario, a dar la vida, no solo por todas, sino por qualquiera de sus ouejas, espere en la misericordia de Dios, que le darà gracia para obrar desuerte, que no le sea el ministerio, y la Dignidad confusion, sino corona en el juizio de la quenta.

No ha de tener terminos la limosna.

(***)

PAR-

PARTE II.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LOS MINISTROS DE IVRISDICION.

Del Prouisor.

AVnqūe el Prouisor no parece que necesitaua de apūtamientos, ni instrucciones de lo q̄ ha de obrar, tanto por escogerse varon prouecto, y docto, quanto por auer tantas practicas Eclesiasticas, de donde se avrà instruìdo bastantemente: toda via se le daràn algunas aduertencias, assi para la forma de gouernarse en lo politico, y economico, en orden al Obispo, y subditos, como en lo tocante a la jurisdicion de su cargo.

I.

Prouisor, qual ha de ser.

HA de ser el Prouisor muy exemplar en sus costumbres, muy recto en sus dictamenes, muy graue, y religioso en sus acciones, y de apacibilidad tan cuerda, qūe ni la enterezale hagā aborrecible, ni el sobrado agrado despreciable.

II.

LAs virtudes del Prouisor, no solo han de resplandecer en lo deuoto, y feruoroso de la persona, aunque esto es muy bueno, y santo, sino en lo recto, y vigilante del oficio, teniendo gran cuidado con saber en la Ciudad, y Obispado, de la manera que viuen los Eclesiasticos, y seglares, cargando mas la mano, y la atencion en la vida de los primeros, que de los segundos.

III.

Como ha de portarse el Prouisor con todos.

ALos Sacerdotes ha de tratar con mucha cortesia, y a ninguno que estè ordenado in Sacris, dexe de oir assentado, y cubierto, mirando por su honor, y decencia, pues esto no quitarà

que vse de su jurisdicion, por los medios mas justos, y congruos que permite, y dispone el Derecho Canonico: y no darà reprehensiones a ningun Sacerdote, sino es auisando dello primero al Obispo, señaladamente no siendo el Prouisor Sacerdote.

IV.

COn las cabeças Eclesiasticas, como son el Dean, Canonigos, Curas, Prelados de Religiones, y con las seculares, Corregidores, Alcaldes mayores, y otros, tenga toda buena correspondencia, y amistad; pero sin estrecharse con nadie: y conozcan todos que desea la mayor honra, y gloria de Dios, y la paz, y quietud comun, y a ayudar con la jurisdicion a la secular, y a ayudarse della, como deuen dos braços, criados, y formados por Dios, para gouernar, y dirigir en su seruicio lo temporal a lo eterno.

V.

Su familia tenga el Prouisor bien disciplinada.

EN sus criados, y ministros, ninguno ha de auer que no viua exemplarmẽte; y por lo menos, ninguno con vicio conocido; porque mal podrà corregir los agenos, quien dissimulare a los propios. Y aunque no ha de ser grande la ostentacion, y gasto de su casa; pero ha de tener conueniente lucimiẽto, de manera, que justamente le respeten, y estimen por todas circunstancias, que vn Magistrado deue ser respetado, y estimado.

VI.

Como se ha de auer con el Obispo.

CON el Obispo ha de ser muy cortes, y humilde, considerando, que aunque no es su criado; pero es su subdito, y Ministro domestico, y assi ha de viuir con atencion de dar a todos exemplo de lo que deuen venerar a su Prelado, el qual tambien le tratarà con tanta estimacion, y decencia, que disponga a todos a concurrir con el conseruarle en la autoridad que se deue a su puesto, y tribunal.

VII.

LAs causas ciuiles que tuuieren partes, podrà sustãciarlas, y fenecerlas sin dar dellas quenta al Obispo, sino es que huuiere tal circunstancia de grauedad, ò otra semejante, que sea conueniẽte darsela, como si fuessen demandas contra vn Canonigo Eclesiastico graue, ò pudiesse resultar competencia de jurisdicion, inquietud, ò otro accidente desta calidad: y siempre vse de terminos vrbanos, antes de llegar a los juridicos, como es embiando recados para que paguen, señalando competente termino: y hecho esto, administre justicia con toda rectitud, y entereza.

Antes de llegar a terminos juridicos, vse de los vrbanos.

VIII.

LAs causas criminales, y de jurisdicion, ha de sustanciarlas, dando primero quenta de ellas al Obispo: y esto conuiene, porque las criminales son todo el gouierno de los Clerigos, en orden

den a las Almas: y para escusar escandalos, y contenerlos en buena disciplina. Y las de jurisdicion son el neruio de la Ecclesiastica obseruancia, y de donde resultan tantas competencias: y assi, ni en vnas, ni en otras se ha de empeñar, ni obrar, sino es con noticia expressa, è indiuidual del Obispo, para que sepa en que estado tiene su jurisdicion, y sus Clerigos.

IX.

Todos los negocios graues cõ sulte con el Obispo.

LO mismo ha de hazer quãto al formar edictos, ò mandamientos vniuersales, y otros que puedan causar, ò desconsuelo, ò turbacion en la paz publica: y finalmente, en qualquiera genero de estos no es bien que obre sin comunic arlo con el Prelado, pues podrà hazerlo tan familiarmente: y assi grangearà mayor seguridad, y amparo en sus resoluciones.

X.

Deue procurar que los Ministros sean limpios de manos.

LA limpieza de los Ministros del Tribunal, y rectitud de su persona, la ha de zelar como la honra del Obispo: y lo que es mas, la de Dios, poniendo aranceles publicos en la Audiencia, y castigando riguroſamente qualquier excesso deste genero, reduciendo los Derechos al Santo Concilio de Trento, Prouinciales, ò Sinodales del Obispado, y todo el rigor que execute de los permitidos en el Derecho en escusar excessos de codicia, y qualquier estremo de no admitir regalo alguno, por menudo que sea, serà conueniẽtissimo, aunque le tengan por inurbano, señaladamente en las Indias, en donde los Ministros han de acreditarse en esto, pues podràn ablandar el rigor de la justicia con la cortesia.

XI.

HA de estar atentissimo a que aya buen ordẽ, y cuidado con lo que se actuare, y a la custodia de los papeles, y noticias de todas las causas de Clerigos, fundaciones de Capellanias, y obras pias que ay en el Obispado: y que el Archiuo estè bien guardado, y dispuesto, teniendo en orden, y prontos todos los libros, y papeles, y siguiẽdo las instrucciones que se le daràn, sacadas de las de San Carlos Borromeo en sus Actas.

XII.

Causas de Sacerdotes, con q̃ recato se hã de tratar.

EN la Audiencia publicã procure obrar con su prudencia, y circunspeccion, sin consentir razones de desautoridad, è indecencia. Y si huuiere causa de Sacerdote, ò ordenado in Sacris, de calidad que no conuenga propalarla, ò seguirla en publico, haga salir la gente fuera, dexando solas las partes: ò tome otra forma tal, que lleue al reo a la reformacion por medios, y terminos decentes, y religiosos, mirando por el honor del estado Ecclesiastico.

XIII.

CVide mucho de mãdar á- ya limpieza en las carceles, y de hazer que se sirua con decencia en ellas a los Sacerdotes, que oigan Missa, ò la digan, que los pobres tengan buenos abogados, y que no los hagan agrauio: a los Ministros, los quales se contenten (como se ha dicho) solo con sus derechos.

XIV.

Visitas frequentes, no las haga.

NO ha de visitar vezinos de la Ciudad, sino dias muy particulares, como son las Pasquas, y otros semejantes, ò por causa necessaria, ò muy razonable a Magistrados, ò personas publicas, y entonces salga de casa con toda autoridad, y decencia. Lo demas del tiempo conuiene guardar su casa, como quien tiene oficio publico, y ha de ser buscado en ella. Si bien los dias de Fiesta podrà ir a Conuentos de Religiosas, y otros santuarios; y lleue consigo sus Ministros, y trate poco con seglares, pues son diferentes en el estado, y en la profession: y supuesto que ha de ser su comunicacion tan frequente con el Obispo, no serà necessario hazer mas apuntamientos; porque della resultarà todas las aduertencias que pudieren conducir al buen cumplimiento de su cargo, y le darà forma mas indiuidual, segun las sujetas materias, para que obre lo mas ajustado que pueda ser en el seruicio de nuestro Señor.

CAPITVLO SEGVNDO.

Del Vicario general de Monjas.

I.

Vicario general de Monjas, sus calidades.

AVnque este oficio suele andar comunmente agregado al de Prouisor, con todo esso en otros anda diuidido, señaladamente donde el numero es grande de los Conuentos, ò el de las Religiosas; y assi el Vicario general de Monjas, es bien que sea algun Prebendado, ò otro Eclesiastico anciano, de costumbres aprouadas, de vida exemplar, zelo, y mansedumbre conocida, y que tenga su familia muy bien morigerada, sin que aya ninguno en ella, que pueda desacreditarle con su vida, ni amancillar la buena opinion de su persona, y casa.

II.

HA de poner todo su cuidado, el que tuuiere este oficio, en conseruar paz, y quietud en los Conuentos de Monjas, que estèn bien socorridas de alimento espiritual, y temporal, y la Religion, y la obseruancia en su punto, y la hazienda muy bien gouernada.

III.

PAra esto ha de tener particular cuidado de que se les prouea de buenos Confessores, y Predicadores, por la mano, y con la autoridad del Obispo, y que se les hagan platicas espirituales, y dèn documentos de doctrina, y perfeccion Religiosa, proponiendo al Obispo Eclesiasticos de acreditadissima virtud, que puedan acudir a esto: el qual, aunque tendrà dello la atencion que deue a la possession mas reseruada de Christo, que son sus Esposas; toda via por quenta del Vicario ha de estar, mirar, y desvelarse inmediatamente en esto.

IV.

LAs Constituciones de cada Conuento, ò Regla, ò ordenanças, ha de tenerlas muy presentes, y sabidas, para que se pueda mejor informar de la manera que se guardan, y leeranse en el Refectorio vna vez cada mes: y tengalas impressas, y prõtas, para que no oluiden, ni ignoren lo que han ofrecido, y jurado en la profession. Si no huuiere Reglas, ò Constituciones, las harà el Obispo, conforme a lo que professaren, y con cuidado de que se executen con la suauidad conueniente.

V.

POrque en los Conuentos de las Indias acostumbran seruirse las Monjas de muchas criadas, y es dificultoso remediar este abuso sin graue escandalo; y assi serà mejor guiarlo de la manera que aproueche, ya que no puede quitarse, es bien que estè aduertido, que no entre ninguna que no sea bien examinada de costumbres, y dando dello noticia al Obispo, y sin expressa licencia suya: y si no se pudiere introducir que la que vna vez entra, no salga, como se acostumbra en algunos Conuentos, por lo menos se avrà demandar, que la que vna vez sale, no entre; porque se relaja con lo contrario la clausura.

Quales hã de ser las seglares q̃ sirvan en los Conuentos de Monjas.

VI.

POrque la familia, y numero de las criadas es tan excessiuo, que conuiene tener cuidado con ellas, y darle alguna regla, serà bien que estè aduertido el Vicario general, de la forma que el Obispo ha dispuesto que se gouiernen en los exercicios del dia, y que procure con suauidad, y buen modo, que lo execute la Abadesa, ò Priora.

VII.

HA de celar vigilantemente, aunque con mucha prudencia, los Locutorios de las Religiosas, limpiandolos de toda frequente correspondencia, y disponiendolo demanera, que

Los Locutorios los cele vigilante, y prudentemente.

nadie entre en ellos, que no sea a dar santa, y buena doctrina en lo espiritual, ò a comunicar en lo temporal lo precisso: y esto execute con las ordenes conuenientes que le darà el Obispo, valiendose tambien de la Prelada del Monasterio, y cuidando, que si huuiere que remediar en esta parte, se obre con el menor ruido que pueda ser, dando de todo menuda quenta al Obispo, el qual se valdrà de personas Christianas, y celosas de la honra de Dios, que secretamente, y sin que se entienda, anden por los Locutorios viendo lo que passa, y dandole dello auiso; porque assi como en la forma se ha de vsar todo medio de prudencia, y recato, por no desacreditar con el remedio de los Conuentos: assi tambien ha de hazer presupuesto fixo, que de ninguna manera ha de consentir, no solo frequencia escandalosa en los Locutorios, que essa es de creer que nunca la avrà; pero ni otra tal, que no se tenga por necessaria.

VIII.

HA de auer ciertas horas, en las quales se hablarà cõ las Religiosas, y fuera dellas han de estar cerrados los Locutorios: executando en esto las ordenes que diere el Obispo al Conuento. Y para remediar qualquier genero de excesso de los Eclesiasticos, Religiosos, ò seglares, en orden a frequentar los Locutorios de Monjas, ha de gouernarse con cuidado de valerse a vn tiempo de la jurisdicion interior del Conuento, encomendando a la Priora, ò Abadesa tengan quenta con la Religiosa que se deue corregir, y del Obispo, y por su orden del Prouincial, ò Corregidor, para que la tenga del que la inquieta; porque gouernandose con esta atencion, a vn mismo tiempo, y sin ruido de censuras, ni prisiones, por via de aduertencia, ò en otra forma, se darà buen cobro de la materia: y quando esto no baste, se hallarà con mayor mano, y justificacion de los superiores, para corregirlo, ò castigarlo, por los terminos que permite el Derecho.

Como se han de euitar las deuociones.

IX.

PAra conferir en estas cosas con el Obispo, resoluerlas, y dirigirlas, tendrà hora, y dia señalado cada semana, donde se tomarà forma en todo, lleuando sus apuntamientos por escrito, y resoluiendo a cada punto lo que pareciere, quedando en poder del Obispo vna copia de lo resuelto, y ordenado, para que despues pueda tomar quenta de su execucion: y de alli resultarà tambien el darle ajustadas ordenes a la sujeta materia, las quales ha de cumplir con tanta puntualidad, y desvelo, que no tenga necesidad el Prelado de gastar mas palabras, ni tiempo en la materia.

CA-

CAPITVLO TERCERO.

Del Coadjutor, ò Vicario segundo de Monjas.

I.

PORque el gouierno de Mõjas, por auerse de obrar desde afuera, suele contener grande embaraço; y quando son los Conuentos muchos, y de gran numero de Religiosos, dificultosamente se ajusta: parece conueniente nombrar otro Vicario segundo, el qual solo vse en las ausencias del primero, ò con su dependencia, y en algunas materias particulares, y separadas, con tal subordinacion en su genero, que entrambos se ayuden, y comuniquen, sin embaraçarse el vno al otro: y esto se podrà encargar a algun Eclesiastico muy virtuoso, y de las mismas calidades que el Vicario general, como serà algun Prebendado, ò Clerigo de talento, y virtud, si ya el Obispo no tuuiere en su familia Sacerdote de canas, y satisfacion a quien encomẽdar materia tan grande, y reseruada.

II.

LA ocupaciõ deste ministerio ha de ser ayudar al Vicario general; porque siendo assi, que ordinariamente los que lo son, siruen alguna prebenda Eclesiastica, y tienen otras precissas ocupaciones, es imposible que pueda obrarlo todo por su persona; y assi el segundo Vicario podrà mas particularmente acudir a lo que no pudiere el primero, con aduertencia, que en todo se han de comunicar, y lo han de dirigir, y resoluer de la misma manera, y con la misma conformidad, que si fueran vno mismo.

III.

LO que principalmente ha de tener a cargo el Vicario segundo, es lo que mira al socorro temporal de las Monjas; porque para seguir lo espiritual con passos rectos, conduce sumamente escusar la inquietud interior que resulta de la necessidad, y mas en Religiosas encerradas. Y assi es necessario que aya vn superintendente de los Conuentos de Religiosas, en materia de hazienda, que solo se desvele en su socorro.

Para què las Mõjas vaquen a lo espiritual, importa que estèn assistidas en lo temporal.

IV.

PAra esto ha de tener individual, y entera noticia de todos los bienes, y rentas, deudas, y contratos de los Conuentos del Obispado, y de lo que cada vno tiene, alcança, y es alcançado, no contentandose con la noticia por mayor, sino escriuiendo por menor en el libro, que ha de tener en su casa, lo que constare, y de manera que aya quenta, y razon de todo muy particular, y distinta y otra copia deste libro ha de auer en la contaduria del Obispado, para que se tẽga noticia de todo.

To-

V.

TOdos los meses vna vez ha de ir a cada vno de los Cõuentos de Monjas, y hablando con la Prelada, confiera como les và de hazienda, y necesidad; si acude el Mayordomo a esto como deue; si es necessario ayudar a alguna prouision, ò otra cosa semejante; si son precissos algunos reparos en la casa, Iglesia, ò Conuento, que escusen mayor ruina; si ay algunas cobranças que hazer, que sea necessario que el Obispo encargue al Prouisor las abreuie; si ay alguna Religiosa de tal manera necesitada, que conuenga luego socorrer, ò algunos desordenes, ò inconueniẽtes, que sea necessario escusar. Finalmente se informe deste, y otros generos de cosas, conforme al interrogatorio que se le darà, y de lo que resultare por escrito, acudirà al Vicario general, y entrambos el dia, y hora señalada al Obispo, si ya la materia no pudiere abreuiar mas el tiempo.

VI.

HA de estar muy ãdũertido a saber si entran algunas personas dentro del Conuento, albañiles, oficiales, Sacristanes, ò otros sin licencia del Obispo; porque ha de ser punto vniuersal de obseruãcia, que ningun hombre sin expressa licencia, y verdadera necesidad, ha de entrar dentro de la clausura.

VII.

EL buscar, y proponer Mayordomos para los Conuentos de Monjas, ha de estar a su cuidado, confiriendo con el Vicario general, y entrambos lleuarán las personas que parezcan mas a proposito al Obispo, que informado muy menudamente, escoxerà los que conuengan. Y en el proponer estos sujetos, es necessario q̃ aya todo desinteres, y se huya del propio afecto, buscãdo hombres buenos, y abonados, virtuosos, y honestos, y que obren mas con el amor de Dios, y de las comunidades, a quiẽ assisten, que no con el deseo de su aprouechamiento. Y si huuiere algunos ciudadanos virtuosos, y ricos, que por tener hijas, ò parientas en el Conuento, se incline con menor interes a hazerles esta buena obra, se elijan antes estos que otros, cuidando de acomodar los Monasterios, y no las personas.

VIII.

CAda año se han de tomar quentas a los Mayordomos, de las quales resultarà saber el estado del Conuento, y si se pueden sustentar tantas Monjas; y de cada vna destas cosas harà sus apuntamientos por escrito, los quales lleuarà, y cõferirà con el Vicario general, y entrambos con el Obispo, para que prouea en todo lo que mas conuenga. Y de aqui resultarà otras aduertencias, que mas indiuidualmente podràn

drán dar forma precissa a esta materia.

CAPITVLO QVARTO.

Del Fiscal de la Audiencia, y demas Ministros.

I.

Qual hade ser el Fiscal.

HA de ser el Fiscal mayor de la Audiencia, que en las Indias llaman Protofiscal, Sacerdote virtuoso, atento, solicito, pero no mal intencionado, ni bullicioso; porque con el oficio no inquiete la paz Ecclesiastica, que tanto conuiene conseruar, ni despierte emulaciones, y encuentros con la jurisdicion Secular.

II.

HA de seguir los pleitos cõ mucho cuidado; pero las instancias, ò diligencias criminales, q̃ miraren a reputacion de Sacerdotes, ò ordenados in Sacris, las ha de comunicar primero con su Prouisor, por si fuere necessario dar quenta dello al Obispo, por si quisiere tomar otra forma para escusar la juridica.

III.

HA de estar mũy atento, assi en la Ciudad, como fuera della, y cõ buenas noticias, y correspondencias, para ver como viuen los Ecclesiasticos, y Seculares, no haziendo auerigua-ciones, ni pesquisas, ni vsando de sobradas diligencias para esto, sino de vna aduertencia, y desvelo cuerdo, y Christiano, y que mire mas a euitar lo escandaloso, y graue, que a descubrir lo oculto, ò exagerar lo leue.

No ha de ser inquisitiuo.

IV.

QVando se huuiere de hazer alguna execucion de justicia Ecclesiastica, ha de obrar con atencion de no hazer mas ruido con la prisiõ, que hizo el Clerigo con el delito; y sino es en caso notoriamente escandaloso, ò in fraganti, y temiendo prudentemente fuga, nunca lleue Clerigo alguno assido a la carcel, ni de manera que parezca q̃ và a ella: y èl, y los Alguaziles, obren con grande cuidado de la reputacion del estado Clerical. Ni tampoco hagan execucion de justicia con ruido, ni escandalo, antes bien sigan en esto la orden que les diere el Obispo, ò Prouisor, porque lo que saben pocos en el lugar, no lo sepan todos.

No haga ruidosas las causas.

V.

TEndrà apũntamiẽto del estado de los negocios, y pleitos q̃ le tocan en el tribunal, y de tomar quenta a su Agente, ò segũdo Fiscal; y no solo de no recibir cosa alguna por las diligencias que hizieren, sino de obrar con moderacion en la cobrança de sus derechos, de manera, que se conozca en la modestia, y caridad, que es justicia de Sacerdotes entre Sacerdotes. Y final-

No reciba sino sus derechos, y esos con moderacion.

men-

mente, en estas aduertencias generales, y las indiuiduales, que le darà el Prouisor, segun la calidad del Obispado, y subditos, procurarà obrar con recta intencion, y diligente atencion lo mas conueniente al seruicio de nuestro Señor: y porque lo que aqui se dize con los Fiscales, mira tambien a la ocupacion de los Notarios, Alguaziles, y Abogados, y Procuradores, no se pone aqui para cada vno destos oficios instruccion particular, pues se les darà a su tiempo. Solo se aduierte, que ha de ser tan inuiolable la execucion del arancel que se ha de poner, y fixar en el Tribunal, que qualquiera que en esto exceda en la menor parte, recibiendo, coludiendo, ò en qualquiera otra forma, excediendo, se harà señalada demonstracion.

CAPITVLO QVINTO.

Del Confessor de las Monjas.

I.

TOca a los Prelados nombrar Capellanes, ò Confessores de Monasterios de Monjas, sugetas a su jurisdicion: y como quiera que estos Ministros son los mas importantes para la reformacion, respeto de ser Maestros interiores de las Almas, y el consuelo, y direccion de las Religiosas, conuiene buscar personas a proposito para estos puestos, que sean Sacerdotes de canas, virtud, y perfeccion conocida, de letras, prudencia, y capacidad bastante, de zelo, cordura, y sufrimiento, para vna ocupacion tan santa, y tan penosa. Confessores de las Monjas, quales hã de ser.

II.

EL Sacerdote Confessor de Monjas, ha de viuir en alguna casa que no estè lexos del Monasterio que ha de seruir, pero no dentro de la puerta primera, ni del atrio exterior, aunque sea fuera de la clausura, para que pueda acudir a las horas que fuere llamado; bastarà que viua en la parte exterior de la porteria algun portero viejo, que cuidarà de llamarle, si se ofreciere alguna necessidad espiritual precissa.

III.

HA de dezir Missa todos los dias a las Religiosas, y ministrarles los Sacramentos con grande caridad, y deuocion, y cuidar de la limpieza interior de la Sacristia, de los Altares, y Ornamentos: y que la puntualidad con que se deue seruir a los Sacerdotes que alli acudieren, sea tal, que les obligue, è incline a ir a dezirles Missa muy frequentemente, para que no les falte este consuelo a las Monjas. Sus obligaciones.

(?)

Ha

IV.

HA de conferir con el Obispo todo lo que parezca conueniente al buen gouierno de la casa, y la direccion vniuersal, y obseruancia della, como quien tan entendida tendrà la materia, pues esto lo podrà hazer por las noticias que tendrà extrajudiciales, las quales les serán tan manifiestas, como a quien tan vnicamente toca el velar, y zelar el honor del Conuento.

V.

PRocure ser abstinẽte, y moderado, escusando lo posible recebir regalos de las Religiosas, pues se le darà lo necessario, para que obre con toda independencia, aduertido, que si huuiere excesso notable en esto, le serà de gran disgusto al Obispo, y sino se enmendare, le quitarà la ocupacion.

VI.

ENtre las cosas de que mas ha de cuidar, es de proponer al Obispo buenos sujetos, para que le ayuden a confessar las Monjas, personas de virtud conocida, y aprouada, Maestros, y Pastores: y aunque desto tendrà cuidado particular el mismo Obispo, y el Vicario general, toda via podrà el Confessor aduertir en la materia lo que le pareciere.

VII.

Sea atẽto al biẽ espiritual del Conuẽto.

ESté muy atento, y bien instruido del modo con que se gouierna la casa en la obseruancia de sus Reglas, y estatutos; y tengalos muy presentes, para que directa, y prudentemente vaya assi en el confessionario, como por la mano del Prelado dirigiendo, y encaminando la buena obseruancia, y perfeccion Religiosa, huyẽdo ante todas cosas de auisar cosa que pueda motiuarse de las noticias de la confession, ni aun remotamente, antes obrando en esto con tan atento recato, que no solamente no sea, pero ni pueda imaginarse tal cosa, por lo que se deue a la libertad, y secreto de este santo Sacramento.

VIII.

HA de viuir con mucha ãtencion, a que se escusen correspondencias no necessarias en los Locutorios, y tornos; pero esto con grande dissimulacion, dando entera noticia al Obispo paraque lo remedie, sin que se entienda por donde se le dà, por lo que conuiene que el Confessor no sea aborrecido de las Almas a quien ha de confessar.

IX.

TAmbien ha de cuidar mũcho de saber como se gouierna la haziẽda, y si ay en ella algun mal empleo, y en esto viua con cuidado de saber lo bastante, y escusar emulaciones, y encuentros con el Mayordomo, teniendo presente la obligacion de conseruar la paz, y cumplir con la conciencia, pues se puede com-

pa-

padecer lo vño con lo otro.

X.

Gouierne con suauidad las Almas.

PRocure gouernar en el fuero interior a las Religiosas en mucha suauidad, aunque en la apariencia sea con algũ despego, por lo que conuiene contener la naturaleza en el trato de las Almas, escusando totalmente correspondencia alguna, y sin dilatar la conuersacion despues de la confession, mas de lo que fuere necessario al intẽto, por lo que se pierde el tiempo en esto, y se molestan las que aguardan.

XI.

NO ha de permitir otro cõfessor, que no sea con licencia expressa, y firmada del Obispo, el qual tendrà señalados Confessores para esto, Sacerdotes, ò Religiosos, pios, doctos, y deuotos, que consuelen a las Religiosas: y si tuuiere particular alguna Religiosa en que se le dè algun Confessor, lo señalarà el Obispo.

XII.

PRomueua a la frequencia de los Sacramẽtos a las Religiosas. Y siempre que huuiere Comunió general, en todo aquel dia no ha de auer grada para ninguna Monja, aunque no aya comulgado; ni tampoco el dia que estuuiere descubierto el Santissimo; ni a las horas que se señalare en las constituciones, que se harán a las Monjas.

XIII.

Noten esto los que gouiernã Monjas.

NO ha de ser muy menudo, ni escrupuloso, ni estrechar sobradamente las Religiosas, sino reconocer que son Almas encerradas en los cuerpos, y cuerpos encerrados en la clausura; y que se priuan por Dios de tantas cosas, que la gracia permite a la naturaleza, y assi es justo gouernarlas con blandura, caridad, y discrecion.

CAPITVLO SEXTO.

Del Mayordomo de las Monjas.

I.

LA ocupacion del Mayordomo de las Monjas puede encomendarse a Seglares virtuosos, y de satisfacion, assi en la hazienda, como en el trato, ciudadanos, ò personas honradas, que tẽgan algun genero de inclinacion, ò obligacion al Conuento, cuya hazienda se les encomiẽda, y de quien se pueda esperar que darán mas fruto, que sacarán de su cargo.

II.

AQuien tuuiere esta ocupacion, ha de darsele vn cõpetente salario, porque acuda a la cobrança de las deudas, y renta del Conuento, y que tal vez, si fuere necessario, al hazer la prouision adelante alguna cantidad; y a esta causa conuiene dar

estos

estos oficios a personas acomodadas, y de caridad, y con quien pueda mas el seruicio de nuestro Señor, y de hazer gusto al Obispo, que el propio interes, por lo que conuiene que no sean muy crecidos estos salarios.

III.

HA de tener vn libro de toda la renta del Conuento, y donde estè la razon indiuidual de sus propios, quedandose en el archiuo las escrituras originales, las quales no han de salir dèl sin licencia del Obispo.

IV.

SIempre que professare, ò entrare alguna Religiosa, ha de escriuir el dia, y hora en que entra, y toma el velo, hija de quien es, y como se llamaua en el siglo, y sus padres, y dote que traxo, y testamento, ò disposicion que hizo; y si tiene algunos derechos, de que se haga renunciacion, y todo lo necessario, para que con esto aya razon de todo, y no pierda su renta el Conuento: y este libro es bien que lo tenga presente, y en buena custodia las escrituras de su cargo.

V.

Cuide de q̃ las Monjas estẽ socorridas.

CVide mucho de que se prouean las Religiosas de la renta paterna que les toca, y se la pague por meses, porque puedan viuir bien socorridas: y assimismo al principio del mes de lo que se ha de gastar en èl: desuerte, que siempre se halle el Conuento sustentado: y el bastimento de pan, carne, y lo demas, sea el mejor q̃ se hallare, celando esto con grande caridad, y cuidado.

VI.

PRocure hazer las prouisiones con tiempo, y a buenos precios; y assi para esto, como para socorrer las necessidades de la casa, se valdrà del Vicario general, y de la noticia que darà al Obispo del estado en que se hallan, acudiendo a èl con la confiança, y llaneza que si fuera padre de cada vna de las Religiosas, y de todas juntas.

CAPITVLO SEPTIMO.

De los Vicarios foraneos.

I.

LOs Vicarios foraneos suelen nombrarse quando la Prouincia es muy dilatada, y grande, porque no acudan con todas las menudencias los Clerigos a la Ciudad, y estos son como delegados del Obispo, aũque con subordinacion al Prouisor, con quien se han de entender como con su cabeça.

II.

EN este oficio, y para su formacion, ò conseruaciõ se ha de mirar mucho la calidad del sitio, y de la tierra, y que sea tal, q̃ desde ella facilmente puedan entender, dirigir, y disponer lo que necessita de particular, y breue remedio.

III.

TEndrà el Vicario foraneo jurisdicion para prender, hazer las causas a los Clerigos, y remitirlas al Obispo,y Prouisor,y darles auiso de todo aquello que conuiniere, con que corregirà el Clero de afuera quando con escandalo obraren; y de esto auisarà al Prouisor,y Prelado.

IV.

HA de poder fulminar censuras en aquello que toca a la jurisdicion; y seguirà en esto, y en todo las ordenes que le darà el Obispo,con la correspondencia de su Prouisor, que es a quien ha de dar muy menuda quenta de todo; y pues les darà indiuiduales instrucciones, conforme a la calidad de la tierra,no es necessario gastar aora el tiempo en formarlas.

CAPITVLO OCTAVO.

De los Visitadores.

I.

EL visitar el Obispo su Obispado por su misma persona, es de las circunstancias mas necessarias para su buen gouierno; pero respeto de que esto no es siempre posible, ya por la calidad de la tierra, ya por la edad,y ocupacion de los Obispos,ò por otras causas bastantes, serà necessario embiar Visitadores generales,y personas de toda satisfacion, que cumplan exactamente por èl, con obligacion tan precissa;pero esto con dos calidades. La primera,que sea quãdo ay necesidad muy vrgente, y que totalmente se halla impedido el Prelado. La segunda, que sean tales las personas, y la costa tan moderada, que se pueda esperar que resultarà vtilidad a las almas, y no a los Visitadores. Los Visitadores procurẽ la vtilidad de las almas, y no su interes.

II.

NO ha de embiar Visitadores el Obispo, hasta q̃ aya visitado por su persona vna vez generalmente todo su Obispado; porque con esso avrà reconocido, y visto las cosas que necesitan de reparo. Tendrà hechos sus apuntamientos, y aduertencias, conforme la calidad de sus ouejas, para cumplir con la obligacion Episcopal.

III.

HA de cerrar totalmente la puerta a dar nombramiento de Visitadores a quien no los ha de seruir, porque es vna cosa muy inutil, y aun nociua, pues solo sirue de calificar sugetos con lo que no hã hecho, y acreditar vna cosa agena de la verdad, dando ocasion a los Consejos, que se engañen en estos sugetos,y escoxan como buenos,ò como grandes los que no lo tienen merecido. Nota.

Ha

IV.

Calidades de los Visitadores.

HA de elegir Visitadores experimentados, enteros, y de buena intencion, ciencia, y prudencia, y que no vayan a la visita por codicia, sino solo por seruicio de nuestro Señor: aũque es justo que no gastẽ, ni se empeñen, sino que lleuen sus justos derechos, y bueluan con vn moderado premio del trabajo que han tenido.

V.

Aya arancel de sus derechos.

HAseles de limitar los ministros, y criados que han de lleuar, y sus derechos, y hazer vn arancel dellos, embiandolo a todas las partes del Obispado, para que los Curas sepan a lo que estàn obligados, ordenando expressamente, que no reciban de ninguna manera dones, ni dadiuas algunas por via de agradecimiento, ni en condenacion, ni en otra manera alguna.

VI.

HAseles de hazer su instruccion, con la qual han de visitar, por ella se les ha de tomar cuenta de lo que huuieren obrado, lleuando su interrogatorio para las pregũtas que huuieren de hazer a los testigos, que las principales se reduzen a las siguientes, ò otras semejantes.

Preguntas del interrogatorio de visita para las Doctrinas de Indias.

I.

PRimeramente, si conocen ã los Beneficiados, y de que tiempo aesta parte, y si tienen noticia de los demas Pueblos de su Doctrina.

II.

Interrogatorio para las visitas de los Curatos de las Indias.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados hã celebrado los Oficios Diuinos, y dicho Missa en los Domingos, y dias Festiuos, y otros de obligacion, y si ha tenido cuidado de rezar las horas Canonicas, ò si ha tenido descuido en ello dãdo mal exemplo.

III.

SI saben si los dichos Beneficiados, en el tiempo que lo han sido, han administrado con cuidado a los naturales, y feligreses de su partido, ò si ha tenido descuido en ello, y en castigar los pecados publicos, y escandalosos con que Dios nuestro Señor se ofende, cuya correccion, y castigo compete a la jurisdiciõ Eclesiastica; y que daño ha resultado por ello; y si auiendole dado cuẽta de pecados publicos, y escandalosos ha tenido descuido en escribir causas sobre ellos, y dar cuenta con breuedad al Tribunal superior.

IV.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han acudido a menudo, y como estàn obligados a visitar los Pueblos de su doctrina, ò si en esto han tenido descuido, por estarse de asiento en vn Pueblo, y que daño ha resultado por el dicho descuido.

V.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han acudido a cõfessar a sus feligreses con cuidado, en especial en el tiempo de las Quaresmas: y si para este efecto haze memoria, y padrones de las personas de obligacion de el dicho su partido; ò si se han quedado algunas sin confessar, ò por su descuido, ò negligencia se le han muerto algunas personas sin confessiõ, ò sin otro qualquier Sacramẽto, ò algunas criaturas sin Bautismo. Y si saben, que en las ocasiones que los dichos Beneficiados han sido llamados para ir a cõfessar, ò Sacramentar algunos enfermos, han ido con diligencia, sin poner escusa alguna, ò han sido remissos en ello, y por ello ha sucedido algun daño.

VI.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados, por si, ò por interpuestas personas han tratado, y contratado en algunas mercadurias, traidas de fuera, ò frutos que produce la tierra de su partido: assi con los Españoles, como con los naturales. Y si ha comprado los dichos frutos a los dichos naturales, y por anticipar la paga dellos, se los ha tomado a menos precio de lo que valen. Y si les han hecho texer, ò hilar mantas, ò algodon, ò otros malos tratamientos: y si para los dichos contratos se han seruido de los Indios.

VII.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han hecho algunas fuerças, y violencia a los naturales de su partido, en razon de los dichos tratos, y cõtratos, tratandolos mal, y no con el amor, y caridad que es obligado.

VIII.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han tenido, ò tienen en el dicho su partido algunos deudos, ò parientes que ayan hecho, ò hagan a los naturales del algunos agrauios, ò molestias, tomandoles lo que tienen por fuerça, y sin pagarselo, ò por menos de lo que vale.

IX.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados han jugado juegos de naipes, ò si tienen tablaje publico en su casa, ò consiente en su partido hombres de mala vida, y fama, y los alverga, y trata con ellos, permitiendoles jueguen en su casa, ò si se ha ido a jugar a otras casas de vezinos particulares, ò fuera de su Beneficio; y por ello ha venido al-

algun daño a la administracion de sus feligreses.

X.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han estado, ò estàn en mal estado de amancebamiento con mugeres casadas, ò solteras, ò tratan, y conuersan con algunas, que de su trato, y conuersacion resulta escandalo, y mal exemplo.

XI.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han cargado tlamemes, ò embiadolos fuera de su Beneficio, con cosas de sus grangerias, y que no les aya pagado lo que cada vno justamente merece por su trabajo, y si de ello ha auido quexas.

XII.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han tenido por trato, y grangeria vender a las Iglesias de su partido algunos Ornamentos, ò otras cosas para el seruicio dellas, a excesiuos precios, forçando a los naturales sobre ello.

XIII.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han hecho ausencia de su partido, sin licencia de su Prelado: y si por auerla hecho se les han muerto algunas personas sin confesion, y Sacramentos, ò criaturas sin Bautismo. Y si en las ausencias han dexado Ministros suficientes con licencia del señor Obispo. Y si no teniendola expressa, han dexado Religiosos que administren los Santos Sacramentos.

XIV.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados, por si, ò por interpositas personas han hecho, ò hazen que sus feligreses por fuerça ofrezcan al Manipulo los Domingos, y Fiestas que celebra, poniendoles tassa a la limosna que han de ofrecer, y persuadiendoles a ello: ò si por las confesiones lleua algunos intereses por via de limosna, ò en las penitencias que impone a los penitentes, aplica para si alguna cosa por via de restitucion, ò en otra manera.

XV.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados ayan casado algunas personas, sin que ayan precedido las amonestaciones que manda el Santo Concilio: ò si ha lleuado derechos demasiados de los casamientos, Bautismos, entierros, Missas, y Responsos: y si tiene arancel, y lleua los derechos conforme a èl.

XVI.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados han hecho que los naturales por fuerça le hagan algunas milpas de maiz, ò otras semillas: y si tienen estan-

cias, ò labores, propias, ò arrendadas, ò de sus deudos, en cuyo Beneficio han recibido algunos agrauios los naturales, ò otras personas.

XVII.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados han sido cuidadosos en la limpieza, y decencia conueniente, para que el Santissimo Sacramento estè en su custodia, y los santos Oleos en sus chrismeras: y si han tenido el mismo cuidado en la limpieza de las Iglesias, Sacristias, Altares, Pilas bautismales, Ornamentos destinados para el culto Diuino: y si tienen todos los que son necessarios para èl.

XVIII.

ITen, si saben si el dicho Beneficiado ha lleuado derechos excessiuos por celebrar las fiestas de la aduocacion de sus Pueblos, ò en otra manera, y sobre ello ha maltratado a los naturales.

XIX.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados han predicado el Santo Euangelio a sus feligreses en los Domingos, y fiestas principales del año, en la lengua de los naturales: y si la entiende, y habla bien, para poderlos administrar: y si ha tenido cuidado de enseñar la Doctrina los Domingos, y que los muchachos, y muchachas acudan a la Iglesia a aprenderla todos los dias, como es costumbre.

XX.

YSi saben si los dichos Beneficiados han dicho dos Missas en vn dia, sin tener licencia para ello: y si antes de celebrar se desayunan con alguna cosa, ò con chupar tabaco.

XXI.

ITen, si saben si los dichos Beneficiados ayan entrado en algunos bienes de algunos difuntos, que no tengan herederos, tomandolos a titulo de dezirles Missas, ò otros sufragios. Y si han cumplido con las mandas, y legados pios, Missas, y otras disposiciones de los difuntos, que han sido a su cargo. Y si han tenido cuidado de que los testamentos, y obras pias se cumplan por los albaceas: y si han embiado razon dello a los Prelados, como son obligados.

XXII.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados tienen libro enquadernado, en que tienen por inuentario los bienes muebles, y raizes de la Iglesia, poniendo razon de todo lo que se haze de nueuo, y lo que se consume, con toda claridad.

XXIII.

ITen, si tiene libros de Bautismo, confirmacion, y casamientos, y de los que mueren, donde se asientan todos los Fieles,

les, con la distincion, y circunstancias que manda la Iglesia. Y assimismo otro libro de visita, en que estèn assentados los mandatos de los señores Obispos, y sus Visitadores, para que se pueda ver si se cumplen con puntualidad, y si ha tenido cuidado de cumplirlos.

XXIV.

ITen, si tiene libros, alomenos los necessarios de su profession, como Breuiario, Manual Romano, algunos practicos, ò otros libros morales.

XXV.

ITen, si saben que dichos Beneficiados han tenido cuidado de las rentas Ecclesiasticas, Capellanias, Cofradias, Hospitales, procurando su conseruacion, y aumento, y buena administracion: y si de su descuido ha resultado algun daño.

XXVI.

ITen, si se ha portado bien con las justicias, y tenido paz, y conformidad vnos con otros, y con sus feligreses: y si han sembrado discordias entre ellos: y si han procurado poner paz entre los vezinos.

XXVII.

ITen, si han sido remissos en la defensa de la jurisdicion Ecclesiastica, no defendiendo, como deuen la inmunidad Ecclesiastica, y que daño ha resultado de su descuido.

XXVIII.

ITen, si han tañido a nublado por los Sacristanes, quando ay necessidad, conjurando los nublados, y langostas quando es necessario.

XXIX.

ITen, si saben si los Fiscales Españoles, è Indios, y los Notarios de este partido han sido puntuales en la administracion de sus oficios: y si han lleuado coechos, ò derechos demasiados: y si han sido remissos en castigar los delitos publicos, y excessos, assi de los Beneficiados, como de los demas.

XXX.

OSi saben que el dicho Beneficiado, &c. conforme fuere la persona, y las demas circunstancias que mueuen a diferentes preguntas en vn interrogatorio.

CAPITVLO NOVENO.

De los Missioneros, y celadores.

I.

AVnque los Missioneros, y celadores no son ministros de jurisdicion, toda via me ha parecido ponerlos aqui, respeto de que es su exercicio como preparacion necessaria

para

para la visitā, y primeros promouedores della: porque estos han de auisar al Prelado del estado en que se halla el Obispado, en las Prouincias, y lugares que corren por su quenta; para que en el conocimiento del daño, pueda mejor aplicar el remedio.

II.

De que siruen los celadores

LAs Misiones son vno de los medios necessarios, no solo para corregir la buena enseñança, y aprouechamiento espiritual de las ouejas, sino para descargar la conciencia del Obispo, el qual, como quiera que no puede a vn mismo tiempo estar en tan diferentes partes, cumple, y satisfaze con embiar obradores exemplares, y doctos, que promueuan a la virtud, vean, y reconozcan el Obispado, y dèn auiso de lo que hallaren, y de lo que necesita de remedio.

III.

Quales hā de ser.

LOs Misioneros han de ser personas espirituales, que tengan inclinacion particular a seruir a nuestro Señor en este santo instituto, que sin duda es vtilissimo. Y ni estos han de ir a costa de los Pueblos, supuesto que no es bien grauarlos, ni de los Curas, pues no ay razō para ello, sino del mismo Obispo, cuya cōciencia descargan antes con orden precissa de no recebir cosa alguna delos pueblos en manera alguna, ni de los Curas, ni otros vezinos, por ser tan contrario al ministerio Apostolico que professan.

IV.

Que es lo primeroq̄ han de hazer los Misioneros, quando van a las Misiones.

LO primero que han de hazer los Padres, Clerigos, ò Religiosos Misioneros, es ir a visitar, y encomendarse a Dios en la Iglesia del Pueblo donde entraren, y despues de auerse feruorosamente encomendado lo que han de obrar en èl, han de ir a verse con el Cura, ò Doctrinero, y con el Alcalde mayor, y mostrarle la comission espiritual que lleua del Obispo, que se reduce a enseñar la Doctrina a Españoles, è Indios, assi por las calles, como en las Iglesias, a predicarles, confessarles, comulgarles, y exortarles a la virtud, como Coadjutores del oficio Pastoral, siempre cō particular paz, amor, y conformidad con los Curas, los quales no le podràn hazer mas grato gusto al Obispo, que el ayudar al descargo de su conciēcia, y de las de los mismos Pastores.

V.

NO han de llegar ā ningun genero de poder, ni mano en lo tocante a jurisdicion, pues no es este su instituto; pero bien lleuaràn su instruccion secreta, assi de cosas particulares que les encomendarà el Obispo, para que se informen de la virtud de las ouejas del Obispado, como de todo aquello que a ellos les parezca digno de remedio, lo qual lo diràn, y auisaràn al Prelado, sin

que

que pueda entenderse, que ellos lo auisan, pues avrà otras personas de quien se podrà sospechar; y en esto se obre con disimulacion, y prudencia, por los vnos, y los otros.

VI.

LLeuarán tambien los Padres Misioneros algunas cantidades que repartir en los lugares donde fueren de Rosarios, Medallas, Imagenes, y otras cosas de deuocion. Y se informaràn particularmente de las necesidades que ay, de que es bien que tenga noticia el Obispo, para que pueda remediarlas.

VII.

LOs celadores, ò confidentes, seràn ciertos Ministros, ò personas, que en los lugares grandes tendràn secreta correspondencia con el Obispo, los quales han de elegirse secretamente, por escusar odios, y enemistades; estos han de ser personas de toda satisfacion, secreto, y Christiandad, zelosos de la honra de Dios, y no escrupulosos, los quales daràn quẽta de los defectos escandalosos de los Clerigos, y en segundo lugar de los seglares, si vieren que se disimulan, y cometen.

PAR-

PARTE III.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LOS MINISTROS DE LA CASA DEL Obispo, quanto al culto Diuino, y obras de caridad.

Del Confessor ordinario, Teologo, y Bibliotecario.

I.

Teologo de Camara.

Velen los Prelados tener vn Teologo de Camara, con el qual comunican, y a quiẽ hazen estudiar algunos puntos, que quieren breue expedicion: y este es bien que sea varon virtuoso, docto en Escolastico, y moral, y que no ignore lo expositiuo, por si quisiere el Prelado que le ayude a buscar lugares de la Escritura, y de Santos, para sembrar la palabra de Dios.

II.

AL Teologo toca cuidar de la libreria del Obispo, y que estè muy bien guardada, y conseruada, de la qual tẽdrà llaue particular, y no dexarà entrar en ella a nadie, sin expressa orden del Obispo.

III.

PRocurarà tener muy bien vistas las materias Canonicas, que miran al oficio Pastoral, y los Autores que sobre esto han escrito, que son muchos; assi en el fuero exterior, como en el interior; porq̃ estas materias son las que particularmente le tocan, y es bien que estè aduertido de las primeras, para lo que se le preguntare.

IV.

AL dicho Teologo toca presidir en las conferencias morales, que se tendràn en casa, y dirigirlas, y hazer que se exerciten con grande cuidado, propo-

Presida en las conferencias.

nien-

niendo la forma, y los puntos, resoluiendo las dudas, si ya el Obispo no las resoluiere con toda distincion, y claridad.

V.

No sea escrupuloso

ES bien escoger Teologo, que no sea escrupuloso, pero con igual aduertencia a que no sea relajado, y que no defienda opiniones anchas en lo moral, señaladamente aquellas a que es mas propensa la naturaleza, gouernandose con espiritu, seso, y prudencia en esto.

VI.

SErà el Teologo muy assistẽte en casa, y en la libreria, y no dexarà los libros delas manos, porque ha de estar expuesto aque todos le pregunten, y ser deudor de todos, en quanto mira a este genero de erudicion, y enseñãça, siendo assi, que en la casa de vn Prelado, esto es lo que mas se ha de exercitar.

VII.

AEste sujeto emplearà el Obispo en los concursos, para que sea vno de los examinadores, y de su parecer, y voto en los Sinodales, y serà su consultor en esta parte, y assi ha de ser la professiõ de su entereza, virtud, y prudencia exactissima.

VIII.

LA recomendacion deste sujeto tambien se explica bastantemente, en que es muy verisimil que le tenga por su Confessor ordinario el Obispo; y assi serán muchas las cosas interiores que le remitirà, y tendrà por preeminencia en este caso assentarse primero que todos los de la familia, excepto el Prouisor, exceptuando siempre a cada vno en el oficio que le toca; porque en èl nadie es bien que sea preferido.

IX.

POr ser tan reseruado el ministerio del Confessor, y tan libre en todo lo que le toca, no se le dàn instrucciones, ni aduertencias algunas. Y porq̃ es de creer, que se escojerà tan prudente, y discreto, que no se querrà por via de la confesion introducir en el gouierno, ni meterse en intercessiones, ni otras cosas desta calidad que son de grande embaraço para el gouierno del Obispo, pero podrà por escrito, ò de palabra aduertir todo aquello que supiere que conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor.

No se mẽta en intercessiones.

X.

AL Teologo tambien ha de tocar ser (como dize San Carlos) Preposito espiritual de la casa, y notar a los que no acuden a las conferencias, los que no comulgan los dias de tabla, y todo lo que mira al progresso espiritual de la familia. Y es el que ha de leer los puntos en la Oracion; ò si èl estuuiere ocupado, el que señalare el Obispo.

Sea celador.

Tam-

XI.

TAmbiẽ al Teologo, ò Prepoſito eſpiritual toca el dezir a los criados inferiores, y aduertir, ſi fuere meneſter, a los mayores lo que deuẽ obrar, quando obran con eſcandalo, ò nota pernicioſa al buen exemplo; porque èl ha de ſer como Vicario en todo lo eſpiritual de la caſa, aſsi como lo es el Mayordomo en lo que toca al gouierno.

XII.

AL miſmo Teologo tocã el ver, y reconocer las cartas Paſtorales, inſtrucciones, y otras obras eſpirituales, ò morales que hiziere, ò mandare hazer el Obiſpo.

XIII.

AEſta cauſa el Teologo hã de quedar reſeruado de todas las concurrencias, y acompañamientos; exceptuando en las conferencias morales, ò eſpirituales, y en la comida, y cena con los demas Capellanes, que en eſtos tres actos ha de aſsiſtir ſiempre, y en todas las jornadas, y viſitas, ſiguiendo, y acompañando la perſona del Obiſpo.

CAPITVLO SEGVNDO.

Del Maeſtro de Ceremonias.

I.

EL Maeſtro de ceremonias es el que neceſsita menos de inſtruccion, porque la tiene expreſſa en el ceremonial de los Obiſpos; pero porque aquello mira principalmente a lo que deue obrar en el Oficio Diuino, y otros actos Pontificales, ſe aduierte aqui ſolo a lo que deue acudir en lo domeſtico.

II.

EN primer lugar, es el que deue eſtar mas frequentemente en caſa para aſsiſtir, y acõpañar a los que entran, y vienen a ella, y conducirlos haſta la preſencia del Obiſpo, aduirtiendo a cada vno lo que deue hazer, quãdo fuere tal la ignorancia, ò calidad dela perſona, que neceſsite de ello.

III.

HA dea ſsiſtir ſiempre ã la Miſſa priuada del Obiſpo, y en eſta parte deue preceder a todos los demas, gouernando lo que toca a aquello, fuera de lo que eſtà a cargo del Capiller, con lo qual ſe entenderà, y obrarà con toda conformidad.

IV.

LO miſmo ha de hãzer ẽn la aſsiſtencia, y ocaſion que dè ordenes el Obiſpo, guardando grande modeſtia, y diſcrecion; procurando no perturbar con acciones ſobrado colericas, ò aceleradas; pues importa menos errar en algunas ceremonias, que no ſon ſuſtanciales, que eſcandaliçar con declarar los errores. Y eſtè muy aduertido, y pronto en todo, aſsi para las executiones,

co-

como para responder consultando, preciandose de tener todos los libros de la materia.

V.

SErà bien que sepa excelentemente las reglas vniuersales del rezo, demanera, que si fuere necessario, pueda hazer cada año vn quadernillo, para que con esto se incline el Obispo a rezar en su compañia, quando rezare priuadamente; y quando en la Capilla con la comunidad, aduierta los tiempos de las genuflexiones, y demas acciones, para que se obre en todo, conforme a las reglas Ecclesiasticas.

VI.

SIempre que aya de dezir Missa el Obispo, ò qualquier funcion Ecclesiastica, ha de ir media hora antes el Maestro de ceremonias, y ver si està preuenido todo, y en dexandolo dispuesto a su satisfacion, se ha de boluer a dar quenta dello al Obispo, y acompañarlo: y si fuere algo lexos, se le darà mula de la caualleriza, para que acuda a esto.

VII.

El Maestro de ceremonias bẽdice la mesa del Obispo.

AL Maestro de ceremonias tocarà el dar la bendicion a la mesa, y las gracias, y las mismas que ordena la Iglesia, sino es que por mayor descanso suyo mande el Obispo que hagan esta funcion por semanas los Capellanes.

VIII.

HA de examinar de ceremonias a todos los ordenados, estando aduertidissimo al decoro, y buen orden con que conuiene que se obre en tan alto, y reuerente ministerio, como el del inefable Sacramento del Altar: y tendrà facultad, y jurisdicion para aduertir a qualquiera, y dezir al mismo Obispo lo que errarem: y oiganle con mucho amor, y humildad, pues es tan importante sujetarse, y saber bien todas las reglas, y ceremonias Ecclesiasticas.

IX.

Hade cuidar q̃ estè la casa del Obispo biẽ gouernada en lo politico.

AL Maestro de ceremonias ha de tocar el hazer que se guarde silencio en casa, no consintiendo que se vozee, aunque sea para llamar a otros, ni aya otras indecencias, ò malas crianças: y podrà aduertir a qualquiera lo que deue hazer en esta parte, como si estuuieran los Capellanes en pie, y los pajes sentados, sin su beneplacito, ò alguno dellos no quisiere dar el lugar a los Sacerdotes. Y èl ha de tener la primera instancia de todas las diferencias de preeminencias, y otras desta calidad; y con lo que declarare, executado, se acudirà al Obispo, quando no ay tiempo para acudir antes que se execute, y obre: si ay, ò no tiempo, se ha de estar tambien a su declaracion.

X.

ENcargarle mucho al Maestro de ceremonias el silencio de la casa, tan importante para la deuocion, buen orden, y gouierno della, y el que mas ayuda a conseruarla en autoridad, y reuerencia. Y si en los Monasterios no se vozea, mucho menos se deue hazer en las casas de los Obispos, que han de dar exemplo a los mismos Monasterios. Y para llamar a las cosas comunes, ò se tendrà campanilla, ò se darà forma, q̃ no sea necessario vozear.

XI.

Tendrà Tiniente.

POrque podrà ser que no pueda acudir el Maestro de ceremonias a todo, se le podrà dar Teniente alguno de los Capellanes; y en lo que toca a aduertir que se guarde silencio, qualquiera lo puede hazer, aunque sea vn niño, ò vn Sacerdote; pero nadie sino el Maestro de ceremonias pueda reprehenderlo, porque esto ha de tocar solo a su oficio.

CAPITVLO TERCERO.

Del Capiller, Sacristanes, y moços de Sacristia.

I.

AL Capiller toca todo lo que mira a la custodia de los vasos sagrados, preparacion para la Missa priuada, y Pontifical, que huuiere de dezir el Obispo, y todo lo demas que huuiere de pertenecer a qualquiera funcion exterior Eclesiastica, en que fuerẽ necessarios Ornamentos Sagrados, ò aquellos que señala el Ceremonial.

II.

AL orden del Capiller han de estar los Sacristanes de la Capilla, moços della, el Repostero de estrado, que ha de tener cuenta de los doseles, y sitiales, y en todo han de gouernarse por lo que les ordenare.

III.

HA de cuydar el Capiller de la limpieza de los vasos, y Ornamentos Sagrados con exquisita atẽcion, y mas de aquellos que mas se acercan al cuerpo de Christo nuestro Señor. Y los moços de la Capilla la han de tener muy barrida, y limpia, todo a orden, y disposiciõ del Capiller.

IV.

MVdarà todos los dias los colores de la Iglesia, como lo manda el Ceremonial, para lo qual se le darà instruccion, y ha de tener muy vistas las Rubricas, y los Ceremoniales, y a Gabanto, Bustamante, Alcozer, y otros, y lo que dudare preguntelo al Maestro de Ceremonias, con quien se ha de entender, y gouernar con grande conformidad.

An-

V.

ANtes que aya de dezir Missa el Obispo, ha de tener preuenido todo lo necessario, y la noche precedente le ha de preguntar èl mismo, si ha de salir a la Iglesia, ò a otra parte a dezir Missa, para que pueda preuenirlo con tiempo, y estè aduertido a que por su causa nunca suceda aguardar, antes obre muy anticipado.

VI.

HAse de entregar por quenta de todos los Relicarios, Imagenes, Ornamentos, y Pontifical, y quanto mira, y toca al Oratorio, y culto Diuino, y cada año dos vezes, vna por san Iuan, y otra por Nauidad, ha de dar cuẽta dello al Contador, ante vno de los Secretarios, ò sus oficiales; y aduiertase loque fuere necessario, ò faltare, para que entendido por el Obispo, prouea lo que conuenga.

VII.

TEnga grande cuidado, que sea puro, y bueno el vino que siruiere en el Ministerio del Altar, y las Hostias de grande limpieza, y blancura, y muy buena forma; los Corporales blanquissimos, cuidando mas de la limpieza, que de qualquier otro ornato.

VIII.

HA de cuydar mucho que en la Capilla siempre aya buen olor natural, ò confeccionado, pero nunca los ramos los ponga de manera que embaracen al Ministerio, ni las flores sobre los Corporales, ni al tiempo de la Missa sobre los manteles del Altar, aunque seã hojas deshechas, porque al tiempo de sacrificar, todo el Altar ha de estar blanco, y desembarazado.

XII.

TAmpoco ha de cubrir con los ramos las Reliquias, ni las Imagenes, pues mas deuocion dà el verlas, que los ramos, y nunca conuiene ocultarlas, aunque sea con pretexto de mayor ornato, sino que de tal manera lo ha de disponer todo, que sirua mas de adorno, que de embarazo.

X.

EL Capiller ha de salir rarissimas vezes de casa, sino es quando el Obispo sale fuera de ella, y ha de seguir ordinariamente la persona del Obispo, y tener muy buenos cofres, y muy bien aforrados de terciopelo, ò otra tela mas decente, en la parte donde estuuieren los vasos Sagrados, sino es que cada vno dellos tenga bolsa de seda, que en este caso podràn ir aforrados los cofres en frisa. Y las tixeras de las Hostias, ni otro algun instrumento del Altar, ò Sacristia, no sirua sino solo para èl, y qualquiera cuydado en esto, por extraordinario que sea, serà muy agradable al Obispo.

Nota para la curiosidad de los vasos, y Ornamẽtos Sagrados

XI.

NInguno de los Ornamentos del Obiſpo ha de ſeruir a ſus Capellanes para los quales tenga recaudo de dezir Miſſa con mucha limpieza, y aliño, y miniſtreſeles con grande amor, y puntualidad, guardandoles ſus ſobrepellizes en caxones a parte, y con cuidado de ſu ropa, mientras dizen Miſſa: y los Sacriſtanes les dèn los manteos, y ſe los pongan en los ombros en acabando de dezirla: y los ſombreros, y bonetes en las manos, deſuerte, que no tengan neceſsidad de buſcarlos.

XII.

TEndrà el Capiller ciertos derechos de las ofrendas que ſe dieren al Obiſpo; pero de ninguna manera, y pena de priuacion de oficio, no introduzga, ni pida mas que lo que le dieren de la parte que ofrecen; y en todo obre con grande limpieza, cuidado, y corteſia, y ſin la codicia, que tanto conuiene deſterrar de los coraçones de los Sacerdotes.

XIII.

VNo de los Capellanes ſerà Teniente del Capiller, ò Sacriſtan mayor, el qual acudirà enſu auſencia a lo miſmo que hiziera el Capiller, y a los Oficios eſtaràn con ſobrepellizes.

XIV.

EL Capiller es el que principalmente ha de acudir al tiempo que el Obiſpo acudiere a la Capilla; pero no ſe deſdeñe de acudir, quando los Capellanes dizen Miſſa, para que ſe les dè buen recaudo; y el Teniente ſea tambien puntualiſsimo en eſto, y vno, y otro aficionados al culto Diuino, y con buen amor a la aſſiſtencia dèl, y al aliño, y adereзo del Altar.

XV.

PVede auer dos Sacriſtanes, los quales han de ayudar a Miſſa a los Capellanes, guardandoles ſus manteos, y dandoſelos con grande humildad, ſilencio, y deuocion, y que ſepan muy bien las ceremonias, enciendan las luzes, y lo preuengan todo a orden del Capiller.

XVI.

EStè aduertido de qūe à las horas que ha de cenar en comunidad toda la familia, eſtè todo preuenido con tiempo, de manera, que de ninguna ſuerte ſe le aya de aguardar para coſa alguna; y tengalo todo en buena cuſtodia, y nadie entre a ver la Capilla, ni mueſtre los Ornamentos, ò Reliquias a horas extraordinarias, ſin licencia expreſſa del Obiſpo.

CA-

CAPITVLO QVARTO.

Del Limosnero mayor, y sus Tenientes.

I.

AVnque los oficios de Mayordomo, Secretario, y Camarero suelen ser preeminentes, toda via por notar dar tanto en acudir a los pobres, aun en lo escrito, y por seguir la forma referida, pondremos aqui primero el de los limosneros: y porque estos serán mas, ò menos, conforme el caudal del Obispado, y la inclinacion a estas, ò a otras obras pias, no se podrà dar regla cierta; pero bien lo puede ser, q̃ el limosnero mayor sea vn Sacerdote de canas, y autoridad, de quien pueda valerse el Obispo, para hazer limosnas secretas a mugeres dõcellas, ò viudas, y recogidas, y de quien justamente nadie pueda recatarse.

II.

Limosnas que ha de dar el Obispo, y a quien.

LAs limosnas ordinarias (dexando a parte obras pias, y fundaciones) podràn diuidirse en tres distribuciones. La primera, la limosna que se dà cada dia a los pobres a la puerta. La segunda, la que dà el Obispo por su Camara, que es por la mano de vn criado, que ande siempre cerca de si; porque a qualquiera parte que fuere, halle, y tenga que dar, señalando cierta cantidad cada dia. La tercera, a obres vergodnçantes, socorros secretos, Religiosas de Conuentos necesitados, raciones ordinarias, pobres honrados, y otros desta calidad. Y de estas tres funciones, pide mayor persona la tercera, assi porque hã de ser mas gruessos los socorros, como por la confidencia, y secreto de darlos, pues muchas vezes sucederà, que no lo avrà de saber sino el mismo que los dà, y quien los recibe: y assi esse podrà ser el limosnero mayor, y que vele sobre todos los demas.

III.

Como se ha de dar la limosna.

HAse de dar, y repartir la limosna cõ caridad, y paciencia, y longanimidad, buen orden, y concierto: y esto particular en la que se dà dentro de casa, y donde puede auer mas turbaciones, y desorden: y assi el limosnero que cuida de dar cada dia a la puerta la limosna, ha de disponer que vengan a diferentes puertas, y horas los hombres, y las mugeres, siguiendo los hijos a los de su sexo: y si antes de darles la limosna dixeren las Oraciones, como lo mandan, y executan algunos Prelados graues, y exemplares; serà muy santo, y bueno; y cada mes se les harà vna platica breue, clara, y feruorosa. Y la limosna ha de ser tal (si lo tolerare el caudal del Obispo) que por lo menos se les dè en especie, ò en dinero lo que huuieren menester para comprar para comer aquel dia.

IV.

SI el Obiſpo ſe aficionare a que coman pobres en ſu caſa, ha de cuidar deſto el miſmo que dà la limoſna à la puerta, y ayudandole el Sacerdote, ò criados que ſeñalaren. Y en eſte caſo atienda grandemente a que la pieza donde han de comer eſtè clara, y deſembarazada; los manteles, y ſerbilletas blancos, la comida ſazonada, dandoſeles la bendicion a la meſa, y las gracias, y ordenando que coman con grande ſilencio; y que a los viejos, y enfermos ſe les de a beuer vino, y que les lean alguna coſa deuota, clara, y facil, mientras comẽ, auiſando al Obiſpo antes que comiençen a comer, por ſi quiſiere hallarſe a ſeruirlos, ò a comer con ellos. Y ſi algun pobre quiſiere guardar para cenar de lo que ſe le dà a comer, le ayuden a eſſo, y ſe lo guarden, y dexen lleuar. Y en todo ſe obre teniendo preſentes las palabras de Chriſto nueſtro Señor: *Quod vni ex minimis iſtis feciſtis, mihi feciſtis.* *Math. cap. 25. v. 40.*

V.

AL limoſnero toca introduzir los pobres, y las neceſſidades al Obiſpo, para que las remedie, y al primer limoſnero velar ſobre eſto en la Ciudad, y Obiſpado, con cuidado, prudencia, y caridad; prefiriendo ſiempre las mas inſtantes, y graues a las menos, y las de los vergonçantes a las demas; y las de las Religioſas a todas, conforme a la inſtruccion que en eſto ſe le darà. Y porque es bien que aya prudencia en ello, como en las demas virtudes, cuidarà de aueriguar conuenientemente las coſas; pero inclinandoſe mas a ſocorrer engañado, que a dexar de ſocorrer por muy aduertido, pues no viene a ſer engaño nociuo en el que ſe le da lo temporal, que es el dinero, y ſe conſigue lo eterno, que es el merito. Nota para la limoſna.

VI.

EN la limoſna de los pobres vergonçantes, ha de obrar con cuidado de la honra de los proximos, y en eſte punto comunique al Obiſpo, y ſiga prudentemente ſus ordenes: y ſi fuere mas bien recibido el ſocorro por mano del Confeſſor, ò Cura, le encamine de manera, que no le cueſte ſu honra al proximo la comida. Y daranſe las raciones quotidianas, que ſe libran en la deſpenſa con cedula del Obiſpo, ò del limoſnero mayor, conforme ſe le ordenare, y no con otra, para que concurran en eſto ſecreto, y la buena orden, y ſe eſcuſe todo deſperdicio, y engaño.

VII.

AQuellas limoſnas han de preferirſe a las demas, en las quales con ſocorrer el cuerpo ſe mejora, ò ſaca de peligro el alma, y en eſto ha de ſer atento el limoſnero, y prudentemente aduertido, porque no hagan pagar al Obiſpo el pecado ageno, re- Nota.

ci-

cibiendo la limosna, y quedandose en pie la mala vida: pero en la aueriguacion destas cosas, assi como ha de obrar con atencion, procure escusar extraordinarias diligencias, de las quales pueda resultar alguna nota.

VIII.

ENtre los pobres yà se entiende quanto deuen preferirse los Sacerdotes, y Clerigos, a los quales se ha de tratar como a hijos; y si huuiere alguno que por accidente del tiempo le aya faltado su patrimonio, Capellanias, ò Beneficio, ò por desorden suyo aya llegado a necessidad grande, lo auise al Obispo, para que lo traiga a casa, y socorra, y cuide de su persona, y sustente como deue.

IX.

Siempre ha de estar el Obispo repartiendo sus bienes a los pobres.

EL limosnero de Camara que ha de assistir siempre cerca de la persona del Obispo, y podrà ser el mismo Camarero, ò su Teniente, ministrarà las limosnas ordinarias, que quisiere dar el Obispo por su mano dentro, y fuera de casa; porque en qualquiera tiempo, y parte ha de estar siempre repartiendo sus bienes a los pobres; de suerte, que si hallare fuera del Obispado que dè siempre los dos limosneros dando limosna a los subditos de la Iglesia, como si el Obispo estuuiera en ella, solo reparta la cantidad destinada al limosnero de Camara, donde estuuiere su persona.

X.

Con que blandura se han de tratar los pobres.

ACada vno, y a todos los limosneros se les encargue el tratar con buen termino, y decencia a los pobres, y no afligirlos con la condicion, ya que los consuelan con el socorro, sufriendo el desabrimiento, y la importunacion, que acompaña siempre a la necessidad. Y quando tal vez los engañen para ser mas socorridos, lleuenlo con amor, y prudencia, dando gracias a Dios de que pudiendo hazer que pidiessemos limosna, ha ordenado que la demos.

De los Interpretes para las causas, y cosas de Indios.

I.

LOs Interpretes es fuerça que sean dos Capellanes Sacerdotes, muy entendidos en la lengua Mexicana, y otras lenguas, y de grande legalidad, y verdad, buen juicio, y conciencia, respeto de auer de ser la confiança de todas las aueriguaciones de las culpas de los Clerigos, y Curas, que por la mayor parte se compone su comprobacion de las disposiciones de los Indios.

II.

ESTos Interpretes primero, y segundo, hà de assistir siempre en casa, y introducir los Indios al Obispo, quando vinieren con sus quexas, tratandolos con

con mucha hūmildad, y blandura, y aduirtiendoles la reuerencia que han de hazer a su Pastor, mirando mucho al consuelo de aquellos miserables.

III.

AL Interprete toca el hazer que los Indios, y los demas pobres digan las oraciones, por lo menos las mas substanciales, antes de darles limosna. Y assi vno dellos serà bien que assista con el limosnero de la puerta, para que pueda entenderlos, consolarlos, y exortarlos a la virtud.

IV.

ENseñarà al Obispo la lengua con todo cuidado, y vsando para esto de las horas que le señalare, buscando el medio, y forma mas facil que pueda ser hallar, y dandole algunas razones para exortar a los Indios, conforme su capacidad, para que siempre tenga que dezirles, y se consuelen, è instruyan oyendo la voz de su Pastor.

V.

HAn de ser muy buenos Latinos los Interpretes, porque hā de passar la licion a los pajes, de la Latinidad; serà el vno dellos Teniente del Maestro de los pajes dentro de casa, y no saldràn jamas della sin licencia del Obispo; porque no falte persona que pueda seruirle de Interprete, en caso que vinieren algunos Indios a hablarle.

VI.

LOs dos Interpretes seruiran de Capellanes de Altar ordinarios del Obispo, para oyr Missa antes, y despues de dezirla, si les dieren este lugar sus ocupaciones, y por semanas echaràn la bendicion a la mesa, daràn las gracias; si esto no se encargare al Maestro de ceremonias. Y su assistencia ordinaria serà en la pieza donde assistieren los demas Capellanes: y el que mas perito fuere en la lengua, podrà enseñarle al Obispo, si como es verisimil, la quiere aprender.

Del Mayordomo, su ocupacion, y obligaciones.

AViendo ya dado instruccion a los Ministros, en lo que toca al culto Diuino, y obras de caridad, y jurisdicionales, serà bien darlas a los domesticos, y que miran al gouierno, y assistencia de la persona del Obispo. Y el primer oficio en orden a esto, y al sustento de la casa, es el de Mayordomo, el qual ha de exercer vn Sacerdote de acreditada virtud, prudencia, y modestia, y que con blandura, y diligencia obre todo lo que conuenga a la quietud, y buen regimiento, sustento, y decencia de la casa. Y porque de la manera, y cō los oficios que se pone esta casa, no ha de mirar su cuidado tanto al gouernarla, como al sustentarla, y abastecerla, aunque tambien en la primera parte tendrà algun gene-

Qualà de ser el Mayordomo del Obispo.

genero de mano, diremos principalmente lo que deue obrar en la segunda.

I.

EN primer lugar ha de cuidar de que las prouisiones se hagan a su tiempo, y por precios acomodados, sin obrar con demasia en recatear, ni dar mas por las cosas del precio que merecieren; si bien porque en este punto se tendrà vna persona secular que cuide de todo lo que toca al abastecimiento, y de lo que se huuiere de cõprar fuera de casa, para escusar que los Sacerdotes no anden ocupados en empleo ageno de su profesion, nos remitimos en todo esto a los aduertimientos que se darán a quien se encomendare, y se passarà a los demas.

II.

HA de atender mucho el Mayordomo a la limpieça, y puntualidad de la comida del Obispo, no excediẽdo en ello de la forma que le huuiere dado, procurando que le siruan, como es justo, y que los cozineros, y demas oficiales sean puntuales, limpios, y cuidadosos, que nunca se le haga aguardar, ni comer tarde, por lo que dañarà al buen repartimiento, y falta de tiempo con que anda siempre vn Prelado.

III.

Comida del Obispo, nota, qual ha de ser.

LA comida ordinaria del Obispo, quãdo no tiene combidados, ò accidente de enfermedad, no le alterare, ha de ser vn genero de principio de fruta, ò otro desta calidad, vn plato de guisado, ò assado, que no sea muy costoso, la olla abundante para si, y para dos, ò tres pobres, y vn postre de fruta; los dias solemnes, y de gran Festiuidad, podrà añadir algun plato mas, y los Iueues, y Domingos vn potaje de otra cosa desta calidad. Quando ay dos, ò tres huespedes ordinarios, y subditos del Obispo, se añade a la comida ordinaria otro plato de carne; y si es la comida al Cabildo entero, ò Principe seglars podrà componer la comida de tres generos de principios, y otros tres de postres, y hasta cinco a seis platos, y no mas: y esta ha de ser la mayor comida, pues esta basta para la decencia, y no llega a la superfluidad.

IV.

TAmbien ha de cuydar de pagar puntualmente las raciones, y salarios: las raciones cada semana, si fueren en dinero, y sino lo fueren, que se den puntualmente cada dia. Y los salarios se darán de seis a seis meses, ò al principio del mes, y anticipados, si assi se lo ordenare el Obispo, recibiendo en los salarios sus cartas de pago; y assentando en su libro las raciones, para dar quenta en la contaduria del gasto ordinario de la casa.

V.

SI se diere de comer a la familia por quenta del Obispo, de ma-

manera que no se le dè racion, ha de cuydar el Mayordomo mucho dela limpieza, y abundancia; pero que esta sea tal, que no aya desorden, ni desperdicio, antes bien de lo que sobrare, conforme al computo que huuiere hecho, hasta lo que han menester, se sustenten algunos pobres, a los quales se les sirua con caridad, y limpieza, entregãdo esta parte al limosnero, para que cuide de repartirla, como es razon; y lo mismo se entienda de pan, y vino, y de todo quanto sobrare a la familia, que todo se dè, y buelua a los pobres, cuyo es.

VI.

Comida de la familia.

LA racion que parece que se puede señalar, ò el computo que se puede hazer de lo que es bien dar cada dia a vn criado, a mas del salario, es libra, y media de carnero, y dos libras de pan; y a los Capellanes medio quartillo de vino, del qual nada se ha de dar a los pajes, ni consentir que lo beban; sino es que se hallare alguno con tal necessidad, que sea precisso ministrarselo cõ noticia, y licencia del Obispo. Y desta racion, y algo que se les añada para otras menudencias, se les podrà hazer dos platos de carne, a comer, y a cenar vno, que con sus principios, y postre de fruta, parece sustento muy bastante, y en

Aya siempre para los pobres.

caso que con esta cantidad no sobre para los pobres, añada algo mas, de manera, que siempre se sustenten algunos còn la comida de toda la familia.

VII.

PAra que esta se sirua con toda puntualidad, ha de cuidar el Mayordomo de dar buelta por sí persona, ò la de su Teniente, a los oficios, haziendo, que en la despensa aya lo necessario, y de buena calidad, y lo mismo en la botilleria, y que el refectorio, ò tinelo estè limpio, y cerrado, sino es a sus horas, y que en las oficinas se acuda con cuidado, y que madruguen todos a hazer sus oficios, y ministerios, leuantandose el antes que los demas, para que a la hora de comer se halle todo preuenido, de manera, que nũca aguarde la comunidad, porque depende desto el buen gouierno, y consuelo de los criados, y el tenerlos el Obispo puntuales en su seruicio.

VIII.

LOs dias de Pasqua, Apostoles, ò el de la Consagracion del Prelado, y otros, los que el Obispo señalare, podrà añadirles algun plato, y si huuiere combidados en la mesa del Principe, de calidad que se haga grande, han de estar a su distribucion todos los platos, y relieues de la mesa, excepto el que eligiere para si el Maestresala, y los que aplicare particularmente el Obispo a pobres, ò a otras personas; si bien guardandose las reglas de San Carlos, sucederà esto pocas vezes; porque solo harà comida

desta

desta calidad, quando se combide al Cabildo, ò algun grande Principe, ò Prelado, y aun entonces, como se ha dicho, no ha de exceder del Concilio de Trento.

IX.

HA de tener sumo cuidado de la limpieza en los mãteles, y seruilletas, y de todo lo demas que se ministrare a la familia, gouernando esto con buena orden, y aduirtiendo a los criados inferiores, que no aya en ello falta, ni descuido; porque es parte de decencia, y aun de virtud, la limpieza, y se obra en todo con mayor respeto, que no quando andan las cosas de casa turbadas, y desordenadas.

X.

SI huuiere algunos pajes de tan poca edad, ò Capellanes de tan corta salud, que necesiten de almorçar, lo aduertirà al Obispo, para que señale la forma, y cantidad que en esto se ha de dar, de manera, que ni a los criados falte lo necessario, ni se relaje la casa en lo superfluo. Y harà que en la despensa aya siempre lo bastante para estas, y otras ocurrencias.

XI.

Vestidos de la familia.

IGual cuidado ha de tener coñ el vestido que con la comida de la familia, señaladamente de las camisas, y ropa blanca de los pajes, informandose del Maestro dellos los que tienen, y los que necesitan, proueyendoles cada año lo que huuieren menester muy particularmente, cõ calidad de que aya en todo mucha cuẽta, y razon.

XII.

EN cierta parte de la casa señalarà donde acudan todos los pajes cada mañana a labarse las manos, y la cara, y correrà por cuenta de su Maestro que assi lo hagan, y que anden limpios, y aliñados, y por la del Mayordomo que aya todo lo necessario para que todo se haga, y el Maestro de pajes, y el Mayordomo se han de dar de manera las manos, que en ausencia del vno haga su oficio el otro, y los pajes le tengan igual respeto, y obediencia.

XIII.

Salario de los Capellanes.

LA racion, y salario que se podrà dar a cada vno de los Capellanes, alterandose mas ò menos conforme a la calidad de las tierras, podrà ser lo que se ha dicho, que es libra y media de carnero, vn quartillo de vino; y por salario quatro reales cada dia en España, ò lo que corresponde a esto en las Indias, y vn pan, y vn real para vn criado. Y ha de aduertir el Mayordomo, y tener sabido los Capellanes, que no han de recibir criado alguno, de quiẽ no tenga noticia expressa el Obispo, y con su beneplacito, y licencia, y que siga la regla, y orden que dieren a los demas, porque no se introduzgan algunos mo-

ços inutiles, ò perniciosos en casa, y todos den en ella el buen olor de virtud, y exemplo que es justo.

XIV.

CAda noche ha de tomar el Mayordomo su cuenta al despensero, con la puntualidad, y cuidado q̃ se deue, y lleue al Obispo la cuenta de quatro a quatro dias, del gasto ordinario, y extraordinario de casa, ò para verla por su misma persona, ò para remitirla a quien le pareciere. Y estè aduertido, que cada seis meses lo ha de dar por via de tanteo al Contador, y cada año final de lo que ha tenido àsu cargo, dandosele su fenecimiento della.

XV.

Como se hã de tratar los hu espedes del Obispo.

POrque en la casa del Obispo aurà muchos huespedes, como es razon que los aya, ha de desvelarse en recebirlos, y tratarlos con mucha estimacion, y amor, cuydando de cada vno, y mas que de la persona del Obispo, y disponiendolo de manera, que ni ellos, ni sus criados tengan ocasion de quexarse, ni desacreditar la casa. Informese de lo que gustan, y deles abundantemente lo que huuieren menester, y la misma tarde que lleguen, ò luego que lo supiere, tome orden del Obispo, de lo que se ha de hazer con ellos, y sus criados, y aquello execute con atencion, y cortesia muy grande.

XVI.

POrque la obligacion del Obispo (segun san Pablo) es no solamente hospedar, sino ser hospital, y benigno, se le encarga sumamente el cuydado con los huespedes; y como quiera que el Mayordomo no puede assistir tanto a lo indiuidual de cada vno, por estar obligado a lo vniuersal de todos, serà necessario que luego que venga vn hueped, ò quãdo llegue a entender que ha de venir, acuda al Obispo, para que señale vno, ò dos Capellanes, cõforme fuere la calidad de la persona, que cuiden de su assistencia, y le acompañen, si èl no la tuuiere por embaraço, dentro, y fuera de casa, y que estos velen, y cuiden de que se les dè lo necessario, y aduiertan al Mayordomo lo que faltare, para que lo prouean, y den cuenta de todo al Obispo; el qual serà bien que dè orden a vno de los limosneros, que acuda a ayudar en esto al Mayordomo; de manera, que como el Maestro de los pajes le ayuda en el gouierno de la casa, le ayude en la hospederia el limosnero, si no huuiere Capellan, ò otra persona que haga oficio de hospedero.

(§)

CA-

CAPITVLO SEGVNDO.

Del Secretario.

I.

EL oficio de Secretario es el mas reseruado de la casa; porque aunque ay otros de mayor preeminencia en su genero, como el de Mayordomo en el gouierno de la casa, el de Camarero en la Camara; el limosnero mayor en su ministerio; pero el Secretario respeto de ser la mano por donde se guia, y gouierna todo el oficio de particulares preeminencias, y de singular cõfiança: y assi conuiene escojer para èl vn Sacerdote de juizio despierto, y claro, de virtud conocida, y condicion apacible, y modesta, inclinado a silencio, y secreto, a quien harà luego el Obispo Notario, porque pueda estar habil para lo que se ofreciere.

Partes del Secretario.

II.

LO primero que deue aduertir el Secretario, es, que en los derechos guarde el Concilio de Trento, no lleuandolos donde los prohibe, ni mas de los que señala, no obstante qualquiera contraria costumbre, pues el Obispo sin dar lugar que entre la mano en lo prohibido, le darà bastantemente con que poder sustentarse. Y en los demas derechos que no estuuieren en el Concilio, guarde el arancel que le diere el Obispo, que lo formarà de los Prouinciales, ò Synodales del Obispado, ò de los Actos de San Carlos Borromeo, estilo, y costumbres honestas de sus antecessores.

III.

HA de auer pieza diputada en la casa Episcopal, que llamen Secretaria, y no ha de dormir, comer, ni cenar en ella; sino que solo ha de acudir alli al exercicio de su ministerio, diuidiendo la parte donde despacha con vna celosia clara, con sus puertas, y de manera, que no dexen entrar persona alguna, ni acercarse a ver desde allì lo que se escriue. Ha de estar aduertido, que si no es el oficial, ò oficiales que tuuiere, ò el mismo Secretario, y la persona del Obispo, no han de entrar de las rejas, ò celosias adentro, ni recebir visitas donde tiene los papeles, pues en la sala exterior podrà recebirlas: con que assegura dar solo quenta de si, y de sus oficiales, y no ha de auer dispensacion alguna en esto.

Aya Secretaria.

IV.

TOda esta diligencia, y cuidado debe tener para conseruar el secreto, que es la sustancia total de su oficio, y la que le acredita, y autoriza, y dà el nombre de Secretario: y a esta causa, aunque los oficiales los po-

drà nombrar el Obiſpo, ſe le debe dar lugar a que los buſque a toda ſu entera ſatisfacion, como quien ha de dar cuenta de ellos; pero debe antes de introduzirlos en caſa, auiſarlo a ſu Prelado, porque auiendo de entrar en ella, ſe informe particularmente de ſus coſtumbres, y calidad; y mas para tan importante miniſterio.

V.

AVnque no es lo ſuſtancial de las buenas partes del Secretario el eſcriuir buena letra, todavia ſe le debe tener por vna circunſtancia muy conſiderable, y ſerà bien que cuide mucho de eſſo; alomenos muy baſtantemen te clara, y con buena ortografia, y diſtincion. El eſtilo llano, y facil: y pocas vezes, ò nunca introduzga en cartas ordinarias fraſes, ni palabras muy particulares, ò poco vſadas, echando mano de los conceptos mas claros, y los argumẽtos mas preciſos para cada coſa: procurando eſcuſar la ſuperfluidad, y repeticion de razones, y palabras. Y los oficiales que tuuiere, ſobre ſer hombres de bien, y de grande ſecreto, y confiança, han de eſcriuir excelentemente.

Eſtilo de cartas, qualha de ſer.

VI.

EL Secretario ſe ha de parecer al Prouiſor; en: que no ha de eſcuſarſe en correſpondencia con nadie: y como el vno a ſu caſa, y a ſu audiencia ha de aſsiſtir, el otro a ſu Secretaria: porque auiendo de gouernar el Obiſpo preciſamente con cartas, ordenes, edictos, y correſpondẽcias, qualquiera breue auſencia puede hazer graue daño a lo publico: y aſsi, ò ha de eſtar el Secretario en ſu oficio, ò con la perſona del Obiſpo, ò en qualquiera otra parte que eſtè, que no ſea muy preciſa, puede juſtamenta hazerſele cargo, por auer de ſer ſu oficio el mas ocupado de la caſa, de donde nunca ha de ſalir ſin noticia expreſſa del Obiſpo.

VII.

EN la Secretaria ſe han de guardar, y tener todos los papeles del gouierno del Obiſpado, con grande diſtincion, claridas, y ſecreto: y de alli no ſe han de ſacar ſin licencia expreſſa del Obiſpo, ni copiar coſa alguna ſin orden del Secretario, que reguirà la inſtruccion que ſe le diere. Y porque todos quantos libros ſe reformaren, diligencias ſecretas que ſe hizieren, en que es fuerça que eſtèn, è interuengan caſos muy graues, y ſecretos, ſe ha de tener razon alli, ſe buelue a encargar el ſecreto que ſe aduirtiò, de que nadie entre en aquella pieza: y los papeles que el Obiſpo le ordenàre que recate de ſus miſmos oficiales, ha de executarlo aſsi, y tener para eſſo eſcritorios cerrados, de los quales èl ſolo tenga la llaue.

Que papẽles ſe han de guardar en la Secretaria.

Aun-

VIII.

AVnque le darà indiuidual instruccion al Obispo de los papeles, y forma que en ello se ha de guardar, toda via no serà superfluo apuntar aqui algo de lo que alli se dirà, para que reconozca la grauedad grande de su ministerio.

I.

PRimeramente ha de auer en su oficio vn libro, en que aya indiuidual noticia de todas las Iglesias, Monasterios de Monjas, Parroquias, Hospitales, y obras pias del Obispado, y de las buenas raizes, y muebles que ay en ellos, si estàn sujetos al Obispo, con toda claridad, y distincion.

II.

OTra lista de los Clerigos del Obispado, su calidad, personas, y costumbres, con los apuntamientos que hiziere el Obispo en la visita, y de los Clerigos, ò personas que desean seguir la Iglesia; casos, y cosas graues, y apuntamientos della. Y este libro ha de tener cerrado en la Secretaria, demanera, que no lo vean los oficiales; si ya el Obispo (que serà lo mas cierto) no lo tuuiere consigo, porque ha de ser el manual de su gouierno.

III.

HA de auer vna lista de todas las ordenes generales que se embian, edictos, cartas Pastorales, y de correspondencia, autos, y resolucion que a ellos se ha dado, la respuesta que se ha tenido, de manera, que prontamente, y con toda claridad, y distincion satisfaga a qualquiera cosa que el Obispo desea saber del gouierno de sus subditos.

IV.

HA de quedar copia en la Secretaria, ò minuta de todas las Ordenes, y apuntamientos que dà el Obispo en la Ciudad a qualquiera de sus subditos, y a los Prelados, Vicarios, Curas, para que se sepa quando se embiò la orden, y quando se recibiò, y que se obrò con ella.

V.

HA de auer tambien toda claridad de las correspondencias que el Obispo tiene, cartas que èl escriue, y recibe en el gouierno de su Obispado, deduciendolas a quadernos, y cada año los quadernos a libros, quedando copia, ò minuta en la Secretaria, de lo que ha escrito, y respondido, y quanto fuere necessario para conseruar, y guardar hasta la menor noticia.

VI.

TOdas las mañanas, en saliendo el Obispo de su retrete, ò Oratorio, ha de acudir a recibir el Secretario las ordenes que le diere, y copiarlas, y reduzirlas a villetes, y embiarlas, porque con estas se ha de obrar, y executar aquel dia, y los siguientes todo lo conueniente al gouierno. Y el Secretario solo ha de ser por cuya mano se dà a todo forma, y direccion, y el que tendrà sabido lo mas reseruado, y secreto, y el que interuendrà en las juntas con los que el Obispo señalàre, y el que guardarà sus decretos, y ordenes.

VII.

ALgunos Prelados suelen diuidir la Secretaria de correspondencias, y la Ecclesiastica: y quando es mucho lo que ay que hazer, lo tengo por conueniente; pero en la ocupacion deste Prelado es forçoso hazer dos Secretarias. La primera, que mire a todo lo Ecclesiastico, que es en la que se ha dado forma: y la otra a lo secular, que incluye todas las correspondencias, que no son del gouierno del Obispado, comissiones, visitas, residencias, y ordenes que le ha dado su Magestad, correspondencia con el Consejo, y otros Ministros, que siendo tantas, y tan graues, darán ocupacion muy bastante: y respecto de que este oficio, ni es perpetuo, ni Ecclesiastico, y cessa con las comissiones, se dexa de poner aqui lo que a èl puede pertenecer.

Segunda Secretaria para negocios seculares.

CAPITVLO TERCERO.

Del Camarero, y su Teniente.

I.

EL oficio de Camarero en el Prelado, es de grande confiança, y preeminencia, y ordinariamente suelen serlo aquellos criados que mas años ha que le assisten, por tener cõ èl trato mas interior, y en lo mas reseruado, que es al retirarse, y leuantarse de dormir: ò deudos suyos, ò Caualleros muy ilustres, aunque en habito Ecclesiastico.

II.

AL Camarero toca dar de vestir al Obispo, y cuidar de todo lo que es el gouierno de la Camara, no consintiendo que estãdo ausente entre nadie en ella, sino que estè siempre cerrada, ò reseruada, por los papeles, y otras cosas interiores, en que es biẽ ande recatado de todos.

III.

QValquiera orden que diere el Obispo por su Camarero, ò el que hiziere su oficio, la han de admitir, y executar: y si dudaren en ella, la han de preguntar al Obispo, el qual proueerà lo que conuenga.

Ministerio del Camarero, y lo que a èl toca.

A las

IV.

A Las mañanas se leuantarà a dar luz al Obispo, si se leuantare antes del dia, si no se le diere otra orden: y en auiendose vestido, lo mas interior, saldrà el Camarero de la alcoba donde està, porque nunca pueda ver a su amo, sino en lo muy forçoso, menos que con ropa, que le cubra hasta los pies, por el recato, y reuerencia que se deue a su Dignidad, y persona: y assi, si no es mandado, nunca le descalce, ni desnude, sin adelantarse en cosa q̃ no sea su orden.

V.

EL Camarero tenga preuenido desde la noche todo lo que ha de vestir el Obispo, y muy aliñado, y limpio, sabiendo muy bien los colores que manda el Ceremonial que vse en su Obispado, pidiendo la orden al Obispo, a quien a las noches preguntarà lo que ha de vestir a la mañana, quando huuiere de mudar el color.

VI.

TAmbien a las noches ha de preuenir todo lo necessario para labarse a la mañana; y al Camarero tocarà el leerle mientras se laba, y responder a los Salmos, ò Letanias que rezare, mientras se viste, sino es que por indisposicion del Prelado, ò otra causa, se le diere otra forma.

VII.

NVnca ha de entrar a la Camara mas interior dõde està el Obispo, sino es llamado primero, por si estuuiere rezando, ò ocupado, y sea secretissimo en encubrir todos los exercicios interiores del Prelado, ni hable a nadie de ellos, y muy discreto en recatarse, aun èl mismo de saberlos.

VIII.

TOdos los vestidos de el Obispo, Pectorales, Anillos, Roquetes, Imagenes, y otras alhajas que estàn dentro de su Camara, desde dos pieças a la mas interior, han de correr por quenta del Camarero, y ha de darla dellas en la Contaduria, como el Capiller de las suyas, cada año dos vezes, si no le reseruare desto el Obispo, con expressa orden suya.

IX.

SI el Obispo le mandare que guarde algunos papeles, auisos, ò memoriales, ha de reseruarlos con mucho cuidado, y secreto, y no los entregue a nadie, ni a los mismos Secretarios, sin orden del Obispo: y las memorias que hiziere, y apuntamientos, se lo acuerde al Prelado con sazon, para que conforme a ellos dè las Ordenes que conuengan.

X.

RECIBIRÀ del Tesorero la limosna, y dinero del gasto para la Camara, y tengala guardada con grande custodia, y cuidado, distribuyendola como le ordenare el Obispo; y dello solo ha de dar quenta a su persona, sin que tengan que pedirsela en la Contaduria, por ser limosna, y gasto que hazen por la mano del Obispo, con expressa orden, y noticia suya.

XI.

HA de tener vn Teniente, ò ayuda, el que el Obispo señalare, el qual ha de quedar en casa, para que tenga abierto quando venga, el quarto de el Obispo; y este tendrà llaue maestra de su quarto, como la tendrà tambien el Camarero, si bien solo el Obispo ha de tenerla doble.

XII.

EL Camarero hà de ser el Caudatario del Obispo en las Processiones, y oficios publicos; y si no lo fuere, serà en las demas partes, ò executarà en esto la orden que diere el Obispo.

XIII.

AL Camarero toca el quitar la Muzeta, ò Mantelete al Obispo, quando quiere dezir Missa, y en casa calçarle, y descalçarle, quando se viste de Pontifical, y cuidar de todo lo que a esto toca: y su ayuda tendrà el azafate, donde se cojen los vestidos, cuidando mucho de su custodia, y limpieza.

XIV.

SIempre que huuiere combidados, ha de assistir el Camarero cerca de la persona del Obispo, señaladamente si le manda que al mismo tiempo, y de la misma comida de la mesa dè a los pobres de comer, y los sirua con grande amor, y limpieza, cuidando mas dellos, que del regalo del mismo Obispo; aunque esto podrà ser lo encargue el Prelado a alguno de los limosneros.

XV.

HA de assistir quando el Obispo està en casa a, la pieza interior de camara, donde avrà tres, ò quatro pajes, para auisar los que le quieren hablar, y en entrando el mismo Camarero, si no fuere Sacerdote, ha de dar silla al Obispo; pero estarà aduertido el portero, que no detenga alli a nadie, por no estar el Camarero, ò los pajes, sino que en esse caso entren ellos a auisar, porque no se haga mala obra a los subditos.

XVI.

REciba a todos con grande cortesia, y vrbanidad, sin detener a nadie, sino es que ellos mismos quieran aguardar, aduertidos de la ocupacion en que està el Obispo, al qual auisarà quando las partes lo pidan, aunque vea, y sepa que està ocupado, pues todos

dos tienen derecho para hablar a su Pastor, y al Camarero no toca sino aduertir la ocupacion, y dar auiso al Obispo, si el negociante, ò subdito lo pide.

XVII.

TEndrà dos moços en la Camara, que cuiden de la limpieza, y aliño, los quales entraràn a ciertas horas, y haràn la cama al Obispo; pero todo lo que toca a lo mas interior, y reseruado lo ha de hazer el Camarero, y su Teniente.

XVIII.

SI el Camarero no fuere Sacerdote, seguirà la instrucciõ particular que le dieren, porque deste genero de funciones le señalarà el Prelado lo que ha de obrar, y otras las encargarà a quien le pareciere, demanera, que muchas vezes diuida entre dos, ò tres personas este genero de funciones.

CAPITVLO QVARTO.

De los Capellanes, y allegados.

I.

POrque la casa del Obispo ha de ser vn seminario de buenos Sacerdotes, todos operarios al dar luz, y enseñança a sus subditos; y no es posible que pueda auer tantos Sacerdotes en casa con salario, y racion, que basten à todo lo que ha menester el Obispo, para el vigilante, y oficioso ministerio Pastoral, serà fuerça tener algunos Sacerdotes a quien podamos llamar allegados, ò operarios, como dize el Texto Sagrado, que acudan a ministrar, y assistir a lo que se les ordenare. Sacerdotes allegados.

II.

LA preeminencia destos ha de ser que los tengan por Capellanes del Obispo, y que en faltando, ò proueyendo alguno de los otros, entren a seruir en su ministerio con salario, como el que salio, y se les ha de tratar, y socorrer, en caso que tengan necessidad, como si fuessen de casa.

III.

POdrà assistir donde estuuieren los demas Capellanes, y con ellos a las horas de comer, y cenar el Obispo, y a las de dezir Missa priuada, y tomar sobre pellizes, quando se les ordenare.

IV.

SV ocupacion ha de ser la que se les diere, porque como quiera que no la tienen señalada, para escusar turbacion es conueniente que no hagan cosa alguna mas que assistir, y executar lo que el Obispo les encomendare, el qual tendrà cuidado de emplear a cada vno en aquello para que le pareciere mas a proposito.

Co-

V.

COmerán los Capellanes seis vezes al año de tabla, que podrán ser las siguientes, el primer dia de Pascua de Nauidad, el de la Consagracion del Obispo, el de la Resurrecciõ, el de la Pascua del Espiritu Santo, el dia de la Assumpcion de la Virgen, y el de todos Santos, y entonces tendrán el mismo lugar que los Capellanes de casa.

VI.

COn quãtro, ò seis allegados, y los demas Sacerdotes que puedan suplir vno, dos, ò tres ministerios, como los interpretes, que podrán ser limosnero, y Teniente de pajes; y el Tesorero pueda ser limosnero mayor; para las cosas secretas, se puede acudir con buena orden, y concierto a tantos, y tan graues ministerios como ha menester vna casa Episcopal. Y porque es bien dar a los Sacerdotes algunas reglas generales, de donde despues se ha de deduzir lo que han de obrar, indiuidual, y particularmẽte, me ha parecido ponerlas aqui, antes de descender a otros oficios.

I.

Lo quehã de obrar dentro, y fuera de casa los Capellanes, y allegados.

DEntro; y fuera de la casa se ha de guardar gran compostura exterior, assi en el vestido, como en las acciones.

II.

NInguno será bien que hable delante del Obispo, sino es preguntando, ò en cosa necessaria, ò conueniente, pues esto no solamente lo deuen hazer los Capellanes, sino qualesquiera subditos Eclesiasticos, ò seculares.

III.

NInguno entre donde está el Obispo, sin que vno de los pajes de su Camara le auise primero, sino es el que tiene horas señaladas para despachar, y entonces, si hallare cerrada la puerta del aposento donde está el Obispo, será bien que llame primero a ella, por si estuuiere rezãdo, escribiendo, ò ocupado.

IV.

EN la pieza interior de la Camara del Obispo, solo han de estar dos, ò tres pajes con el mismo Camarero, los quales auisarán de los que quisieren hablarle, sin detener a nadie, y con toda humildad, y cortesia.

V.

NInguno salga de casa, ni falte della, sin auisar al Obispo, por si le huuiere menester en casa, ò encargarle alguna cosa fuera.

VI.

ENtre si se han de tratar con mucha cortesia, teniendo grande respeto los pajes a los Sacerdotes, y estos tratando con mucho amor a los pajes, y no se hã de seruir dellos, ni embiarlos a recau-

recaudo alguno sin orden expressa del Obispo, que señalarà el que ha de ir; pues para el seruicio de los Sacerdotes se les tendrà criados de comunidad, y el que le quisiere tener particular, se le darà lugar a ello.

VII.

NIngun Capellan ha de tener sobrada familiaridad, ni andar con seglares sin licencia expressa del Obispo, pues ay tantos Ecclesiasticos doctos, y Religiosos con quien podràn andar, y comunicar.

VIII.

NInguno ha de interceder sobre prouision de Curatos, ò Ordenes, Mayordomias, visitas, ò otra qualquiera eleccion, que mire a lo Ecclesiastico, ò jurisdicional, ni para otra cosa alguna; pero bien podrà quien supiere algun buen sujeto para qualquiera oficio, proponerlo por escrito al Obispo, para que haga lo que conuenga.

IX.

NO han de tener emulaciones, ni diferencias entre si, sino amarse con verdad. Y si el Obispo huuiere de proueer alguna cosa a que aspiren los Sacerdotes de casa, cada vno dè memorial al Obispo, poniendo en èl sus titulos: y el que fuere proueido lo agradezca, y los que no lo fueren tengan paciencia, con que grangearàn mas que no con quexas, y sentimientos.

X.

NInguno sea bullicioso en casa, ni vaya al Obispo con cuentos, chismes, ni delaciones: y si huuiere cosa tan graue, que sea necessario remediarla, lo diga por escrito, ò de palabra, que le guardarà secreto; pero esto se haga cõ sana intencion, y en cosas muy graues, y vrgentes.

XI.

LO que passa en casa, nadie lo diga fuera della, señaladamente los disgustos interiores, ò otras cosas desta calidad: y qualquiera descuido en esto se tendrà por muy graue; y mas si toca en secreto de visita de seculares, ò Ecclesiasticos, ò otra noticia como esta.

XII.

NInguno reciba cosa de los subditos seculares, ò Ecclesiasticos, aunque sea de comida, ò bebida, ni pida prestado a nadie, pues se les pagarà puntualmente sus gajes; y caso que por algũ accidente se hallen con alguna necessidad de dinero, la comuniquẽ con llaneza al Prelado, ò le den memorial sobre ello, que se las proueera, ò se le dirà de donde podran remediarse.

XIII.

NInguno hable del gouierno del Virrey, notandolo, ò murmurandolò, ni se halle dõde se hable desto, ni de sus costumbres, ni de las de los Ministros

No se hable en casa del Obispo del gouierno, ni de los ministros seculares.

tros seculares de qualquiera genero, y calida dque sean, y no vayan con cuentos al Obispo, que puedan petturbar la paz, y quietud, que tanto conuiene conseruar entre las cabeças: y si algunas dellas que fueren subditos del Obispado, tuuieren necesidad de correccion, daràn cuenta al Obispo con la modestia, secreto, y caridad que conuiene.

XIV.

EN la antecamara del Obispo, y las demas piezas, donde concurrieren, ò aguardaren los Sacerdotes, y quando fueren en el coche, estèn aduertidos a no introduzir conuersaciones vanas, inutiles, ò nociuas, ò en detraccion, ò murmuracion del gouierno, ni de los proximos; antes bien sean indiferentes, ò vtiles, escusando contenciones, ni porfias, ni emulaciones entre naciones, y tierras, y en todo obren, y hablen como verdaderos Ministros de las Almas.

XV.

QValquiera Capellan, ò criado que no fuere a proposito para el oficio, ò ministerio que se le ha dado, se le ha de mudar a otro que fuere mas a proposito, con cuidado de conseruarle el credito; pero mirando siempre en primer lugar a lo publico.

XVI.

SI el Obispo por inclinacion, gusto, ò conueniencia, lo que le toca a vno quisiere encargarlo a otro, ha de executar en esto lo que mandare el Obispo, sin sentimiento, ni quexas, pues ya por mayor tendrà cuidado de dexar a cada vno en el exercicio de su oficio; pero siempre ha de quedar a su arbitrio el limitar, dar a entender, ò mudar, ò vsar sus ministerios, como le pareciere mejor.

XVII.

GVardense en casa de introduzir vandos, ni parcialidades, que es el mas breue camino para salir della; antes bien todos obren como amigos vnos de otros, y qualquiera dissension entiendan que serà el mayor pesar que pueden hazer al Obispo.

No aya vandos ni parcialidades en casa del Obispo.

XVIII.

CAda vno acuda al ministerio que le toca, y ninguno se entre en la ocupacion de otro: y en caso que alguno hiziere ausencia, ò estuuiere enfermo se acuda al Obispo, que señalarà quien ha de substituir en la ocupacion del enfermo, ò ausente.

XIX.

SI huuiere alguna diferencia sobre la ocupacion de sus oficios, sin disputar, ni alterar en ello acudira cada vno a proponerla al Obispo con las razones del intẽto, y lo que resultare lo executaràn con grãde humildad, y resignacion.

En-

XX.

ENcargueſe a todos los Sacerdotes de caſa, que digan Miſſa todos los dias con la deuocion, y buenas ceremonias que conuiene, en las quales eſtèn muy bien inſtruidos, como quien ha de ſer eſpejo de los demas Sacerdotes del Obiſpado.

XXI.

SI las ordenes que ha dedar por el Camarero, ò por el Secretario, ſe ofreciere darlas por el que mas cerca ſe hallare, ò por quien el Obiſpo quiſiere, aunque ſea vn niño, ſe han de executar, y obedecer, como ſi lo mandàra el Obiſpo miſmo, por lo que conuiene la prompta obediencia, y el deſterrar puntos invtiles de preeminencias.

XXII.

Oracion mental vna hora al dia.

TAmbien ſe encarga que ſe exerciten en Oracion mental, y por lo menos con el Obiſpo tendràn a la hora que les ſeñalare media hora por la mañana, y a la noche otra media, para examen de conciencia, y Oracion.

XXIII.

NVnca dexen los libros de las manos, aſsi de Teologia moral, Eccleſiaſtica, expoſitiua, Dogmatica, como de Filoſofia, y otras buenas ciencias, ſegun a lo que cada vno ſe inclinare: y quanto mas fueren entendidos, y doctos, tanto mas tendràn ſegura la beneuolencia del Obiſpo, y ſus aumentos.

XXIV.

Aya conferencias morales, y eſpirituales cada dia.

TRes dias a la ſemana ha de auer tres conferencias morales, y otras tres eſpirituales a la hora que ſe les ſeñalare, y a vnas, y otras aſsiſtira el Obiſpo, en las quales ſe guardarà la forma que ſe les darà.

XXV.

PAra oponerſe aqualquiera Beneficio, ò prebenda, pidan licencia al Obiſpo, que vendrà en ello muy guſtoſamente, aduirtiendo que ſe ha de guardar el Concilio en la elecciõ de los mas dignos, ſin que el que lo fuere menos tenga que introducir quexas, ni deſconfianças: y en caſo de igualdad de meritos, cõcederà el arbitrio a ſus familiares con grande voluntad.

XXVI.

NInguno ha de tratar, ni contratar, nicomerciar por ſi, ni por interpueſtas perſonas, y qualquiera que en eſto excediere ha de ſer deſpedido de caſa del Obiſpo, aſsi por lo que con ello ſe disfama el habito Clerical, como por la circunſtancia de ſer familiar del que deue reformar eſte exceſſo.

XXVII.

Humildad.

LA humildad ſe les encarga mucho, que es la madre de todas las virtudes, eſcuſando cõpe-

petencias vnos con otros, ni dentro, ni fuera de casa, y preciandose de la profesion Eclesiastica, y de los exercicios de virtud, feruor, y perfeccion; pues es cierto que el que estuuiere a los pies de los pobres, y enfermos, y hiziere los actos mas humildes, obrando dentro de los terminos de la decencia Sacerdotal, y sin afectacion, ni hipocresia, deue ser tenido por mas honrado, y dichoso.

XXVIII.

No sean singulares

HVigan toda singularidad dentro, y fuera de casa, y en qualquiera caso que se ofrezca desta calidad, consulten primero al Obispo, y sean muy corteses, y cumplidos con los Canonigos, Prebendados, y Eclesiasticos, y con todos los demas seglares, haziendose estimar con la virtud solida, y perfecta, que es lo que mas dura, y acredita.

XXIX.

HAn de tener vna, ò dos sobrepellizes cada vno, y siẽpre que el Obispo dixere Missa, assistan con sobrepellizes, conforme la orden que se les diere, y en las horas que rezaràn de comunidad en la Capilla Episcopal con el mismo Obispo, y quando saliere por su persona a ministrar a los enfermos el Sacramento de la Eucaristia; y en los demas actos, en que fueren aduertidos.

XXX.

ENrazon de sus assientos, y precedencias, que es en lo que menos se deue reparar, y estimar, como tantas vezes lo aconsejò Christo nuestro Señor, obren con mucha cortesia, quietud y prudencia: *Honore se inuicem præuenientes*. Consultãdo en primer lugar al Maestro de ceremonias, y despues al Prelado, y entretanto el que huuiere mostrado en ellos mas humildad, tendrà mas andado para declarar en su fauor la competencia: y para que esto se obre con mas orden, se daràn las reglas siguientes. *Ad Rom. c.12.v.10*

XXXI.

Assientos en q̃ forma.

ENtre los que tuuieren oficios en casa, se assentarã como fueren llegando; pero todos los que siendo Capellanes tienen oficios, han de preceder, y assentarse primero, que los que siendolo no los tienen; y los que tienen oficios son el Teologo, Mayordomo, Secretario, Camarero, Limosnero, Tesorero, Maestro de pajes, Maestro de ceremonias, y todos los referidos han de preceder a los que siruieren oficios segundos, como al segundo limosnero, al segundo Maestro de pajes, al segundo Maestro de ceremonias, y estos a los Sacerdotes Capellanes sin oficios.

XXXII.

CAda vno ha de preceder en el exercicio de su oficio a todos los demas, como el Limosnero mayor, en quanto mira al socorro de los pobres, y limosneria; el Mayordomo en la mesa; el

Se-

Secretario en el exercicio de los papeles: el Camarero en la Camara: el Contador en la Contaduria; pero en concurriẽdo juntos en los oficios mayores, no ha de auer precedencia alguna, sino sentarse como fueren llegando; y tendranse por oficios mayores todos los que no fueren Tenientes, ò segundos, ò Capellanes sin oficios.

XXXIII.

CON el Prouisor no puede auer competencia fuera, ni dentro de casa, aunque sean los oficios mayores, en ninguna ocasion; y aunque el Prouisor no sea Sacerdote, por ser oficio jurisdicional, y representar la persona del Obispo, antes se le ha de guardar el respeto que si lo fuera, pues èl tambien obrarà con la cortesia que deue a los Capellanes, y Sacerdotes de su Prelado.

XXXIV.

EL Confessor ordinario del Obispo, ha de ser vno de los Sacerdotes, y deue tener el primer lugar, respeto del exercicio de su ocupacion; pero se le encarga, que si llegare tarde, y huuiere de desacomodar mucho a los demas, con vsar de su preeminencia, no repare mucho en esto: y en todo lo demas ha de obrar, y seguir comunidad, como los otros: aduirtiendo, que cada vno tambien le precederà en el exercicio de su oficio, como el Mayordomo en la mesa, el Secretario en la Secretaria, el Camarero en la Camara.

XXXV.

TOdos los Sacerdotes han de preceder a los que no lo fueren, aunque tengan oficios, y vayan en habito Ecclesiastico, y los seglares, como son Caualleriço, Maestresala, Contador, ò otro qualquiera que sirua en traje secular, han de ser precedidos de todos los Sacerdotes, quando concurren con ellos; pero se assentaràn antes que los demas Capellanes, que no estuuieren ordenados in Sacris.

XXXVI.

EL Maestro de pajes, no haze lugar, sino quando estàn los pajes, respeto de que siempre ha de hazer cabeça con ellos: y assi en las Iglesias, como en todas las demas partes, despues de auerse acabado toda la linea de los Capellanes, y los que el Ceremonial llama Escutiferos, se sigue el Maestro de los pajes, primero que todos ellos, a la otra parte de los Capellanes: pero si no concurriessen los pajes en algun acto, como en las conferencias, y otros de casa, se assentarà el Maestro con la regla general que se ha dicho, precediendo a los que no tuuieren oficio.

XXXVII.

TOdos los escriuientes de oficios han de assentarse

deſpues de los pajes, ſino es que los que eſcriuen, ayan entrado por pajes, que en eſſe caſo ſe aſſentaràn entre ellos, pues lo ſon. Y todos los que en eſta linea fueren de habito Eclesiaſtico, han de preceder a los que fueren de ſeglar; pero entre los de ſeglar han de preceder los oficiales mayores, como ſi los huuiere de la Secretaria, ò Contaduria.

XXXVIII.

AVnque vno tenga dos oficios, no ha de tener por eſſo mayor preeminencia, ſino que precederà en el exercicio de cada vno de los que le toca. Y ninguno dè ordenes en el oficio de otro, por preeminente que ſea, como el Mayordomo en la caualleriza; ni el Maeſtreſala en el oficio de Mayordomo, ſino que en caſo que no eſtuuieren en caſa, acudan al Obiſpo, que ordenarà lo que conuenga, ò darà la forma que ſe huuiere de tener en ello.

XXXIX.

TOdos los oficios en propiedad recebiràn las ordenes del Obiſpo a boca; y cada vno deſtos las darà a la perſona a quien toca. Y ſi por alguna ocupacion no pudiere darlas aſſi, las recebiràn dentro de caſa del Camarero, ò quien hiziere eſte oficio: fuera della, por eſcrito del Secretario; pero executeſe lo que embiare a mandar prontamente, como ſi lo ordenaſſe en preſencia del Obiſpo.

XL.

QValquiera que aya meneſter comunicar, o conferir con el Obiſpo, de qualquiera oficio que ſea, lo puede hazer ſiempre que quiſiere, eſtando atentos a eſcoger las horas en que no perturben el rezo, y otras ocupaciones interiores, quando no las tenga diputadas, auiſando antes de entrar en el apoſento donde eſtuuiere el Prelado: y ſi negociare al miſmo tiempo otro criado, aguarden a que ſalga, ò auiſen por el Camarero, ò paje de Camara, para que el Prelado dè la orden que le pareciere.

CAPITVLO QVINTO.

Del Maeſtro de pajes.

I.

EL Maeſtro de pajes es vno de los oficios de mayor confiança de la caſa, y que neceſsita de buen juizio, mucho valor, y virtud, pues que correſponde a Maeſtro de nouicios en las Religiones; y mucho mas ſi el Prelado ſe inclina a criar nobleza virtuoſa, y diſponer buena educacion en ſu familia, que tan importante, y agradable es a nueſtro Señor: y aſsi ſerà bien elegir para eſte pueſto vn Sacerdote virtuoſo, de buena edad, amigo de exercicios de-

Maeſtro de pajes, ſu oficio, y calidades.

deuotos, y seguir regular disciplina, que tenga sufrimiento con valor, y constancia, con amable prudencia.

II.

AL Maestro de pajes toca el gouernarlos, y asistirlos, por si, ò por su Teniente, quando èl estuuiere legitimamente impedido, a hazerles leuantar a la hora señalada, y que todos juntos vayan a sus exercicios, y que cada vno acuda a lo que le toca, conociendo las inclinaciones, y dando de todo ello quẽta al Obispo muy particular.

III.

HA de ser obediente, y respetado de los pajes, por nobles, y calificados que sean, como la misma persona del Obispo: y esto lo han de tener tan entendido, que la menor inobediencia ha de ser total exclusion de su seruicio, porque sin este presupuesto, ni puede auer orden, ni gouierno en la juuentud.

IV.

EL principal cuidado de el Maestro ha de mirar al prouecho espiritual de los muchachos, atendiendo a sus costumbres, y aprouechamiento interior, con obseruancia de no estrecharlos tanto, para no hazerlos perfectos, quanto para que no sean malos, pues se tiene mas derecho a que los moços no escandalicen, que no a que edifiquen;

Los moços, si no edifican, deuen no escandalizar.

y pues vna de sus ordenanças ha de ser que comulguen cada mes en la comunidad, si legitima causa no lo impidiere, y de mano del mismo Obispo: procure que viuan como quien sigue este genero de regla, no consintiendo que se introduzgan en correspondencias, que muy de lexos puedan serles nociuas: y cada mes los ha de lleuar al Conuento que le pareciere al Obispo, para que confiessen los que no se inclinaren a confessar con los Clerigos de casa.

V.

COmponiendose la casa con cierta forma de regularidad, tambien los pajes en la Capilla, y en todas partes han de estar de essa misma manera en Missa, arrodillados con orden; porque desta suerte assistan con mayor decencia, y circunspeccion, y se halle todo mas desembaraçado; y quanto a los lugares que han de tener, se gouernarà por antiguedad, conforme lo dispusiere el Obispo.

VI.

LO que no pudiere obrar por si el Maestro, lo ha de gouernar por otro Sacerdote, ò Sacerdotes q̃ le señalare el Obispo, de los allegados à casa, como es el sacar los pajes fuera della a la Vniuersidad al campo, y otras decentes recreaciones; pero nunca salgan sin que se comunique

al Obiſpo, para que ordene lo que mas conuenga.

VII.

Exercicios inciſpenſables cotidianos de los pajes.

TRes exercicios vendràn a ſer los de deuocion indiſpenſables, que han de concurrir cada dia, que ſon por las mañanas a la Letania de la Virgen, y oir la Miſſa del Obiſpo, y las noches rezar el Roſario, y examen de conciencia, y el Acto de contricion. Y en eſtos actos, ſiempre han de aſsiſtir a dos coros, y ſeñalarles vn diario, en donde ſe les darà la hora en que ſe han de leuantar, y acoſtar, y comer, el qual ha de hazer el Maeſtro que ſe execute, guardandolo todo con ſuauidad, y atencion.

VIII.

HAràſe forma de conſtituciones a los pajes, y eſtas ſe han de leer cada mes vna vez a la hora de comer, para que ſepa cada vno la regla que ha de guardar; y a viſta de ſu noticia ſe pueda mejor reformar la tranſgreſſion: y en materia de correccion, en caſo graue, no proceda el Maeſtro ſin dezirlo al Obiſpo, y confiriendolo primero con èl, por ſi quiſiere tomar otro medio mas blando, ò mas ſeuero: y eſto mucho mas con los pajes de diez y ſiete a diez y ocho años arriba.

IX.

HA de cuidar muy particularmente de que tengã todo lo neceſſario de comida, y que anden bien limpios, y alinados; y en faltando qualquiera coſa de lo ordinario para eſto, lo aduertirà, y lo pida al Mayordomo: y ſi es de lo traſordinario, pueda pedirlo al Obiſpo; para lo qual, y para conferir de la educacion de la juuentud, tendrà hora ſeñalada, cada ſemana dos vezes.

Los pajes andè limpios, y alinados.

X.

POr el cuidado de Maeſtro de pajes ha de correr, no ſolamente los que eſtàn, y ſiruen en caſa, ſino ſi alguno, ò algunos dellos eſtudiaren a coſta del Obiſpo en las Vniuerſidades, ò Seminarios, a los quales ha de ſeruir, y ſe ha de entender con ellos, y acudirles con todo lo neceſſario, aſsi en lo eſpiritual, como en lo temporal, como ſi fueran ſus hijos.

XI.

SI algũ paje eſtuũiere enfermo, ha de ſer ſumo el cuidado que ha de tener de ſu perſona, lleuandole a la enfermeria, ſi la huuiere, y dandole quanto fuere neceſſario, no ſolo para lo forçoſo, ſino para ſu regalo, haſta que eſte bueno: y ha de auiſar luego al Obiſpo, para que al cuidado del Maeſtro ſe anada el ſuyo.

No

XII.

NO solo ha de tener atencion a que guarden las constituciones que se les diere, sino a aduertir en lo practico del viuir, si es necessario alterar, mudar, ò mejorar algunas: y digalo al Obispo, para que con su acuerdo se hagan. Y respeto de que es tan agradable a nuestro Señor la buena educacion de la juuentud, ha de entender quien siruiere en este ministerio, que obligarà al Obispo muy señaladamente con el desvelo que pusiere en su entero cumplimiento.

XIII.

HA de tener grandissimo cuidado que se traten con cortesia vnos con otros, y que la guarden todos; que no jueguen de manos entre si, ni vozeen dentro, ni fuera de casa: que tengan entretenimientos decentes; y que en el vso de ellos aya buena regla, y orden, libros deuotos, ò de Historia, los que eligiere el Obispo, excluyendo totalmente, y con rigor los vanos, y otros inutiles. Y porque el Maestro de pajes ha de tener tan presentes sus constituciones, que ha de ser la regla con que ha de gouernarse, parece que se sigan inmediatamente a su oficio.

(?)

CAPITVLO SEXTO.

De los pajes.

PORque donde principalmente deuemos poner los ojos, es en el aprouechamiento interior del alma, del qual depende, no solo la felicidad eterna, a que aspiramos, sino esta perecedera, y breue, que tanto recrea, y alegra a nuestra naturaleza. Lo primero a que deuen atender, y presuponer los que siruen a vn Prelado, es, que han de seruir con toda reformacion, y virtud, y con mayor deseo de agradar a nuestro Señor, y estar siempre en su gracia, y de merecer su misericordia, que de ningunos otros aumentos temporales, los quales son de su naturaleza tan faciles, y breues, como la misma vida a que van asidos.

I.

A Esta causa, y para este fin los pajes han de confessar, y comulgar cada mes, de mano del Obispo, sino es que alguno estuuiere legitimamente impedido, el qual lo ha de dezir al Maestro, para que dè cuenta a su Señoria, q̃ informado de la causa, proueerà lo que conuenga. Loque hã de hazer los pajes.

II.

HAn de obedecer a su Maestro, como a la misma persona del Obispo, y tenerle

el reſpeto que es razon, ſiguiendo, y executando ſus ordenes, y aduertencias, y conſiderando en ellas, que todas ſe enderezan a ſu aprouechamiẽto, y enſeñança.

III.

TAmbien han de tener grãde reſpeto a los Sacerdotes, y hombres mayores de caſa, tratandolos con mucha corteſia, y cumplimiento; y por ningun caſo ſe les pierda el reſpeto, ni haga diſguſto alguno, pues ſi ellos les hizieron ſinrazon, que no es de creer, podràn acudir al Obiſpo, que lo remediarà.

IV.

QVien dize que han de tẽner reſpeto a los de caſa, tambien aduierte el que deuen tener a los de fuera della, y a los ſeglares Caualleros, y Ciudadanos honrados, eſcuſando qualquiera coſa que pueda darles diſguſto; y vſando con todos de grande vrbanidad, y corteſia.

V.

LA modeſtia interior dentro, y fuera de caſa, ha de ſer grande, andando muy compueſtamente, y ſu veſtido ha de ſer manteo, y ſotana negro, ſin guedejas, ni colores, ò trages de profanidad: y nunca han de ſalir de caſa ſin licencia expreſſa del Maeſtro, que la comunicarà al Obiſpo.

VI.

VNos con otros ſe traten con mucha familiaridad, y corteſia: y nunca ſe ofendan, ni burlando, ni de veras: y en los entretenimientos que ſe les ſeñalarà, jueguen con toda moderacion, y templança, cuidando deſde luego de ir formando las acciones, como quien ha de ſeruir con ellas a la Igleſia, y al venerable Miniſterio del Altar.

VII.

NAdie ha de vocear en cãſa, ni obrar deſcompueſtamente con acciones, y palabras: y en caſo que ſea neceſſario llamar alguno, aunque ſea con orden del Obiſpo, ſe han de llegar a llamarlo, demanera, que no ſea neceſſario con vozes turbar el ſilencio, y quietud comun, que tanto importa conſeruar.

VIII.

NInguno ha de quedarſe a dormir fuera de caſa, ni eſtar fuera della al anochecer, ni entrar en las de los vezinos de la Ciudad, ni ſer combidado, ſin licencia del Maeſtro, que lo comunicarà con el Obiſpo, ni acudir a los Conuentos de las Monjas, ni fieſtas publicas, comedias, ni otros entretenimientos: y ſi alguno fuere tan decente, que conuenga embiar a los pajes, propongalo al Maeſtro, el qual lo comunicarà con el Obiſpo, y ordenarà lo que le pareciere.

En

IX.

EN las Iglesias han de assistir con mucha deuocio, arrodillados con las dos rodillas, quando no estuuieren en pie, ò assentados; y en qualquiera Iglesia que vayan, harà el Obispo que aya bancos en parte conueniente, donde estè assentada su familia. Y en estar assentados, ò leuantados, seguiràn, y haràn lo que hiziere su Maestro; el qual se gouernarà por lo que manda, y ordena el Ceremonial: y nunca vnos estèn leuantados, y otros arrodillados, sino todos con vniformidad.

X.

NIngun paje ha de traer interior, ni exteriormente vestido de seda, aunque valga mas barata la seda que el paño, y la lanilla, ò otras telas. Y los calçones, y jubones han de ser morados, pardos, ò negros, y las medias del mismo color: y no han de traer çapatos picados, ni con botoncillos. Y se les darà vno, ò dos vestidos al año, demanera, que siempre anden muy aliñados, y limpios.

XI.

A Los actos que han de acudir de comunidad, sin faltar ninguno, sino es con licencia del Maestro, ò causa muy precissa, son a la mañana a rezar en el Oratorio del Obispo la Letania de nuestra Señora; oir Missa en la misma Capilla; comer en el Refectorio; rezar la parte del Rosario, ò examen de conciencia, y acto de contricion, que han de dezir a las noches; y despues recebiràn la bendicion, y agua bendita del Prelado.

XII.

OCuparànse entre dia en lo que se les ordenare, vsando de la inclinacion de cada vño, como pareciere conueniente. Y los que fueren a la Vniuersidad, ò otros estudios, han de ir siempre con su Maestro, ò otro Sacerdote, por èl nombrado, y con grande compostura. Y los que estuuieren en casa estudiando, ò escriuiendo, han de assistir con todo recogimiento, en lo qual seguiràn la orden que se les diere.

XIII.

DE casa han de estar desterrados todos los juegos, y vicios, como son naypes, y dados, y qualquiera otra cosa que diga relajacion, y desorden, como guitarras, juegos de esgrima, tomar tabaco, y el chocolate se ha de beber raras vezes; pero tè drasele juegos de axedrez, trucos, bolos, ò otros como estos a horas señaladas: y saldràn a recreacion algunos dias, y en comunidad, y se les darà su merienda, de manera, que se mire en todo a su consuelo.

XIV.

EN la mesa del Obispo solo seruiràn dos, ò quatro pajes, conforme a la orden que se

les

les diere: todos los demas estaràn atentos a lo que se lee, y con mucha modestia, composicion, y silencio. Y acabada la comida del Obispo, se vayan a la pieza anterior del Refectorio, donde aguarden assentados, y con silencio al Maestro, y Capellanes, para que entren juntos a comer, donde en todo seguiràn la forma de dar la bendicion, y gracias, y de leer, que en los Monasterios.

Diario de los pajes.

Modo de vida q̃ hã de tener los pajes.

HAnse de leuantar a las seis y media de la mañana: para lo qual serán llamados por sus aposentos, y han de aguardar todos vestidos, y labados a las siete en la pieza anterior de la Capilla, con silencio, y modestia. De alli entraràn en viniendo su Maestro a ella, y rezaràn vna Letania de la Virgen, y vna Salue. Acabado esto, a almorçar, y cada vno se retirarà à su aposento a estudiar, ò escriuir, sino los que fueren de guarda, ò huuieren de ir a cursar fuera de casa. Los que quedaren en ella, oyràn Missa del Obispo, ò la que se les señalare: para lo qual serán llamados. Oyda la Missa, boluerán a sus exercicios, hasta la hora de comer el Obispo: entonces assistiran a su mesa. Acabada la comida, iràn a la pieza anterior de su Refectorio, y entraràn en èl, y comerán como se ha dicho. Despues tendràn hasta las tres recreacion. A la tarde boluerán a acudir a sus exercicios de estudio, y aprouechamiento. A las cinco han de estar todos en casa. De cinco a seis tendràn otra hora de recreacion: y de seis a ocho se han de encerrar en sus aposentos a tener dos horas de vela, y estudio; y se ha de guardar silencio en toda la casa, menos lo que fuere necessario para despachar a los que vinieren fuera della. A las ocho y media cenaràn, sin que entonces tengan que assistir a la mesa del Obispo, sino los señalados por el Maestro. Acabada la cena, iràn con su Maestro a rezar el Rosario, y recebiràn la bendicion del Obispo, como se ha dicho; desde ai se han de ir a recoger a sus aposentos.

CAPITVLO SEPTIMO.

Del Cauallerizo, y otros oficios.

I.

AL oficio de Cauallerizo, que serà bien que sea seglar, toca todo lo que mira al gouierno de su cargo; y assi le estàn sugetos los cocheros, moços de coche, ò litera, y todo lo demas que puede conduzir a este ministerio.

Los

II.

LOs criados sujetos al Caualleriço, han de obedecer sus ordenes de la misma manera, y con la puntualidad que las del mismo Obispo, y al que èl despidiere, ha de quedar despedido, y al que recibiere, recibido; pero bien serà dar cuenta al Obispo, antes que despida, ni reciba criado alguno.

III.

LA caualleriza de las casas Episcopales, cõuendrà que este siempre fuera dellas, porque no se tienen por ostentacion, sino para el vso precisso de su ministerio: y assi el Caualleriço ha de tener gran cuidado con tomar las ordenes del Obispo a las horas del comer, y del cenar, para que pueda tenerlo todo preuenido puntualmente.

IV.

NO podrà prestar coche, ni litera, si la tuuiere el Obispo, sin expressa orden suya; pero alguna mula, ò haca, en caso que no haga falta, podrà prestarla a alguno de los criados de casa, si no le dieren otra orden: y esto para dẽtro de la Ciudad. Y el Caualleriço tendrà licencia de vsar qualquiera caualgadura para si, exceptuando los coches, y litera, y la mula que estuuiere destinada para el Obispo, la qual no la ha de prestar ni vsar.

V.

EL Caualleriço ha de hazer sus prouisiones cõ tiempo, y desele para esso lo que huuiere menester, de lo qual darà cuenta cada año en la Contaduria, y cada seis meses vn tanteo, ò relacion.

VI.

HAsele de hazer cargo de quanto toca a su ministerio, coches con todos los adereços, sillas, frenos, gualdrapas, y lo demas, y dexar recibo en la Contaduria, por el qual se le puede hazer cargo.

VII.

AL Caualleriço se le puede encomendar el hazer el aposento al Obispo quando camina, alquilar, y buscar el carruaje, el gouierno del camino, las jornadas, y todo lo que mira a esto: y le han de estàr sujetos los azemileros, de la misma manera que los cocheros, y lacayos.

VIII.

EL lugar del Caualleriço, es acauallo, inmediato al coche, ò litera de el Obispo, dentro de su Obispado; y si le mandare que entre en el coche, serà en vno de sus estriuos, si fuere necessario, haziendo viaje apartarse, ò adelantarse del coche de su amo, ò de su persona, dexe encargado a otro aquella assistencia, porque no se halle sin vn criado de acauallo, y confiança para lo que fuere necessario.

Cui-

IX.

CVidarà mucho de que las caualgaduras que se compran, sean buenas, y no mas de las necessarias, por ser materia tan inutil todo aquello que excede de lo precisso. Y si los Hospitales, ò otras Comunidades pobres le pidieren algun carro con mulas de coches, ò acemila para qualquiera necesidad, prouealo prontamente, aunque sea la mula del Obispo, la qual solo para esto no es reseruada, por el derecho que tienen adquirido los pobres a todas las alhajas del Prelado, y mas en las que en alguna manera introducen ostentacion, y grandeza temporal; y lo que en esto no hiziere, le serà de gran disgusto.

X.

DE ninguna manera introduzga en las alhajas de la caualleriza, ni en su misma mula, ò cauallo colores profanos, como estriuos, guarniciones, ni otros aderezos dorados, ò de colores muy salidos. Y assi, solo siruan el color morado, negro, y verde; y en qualesquiera cosas destas que huuiere de mudar, ò alterar, acuda a preguntarlo al Obispo.

XI.

AL Cauallerizo toca el tener el estriuo del Obispo, quando se pone acauallo, y quando se apea; el quitar el del coche, quando entra, y sale dèl: y gouernar todos los oficios que tocan a su ministerio, independiente de los demas: y no ha de seguir orden, sino la del Obispo, ò estando ocupado, la del Camarero, ò por escrito, y rubricada del Obispo la del Secretario.

XII.

POr lo que conuiene que los Sacerdotes se mezclen quãto menos pueda ser en ocupaciones temporales, se le podrà encargar al Cauallerizo todo lo que toca a hazerles prouision de la casa a sus tiempos, en aquello que se huuiere de comprar por mayor para su oficio, y todo lo que se huuiere de comprar fuera de casa para la Persona del Obispo, ò prouision de su familia, dando cuenta dello al Mayordomo, y Camarero, en lo que les toca, y entendiendose con aquellos, como si fueran vna misma persona, y con todo amor, y llaneza, pues todos siruen a vn Amo.

(§)

(§) (§)

(§)

CA-

CAPITVLO OCTAVO.

Del Maestresala, y Veedor.

I.

ASsi como al Mayordomo toca el disponer, y cuidar de la comida del Obispo, assi al Maestresala toca el seruirle. Y aunque este oficio ha auido algunos Prelados, que lo han escusado, ò con seruirse ellos mismos, que lo tengo por perfecto, ò con seruirlo vn Capellan, que no lo tengo por conueniente, por si lo quisieren otros, serà biẽ dar aqui los apũtamiẽtos de su cargo.

II.

HA de acudir el Maestresala con tiempo a la cozina, para que todo estè preuenido en ella para la hora que ha de comer el Obispo; y en lo que toca à esto han de estar a su orden los cozineros, y reposteros, y los pajes que huuieren de traerla, y seruirla.

III.

PRocurarà el Maestresala, que la bebida se sirua fria, y la comida caliente, y para esto se traiga cubierta desde la cozina, y que los pajes si fuere de noche, la traigan con vna hacha delante, y no con dos, porque se escuse toda ostentacion.

IV.

POr cuenta del Maestresala ha de estar el cuydar mucho de que se sirua con gran limpieza la comida al Obispo, señaladamente en los platos, y ropa blanca, y que esto no sea muy costosamente, ni con grande ostentacion, ni con pliegues, ò dobladuras, sino llana, y limpiamente, y en este punto, dè las ordenes necessarias al Repostero.

V.

SI huuiere huespedes, y hiziẽren con la prensa algun genero de labor, ò dobladuras, sea de tales labores, que hagan consonancia con el estado Eclesiastico, como son Cruzes, nombres de Iesus, y de Maria, y otras desta calidad.

VI.

HA de tener grãn cuidado que se sirua la comida sin ruido, y con mucha orden, y concierto, trayendola los criados inferiores quando ay combidados, hasta el aparador, y dèl a la mesa los pajes.

VII.

NVnca consientã muchas diferencias de aguas, ni de vinos, ni exquisitas confecciones para la mesa del Obispo, aunque aya combidados, bastando la comida que se ha dicho bien guisada, y seruida, y dos vezes de vino, y dos de agua; y esto se entienda quan-

quando ay combidados de comida mayor.

VIII.

EN la comida mas copiosa podrà elegir el Maestresala vn plato de relieues dela mesa, el que le pareciere, lo demas se ha de distribuir por quenta del Mayordomo, menos lo que aplicare el Obispo a quien quisiere. Y los platos sean siempre copiosos; ò quãdo ay muchos huespedes, en cada genero doblados, porque sobre tambien para los pobres. Y lo que para esto sobrare, ò aplicare el Obispo, lo entregarà al limosnero que èl señalare.

IX.

EL Maestresala podrà hazer oficio de Veedor, por no multiplicar los oficios seculares a la casa de vn Prelado. Y a este oficio pertenece lo que mira a la calificacion del buen abastecimiento de la casa, y que lo que para ella se comprare sea bueno.

X.

EL Veedor tendrà facultad para entrar en la despensa del Obispo, y hazer que le muestren lo que se compra para la prouision de la casa, y aduertir lo que no fuere bueno, y hazer que se reforme, y compre, acudiendo al Obispo, y aduirtiendolo al Mayordomo.

XI.

TEndrà gran cuidado con que a todos los criados se les de en buena especie la racion, que en ella se les diere, y de la misma manera en las raciones que se dieren a los pobres, cuidando tanto desto, como de la comida del Obispo, en la qual se hallarà para que se le aduierta lo que cõuenga; y para esto no hara daño que el Maestresala sea Veedor.

XII.

TAmbien ha de tener cuidado de que los precios aque se dieren algunos generos a los criados, si quisieren comprar en la despensa alguna cosa, sean acomodados, de manera que el despensero tenga ganancia acomodada, ò ninguna, sin consentir que se venda cosa para gente de afuera: y si el despensero lo quisiere vender, serà al mismo punto despedido; pues en casa del Prelado no se ha de vender, sino dar.

XIII.

VIua con grande atencion de no tener encuentros con el Mayordomo sobre los precios de las cosas, aduirtiendo modestamente lo que se le ofrece; y si le pareciere mejor medio dar auiso al Obispo secretamente, para que lo remedie, sin que se pueda entender que èl lo auisa, serà cõueniẽte, por conseruar la paz en casa, que es la mas substancial para su buen gouierno.

Tam-

XIV.

TAmbien tocã al Veedor assistir quando se dan las raciones, y reconocer si se pagan enteramente a los criados, y hazer que en esta parte se cumpla la voluntad del Obispo, sin que nadie sea defraudado en lo que le pertenece.

XV.

TOca al Veedor interuenir en las cuentas que da el despensero al Mayordomo, ver, y reparar los precios, y para esto serà muy entendido en la materia, irà a la plaça, y otras partes a entender, y saber lo que en esto passa.

CAPITVLO NONO.

De los oficios de hazienda.

Del Tesorero.

I.

EL Tesorero es oficio de muy grande confiança, y que lo deue tener hombre de canas, y prendas, pues hã de entrar en su poder la cuenta, y razon de la renta del Obispo, y con la misma ha de salir para los efectos que la librare.

II.

NO ha de recebir cantidad alguna, que no sea con libramiento del Obispo, que aya tomado la razõ el Contador, para que con esto tenga armada su cuenta en todo tiempo de lo que recibiere.

III.

NO ha de pagar libramiento alguno, ni dar cantidad, que no sea con librança del Obispo, tomada la razon por el Contador; y lo que diere de otra manera no se le passarà en cuenta.

IV.

HA de tener correspondencia el Tesorero con todos los administradores, ò arrendadores de las rentas Episcopales, y con el Mayordomo de la Iglesia, y los demas aquien toca cobrar, y pagar los Diezmos, y demas derechos, de que se compone la gruessa: y cuydarà mucho de que sean puntuales en pagar, valiendose quanto fuere negocio de la autoridad, del Obispo, y Prouisor.

V.

NO hà de lleuar derechos ningunos a nadie de pagar, ni cobrar, sino que ha de ser muy assistẽte en su oficio, y despachar cõ mucho agrado, y comedimiẽto; pero obrando con toda aduertencia, y recato, señaladamẽte al pagar libranças en q̃ pueda auer alguna duda, pues està tã cerca el Obispo, aquiẽ lo podrà pregũtar.

VI.

HA de tener quenta assentada con el Mayordomo, Limosnero, y Capiller, de los derechos, y ofrendas que huuiere, y de lo que dà, y recibe: y ha de darla en la Contaduria el Tesorero todos los años dos vezes: vna por Mayo, y otra por Otubre. La primera, por via de tanteo: y la segunda final, y dandole su finiquito.

VII.

TEnga en buena custodia el dinero, y cerrado siempre, y nunca se valga del para efecto suyo, ò ageno, ni preste, ni contrate con èl. Y qualquiera descuido, ò dolo que en esto huuiere, sera bastante para quitarle el oficio.

VIII.

DE todas las penas jurisdicionales, en que aya precaido parte para la Camara, ha de tomar la razon el Tesorero, y lo ha de proueer assi el Prouisor, para que se cobren, y entren en su poder, y se apliquen a lo que ordenare el Obispo. Y este tambien ha de ser capitulo de Visitadores.

IX.

TEnga presente la quenta, y razon de lo que entra, y sale en su poder, para que aduierta el Obispo secretamente el estado en que se halla la renta, assi porque nunca tenga mucho dinero sobrado, sino que lo gaste en limosnas, y obras pias, como para que no libre mas de lo que ay, y no se ponga en necessidad la casa, ni venga despues a faltar para mayores necessidades.

X.

TEnga caxero de mucha cõfiança, que sepa excelentemente de quenta, y obre con cuidado, y pague, y cobre con igualdad, y verdad lo librado. Assista todo lo posible por su persona a la Tesoreria, preciandose mucho de su oficio, ò renunciandolo; porque de su cuidado depende el sustento de la casa, y el remedio de los pobres, y el buen acierto, y gouierno de todo. Y tẽga los libros muy bien ordenados, y sus libramientos, y descargos con grande quenta, y razon, y muy reseruados de que nadie pueda andar con ellos.

XI.

A Nadie ha de comunicar el Tesorero, ni dezir el estado de la hazienda del Obispo, ni el dinero que tiene en ser, sino al mismo Obispo, con quien se entenderà, ò con quien èl ordenare, para el tanteo de lo que se huuiere de gastar.

XII.

SEa muy puntual en pagar lo librado, y mas lo que fuere deuido, que lo que fuere dado, como si se causassen algunas deudas, a las quales es bien dar satisfacion en primer lugar. Y estè muy aduertido a disponer demane-

nera las cobranças, que siempre ande holgando, y al cabo del año, sobre por lo menos vna dezima parte de la renta.

XIII.

NAdie entre en las piezas mas interiores de la Tesoreria, sino el oficial del Tesorero, ni fie la llaue a nadie; y el pagar, y recibir, sea en otra pieza exterior, obrando en todo cauta, y prudentemente.

CAPITVLO DEZIMO.

Del Contador.

I.

DE grande confiança es el oficio de Contador, por ser el que ha de tomar la razon de quantos libramientos diere el Obispo, de qualquiera calidad que sean, y de quanto entrare en poder del Tesorero, y saliere dèl; y en cuyo oficio ha de auer razon de quanto puede conduzir a la buena cuenta, y orden que aya en la hazienda de los pobres, y patrimonio de Christo nuestro Señor.

II.

SEñalaràse la pieza destinada para Contaduria, donde tendrà los libros necessarios al intento, y vno de los oficiales que no salgan della a las horas de despachos; los quales le sean de toda confiança, è inteligencia.

III.

HA de tener vn libro donde tenga razon de toda la renta de la Mitra, de la particular del Obispo, ya sea por via de gajes, y ayuda de costas, ò otro genero de hazienda secular, diuidiendo la vna de la otra con toda claridad, y distincion.

IV.

HA de tener otro libro, en que estèn assentadas todas las alhajas, y muebles de la casa, començando desde las del Oratorio, sin que falte cosa alguna, que no estè alli assentada, con los recibos del Capiller, Mayordomo, Cauallerizo, Repostero, y todos los demas que se huuieren hecho cargo de lo que corre por su cuenta.

V.

EN otro libro ha de tomar la razon de lo que se cobrare para el Obispo, de todas sus rentas, y muy pronto el tanteo de quanto tiene, y deue. Y se le encarga, que quando viere que libra mucho, y amenaza necesidad a la casa, dè auiso dello modestamente al Obispo, por escrito, ò de palabra, y mucho mas quando viere que vaya ahorrado mucho, pues el oficio Pastoral no es de ahorrar, sino de destribuir, como fiel, y prudente dispensador de los pobres.

VI.

NO ha de lleuar derechos algunos de tomar la razon de los libramientos, ni para pagar, ni para cobrar; ni detener los negociantes, si no despacharlos con grande puntualidad, y breuedad. Y para esto tener oficial que assiẽte la razon en los libros, y la firme sin detencion alguna el Contador.

VII.

SI el Contador del Obispo fuere (como es razon) persona inteligente, y fiel, y sus ocupaciones dieren a ello lugar, podrà encargarsele que tome cuentas cada ano a los Mayordomos de las Monjas, y que en la Cõtaduria aya puntual relacion del estado en que cada Conuento se halla, y que alcance se haze al Mayordomo, para que siempre que el Obispo quisiere saberlo, no sea necessario preguntarlo a nadie, sino a su mismo Contador.

VIII.

LO mismo se puede entender de los Hospitales, y obras piasdesta calidad, cuyas cuẽtas se pueden tomar por el Contador, y razon de todo en la Cõtaduria del Obispo. Pero por estas ocupaciones no ha de tener salario cierto, sino que en acabando de tomar las cuentas, ha de dar su memoria al Obispo, para que èl senale alguna ayuda de costa, precediendo informe de los Vicarios de Monjas, Visitadores, y con parecer del Prouisor, ò sin èl, senalarà la ayuda de costa que conuenga.

IX.

EN la Contaduria, se ha de reparar todo lo que no estuuiere bien librado, ò pagado; y auiendo propuesto la duda, acudir con ella, y con sus razones al Obispo, ò a quien èl senalare, el qual breue, y sumariamente ordenarà lo que conuenga, y aquello se executarà.

X.

SI el Contador hiziere ausencias de la Ciudad por algun accidente, ò tuuiere impedimento, tal, que aya de seruir otro por èl, no pueda nombrar Teniente, ni oficial, que gouierne la Contaduria, sin acudir al Obispo, que ordenarà lo que conuenga.

XI.

CON el Contador, como con los demas Capellanes, y criados, se entiende tambien la prohibicion de recebir cosa alguna, de qualquiera genero que sea; pues en èl (tanto como en los demas) deue conseruarse la entereza, y limpieza. Y si algunas personas le embiaren algun regalo, lo escuse, y buelua a su dueño, hasta que lo comunique con el Obispo,

que

que por escrito dará licencia que lo reciba, sino es que el Contador sea tambien oficial de visita, que en esse caso, ni aun proponerlo es bien que se le permita.

CAPITVLO ONCE.

De los oficios menores.

Del Repostero.

I.

AL Repostero ha de tocar todo lo que mira al seruicio de la mesa del Obispo; y a èl se le ha de encargar la ropa blanca, y platos, y ha de estar como el Despensero, a orden del Mayordomo; si bien es justo que obedezca lo que le aduirtiere el Maestresala, en quanto mira a la puntualidad de seruir la comida al Prelado.

II.

HA de tener gran cuidado, con que se sirua con grande limpieza la mesa del Obispo, y que aya siempre ropa blanca, y que se le ministre con mayor aliño que ostentacion.

III.

SI el Obispo se inclinare à que se dè comida a algunos pobres, ha de cuidar de que se les ponga la mesa con manteles, y seruilletas muy limpias, y con el mismo amor, y puntualida que a la mesa del Obispo.

IV.

LA ropa blanca, platos, tazas, y tohallas, y todo lo demas que sirue a la mesa del Obispo, y a su persona, de ninguna manera ha de seruir a sus criados, aunque sea el Prouisor, ni otro de familia, sino es comiendo con el Obispo; y solo podrà seruir la del Obispo a los pobres.

V.

TEngà grande cuidado que el agua que ha de beuer el Obispo estè reposada, y clara, y q̃ todas las ensaladas, principios, y postres, que tocan a su oficio, sean de buena calidad, y assista puntualmente a la reposteria, preuiniendo con tiempo las mesas, por lo que conuiene que no se le aguarde a la hora del comer.

CAPITVLO DOZE.

Del Despensero.

I.

TEndrà el Despensero cuidado de la prouision cotidiana de la casa, y pagar las raciones en especie, y tener lo necessario para qualquiera ocasion, en que algun huesped, ò otro de casa huuiere menester, bastantemente, fuera de la prouision necessaria para la mesa del Obispo.

II.

LA primera parte, y la mas neceſſaria en el Deſpenſero, es ſer fiel, y no exceder al dar la quenta de los precios a que cõpra el baſtimento. Y en eſte punto ſerà bien (como ſe ha dicho) que eſtè aduertido el Veedor, reconociendo las quentas que el Deſpenſero deue dar al Mayordomo, y dandoſe con ſu interuencion, quando la pidiere, donde no ſe las han de entregar, para que las vea, y aduierta lo que le parezca: y ſino es rubricadas por èl, no paſſarà en quenta ſus partidas el Contador al Mayordomo.

III.

TEnga ſiempre la deſpenſa limpia, clara, y abierta: y ſi fuere neceſſario vender alguna coſa a los de caſa, gane moderadiſsimamente, y no venda coſa ninguna a los de afuera, que ſerà deſpedido al punto, como ſe ha dicho.

IV.

HA de ſer muy pũntual, y fiel en dar las raciones a los pobres, por libramientos del Obiſpo, ò Limoſnero mayor, ſi aſsi lo ordenare el Prelado, y no por otros algunos, eſtando muy atento a no hazerlos aguardar, ni otro algun genero de moleſtia, ò diſguſto.

V.

CAda noche ha de dar quẽta el Deſpenſero al Mayordomo, para que èl pueda ajustar la ſuyã con el Contador en todo el gruello del gaſto. Y quãto a las raciones de los pobres, la darà de quatro a quatro dias al Limoſnero mayor, para que tambien la pueda dar de ſeis a ſeis meſes, como el Mayordomo en la Contaduria.

Porteros.

I.

SErà el Portero de la Camara hombre bien comedido, y apacible; y de ninguna manera eſcuſe el auiſar, quando quiſieren hablar al Prelado: y ſi no hallare al Camarero, ò pajes, entre èl miſmo a la Camara, y haſta el apoſento mas interior del Obiſpo, llamando primero, por ſi eſtuuiere ocupado; pero en todo caſo no haga aguardar a nadie, y mucho menos a pobres, y afligidos.

II.

EL Portero de abaxo tendrà cerradas las puertas de las caſas Epiſcopales, deſde el anochecer; y ſolo el poſtigo abierto, pero cerrado a las nueue, y avra a qualquiera que llamare, y todas las mañanas al amanecer. Y tenga ſu quarto cerca de la miſma puerta, para que mas comoda, y puntualmente pueda acudir a todo.

Cria-

Criados de la familia.

I.

LOs criados de los criados de casa, han de viuir con las mismas reglas, en lo que toca a costumbres que los del Obispo, pues tambien lo son los de la familia: y sean muy comedidos, y humildes, siruiendo con gran puntualidad a la comunidad, los que fueren de la comunidad, y al particular, el que siruiere al particular.

II.

EN todas las ocasiones han de preferir los criados del Obispo, a los que son criados particulares de la comunidad: y solo prefieran, si fueren con habito Eclesiastico, a los criados de la escalera abaxo, que no lo traxeren. Esto se entiende, en el assentarse en la Iglesia, y otras partes donde concurriere toda la familia del Obispo.

III.

NIngun Capellan pueda recebir criado para si, sino es con licencia expressa del Obispo, y dandole quenta del criado que introduce en casa: pero bien podrà despedirlo sin licencia del Obispo, ni darle quenta dello.

Del cochero, lacayos, cozinero, barrenderos.

TOdos los demas criados de la casa, tienen librada su instruccion en lo que toca a los oficios a que estàn sujetos, respetando cada vno a su cabeça, como al mismo Obispo: y para que todos lo entiendan, se pondràn aqui los oficios, de quien ha de recibir cada vno de los criados de las escaleras abaxo, las ordenes en que han de obrar.

SVBORDINACION DE vnos oficios a otros.

Al Mayordomo estàn sujetos todos los criados de comunidad.

El Despensero.
El Repostero.
El Portero de abaxo.
El Cocinero.
Los Barrenderos. Y generalmẽte todos los criados inferiores, q̃ no tocan a oficios particulares.

Al Caualleriço estàn sujetos.

Los Cocheros.
Moços de coche.
Lacayos.
Litereros.
Azemileros. Y todo lo q̃ue tocà a su exercicio, ò particularmente se le encomendare.

Al

Al Camarero estàn sujetos.

Los Moços de Camara.
Los Barrenderos della.
El Portero de Camara.
El Guardarropa. Y todos los que dependen de su oficio.

Al Teologo, ò Prepósito espiritual estàn sujetos todos los criados, en lo que mira al cumplimiento de las constituciones, y aprouechamiento interior. Y podrà aduertir lo que conuenga, y dar cuenta al Obispo, y ser como Vicario espiritual de la familia: y quando el Obispo no pudiere hazer platicas, las harà èl a los criados.

Al Capillerhan de estar sujetos.

Los Sacristanes.
Monacillos.
Reposteros de estrado, en la parte que le toca.

A los Secretarios.

Sus oficiales.
Los escriuientes.
Los Porteros que lleuaren recaudos, ò villetes del Obispo, y quantos assistieren a su oficio.

Al Contador.

Los oficiales de la Contaduria, y los que escriuieren en ella, y acudieren a este ministerio.

Todos los demas oficios, como el Limosnero, Tesorero, &c. tienen sujetos a si aquellos de que se huuieren de valer, para exercicio de sus oficios.

Reglas generales para los criados inferiores.

I.

POrque es bien que los criados inferiores tengan tambien sus reglas, que se les han de leer quatro vezes al año, en los quatro dias que comeràn de comunidad; y en el que entran en casa, se les ponen en esta instruccion, para que sepan a lo que se huuieren obligado, y despues tanto mas facilmente las cumpla.

II.

HAn de viuir los criados inferiores con el exemplo, virtud, y quietud que deuen los del Obispo, escusando pesadumbres, ni pendencias, dentro, ni fuera de casa, y sin licencia del Obispo, no lleuarà nadie armas, ni las tendràn en sus aposentos.

III.

HAn de comulgar de mano del Obispo cada mes.

IV.

NIngun criado ha de jugar, ni jurar el santo nombre de Dios en vano, dentro, ni fuera de casa: y el que tres vezes incurriere en esto, ha de ser despedido della.

Nin-

V.

NInguno vaya vestido en trage relajado, ni color, que no sea el que el Mayordomo, ò Cauallerizo señalare, con orden del Obispo; y el que en esto excediere, se le quite, y pierda la alhaja, y se dè de limosna. El declarar si ha excedido, toca al Prepósito espiritual, y dèl se podrà apelar al Obispo.

VI.

TEngan grande respeto à los criados, de quien reciben las ordenes, como los de la familia al Mayordomo, y al Cauallerizo los de su ministerio, &c

VII.

EStèn delante dellos en pie, y descubiertos, si ellos no les ordenaren otra cosa, a los quales tambien se encarga los traten como a hombres honrados, y sin dezirles palabras injuriosas.

VIII.

HAn de oir Missa todos los dias, y rezar la parte del Rosario en comunidad, sino es que por alguna causa vrgente los dispensare el Obispo.

IX.

TEndràn su Prepósito, què serà el Teniente del Prepósito mayor, el qual cuidarà que se cumpla con esto, y assistirà quando rezen el Rosario, y aduertirà los que no acuden con puntualidad.

X.

SI algun criado estuuiere ocupado, ò de tal manera cansado, que se escusare de ir a rezar la parte del Rosario, lo pueda hazer. Y en este caso obre el Prepósito segun caridad, sin afligirlos sobrado; pero exortandolos a que lo què no pudieren hazer en comunidad, lo hagan priuadamente en sus aposentos.

XI.

EL dia que alguno dellos hiziere jornada, ò tuuiere otra ocupacion de grande trabajo, se le reserue de concurrir con los demas en la Capilla, ò pieza donde huuieren de rezar.

XII.

EN leuantandose por la mañana los criados de la familia, vayan en primer lugar a la Capilla què se les señalare, y reciban alli la bendicion de la Virgen, por lo menos tomando agua bendita, y rezando vna Aue Maria, pidiendo a Dios gracia para seruirle aquel dia.

1 Tendrà pena de ser despedido de casa el que riñere con otro, llegando a las manos, ò le dixere palabras muy injuriosas.

Lo

2 Lo segundo, el que viuiere con poca honestidad.

3 Lo tercero, el que jugare, ò jurare, como se ha dicho.

4 Lo quarto, el que tomare tabaco con escãdalo, ò en humo, ò demanera que lo vean, ò aya en casa olor dello, ò se le conociere en el vestido, ò persona.

5 Lo quinto, el que perdiere el respeto a su superior en la ocupacion que sirue.

6 Lo sexto, el que fuere mal criado, ò descomedido, y aduertido no se enmendare.

7 Lo septimo, el qũe fuere contumaz, ò porfiado, ò dixere que no quiere hazer lo que le mandan.

8 Lo octauo, el que fuere tã negligẽte en su oficio, que reprehendido no se enmendare.

9 Lo nono, el que no guardare las ordenes, y reglas generales que aqui se han puesto, y aduertido no se enmendare. Pero a ningũ criado pueda despedirse, sin dar quenta dello al Obispo, y dezirle la causa; sino es à los que siruieren a particulares. Y ninguno, ni de los mismos particulares, se pueda recibir sin su licencia.

CARTA PASTORAL DE LA DEVIDA PAGA DE LOS DIEZMOS, Y PRIMICIAS.

(?) (✠) (?)

OFRECELA

AL APROVECHAMIENTO ESPIRITVAL de los Fieles del Obiſpado de Oſma.

EL ILVSTRISSIMO, y Reuerendiſsimo ſeñor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obiſpo del Burgo de Oſma, y del Conſejo de ſu Mageſtad.

EL ILVSTRISSIMO.

ADVERTENCIA.

POr darle a este tercer tomo la deuida proporcion, y no hazerle demasiado crecido, remitimos a otro el tratado de Recogimiento interior, que se aprouò con lo demas que và en este tomo, con esta carta Pastoral de la deuida paga de los diezmos, que es la que se sigue, propissima de este tomo, y tan vtil, y necessaria como curiosa, docta, y pia: obra de tan celoso Pastor, y que entre las demas cartas Pastorales que imprimiò, puede tener el primer lugar: y aunque sale despues de la vida de su Autor, sale como la dexò firmada, como estotros dos tratados antecedentes, que fue dicha que los dexasse todos en limpio, y para poderse dar a la estampa, como se ha hecho.

Cum decimas dando, & terrena, & cœlestia possis præmia promereri, quare pro auaritia duplici benedictione fraudari?

Sanctus Augustinus, serm. 219. de tempore.

A LOS VICARIOS, ARCIPRESTES, Curas, y Beneficiados del Obiſpado de Oſma.

IVAN, INDIGNO OBISPO.

COnſiderando los grandes bienes, y multiplicadas bendiciones que Dios nueſtro Señor tiene prometidas a los que deuida, y juſtamente pagan los diezmos, y primicias a ſu Diuina Mageſtad, Igleſias, Miniſtros, y Sacerdotes, nos ha parecido, que ſeria particular ſeruicio ſuyo el reducirlas a eſta carta Paſtoral, y remitirla a todos los Miniſtros Eccleſiaſticos, para que crien los Fieles con eſta ſanta doctrina; y para que los ſeglares, que proceden en punto tan ſuſtancial, deuido, y neceſſario, con la fidelidad conueniente, ſe hallen con el conſuelo de ver tantas bendiciones, y miſericordias de Dios ſobre ſi. Y ſi huuiere algunos (que no creemos) en eſta parte remiſſos, tomen la luz, y conocimiento conueniente de ſu daño, y procuren, como deuen, ſu remedio: y aſsi rogamos, y encargamos a los Curas, que

enterandose bien de estas verdades, se las lean, y expressen en tiempos oportunos a sus feligreses, mirando al bien de sus almas, y al descargo de la suya, y de la nuestra. Dada en la Villa del Burgo, a ocho de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y siete.

Iuan, Obispo de Osma.

IN-

INTRODVCCION
DE LA VTILIDAD GRANDE QVE SE SIGVE de saber bien los Diuinos preceptos, y Mandamientos.

ES tan grande el consuelo que el propio Prelado recibe en la enseñança, è instruccion de sus subditos, y el que ellos deben sentir en oìr las vozes de su Pastor, y percebir lo que desde la Catedra de su obligacion, y Dignidad les estuuiere siempre dictando, que no dudo (si atentamente se considera) que es el mayor que puede ofrecer esta reciproca, è interior influencia que Dios ha puesto entre el padre, y los hijos, el Pastor, y sus ouejas, el Maestro espiritual, y las Almas de su cargo. Y aunque toda instruccion, y enseñança es vtilissima, y dulcissima; pero ninguna iguala a lo que explica, y manifiesta la fuerça, virtud, y suauidad de las leyes Diuinas, y Mandamientos de Dios: su origen, su nobleza, y vtilidad, su justificacion, el premio que trae consigo el obseruarlas, la ruina, y perdicion el contrauenirlas.

Esto nos manifestò con excelencia el Profeta Rey, donde dize:

Psal. 118. Pura es la Ley de Dios, y que conuierte las Almas, y muy fieles los testimonios Diuinos; dàn sabiduria a los pequeños; los juizios de Dios son verdaderos, en si mismos justificados, dignos de desearse; sus noticias mas que el oro, y la plata, y las mas preciosas piedras, y mas dulces que los panales de miel; y vuestros sieruos los guardan, y en el guardarlos tienen excesiua ganancia.

No parece que pudieron en tan breues palabras explicarse mejor las soberanas propiedades, y excelencias que trae consigo el conocimiento de los preceptos de Dios. Porque lo primero combida con la pureza de la Ley Diuina; en la qual no ay ruga, ni mancha alguna; hermosa, perfecta, pura sobre toda hermosura, y pureza. Luego explica su fuerça, donde dize: Que conuierte las

Almas; *porque es mas penetrante, y eficaz, que la espada mas cortadora, pues rompe, y desata los lazos que aprisionan las Almas, y las tienen humilladas, y atadas a la concupiscencia, apetito, y amor propio, conuirtiendolas de lo malo a lo bueno, de lo bueno a lo mejor.*

Añade luego: **Quan grande es la constancia de estas leyes, y quan fieles, y seguras a los que se fian dellas,** *no hallandose engañada Alma alguna en la otra vida, que de los Diuinos Mandamientos se huuiesse fiado en esta:* **Assi como lo oìmos, lo vimos en la Ciudad del Señor,** *dixo vn Alma, que boluiò del Cielo a explicar lo que viò en èl a la tierra. Assi como se cree en esta vida, lo hallamos en la eterna: assi como en esta por Dios, y por su ley se nos ofrece; en la otra por su fidelidad, bondad, y piedad, se nos cumple.*

Psalm. 45.

Dize tambien: **Que dà la Ley de Dios sabiduria a los pequeños;** *porque solo su obseruancia es la mas cierta, è infalible ciencia; y el que es pequeñuelo antes de saberla, ès en aprendiendola con juizio, practico, y verdadero, mas pequeño en este mundo, por la humildad; pero grande en el Reyno de los Cielos, por la caridad; porque es sin duda que ilustra, aclara, y viuifica la Ley santa de Dios, y el conocimiento de sus Mandamientos, y preceptos, los entendimientos humanos; y como el Sol ahuyenta las tinieblas, assi ellos nuestra ignorancia. Por esto dize Salomon:* **El precepto, hacha es encendida, y la ley luz.** *Es hacha encendida, que alumbra, y calienta: es luz, que resplandece, enseña, clarifica, y alegra.*

Prouerb. 6.

Los juizios de Dios *(añade)* **son verdaderos.** *Esto dize en contraposicion de los juizios del hombre, que comunmente son mentirosos, y falsos: solo aquella eterna censura no puede engañar: aquella razon no puede errar: aquella sabiduria no puede dudar. Y assi es uno de los grandes consuelos de los Discipulos, tener dotado de suprema, è infinita sabiduria a su Maestro; de los hijos tener sumamente prudente al padre; de los vassallos tener inefablemente sabio el Legislador.*

Tienen *(prosigue)* **las leyes de Dios embebidas en si mismas la justificacion.** *Como quien dize: Su razon depende de su autoridad, y sus motiuos explican su establecimiento: solo en Dios es la resolucion razon: el processo justificacion: la sentencia ver-*

dad:

dad: la verdad luz: la luz, euidencia, y claridad. Las leyes humanas, necesitan de razones, y motiuos, conferencias, derogaciones, y limitaciones; porque no estàn en si mismas justificadas, como las de Dios, sino que las justifican las razones exteriores, y accidentes, y la calidad de los tiempos, y de los sujetos, y otras variedades de los humanos acaecimientos. Pero la palabra de Dios viue para siempre, y sus leyes son inmutables; traen consigo la verdad, autoridad, y razon.

Deben ser deseadas sus noticias sobre la plata, y el oro, y sobre las piedras preciosas. Porque todas estas cosas naturales, y temporales, aunque sea lo mas estimable que aqui se señala, es caduco, perecedero, transitorio, pues no viene a ser mas que vna sustancia resplandeciente, y de exterior apariencia, que pende de la delgada, hebra de la vida, la qual cada dia và adelgazando mas con el tiempo, y en cortandose con el golpe de la muerte, se reduce todo a poluo, tierra, y nada. No assi las noticias de las cosas celestiales, y de los Diuinos Mandamientos, ni la luz que dàn a las Almas, porque en esta vida se executan, en la otra se logran; aqui dàn merito, allà gozo; aqui dulçura, y suauidad espiritual, allà eterno contentamiento, è inacabables coronas. Por esso dize el Sabio en los Prouerbios: Admitid mi enseñança, que mas vale que el dinero; elegid antes que la plata la doctrina; porque mejor es la sabiduria, que todo lo mas precioso de las riquezas; y quãto en el mundo puede desearse, no iguala a su infinito valor. Tanta es la intrinseca estimacion que trae consigo el saber sus leyes, y preceptos, que todo quanto en esta vida es digno de estimacion, es vn poco de poluo, y tierra, respeto deste tesoro, por ir en èl embuelto el de la gracia, que fructifica el eterno de la Gloria.

Prouer. 8.

Despues de auer explicado el valor de este conocimiento el Profeta, dize: La suauidad, y dulçura que causa a las Almas, es sobre toda dulçura, y suauidad. Porque como quiera que la amargura de esta vida, se funda en sus engaños, pasiones, mentiras, deuaneos, y locuras: y la Ley de Dios, practicamente obseruada, y aprendida, destierra del coraçon humano estas sombras, y miserias: lo viene a dexar contento, alegre, y tan gozoso en Dios, y en su santa Ley, que el que antes aprisionado, y cautiuo, viuia, y moria gimiendo en la cadena cruel de sus antojos, canta ya con el Profeta en tierra agena: Rompiose el lazo, y quedè libre. Esto es,

quedè

que dè libre a libertad ſoberana, pura, ſanta, reſignada, qual es la del Alma que eſtà en gracia.

Añade a eſto el Santo Profeta: **El premio que và embuelto en la conſideracion,** *y obſeruancia de los Diuinos preceptos, y Mandamientos, que es vna corona inefable, que ſobre la ſuauidad, y gracia que en eſta vida le dàn, le eſtà reſeruada en la otra, quales ſon conſuelos, y bienes,* **que no es poſsible al hombre dezir:** *como referia de ſi miſmo el Apoſtol San Pablo, por vn poco que le dieron a guſtar, viuiendo, de aquellos gozos, y contentos. Y aſsi, ſupueſto, Fieles, que las noticias de la Ley de Dios, ſu explicacion, y enſeñança, traen conſigo tanta ſuauidad, valor, vtilidad, luz, poder, y conueniencia. Nadie ſe admire de que yo, ſiendo ſu Paſtor, y padre, ocupe parte de el tiempo en diuerſos tratados, con que les explico vnas vezes por mayor, otras por menor, en cada parte las Leyes, y Mandamientos del Señor, pues igualmente yo conſigo el conſuelo de cumplir con algo de lo que ſoy obligado, al dictarlo, y al reconocer la docilidad que vſo en mis ouejas, al oìrlo, y recibirlo. Aora, pues, ofrezco eſte tratado de la deuida paga de los diezmos, no porque no ſe pagan en eſte Obiſpado, ſino para que ſabiendo el origen, y obligacion de eſte ſanto tributo, ſe pague de aqui adelante mas deuota, y mas puntualmente.*

Iuan, indigno Obiſpo.

CA-

CAPITVLO PRIMERO.

QVE EN LA RAZON NATVRAL SELLO Dios el tributo ſanto de los diezmos, y en el Paraiſo ſe lo inſinuò a nueſtros primeros Padres, y de ſu juſtificacion.

EN el empleo de la erudicion, y enſeñança Paſtoral, nos ha parecido eſte año, por muchas cauſas, que nos hallauamos obligados a elegir materia en que generalmẽte ſe hablaſſe con los ſubditos ſeculares deſte Obiſpado, y que a todos, por la mayor parte, les tocaſſe, aſsi por el grande amor que les tenemos, como por ofrecerles la que es mas neceſſaria, vtil, noble, antigua, y erudita, encomendada de la Igleſia, y de los ſantos Padres, recomendada con vozes altas, y claras, quales ſon las que encargaron, el no defraudarle a Dios el reconocimiento que la criatura deue ſiempre a ſu Eterno, y ſupremo Criador, y que ſeã fieles los Fieles en la puntual paga de ſus diezmos, y primicias.

Eſte es vn mandamiento en ſu origen antiquiſsimo, en ſu razon juſtificadiſsimo, en ſu vſo neceſſariſsimo, en ſu execucion, para los miſmos que lo cumplen, vtiliſsimo, y en ſu cenſura, y caſtigo, para los que no lo cumplieren, dañoſiſsimo. Precepto en cuya breue explicacion, y conocimiento de la virtud, fuerça, y valor de ſu obſeruancia, tendràn grande conſuelo los Fieles, y verdaderos Chriſtianos que lo cumplen, aliento los tibios, luz, y conocimiento los engañados, ſi huuiere algunos (que lo dudo) que fueren menos obſeruantes, y deuotos.

No podemos ſatisfacer al amor que nos mueſtran, ni ſatisfacernos en el que les tenemos, en coſa alguna, tanto como en explicarles eſta ley ſanta de Dios, y las miſericordias q̃ van embueltas en ſu obſeruancia, las miſerias, y daños de ſu tranſgreſsion. Eſte es propiamẽte oficio Paſtoral nueſtro, y por el que nos dàn, y ofrecen nueſtros hijos, y ſubditos, y nos ſeñala la Igleſia de limoſna. Eſto es nueſtra renta Epiſcopal, y co-

como a pobre, y cabeça, y padre de los pobres desta Diocesi, nos aplica la parte que nos toca de los diezmos, con obligacion de repartirla con la doctrina, y la mano, explicandoles, y manifestandoles el interior valor de aquello mismo que dàn, y el merito que trae cõsigo, y anima aquello mismo que ofrecen.

Assi se lo dixo Dios, y encargò a Aaron, Sumo Sacerdote de su Pueblo, luego que le señalò los diezmos, por derechos de su dignidad, manifestandole con el cargo la carga, con el oficio la obligacion de la cuenta. Porque despues de auer dicho, que le daua los diezmos, y primicias, añade, hablando con èl, y con los Leuitas: Tened sabiduria, para discernir en mi Pueblo lo santo de lo profano, lo inmundo de lo limpio: y enseñad a los hijos de Israel todas mis leyes. Desuerte, que viene a ser vna reciproca carga la nuestra, y la de nuestros subditos: la suya, de sustentarnos: la nuestra, de enseñarlos: la suya, de dar el necessario socorro al Prelado, y con que darlo a los pobres: la nuestra, de dar el necessario socorro a sus almas, y encaminarlas a la patria celestial. Y assi, para que lleuen con mayor consuelo el leue peso de este santo, y necessario tributo, ofrecido a Dios en sus Sacerdotes, y en sus criaturas; establecido por el mismo Criador, hemos querido con la possible breuedad, reducirles a esta carta las principales noticias que en la materia pueden ilustrar sus entendimientos, y hazer prontas, obedientes, y resignadas sus deuotas voluntades: deduciendo todo este discurso de autoridades de infalible verdad, quales son las del Texto Sagrado, Constituciones Apostolicas, Concilios, Padres de la Iglesia, y Santos, que señalan la necessidad, vtilidad, y justificacion de este sagrado derecho, y tributo.

Leuit. 27. & 28.

Leuit. 10. v. 10.

Su origen, Fieles, no ay duda que lo manifiesta la misma lumbre de la razon natural, porque esta con euidencia enseña, que entre los superiores, è inferiores ay vn genero de influencia, vinculo, y reconocimiento, que a vnos, y a otros tiene assidos entre si, para que se conserven en firmeza, vnion, y seguridad; porque apenas se nos ofrece a la vista el conocimiento de padre, quando ya miramos la obligacion de sus hijos a la debida obediencia. Apenas se nos ofrece el de Maestro, quando ya reconocemos la deuda en el discipulo, al respeto de su persona, y doctrina. Apenas vemos el de Iuez, Magistrado, ò Prelado, quando se nos ofrece el vinculo de rendimiento que deuen los subditos a la autoridad, y decretos de sus superiores. Nunca miramos el titulo de Rey, que no se nos ofrezca en el vassallo el natural reconocimiento de fidelidad al seruirle, de amor, y puntua-

tualidad al tributarle; porque en dando superior, es necessario que aya vinculo de obediencia, y conocimiento, que tenga rendido al inferior, para que dure en aquel el amor, y en este la reuerencia, de que depende la conseruacion de los estados humanos, la disciplina, la enseñança, la caridad, y la reciproca vnion, y cõseruacion.

Pues cierto es, que de la mãnera que es imposible que se conserue el edificio, sin vnirse los cimientos con el suelo, las paredes con los cimientos, el techo con las paredes, y todo junto entre si, lo seria, y de mayor, y mas nociua ruina, en el estado politico, si los padres no fuessen obedecidos de sus hijos; los discipulos burlassen de sus Maestros; los subditos repugnassen a sus superiores; los vassallos fuessen rebeldes, y contumaces a sus Reyes, llenandose todo de discordias, traiciones, aleuosias, rebeliones, homicidios, parricidios, y otros pecados inormes. Por esso dize San Iuan Chrisostomo, *que el mas miserable estado de las Republicas, es en donde no ay superior, por ser causa de muchas turbaciones, y confusiones, y de reducirse todo a la vltima desesperacion, y miseria.* Y San Geronimo dize lo mismo, y otro grande Filosofo: Aun los animales fieros (dize) reconocen superior; las auejas tienen Principe; las grullas siguen bolando a su Capitan. El Rey es vno, el Presidente vno, el Pontifice vno, el Obispo vno: vno gouierna la naue; vn señor en cada cosa; vna voluntad en vn exercito; porque sin reconocer a vno, no puede establecerse la paz, y seguridad.

San Iuan Chrisostomo, hom. 34.

S. Hieron. Epist 4.

Esta razon, que es verdaderissima en el estado politico, y que no ha auido nacion tan barbara, ni de tan poco entendimiento, que no la alcance en el mundo, es de mas soberana fuerça, y verdad en todas aquellas influencias, vinculos, y obligaciones que resultan de Dios a las almas, del Criador a las criaturas, de aquel inefable bien, origen de todo bie a nosotros, por cuya bondad hemos sido criados, y somos sustentados, y amparados.

Porque si vn padre, que no obrò mas, quanto a la vida del hijo, que serle acaso natural origen, y causa, y despues al criarlo, muchas vezes lo dexa, otras lo oluida, otras lo pierde, otras, los bienes que heredò de sus passados, y auian de ser su lucimiento, y sustento, se los consume, y juega; y quando bien proceda como buen padre, todo lo obra fauorecido de Dios, y por su gracia, y poder, que es el verdadero padre de todas las criaturas; y toda via conserua tan fuerte, y eficaz el vinculo de la paternidad, y filiacion natural, que no se halla honesta razon, para que se dexe de exercitar en el hijo la obediencia, en el padre la autoridad: en el vno el poder, en el

otro

otro el rendimiento. Qual serà el que deberà la criatura a su Criador, que no inciertamente lo engendrò, sino deliberadamente lo criò, sabiendo que le hazia este bien, y a quien lo hazia, y para excelentes fines? de aquel supremo hazedor, que no solamente lo criò, sino que lo conserua: antes de nacer lo defiende de las miserias naturales; al crecer lo guarda, ayuda, ampara al viuir, y le dà essos mismos padres naturales, y la vida con que viue: y finalmente, todo aquello que es fauor natural, y sobrenatural, lo debe a este Eterno, y nobilissimo Padre su Dios, Rey, Criador, Redentor, y Saluador.

La misma consideracion se puede hazer en todas las superioridades de Maestro, Iuez, y Rey, y las demas: porq̃ cada vna puede concurrir en esta vida en algunos; mas todas juntas, y con eminencia, solo en Dios, el qual nos enseña, y alumbra con su sabiduria como Maestro; nos juzga, y gouierna con su misericordia como Superior; nos ama, sufre, y beneficia como Padre; nos defiẽde, y ampara con su prudẽcia como Rey: resultando de aqui, que como a cada vno de los superiores debemos el respeto, el reconocimiento, la obediencia, y el tributo; a Dios, que es eminentemente todos juntos, que respeto, y reconocimiento le deberemos? Que atencion al oirlo? Que feruor al seruirlo? Que pũtualidad, y obseruancia al tributarlo?

CAPITVLO II.

Que los Diezmos, y Primicias se pagan en señal de reconocimiento, y vassallaje a Dios en sus criaturas.

ESta subordinaciõ de la criatura a Dios, que zanja, y funda el derecho de los Diezmos, y Primicias, no solo quiso escribirla su diuina Magestad en el Alma con la pluma de la lumbre natural, llamandola con interiores luzes, y conocimiẽtos a esta deuida atencion, sino que assi como criò al hombre, y lo puso en el Paraiso, se la promulgò como infalible, y expressa, y que supiesse le auia de estar sugeto.

Esto significa darle Dios a Adan por sustento lo criado, y el dominio en todas las criaturas de la tierra, y solo reseruarle el arbol de la ciencia, y prohibirle que no comiesse de su fruta; y esto con pena de muerte: *Ex omni ligno Paradysi comede de ligno, autem scientiæ boni, & mali, ne comedas, in quocumque enim die comederis, ex eo morte morieris.* Fue ya esto separar el Señor, aun antes de la caida de Adan, dentro de su mismo mũdo, heredad patrimonial, hazienda propria, arbol suyo, fruta essenta de la mano de los hõbres, para que enmedio de vn mundo entero de bienes temporales, se reconociesse aquel arbol eminẽte, como sagrado, y dedicado al so-

Genesis 2. cap. v. 17.

soberano dominio del Criador de las cosas, que siendo todas suyas, quiso reseruarlo para si, en señal de su supremo dominio, como „ quien dize: Vn mundo de bie- „ nes te doy Adan: solo me re- „ seruo este arbol en todo quan- „ to te dexo, se conozca mi gran- „ deza, y tu obligacion: y en este „ solo tu obediencia, y mi domi- „ nio. Si todo te lo doy, sin reser- „ uacion alguna, puedes tu, y tus „ descendientes hazeros propie- „ tarios de mis bienes: cõ esta re- „ seruaciõ se conoce, que fue da- „ do quãto yo os he concedido.

Y no sin grande misterio el Señor reseruò solo vn arbol en el Paraiso, antes que pecasse el hõbre; pero despues de caido, a pocos siglos, fue alumbrando a las almas racionales; y luego mandãdolo con expresiõ, que le pagassen el Diezmo de lo criado; porq̃ en el Paraiso, en el tiempo de la Gracia, antes que llegasse a conocerse la culpa, hizo Dios aquella reseruaciõ solo en señal de dominio; y para manifestar en el hombre, con el precepto expresso, y claro, la exterior subordinaciõ, y vassallage tan deuido a su eterno Criador. Pero despues que pecò, herido el hombre ya cõ la culpa, con menos luz, y muchissimas passiones, necessitado de propiciar a Dios, enojado, y ofendido justamente; siruo ya del apetito; esclauo de sus errores; rebelde el natural a lo bueno, fue precisso aumentarle los tributos, y que hiziesse mas repetidos recuerdos de su obligacion, obediencia, y seruidumbre, y q̃ siruiessen los Diezmos, no solo al culto, y veneraciõ de Dios en sus sacrificios, y Ministros, sino tambiẽ a algun reconocimiento de las culpas cometidas, y a propiciarle, y desenojarle con la ofrenda; y finalmẽte, pareciesse, no solo dezmar el hombre, sino tambiẽ ser dezmado, y castigado, viendo que quando estaua en la gracia del Señor, era essento de tributos, y solo se le auia puesto vna ley prohibitiua de no tocar a la fruta de aquel leño: corto feudo, vn arbol entre infinitos: pero despues que eligiò Adan su ruina, y perdicion con la culpa, ya entõces el linage humano, siruo de su transgression, fue necessario tributar copiosamente como errado fugitiuo, y deudor de tantas culpas.

De la consideracion referida, Fieles, depende el origen de este santo tributo de los Diezmos, y Primicias, dones, y presentes que se hazen por los hombres en la tierra al Criador de la tierra, y de los Cielos, los quales, mudados los nombres, si se mira como cosa que se ofrece a Dios, todo es vno; ya se llamen oblaciones, y a Diezmos, ya Primicias, ya dones, pues no son otra cosa q̃ tributos, ofrecidos, y deuidos a su alta Diuinidad, por nuestra reconocida, y pobre humildad, y humanidad.

De la misma subordinacion nace tambien la obediẽcia a sus preceptos, la obseruancia a sus leyes, la justificacion inefable en sus de-

rechos; porque viendo aquella eterna sabiduria, y prouidẽcia, lo que sus criaturas le deuẽ, y lo que ha obrado, y obra por ellas, le pareciò necessario, como eterno Rey, Señor, y Criador de los Reyes, que hallasse reconocimiento en sus vassallos, obsequio en sus hijos, obediencia, y resignacion en sus criaturas; y assi ordenò, q̃ como Autor de todo, no huuiesse cosa criada, que no tributasse a su Criador los Diezmos, y las Primicias, por tres razones; y estas de tanta fuerça, y verdad, que aũque cada vna es de admirable virtud; pero todas juntas hazẽ justificadissimo sobre toda duda este santo, y sagrado derecho, y a toda razõ, y discurso humano superior

La primera, por el reconocimiento que debe la criatura a su Criador, como hemos dicho, de la manera que lo deue el vassallo al Rey, el hijo al padre, el subdito al Superior, sellãdo Dios la tierra con esta señal del Cielo, para que sepa, y entienda el hombre se deue al Cielo la tierra.

La segunda, para que con este reconocimiento exterior se conserue el alma en el culto, y reuerencia interior, haziendo que este tributo visible la confirme en el espiritual, y inuisible: pues claro està que si no obramos en orden a Dios en esto que vemos, dexando la veneracion exterior, y temporal, se perderà del todo la interior, y espiritual.

La tercera, y que algunos años despues manifestò en el Leuitico su Diuina Mageſtad, es por aplicar este santo, y necessario tributo de los Diezmos a sus Ministros, y Sacerdotes, para que sin la distraccio̅ que causa el buscar los frutos de la tierra, cultiuarlos, y promouerlos, vacassen, y quedassen desembaraçados los Eclesiasticos, para acudir al biẽ espiritual de los seglares, con que su Diuina Mageſtad asseguròquanto en si fue, en la assignacion de los Diezmos, el reconocimiento de su Diuinidad en la execucion, el culto que le deuen sus criaturas, en el cumplimiento del precepto, y su aplicacion, el sustento de sus Põtifices, y Sacerdotes, pobres, y Hospitales, manifestando en este decreto su justificacion, su liberalidad, y prouidencia.

La justificacion, pues, se funda en su mayor, y primero atributo, que es el de Criador, y aquel reconocimiento q̃ debe la criatura a su hazedor, Autor, Señor, y causa primera, con cuya deuda no puede ser otra alguna cõparada, ni lo que el vassallo paga al Rey, ni lo que el deudor paga al acreedor, ni con lo que el hijo alimenta al padre, ni el sustento que el padre debe al hijo; porque todos estos vinculos, y parentescos son menores que lo q̃ debe la criatura a su vnico, y supremo Criador.

La liberalidad de Dios se manifiesta, pues pudiẽdo como Señor de lo criado quitarle al hõbre los nueue, y dexarle el vno, le cria, sustenta, y conserua los diez, y le pide solamẽte por tributo el vno,

fian-

fiandole libre la disposiciõ de los nueue. No assi somos vnos con otros los hombres entre nosotros, porque si diez prestamos, quisieramos sobre la suerte principal nos boluierã otros diez: y ya que no en el dinero, por lo menos en el reconocimiento, porque nunca damos, que no quitemos mas con lo que pedimos dando, que si todo lo negaramos.

La prouidencia de Dios se vè, porque siendo assi, q̃ podia su Diuina Mageſtad este vno de los diez, que se le dà de tributo, aplicarlo a sacrificios desu culto, y reuerencia, de tal manera, q̃ se consumiesse en el fuego de su veneracion, como lo hizo en diuersas ocasiones en la Ley escrita, y natural, en el reconocimiento q̃ llamauan holocausto, quãdo se quemaua lo mismo que se ofrecia: cõ todo esso no quiso, sino que siruiessen los Diezmos al sustẽto de los Sacerdotes, Maestros, y Ministros, y Padres de los seglares, escusandoles con esso el embarazo de lo tẽporal a aquellos, y a estos, el que auian de tener en sustentar los Sacerdotes. Pues claro està q̃ si los Diezmos no estuuieran señalados para este efecto, auian de quedar grauados los Pueblos en otro genero de tributos para sustentar sus Ministros, y Prelados. Y tambien con esto apartò el Señor, y mandò al Clero, que no se mezclasse en los tratos, y comercios temporales, ni embaraçasse, ni quitasse sus vtilidades a los seglares, pues ya le dan con q̃ pueda sustentarse. Desuerte, que todos diez se quedan en el seruiciõ del hombre, los nueue en su posseſsion, y dominio, y el vno en sus Ministros, y Sacerdotes. Los nueue al sustento, y lucimiento desus personas: el vno para la enseñança, y direccion de sus Almas.

CAPITVLO III.

Como se pagò a Dios este derecho luego q̃ criò el mundo, hasta q̃ lo inundò con el diluuio.

ASsentado por Dios este derecho de los Diezmos, y Primicias, y en la misma creacion de las cosas establecido, y formado; y en la luz, y lumbre racional sellado, tratò en todos tiempos su Diuina Mageſtad de cobrarlo: y el hombre como su vassallo, y criatura de pagarlo: y assi, apenas auian salido del Paraiso los primeros Padres Adan, y Eua, y dadoles Dios con la bendicion de fecundidad a Cain, y Abel, sus hijos, quando se començò a executar este santo, y debido reconocimiento: el qual, aunque entonces no tenia el nombre de Diezmos, hasta pocos siglos despues, es bien claro que obraua lo mismo que si lo tuuiera, pues ofreciã a Dios las criaturas de los frutos que cogian, la parte que tenian destinada, y determinada a este culto, y reuerencia; y luego se consagraua, ofrecia, y consumia en el mismo sacrificio, que se llamaua holocausto.

Dize, pues, el sagrado Texto: *Tuuieron Adan, y Eua a Cain, que era Labrador, y a Abel, Pastor; y despues de muchos dias ofreciò Cain de los frutos de la tierra: y Abel las primeras cabeças de su ganado.* Genes. 4.

„ Dios no recibiò las semillas
„ de Cain, ni aun las quiso mi-
„ rar, y admitiò las de Abel.
„ Enojado Cain, y embidioso,
„ pareciendo satisfaciõ de su pe-
„ na la muerte del embidiado, cõ
„ ser su hermano, le matò. Dios
„ le llamò a juizio. Negò Cain
„ el delito, è impenitente se fue
„ por el mundo: y vltimamente
„ muriò con la maldicion.

Esta fue, Fieles, la primera execucion, y cobrança de los Diezmos, y Primicias, que apenas puede referirse, y contarse sin dolor, pues acabado de criar Dios el mundo con tanta beneficiencia, llena de frutos la tierra, a vista de la piedad que vsò su Diuina Magestad con los Padres; ya comiença vno de los hijos, y el mayor, a negar el tributo a su Señor, el derecho a su Rey, y la reuerencia, y culto a su Criador. El pecado de Cain, y la causa porque el Señor no quiso mirar a sus frutos, està claro en el sagrado Texto, pues dize: Despues de muchos dias ofreciò los frutos. Como quien dize: Retuuo en si la paga de los Diezmos, y Primicias Cain, *muchos dias*: passaron años, en que no pagò a Dios su tributo, y assi ofendido su Diuina Magestad de su tardança, no ay que admirar que castigasse su contumacia, y grosseria.

Y ya q̃ començò a pagar Cain el santo, y sagrado tributo, despues de auerlo retenido tanto tiempo, señalan los Expositores otra causa a su pecado, que fue pagarlo en las mas viles semillas, y peor trigo; y se vè en que Abel, que era santo, y buen vassallo, dize la Escritura: Que pagaua de lo mejor de su criança. De donde, y del disgusto del Señor se colige, que Cain pagaua de lo peor de su labrança con menor culto, y reuerencia, perfumando a su codicia, a quien daua lo mejor de sus frutos el villano, que a la Diuinidad del Señor, quien ofrecia los mas corrompidos, y gastados.

O que grossero es el Cain! porque tuuo todo quanto se puede considerar para iniquo dezmatario. Lo primero, no pagò en mucho tiempo. Lo segundo, ya que necessitado de ver pagar a su hermano (como el indeuoto vezino, que se rinde al exemplo, cõ que paga el puntual) pagò a Dios de lo peor, y auiendole dado buenos frutos, nacidos, y cultiuados con la mano de la Diuina piedad, essos le niega: y auiendo la villana mano, y pecados de Cain dado causa a que se corrompiessen los malos, essos le dà: y assi soltò Dios su permission, y de grossero, y descortes con su Dios, lo dexò que fuesse cruel, è impacable con su hermano; y luego de homicida, y fratricida, mentiroso, y

dess-

despues impenitente; y vltimamente desesperado, y precito, cõdenado al infierno.

Mirad como castiga Dios sus injurias, y mas aquellas en que le quitan el reconocimiento de su Diuinidad, negandole, ò defraudandole sus tributos, y derechos, pues en esta ocasion se manifiesta en lo que se sigue.

Lo primero, en que los primitiuos efectos de su justicia Diuina, en saliendo el hombre del Paraiso al mundo, se emplearon, y embrauecieron contra vn pessimo dezmatario.

Lo segundo, que los primeros de su piedad, se emplearon en coronar de Martir, y Principe de los buenos a vn santo, y obseruãte dezmatario.

Lo tercero, en que el primero que negò a Dios su tributo, fue cabeça de los precitos, y desesperados; y esta fue la primera Alma destinada a los infiernos: y por el contrario, el primero que a Dios pagò su tributo, fue predestinado a la Gloria, y el primero que tuuo silla preuenida en los Cielos.

Lo quarto, que entonces no tenian los diezmos, frutos, y oblaciones, y primicias, ofrecidos a Dios, aplicacion, pues no auia Sacerdotes, y se consumian en el fuego de su culto, y reuerencia; y con todo esso castigò tan seueramente este pecado, porque era derechamente contra su Diuinidad, pues aunque se huuiessen de entregar al fuego el Diezmo, ò oblacion, no le tocaua al Labrador mas que pagar lo debido, y dexar que Dios obrasse en su hazienda, y en su renta lo que mas fuesse seruido; y de aqui se pueden deducir quatro documentos a los dezmatarios, deudores de este sagrado tributo.

El primero, que assi como por auer tardado Cain al pagar sus diezmos, pagò a Dios de lo peor, sucederà a los Labradores que a Dios le retardaren la paga de su derecho, y renta, si no se enmiendan, porque vn pecado llama a otro: y quien no fuere puntual en el tiempo, corre riesgo de no serlo despues en la especie, y calidad de las semillas; y ay de aquel, que de vn pecado và arrastrado a otro pecado!

El segundo, que el ser buenos dezmatarios, es indicio de predestinados, como lo fue el santo, y justo Abel; y el serlo malos, es indicio de precitos, como lo fue el iniquo, y desesperado Cain. *Ad Hcb. 11. v. 4.* *Psalm. 41. v. 8.*

El tercero, que assi como a Cain no le sucedieron despues deste pecado sino desdichas, y maldiciones, andando perseguido de su sombra misma por el mundo, y con señal señalada de enemigo de Dios, hasta morir assaeteado por Lamech: assi deueràn temer triste fortuna todos aquellos que a Dios negaren este sagrado tributo, si no se enmendaren con pagarlo puntualmente, y con la deuida atencion, verdad, y sinceridad. *Gen. 4. v. 24.*

El quarto, que si quando sola- *Leuit. 6. v. 23.*

mente seruian los diezmos de hazer materia al culto, y reuerencia de Dios, y se quemauan en el mismo sacrificio, sentia su Diuina Magestad tanto que se los negassen, y defraudassen; que sentirà aora, que no solo siruen de reconocimiẽto, y tributo que le deue al Criador la criatura, sino del sustento de los Prelados, y Sacerdotes, del socorro a los pobres, de conseruacion al culto Diuino, de la fabrica, y sustentacion de los Templos, de la renta a los Hospitales, del culto exterior de Dios, que es tan soberano en las Catedrales?

Aqui, ya no solamente clamaria la falta de reuerencia a vn Dios tan grande, tan poderoso, y tan bueno, sino la penuria, y necesidad de alimento en sus Sacerdotes, y Ministros, conseruacion de sus Iglesias, lucimiento, y esplendor de sus Altares; decencia del mas alto, è inefable sacrificio: y esta ya no era solo quitarle a Dios su renta, negarle el tributo de su reconocimiento, sacudir el yugo que nuestra humanidad deue a su Diuinidad; sino en cierta manera sitiar, y acabar con hambre a sus Sacerdotes, echar por el suelo sus Tẽplos, dexar en su miseria a los pobres, supeditar, y acabar lo espiritual, para que viua alegre, codicioso, rico, entre nociuas superfluidades el vicioso, y temporal.

Y assi este formidable caso nos abra los ojos a todos, y consuele a los buenos, y puntuales dezmatarios, viendo que siguen la vandera del santo Martir Abel, coronado en los Cielos, por la primera Alma que para ellos estuuo predestinada. Los tibios, è indeuotos dezmatarios, si huuiere algunos (que lo dudo) teman de seguir tales, y tan reprouadas pisadas, como las de aquel maldito, y grossero Cain, el primero pecador condenado; y todos juntos entiendan, y assienten en sus coraçones, que los que no pagan este santo derecho de los diezmos a nuestro Señor, han de seguirles, y perseguirles desdichas, si no se enmiendan; y los que los pagaren, felicidades temporales, y premios espirituales, y eternos.

Amos cap. 4. v. 1.

CAPITVLO IV.

Que luego que saliò el santo Patriarca Noe del arca, despues del diluuio, pagò este santo derecho de los Diezmos, y Primicias.

CON el pessimo exemplo de Cain, y sus descendientes, crecieron de manera en los hombres los vicios, que acabò su Diuina Magestad con ellos por el diluuio, saluando solo al santo Noe, y sus hijos en el arca: y en mi sentimiento no dudo que vno de los graues pecados, y que mas deuio de irritar la diuina justicia para tan grande castigo, seria

ria el negarle á Dios el reconocimiento, y tributo de los Diezmos, y Primicias, y ceſſar por eſta cauſa los ſacrificios en los ſuceſſores de Cain, por el mal exẽplo de ſu padre. Porque aunque en el Texto Sagrado ſe ſeñalan otros vicios, es eſte vno de los mas feos, y el que hizo cabeça a los demas, por traer conſigo embuelto el oluido, y deſeſtimaciõ de Dios, pues ſe le niega el reconocimiento de Criador, y Señor, q̃ es el mayor mal de los males: y porque no es veriſimil, que ſi a Dios ſe hizieran frequentes ſacrificios los hombres, no fueran tan ſeueramente caſtigados de ſu poderoſa mano.

A eſte ſentir ayuda ſumamente el ver que aſsi como ſalio Noe del arca, al inſtante pagò el tributo al Señor: *Iuntò los frutos, y animales, que yà auian multiplicado, y ſelos ofrecio en holocauſto.* Demanera, que parece que como quien auia viſto que la cauſa del caſtigo con el diluuio, fue el oluido de Dios, y negarle ſus derechos, quiſo eſcarmentando en Cain, y en todos los caſtigados, aſſegurar, ofreciendo la gracia del Señor, que perdieron los malos, y los groſſeros negando. Y Dios le eſtimò tanto eſta memoria, que dixo: Que el olor de aquellos animales que ſe quemauan, y ofrecian a ſu culto, le fue olor de ſuauidad. Y añadio: *Ya de aqui adelante no he de maldecir a la tierra por los hombres, porque eſtos deſde ſu niñez ſe inclinan a lo peor: Ya no he de matar a todos los viuiẽtes, como lo hize haſta aqui.*

Geneſ. 8. v. 20.

Verſ. 21.

En eſtas razones ſe debe conſiderar lo primero: que Dios parece que maldijo a la tierra por los hombres, porque le negaron los hombres el culto, que ſe manifeſtaua en la paga, y holocauſto de los frutos, Diezmos, y derechos, que impuſo Dios a la tierra. Como quien dize: Por la tierra me dexais, y me negais mis derechos; pues yo perdere la tierra, que es el modo mas ordinario que tiene ſu Diuina Mageſtad de caſtigar a los malos dezmatarios. No quereis, por aumentar vueſtra haziẽda, pagar lo que me debeis: pues yo harè que quedeis ſin mi gracia, y ſin hazienda; ſoltarè el yelo, ò la niebla, ò la piedra, ò la eſterilidad, y otras vezes la abũdancia, y con ella cobrarè en caſtigos vueſtros, lo que me negais de frutos.

Lo ſegundo, que el començar Noe ofreciendo a Dios ſu haziẽda, y darſe por ſatisfecho el Señor, manifieſta llanamente, que de aquel pecado eſtaua ofendido ſu diuina Mageſtad, cuya contraria virtud le aplacò, y deſenojò. Y ſi el ofrecerle Noe los frutos de la tierra para el ſacrificio, y abraſarlos en ſu culto, y reuerencia en el Altar, le quitò la eſpada de ſu rigor de la mano, veriſimil es, que el negarſelos Cain, y ſus ſuceſſores, le puſo la eſpada en ella.

Lo tercero, que si el olor de estos Diezmos, y ofrendas de Noe, le fue suaue al Señor, y tanto, que luego bendixo a los viuientes, è irracionales, con no ser capazes de merito, ni de culpa; quanto le agradarà, y qual serà la suauidad del olor, que nace, no solo del tributo, y Diezmos que consume el sacrificio, sino que dà lucimiento, decencia, y disposicion al inefable del Altar en sus Catedrales, en donde su hijo natural, y verdadero es sacrificado, y ofrece el sustento a sus Obispos, y Sacerdotes, que le adoran, le alaban, y sacrifican, socorro a los pobres, y enfermos, que a èl mismo le representan, como lo dize su Diuina Magestad: Lo que hizisteis por vno de estos pequeños, por mi lo hizisteis.

Math. 25. v.40.

Tambien nos enseña este sucesso, quan eficaz medio es para obligar, ò irritar a la Diuina justicia, la paga puntual de sus derechos, para el aumento de su culto, y ministrar debidamente sus sacrificios, pues Noe, padre vniuersal de las gentes, y que hizo segunda cabeça a la humana propagacion, quiso como segundo Legislador, dexarnos reconocida esta deuda original: y assi como desembarcò del mundo del castigo, al del escarmiento, juntò sus frutos, y ganado, separò el diezmo de la hazienda, la ofreciò, y sacrificò a Dios, como quien le protestaua, que ya èl como cabeça de los hombres, el primero, y el mayor despues del vniuersal castigo, les enseñaua lo que deuian hazer en la paga de los Diezmos, y Primicias, y ministrar materia a los sacrificios; y que si despues huuiesse algunos desesperados, è ingratos como Cain, no se le imputasse a la culpa de su exemplo.

CAPITVLO V.

De la deuocion con que el Patriarca Abraham pagò los Diezmos al Sumo Sacerdote Melquisedech.

TAmbien poco despues del diluuio, y en vida de los hijos de Noe, vemos otro exemplo celebre de lo que Dios gusta, y cuida de que le paguen sus Diezmos: porque auiendo Abrahan vencido a quatro Reyes con suma felicidad, por librar de cautiuerio a su sobrino Lot, al boluer de la vitoria encontrò a Melquisedech, Sacerdote; y conforme a lo que aduierte San Geronimo, y otros Expositores, era el hijo mayor de Noe, que se llamaua Sem, el qual traia consigo pan, y vino, figura de las especies en que auia de ser Sacramentado el Hijo Eterno de Dios. Bendixo Melquisedech al santo, y valeroso Patriarca, el qual de todos sus despojos le diò el Diezmo, que es la primera vez que este tributo santo se manifiesta con este nombre en la Escritura, siendo

Genes. 14. v. 18.

tan

tan grande su antiguedad, que el tributo en la sustancia: esto es, los frutos, se paga desde que Dios criò el mundo, como se viò en Cain, y Abel: y el nombre començò mas ha de quatro mil años; y este numero de diez, fue escogido con particular inspiracio del Señor, por ser el supremo de los numeros sencillos, y sobre el qual se viene a multiplicar toda la cuenta arismetica, como quien zanja, y assegura con ofrecer a Dios el vltimo, y el mayor de los sencillos, a q̃ se logren los nueue, y se aumenten los que se esperan doblados.

Nota.

Diole (dize el sagrado Texto) Abrahã a Melquisedech, Sacerdote, la dezima de todo quanto traìa, y a pocas lineas en el siguiẽte capitulo refiere, que Dios se diò por tan obligado de este re- „ conocimiẽto, que le dixo: No „ temas Abraham, que yo soy „ tu protector, y tu renta ha de „ ser grande. Demanera, que apenas ofreciò el santo sus Diezmos, quando començò el Señor a multiplicar su hazienda.

Y assi de este nobilissimo sucesso podemos, y debemos colegir. Lo primero, que luego que se le puso delante el Sacerdote, con la materia del sacrificio al seglar, ofreciò el seglar sus Diezmos al Sacerdote, porque tienen consonancia necessaria el sacrificar el vno a Dios, y el tributar, y dezmar el otro al mismo Dios en el Sacerdote: pues apenas el Sacerdote Melquisedech bendixo a Abraham, quando Abraham pagò sus Diezmos a Melquisedech; que parece que señalò Dios desde entonces en el Sacerdote la obligacion de orar, de bendezir, y propiciar a las Almas; y en el seglar, la de pagarle a Dios su tributo, y con el sustentar al Sacerdote.

Lo segundo, que assi como a Cain, mal dezmatario, y a su infame linage, y generacion maldixo Dios, porque defraudauan sus Diezmos, y le quitò con la vida la reputacion, y hazienda: assi a Abraham, buen dezmatario, lo bendixo, y lo llenò de felicidades, y riquezas, de hõras y sucession, y lo eligiò para cabeça de los creyentes, y le ofreciò la mas cumplida felicidad que tuuo en la ley natural otro alguno Patriarca.

Y assi, cada dezmatario puede hazerse la fortuna, segun a la mano que anduuiere: el que guardare los preceptos de la Iglesia, y del Señor, y le pagare sus santos derechos, y tributos, no solo en la eterna vida tendrà multiplicado el premio, la riqueza, y la corona; pero en esta le aumentarà su caudal temporal, y espiritual; y por el contrario castigarà aqui, y allà al que fuere contumaz a sus preceptos.

CA-

CAPITVLO VI.

Que tambien pagò Iacob el tributo ſanto de los Diezmos, obligandoſe a Dios por voto eſpecial.

TAmbien es celebre el voto que hizo Iacob, nieto de Abraham, quando perſeguido, y afligido de ſu hermano Eſau, llego a Zura, aquien puſo por nombre Bethel: y auiendoſele aparecido el Señor, y muchos Angeles, que ſubian, y baxauan por vna „ eſcalera al Cielo, dixo: *De* Gen. 28. „ *verdad eſta aqui Dios?* Y poco „ deſpues vngiendo vna piedra „ con aceite, añadio: Voto hago, que ſi Dios fuere conmigo, y me diere de comer, y de veſtir, y boluiere proſperamente a mi caſa, el Señor ſerà mi Dios, y eſta piedra que leuantè por memoria, ſe llamarà caſa de Dios: y de quanto me diere ſu diuina Mageſtad, le harè ofrenda de los Diezmos.

En eſte caſo deuemos aduertir a nueſtros ſubditos. Lo primero, que aſsi como ſe le aparecio el Señor a Iacob, naciò en el ſanto el cuidado de reconocer ſu diuinidad, con los frutos de la tierra; y no teniendo otra coſa que ofrecer; le vngiò con aceite la piedra, en ſeñal de ſu culto, y reuerencia.

Lo ſegundo, que de ver a los Angeles ſubir, y baxar, y a Dios ſuſtentar eſta eſcalera, conocio Iacob, que eſta correſpondencia manifeſtaua ſu obligación, al ſubir a Dios con la adoracion, y tributo de los Diezmos, y de la prouidendencia de Dios al ſuſtentar a Iacob. De ſuerte, que de la tierra ſuben al Cielo los ſacrificios, y dones, del Cielo baxan a ella los ſocorros: noſotros le tributemos a Dios de los frutos de la tierra, y èl nos embiarà los ſocorros, y los fauores deſde el Cielo.

Lo tercero, que aſsi como conociò Iacob, q̃ eſtaua alli Dios, hizo aquel celebre voto, en el qual incluyò lo miſmo a que eſtaua ya obligado, pues dixo: *Que* Ver. 22. *Dios ſeria ſu Dios, y que de quanto le dieſſe, le pagaria los Diezmos:* „ Pues porque Iacob ſanto, ha- „ zeis voto de lo miſmo que ſois „ obligado a creer, y de lo miſ- „ mo que ſois obligado a dar? „ Porque quiero obligarme con „ el voto, dize Iacob, a lo que lo „ eſtoy por la razon, y la ley, pa- „ ra hazer mas eficaz eſte meri- „ to, y prendar con mas fuerça al „ Criador. Siempre eſtaua obligado Iacob a tener a Dios por Dios, y toda via quiſo de nueuo obligarſe: los Diezmos ya eſtauan aſentados en los buenos, y aſsi los pagò ſu abuelo Abrahã, y toda via hizo voto de pagarlos, porque viò que era tan debido lo vno, y lo otro, que ſobre el vinculo que tenia ya por bueno, quiſo echarſe otra cadena, por fino, diò la vna a la obligacion, y la otra a la caridad.

Alumbrandonos de paſſo eſte ſuceſſo, quan vnidos han de andar

en

en nosotros el conocimiento de Dios, y el tributarle, pues en vna misma linea pone el conocer su Diuinidad cõ el afecto, y la fee, y reconocerla, y adorarla con el efecto, y los Diezmos. Porque aquello es conocer al Criador, pero esto reconocerlo. Aquello es mirar, y ver como està en el Cielo Dios. Esto como ha de ser seruido, y venerado en la tierra. Y viendose afligido Iacob, solo, pobre, perseguido, buscando el remedio a sus fatigas, y la prosperidad de que necesitaua vna fortuna desecha, no hallò otro, sino ofrecer a Dios lo mismo, que le debia, y antes de tener los ciento, darle por voto los diez.

Y assi le sucedieron las mas abiertas, y claras felicidades, que se han visto, porque no solamente le dio riquezas su diuida Magestad para poseer, sino para repartir. A Laban lo hizo rico, solo cõ su compañia: tuuo a Esau que ofrecer, se vio lleno de bẽdiciones, y de hijos, lo librò del yugo de la hambre, y del Gitano, de la ira de su suegro, de la espada de su hermano, è hizo celebre con su nombre el de Israel.

Gen. c. 30. 31. & sequentibus.

CAPITVLO VII.

Que Dios nuestro Señor luego que estableciò su Ley en el Monte Sinay, mandò que le pagassen sus Diezmos con palabras de grande ponderacion, y expression.

TOdo esto se obrò en la Ley natural, quãdo Dios nuestro Señor no auia dado Leyes a su Pueblo por escrito; pero luego que su prouidencia, y bondad se las diò por Moysen en el Monte Sinay, y claramente les enseñò a los suyos lo que queria que obrassen, repetidamente les mandò que le pagassen sus Diezmos, como derecho propio suyo, en señal del vniuersal dominio, y de ser su Criador: *Tus Dezimas, y tus Primicias* (dize) *no te tardes de pagarlas a tu Dios.* Y en otras partes, y mas principalmente al fin del Leuitico: *Todas las Decimas de la tierra, ya sean de las semillas, ya de los frutos de los arboles.* Son de Dios. *Y a èl se las sacrificaras.* Y en otra. *De todas las dezimas, del buey de la oueja, y de la cabra, y quanto gouierna el baculo del Pastor, quanto cõstituye numero dezimo, este sea el del Señor.* Y luego haze su Diuina Magestad la aplicacion de su rẽta, y dize que sea para los Leuitas, y Sacerdotes. *A los hijos de Leui, les he dado todos mis Diezmos en possession, por el ministerio en que me assisten, y porque no se acer-*

Exod. 22. v. 29.

Leuit. 27. v. 30.

Num. 18. v. 21.

cerque a èl ningun ſeglar, ſino que ſolos Sacerdotes miniſtren el Arca del Teſtamẽto: ſolo los hijos de Leui han de lleuar el Arca ſobre ſi, y los pecados del Pueblo.

Grande fue la renta que Dios ſeñalò a los Leuitas, y Sacerdotes; pero no ſuperior a la penſion que con ella ſe les diò. Seruir el Arca del Teſtamento, dignidad grande; pero viuir cerca della ſin pureza, ò que peligro! El Arca, que porque la vieron los Bethſamitas deſcubierta, murieron ſetenta mil. El Arca, que por detenerla Oza al caer, poco atento, ò nada humilde, dexò la vida a ſus pies.

Verſ. 24.

Han de lleuar los Diezmos (dize) los Leuitas, y los pecados del Pueblo. O Señor, que cara renta! Poſsible es que quantos ſe pierden por mi omiſsion, quantos no ſe reducen por mi oluido, quantos ſe empeoran por mi remiſsion, todos eſtos pecados caerán (Señor) ſobre mi? Pues que me importa la renta? Hemos de lleuar tambien los pecados del Pueblo los Sacerdotes, como nueſtro Saluador lleuò ſobre ſus ombros nueſtros pecados, haziendo eſpaldas por la piedad del Señor, y defendiendo al Pueblo de ſu juſticia, ſolicitando, inclinando ſu inmenſa miſericordia? Es verdad que ſu Diuina Mageſtad tomò ſobre ſi las penas, para pagar nueſtras culpas; pero noſotros hemos de aplicar por remedio a nueſtras culpas aquellas ſagradas penas.

Yo quiſiera, que a quien le parece rico el Prelado, le dieſſe Dios la luz que ofrece eſta obligacion; y veria que es pobre, y mas pobre que los otros, pues quanto tiene, no es ſuyo, antes bien èl miſmo, y quanto tiene, es de los pobres: y la penſion de dar quenta de las Almas, ſola es ſuya. Y aſsi ſe vè, que no dixo Dios a los Leuitas, que auia mandado al Pueblo que le pagaſſen los Diezmos, ſino que hablando en ſu Diuina perſona, dize: *A los hijos de Leui les he dado todos los Diezmos.* Como ſi dixera: Yo ſe los he dado, que no el Pueblo: porque los Diezmos ſon mios: el Pueblo a mi me los paga; no me los dà, porque me los deue: y yo ſe los doy a los Leuitas. Y luego añadiò: *Se los he dado en poſſeſsiõ.* Eſto es, no en propiedad, que el dominio mio es, y de mi Igleſia: y a los Sacerdotes, y Leuitas doy el vſo, y la poſſeſsion, porque ſea ſuyo el dominio de los frutos; pero no es ſuyo, ſino de Dios, y ſu Igleſia el dominio de los Diezmos.

De donde ſe coligen dos documentos muy vtiles: el vno para los Sacerdotes, y el otro para los ſeglares. Para noſotros, que entendamos, que de los Diezmos nos dà Dios el vſo, mas no el abuſo, para ſeruirle; pero no para ofenderle: para el honeſto, decente, y neceſſario ſuſtento, no para el vano, ſuperfluo, y precioſo lucimiento, para recibir lo baſtante, y dar a Dios, y a ſus pobres lo reſtante. Y a

Nota.

Y a los Labradores se aduierte (si huuiere alguno que defraudare los Diezmos, ò en la cantidad, ò la calidad, ò en el tiempo) que esse tiro no lo haze inmediatamente al Leuita, al Sacerdote, al Cura, a la Catedral, al Prelado, sino a Dios, a quien lo niega, que es el Señor de los Diezmos; y despues dèl, a sus Ministros, a quien se los aplicò su Diuina Magestad, y deue restituir. Desuerte, que a los Sacerdotes, è Iglesia quita el sustento, y lucimiento; pero a Dios su renta, sus derechos, su hazienda, su culto, su reuerencia, rompiendo el sello Real que puso su Diuina Magestad en todas las criaturas, como vniuersal Señor.

Despues de auer repetido muchas vezes Dios por su Profeta al Pueblo, que le pagassen con puntualidad los Diezmos, hasta señalarles muy por menor de que cosas los auian de pagar, y dezirles a Aaron, y a los hijos de Leui otras tantas para que los aplicò, que es para que ministrassen a Dios, enseñassen, y encaminassen su Pueblo por sendas, y camino de virtud, expressando a estos estados la obligacion que a cada vno le tocaua, para que entrambos cumpliessen, el vno con el tributo, y el otro con la pension. Vltimamente, al despedirse el Santo Profeta Moysen, del Pueblo del Señor, a vista de la tierra prometida, les encarga otra vez la puntualidad del pagar este santo tributo, diziendoles: Que ofrezcan a Dios sus Diezmos, y que aduiertan lo mucho que le ofenden en negarle su tributo, y que no perjudiquen a los Leuitas, que no tienen otra renta con que sustentarse, sino esta: texto bien particular, y ajustado para los Obispos, y Catedrales, que no tienen otra renta, sino la de los Diezmos, con que poder sustentarse. *Deut. cap. 22. per tot.*

CAPITVLO VIII.

Diuersas luzes que se ofrecen a la consideracion, deducidas del precepto del Señor, en la paga de los Diezmos, y Primicias.

DE estos santos, y Diuinos estatutos, puede deducirse la fuerça de este precepto de pagar a Dios los Diezmos. Lo primero, en que sobre tener su Diuina Magestad escrita esta Ley en la misma naturaleza de las cosas, y sellada en la razon natural, promulgada con tan grandes exemplos, de castigo en Cain (mal dezmatario) con las bendiciones en Abel, Noe, Abraham, Iacob, dezmatarios fieles del Señor; no quiso contentarse con esso, sino reducirla a escrito, expressando con muchas repeticio-

nes, que le pagassen sus Diezmos, por ser el derecho que se originaua en la misma creacion.

Lo segundo, que esta Ley no es humana, ni tuuo su origen en hombre alguno, sino que quanto ordenò Dios a Moysen en el monte Sinay, fue expressa orden suya, como Criador, sin que fuesse el Profeta sino vn instrumento, ò canal del Espiritu Diuino, el qual hablaua por sus labios, y palabras; y aunque para pagar estos Diezmos, basta, y sobra, que nos lo mande la Iglesia, que es por quien habla oy Dios, como entonces por Moysen, pues al que se condenare, lo mismo le es que sea por auer quebrantado el derecho Diuino, ò el positiuo, y Eclesiastico; porque igualmente debe a entrambos obedecer: toda via explica, y realça la justificacion deste debido tributo, ver que Dios mismo lo mandò clara, y repetidamente a su Pueblo, y que la Iglesia boluiò despues a mandar lo que primero tenia mandado Dios: como la ley que se promulga en diuersos tiempos, siendo vna misma, por ser tanta su importancia, que es menester en todos acordarla, y publicarla, para assegurar, que el Pueblo no la oluide, y la cumpla, y obedezca.

Lo tercero, tengo por muy prouable, con grauissimos Autores, que esta ley no es ritual, sino moral, particularmente en la sustancia del precepto, aunque acota este dependiente de lo que ordena la Iglesia: de donde resulta, que aunque quanto mira en el Leuitico a las ceremonias, y forma de sacrificios, acabo con la venida del Verbo Eterno encarnado, Iesu Christo Señor nuestro, lo ritual de la Ley, y los Profetas; pero no aquellos preceptos que puso Dios a sus criaturas, en conseruacion de la misma ley natural, porque estas quedaron en mayor fuerça, y vigor, como los diez del Decalogo, y los que despues abraçò nuestra Madre la Iglesia Catolica, inspirada, è instruìda por el Espiritu Santo, no se acabaron, sino que se establecieron con la venida de Christo nuestro Señor: y a esso pudo mirar lo que dixo el Saluador a los Hebreos: *Non veni soluere legem, sed adimplere.* No vine a deshazer la Ley, sino a cumplirla: que aunque quanto a su Persona Diuina, puede tener otros sentidos; quanto a nuestro intento significa, que todos los diez preceptos del Decalogo, y este de los Diezmos, y los demas que la Iglesia nuestra Madre ha reconocido, y manifiesta en los suyos, passan por la voluntad de Christo nuestro Señor, de la Ley escrita a la de Gracia: y no vino el Señor a deshazerlos, sino a cumplirlos. Esto es, a hazer que se cumplan; y no sola- *Math. 5. v. 17.*

solamente no pierden por su antiguedad, y ser su origen en el derecho Diuino; pero dan mas fuerça, y reuerencia a su obseruancia, y causa mayor fealdad su transgresion, pues lo bueno, que se hizo por Dios en la Ley escrita, quanto mas se debe hazer en la Gracia, en la qual, por la Redencion del Hijo, le debemos mayor obediencia al Padre.

Lo quarto, que son notables las palabras con que Dios nuestro Señor formò este Mandamiento de que pagassen los Diezmos sus criaturas; por-
„ que dize: Quanto produce
„ la tierra, y guia el baculo Pas-
„ toral, y todo quanto consti-
„ tuye el numero de diez. De-
suerte, que primero señala los frutos de la labrança, donde
„ dize: Quanto produce la tier-
„ ra. Y luego los de la crian-
„ ça, donde dize: Quanto guia
„ el baculo del Pastor. Y des-
pues, porque no entendiessen que se reducian solo los Diezmos a los viuientes, ò a lo que
„ se fructifica, añade: Y quan-
„ to constituye numero de
„ diez. Con que comprehende a todos quatro elementos, los quales quiso que le tributassen, por ser su supremo Criador: con las aues, el del ayre: y assi se paga en muchas tierras Diezmo de las mismas Aues: con los pezes al del agua: y assi se paga de los pezes en otras: con los frutos de la tierra, el del fuego, pues que los produce el Sol: y con los animales la tierra, pues se sustentan sobre ella; porque supuesto que todo esto criò Dios para la vida de el hombre, y en cada cosa le dà diez, en el precio, ò en el numero, quiere su Diuina Magestad que en todo lo reconozcan con el vno de los diez.

Lo quinto, que no solo gustò Dios que fuesse expresso el precepto de los Diezmos, sino que lo fuesse tambien su aplicacion, destinandolos al culto Diuino, sustento de los Sacerdotes, y Leuitas, lucimiento de sus Templos, por tres razones de admirable prouidencia. La primera, porque quiso su Diuina Magestad, sobre ser Señor de todo, tener renta como Criador, y parte assignada por tributo: y que fuesse notorio al mundo este derecho; y si no se huuiera este aplicado a los Ministros, y ministerios del Templo, y el Altar, creerian los que gozassen los frutos Sacerdotes, y Leuitas, que los Diezmos eran suyos, y no eran renta de Dios; pero aora veese en la causa, y los efectos, que son los Diezmos de Dios: en la causa, por auerlos producido: en los efectos, porque siruen a su culto, y santa veneracion.

La segunda causa fue, porque aplicando sus derechos a los Sacerdotes, los hazia mas venerados de todos, como a quien le representan, y los sustenta con su renta, y no con la de los Pueblos: con que se puede obrar con mayor independencia al corregir, al mandar, al aduertir, reprehender, aconsejar, que no si fuera el salario que lo pagarán los seglares, y no constàra de Diezmos.

La tercera, y mas comun, la que dexamos apuntada, para dar alimento al Sacerdote, tal, que tuuiesse poca hechura en el cobrarlo, y menos al cultiuarlo: con que viuiessen los Ministros del Altar desasidos de la tierra, y solo atentos al Cielo, y a encaminar a Dios a los seglares, que les tributan los Diezmos: y de passo formò con esso vn genero de dependencia de los vnos a los otros, que debe obrar muy santos efectos, necesitando al Eclesiastico a que tenga contento, alegre, enseñado, y consolado, corregido, y bien doctrinado al seglar, pues que le paga debidamente los Diezmos: y el seglar, que conozca al tributarlos, y se acuerde que fue Dios quien le diò todos sus frutos: y pues que todos los debe a aquella eterna bondad, los que paga, y los que quedan, sirua, obedezca, ame a Dios, y respete a sus Ministros.

Lo sexto, que manifestò el Señor con reseruarse los Diezmos en el Leuitico, fue su encendida caridad a los hombres, dignandose su grandeza de tener renta, y hazienda propria entre nosotros mismos, como quien queria avecindarse en el mundo, y entrar tambien a la parte de sus frutos: y esta humanidad diò las primeras luzes de que auia de encarnar su Eterno Hijo, pues ya le preuenia antes de la sucesion temporal, mayorazgo, y señalaua el dote santo de los Diezmos, y Primicias a la Iglesia, Esposa de Iesu Christo bien nuestro.

Lo septimo, que con auerse prendado a sustentar los Sacerdotes, se empeñò tambien a no desamparar los seglares: porque siendo assi, que no debe el Labrador pagar vno de sus frutos, sin que retenga los nueue, se vè que quiso Dios vtilmente dexar de passo, sustentando al seglar con aquellos nueue, antes de tomar para si el que constituye diez. Desuerte, que afiançò el sustento del Labrador en el socorro del Sacerdote: y primero ha de passar por el de sus criaturas, que llegue a coger el fruto que le deuen, como a eterno Criador.

Lo octauo, que aunque parece a la primera vista, que la paga de los Diezmos tiene solo aquel derecho que a Dios se debe, y el

el sustento de sus Ministros, y Sacerdotes. Trae consigo otras inmensas vtilidades, que no basta la pluma, ni el entendimiento humano a ponderar: y todas ellas, y otras, que no alcança el corto caudal del hombre, se le ofrecieron a su alta sabiduria: porque siendo assi, que por lo visible somos lleuados a lo inuisible, claro està que si los Templos, Altares, Sacrificios, Sacerdotes, y Ministros, ò no lo pudiesse auer, por no aplicarles los Diezmos, ò estos no se los pagassen, que despreciarian los hombres el culto interior de Dios, viendo despreciable el exterior.

Como se sustèntarian los Templos, las Catedrales, los Sacrificios, sin Diezmos? Quien cuidaria de las Almas? Como podrian viuir sus Prelados, y Ministros? Quien propiciaria al Pueblo con Dios? Quien assistiria a los Diuinos Oficios? Esto que parece temporal, pagar los Diezmos, cobrarlos, defenderlos, recogerlos, es todo puramente espiritual; y assi se deue mirar en el trigo que sale del poder del Labrador, el sustento de los Sacerdotes, los Ornamentos del Altar, el socorro de los pobres, los sufragios, las Missas, las Oraciones, las lagrimas, los Sermones, las direcciones, consejos, Sacramentos, el gouierno vniuersal de la Iglesia, y el particular de las Diocesis, è Iglesias, pues todo se cõserua con esto que parece temporal, siendo totalmente espiritual.

Por esso quantos enemigos ay de la Fè, lo primero que hazen al perseguirla, y destruirla, como vemos en Alemania, Inglaterra, y otras partes, es apoderarse de los Diezmos, y quitar sus bienes a las Iglesias, con que pretenden sitiar en su mismo mundo a Dios, y por lo menos lo sitian en sus Ministros, como Holofernes a Betulia, cortandole los concluſos de las aguas, y assi destierran su culto, y veneracion.

Y assi es menester entender, y atender, Fieles, que el mayor bien de los hombres, es conseruar en su pureza, verdad, y sinceridad, el justo reconocimiento, y paga de estos frutos: es a saber, de los Diezmos, y Primicias; y que Dios, (eterna sabiduria) buscando vn modo admirable, con que con vn acto solo exercitassemos muchas, y muy excelentes virtudes, mandò que le pagassen los Diezmos, porque con esso se exerciten, lo primero, la obediencia, pues que se cumple el precepto: la Religion, pues que se paga a la Iglesia, para la veneracion del culto exterior de Dios. La limosna, pues sustentan tantos pobres. La paciencia, pues siente la carne pagar lo que tributa el espiritu. La Fè, pues primero se cree, que se dè, y pague a la Iglesia. La Esperança, pues se conci-

ben, y esperan premios eternos por temporales. La caridad, pues sirue a las alabanças de Dios esta santa renta: y finalmente es vn seminario de bendiciones, y bienes en su causa, y sus efectos.

CAPITVLO IX.

De la forma con que se pagaron los Diezmos por el Pueblo de Dios, en tiempo de los Reyes, y Profetas, y castigos de su transgresion.

VIuieron muy obseruantes los del Pueblo de Dios algunos siglos en la paga de los Diezmos, luciendo, y resplandeciendo en el Diuino culto, mas que quantas naciones huuo en el mundo, como se vè en los sacrificios, y consagracion del Templo de Salomon, raro exemplo en lo criado, del poder, y grandeza con que se deue seruir al supremo Criador, hasta que la Idolatria, enemiga de la virtud de la Religion, con ocasion de la diuision que huuo entre las Coronas de Iudà, y de Israel, echò por el suelo el culto exterior de Dios, haziendo que le negassen los Diezmos, y Primicias. Desampararonse con esso los sacrificios, y el sustento de los Pontifices, Sacerdotes, y Leuitas, y todo aquello que miraua a la reuerencia que el hombre le deue a Dios. Y assi el Santo Rey Ezequias, quando hallò profanado el Templo santo, lo hizo purificar, y despedazò los Idolos: cõuocò los Sacerdotes; y como lo mas principal entre las demas cosas, le restituyò al Señor el derecho de los Diezmos, y Primicias, de que el demonio, enemigo de las Almas, despojò los Templos, y Sacerdotes: y dize el Texto sagrado, mandò al Pueblo, que habitaua en Ieruſalen, que diessen la parte que les tocaua a los Sacerdotes, y Leuitas, para que vacassen solo a Dios; lo qual, assi como llegò a los oidos del Pueblo, ofrecieron muchas primicias de trigo, de vino, azeite, y miel, y de todo quanto produce la tierra: y los hijos de Israel, y de Iudà, que viuian en las Ciudades desta Tribu, ofrecieron su Diezmo de bueyes, y ouejas, y las Dezimas santas (esto es, las destinadas a los Sacerdotes) por los Leuitas, que a su Dios tenian ofrecidas: y lleuandolo todo, hizieron muchos montones. Prosigue luego, que multiplicaron aquellos Diezmos, y frutos, de suerte, que fue necessario hazer nueuas, y mayores troxes, y señalar Ministros superiores, è inferiores, que cuidassen de esta renta. Y acaba el capitulo: Todo esto hizo Ezequias en toda Iudà, y obrò en ello lo bueno, lo recto, y lo verdadero delante de su Señor, promouiendo el culto Diuino de su casa, conforme a su

Lib. 3. Reg.

Lib. 4. Reg. cap. 18.

Ley,

„ Ley, y Ceremonias, deseando „ buscar a Dios de todo su cora- „ çon: assi lo hizo, y Dios a èl „ le diò entera prosperidad.

Deducense deste lugar quatro aduertencias entre otras, que dàn mucha luz a la materia, y a todos los dezmatarios.

La primera, que la idolatria fiera, que haze oposicion al conocimiento, y adoracion del Señor, pues adora por Dios a la criatura, es enemiga de los Diezmos, porque siente viuamente que reconozca el fiel con la ofrẽda, y el tributo, al q̃ ella no quiere reconocer por su Dios: y assi en entrando poderosa en qualquier Reyno, ò Prouincia, luego le quita los Diezmos al Clero, que son los que causan los excelentes efectos del culto exterior de Dios: y que aunque el Christiano que a Dios le niega los Diezmos, y a su Iglesia, que es su esposa, y sus Ministros; no es idolatra, pero conuiene con èl materialmente, en negarle a Dios los Diezmos, y obra vn pecado grauissimo, que es quitar a su Diuinidad el reconocimiento deuido por Criador: y tanto es mayor este pecado, quanto se acerca al primero, que es mayor. Y por el contrario, la Religiõ, que se opone a la idolatria, promueue, alienta, aconseja, encamina a la paga de los Diezmos. Porque esta excelsa virtud, desea que todos los coraçones Christianos ardan en el amor de su Dios, lo reuerẽcie, lo reconozcan, lo estimen, lo tributen como a su Señor, y Autor. Y assi como es grauissima culpa, la que se acerca al mayor vicio, que es la idolatria, es grandissima virtud la que se acerca a la que excede a los otros, que es la Religion.

La segunda, el cuidado loable que el santo Rey Ezequias tuuo de que se pagassen los Diezmos a los Templos, y Sacerdotes, y que tuuiessen su sustento los Leuitas, y que no le defraudassen a Dios este supremo derecho, en lo qual no excedio este santo Principe a nuestros inclitos Reyes, que han despachado repetidas cedulas, y formado diuersas leyes sobre esto, mandando que se paguen a las Iglesias sus Diezmos: y que de la manera que al santo Rey Ezequias librò Dios de inumerables trabajos, le dio gracia, y larga vida, debemos esperar, y suplicar a su Diuina bõdad, la darà a nuestros sãtos Principes, y Reyes, y a sus Coronas, y Reynos.

La tercera, la puntualidad del Pueblo, y prontitud al obedecer a Ezequias, en este religioso, y pio mandato de pagar los Diezmos al Criador, y la bendicion de fecundidad que Dios echò por ello sobre los frutos de aquellas Tribus, porque luego crecieron los Diezmos con tanto exceso, que fue menester aumentar troxes, y lugar donde cupiessen, que es señal que al modo que crecia la renta Sacerdotal, iba enriqueciendo el Pueblo, pues no pudiẽ-

do

do lleuar vno al Sacerdote, sin que reseruasse los *nueue* el secular, claro està que en multiplicando el vno, a esse passo multiplicauã los *nueue*. Desuerte, que Dios, que es liberalissimo, tiene vna santa porfia con sus criaturas, ellos a ofrecerle vna moderada parte de lo que primero dà, y su Diuina Magestad a aumentarla al seglar con exceſſo.

La quarta, que en auiendo entre los Sacerdotes, y los seculares connexion, paz, y conformidad, y pagando estos sus rentas, y sus frutos a aquellos, y ellos ministrando, y rogando a Dios por estos, ay tambien obediencia a los Reyes, respeto a lo Sagrado, y Diuino, amor verdadero a las ouejas, y al mismo passo anda todo concertado, fecundo, alegre, abũdante; crecen las semillas con las bendiciones de la Iglesia; luze la Iglesia con el fruto, y renta de las semillas; el Rey viue obedecido; el Reyno corregido, y mejorado, Dios, y su Diuino culto venerado, y assistido.

(§)

CAPITVLO X.

De algunas quexas muy sentidas de Dios, porque su Pueblo no le pagaua los Diezmos.

ALgunos años despues declinò el Pueblo a los vicios, è Idolatrias, que tenia de costumbre: mal seguro siempre el Hebreo al reconocer a su Señor, y su Dios: y su Diuina Magestad dispuso que fuessen castigados con dura cautiuidad: y tẽgo por cierto, que pecaron estos Iudios, y dieron motiuo a tan formidable açote, entre los demas pecados, no solo con negarle a Dios los Diezmos, sino con pagarlos a los mismos Idolos, y falsos dioses, que adorauan en las Tribus.

Que no pagassen a Dios los Diezmos, se conoce en aquellas palabras terribles, cõ que se quexaua su Diuina Magestad por el Santo Profeta Malaquias, que solas ellas bastã a hazer temblar, no solo a las Almas racionales, sino a las peñas mas insensibles, y duras, porque dize:

Desde vuestros Padres os aũeis *Malaq. c. 3 v. 7.*
„ apartado de mi Ley, y no me
„ la aueis guardado. Bueluete a
„ mi, Pueblo ingrato, y yo me
„ boluerè a ti. Y dixisteis: en que
„ nos hemos de boluer? Y yo os
„ pregunto: Puede por ventura
„ el hombre crucificar a Dios?

„ Y reſpondeis: En que os cru-
„ cificamos, Señor? Y reſpondo:
„ En no pagarme mis Diezmos,
„ y Primicias. Echad el trigo,
„ que me deueis, en mis troxes:
„ aya pan en mi caſa. (Eſto es,
„ tengan que comer mis Sacer-
„ dotes:) Y luego arguidme ſo-
„ bre eſto, y quexaos ſi yo no os
„ abriere las cataratas del Cielo,
„ para que llueua, y eſtenderè
„ mi bendicion de abundancia, y
„ reprehenderè a las inclemen-
„ cias que conſumen vueſtros
„ frutos. (Eſto es, prohibirè a
la langoſta, y los demas enemi-
gos de la fecundidad, y la abun-
„ dancia.) Y no avrà campo eſ-
„ teril en todo vueſtro diſtrito.
„ Y todas las naciones os tendrã
„ pormuy dichoſos, y ſereis la
„ tierra mas apetecible del mun-
do. Ponderaremos deſpues eſte
lugar, aunque ſobra en èl la pon-
deracion.

Tambien veo en Ezequiel, que ſe quexa Dios de que no le pagaua ſu Pueblo los Diezmos, ni las Primicias, porque diziendo que para que reconocieſſen ſu poder, los dexaria caer, y deſpues los haria leuantar. Eſto es, los dexaria lleuar a dura cautiuidad, y los reduciria deſde ella a la libertad; al reducirlos añade: *Y entonces cobrarè yo mis Diezmos, y mis Primicias.* Como quien dize, cobrarè los Diezmos que no me pagais aora, que es lo miſmo que ſi dixeſſe: No pagais mis Diezmos quando os premio; yo los cobrarè con el caſtigo. Y tambiẽ quiere dezir: Quando viuis caſtigados, no cobro yo los Diezmos, ſolo caſtigo vueſtra maldad, y voſotros tributais a los Tiranos aquello que a mi no quiſiſteis tributar: pero quando os perdono, y os bueluo a la libertad, entonces cobro mis Diezmos, pues me dais eſcarmentados, lo que no quiſiſteis reconocidos.

Ezeq. cap° 20. y. 40.

Y que el Pueblo huuieſſe llegado antes de la cautiuidad, no ſolo a quitarle a Dios los Diezmos, ſino lo que es mas, a ofrecerlos al demonio en ſus Idolos, ſe vè, y lo dize el ſanto Profeta Amòs, quando eſtando el enemigo con la eſpada de la Iuſticia de Dios ſobre la garganta del Pueblo ingrato, apreſurãdoſe el exercito de Aſiria a ſitiarlo, y deshacerlo, y el Hebreo continuando ſus idolatrias, y torpezas, les dize por ſu Profeta con ſentidiſsimo modo de explicarſe en ſu dolor,
„ que es el hironico: *Oìdme vacas* Texto.
„ grueſſas, y cebadas cõ vicios, è
„ idolatrias, q̃ eſtais en el Mon-
„ te de Samaria: los que laſti-
„ mais los pobres, los que hazeis
„ pedaços a los neceſsitados, los
„ que dezis a vueſtros ſeñores:
„ (Eſto es, a los Maeſtros adul-
„ teros de la Ley:) Traed agua, y
„ beberemos; que es dezir: Dad-
„ nos de vueſtra doctrina, que
„ toda la admitiremos, jurado a
Dios en ſu ſanto (por ſu ſanto, y
Eterno Hijo, cõforme a grandes
„ Expoſitores) que han de venir
„ preſto dias que os han de lle-
„ uar a tropas, y en ellas hirien-

do

„ do os haràn pedaços, y saldreis
„ huyendo por las quebradas de
„ los montes, donde encontra-
„ reis a quien os reciba, os consu-
„ ma, y os deshaga. Venid, venid
„ a Betel a idolatrar, a holga-
„ ros, y multiplicar maldades, y
„ madrugad a darle al demonio
„ vuestras victimas, y tres dias
„ vuestros Diezmos. Como quien dize: Madrugad a lastimarme, y crucificarme, que yo madrugarè a castigaros, y destruiros. Madrugad a ofenderme, que yo no dormirè al vengar tan grandes atrocidades. Pagad los Diezmos que a mi me debeis, a los Idolos, y demonios, que yo cobrarè con el castigo en vuestra sangre mis Diezmos. Son palabras de notable sentimiento, expresion del que amenaza en lo malo, no del que persuade a ello: del que siente la ofensa, y no del que la consiente.

Yo confiesso que estos tres lugares de Malaquias, Ezequiel, y Amòs, a mi me hazen tanta fuerça, que si yo pudiera darle mi sangre al mal dezmatario, para que la tributasse por sus semillas, quando no quiere pagar los Diezmos debidos al Criador, se la diera, y ofreciera, para que la tributasse, por escusarle esta culpa, y las penas, castigos, y maldiciones que van embueltas con ella.

Puede el hombre (dize Malaquias) *crucificar a su Dios*? Parece interrogacion, y era afirmacion contãte, que es dezir: Mira Pueblo, que crucificas a tu Dios: y se conoce que significaua en el idioma Hebreo el preguntar afirmar, porque respondio el Pueblo: *En quæ te crucificamus*: Dandole por entendidos del cargo, como quien dize: Bien puede el Pueblo crucificar a su Dios, ofendiendole, pues quãto en si es, haze lo que puede por crucificarlo, y lastimarlo. Pero en que os crucificamos, Señor? Y Dios luego les responde: Crucificaisme en que me negais los Diezmos.

Pues, Señor, antes de aueros hecho Hombre, quãdo no es capaz vuestra essencia de penas, vuestra simplicissima sustãcia de açotes, espinas, clauos, ni Cruz, ya os crucifica esse Pueblo? Si, porque de la manera que entonces la mayor injuria era el crucificar a vn hombre, compara Dios su dolor con la mayor pena, è injuria, para explicar la mayor culpa del hombre, que es tratar a su deidad con el desprecio que a vn crucificado. Pudiendose colegir deste lugar excelẽtes deducciones alintento que referiremos en el siguiente capitulo.

CA-

CAPITVLO XI.

En que sentido dezia Dios, que lo crucificauan los Hebreos, quando antes de encarnar su Eterno Hijo, no le pagauã sus Diezmos, y Primicias.

LA primera deducciõ que se sigue destos lugares, es, que de la manera que los Iudios crucificauan a Dios Hijo, despues que se hizo Hombre, auian estos mismos, cõ no pagarle los Diezmos, quãto en si fue crucificado, a Dios Padre, que es quien aqui les hablaua, porque este genero de ofensa de no pagar los Diezmos a Dios, aunque es contra su deidad, y en ella entra la segunda Persona, que es el Hijo, y la tercera, que es el Espiritu Santo, pero mas derechamente tira a la Persona del Padre, porq̃ si el Hijo es Redentor, su Eterno Padre es Criador, y el Espiritu Santo Consolador, y en cada vno resplandece la diferencia de su Eterna propiedad, persona, atributo. Dios Padre tiene el renombre de Criador: a Dios Padre debe tributar la criatura, y en èl tributa al Hijo, y al Espiritu Diuino: pero se endereça principalmente este reconocimiento al Criador; y assi se quexa el Padre, de q̃ no le pagauan sus Diezmos, y que lo crucificauan con tã terrible maldad, y juraua por su Hijo, se lo auian de pagar.

La segunda, que auiendo en el Pueblo de Israel tantos pecados, que diessen motiuo a la cautiuidad, y miseria de los Tribus, hechasse Dios mano deste; y la causa es, porque era capital esta culpa, y cabeça de otros pecados, y culpas, pues el negarle a Dios los Diezmos, induce rebeldia, cõtumacia, desprecio, oluido de Dios, adorar los vicios, y criaturas, pues se quita a Dios con el tributo, su reuerencia, y su culto.

La tercera, que es muy notable cosa, que tomasse el Padre Eterno para expresion de su pena del no pagarle los Diezmos, la misma que tenia preuenida el Pueblo ingrato a su Hijo en Ierusalen, que era el ponerlo en vna Cruz. Y es la razon, porque de la manera que los Iudios crucificaron a Christo bien nuestro, por no quererlo conocer por su Dios: *Et sui eum non cognouerunt.* Diziẽdo, que no era aquel el verdadero Mesias, assi negauan a su Padre los Diezmos, por no quererlo reconocer por Dios, y se ibã a ofrecerlos a las aras del demonio, diziendo, y afirmando, que aquellos eran sus dioses: y assi les ofrecian sus Diezmos, con lo qual comparaua su ofensa Dios a la q̃ despues hizieron a su Eterno Hijo.

La quarta, que si es tã abominable que los Iudios crucifiquen al Hijo hecho Hombre, y con esta no puede ser comparada otra malʃdad, no dexarà de ser grande, y grandissima el crucificar al Padre

dre (como dize Malaquias) con no pagarle los Diezmos, dexando perecer los Sacerdotes, quitãdo su culto a los sacrificios, desnudando las sagradas vestiduras, con que se adorna su Hijo, que sõ las Oraciones, las Missas, las limosnas, los Obispos, las Catedrales, los Curas, los Sacerdotes, que todas dependen de este sagrado tributo.

La quinta, que aunque Dios Padre no puede ser crucificado, ni el que niega los Diezmos a la Iglesia, estiende su intécion a esta malicia; pero el desprecio de negarlos, el pecado de retenerlos, ò defraudarlos, el daño que causa el no tributarlos, es tan graue en la consideracion, y ponderacion Diuina, que le obligò a explicarse con vna frase tan sentida como deuia: *Que lo crucificauã*, con negarle sus Diezmos, y sus Derechos; y assi debemos temblar del castigo, quando oymos en Dios tan inmenso el sentimiento.

La sexta, que la comparacion de *crucificar a Dios*, con negarle los Diezmos, es sumamente proporcionada; y discreta, porque assi como es el crucificar clauar los pies, y las manos, è impedir, en el hombre la beneficiencia de las manos, y el socorro de los pies, y el beneficio, y libertad: siẽte que le embaracen hazer bien, ayudar, fauorecer, socorrer a los pobres: assi tambien se crucificaua a Dios Padre con el negarle los Diezmos, pues clauan, quanto en si es, a sus santas manos, y pies, que son sus atributos Diuinos, su bondad, liberalidad, piedad, y misericordia, desobligan-la para que nos socorra, descomponiendo, y deshaziendo el culto, y los sacrificios. Y tambien clauan los pies, y las manos a los Prelados, y Ministros espirituales, desterrando el culto Diuino de su Iglesia, empobreciendo sus Sacerdotes, por cuya mano socorre Dios a los pobres, y Hospitales, gouierna las Almas, las dirige, las encamina, exorta, y enseña; que todo esto depende de la fiel, y puntual paga de los Diezmos, y Primicias, y se pierde todo esto con negarle a Dios vn tributo tan deuido.

Y de la manera que en leuantando la puente leuadiza a vn Castillo, queda incontrastable, y no ay por donde entrarlo, ni ganarlo: assi en leuantando las temporalidades a la Iglesia, y negandole los Diezmos a Dios, cessa del todo el culto Diuino, por donde baxan las influencias del Criador a sus criaturas, y suben en Oraciones, y sacrificios: y assi el negarle los Diezmos, es clauarle pies, y manos, para que no pueda vsar, ni exercitar tan grandes misericordias.

(§)

CA-

CAPITVLO XII.

De dos vicios en que puede incurrir el Dezmatario, y lo que Dios ofrece a quien bien diezma.

TAmbien con ocasion de estos lugares, aduertimos, que assi como el Pueblo Hebreo ofendia a Dios en dos cosas. La primera, que refiere Malaquias, y Ezequiel, en retener los Diezmos, y no pagarlos a Dios: y la segunda, en lo que refiere Amòs, que es ofrecerlos a los Idolos. A esta semejança puede auer (lo que Dios no permita) dos generos de malos Dezmatarios: vnos, que niegan, ò defraudan los Diezmos, para enriquecer, aunque sea còn intento de hazer obras muy buenas, y piadosas; y estos pecan mortalmente, porque lo que es malo presente, que es negar los Diezmos debidos al Criador, no lo justifican las futuras, ni presentes buenas obras, pues no es tolerable que yo hurte a Dios, ni al hombre, para dar limosna al hombre. Los segundos son aquellos, que lo mismo que defraudan de los Diezmos, lo juegan, y desperdician en vicios, y passatiempos: y estos pecan en la retencion, y en el empleo. Desuerte, que los vnos pecan en la falta del cumplimiento del precepto, a que les obliga el vicio de la codicia. Los otros, sobre lo malo que obraron al retenerlos, obrã mal al emplearlos, siendo muy assentada doctrina de los Santos, y aun adagio, que quanto se hurta a Christo, se lo lleua luego el vicio. *Malaq. vbi supra.*

Tambien debe aduertirse, que Dios en este lugar de Malaquias, capitulò con su Pueblo: y viendo que por razon de su alta Diuinidad, no lo queria reconocer, ni pagarle sus tributos, y que lo crucificaua, prouò a ver, si por su mismo interes del Hebreo, podia assegurar su derecho, „ diziendo: Restituid a mis tro- „ xes los Diezmos que me de- „ beis. No quiteis su renta a los „ Sacerdotes, y luego arguidme, „ y vereis que abrirè el Cielo, y „ sereis felizes, y socorridos so- „ bre todas las naciones. En que se han de ponderar cinco cosas bien notables.

La primera, que seamos tales las criaturas, que no sea motiuo eficaz en nosotros, para seruir a Dios, que nos criò, vna deuda tan debida, como reconocerle por Dios nuestro en el tributo, y sea menester ofrecernos nuestro interes por motiuo.

La segunda, que pudiendo su Diuina Magestad justamente abrasar, y consumir con trabajos aquel Pueblo, prueue primero a ver si lo puede reduzir con tantas felicidades como le ofrece, para boluerlo a su culto.

La tercera se aduierte, que no quiso darles la abundancia, hasta que pagassen sus Diezmos, porque no se remite el pecado, mien-

tras no se restituÿe aquello que es mal lleuado.

La quarta, el modo particular de cobrar Dios sus tributos, porque para que le paguen diez de deuda, ofrece primero ciento de fecundidad, que es mucho mas lo que dà para cobrar, que no aquello que recibe. No cobra el hombre desta manera su renta, mas montan las costas que causa con el cobrar, de lo que es toda la deuda.

La quinta, la confiança que debe tener en Dios el buen Dezmatario, de que pues su Diuina Magestad se obligò a darle abundancia, si le pagaua los Diezmos, le cumplirà la palabra, y mas quando dize: Arguidme, si no lo hiziere. Esto es, reconuenidme; que parece que se expuso a vna demanda su eterna bondad, y que se la pueda poner la criatura delante de su infinita justicia, de que pues paga los Diezmos, bẽdiga todos sus campos.

O inefable caridad, y excelente amor a tus criaturas, que assi, Señor, nos buscas, de nada necesitado, como pudieras de todo! Y mas nos das quando pides aquello q̃ te deuemos, que te damos al pagarlo. Y aunque parece que es tributo el que nos pides solo buscas el amor dentro de la voluntad. Al coraçon humano tira todo tu cuidado, no a las semillas que tu primero nos das, a las quales señalaste por recuerdos del amor, que te deuemos. Estos bienes temporales, mas los pides por prendas de nuestro bien, y señas de que adoramos tu Eterna Diuinidad, que no por otra razon. En lo mismo que nos pides, nos das: en lo que te damos, recibimos: que amables deudas las tuyas! mas gana al pagar el deudor, que al cobrar el acreedor. Hasta donde ha de llegar essa tu Eterna bondad?

Finalmente se deduce destos lugares el sentimiento de Dios, y quan gran pecado es el negarle sus Diezmos, y sus Primicias, pues lo compara al de crucificarle, y que en negandole sus derechos, aquello mismo que deben a su Criador, lo ofrecen frequentemente a las aras del demonio, que es el vicio. Tambien nos señalan los graues castigos que Dios dà aun en esta vida a los trãsgressores de este sagrado precepto, pues a las vozes de las amenazas de los Profetas Malaquias, Ezequiel, y Amòs, se siguieron en aquel Pueblo rebelde, por no auerse arrepẽtido, los castigos con que los filos de la espada Asiria, y Gitana en las dos cautiuidades de Israel, y de Iudà, arrasaron, y abrasarõ aquel Pueblo: pues aquellas dos naciones vengaron las ofensas del Señor, porq̃ los que no quisieron pagar a Dios los Diezmos de los frutos de la tierra, perdierõ todos sus frutos, desterrados de su tierra a la cadena

na de Asiria, y de Babilonia, y pudiendo pagarle a Dios el leue, y moderado tributo del Diezmo, tributaron despues a aquellos Barbaros el sudor, la vida, los hijos, la honra, la sangre del coraçon.

Y assi, Fieles, no ay sino obrar con verdad, puntualidad, y obseruancia (como creemos que se haze) al pagar a Dios, Criador nuestro, los Diezmos, que de lo contrario no es el mayor daño el nuestro en quitar al Obispo, a las Catedrales, a los Sacerdotes, y Ministros del Altar, a la Iglesia, y Hospitales los Diezmos; todo es menos que el ofender al Señor, negarle este supremo reconocimiento, y sello que puso en sus criaturas, para que sepan que es su Supremo Criador: todo es menos que irritarlo, y obligarlo a que castigue su justicia, lo que con guardar sus santos preceptos multiplica, bendize, y fecunda su inmensa misericordia. Porque es cierto, que quando todo nuestro intento fuere en los hombres enriquecernos, debieramos para enriquecer, y abundar en felicidades temporales, eligir por medio vnico pagar a Dios con fidelidad los Diezmos, y las Primicias, pues mas seguro tiene el bueno en su humildad, y puntualidad al seruir a su Criador, la abundancia, que el malo en ofenderle, y negarle su derecho, el qual ha de cobrar despues bien delgadamente su rectissima Iusticia.

CAPITVLO XIII.

Del cuydado que el Santo Tobias tuuo de pagar los Diezmos en la cautiuidad, en que se hallaua, y el Pueblo de Dios luego que salio della.

TRibutò el Pueblo de Dios sudor, y sangre al Asirio en dos tiempos, con dura cautiuidad, por no auer querido pagarle sus tributos en las eras, y en los campos de Israel. O quanto mas suaue que el del mundo, es el yugo del Señor! Mas dentro del cautiuerio, como luz en las tinieblas, dize el Texto sagrado, que resplandecia la obseruancia de Tobias, varon justo, y exemplar, idea admirable de vn buen padre de familias, porque contando el Sagrado Texto sus virtudes, dize:

Finalmente, quando todos *Tobiæ.c.1. v.4. &c.*
„ iban a reuerenciar los becer-
„ ros de oro que auia hecho Ie-
„ roboan Rey de Israel, Tobias
„ solo huia de su compañia, y
„ antes se iba a Ierusalen al
„ Templo del Señor, y alli ado-
„ raua a Dios, ofreciendo sus
„ Diezmos, y sus Primicias muy
„ fielmente, demanera, que de
„ tres a tres años daua a los fo-
„ rasteros, y recien conuertidos
„ sus Diezmos.

Veis aqui exercitadas en Tobias muy excelentes virtudes, dignas de que las tengan muy

preſentes qualquier padre de familias dezmatario.

Porque ſer en la proſperidad liberal, y pagar a Dios en el año abundante ſu Diezmo, no es mucho, pues que vale poco el trigo, y le parece al Labrador, que no dà nada; pero pagarlo en año de eſterilidad: y lo que es mas, en el cautiuerio, eſtando en ſuma pobreza, como Tobias: eſta es fineza debida a Dios.

Aſsimiſmo, que quando và èl Coletor, ò tercero a cobrar los Diezmos, y ſemillas a las eras, ſe los pague el Labrador, no es mucho, porque le neceſsita el derecho, y la inſtancia en el cobrar; pero que fueſſe Tobias deſde Babilonia a Ieruſalen a ſu coſta, y que ofrecieſſe alli los Diezmos al Señor, y los lleuaſſe con tal rieſgo: eſta es ſeñal de perfecta caridad a ſu Templo, y a ſu Dios.

Tambien, que auiendo Prelados, y Predicadores que acuerden la obligacion, la cenſura, la maldicion que Dios dà a quien le niega ſus Diezmos, ſe los pague el Labrador, bueno, y ſanto; pero mayor excelencia la de Tobias, que eſtando en dura cautiuidad, ſin que huuieſſe quien acordaſſe la paga de eſte ſagrado tributo, quando los otros iban a idolatrar, ſe fueſſe el Santo a adorar con ſus Diezmos al Señor.

Y que auiendo Sacerdotes, que han de viuir con los Diezmos, Igleſia, Templos, y Catedrales, y pobres, que claman por ſu renta, y ſu ſuſtento, ſe los pague el Labrador, bueno es, y ſanto; pero que Tobias, quando con la cautiuidad no auia Sacerdotes en el Templo, fueſſe a èl, y buſcaſſe pobres foraſteros, ò conuertidos a Dios, a quien dar aquello que le debia, por no auer Sacerdotes a quien darlo: eſte es indicio euidente de altiſsima ſantidad.

Y aſsi Dios le boluiò, aun en eſta vida centuduplicado el tributo: no ſolo haziendolo amable con el Principe tirano, y priuilegiandole a los demas en el cautiuerio, ſino librando ſu viſta de las tinieblas, quando cegò, dando a ſu hijo vn Angel por compañero en ſu peregrinacion, tan grande como Rafael, que es medicina de Dios, atando al demonio Aſmodeo, para que no hizieſſe daño al jouen, como hizo a los demas, que intentaron caſarſe con Sara, dandoſela por muger, boluiendolo a ſu caſa rico, contento, alegre, y deſpues de eſto larga vida, y prolija ſuceſſion.

De eſte exemplo pueden aprender los Labradores a hazer finezas por Dios, y creer que no es menos poderoſo que entonces, ni ſu culto menos meritorio aora, quando es ſu Hijo Eterno Ieſu Chriſto Señor nueſtro, el ſacrificado, y conſagrado en los Templos: antes tanto mas, quanto và de la figura a lo figurado, de la ſombra a la verdad.

Y aquel dezir el sagrado Texto, que Tobias *Decimas fideliter offerebat*. Pagaua fielmente los Diezmos; significa, que tenia fidelidad al pagar, en darle a Dios lo debido, en la especie, en la calidad, en la cantidad, y el tiempo; y por no auer quien se los fuesse a cobrar, en guardarle, y conseruarle los frutos al Templo santo: y despues por no auer Sacerdotes, ni personas Consagradas, y sagradas a quien darlos, en repartirlos a pobres, y no quedarse con ellos, que de todo esto deben viuir aduertidos los Christianos dezmatarios, tratando con amor este tributo, con fidelidad al separarlo, con caridad al conseruarlo, con puntualidad al entregarlo.

De aqui resulta, que el dexar desperdiciar, desamparados en el campo los Diezmos, y que los coman las aues, y las fieras, porque no acudiò tan presto el Coletor, ò tercero a lleuarlos, no es tratar con amor la hazienda de Dios, ni de su Iglesia, ni es obligar, ni prendar a su bondad a que dè bendiciones a la hazienda, y a la casa de los Fieles, pues assi serà tratada de su justicia Diuina la criatura, como ella reuerenciare a su Criador: y a esto mira el encomendar Dios a los dezmatarios, que paguen con alegria, diziendo en el Ecclesiastico: Con buen coraçon *paga tus Primicias, y con gozo de tu alma santifica tus Diezmos*. Que es dezir: Que quanto à Dios se le dà, ha de ser con alegria; porque lo contrario no es santificar los Diezmos; pues el que paga con alegria en lo que ofrece, merece: el que forçado, y necessitado: y que si no fuera obligado de censuras, no pagàra; este no santifica sus Diezmos, aunque los paga: cumplirà con el derecho, y la Iglesia, no con Dios, ni con el merito, y la corona, que corresponde al tributo: y a esto mira tambien lo que dezia Santiago: al alegre donador estima Dios, que no al triste.

Eccles. 35. y. 10.

Y assi es mucho de agradecer a los que se han obligado por hazer comodidad a las Iglesias a lleuar los frutos a las troxes, pagandoles en semillas los fletes a precios justos, y moderados, dõde no ay costumbre de no pagarles, por escusar los graues inconuenientes, y desperdicios, que de lo contrario resultauan: y se conoce bien, que aman a Dios, y desean su seruicio, pues procuran que se logre este sagrado tributo de sus Diezmos: y les exortamos, y rogamos, que continuen en estos buenos sucessos, que aunque a ellos mismos se les siguen algunas vtilidades de hazerlo, con todo esso la prontitud, la voluntad, y el amor a la Iglesia, se reconoce, y conoce, y debe ser estimado, y serà de Dios bendito en sus personas, sus casas, y sus haziendas.

CAPITVLO XIV.

Como se pagaron los Diezmos en tiempo de los Capitanes del Pueblo, despues de la cautiuidad.

LAs lagrimas de los afligidos, y penitentes, llaman la felicidad; y los vicios de los relajados, è insolentes, llaman la calamidad. Assi le sucediò al Pueblo de Dios, porque quando estaua en Palestina, mandando abundante, alegre, rico, poderoso, de puro lozano recalcitrò, y se perdiò, y se abraçò con la Idolatria, y le negò a Dios los Diezmos; con que llamò a los Assirios a su castigo: y quando estaua en Babilonia, y en la Siria arrojado, gimiendo en dura cautiuidad, inclinò a la clemencia Diuina, y puso Dios en el coraçon de Artaxerxes, que lo librasse; y diò comission, y permission a Esdras, que boluiesse el Pueblo libre, y que en llegando, purificasse el Templo santo, ordenandole expressamẽte (con ser este Rey Gẽtil) que hiziesse pagar puntualmente quanto se debia al Templo, con las siguientes palabras: „ Todo lo que se debe para los *Esdræ lib. 1. cap. 7. v. 23.* „ sacrificios, se pague con dili- „ gencia en su casa; no se enoje „ el Rey del Cielo cõtra el Rey- „ no, y contra el Rey, y sus hi- „ jos.

Son notables estas palabras, y de gran reconocimiento de este sagrado tributo, y de lo que deben temer todos aquellos que al Rey del Cielo no le pagaron sus Diezmos.

Lo mismo ordenò Ciro a los Hebreos, y tambien era Gentil: y assi ellos, obligandose de nueuo a guardar este santo mandamiento, con obligacion jurada, dixe- „ ron: Las Primicias de nuestro „ sustento, y de nuestros frutos: „ la fruta de todo arbol, y de la „ viña, y del azeite, ofreceremos „ a los Sacerdotes, y al Tesorero „ de Dios, y a los Leuitas los „ Diezmos de nuestras tierras, „ los quales los reciban de aque- „ llo que trabajamos. Con esto bendixo Dios a su Pueblo: y al calor desta obseruancia, y de boluerle a su Diuina Magestad lo q̃ era suyo, reuerenciarle, y seruirle, fueron creciendo en felicidad algunos siglos, hasta que boluieron a idolatrar, y a negar à Dios los Diezmos: y estos, y otros pecados armarõ al iniquissimo Antioco, Rey tirano, y poderoso, que profanò, y robò el Templo santo de Dios, y perseguiò su santa Ley, con odio mas que mortal.

Opusieronse al Rey Barbaro con valor Matatias, y sus hijos los Macabeos, los quales haziẽdo cabeça a los poco justos, que quedaron en el Pueblo, assistidos de la mano del Señor, dieron a los Generales del Rey muchas batallas, en que fueron vencedores, y boluieron a cobrar la Ciudad, y el Templo de Ierusalen, y lo purifi-

rificaron, y lloraron, y ayunaron, y restituyeron los Ornamentos sagrados, y la paga de los *Diezmos*, y el Rey Demetrio, que llamaron el expugnador de Ciudades, embiò despues otra carta, para que a los Hebreos les boluiessen los *Diezmos para el Templo*, que sus antecessores, y èl tiranamente auian quitado al Templo, è incorporado en su corona Real. Y finalmente despues de auer padecido mucho el Pueblo de Dios con los Reyes de Egipto, y Siria, aliuiò sus trabajos Pompeyo, que entrò con mansedumbre en el Templo, y puso las doze Tribus en la proteccion Romana, la qual breuemente reduxo la proteccion a dominio.

En todos estos sucessos del Pueblo de Dios se reconoce. Lo primero, quan constante es el derecho de los Diezmos, pues en la Ley natural se pagò antes del diluuio por Cain, y por Abel, primeros hijos de Adan, y despues los excelentes Patriarcas Noe, Abrahan, y Iacob, colunas principales de la Fè: y en la escrita fue Ley expressa del Leuitico el pagarle a Dios sus Diezmos, reduciédo a los libros, lo que ya Dios auia escrito en las Almas, con la pluma de la razon natural. Despues siempre lo clama con los Profetas, lo mandaron los Reyes, lo resistieron los malos, y los idolatras: lo pagaron los santos, y los perfectos.

Lo segundo, que el començar los Pueblos a negar a Dios los Diezmos, y cessar por esta causa los sacrificios, y el lucimiento de los Altares, y Templos, eran los primeros anuncios, y passo de la cautiuidad, de la seruidumbre, y de la perdicion de la tierra, y de que Dios auia de cobrar en sangre los Diezmos, que le negauan villanamente en semillas.

Lo tercero, que lo primero que se establecia en el Pueblo de Dios al boluer a la libertad desde la miseria, y seruidumbre, era la deuida paga, y tributo de los Diezmos, eligiendolo por medio conueniente para mejorar fortuna; porque en saliédo del Paraiso, viendose desterrados de nuestros primeros Padres, se assentò la paga de los Diezmos, y Primicias por los hijos: y luego despues del diluuio, para alçar cabeça el linage humano, fecundar, y multiplicar la tierra, boluiò a reconocerse el tributo. Poco despues Abrahan, para obligar al Señor, ausente de su patria, y forastero, lo pagò. Despues Iacob, Padre de los doze Patriarcas, perseguido, y afligido, buscò en la promessa de los Diezmos, el consuelo a sus trabajos. Moysen, gran Legislador, en el desierto, de orden de Dios lo escriuiò en los libros sagrados, para q̃ llegasse el Pueblo del destierro a la abundancia. Ezequias no tuuo el Templo por purificado, ni assegurado su Reyno, hasta que se pagassen los Diezmos, y las Primicias. Esdras los restituyò para mejorar fortuna: los Macabeos con su sangre, y

con

con su espada los cobrarõ, y aplicaron al Templo santo de Dios. Que es todo esto sino calificaciõ deste debido tributo? y que el pagarla, es vn necessario medio para la conseruacion publica de las coronas, felicidad de los Reynos, abundancia, y sustento de los Pueblos, y vassallos.

Y si en el Pueblo de Dios, quãdo era de Dios el Pueblo, se obraua desta manera, que deuemos obrar los Christianos, que nos hallamos obligados del mismo precepto, dado por Dios en la razon natural, escrito en su santa Ley, promulgado por su Iglesia? Que duda ay que por no cumplir con el en muchas Prouincias, que oy vemos gimiendo, en el Septentrion, oprimidas de enemigos de la Fè: estàn tributãdo a la seruidumbre, triplicado de aquello que podian tributar a esta santa libertad? seruir a Dios, es reynar: pagar los Diezmos a Dios, no es tributo, sino el mayor priuilegio, el mayor bien, la mas alta preeminencia a que puede aspirar el Christiano en esta vida. Tienese por dichoso el vassallo, de quien recibe el Rey dones: quando merecio la criatura, que reciba este corto don, y tributo de su mano su supremo Criador? Y assi deuẽ los Christianos obrar en esto, no solo como quien paga, sino como quien recibe, dilatãdo el animo al dar, porque este dar, es abundante recibir; pero auiendo passado esto en la Ley natural, y escrita, veamos que es lo que mãda la de gracia, y como se hallaua la paga de los Diezmos en el mũdo, quando encarnò el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro.

CAPITVLO XV.

Del estado que tenian los Diezmos, quando encarnò el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro, y lo que sintio, y dixo dellos su Diuina Mageſtad.

RAras vezes anduuo derecho el Pueblo de los Hebreos, como se vè en lo mucho que declinaron a los Idolos, dexando la Ley de Dios: y tambien en que vnos eran tan obseruantes de los Diezmos, que juzgauan, que como los pagassen puntualmente, estauan absueltos de los demas mandamientos; y a otros si les deziã que viuiessen bien, y que no bastaua lo vno sin lo otro, dexauan luego los Diezmos, y se ponian a idolatrar.

Esto insinua muy bien aquel celebre Sermon, que refiere San Lucas, en donde dixo el Señor que vn Fariseo muy lleno de soberuia, y vanidad, dezia a Dios en
„ el Templo: No soy como los *Luce 18.*
„ demas hombres, que son ladrones, injustos, adulteros, ni
„ como aquel Publicano que estã alli; yo dos vezes ayuno el
„ Sabado, y pago los Diezmos,
„ de todo quanto posseo. El pobrecillo Publicano, sin acercar-

„ carse al Altar, temblando con
„ la euidencia de sus culpas, no
„ ossaua leuantar los ojos del sue-
„ lo, y solo dezia: Señor seais
„ propicio a este pecador. Este
„ salio perdonado, y aquel cõde-
„ nado, y reprouado.

De aqui se colige, que en el tiempo que vino al mundo el Saluador, no se deuian de pagar muy puntualmente los Diezmos, pues el Fariseo, que se juzgaua por santo, tenia por tan gran cosa el pagarlos, que solo con esso, y con ayunar, le parecia que deuia ser absuelto de otras maldades, y errores, en que estaua comprehendido. Y tampoco el Publicano deuia de pagar los Diezmos, pues lo ponian por exemplo en esta contraposicion „ al Fariseo: Porque dezir, yo
„ no soy como aquel Publicano,
„ pago los Diezmos, y ayuno, era lo mismo, que si dixera, ni ayuna ni paga Diezmos, el Publicano.

Pero este Fariseo soberuio, incurria en lo que es muy ordinario, en los hombres imperfectos, que en siendo muy obseruantes en vn precepto, les parece que estàn libres en los otros; y como vno sea casto, juzga que puede ser auariento; y si es muy limpio de manos, le parece que puede ser inmundo de coraçon, y tener odio entrañable en el Alma.

Para endereçar pues, enseñar, y redimir este Pueblo, y dar a entender al Fariseo, que deue guardar la Ley entera, y limpiar el coraçon, y dezmar, y que no basta vn precepto, si quebranta los demas, vino Dios, y se hizo hombre, y assi vemos, que como quiẽ pone las cosas en su lugar, en otra platica admirable que hizo su Diuina Magestad a los Escriuas, y Fariseos, tomò por tema, ò a lo menos apuntò las que dezia a su Padre, el Fariseo, que oraua soberuiamente en el Templo, diziendoles: *Ay de vosotros Escriuas, y Fariseos, hipocritas, que dezmais de la yerua buena, y del eneldo, y del comino, y desamparais lo que es mas graue en la Ley, la justicia, la misericordia, la Fé: esto os cõuiene, hazer, y lo otro no omitir*: Como quien les dize. Pareceos que cõ dezmar puntualmente, cumplis con toda la Ley, y que siẽdo injustos, crueles, malos Ministros, como dezmais del eneldo, y del comino, quedareis muy perfectos dezmatarios, y muy santificados Hebreos. Aquello deueis hazer, y en este otro no faltar. *Math. 23. v. 23. & Lucæ 11. v. 42.*

Estas son palabras de gran misterio, pronunciadas por los labios del Supremo Criador, que es el Eterno Hijo de Dios, sabiduria del Padre, en cuya Alma viue, como en proprio Templo el Espiritu Santo, y assi es menester explicar algo de su fuerça, y su virtud, y se harà mas facilmente, reduciendolo a aduertencias del suceſſo, y las palabras.

La primera sea, que era muy notable el concepto que auian hecho los Maestros de la Ley, los Fariseos, y Escriuas, de el dezmar,

mar, teniendolo por virtud tan grande, que baſtaua ella ſola a ſantificar al hombre, porque como auian viſto tantos caſtigos de Dios a los que le negauan ſu tributo, les parecia, que como cũplieſſen con èl, eſtaua cumplido con los demas mandamientos: y eſto no lo paſſaua, ni conſentia el Señor, porque mientras no cumplieſſen con todos, eran reos, por vno que quebrantaſſen, quanto mas ſiendovno el obſeruado, muchos los contrauenidos.

La ſegunda, que el Verbo Eterno, q̃ vino a redimir a ſu Pueblo, y ponerle en razon, y buen camino, viendo que ſiempre torcia (como hemos dicho) a la dieſtra, ò a la ſinieſtra, que era lo que les dezian los Profetas: *Vſquequo claudicatis in duas partes?* Haſta quando cogeareis de entrambos pies? Puſo derecha eſta pieza, diziendo: Iuzgais que con dezmar puntualmente, os ſaluareis, ſin guardar en lo demas mis preceptos? Aquello debeis hazer; pero eſtotro no omitir. Como quien dize: Dezmad, y eſſo nunca lo dexeis; pero amad, temed, purificad las conciencias, que para eſſo introduxe yo el dezmar.

Lib. 3. Reg. cap. 18. v. 21.

Notable ponderacion que hizo Dios Encarnado de la paga de los Diezmos.

La tercera, que eſta fue vna rara, y admirable ponderacion de la deuda de los Diezmos, y lo que ſiente ſu Diuina Mageſtad que ſe los nieguen, aunque ſea en coſas muy menudas, y pequeñas: porq̃ ſiendo aſsi, q̃ toda la ponderacion de la eloquẽcia en aquella eterna ſabiduria, ſe inclinaua en el Sermõ que predicaua a la parte del poco merito q̃ los Fariſeos tenian en ſu dezmar: y la maldad de no guardar juſticia, y miſericordia, y fee: y aſsi, para q̃ creciеſſe la ponderacion, nombro las legumbres mas menudas, la yerua buena, el eneldo, los cominos, la ruda, con que parece q̃ auia de ſer la reſolucion contraria a la ponderacion, como ſuele ſuceder en la retorica, diziẽ-
„ do: Ay de voſotros, Fariſeos, q̃
„ dezmais del eneldo, y del comi
„ no, y de la ruda, y dexais lo mas
„ graue de la ley, la miſericordia,
„ y la juſticia! harto mas osvalie-
„ ra no dezmar del eneldo, y del
„ comino, y de la ruda, y tener ca-
„ ridad, juſticia, y miſericordia.

No dixo aſsi ſu Diuina Mageſtad, ſino q̃ ſin dexar vn punto de la mano el timon de ſu rectiſsima enſeñança, concluye: Aquello os conuiene hazer; pero eſto otro no omitir. Como quiẽ dize: No dexeis eſſo q̃ hazeis, dezmad del comino, y yerua buena, y del eneldo, y de las demas legũbres; pero guardad juſticia, y miſericordia. Pues, Señor, al lado del cumplimiẽto de los mayores preceptos, importa el dezmar del comino, y del eneldo? Y quando veis que no puede eſſe Pueblo contumaz andar derecho, ſin torceſſe a la vna, ò a la otra mano del exceſſo, no les diſpenſareis q̃ no diezmen de legumbres tan menudas, porque cumplan lo que ſon mas obligados? Que importa vn poco de eneldo, que no quereis que dexen de pagarlo, y tributarlo? Mucho
„ importa (dize Dios) porq̃ es tri
„ buto de Diezmo, debido a mi
Eter-

„ Eterno Padre, en el qual no se
„ mira la sustancia del valor, sino
„ al reconocimiento. Que im-
„ portaua vna mançana en el Pa-
„ raiso? faltauale fruta a Dios?
„ pero importaua, porque iba en
„ el dexarla embuelta la obedié-
„ cia, en el comerla la rebeldia al
„ precepto que puso su Criador.

Desuerte, que en el punto de los Diezmos, no quiso Dios Hijo, mirando por la honra de su Padre, que le costasse el conuertir a los Escriuas, y Fariseos defraudarle vn comino, vn poco de yerua buena vna legumbre ligera de los Diezmos, por no disminuirle en esso la gloria que se le debe; y antes quiso tributar por nosotros tanta sangre en la coluna, y la Cruz, que minorarle con la doctrina a su Padre vn tributo tan santo, y tan necessario, porque explica el dominio, y señoreaje que tiene en sus criaturas, y con èl sustenta sus Sacerdotes, y Ministros, y tiene en pie sus Iglesias, y su doctrina, y administra las Almas, que le costaron su sangre.

Sean (dize el Saluador) los Fariseos piadosos, sean justos, pero diezmen, que si no diezman, no podràn ser justos, ni piadosos, porque assi como no basta el dezmar, si no se guarda la Ley en los demas mandamientos, no basta el cumplir con los demas mandamientos, si no se cumple con el dezmar.

CAPITVLO XVI.

Que aun solo el cumplimiento material del precepto de los Diezmos no lo quiso el Verbo Eterno dispensar.

DEbe tambien aduertirse en este santo lugar, que aquellas palabras, *dexais de cumplir lo mas graue de la Ley, que es la justicia, y la misericordia, y dezmais del eneldo, y los cominos.* No quieren significar que no sea el dezmar de lo mas graue, y mejor de la Ley, quando se diezman con justicia, y caridad; sino que el Señor les dize a los Fariseos lo que hazian, y quan imperfectamente obrauan en el dezmar, y assi se han de entender las palabras, con la sugeta materia. Dezmauan los Fariseos, y Escriuas, pero cõ gran vanidad, y soberuia, diziẽdo, que no eran como los otros hombres, que no dezmauan, ni como los Publicanos, porque ellos eran santos, y perfectos, y dezmauan.

Este es soberuio sentir de si, porque es dezmar, por afectar santidad, y grangear con esso mas frutos a su riqueza con los Pueblos, mas credito a su opinion, es dezmar a Dios semillas, y procurar que a ellos les diezme el Pueblo: el aplauso es procurar que la lisonja, y adoracion pague Diezmos a su vanidad; y este modo de dezmar, aunque cumple con el precepto materialmẽ-

te,

te pues pāga, perō està vacio de merito, y de virtud, y no se cumple con Dios, por hallarse tan lleno de soberuia, y amor proprio, y assi no encierra lo mas graue, y lo mejor de la Ley, que es la caridad que incluye el humilde dezmatario: con lo qual mejor es, como nos dize el Señor, ser justo y guardar misericordia con caridad, que dezmar mucho sin ella; pero no seria mejor que el dezmar con ella, dar limosna de los Diezmos quitandolo a las Iglesias. Con iguales grados de caridad serà mejor dar limosna, que pagarle a Dios sus Diezmos, pues siempre es mas meritorio el cumplir con el precepto, y la obligacion, quando son iguales los grados de caridad.

Y aqui entra la ponderacion del Señor, en fauor del tributarle a su Eterno Padre el Diezmo que le es deuido, y no querer en esto, ni en vn punto dispensar: Porque siendo assi, que estos hipocritas dezmatarios, Escriuas, y Fariseos no merecian en aquello que dezmauan, porque el peruerso fin con que lo hazian, quitaua a la obra el merito, y la virtud, y parece en alguna manera les podrà „ dezir Dios. Desdichados, mas „ os valiera no dezmar de essa „ manera, que no pecar, y dez„ mar. No quiso Iesu Christo Señor nuestro sino dezirles, *aquello debeis hazer, mas esto otro no omitir.*

Como quiera (dize) que aũque „ dezmais sin merito, al fin dez„ mais, y cumplis con el precep„ to, no lo dexeis; pero entẽded, „ que el guardar justicia, y mi„ sericordia, en esse mismo dez„ mar, y darle a Dios cõ el Diez„ mo el coraçon por tributo, ello es lo mas graue de la Ley, pero tal qual la guardais, no la dexeis de guardar.

De suerte, que Christo nuestro Señor, y Maestro, no quiso soltar vn grano de cominos en el Diezmo, aunque fuesse pagado materialmente, y sin merito ninguno, por no dexar exemplo, ni doctrina en su Iglesia, sino estuuiesse manifestando la obligacion de cumplir con este santo precepto: declarando con euidente expression, que aunque sea malo, y pecador el que diezma, y aunque el intento no sea puro, ò perfecto, esta deuda de los Diezmos deue pagarsele a Dios. Porque aunque aquella paga es sin merito, y a por lo menos se cumple con el precepto, y no està obligado a restitucion con pagarle, y se sustentan los Ministros del Altar, las Iglesias, los Prelados, los Ministros, los pobres, los Hospitales, con aquello que se paga, aunque sea sin merito, ni virtud: y para empleo tan sustancial, tan vtil, y necessario, no quiere su Diuina Magestad en su Doctrina soltar ni en el eneldo de los Diezmos.

De aqui tambien se deduze, que en materia tan debida como esta, no ay cosa pequeña, ni ligera, como llegue a negarse, ò defraudarse con voluntad resuelta de

de contrauenir al derecho de la Iglesia, porque aunque es materia leue en la sustancia, es muy graue el derecho, que và con su paga embuelto, y no se repara en el valor, sino en el reconocimiento, como los puntos de jurisdicion, que siendo ligeros en la sustancia, son graues en el perjuizio: y a esta causa se permite en los Diezmos descomulgar sobre cosas muy pequeñas en el interes, porque son muy grandes en la accion, y en el perjuizio: con que se dà auiso a los seglares, que entiendan, que si adrede, y contumazmente le niegan a Dios el tributo, por materia muy pequeña que sea, pueden pecar grauemente. Y al Prelado, y Iuez, que pues el Saluador no quiso dispensar en frutos tan pequeños, y menudos, por ir en ellos embebido el tributo que reconoce a su Padre, no omitan estos derechos, sino que con Christiandad, y vna decente suauidad, y humanidad, le cobren su renta a Dios, desterrando todo afecto de codicia, maleuolencia, ò calumnia, escusando molestias, y vejaciones al dezmatario, y obrando con toda verdad, y sinceridad.

Y es justo aduertir lo que deuemos vnir, y exercitar vnas virtudes con otras, y que entendamos, que no basta ser muy obseruantes en las vnas, si en las otras viuimos muy relajados: porque el que en vna cosa quebranta la Ley de Dios, es como si de todas se hiziesse reo: y assi el dezmar es excelente virtud; pero no basta a suplir la obseruancia que se debe a las demas.

No basta guardarle el derecho a Dios de los Diezmos, si se quebrantassen las Fiestas, y se trabajasse en ellas, ò no se pagasse al jornalero su sudor: y no bastaria pagarle, ni dar limosnas, si le trampeasse a Dios sus Primicias, y sus Diezmos. Aquello deben hazer, pero esto otro no omitir.

Y no dexa de causar admiracion lo mucho que a Dios debemos, y q̃ en cada grano de semillas es justo ofrecerle el coraçon por tributo, pues es tanto lo que nos ama su bondad, que siendo el Hijo la Sabiduria del Padre, Criador del vniuerso, delante de quien los mas poderosos Reyes son vnos pobres inquilinos, se ponia tan de espacio a enseñar a sus criaturas, y dezirles lo que debian hazer al tributar, y al obrar, siendo tan grande su humanidad, que se digna de recebir de nosotros los cominos, y el eneldo, quando tiene vn Cielo que le pague en estrellas el tributo: vn mundo, que le ofrece todos los quatro elementos. Que es esto, Fieles, sino ardiente fuerça de amor, y querer assegurar con su culto, y reuerencia, que depende de sus Diezmos, que obremos como debemos, y executemos las virtudes, que nos han de lleuar,

y encaminar a gozarlo, y contemplarle eternamente en la gloria.

Finalmente se deduce claramente de este lugar del Señor, y de sus ponderaciones, quan justo es el tributo de los Diezmos, y el amor que nos manifiesta Dios al dignarse de cobrarlos: y quan graue pecado seria, si despues de tanta luz, y comprouaciones, fuessen los Fieles infieles a este sagrado precepto.

CAPITVLO XVII.

Como castigaua Dios en la Primitiua Iglesia el defraudarle sus ofrendas, y derechos, y lo que San Pedro obrò en este caso.

NO puede auer doctrina en el Saluador, que no salga a la defensa San Pedro; y assi en la Primitiua Iglesia, ya començaron los tributos Sagrados a dar materia a la censura Eclesiastica, porque los Fieles, no pudiendo contener en el Alma aquel feruor primitiuo, sin expressarlo con ofrendas, y limosnas, començaron a ofrecer a la Iglesia, no solo los Diezmos, sino muy largos socorros, que ministraua la Diuina caridad. Vsauan, pues, vender sus haziendas, y darles a los Apostoles el precio, para que lo aplicassen a la Iglesia, y a los pobres. Otros de lo que vendian, daban vna cierta parte, cada vno como podia.

Como ay malos dezmatarios en el mundo, tambien ay malos donatarios; y lo que se perdona no ofrecido, ya se debe consagrado, y dedicado a la Iglesia. Bien puede el Christiano no dar lo que no debiere; pero si lo ofrece a Dios, no se lo puede negar. Paga al Altissimo sus ofrendas, dize la Sabiduria. *Psal* 49. *v.* 14.

Sucediò en los primeros passos de la Ley de Gracia vn formidable escarmiento, porque ordinariamente al establecer las leyes, acaecen castigos grandes, para que queden respetadas, y temidas. Entre los primeros Christianos fueron Ananias, y Safira su muger, que vendieron vna heredad, y ofrecieron el precio a la Iglesia, por la mano de San Pedro. Deuioles de parecer mejor el precio, que la heredad, pues en auiendola vendido, tuuieron por excessiua la cantidad para ofrecersela a Dios, y sin darse por entendido del todo, fue Ananias a ofrecer a San Pedro, Principe, y Cabeça de la Iglesia, vna parte de aquel precio.

Reuelò al Santo el Espiritu Diuino, el engaño que hazian a la promessa; y assi le dixo el „ Apostol: Porq̃ (Ananias) ten- „ tò el enemigo tu coraçon, „ mintiendo al Espiritu Santo, „ y defraudandole el precio de „ la heredad? Por ventura no

la

„ la tenias en casa, y vendida po-
„ dias vsar del precio? Porque
„ pusiste en el coraçon esta mal-
„ dad? No has mentido a los
„ hombres, sino a Dios. Oyen-
„ do estas palabras Ananias, ca-
„ yò muerto, y temieron quan-
„ tos se hallaron al caso: quita-
„ ron de alli aquel desdichado
„ cuerpo, quando dentro de tres
„ horas vino Safira, que igno-
„ raua este sucesso, a quien dixo
„ San Pedro: Dime (ò muger!)
„ si vendiste en tanto el campo?
„ Ella viendo que ya lo sabia el
„ Santo, dixo: Si, en esso lo ven-
„ dí. Y entonces el Apostol pro-
„ siguiò: Pues para que os con-
„ certasteis en tentar al Espiri-
„ tu Diuino? Ves aì los pies de
„ los que lleuaron el cuerpo de
„ tu marido, y enterraron a la
„ puerta; y essos lleuaràn tam-
„ bien a ti: y cayò la desdichada
„ muger a los pies del Santo
„ muerta, y la enterraron con
„ su marido. Viendo el caso toda
la Iglesia temblò.

No puede negarse, que este sucesso ponderado, y declarado, haze mucho a nuestro intento.

Lo primero, porque si se executò tan terrible castigo por defraudarle a Dios vna ofrenda, que pudo licitamente no auerse hecho, pues a esso miran las palabras de San Pedro: No se te quedaua en casa el campo, ò el precio con no ofrecerlo? Y toda via, porque ya estaua a Dios ofrecido, y se defraudò, murieron de repente estos casados. Que castigo harà el Señor a quien le niega lo debido, no lo dado? Los Diezmos, no las ofrendas? A quien el tributo que puso su Diuina Magestad en la criatura, en señal de su vniuersal dominio, le defrauda: si esto se haze en el leño verde, que se harà en el leño seco? si lo que el hombre señala por su liberalidad vna vez ofrecido, y despues lo defrauda a la Iglesia, tiene por pena la muerte, qual serà la que Dios ha señalado al negar la renta que diò a su Diuinidad, a sus Templos, a sus Sacerdotes, a sus Pastores de Almas, a sus pobres, y Hospitales? Renta tan priuilegiada, que la podemos mas justamente llamar vassallage, que no Diezmos.

Lo segundo, si estos dos casados, solo porque defraudaron parte de la ofrenda, fueron tan rigurosamente castigados, que haràn los que no defraudan parte de los Diezmos solamente, dando lo peor a Dios, ò dilatando la paga, ò dexandola en los campos, que se pierda, sino que lo niegan todo, con colores afectados, engañados, y engañandose a si mismos? Estos, forçoso es que incurran, si no restituyen lo debido, y no lloran su pecado, no solo en la muerte temporal del cuerpo, sino en la eterna del Alma.

Lo tercero, que este castigo que hizo Dios por San Pedro en los primeros passos que iba

dando la Ley de Gracia, y Christiana, se conoce por la sustancia, y las circunstancias, que fue para acreditar las censuras de la Iglesia, y el derecho de las ofrendas, y Diezmos: porque hazerse por la mano de San Pedro, fue señalar, que la Apostolica Silla auia de ser la que defenderia los Diezmos, los tributos, las Primicias, las ofrendas que se deben a los Templos: y con fulminarse a los principios este rayo de castigo, temieron todos los Fieles, y huuo puntualidad en pagarle a Dios sus rentas; porque viendo muertos a Ananias, y a Safira, miraron en los cuerpos el castigo, que no vieran si fueran descomulgados en el Alma: y con que se fulminasse este açote visible contra los que defraudan las ofrendas, que es lo menos, quedauan mas escarmentados los que deuian los Diezmos, que es lo mas: pues es argumento eficacissimo, que el que fuere castigado por lo poco, lo serà crudamente por lo mucho.

Lo quarto, porque aquellas palabras de San Pedro: El demonio os tentò, y vosotros tentasteis a Dios, estàn llenas de alta sabiduria; porque en este vicio feo de negarle a Dios los Diezmos, y las ofrendas, primero es tentado del demonio el mal dezmatario; y en consintiendo, tienta el mal dezmatario a Dios. Esto es, le obliga, y solicita al castigo, como quando dize al subdito el superior: No me tientes, y obligues a castigarte. Porque Dios, viendose ofendido en caso tan graue, suelta su justicia contra los bienes, ò contra la persona, ò contra la familia, ò contra los hijos de el mal dezmatario, y cobra los Diezmos con el castigo, que no quisieron tributarlos en semillas. Y tambien puede entenderse, que el mal dezmatario, detentado se buelue al instante en tentador, por el mal exemplo que dà al vezino de su heredad, y su hazienda, el qual, viendo que no diezma, incurre en el mismo lazo, y lo haze caer en la misma culpa: y esto es escandalizar, y tentar a otros: y desta suerte, con el mal exemplo crece lo malo, y llega hasta lo peor.

Lo quinto, que aquellas palabras del santo Apostol. No engañasteis al hombre, sino a Dios, en lo que mentis: son muy ajustadas a nuestro intento, y a los malos dezmatarios, a los quales les parece, que como no sepa el Obispo, ò el Cabildo, ò el Coletor, ò el tercero el engaño de los Diezmos, ya estàn libres de la pena; y no conocen los desdichados, que aquel engaño no se haze al Obispo, Catedral, ni Coletor; sino a Dios, que todo lo està mirando: el qual al aueriguar la verdad de los sucessos, no comiença por las eras, sino por el coraçon, y vè todo quãto passa en èl, y assi castiga,

tigã, cõmõ caſtigò ſan Pedro; y no ſolo en eſta vida caſtiga, ſino en la otra, ſi no ay enmiẽda, y reſtituccion, y en eſta es el caſtigo mayor.

Lo ſexto, que no es de deſpreciar eſte caſtigo de ſan Pedro, aũque algun mal dezmatario dixeſſe, que èl ha mucho que no paga con fidelidad los Diezmos, y no ſe ha muerto. Lo primero, porque Dios no ha condenado a muerte temporal a quien no le paga el Diezmo, que eſſa fuera pena ligera, porque alfin es tẽporal. Le ha condenado a muerte eterna, ſi no ſe arrepiente, y llora, y ſi no reſtituye lo que dexò de dezmar: y ſi acaſo le aguarda, y le açota con deſdichas temporales, es porque ſe buelua a Dios, y ſe reduzga, ſuſpendiendo eſta muerte temporal, haſta ver ſi puede conſeguir de ſu dureza, el que eſcape de la eterna.

A mas de que Dios vnas vezes caſtiga con permiſsiones de felicidad, otras auiſa con recuerdos de juſticia, y no es menor, ſino mayor el primer caſtigo, que el ſegundo: antes eſte ſe puede llamar piedad mas que caſtigo, porque al que le parece, que porque viue, y tiene riquezas, ſiendo malo, y no lo ha muerto Dios, como a Ananias, eſtà libre del precepto, y no tiembla de la tranſgreſſion, ya eſtà muerto, y deſte no ay que hazer caſo, ſi Dios no mira por èl; porque pecò (como dezia San Pedro) contra el Eſpiritu Santo, vſando de ſu piedad, para ofender ſu juſticia. Y es como el mortal enfermo, que con el letargo, y fuerça del mal, ya ni ſiente, ni le duele, ni diſcurre. Por menos malo tendria al que ſiente, aunque conſiente, que alfin el ſentir le miniſtrarà temor, y eſte dolor, y arrepentimiento, enmiẽda, y reſtitucion.

Y aſsi los que pagais los Diezmos fielmente, viuid con alegria, y conſuelo, que eſte pagar, es ſembrar en el campo, agradecido de la piedad del Señor: y ſi huuiere alguno tan deſdichado, que no pague, y que no tema, pida a Dios luz, y crea, que ſe ſuſpende, mas no ſe oluida el caſtigo.

CAPITVLO XVIII.

De la ponderacion con que los Pontifices hablan de la paga de los Diezmos.

DEſta obligacion de pagar los Diezmos, por Derecho natural, Diuino, eſcrito, y de Gracia, naciò el promulgar, y renouar la Igleſia eſte ſanto Mãdamiento. Pagaràs los Diezmos, y Primicias: y dudo mucho que alguno de los cinco traiga mas recomendaciones conſigo en el Derecho Diuino, poſitiuo, y Eccleſiaſtico; y por lo menos tiene dos particulares circunſtãcias muy notables.

La primera, que no imponiendo expreſſamente cenſuras en los demas Mandamientos de la Igleſia, en eſte ordenan los Pontifi-

ces (como luego veremos) que se obserue, y guarde: y que si assi no se hiziere, seã compelidos los Christianos con las censuras, excomunicaciones, y maldiciones de la Iglesia.

La segunda, que a los que lo quebrantan, llaman los Pontifices sacrilegos, y malditos: y de verdad lo parecen, y que es principio de vna muy grande desdicha, negar los Diezmos a Dios, como lo es en los Reynos el començar a negarles a los Reyes sus tributos, y derechos, pues de la manera que el principio de la rebeldia al Rey, es el negarle sus rentas los vassallos, lo es a Dios en su manera, negarle sus Diezmos, y sus Primicias; y por esto han apremiado los Pontifices con singular atencion, a que se paguẽ los Diezmos.

Cap. Parroquianos 14. de decimis.

El Pontifice Alexandro III. escribe al Arçobispo Remense, que aduierta, que los Diezmos son deuda que se deue a Dios, y que no la impuso el hombre, sino el mismo Criador en sus criaturas; y assi, q̃ se pague como deuda.

Cap. ad hec 16. de decimis.

El mismo Pontifice llama santuario de Dios a esta renta, declarando por nula vna donacion hecha por vn Abad, a vn seglar, por ser los Diezmos mayorazgo de la Iglesia: y porque auia entendido, que algunos Prelados eran remissos en cobrar los Diezmos, ya dandolos, ò dexãdolos a los mismos Dezmatarios, para que se aprouechassen dellos, quando debian predicarles, y exortarles, y mandarles los pagassen, y aplicarlos a los Altares, ordena: Que qualquiera Prelado que en semejante excesso incurriere, sea depuesto, apartado, y cortado de su oficio, como arbol inutil en el jardin de la Iglesia, hasta que postrado, y arrepentido, busque con el dolor, y la enmienda el remedio a su ruina. *Cap. quamuis sit 17. de decimis.*

Mas rigurosamente, y con palabras mayores reprehende Gregorio VII. el desamparar los Diezmos, darlos, dexarlos, ò aplicarlos a seglares los Obispos: porque afirma, que los que esto hizieren, como transgressores de este Diuino precepto, pueden ser reputados entre los grandes Hereges, y Antichristos; y que ellos, y los que reciben dellos la propriedad de los Diezmos, quitandola a las Iglesias, estàn deputados al fuego de los infiernos. Clemente III. manda expressamente, que todos los Diezmos se paguen enteros, sin diuision, ni disminucion alguna; y que a esto sean obligados los labradores, con censuras Eclesiasticas. Y ordena expressamente, que no solo lo paguen los Christianos, sino los mismos Iudios, que viuen entre Christianos; y que sino lo pagaren, se les quiten las haziendas. *In cap. ex parte 21. de decimis.* *In cap. de terris 16. de decim.*

El Pontifice Inocencio III. con grauissimas palabras pondera, como los Diezmos son establecidos por Dios, en señal de su vniuersal dominio, para el sustento de los Sacerdotes, y los pobres: *In cap. tua nobis 26. de decimis.*

bres: y assi, como precepto Diuino, debe executarse, y guardarse; y que no se ha de mirar a quien se pagan, sino a quien se deben. De suerte, que aunque los Sacerdotes no seamos exemplares, y ajustados, no perdemos el derecho de los Diezmos, que es de Dios, ni se nos han de quitar, porque esso seria condenar a Dios por culpas agenas, como hizieron los Iudios. Y añade: Que sean compelidos a pagar los Diezmos, sin deducir, ni quitar costas algunas de todo quanto cogieren, y tuuieren; y esto sin embargo de qualquier apelacion.

In cap. non est in potestate hominum 22. de decimis.

Lo mismo manda el Pontifice Celestino III. ordenando con grauissimas palabras, que antes de pagar costas algunas, ni quitar parte de lo que tuuieren presente, y huuieren fructificado, ni por limosna, ni otra causa, se pague a Dios enteramente su Diezmo.

Cap. cum non sit in homine 33. de decimis.

Lo mismo pondera con excelentes razones el Pontifice Inocencio III. aplicando aquel lugar de san Pablo, ni el que planta es algo, ni el que riega, sino el que dà el incremento, que es Dios, el qual de vn grano podrido, cria vna espiga muy fecunda. Y assi manda, que antes de pagar qualesquier tributos, deudas, derechos, y costas, paguen los Diezmos a Dios.

Cap. 1. de decimis, & sequentib. Clement.

El Pontifice Clemente V. despues de auer ponderado en diuersos capitulos, quanto debe serle conseruado a Dios el derecho de los Diezmos, y lo que es conueniẽte enseñar a los seglares la justificacion, y merito, que và embuelto en este santo tributo, encarga con grande ponderacion a los Predicadores de las Religiones, que si les fuere pedido esto por los Parrocos, y Obispos, manifiesten esta verdad a las Almas, predicando, y confessando, y señaladamente lo hagan en los Sermones de la primera Dominica, quarta, y vltima de Quaresma; y en los de la Ascension del Señor, Pasquas de Espiritu Santo, dias de la Natiuidad de la Virgen, y de san Iuan Bautista, y, expliquen a los Pueblos la obligacion que tienen de pagar a Dios este santo derecho de los Diezmos, y por èl a sus Iglesias.

Cap. 3. de pœn. Clem.

CAPITVLO XIX.

De la manera que hablan los Cõcilios, y Padres de la Iglesia deste santo tributo de los Diezmos.

NO es menor el cuidado que han tenido los Concilios en la paga de los Diezmos, porque el Lateranẽse, que se formò en tiempo del Pontifice Gregorio VII. llama sacrilegos, è incursos en condenacion eterna, a los que no pagan los Diezmos, y las Primicias, y dà toda la autoridad a los Obispos, para defenderlas, y repartirlas conforme a

Referido en el cap. decimas 1. 16. q. 7.

De-

derecho, y cõn debìda igualdad.

El Tridentino pondera, quan fielmente debẽ pagarſe a la Igleſia, y con graues palabras encarga, y manda a los Prelados, que compelan con cenſuras a los que reuſaren el pagarlos, y que aſsimiſmo las fulminen contra aquellos que embaraçan ſu cobrança.

Referido en el cap. omnes decim. 5.16.q.1.

El Rotomagenſe manda, que ſean malditos, y deſcomulgados, y apartados de los Fieles, y la Igleſia, los que no pagã los Diezmos.

Referido en el cap. decim. 6.16. q.1.

El Moguntino declara eſte derecho con eſtas breues palabras: El pagar a Dios los Diezmos, y a los Sacerdotes de Dios, Abrahan lo manifeſtò con las obras: Iacob cõ la promeſſa: la Ley Diuina lo eſtableciò, y todos los ſantos Doctores lo encomiendan.

Refert Ioãnes Garcia, cap. 1. de decim. de expẽſis, & meliorat. nu. 17.

El Tiburienſe, ponderando la deuda de eſte ſanto tributo de los Diezmos, y Primicias, induce a Dios que eſtà hablando con el

Notables palabras de vn Cõcilio, hablando Dios con el hõbre.

„ Mundo, y diciendo: O hom-
„ bre! mia es la tierra que cul-
„ tiuas: mios los granos que
„ ſiembras: mios los animales
„ que fatigas: mio el Sol que te
„ alumbra, y te calienta: y ſi to-
„ do es mio, tu que ſolo vna pe-
„ queña parte pones en eſta com-
„ pañia, no auias de lleuar mas
„ que el vno, y quedarme con los
„ nueue; y con todo eſſo te guar-
„ do a ti nueue, y te pido ſolo el
„ vno. Dame mi Diezmo, por-
„ q̃ ſino, yo te quitarè los nueue,
„ y ſi me lo pagas, te los multi-
„ plicarè.

Y añade eſte Cõcilio: Si alguno dixere, porque ſe pagan los Diezmos? ſepan que es, porque Dios aplacado, nos dè mas largamente lo que auemos meneſter.

El Concilio Prouincial Mexicano, deſpues de auer ordenado que ſe paguen con fidelidad los Diezmos, en conformidad de las cedulas Reales, añade: porque deſto viuen los Sacerdotes, y es juſtiſsimo, que ofreciendo a los ſeglares la eſpiritual medicina, reciban dellos el ſocorro tẽporal.

El Prouincial Limenſe encarga lo miſmo, afirmando ſer clara la deuda de eſte derecho, y que es de Dios el tributo, y de la Igleſia la aplicacion, y que eſtà es la Doctrina llana, y pura de los Santos.

Los Padres de la Igleſia tambien claman con grande ponderaciõ ſobre eſte punto; y para manifeſtacion de eſta verdad, baſta las autoridades de ſan Geronimo, y ſan Aguſtin, y ſan Iuan Chriſoſtomo, Colunas principales de la Igleſia, incorporadas en el Derecho Canonico. Porque ſan Geronimo, deſpues de auer ponderado con ſu eloquencia acoſtumbrada, el lugar de Malaquias, dize eſtas graues, y

D. Hieronym. in cõmentar. ad cap. 3. Malach. relat. in cap. reuertimini, 65.16.q.1

„ formidables palabras: Si vie-
„ reis que la hambre, neceſsi-
„ dad, y pobreza oprime el mũ-
„ do, eſtad ciertos, que eſte açote
„ lo embia la ira de Dios, que ſe
„ da por engañada en ſus pobres,
„ quando niegan los ſeglares los
„ Diezmos, y las Primicias.

NOTA.

San

„ quando niegan los seglares los
„ Diezmos, y las Primicias.

D. Aguſtinus Sermone 219. de tempore, relatus in cap. decimæ 16. q. 1.

San Aguſtin, ponderando en vno de los Sermones que hizo a ſu Pueblo, la juſtificacion, que trae conſigo, el pagarle a Dios
„ ſus Diezmos, dize: Son los
„ Diezmos el tributo de los po-
„ bres: ſi eſte pagares, aſeguras la
„ abundancia en tus ſemillas, la
NOTA. „ ſalud en tu cuerpo, la gracia en
„ tu Alma: no buſca Dios tus
„ frutos, ſino ſu honra, y eſſa le
„ das, quando le das tus frutos.
„ Por que Dios, que ſe ha digna-
„ do de darnoslo todo, ſe ha dig-
„ nado tambien de recibir de no-
„ ſotros eſta pequeña parte, mas
„ por nueſtro prouecho, que por
„ el ſuyo: y ſi dar tarde es peca-
„ do, que ſerà negarlo ſiẽpre: de
„ la milicia de la negociacion del
„ arte; porque ſi con pagarlos
„ ganas premios eternos, y tem-
„ porales, porque te defrauda tu
„ auaricia de bendiciones dobla-
„ das. Eſta es la juſtiſsima coſ-
„ tumbre, que Dios tiene al co-
„ brar eſte tributo, que ſi tu a èl
„ no le pagas los Diezmos, èl te
„ ha de dezmar a ti. Daràs al caſ-
„ tigo lo que no quieres dar al
„ Sacerdote. Dios eſtà ſiempre
„ expueſto a hazernos biẽ, nueſ-
„ tra malicia lo prohibe. Los
„ Diezmos por deuda ſe pagan,
„ y no por don. Quiẽ no lo quie-
„ re pagar, es ladron de hazienda
„ agena. Quantos pobres murie-
„ ren en la Dioceſi donde no pa-
„ gas los Diezmos, tantos homi-
„ cidios cometes ante el tribunal
„ eterno, pues les quitas con eſſo
„ ſu alimento. Y aſsi el que qui-
„ ſiere comprar la gloria, è in cli-
„ nar, y merecerle a Dios la re-
„ miſsion de ſus culpas, pague
„ fielmente el Diezmo, y luego
„ darà limoſna.

Como quien dize, no dè la limoſna antes de pagar los Diezmos, que eſſo es defraudarle a Dios ſu derecho: paguele primero a Dios, y luego dè la limoſna. Y ſi en tiempo de ſan Aguſtin aun de la milicia, comercio, artes liberales, y mecanicos ſe pagaua el Diezmo a Dios, que llaman Diezmos perſonales, poniendo el hombre en ellos toda la induſtria, y la coſta. Porque alfin Dios da la ſalud, la vida, las fuerças para que pueda el ſoldado pelear, y el mercader comerciar; quanto mas aora deben pagarſe de los frutos de la tierra las ſemillas, y ganados, que ſon en los que principalmente impuſo Dios el tributo?

D. Chriſoſt. homil. 18. in acta Apoſtolorũ. c. 8.

San Iuan Chriſoſtomo dize, que es conueniencia, y vtilidad de los miſmos dezmatarios el pagar eſte tributo. A la paz (dize) de los miſmos labradores, cõuiene pagar los Diezmos, y a la ſeguridad de tener buenos años ſus frutos, ſus ganados, y ſemillas

A eſte modo ponderan los demas ſantos, quan juſto es que le pagen al Criador las criaturas ſu derecho, a las quales aſsiſten tãbien otras razones claras, llanas, y domeſticas, que me ha parecido juſto proponerlas a los Fieles en el ſiguiente parragrafo.

CA-

CAPITVLO XX.

De las razones que ay morales, y politicas, para pagarle a Dios los Diezmos, y conueniencias que resultan a los Pueblos dello.

NAtural cosa es (como dize San Pablo) que vnos a otros ayamos de ayudarnos a lleuar la carga, peso, y pensiones de esta miserable vida: *Alter alterius onera portate.* Y assi el soldado ha de defender la paz en la Republica con su sangre: y por esto los de la paz han de tributarle su paga, y sueldo al soldado. Los Reyes nos defienden, y gouiernan; justo es sustentar, y obedecer nuestros Reyes. La Iglesia administra, y encamina a las Almas a la Patria Celestial: que cosa mas debida, y natural, que sustentar con los Diezmos, y Primicias a la Iglesia? De aqui resulta en este santo tributo de los Diezmos, la justificacion en el derecho, el consuelo en la paga, el merito en el empleo.

La justificacion en el derecho; porq̃ es Ley Diuina, escrita primero con el dedo de Dios en el Alma racional, y por Moysen en el Leuitico, por la Iglesia en sus preceptos, y a la qual la misma razon nos encamina: porque si el Eclesiastico lleua a Dios con lo espiritual al seglar, que mucho que el seglar sustente en esta vida al Eclesiastico? Y si el Eclesiastico lo lleua con los Sacramentos a vna gloria eterna, que mucho que el secular lo sustente en esta transitoria, y temporal? Y si ministra al Altar, y a la Iglesia el Sacerdote, que mucho que se sustẽte de la renta de la Iglesia, y del Altar?

El consuelo en la paga, consiste en la beneficiencia, y gozo del empleo, pues la diuision que haze la Iglesia de lo que procede de este santo, y sagrado tributo, es de suma vtilidad, aun a los mismos seglares, porque hablando de la ereccion de està Iglesia Catedral, es toda su aplicaciõ santa, vtil, y discreta.

Y porque vn tercio de los Diezmos se dà al Prelado, con obligaciõ de socorrer a los pobres con lo que sobrare del sustento de su persona, y familia, y con la de regir, y gouernar su Iglesia en lo espiritual, de defender su Mitra, y jurisdicion, de reducir, y apartar a sus ouejas de los pastos venenosos de los vicios, darles la sal de la Doctrina, y exemplo, con platicas, Sermones, exortaciones de palabra, y por escrito: y finalmente ser padre de pobres, y miserables.

Otra parte està assignada al Cabildo Eclesiastico, y Catedral, el qual lleua el peso, y el trabajo del culto exterior de Dios en cõtinua Oraciõ, sacrificios, processiones, y plegarias, haziẽdo cabeça al Clero, diziendo Missas, y cõ publicos sufragios solicitarlo de la piedad del Señor la prosperidad tẽporal, y es-

y espiritual de los Fieles, y juntamente con esso socorriendo inumerables pobres, y necesitados, que viuen al calor de su amparo, y caridad, fundaciones, obras pias, y socorros que hazen en toda la Diocesi a toda suerte de gente.

Otra a las tercias Reales tã debida por auer muchos Principes, y Reyes echado a los Moros de las tierras, y dado a la Iglesia libertad de aquella tirania intolerable, y assegurado la paz de los Pueblos en tan sangrientas guerras, como las que resultauan de tan mala vecindad; prosiguiendo aora con increibles gastos, y expensas en sustentarnos en paz, y tranquilidad.

Otra a la fabrica, lucimiento, y Ornamento de las Iglesias Parroquiales, en que consiste aquella debida representacion de los Diuinos Misterios, la grandeza de los Templos, la limpieza en los Altares, el ornato de todo el culto exterior a Dios, que tanto conduce, y encamina las Almas a lo eterno.

De stamisma renta se compone el sustento de los Curas, Padres comunes de las Almas, de los Beneficiados, y Capellanes, Coadjutores de los Curas, de los Seminarios, que manda hazer el Concilio Santo de Trento, en donde se cria honestamente la juuentud, aprende virtud, y letras y se forman Ministros patrimoniales, que despues son Pastores en lo espiritual de las Almas, y limosneros publicos del Obispado.

De aqui se deduce, que tengo por muy constante, que vno de los actos mas heroycos de virtud que puede exercitar vn Christiano en la limosna, señaladamẽte si obra con ardiente caridad, y estiende el deseo, y animo aquanto puede llegar, es dar lomismõ que està pagando a Dios en los Diezmos, y Primicias, por que siendo deuda, y obligacion, (como põdera san Agustin) excede ya a limosna, por ser acto de justicia, en que va embuelto el de caridad, y es primero pagarle a Dios lo debido, que darle a el hombre lo dado.

Pero quando esto quedarà en terminos de limosna, qual podia ser mayor que la de los Diezmos, y Primicias, con las quales se dà limosna a Dios, a sus Obispos, a sus Catedrales, a sus Parrocos, y Padres espirituales, a sus Sacerdotes, a sus pobres, se vnge, y perfuma el Cuerpo de Iesu Christo Señor nuestro en el Diuino Culto de los Altares, y Templos, como lo hizo la bendita Madalena poco antes que padeciesse el Señor. *Math. cap. 26.*

Quanto socorre el Prelado, quantos pecados euita, quantas virtudes promueue, quãtas acciones agradables a Dios obra, en tantas mereces, ô dezmatario, pues todo esto tus Diezmos lo fructifican en quantos sacrificios, y sufragios se hazen en essas Catedrales, en quantas Oraciones, Processiones, y limosnas sus Prebendados, en tãtas mereces, pues los

NOTA.

los socorres con este santo tributo, mira que efectos cria ver el culto Diuino decentemente lucido, la grandeza de los Templos, y retablos, la limpieza, y decencia de los vasos sagrados, Ornamentos, y Altares. En todo esto tienes parte, porque todo lo conserua, y promueue este derecho. Atiende quantos pobres recibe, y sustenta el Eclesiastico, y los Hospitales que se han fundado con estas rentas, quantos enfermos cura, quantos reuoca a la vida, estando ya en los vltimos parasismos de la muerte. Todo esto causa tu fidelidad al pagar a Dios sus Diezmos: mira estos Seminarios en que se cria la juuentud, para la administracion, y enseñança de las Almas, que todos han de seruir para el biẽ publico, y aprenden para enseñar jouenes modestos, dociles, virtuosos, que te ayuden, y administren. Mira las virtudes que exercitan, la perdicion que se escusa con tener corregida, encerrada, y gouernada su juuentud. En todo esso tienes merito, solo por ser dezmatario. Mira las muchas fundaciones que han hecho los Obispos, y Eclesiasticos, de Conuentos de Religiosos, y Monjas, Colegios mayores, y menores, casas de recogimiento, y las limosnas particulares que se hazen frequentemente a los Religiosos, y a toda suerte de pobres: todo esso lo han producido con los diezmos. Y en todo tienes tu parte, porque todo lo causa el pagar cõ fidelidad este debido tributo. Finalmente mira quanto se merece en la administracion de los santos Sacramentos por los Obispos, y Curas, y en el gouierno vniuersal de las Almas. Estiende a este merito tu deseo, que en todo ello mereces dezmatario, pues todo se causa con pagar cõ fidelidad los Diezmos.

De suerte, que aun que quedara la deuida paga de los Diezmos en terminos de limosna, es la mayor que puede hazer el hombre en esta vida, porque solo con vn acto, que es pagar los Diezmos, y las Primicias a Dios, socorre el culto Diuino, le dà reuerencia a su Criador, promueue sus sacrificios, sustenta sus alabanças, alimenta a su Prelado, y Sacerdotes, da de comer a los pobres, y tal vez a sus hermanos, a su muger, y a sus hijos, y assi mismo da limosna a los Religiosos, y Conuentos, salud a los enfermos: cria en virtud a la juuentud, ayuda a la propagacion de la Fè, y defensa de Iglesia por la mano de su Principe, y Señor. Puede por ventura con esta limosna compararse otra en la Iglesia?

Esto es quedando en terminos de limosna, que serà siendo legitima deuda, y la mayor que puede vn hombre deber? En este caso ha de ser de peor condicion Dios al pagarle, que los hõbres? Y si a vn hombre particular es justo pagar lo debido, que serà a Dios nuesto vniuersal Señor? El pagar al Rey sus tributos es jus-

tis-

simo: que será el pagarlos al Rey de todos los Reyes? Darle alimento a su padre el hijo, es de derecho natural: quanto mas lo será pagar su alimento a Dios en su culto, y reuerencia, en sus Altares, y sacrificios, en sus Ministros, y Sacerdotes, en sus pobres, y Hospitales, que todo esto depende de la debida paga de los Diezmos?

Es justo tributar, y dar su paga a los soldados, que nos defienden de estos enemigos visibles, quanto mas a Dios, y a sus Sacerdotes, que nos defienden de los inuisibles, con las bendiciones de la Iglesia, con la fuerça de los sacrificios, con la Oracion instante, con la predicacion continua, con la administracion de los Santos Sacramentos? Y assi, justamente pondera San Agustin en el lugar referido, el daño que se causa a si misma la Republica que no paga a Dios los Diezmos, porque se priua de las bendiciones que le dà Dios duplicadas, espirituales, y temporales.

De las espirituales hemos dicho, y del merito que traen consigo a las Almas. Pero de las temporales, de abundancia, y otras notorias felicidades del siglo, las pondera el mismo Santo, como son, *salud* en los cuerpos, *bendicion* a la familia, *aumento* en la renta: a que se puede añadir, *consuelo* vniuersal en la Republica, porque no puede negarse, que aun mirado natural, y politicamente, es este vn genero de tributo, y renta, que socorre a los mismos que lo reciben, y pagan: porque quanto gasta el Prelado en el sustento de su casa, no sale de la Ciudad: las necesidades que satisface, las limosnas que reparte, son en sus mismas ouejas: las fundaciones que haze, son para hijos, y deudos de los mismos dezmatarios. Lo mismo sucede en los Prebendados que socorren a sus deudos, y a otros pobres: lo mismo generalmente a los Curas, y Beneficiados, los quales comunmente no haz en otra cosa, que socorrer sus deudos necesitados, padres, sobrinos, parientes, y a otros de esta calidad; siendo rarissimo, y poquissimo el dinero que no se gasta en la Diocesi en que assisten: porque los Hospitales, y Seminarios estan en la misma tierra, alli se gasta, alli se sustentan hijos, sobrinos, y deudos de los mismos dezmatarios, las huerfanas que se casan en gran numero, todas son del Obispado. Del Clero, mas de las veinte partes son patrimoniales, que sustentan a sus padres, y tienen en pie las casas donde nacieron: y los que no son patrimoniales (que son raros) es fuerça que gasten aqui su renta, por su continua assistencia. De suerte, que toda la hazienda Eclesiastica se emplea en la parte que se dà, y lo que oy ofrece el Seglar al Sacerdote, mañana con vn santo, y vtilissimo rodeo lo restituye el Sacerdote al Seglar,

con el ſocorro de la limoſna, ò el ſuſtento neceſſario de ſu perſona, y familia.

CAPITVLO XXI.

De las maldiciones, y caſtigos que Dios dà a los que no pagan los Diezmos. Bendiciones, y miſericordias que vſa con los que los pagan.

POndera diſcretamente San Aguſtin, que como noſotros fueremos con Dios, ſerà Dios tambien con noſotros. Si le ſomos buenos, y obedientes hijos, nos ſerà bueno, y verdadero Padre. Si le ſomos malas, y rebeldes criaturas, nos ſerà recto, y riguroſo Iuez. Y eſto lo refiere el Santo en la materia ſugeta de que hablamos, cõ elegantes palabras; porque dize: Labrador, Ganadero, Peſcador: no pagas a Dios los Diezmos? pues Dios te dezmarà a ti. Pagaràs al caſtigo, lo que no le quiſiſte pagar al Sacerdote. Haze aluſion el Santo al caſtigo, que hazian de los amotinados en los exercitos de ſu tiempo, y oy ſe vſa en muchas naciones, que por no degollar, ò arcabucear todo vn Tercio de ſoldados, que ſe rebelò a ſu Principe, ò Capitan general, van contando los complices, y al que haze numero de diez lo arcabucean: y eſto llama la juſticia Militar, *dezmar*, y los condenados, los *dezmados*. Por eſto dize San Aguſtin: Si no pagas a Dios los Diezmos, te dezmarà Dios a ti. Eſto es, te caſtigarà con enfermedades, con pobreza, con eſterilidad, con abundancia (que tambien la abundancia ſuele ſer trabajo del Labrador) porque ſe deſtruye con la coſta y, no la puede pagar con los frutos: con quitarte los hijos, con negartelos, con dartelos tales, que no los quiſieras ver, ni tener: con las deudas, con la execucion, con la priſion, con la excomunion, y maldiciones de la Igleſia, con las deſgracias: y vltimamente, ſi no te enmiendas, cõ dezmarte a muerte eterna.

Auguſtin. vbi ſup.

Mira lo que hizo Dios con Cain, mal dezmatario, padre de infame generacion, primera cabeça, condenada a los infiernos. Que hizo con ſu Pueblo, por no pagarle ſus derechos, y tributos, condenãdolo por ello a dura cautiuidad. Lo que hizo San Pedro con Ananias, y Saphira, con no ſer Diezmos los que ofrecieron, ſino vna ofrenda voluntaria, que deſpues la promeſſa hizo forçoſa. Quanto mas fuerte es el precepto que Dios pone, que la promeſſa que hazes? De eſte genero de exemplos ay muchos en la erudicion ſagrada, y es celebre el de las naciones Gallicas, Noricos, Retios, y otros Pueblos Boreales, a quien San Seuerino Obiſpo reduxo a pagar los Diezmos, porque no tuuierõ año bueno, haſta que ſe ſugetaron al ſuauiſi-

Eugipius in vita S. Seuerini, cap. 17. Baron. tomo 6 Annal. anno Dñi. 475.

tiſsimo yugo de eſte ſagrado tributo. Y hablando de los de la Ciudad de Lauriaco, que eſtuuieron pertinazes, dize: Que ſe llenaron los campos de vna tempeſtad de langoſta, tan frequente, que conſumian ſus frutos: y juntando el Santo a los vezinos, les dixo: Si huuierais ofrecido, y pagado vueſtros Diezmos, no ſolo os conſeruarais en gracia de Dios, ſino que a vueſtros frutos defendiera ſu poder. Pero ſi aora con lagrimas, y gemidos llorais vueſtra culpa, poderoſo es Dios, y piadoſo para perdonaros, y conſeruaros. Lloraron, y ayunaron; pidieron perdon, y luego inmediatamente fue deſterrada la langoſta de ſus frutos, la hambre de ſus caſas, la maldicion de Dios de ſus haziendas, y ſucedieron años de fecundidad.

Lo miſmo ha ſucedido a diuerſas naciones, y Obiſpados, a cuya cauſa los Principes, Reyes, y Tribunales, conſeruan con gran cuidado el derecho de los Diezmos, por leyes, cedulas, y prouiſiones, como en el que tienen vinculada la abundancia de la tierra, las bendiciones de Dios, la paz, y ſeguridad, que depende de tener aplacada la Diuina bondad, y miſericordia, con la debida paga de ſus Diezmos, y Primicias.

Boleslao, Rey de Polonia, y piiſsimo, con guerra abierta obligò a algunos Principes de ſu Reyno a que pagaſſen a Dios eſte tributo.

San Euquerio, Obiſpo de Orliens, fue celebre Martir por ſu defenſa, y muriò deſterrado de ſu Dioceſi, y Prouincia. In Annalibus Belgici, ex Ioãne Molano, vigeſimo Februarij.

San Belino, Obiſpo de Padua, diò ſu ſangre, y ſu vida por la defenſa de eſte ſagrado Derecho, y luego por Eugenio fue declarado por Martir.

Del Principe que deſterrò al vno, y matò al otro ſanto Obiſpo, el primero (que dizen que era vn Principe muy poderoſo de Francia) afirman Autores graues, que no pareciò ſu cuerpo, y lo lleuaron los eſpiritus malditos al infierno, por eſte, y otros agrauios que auia hecho a las Igleſias. El otro, que por ſer de gran poder, no huuo quien pudieſſe caſtigarlo, muriò miſerablemente en vna carcel, le lleuò Dios los hijos, la muger, y la familia, deſtruyò toda ſu hazienda, ſin que en breues dias quedaſſe memoria de ſu poder, quedando eterna memoria para ſiempre de ſu maldad.

CAPITVLO XXII.

Del santo zelo con que nuestros Catolicos Reyes mandan se paguen los Diezmos a las Iglesias.

NVestros Catolicos Reyes encargan con grande esfuerço, que se paguen los Diezmos a Dios, en España con leyes Reales, en las Indias Occidentales con cedulas repetidas: y esto se ordena tambien por las Bulas, y ereccion de las Iglesias. Lo mismo defienden, y ordenan con grã zelo sus Reales, y doctas Chancillerias, y Audiencias, Virreyes, Presidentes, y Ministros.

Refert latissimè & eruditissimè disputat instructissimus, & Doctissimus vir, vrriusque Orbis lux D.D Ioãnes de Solorçano, meritissimus Indiarũ, & Castellæ, Cõsiliarius Regius, lib. 1. de Gubernatione Indiarum, cap. 21. & 22.

El Señor Rey Don Alonso, en las partidas, lo pondera con las
„ siguientes palabras: Tenudos
„ son todos los homes del mun-
„ do de dar Diezmo a Dios; y
„ mayormente los Christianos,
„ porque ellos viuen la ley ver-
„ dadera, è son mas allegados a
„ Dios, que todas las otras gen-
„ tes: è por ende no se pueden es-
„ cusar los Emperadores, ni los
„ Reyes, ni ninguno otro home
„ poderoso, de qualquiera ma-
„ nera que sea, que lo non dèn.
„ Ca quanto mas poderosos, è
„ mas honrados fueren, tanto
„ mas tenudos son de lo dar, co-
„ nociendo que la honra, y el po-
„ der que han, todo les viene de
„ Dios. Esso mismo es de los
„ Clerigos, ca tambien lo deben
„ ellos dar, como los legos, de
„ todo lo que oüieren, fueras en-
„ de de aquellas heredades que
„ han de las Iglesias do siruen, è
„ non se pueden escusar por ra-
„ zon de Clerecia, que lo non
„ den.

Lib. 2. tit. 19. par. 1.

Los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, hizieron cedulas particulares, para que se pagassen los Diezmos a las Iglesias: y principalmente la Serenissima Reyna Doña Iuana, y su hijo el Augusto Carlos V. las dictaron con grandissima expressiõ.

Y no solamente todos los hõbres, como dize el Señor Rey D. Alonso, sino de las fieras, se escriue, que ay algunas, que reconocen este sagrado tributo. Graues Autores afirman, que en Libia ay vn animal, que viue con la presa de sus manos: y que de los que caça para su sustento, reserua diez, y dexa el vno. Y pondera, y añade vn erudito varõ estas palabras, para que se vea que son mas crueles que las fieras de Libia, los que no pagan los Diezmos a Dios, y quitan su sustento a los pobres, su renta a los Sacerdotes.

Elian. lib. 4. de hist. Animaliũ cap. 52. Refert Mayolus, in diebus caniculari-bus, coloquio 7.

Y yo pondero en este animal, que el instinto lo inclinaua al dezmar; y el ser bruto le obligaua a dezmar mal, pues pagaua de onze vno, y se comia los diez, quãdo auia de pagar de diez vno, y comer solo los nueue. Deduciendose de aqui, que los que no diezman, son peores (como dize este Autor) que las fieras de Libia: y los que no diezmã con fidelidad, sino que diezman menos de lo

Idem Simon Mayolus, in diebus canicularib. coloquio 7. de quadrupedib.

que

qũe son obligados, son como las fieras de Libia, que aunque diezman, pagã mal, y menos de lo que deben.

Finalmente, las bendiciones que Dios ha dado a los que le pagan su tributo, lo dize el Texto Sagrado. Bien se vè en el inocente, y justo Abel, primera imagen del Saluador, primer Martir, primera Alma destinada a la Gloria eterna. En el Sãto Patriarca Noe, segundo padre del mundo. En Abraham, que hizo cabeça a la Fè en la Ley vieja: en Iacob, que diò origen a las Tribus, y nombre al Pueblo de Dios. Y en el Santo y venerable Tobias, consolado por el Angel San Rafael; defendida su hazienda, sus hijos, y su familia; bien quisto en el cautiuerio, aun del mismo Rey tirano.

Y assi paguen este sagrado derecho fielmente, con alegria, y consuelo los Fieles; cõ afecto pio, y santo (como yo creo que se haze) pues trae consigo el pagarlo con fidelidad, tanta recomendacion de bienes, y de virtudes, de meritos, y excelencias: justificacion en su origen; vtilidad en su paga; conueniẽcias en su empleo. Por Dios Padre, y Criador nuestro, establecido en las Almas, en su ley, y en las mismas criaturas. Por Dios Hijo, quando encarnò, y vistiò nuestra naturaleza, predicado en su doctrina, y palabras. Por Dios Espiritu Santo, promulgado, y publicado en su Iglesia, por los Profetas enseñado. Por el Apostol San Pedro, Pontifices, y Concilios, y Santos Padres recomendado. Por la ley politica, y Real, y aun por las mismas fieras abraçado, y practicado; porque en todos clama la misma naturaleza, que reconozcamos con este santo tributo de los Diezmos, y Primicias a nuestro Autor, Señor, Criador, y Redentor. Dada en Osma a 8. de Enero de 1657.

Iuan, Obispo de Osma.

TOdo lo que digo en este libro, lo sugeto a la censura de la Santa Iglesia Apostolica Romana, a los sagrados Canones; y especialmente al venerable, y Santo Concilio de Trento, como todos los demas escritos, y obras mias.

TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS
de esta carta Pastoral, de la deuida paga de los Diezmos, y Primicias.

CAPITVLO I.

Que en la razon natural sellò Dios el tributo santo de los Diezmos, y en el Paraiso le insinuò a nuestros primeros Padres, y de justificacion. fol. 461.

CAP. II.

Que los Diezmos, y Primicias, se pagan en señal de reconocimiento, y vassallaje a Dios en sus criaturas. fol. 464.

CAP. III.

Como se pagò a Dios este Derecho luego que criò el mundo, hasta que le inundò con el diluuio fol. 467.

CAP. IV.

Que luego que saliò el santo Patriarca Noe del Arca despues del diluuio, pagò este santo Derecho de los Diezmos, y Primicias. fol. 470.

CAP. V.

De la deuocion cõ que el Patriarca Abraham pagò los Diezmos al sumo Sacerdote Melquisedech. fol. 472.

CAP. VI.

Que tambien pagò Iacob el tributo santo de los Diezmos, obligandose a Dios por voto especial. fol. 474.

CAP. VII.

Que Dios nuestro Señor, luego que estableciò su Ley en el Monte Sinay, mãdò que le pagassen sus Diezmos con palabras de grande ponderacion, y expresion. fol. 475.

CAP. VIII.

Diuersas luzes que se ofrecen a la consideracion, deducidas del precepto del Señor, en la paga de los Diezmos, y Primicias fol. 477.

CAP. IX.

De la forma con que se pagaron los Diezmos por el Pueblo de Dios, en tiempo de los Reyes, y Profetas, y castigos de su transgression. fol. 482.

CAP. X.

De algunas quexas muy sentidas de Dios, porque su Pueblo no le pagaua los Diezmos. fol. 484.

CAP. XI.

En que sentido dezia Dios que le crucificauan los Hebreos; quando antes de encarnar su Eterno Hijo, no le pagauan sus Diezmos, y Primicias fol. 487.

CAP. XII.

De dos vicios en que puede incurrir el Dezmatario, y lo que Dios ofrece a quien bien diezma fol. 489.

CAP. XIII.

De el cuidado que el santo Tobias tuuo de pagar los Diezmos en la cautiuidad en que se hallaua, y el Pueblo de Dios luego que saliò de ella. folio 491.

CAP. XIV.

De como se pagaron los Diezmos

en

en tiempo de los Capitanes del Pueblo, despues de la cautiuidad. fol. 494

CAP. XV.

De el estado que tenian los Diezmos quando encarnò el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro, y lo que sintio, y dixo de ellos su Diuina Magestad. fol. 496.

CAP. XVI.

Que aun solo el cumplimiẽto material del precepto de los Diezmos, no lo quiso el Verbo Eterno dispensar. fol. 499.

CAP. XVII.

Como castigaua Dios en la primitiua Iglesia, el defraudarle sus ofrendas, y derechos, y lo que San Pedro obrò en este caso. fol. 502.

CAP. XVIII.

De la ponderacion cõ que los Pontifices hablã en la paga de los Diezmos. fol. 505.

CAP. XIX.

De la manera que hablan los Cõcilios, y Padres de la Iglesia, deste santo tributo de los Diezmos. folio 507.

CAP. XX.

De las razones q̃ ay morales, y politicas, para pagarle a Dios los Diezmos, y conueniencias que resultan a los Pueblos dello. fol. 510.

CAP. XXI.

De las maldiciones, y castigos que Dios da a los que no pagan los Diezmos: bendiciones, y misericordias que vsa con los que los pagan. fol. 514.

CAP. VLTIMO.

Del santo zelo con que nuestros Catolicos Reyes mandan que se paguen los Diezmos a las Iglesias. folio 516.

100

9.397